



Estándares GRI Consolidados

Estándares GRI Consolidados

Este documento contiene el conjunto completo de Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Incluye las versiones más recientes de los Estándares disponibles en español. Se ha incorporado el contenido completo de cada uno de los Estándares, incluido el formato y la numeración de páginas originales, dejando fuera las portadas entre los Estándares.

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este documento se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requerimientos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la presentación de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). La reproducción y distribución de este documento con fines informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad están permitidas, sin autorización previa de GRI. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la previa autorización por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Contents

GRI 1: Fundamentos 2021	5
GRI 2: Contenidos Generales 2021	45
GRI 3: Temas Materiales 2021	103
GRI 11: Sectores Petróleo y Gas 2021	134
GRI 12: Sector Carbón 2022	228
GRI 13: Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca 2022	316
GRI 201: Desempeño económico 2016	422
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	439
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	452
GRI 204: Prácticas de abastecimiento 2016	462
GRI 205: Anticorrupción 2016	472
GRI 206: Competencia desleal 2016	487
GRI 207: Fiscalidad 2019	498
GRI 301: Materiales 2016	521
GRI 302: Energía 2016	532
GRI 303: Agua y efluentes 2018	549
GRI 304: Biodiversidad 2016	577
GRI 305: Emisiones 2016	590
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	615
GRI 306: Residuos 2020	629
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	659
GRI 401: Empleo 2016	672
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016	688
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	699
GRI 404: Formación y educación 2016	737
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	750
GRI 406: No discriminación 2016	763
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016	773
GRI 408: Trabajo infantil 2016	784

¹ Los contenidos principales de GRI 306: Efluentes y residuos 2016 han sido sustituidos por los Estándares GRI GRI 303: Agua y efluentes 2018 y GRI 306: Residuos 2020. Sin embargo, la información relativa a derrames del Contenido 306-3 Derrames significativos de GRI 306: Efluentes y residuos 2016 permanece en vigor.

GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	796
GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016	807
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	816
GRI 413: Comunidades locales 2016	828
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	843
GRI 415: Política pública 2016	856
GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016	866
GRI 417: Marketing y etiquetado 2016	876
GRI 418: Privacidad del cliente 2016	888
Estandares GRI Glosario	898

GRI 1: Fundamentos 2021

Estándar Universal

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2023

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Propósito y sistema de los Estándares GRI	3
2. Conceptos clave	7
3. Elaboración de informes conforme a los Estándares GRI	11
4. Principios para la elaboración de informes	21
5. Recomendaciones adicionales para la elaboración de informes	26
Glosario	28
Bibliografía	32
Anexo 1. Índice de contenidos GRI de conformidad	33
Anexo 2. Índice de contenidos GRI utilizando como referencia	39

Introducción

GRI 1: Fundamentos 2021 presenta el propósito y el sistema de los Estándares de elaboración de informes de sostenibilidad de GRI (Estándares GRI) y explica conceptos clave para la elaboración de informes de sostenibilidad. También define los requerimientos y los principios para la elaboración de informes que las organizaciones deben cumplir para elaborar sus informes conforme a los Estándares GRI. *GRI 1* es el primer Estándar que las organizaciones deben consultar para entender cómo elaborar sus informes conforme a los Estándares GRI.

GRI 1 está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) presenta el propósito y el sistema de los Estándares GRI.
- La [sección 2](#) explica los conceptos clave que se usan en los Estándares GRI.
- La [sección 3](#) define los requerimientos relativos a la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI.
- La [sección 4](#) define los principios para la elaboración de informes, que son fundamentales para garantizar la calidad de la información presentada.
- La [sección 5](#) presenta recomendaciones para que las organizaciones alineen sus informes de sostenibilidad con otros tipos de informes y mejoren la credibilidad de sus informes de sostenibilidad.
- Los [Anexos](#) proporcionan orientaciones para la preparación de un índice de contenidos GRI.
- El [Glosario](#) contiene determinados términos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de instrumentos intergubernamentales usados en la elaboración de este Estándar.

1. Propósito y sistema de los Estándares GRI

1.1 Propósito de los Estándares GRI

A través de sus actividades y sus relaciones comerciales, las organizaciones pueden tener un efecto sobre la economía, el medio ambiente y las personas que, a su vez, suponga contribuciones negativas o positivas al desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible es aquel que "satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" [8]. El objetivo de la elaboración de informes de sostenibilidad conforme a los Estándares de elaboración de informes de sostenibilidad de GRI (Estándares GRI) es ofrecer transparencia en lo relativo a cómo una organización contribuye o pretende contribuir al desarrollo sostenible.

Los Estándares GRI permiten que una organización declare públicamente sus impactos más significativos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y cómo gestiona estos impactos. Esto mejora la transparencia en lo que respecta a los impactos de la organización y aumenta la rendición de cuentas de la organización.

Los Estándares incluyen contenidos que facilitan que una organización presente información acerca de sus impactos de forma coherente y creíble. Esto mejora la comparabilidad y la calidad globales de la información acerca de los impactos, ayudando a los usuarios de la información a hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas acerca de los impactos y de la contribución de la organización al desarrollo sostenible.

Los Estándares GRI toman como base las expectativas de conducta empresarial responsable establecidas en instrumentos intergubernamentales oficiales, como las *Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales* [3] y los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU)* [5] (véase la lista de instrumentos oficiales usados para el desarrollo de los Estándares GRI en la bibliografía de cada uno de los Estándares GRI). La información presentada conforme a los Estándares GRI puede ayudar a los usuarios a determinar si una organización cumple las expectativas establecidas en estos instrumentos. Es importante tener en cuenta que los Estándares GRI no establecen asignaciones, umbrales, metas, objetivos ni ninguna otra referencia de buen o mal desempeño.

1.2 Usuarios

Los Estándares GRI pueden ser utilizados por cualquier tipo de organización (independientemente de su tamaño, tipo, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes) para presentar información sobre sus impactos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a sus derechos humanos.

La organización puede emplear la información presentada en su toma de decisiones, por ejemplo, a la hora de establecer objetivos y metas o de evaluar y aplicar sus políticas y prácticas.

Los grupos de interés y otros usuarios de la información pueden utilizar los Estándares GRI para comprender sobre qué temas es esperable que presenten información las organizaciones. Los grupos de interés también pueden utilizar la información presentada por una organización para evaluar cómo les afectan o podrían afectarles sus actividades.

Los inversores, en particular, pueden usar la información presentada para evaluar los impactos de una organización y cómo integra el desarrollo sostenible en su modelo y en su estrategia empresarial. También les puede servir para identificar oportunidades y riesgos financieros relacionados con los impactos de la organización y para evaluar su éxito a largo plazo. Los usuarios que no pertenezcan a los grupos de interés de la organización, como investigadores y analistas, también pueden usar la información presentada para fines relacionados con la investigación o la evaluación comparativa.

En los Estándares GRI, el término "usuarios de la información" se refiere a todos estos diferentes usuarios de la información presentada por la organización.

1.3. Sistema de los Estándares GRI

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la Figura 1 del presente Estándar). Todas las organizaciones que elaboran informes conforme a los Estándares GRI utilizan los Estándares Universales. Las organizaciones emplean los Estándares Sectoriales según los sectores en los que operan y los Estándares Temáticos en función de su lista de temas materiales.

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

La organización empieza por consultar *GRI 1: Fundamentos 2021*. *GRI 1* presenta el propósito y el sistema de los Estándares GRI y explica conceptos clave para la elaboración de informes de sostenibilidad. También define los requerimientos y los principios para la elaboración de informes que la organización debe cumplir para elaborar sus informes conforme a los Estándares GRI.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizativos, como sus actividades, gobernanza y políticas. Esta información permite profundizar en el perfil y la escala de la organización y proporciona un contexto para entender sus impactos.

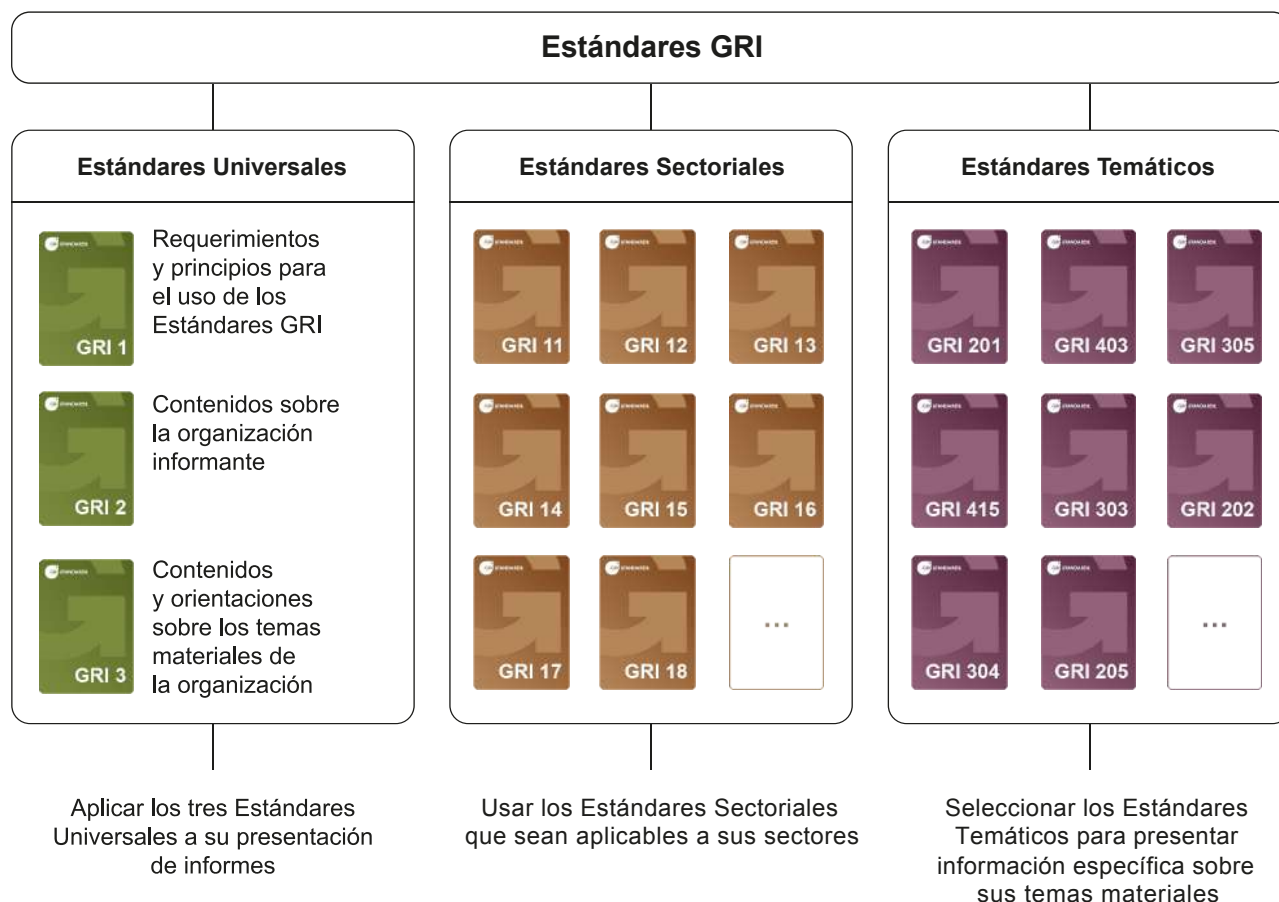
GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece una guía paso a paso para determinar los temas materiales. *GRI 3* también incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales y su lista de temas materiales y sobre cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y la información por presentar en relación a sus temas materiales.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos para que la organización presente información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. Los Estándares Temáticos abarcan una gran variedad de temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

1.4 Uso de los Estándares GRI

Todos los contenidos de los Estándares GRI contienen requerimientos. Los requerimientos indican información que una organización debe presentar o proporcionan instrucciones que la organización debe seguir para elaborar su informe conforme a los Estándares GRI.

Si la organización no puede cumplir con un contenido o con alguno de sus requerimientos en el que se admitan motivos para la omisión, (por ejemplo, porque la información solicitada es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), entonces la organización está obligada a especificar el contenido o el requisito que no puede cumplir y proporcionar un motivo para la omisión con una explicación en el índice de contenidos GRI. Véase el [Requerimiento 6](#) del presente Estándar para obtener más información sobre los motivos para la omisión.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un punto especificado en un contenido porque el punto (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requisito informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. En el contenido no se requiere que la organización aplique el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), pero es necesario indicar que el elemento no existe.

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en todos los Estándares GRI:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para elaborar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar unas medidas concretas, que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente del [glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del glosario.

Formato del informe

En los Estándares GRI, el término "elaboración de informes de sostenibilidad" se refiere al proceso de preparar un informe, que empiece con la determinación por parte de la organización de sus temas materiales en función de sus impactos más significativos y finaliza en el informe en el que la organización hace pública la información relativa a estos impactos.

La organización puede publicar información o ponerla a disposición del público en distintos formatos (por ejemplo, en formato electrónico o en papel) y en uno o varios sitios (por ejemplo, informe de sostenibilidad independiente, páginas web o un informe anual). En los Estándares GRI, los términos "informe" e "información presentada" se refieren a la información presentada en todos los distintos sitios.

El índice de contenidos GRI proporciona una visión global de la información presentada por la organización y muestra dónde pueden encontrarla los usuarios. El índice de contenidos muestra también los Estándares GRI y los contenidos que la organización ha usado.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya haya publicado en otros sitios, como páginas web o su informe anual. En ese caso, la organización puede completar un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Fecha de entrada en vigor

Todos los Estándares GRI tienen una fecha de entrada en vigor. Esta es la fecha a partir de la cual la información publicada por la organización debe hacer uso de un determinado Estándar GRI. Toda la información publicada después de la fecha de entrada en vigor de un Estándar debe hacer uso de dicho Estándar.

Por ejemplo, la fecha de entrada en vigor de *GRI 1: Fundamentos 2021* es el 1 de enero de 2023. Esto significa que la organización debe hacer uso de *GRI 1* para la información que publique a partir del 1 de enero de 2023, inclusive.

Las fechas de entrada en vigor se establecen teniendo en cuenta que es posible que las organizaciones necesiten tiempo para adoptar un Estándar nuevo o revisado. Se aconseja la adopción de un Estándar con anterioridad a su fecha de entrada en vigor, ya que esto permite a la organización elaborar su informe según las mejores prácticas.

2. Conceptos clave

Esta sección explica los conceptos sobre los que se fundamenta la elaboración de informes de sostenibilidad. Es esencial entender cómo se aplican estos conceptos en los Estándares GRI, tanto para aquellos que recogen información y la preparan para la elaboración del informe como para los que interpretan la información presentada usando estos Estándares.

Los conceptos clave tratados en esta sección son: impacto, temas materiales, debida diligencia y grupo de interés. El propósito de los Estándares es facilitar que las organizaciones presenten información sobre sus impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos (en los Estándares GRI, se les denomina temas materiales). La debida diligencia y la participación de los grupos de interés ayudan a las organizaciones a identificar sus impactos más significativos.

2.1 Impacto

En los Estándares GRI, el término impacto se refiere al efecto que una organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, como resultado de sus actividades o de sus relaciones comerciales. Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles. Estos impactos son indicativos de la contribución, negativa o positiva, de la organización al desarrollo sostenible.

Los impactos de la organización sobre la economía se refieren a los impactos sobre los sistemas económicos a nivel local, nacional y mundial. Una organización puede tener un impacto sobre la economía a través de, por ejemplo, sus prácticas competitivas y de abastecimiento, y de los impuestos y pagos para los gobiernos.

Los impactos de la organización sobre el medio ambiente se refieren a los impactos sobre los organismos vivos y los elementos inertes, incluidos el aire, la tierra, el agua y los ecosistemas. Una organización puede tener un impacto sobre el medio ambiente a través de, por ejemplo, el uso que hace de la energía, la tierra, el agua y otros recursos naturales.

Los impactos de la organización sobre las personas se refieren a los impactos sobre individuos y grupos, como comunidades, grupos vulnerables o la sociedad. Esto incluye los impactos que la organización tiene sobre los derechos humanos de las personas. Una organización puede tener un impacto sobre las personas a través de, por ejemplo, sus prácticas de empleo (por ejemplo, los salarios que paga a sus empleados), su cadena de suministro (por ejemplo, las condiciones de trabajo de los trabajadores de sus proveedores) y sus productos y servicios (por ejemplo, su seguridad o accesibilidad). Los individuos o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización se denominan grupos de interés (véase la [sección 2.4](#) del presente Estándar para más información).

Los impactos sobre la economía, el medio ambiente y las personas están interrelacionados. Por ejemplo, los impactos de una organización sobre la economía y el medio ambiente pueden derivar en impactos sobre las personas y sus derechos humanos. Asimismo, los impactos positivos de una organización pueden derivar en impactos negativos y viceversa. Por ejemplo, los impactos positivos de una organización sobre el medio ambiente pueden ocasionar impactos negativos sobre las personas y sus derechos humanos.

2.2 Temas materiales

Una organización puede identificar muchos impactos sobre los que presentar información. Al usar los Estándares GRI, la organización da prioridad a presentar información sobre los temas que representan sus impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos. En los Estándares GRI, estos son los temas materiales de la organización.

Algunos ejemplos de temas materiales son anticorrupción, salud y seguridad en el trabajo o agua y efluentes. No es necesario que un tema quede limitado a impactos sobre la economía, el medio ambiente o la salud, puede abarcar impactos en los tres aspectos. Por ejemplo, una organización podría determinar que "agua y efluentes" es un tema material en base a los impactos que el uso que hace del agua tiene sobre los ecosistemas y sobre el acceso al agua de las comunidades locales. Los Estándares GRI agrupan los impactos en temas, como "agua y efluentes",

para ayudar a las organizaciones a informar de forma integral acerca de diferentes impactos relacionados con el mismo tema.

El proceso de determinación de los temas materiales se basa en la identificación y evaluación continuas de los impactos por parte de la organización. La identificación y evaluación continuas de los impactos implica la participación de los grupos de interés y los expertos pertinentes y se realiza independientemente del proceso de elaboración de informes de sostenibilidad. Véase [la sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre la determinación de los temas materiales.

Cuadro 1. Elaboración de informes de sostenibilidad y elaboración de informes financieros y de creación de valor

Los Estándares GRI permiten a las organizaciones presentar información sobre los impactos más significativos de sus actividades y sus relaciones comerciales para la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos. Estos impactos son de vital importancia para el desarrollo sostenible y para los grupos de interés de las organizaciones, y constituyen el eje central de la elaboración de informes de sostenibilidad.

Los impactos de las actividades y las relaciones comerciales de una organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas pueden tener consecuencias negativas y positivas para la propia organización. Estas consecuencias pueden estar relacionadas con la operación o con la reputación y, por lo tanto, en muchos casos también son financieras. Por ejemplo, el uso intensivo de energías no renovables por parte de una organización contribuye al cambio climático y podría, al mismo tiempo, dar como resultado unos costes operativos mayores para la organización debido a la legislación que pretende llevar el uso de energía hacia fuentes renovables.

Incluso si carecen de materialidad financiera en el momento de elaborar el informe, la mayoría de, si no todos, los impactos de las actividades y las relaciones comerciales de una organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas acaban por ser asuntos de materialidad financiera. En consecuencia, los impactos también son importantes para los interesados en el rendimiento financiero y el éxito a largo plazo de la organización. Entender estos impactos es un primer paso necesario para determinar asuntos relacionados de materialidad financiera para la organización.

La elaboración de informes de sostenibilidad es, por lo tanto, fundamental para la elaboración de informes financieros y de creación de valor. La información que se presenta mediante la elaboración de informes de sostenibilidad proporciona datos para identificar oportunidades y riesgos financieros relacionados con los impactos de la organización y para realizar evaluaciones financieras. Esto, a su vez, ayuda a valorar la materialidad financiera a efectos de qué se debe reconocer en los extractos financieros.

Aunque los impactos de las actividades y las relaciones comerciales de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas pueden llegar a ser de materialidad financiera, la elaboración de informes de sostenibilidad es muy pertinente en sí misma como actividad de interés público. La elaboración de informes de sostenibilidad es independiente de la consideración de las implicaciones financieras. De modo que es importante que la organización presente información sobre todos los temas materiales que haya determinado al utilizar los Estándares GRI. Estos temas materiales no pueden perder prioridad por no ser considerados de materialidad financiera por la organización.

2.3 Debida diligencia

En los Estándares GRI, el término debida diligencia se refiere al proceso mediante el que una organización identifica, previene, mitiga y justifica su forma de gestionar sus impactos significativos reales y para la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a sus derechos humanos. La organización debería abordar los posibles impactos negativos mediante prevención o mitigación. Debería abordar los impactos negativos reales mediante remediación en los casos en los que la organización reconozca que ha causado dichos impactos o que ha contribuido a ellos.

La forma en que la organización está relacionada con los impactos negativos (es decir, si ocasiona los impactos o contribuye a ellos o si están directamente vinculados a través de sus relaciones comerciales) determina cómo debe abordarlos. También determina si la organización tiene la responsabilidad de proporcionar una remediación o colaborar con ella. La organización debería:

- evitar ocasionar impactos negativos o contribuir a ellos mediante sus propias actividades, y abordar dichos impactos cuando se produzcan proporcionando una remediación o colaborando con ella a través de procesos legítimos;
- en el caso de impactos negativos que estén directamente relacionados a las operaciones, los productos o los servicios de la organización a través de sus relaciones comerciales, buscar la forma de evitar o mitigar estos impactos incluso si no ha contribuido a ellos. La organización no es responsable de proporcionar la remediación de estos impactos ni de colaborar con ella, pero puede desempeñar un papel en el proceso.

Si no es viable abordar todos los impactos identificados sobre la economía, el medio ambiente y las personas a la vez, la organización debe priorizar el orden en que va a abordar los impactos negativos potenciales en función de su gravedad y probabilidad. En lo que respecta a impactos negativos potenciales sobre los derechos humanos, la gravedad del impacto prevalece sobre su probabilidad. Véase [la sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información.

La debida diligencia está elaborada según los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas (ONU) [5], las *Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales* [3], y la *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable* [2].

2.4 Grupos de interés

Los grupos de interés son individuos o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización. Algunas categorías habituales de grupos de interés para las organizaciones son socios comerciales, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos y grupos vulnerables.

En los Estándares GRI, un interés es algo que tiene valor para un individuo o un grupo y que puede verse afectado por las actividades de la organización. Los grupos de interés pueden tener más de un interés. No todos los intereses tienen la misma importancia ni deben tratarse de la misma forma. Los derechos humanos tienen una categoría particular como un derecho de todas las personas en virtud del Derecho Internacional. Los impactos más graves que una organización puede tener sobre las personas son aquellos que afectan negativamente a sus derechos humanos. El término "titulares de los derechos" se refiere a los grupos de interés cuyos derechos humanos individuales o colectivos (de los que son titulares grupos como los pueblos indígenas) se ven o podrían verse afectados.

Los intereses de un grupo de interés pueden verse afectados negativa o positivamente por las actividades de la organización. La debida diligencia se centra en identificar intereses de los grupos de interés que se ven o podrían verse negativamente afectados por las actividades de la organización.

Los grupos de interés no siempre tienen una relación directa con la organización. Por ejemplo, los trabajadores de la cadena de suministro de una organización pueden constituir un grupo de interés, o puede haber individuos o grupos que vivan a cierta distancia de las operaciones de la organización y puedan verse afectados o potencialmente afectados por estas operaciones. Es posible que no sean conscientes de que son grupos de interés de esa determinada organización, en particular si aún no se han visto afectados por sus actividades. La organización debería identificar los intereses de estas y otras grupos de interés que no tengan capacidad para expresar su punto de vista (por ejemplo, las generaciones futuras).

La participación de los grupos de interés ayuda a la organización a identificar y gestionar sus impactos negativos y positivos. No todos los grupos de interés se verán afectados por las actividades de la organización. La organización debería identificar a los grupos de interés cuyos intereses deban tenerse en cuenta en relación con una determinada actividad (es decir, los grupos de interés pertinentes).

Cuando no sea posible la participación de todos los grupos de interés pertinentes de forma directa, la organización puede contar con la participación de representantes con credibilidad de los grupos de interés u organizaciones que ejerzan de representantes (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, sindicatos).

Además de contar con la participación de los grupos de interés, la organización puede consultar a expertos sobre asuntos o contextos específicos (por ejemplo, investigadores, organizaciones no gubernamentales) para que le brinden asesoramiento sobre la identificación y gestión de sus impactos.

En ocasiones es necesario distinguir entre los grupos de interés cuyos intereses se han visto afectados (es decir, "grupos de interés afectados") y aquellas cuyos intereses aún no se han visto afectados pero podrían verse afectados (es decir, "grupos de interés potencialmente afectados"). Esta distinción es importante para la debida diligencia. Por ejemplo, si una actividad de una organización supone un riesgo para la seguridad, los trabajadores que hayan sufrido un accidente a causa de ese riesgo son grupos de interés afectados, y los trabajadores que aún no hayan sufrido un accidente pero estén expuestos al riesgo y podrían sufrirlo son grupos de interés potencialmente afectados. La distinción entre grupos de interés afectados y grupos de interés potencialmente afectados ayuda a identificar qué trabajadores deberían recibir remedio.

Véase la referencia [2] de la [bibliografía](#).

3. Elaboración de informes conforme a los Estándares GRI

La elaboración de informes conforme a los Estándares GRI permite que una organización presente una visión global de sus impactos más significativos para la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a sus derechos humanos, y de cómo los aborda. Esto permite a los usuarios de la información hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas sobre los impactos de la organización y su contribución al desarrollo sostenible.

Las organizaciones deben cumplir los nueve requerimientos de esta sección para elaborar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Resumen de los requerimientos de conformidad

Requerimiento 1:	Aplicar los principios para la elaboración de informes
Requerimiento 2:	Presentar los contenidos correspondientes a GRI 2: Contenidos Generales 2021
Requerimiento 3:	Determinar los temas materiales
Requerimiento 4:	Presentar los contenidos correspondientes a GRI 3: Temas Materiales 2021
Requerimiento 5:	Presentar contenidos de los Estándares Temáticos GRI para cada tema material
Requerimiento 6:	Proporcionar los motivos para la omisión relativos al contenido o al requisito que la organización no pueda cumplir
Requerimiento 7:	Publicar un índice de contenidos GRI
Requerimiento 8:	Proporcionar una declaración de uso
Requerimiento 9:	Notificar a GRI

Si una organización no cumple con los nueve requerimientos, no puede declarar que ha preparado la información presentada conforme a los Estándares GRI. En ese caso, la organización podrá declarar que ha preparado la información presentada utilizando como referencia los Estándares GRI, siempre que cumpla con los requerimientos establecidos en el contenido "[Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI](#)" al final de esta sección.

Requerimiento 1: Aplicar los principios para la elaboración de informes

- a. La organización debe aplicar todos los principios para la elaboración de informes expuestos en la [sección 4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Requerimiento 2: Presentar la información correspondiente a GRI 2: Contenidos Generales 2021

- a. La organización debe presentar toda la información correspondiente a [GRI 2: Contenidos Generales 2021](#).

Orientaciones

Se permiten motivos para la omisión en todos los contenidos de [GRI 2](#) a excepción de:

- Contenido 2-1 Detalles organizativos
- Contenido 2-2 Entidades incluidas en la elaboración de informes de sostenibilidad
- Contenido 2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto

- Contenido 2-4 Reexpresiones de información
- Contenido 2-5 Verificación externa

Si la organización no puede cumplir con un contenido o con alguno de sus requerimientos en el que se admitan motivos para la omisión, entonces la organización está obligada a especificar en el índice de contenidos GRI el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y proporcionar un motivo para la omisión con una explicación. Véase el [Requerimiento 6](#) del presente Estándar para más información sobre los motivos para la omisión.

Requerimiento 3: Determinar los temas materiales

La organización debe:

- determinar sus temas materiales;**
- revisar los Estándares Sectoriales GRI que sean de aplicación a su sector; y**
 - determinar si cada uno de los temas de los Estándares Sectoriales aplicables es un tema material para la organización;**
 - enumerar en el índice de contenidos GRI los temas de los Estándares Sectoriales aplicables que la organización ha determinado que no son materiales y explicar la razón.**

Orientaciones

Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para obtener orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales.

La organización está obligada a determinar sus temas materiales en función de sus circunstancias particulares.

El uso de los Estándares Sectoriales GRI ayuda a la organización en este proceso. Los Estándares Sectoriales proporcionan información a las organizaciones sobre sus posibles temas materiales.

La organización está obligada a usar los Estándares Sectoriales aplicables para determinar sus temas materiales.

Orientaciones para 3-b

La organización está obligada a cumplir el Requerimiento 3-b solo si están disponibles los Estándares Sectoriales aplicables a sus sectores.

La organización está obligada a revisar cada tema descrito en los Estándares sectoriales aplicables y determinar si es un tema material para la organización. Si la organización ha determinado que algunos de los temas incluidos en los Estándares Sectoriales aplicables no son materiales, entonces está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos GRI y explicar por qué no son materiales. Véase el [Requerimiento 7](#) del presente Estándar para más información sobre el índice de contenidos.

Véase la [sección 1 de GRI 3](#) y de los Estándares Sectoriales GRI para obtener orientaciones sobre cómo usar los Estándares Sectoriales para determinar los temas materiales.

Requerimiento 4: Presentar los contenidos correspondientes a GRI 3: Temas Materiales 2021

La organización debe:

- presentar información sobre su proceso de determinación de los temas materiales usando el [Contenido 3-1](#);**
- presentar una lista de sus temas materiales usando el [Contenido 3-2](#);**
- presentar información sobre cómo aborda cada tema material usando el [Contenido 3-3](#).**

Orientaciones

Solo se admiten motivos para la omisión en el [Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales de GRI 3](#).

Si la organización no puede presentar la información del Contenido 3-3 o no puede cumplir un requerimiento del Contenido 3-3, entonces está obligada a especificarlo en el índice de contenidos GRI y proporcionar un motivo para

la omisión con una explicación. Véase el [Requerimiento 6](#) del presente Estándar para más información sobre los motivos para la omisión.

Requerimiento 5: Presentar contenidos de los Estándares Temáticos GRI para cada tema material

La organización debe:

- a. **presentar los contenidos de los Estándares Temáticos GRI para cada tema material;**
- b. **para cada tema material recogido en los Estándares Sectoriales GRI aplicables:**
 - i. **presentar la información de los contenidos de los Estándares Temáticos GRI indicados para ese tema en los Estándares Sectoriales, o**
 - ii. **proporcionar el motivo "no procede" para la omisión y la explicación necesaria en el índice de contenidos GRI.**

Orientaciones para 5-a

Para cada tema material, la organización ha de identificar los contenidos de los Estándares Temáticos GRI que tiene que presentar. La organización está obligada a presentar la información solo de los contenidos pertinentes para sus impactos en relación con un tema material. La organización no necesita presentar información de contenidos que no sean pertinentes.

No hay un requerimiento relativo al número mínimo de contenidos de los Estándares Temáticos para los que se debe presentar información. El número de contenidos sobre los que la organización presenta información depende de su evaluación de los contenidos que son pertinentes para sus impactos en relación con un tema material.

Es posible que la organización necesite usar más de un Estándar temático para presentar información sobre un tema material. Por otro lado, es posible que no todos los contenidos de un Estándar Temático sean pertinentes para la elaboración del informe de la organización. Por ejemplo, una organización identifica la igualdad salarial como tema material. La organización determina que los siguientes contenidos son pertinentes para informar sobre el tema: [Contenido 202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local de GRI 202: Presencia en el mercado 2016](#) y el [Contenido 405-2 Índice del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres de GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016](#). La organización no necesita presentar información sobre otros contenidos de estos Estándares (por ejemplo, [Contenido 202-2 Proporción de altos directivos contratados de la comunidad local de GRI 202](#)), ya que esta información no aborda el tema de la igualdad salarial.

Cuando un tema material está recogido en los Estándares Sectoriales GRI aplicables, la organización utiliza los Estándares Sectoriales para identificar los contenidos que ha de presentar. Véase el [Requerimiento 5-b](#) del presente Estándar para más información.

Se admiten motivos para la omisión para todos los contenidos de los Estándares Temáticos. Si la organización no puede cumplir con un contenido o con alguno de sus requerimientos, entonces la organización está obligada a especificar en el índice de contenidos GRI el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y proporcionar un motivo para la omisión con una explicación. Véase el [Requerimiento 6](#) del presente Estándar para más información sobre los motivos para la omisión.

La organización debería presentar información suficiente sobre sus impactos en relación a cada tema material para que los usuarios de la información puedan hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas sobre la organización. Si los contenidos de los Estándares Temáticos no aportan información suficiente sobre los impactos de la organización, entonces la organización debería presentar información adicional. Esta puede incluir la información sectorial adicional recomendada en los Estándares Sectoriales GRI, información de otras fuentes o información desarrollada por la propia organización.

Los contenidos sobre los que la organización informe procedentes de otras fuentes o desarrollados por ella misma debería tener el mismo rigor que los contenidos de los Estándares GRI, y deberían tener el mismo rigor que los contenidos de los Estándares GRI, y deberían alinearse con las expectativas establecidas en los instrumentos intergubernamentales.

Presentación de información sobre temas materiales no recogidos en los Estándares Temáticos GRI

Cuando el tema material de la organización no está recogido en los contenidos de los Estándares Temáticos GRI, la

organización está obligada a informar sobre cómo aborda el tema material usando el [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#). Véase el [Requerimiento 4-c](#) del presente Estándar para más información.

Además de presentar la información del Contenido 3-3, la organización debería presentar información en otros contenidos de ese tema. Esta puede incluir los contenidos sectoriales adicionales recomendados en los Estándares Sectoriales GRI, información de otras fuentes o información desarrollada por la propia organización.

Por ejemplo, una organización determina que la libertad de expresión es un tema material. Puesto que no hay ningún Estándar temático que recoja este tema, la organización debería presentar información de otras fuentes o desarrollar su propia información para informar sobre este tema. La organización sigue teniendo que informar sobre cómo aborda la libertad de expresión usando el [Contenido 3-3 de GRI 3](#).

Orientaciones para 5-b

La organización está obligada a cumplir con el Requerimiento 5-b solo si están disponibles los Estándares sectoriales aplicables a sus sectores. Los Estándares Sectoriales proporcionan información a las organizaciones sobre sus posibles temas materiales.

La organización está obligada a revisar cada tema descrito en los Estándares Sectoriales aplicables y determinar si es un tema material para la organización.

Si la organización determina que un tema de un Estándar Sectorial aplicable es material, el Estándar Sectorial ayuda a la organización a identificar la información que ha de presentar acerca de sus impactos en relación a ese tema. Para cada posible tema material, los Estándares Sectoriales enumeran contenidos de los Estándares Temáticos GRI para que las organizaciones los informen. Si algún contenido de los Estándares Temáticos indicados en los Estándares Sectoriales no es pertinente para los impactos de la organización, no es necesario que lo incluya. No obstante, la organización está obligada a enumerar estos contenidos en el índice de contenidos GRI e indicar "no procede" como el motivo para la omisión de este contenido en el informe. La organización también tiene que explicar brevemente por qué el contenido no es pertinente para sus impactos en relación con el tema material. Véase el [Requerimiento 6](#) del presente Estándar para más información sobre los motivos para la omisión.

Tenga en cuenta que, cuando se presente la información de los contenidos de los Estándares Temáticos indicados en los Estándares Sectoriales, la organización puede seguir usando cualquiera de los cuatro motivos para la omisión incluidos en la [Tabla 1](#) de este Estándar si no puede cumplir con un contenido o con alguno de sus requerimientos.

Además de los contenidos de los Estándares Temáticos, los Estándares Sectoriales pueden indicar contenidos sectoriales adicionales que la organización puede presentar. Presentar estos contenidos sectoriales adicionales es una recomendación. La organización no necesita proporcionar un motivo para la omisión de los contenidos sectoriales adicionales que no presente.

Requerimiento 6: Proporcionar los motivos para la omisión relativos al contenido o al requerimiento que la organización no pueda cumplir

- a. Si la organización no puede cumplir con un contenido o con alguno de sus requerimientos para el que se admiten motivos para la omisión, en el índice de contenidos GRI, la organización debe:
 - i. especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir;
 - ii. proporcionar uno de los cuatro motivos para la omisión incluidos en la [Tabla 1](#), junto con la explicación necesaria para ese motivo.

Tabla 1. Motivos admitidos para la omisión y explicaciones necesarias

MOTIVO PARA LA OMISIÓN	EXPLICACIÓN NECESARIA
No procede	Explique por qué se considera que el contenido o el requerimiento no procede.
Prohibiciones legales	Describa las prohibiciones legales específicas.
Restricciones de confidencialidad	Indique los problemas específicos de confidencialidad.
Información no disponible o incompleta	Especifique la información que no está disponible o es incompleta. Si la información es incompleta, especifique las partes que faltan (por ejemplo, especifique las entidades para las que falta información). Explique por qué la información solicitada no está disponible o es incompleta. Describa los pasos que se están dando para obtener la información y el plazo previsto para disponer de ella.

Orientaciones

Se admiten motivos para la omisión en todos los contenidos de los Estándares GRI a excepción de:

- Contenido 2-1 Detalles organizativos
- Contenido 2-2 Entidades incluidas en la elaboración de informes de sostenibilidad
- Contenido 2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto
- Contenido 2-4 Reexpresiones de información
- Contenido 2-5 Verificación externa
- Contenido 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales
- Contenido 3-2 Lista de temas materiales

Solo se permite a la organización proporcionar uno de los cuatro motivos para la omisión recogidos en la [Tabla 1](#) del presente Estándar:

No procede

La organización proporciona "no procede" como motivo para la omisión en las siguientes situaciones:

- Cuando un contenido o un requerimiento de un contenido no es de aplicación para la organización debido a sus características (por ejemplo, tamaño, tipo). Por ejemplo, [2-15-b-iii de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) requiere que la organización indique si se informa a los grupos de interés de los conflictos de interés relacionados con la existencia de accionistas controladores. Este requerimiento no se aplica a las organizaciones que no tienen accionistas (por ejemplo, las fundaciones).

En esos casos, la organización está obligada a explicar por qué el contenido o el requerimiento no es de aplicación para la organización.

No obstante, puede haber casos en los que un contenido o un requerimiento de un contenido sea de aplicación para una organización, pero la organización no disponga del elemento especificado en el contenido (por ejemplo, un comité, política, práctica o proceso). Por ejemplo, [2-23-b de GRI 2](#) requiere que la organización describa su compromiso con una política que respete los derechos humanos. Esto se aplica a todas las organizaciones. Se espera que todas las organizaciones tengan un compromiso con una política que respete los derechos humanos, pero es posible que no todas las organizaciones hayan desarrollado este compromiso todavía.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. No es necesario que proporcione la razón "no procede" para la omisión.

En esos casos, la organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. En el contenido no se requiere que la organización aplique el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

- Cuando un contenido de los Estándares Temáticos GRI recogido en los Estándares Sectoriales GRI no es

pertinente para los impactos significativos de la organización en relación a un tema material. En esos casos, la organización está obligada a explicar por qué el contenido no es pertinente para sus impactos en relación con el tema material.

Prohibiciones legales

La organización indica "prohibiciones legales" como el motivo para la omisión cuando la ley prohíbe que recoja la información solicitada o que la haga pública.

Restricciones de confidencialidad

Puede haber casos en los que la ley no prohíba que se recoja o se haga pública la información solicitada, pero la organización considere que se trata de información confidencial y no pueda hacerla pública. En esos casos, la organización indica "restricciones de confidencialidad" como la razón para la omisión.

Información no disponible o incompleta

Puede haber casos en los que la organización disponga del elemento especificado en el contenido o en un requerimiento de un contenido, pero la información sobre este no esté disponible o sea incompleta. En esos casos, la organización indica "información no disponible/incompleta" como la razón para la omisión. Por ejemplo, la información del [Contenido 305-3 de GRI 305: Emisiones 2016](#) no está disponible cuando la organización tiene otras emisiones indirectas (Alcance 3) de gases de efecto invernadero (GEI), pero aún no ha recogido los datos de sus otras emisiones indirectas (Alcance 3) de GEI.

Cuando la organización no puede presentar parte de la información solicitada, la información es incompleta. Cuando la información presentada no abarca todo el alcance solicitado en un contenido (por ejemplo, falta la información correspondiente a ciertas entidades, instalaciones y lugares geográficos), entonces la organización está obligada a indicar "información no disponible o incompleta" como motivo para la omisión. La organización debe especificar las entidades, las instalaciones, los lugares geográficos, etc., para los que falta la información solicitada y no se puede presentar.

Es posible que la información solicitada, o parte de ella, no esté disponible cuando, por ejemplo, no se pueda conseguir o no tenga la calidad suficiente para incluirla en el informe. Es posible que esto suceda cuando la información se obtenga de otra organización, como un proveedor.

Los motivos "restricciones de confidencialidad" e "información no disponible o incompleta" solo deberían usarse en situaciones excepcionales. Recurrir a "restricciones de confidencialidad" e "información no disponible o incompleta" con demasiada frecuencia como motivos para omitir información reduce la credibilidad y utilidad de los informes de sostenibilidad de la organización. No se alinea con el objetivo de la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI, que es presentar una visión global de los impactos más significativos de la organización.

No se permite que la organización use otros motivos para la omisión distintos de los incluidos en la [Tabla 1](#) del presente Estándar:

La organización está obligada a incluir los motivos para la omisión en el índice de contenidos GRI. Véase el [Requerimiento 7](#) del presente Estándar para más información sobre el índice de contenidos.

Requerimiento 7: Publicar un índice de contenidos GRI

La organización debe:

- a. **publicar un índice de contenidos GRI que incluya:**
 - i. **el título: El índice de contenidos GRI;**
 - ii. **la declaración de uso;**
 - iii. **el título de GRI 1 usado;**
 - iv. **el título o los títulos de los Estándares Sectoriales GRI que sean de aplicación al sector o los sectores de la organización;**
 - v. **una lista de los temas materiales de la organización;**
 - vi. **una lista de los temas de los Estándares Sectoriales GRI aplicables considerados no materiales junto con la explicación de por qué no se consideran materiales;**
 - vii. **una lista de la información presentada con los títulos de los contenidos correspondientes;**

- viii. los títulos de los Estándares GRI y otras fuentes de las que proceda la información presentada;
- ix. cuando la organización no presente información de ciertos contenidos de los Estándares Temáticos GRI para un tema material de los Estándares Sectoriales GRI aplicables, una lista de esos contenidos junto con el motivo para la omisión necesario;
- x. los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI correspondientes a los contenidos de los Estándares Sectoriales aplicables;
- xi. el sitio en el que puede encontrarse la información presentada para cada contenido;
- xii. los motivos para la omisión usados.

- b. si publica un informe de sostenibilidad independiente y no se incluye el índice de contenidos GRI en el mismo informe, proporcionar un enlace o referencia al índice de contenidos GRI en el informe.

Orientaciones

La información presentada usando los Estándares GRI puede publicarse o ponerse a disposición del público en distintos formatos (por ejemplo, en formato electrónico o en papel) y en uno o varios sitios (por ejemplo, informe de sostenibilidad independiente, páginas web o un informe anual). El índice de contenidos GRI proporciona una visión global de la información presentada por la organización, muestra dónde puede encontrarse la información presentada y ayuda a los usuarios a acceder a ella. El índice de contenidos muestra también los Estándares GRI y los contenidos que la organización ha usado.

El [Anexo 1](#) de este Estándar presenta orientaciones sobre cómo preparar el índice de contenidos GRI cuando se elabora un informe conforme a los Estándares GRI. Incluye un ejemplo que la organización puede usar para preparar el índice de contenidos. La organización puede usar un formato para el índice de contenidos GRI distinto al proporcionado en el Anexo 1, siempre que cumpla con los requerimientos del índice de contenidos.

Requerimiento 8: Proporcionar una declaración de uso

- a. La organización debe incluir la siguiente declaración en el índice de contenidos GRI:
[Nombre de la organización] ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI para el periodo comprendido entre [fechas de inicio y final del periodo objeto del informe].

Orientaciones

La organización tiene que haber cumplido los nueve requerimientos de esta sección para poder afirmar que ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI.

La organización está obligada a incluir su nombre y las fechas de inicio y final del periodo objeto del informe en la declaración, por ejemplo:

"ABC Limited ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022".

La organización está obligada a indicar si el máximo órgano de gobernanza tiene la responsabilidad de revisar y aprobar la información presentada, incluidos los temas materiales de la organización, en virtud del [Contenido 2-14 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#).

Requerimiento 9: Notificar a GRI

- a. La organización debe notificar a GRI la utilización de los Estándares GRI y su declaración de uso, enviando un correo electrónico a reportregistration@globalreporting.org.

Orientaciones

La organización debería incluir la siguiente información en el correo electrónico:

- Nombre legal de la organización.
- Enlace al índice de contenidos GRI.
- Enlace al informe, si se publica un informe de sostenibilidad independiente.
- Declaración de uso.
- Nombre de una persona de contacto de la organización y sus datos de contacto.

Notificar a GRI del uso de los Estándares no conlleva ningún gasto.

Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI

Una organización puede elaborar un informe utilizando como referencia los Estándares GRI si no puede cumplir todos los requerimientos para elaborar un informe conforme a los Estándares GRI. La organización debería iniciar la transición hacia la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI de forma oportuna, ya que así proporcionará una visión global de sus impactos más significativos para la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

Una organización también puede elaborar un informe utilizando como referencia los Estándares GRI si usa ciertos Estándares GRI, o partes de su contenido, para presentar información sobre temas específicos con un fin concreto, como el cumplimiento de la normativa relativa a la presentación de información en materia del cambio climático.

Las organizaciones deben cumplir los tres requerimientos de esta sección para elaborar sus informes utilizando como referencia los Estándares GRI. La organización también debería aplicar los principios para la elaboración de informes descritos en la [sección 4 del presente Estándar](#) para garantizar que sus informes sean de primera calidad. Además, la organización debería explicar cómo aborda sus impactos para los temas sobre los que informa usando el [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

Resumen de los requerimientos para la elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI

Publicar un índice de contenidos GRI
 Proporcionar una declaración de uso
 Notificar a GRI

Publicar un índice de contenidos GRI

La organización debe:

- a. **publicar un índice de contenidos GRI que incluya:**
 - i. **el título: El índice de contenidos GRI;**
 - ii. **la declaración de uso;**
 - iii. **el título de GRI 1 usado;**
 - iv. **una lista de la información de los Estándares GRI presentada con los títulos de los contenidos correspondientes;**
 - v. **los títulos de los Estándares GRI de los que procedan los contenidos presentados;**
 - vi. **[el sitio en el que puede encontrarse la información presentada para cada contenido.](#)**
- b. **si publica un informe de sostenibilidad independiente y no se incluye el índice de contenidos GRI en el mismo informe, proporcionar un enlace o referencia al índice de contenidos GRI en el informe.**

Orientaciones

La información presentada usando los Estándares GRI puede publicarse o ponerse a disposición del público en distintos formatos (por ejemplo, en formato electrónico o en papel) y en uno o varios sitios (por ejemplo, informe de sostenibilidad independiente, páginas web o un informe anual). El índice de contenidos GRI proporciona una visión global de la información presentada por la organización, muestra dónde puede encontrarse la información presentada y ayuda a los usuarios a acceder a ella. El índice de contenidos muestra también los Estándares GRI y los contenidos que la organización ha usado.

[El Anexo 2](#) de este Estándar presenta orientaciones sobre cómo preparar el índice de contenidos GRI cuando se elabora un informe utilizando como referencia los Estándares GRI. Incluye un ejemplo que la organización puede usar para preparar el índice de contenidos. La organización puede usar un formato para el índice de contenidos GRI distinto al proporcionado en el Anexo 2, siempre que cumpla con los requerimientos del índice de contenidos. La organización también puede usar el índice de contenidos especificado para la elaboración de informes conforme a

los Estándares GRI del [Anexo 1](#) del presente Estándar, si procede. En ese caso, la declaración de uso del Anexo 1, destinada a la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI, debe sustituirse por la declaración de uso correspondiente a la elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI.

Proporcionar una declaración de uso

- a. **La organización debe incluir la siguiente declaración en el índice de contenidos GRI:**
[Nombre de la organización] ha presentado la información citada en este índice de contenidos GRI para el periodo comprendido entre [fechas de inicio y final del periodo objeto del informe] utilizando como referencia los Estándares GRI.

Orientaciones

La organización tiene que haber cumplido los tres requerimientos de esta sección para poder afirmar que ha elaborado el informe utilizando como referencia los Estándares GRI.

La organización está obligada a incluir su nombre y las fechas de inicio y final del periodo objeto del informe en la declaración, por ejemplo:

"ABC Limited ha presentado la información citada en este índice de contenidos GRI para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 utilizando como referencia los Estándares GRI".

Notificar a GRI

- a. **La organización debe notificar a GRI la utilización de los Estándares GRI y su declaración de uso, enviando un correo electrónico a reportregistration@globalreporting.org.**

Orientaciones

La organización debería incluir la siguiente información en el correo electrónico:

- Nombre legal de la organización.
- Enlace al índice de contenidos GRI.
- Enlace al informe, si se publica un informe de sostenibilidad independiente.
- Declaración de uso.
- Nombre de una persona de contacto de la organización y sus datos de contacto.

Notificar a GRI del uso de los Estándares no conlleva ningún gasto.

4. Principios para la elaboración de informes

Los principios para la elaboración de informes son fundamentales para la elaboración de informes de sostenibilidad de primera calidad. Por ello, las organizaciones están obligadas a aplicar los principios para la elaboración de informes si desean declarar que han preparado la información presentada conforme a los Estándares GRI (véase la [sección 3](#) del presente Estándar).

Los principios para la elaboración de informes sirven de orientación para que la organización garantice la calidad y la correcta presentación de la información. La información de primera calidad permite a sus usuarios hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas sobre los impactos de la organización y su contribución al desarrollo sostenible.

Todos los principios para la elaboración de informes constan de un requerimiento y de orientaciones sobre cómo aplicarlos.

Descripción general de los principios

- Precisión
- Equilibrio
- Claridad
- Comparabilidad
- Exhaustividad
- Contexto de sostenibilidad
- Puntualidad
- Verificabilidad

Precisión

Requerimiento

- a. **La organización debe presentar información que sea correcta y esté lo suficientemente detallada como para permitir realizar una evaluación de los impactos de la organización.**

Orientaciones

Las características que determinan la precisión dependen de la naturaleza de la información (cualitativa o cuantitativa) y del uso previsto de esta. La precisión de la información cuantitativa depende de los métodos específicos utilizados para recoger, compilar y analizar los datos. La precisión de la información cualitativa depende del nivel de detalle y de la coherencia con la evidencia disponible. Los usuarios de la información necesitan tener detalles suficientes para realizar evaluaciones de los impactos de la organización.

Para aplicar el principio de Precisión, la organización debería:

- presentar información cualitativa que sea coherente con la evidencia disponible y con otra información presentada;
- indicar qué datos se han medido;
- describir adecuadamente la medición de los datos y la base para el cálculo, y garantizar que es posible reproducir las mediciones y los cálculos con resultados similares;
- garantizar que el margen de error de las mediciones de los datos no afecte de forma inapropiada a las conclusiones o las evaluaciones de los usuarios de la información;
- indicar qué datos se han estimado y explicar los supuestos subyacentes y las técnicas usadas para la estimación, así como las posibles limitaciones de las estimaciones.

Equilibrio

Requerimiento

- a. **La organización debe presentar información sin sesgo y hacer una representación justa de los impactos negativos y positivos de la organización.**

Orientaciones

Para aplicar el principio de Equilibrio, la organización debería:

- presentar la información de tal forma que los usuarios puedan ver tendencias anuales negativas y positivas de los impactos;
- distinguir claramente entre los hechos y la interpretación de los hechos que hace la organización;
- evitar omitir información importante relacionada con sus impactos negativos;
- evitar exagerar las noticias o los impactos positivos;
- evitar presentar la información de una forma que pueda afectar de forma inapropiada a las conclusiones o las evaluaciones de los usuarios de la información.

Claridad

Requerimiento

- a. **La organización debe presentar la información de una forma que resulte accesible y comprensible.**

Orientaciones

Para aplicar el principio de Claridad, la organización debería:

- considerar las necesidades específicas de accesibilidad de los usuarios de la información en lo que respecta a capacidad, idioma y tecnología;
- presentar la información de forma que los usuarios puedan encontrar lo que buscan sin demasiado esfuerzo, por ejemplo, mediante un índice, mapas o enlaces;
- presentar la información de forma que los usuarios con un conocimiento razonable de la organización y sus actividades puedan entenderla;
- evitar abreviaturas, términos técnicos o jerga que posiblemente los usuarios no conozcan o, si los usa, incluir las explicaciones pertinentes en las secciones correspondientes o en un glosario;
- presentar información de forma concisa y consolidada cuando resulte útil sin omitir detalles necesarios;
- usar gráficos y tablas de datos consolidados para que la información sea accesible y comprensible.

Comparabilidad

Requerimiento

- a. **La organización debe seleccionar, compilar y presentar información sistemáticamente para facilitar tanto el análisis de los cambios que se produzcan en los impactos de la organización con el tiempo como el análisis de estos impactos con respecto a los de otras organizaciones.**

Orientaciones

La información presentada de forma comparable permite a la organización y a otros usuarios de la información evaluar los impactos actuales de la organización con respecto a sus impactos anteriores y sus metas y objetivos. También permite que partes externas evalúen y comparen los impactos de la organización con los impactos de otras organizaciones como parte de actividades de clasificación, decisiones de inversión y programas de sensibilización.

Para aplicar el principio de Comparabilidad, la organización debería:

- presentar información relativa al periodo objeto del informe actual y al menos a dos periodos anteriores, así como las metas y objetivos que se hayan establecido;
- usar unidades aceptadas a nivel internacional (por ejemplo, kilogramos, litros), y factores de conversión y protocolos normalizados, cuando proceda, para compilar y presentar la información;
- mantener la coherencia en los métodos usados para medir y calcular datos y en la explicación de los métodos y

los supuestos adoptados;

- mantener la coherencia en la forma de presentar la información;
- presentar cifras totales o datos absolutos (por ejemplo, toneladas métricas de CO₂ equivalente) así como índices o datos normalizados (por ejemplo, emisiones de CO₂ por unidad producida) para facilitar las comparaciones y proporcionar notas explicativas cuando se usen índices;
- presentar información de contexto (por ejemplo, el tamaño y la ubicación geográfica de la organización) que ayude a los usuarios de la información a entender los factores que contribuyen a diferenciar los impactos de la organización de los de otras organizaciones;
- presentar los contenidos actuales junto con reexpresiones de datos históricos para permitir la comparación en caso de que se hayan producido cambios con respecto a la información presentada anteriormente. Esto puede incluir cambios en la longitud del periodo objeto del informe, en los métodos de medición, en las definiciones usadas o en otros elementos de la elaboración de informes. La organización está obligada a presentar las reexpresiones de información en el [Contenido 2-4 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#);
- si no se aportan reexpresiones de datos históricos, explicar los cambios que se hayan producido para proporcionar información de contexto que facilite la interpretación de los contenidos actuales.

Exhaustividad

Requerimiento

- a. **La organización debe presentar información suficiente para poder evaluar los impactos de la organización durante el periodo objeto del informe.**

Orientaciones

Para aplicar el principio de Exhaustividad, la organización debería:

- presentar las actividades, los acontecimientos y los impactos correspondientes al período objeto del informe en el que se produzcan. Esto abarca informar sobre actividades que producen un impacto mínimo a corto plazo, pero que tienen un efecto acumulativo razonablemente previsible que puede llegar a ser inevitable o irreversible a largo plazo (por ejemplo, las actividades que generan contaminantes bioacumulativos o persistentes);
- evitar omitir información que sea necesaria para entender los impactos de la organización.

Si la organización se compone de varias entidades (es decir, una entidad matriz y sus entidades subordinadas), la organización está obligada a explicar el enfoque empleado para consolidar la información de conformidad con [2-2-c de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#).

Si la información de un contenido o de alguno de sus requisitos en el que se admitan motivos para la omisión no está disponible o está incompleta, entonces la organización está obligada a proporcionar un motivo para la omisión. Si la información es incompleta, la organización está obligada a especificar las partes que faltan (por ejemplo, especificar las entidades para las que falta información). Véase el [Requisito 6](#) del presente Estándar para más información.

Contexto de sostenibilidad

Requerimiento

- a. **La organización debe presentar información sobre sus impactos en el contexto más amplio de desarrollo sostenible.**

Orientaciones

El desarrollo sostenible se ha definido como el "desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" [8]. El objetivo de la elaboración de informes de sostenibilidad conforme a los Estándares GRI es ofrecer transparencia en lo relativo a cómo una organización contribuye o pretende contribuir al desarrollo sostenible. A este efecto, la organización debe evaluar y presentar información sobre sus impactos en el contexto más amplio de desarrollo sostenible.

Para aplicar el principio de Contexto de sostenibilidad, la organización debería:

- basarse en datos objetivos y medidas oficiales relativas al desarrollo sostenible para presentar información sobre sus impactos (por ejemplo, investigaciones o consenso científicos sobre los límites y las demandas impuestas sobre los recursos medioambientales);

- presentar información sobre sus impactos en relación con los objetivos y las condiciones de desarrollo sostenible (por ejemplo, informando sobre las emisiones totales de gases de efecto invernadero [GEI] así como las reducciones de las emisiones de GEI en relación con las metas establecidas en el *Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC]* [4]);
- presentar información sobre sus impactos en relación con las expectativas de la sociedad y las expectativas relativas a la conducta empresarial responsable establecidas en instrumentos intergubernamentales oficiales que se espera que la organización cumpla (por ejemplo, las *Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] para Empresas Multinacionales* [3], los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* [5]) y en otros instrumentos específicos del sector, locales, regionales o globales reconocidos;
- si opera en distintos lugares, presentar información sobre sus impactos en relación con contextos locales apropiados (por ejemplo, informar sobre el uso total de agua, así como sobre el uso del agua con respecto a los umbrales sostenibles y el contexto social de cuencas hidrográficas concretas).

Entender el contexto de sostenibilidad proporciona a la organización información crítica para determinar sus temas materiales e informar sobre ellos (véase *GRI 3: Temas Materiales 2021*). Los Estándares Sectoriales GRI describen el contexto de los sectores y pueden ayudar a la organización a entender su contexto de sostenibilidad.

Puntualidad

Requerimiento

- La organización debe presentar información con una programación periódica y la pondrá a disposición del público a tiempo para que sus usuarios tomen decisiones.**

Orientaciones

Para que la información resulte útil, debe estar disponible a tiempo, de modo que los grupos de interés la puedan integrar en su toma de decisiones. Por lo tanto, el principio de Puntualidad se refiere a con qué periodicidad y en qué plazo después del periodo objeto del informe se publica la información.

Para aplicar el principio de Puntualidad, la organización debería:

- encontrar un equilibrio entre la necesidad de poner la información a disposición del público de forma puntual y garantizar que la información sea de primera calidad y cumpla los requerimientos de los otros principios para la elaboración de informes;
- garantizar homogeneidad en la duración de los periodos objeto de los informes;
- indicar el periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Véase la [sección 5.1](#) del presente Estándar para obtener información sobre la alineación de los periodos objeto de los informes y la programación de la publicación de los informes de sostenibilidad y de otros tipos de informes.

Verificabilidad

Requerimiento

- La organización debe recolectar, registrar, compilar y analizar la información de tal forma que la información pueda examinarse para determinar su calidad.**

Orientaciones

Es importante que la información presentada pueda examinarse para determinar su veracidad y la medida en la que se han aplicado los principios para la elaboración de informes.

Para aplicar el principio de Verificabilidad, la organización debería:

- establecer controles internos y organizar la documentación de tal forma que otras personas que no sean las que están preparando la información para el informe (por ejemplo, auditores internos, proveedores de verificación externa) puedan revisarla;
- documentar los procesos de toma de decisiones en los que se funda la elaboración de informes de sostenibilidad de la organización de forma que permita el examen de las decisiones y los procesos clave, como el proceso de determinación de los temas materiales;
- si la organización diseña sistemas de información para la elaboración de sus informes de sostenibilidad,

- diseñar estos sistemas de forma que puedan revisarse como parte de un proceso de verificación externo;
- ser capaz de identificar las fuentes originales de la información presentada y proporcionar pruebas fiables que apoyen los supuestos o cálculos;
- ser capaz de obtener una declaración de las fuentes originales de la información presentada que confirme la precisión de la información dentro de unos márgenes de error aceptables;
- evitar incluir información que no esté respaldada por pruebas a menos que sea pertinente para entender los impactos de la organización;
- proporcionar explicaciones claras de cualquier incertidumbre asociada a la información presentada.

Véase la [sección 5.2](#) del presente Estándar para más información sobre cómo mejorar la credibilidad de los informes de sostenibilidad de la organización.

5. Recomendaciones adicionales para la elaboración de informes

Esta sección presenta recomendaciones para que las organizaciones alineen sus informes de sostenibilidad con otros tipos de informes y mejoren la credibilidad de sus informes de sostenibilidad.

5.1 Alineación de los informes de sostenibilidad con otros informes

La organización debería alinear la elaboración de sus informes de sostenibilidad con la de otros informes obligatorios o reglamentarios, en particular, sus informes financieros. Esto significa que la organización debería presentar información para el mismo periodo objeto del informe y para el mismo grupo de entidades contempladas en sus informes financieros. La organización también debería publicar la información en el mismo momento en que publica sus informes financieros, siempre que sea posible.

5.2 Mejora de la credibilidad de los informes de sostenibilidad

Las organizaciones pueden mejorar la credibilidad de sus informes de sostenibilidad de varias formas. Entre ellas, se contempla el uso de controles internos, verificaciones externas y paneles de grupos de interés o expertos. No es necesario que la organización aplique estos métodos para elaborar sus informes conforme a los Estándares GRI, pero es aconsejable que lo haga.

Informes internos

La organización debería establecer controles internos para fortalecer la integridad y la credibilidad de sus informes de sostenibilidad. Los controles internos son procesos diseñados e implementados por la organización, generalmente por su dirección, para proporcionar garantías razonables en lo que respecta al logro de sus objetivos.

Los controles internos pueden aplicarse a las operaciones diarias y mediante funciones de cumplimiento. La organización también puede establecer y mantener una función de auditoría interna como parte de sus procesos de gestión de riesgos para mejorar aún más la credibilidad de sus informes de sostenibilidad.

En algunas jurisdicciones, los códigos de gobernanza corporativa exigen que el órgano de máxima gobernanza recabe información y, si queda conforme, confirme en el informe anual la adecuación de los controles internos de la organización. Esta confirmación puede hacer referencia únicamente a la adecuación de los controles internos para la elaboración de informes financieros. Es posible que no aporte información sobre si los mismos controles internos son también adecuados para evaluar la credibilidad de los informes de sostenibilidad de la organización. Si la organización se apoya en los controles internos establecidos para la elaboración de informes financieros, debería evaluar la pertinencia de estos controles para la elaboración de informes de sostenibilidad. En los casos en los que estos controles no sean adecuados, la organización debería identificar y usar controles internos adicionales para evaluar la credibilidad de sus informes de sostenibilidad.

Verificación externa

Además de los controles internos, la organización debería solicitar verificación externa para la elaboración de sus informes de sostenibilidad. El [Contenido 2-5 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) requiere que la organización describa su política y su práctica de solicitud de verificación externa para la elaboración de sus informes de sostenibilidad. Si la elaboración de informes de sostenibilidad se ha verificado externamente, también se pide a la organización que explique qué se ha verificado y sobre qué base.

La verificación externa comprende actividades realizadas por proveedores de garantías con el fin de evaluar la calidad y la credibilidad de la información cualitativa y cuantitativa presentada por la organización. También puede usarse la verificación externa para evaluar los sistemas o procesos que la organización emplea para preparar la información (por ejemplo, el proceso de determinación de los temas materiales). La verificación externa difiere de las actividades usadas para evaluar o validar el desempeño, como las evaluaciones de cumplimiento o la expedición de certificados de desempeño.

La verificación externa resulta en la publicación de informes o conclusiones de verificación que pueden usarse para

verificar que la información se ha preparado conforme a los estándares de elaboración de informes. También puede utilizarse para reducir el riesgo relacionado con la calidad de los datos y aumentar la confianza en la información presentada. Esto, a su vez, ayuda a los usuarios de la información y a la organización a confiar en la información presentada para su toma de decisiones.

La verificación externa la deberían realizar proveedores de garantías competentes con experiencia y cualificaciones apropiadas. Los proveedores de garantías deberían:

- ser independientes de la organización y, por lo tanto, capaces de llegar a conclusiones objetivas e imparciales sobre la elaboración de informes de la organización y de publicarlas en un informe a disposición del público;
- tener competencia acreditada en la materia en cuestión y en las prácticas de verificación;
- ser competentes en la aplicación de procedimientos de control de calidad al proceso de verificación;
- ser capaces de llevar a cabo este proceso de forma sistemática, documentada, basada en la evidencia, y caracterizada por procedimientos definidos que se ajusten a los estándares profesionales de verificación;
- ser capaces de considerar la selección de la información presentada y su precisión, y de evaluar si los informes proporcionan una visión global de los impactos más significativos de la organización y de cómo los gestiona;
- ser capaces de evaluar la medida en que la organización ha aplicado los Estándares GRI en la formulación de opiniones o en la extracción de conclusiones.

Paneles de grupos de interés o de expertos

La organización también puede convocar un panel de grupos de interés o de expertos para solicitar opiniones sobre el enfoque elegido para la elaboración de informes de sostenibilidad o para pedir consejo sobre la información que debe presentar.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las

generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la [sección 2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección 2.1 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "impacto".

máximo órgano de gobierno

Órgano de gobierno con la máxima autoridad de una organización.

Nota: En algunas jurisdicciones, los sistemas de gobernanza se componen de dos niveles, en los que la supervisión y la gestión están separadas o en los que la legislación local dispone que un consejo de supervisión sin ejecutivos supervise a la junta directiva. En estos casos, ambos niveles están incluidos en la definición de máximo órgano de gobierno.

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales

actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales usados en la elaboración de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, 2017.
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018.
3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, 2011.
4. Naciones Unidas (ONU), *Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*, 2015.
5. Naciones Unidas (ONU), *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para "Proteger, Respetar y Remediar"*, 2011.
6. Naciones Unidas (ONU), *Proteger, Respetar y Remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
7. Naciones Unidas (ONU), *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas*, John Ruggie, 2011.
8. Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. *Nuestro futuro común*, 1987.

-

Anexo 1. Índice de contenidos GRI de conformidad

Índice de contenidos GRI

Declaración de uso	[Nombre de la organización] ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI para el período comprendido entre [fechas de inicio y final del <u>periodo objeto del informe</u>].
GRI 1 usado	GRI 1: Fundamentos 2021
Estándares Sectoriales GRI aplicables	[Títulos de los Estándares Sectoriales GRI aplicables]

ESTÁNDAR GRI / OTRA FUENTE	CONTENIDO	UBICACIÓN	OMISIÓN			N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL GRI
			REQUISITOS OMISIÓN:	MOTIVO	EXPLICACIÓN	
Contenidos g enerales						
GRI 2: Contenidos Generales 2021	2-1 Detalles organizativos		Una celda gris indica algo que no procede. Esto se refiere únicamente a los columnas "Omisión" y "N.º ref. del Estándar sectorial GRI".			
	2-2 Entidades incluidas en la elaboración de informes de sostenibilidad de la organización					
	2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto					
	2-4 Reexpresiones de información					
	2-5 Verificación externa					
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales					
	" "	" "	" "	" "	" "	
	2-30 Acuerdos de negociación colectiva					
Temas materiales						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales					
	3-2 Lista de temas materiales					
[Tema material]						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales					
[Título de la fuente]	[Título del contenido]					
" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
[Tema material]						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales					
[Título de la fuente]	[Título del contenido]					
" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
Temas de los Estándares Sectoriales GRI aplicables considerados no materiales						
TEMA			EXPLICACIÓN			
[Título del Estándar sectorial GRI]						
[Tema]			[Explicación]			
[Tema]			[Explicación]			

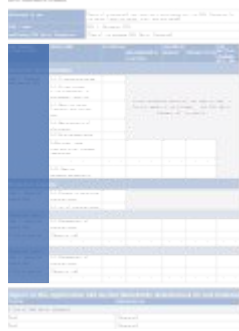
Orientaciones

Este Anexo presenta orientaciones sobre cómo preparar el índice de contenidos GRI cuando se elabora un informe conforme a los Estándares GRI. Incluye un ejemplo que la organización puede usar para preparar el índice de contenidos. La organización puede usar un formato para el índice de contenidos GRI distinto al proporcionado aquí, siempre que cumpla con los requerimientos del índice de contenidos especificados en el [Requerimiento 7](#) del presente Estándar.

La organización puede incluir información adicional en el índice de contenidos, aparte de lo exigido por los Estándares GRI. Por ejemplo, la organización puede mostrar la relación entre los contenidos presentados usando los Estándares GRI y la solicitada por otros estándares o marcos para la elaboración de informes.

La organización debería asegurarse de que estas adiciones no comprometan la facilidad de lectura del índice de contenidos. Para ello, se puede proporcionar la información adicional en columnas o filas separadas incluidas al final del índice de contenidos, una vez especificada toda la información solicitada.

La organización no debería presentar la información que se requiere en los contenidos directamente en el índice de contenidos. Se pueden hacer excepciones si la información es breve y resulta más fácil de encontrar en el índice de contenidos que en otras ubicaciones (por ejemplo, la información sobre el periodo objeto del informe puede ser más fácil de encontrar si se indica directamente en el índice de contenidos); o si se trata de informar de que un elemento (por ejemplo, un comité, política, práctica o proceso) especificado en un contenido no existe. Se debería evitar presentar información detallada en el índice de contenidos.

	Declaración de uso La organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI la declaración de uso relativa a la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI, tal y como se explica en el Requerimiento 7-a-ii del presente Estándar. Véase el Requerimiento 8 del presente Estándar para más información sobre la declaración de uso. GRI 1 usado La organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI el título del GRI 1 que ha usado, tal y como se explica en el Requerimiento 7-a-iii del presente Estándar. El título del GRI 1 incluye el número, el nombre y el año de publicación (por ejemplo, <i>GRI 1: Fundamentos 2021</i>). GRI 1 no incluye contenidos, sino que define los requerimientos para la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI. Los Estándares GRI se actualizan periódicamente, y una versión más reciente de GRI 1 puede tener requerimientos para la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI distintos a los de la versión anterior. Indicar la versión de GRI 1 que la organización ha usado ayuda a aclarar qué requerimientos debe cumplir. Estándares Sectoriales GRI aplicables La organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI los títulos de los Estándares Sectoriales GRI que son de aplicación a sus sectores, tal y como se explica en el Requerimiento 7-a-iv del presente Estándar. El título del Estándar sectorial GRI incluye el número, el nombre y el año de publicación (por ejemplo, <i>GRI 11: Sector del petróleo y el gas 2021</i>).
	Títulos de los Estándares GRI y otras fuentes de contenidos presentados La organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI los títulos de los Estándares Universales GRI, los Estándares Sectoriales GRI y los Estándares Temáticos GRI que ha usado para presentar información de contenidos, tal y como se explica en el Requerimiento 7-a-viii del presente Estándar. Esto incluye: • <i>GRI 2: Contenidos Generales 2021</i>; • <i>GRI 3: Temas Materiales 2021</i>; • los Estándares Temáticos que la organización ha usado para presentar información sobre sus temas materiales; • los Estándares Sectoriales que la organización ha usado para presentar los contenidos sectoriales adicionales indicados para sus <u>temas materiales</u>. El título de un Estándar GRI incluye el número, el nombre y el año de publicación (por

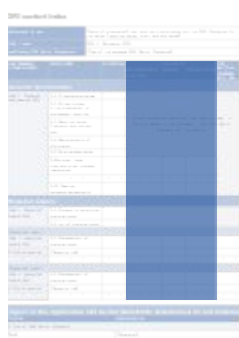
	ejemplo, <i>GRI 303: Agua y efluentes 2018</i>). El año de publicación indica la versión del Estándar GRI usado por la organización. Los Estándares GRI se actualizan periódicamente, y una versión más reciente de un Estándar GRI puede tener distintos contenidos que la versión anterior. El año de publicación del Estándar no se refiere al <u>periodo objeto del informe</u> cubierto por la información presentada ni al año de publicación de la información presentada. Si la organización presenta información de otras fuentes, está obligada a incluir en el índice de contenidos los títulos de las fuentes utilizadas.
	Contenidos La organización está obligada a enumerar en el índice de contenidos GRI todos los contenidos para los que ha presentado información, tal y como se explica en el Requerimiento 7-a-vii del presente Estándar. Esto incluye los contenidos de <i>GRI 2: Contenidos Generales 2021</i> y <i>GRI 3: Temas Materiales 2021</i>, y los contenidos que ha presentado para cada tema material. Para cada tema material, la organización está obligada a enumerar los contenidos de los Estándares Temáticos GRI y de los Estándares Sectoriales GRI para los que ha presentado información, así como la información que ha presentado de otras fuentes. La organización debería ordenar estos contenidos para cada tema material. Véase el Requerimiento 5-a y el Requerimiento 5-b-i del presente Estándar para más información sobre la presentación de contenidos para cada tema material. Aparte de los contenidos de los Estándares Temáticos, los Estándares Sectoriales pueden indicar contenidos sectoriales adicionales que la organización puede presentar. Presentar estos contenidos sectoriales adicionales es una recomendación. Si la organización presenta alguno de estos contenidos sectoriales adicionales para sus temas materiales, está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos. La organización está obligada a incluir los títulos de los contenidos en el índice de contenidos. El título de un contenido incluye el número y el nombre (por ejemplo, 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales). Para informaciones de otras fuentes, si no se dispone de los títulos de los contenidos, la organización puede enumerar cualquier otro dato que ayude a identificar la información. Contenidos de los Estándares Temáticos GRI indicados en los Estándares Sectoriales GRI aplicables de los que no se aporta información Para cada tema de los Estándares Sectoriales GRI aplicables determinado como material, la organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI los contenidos de los Estándares Temáticos GRI indicados para ese tema para los que la organización no presenta información, tal y como se explica en el Requerimiento 7-a-ix del presente Estándar. Puede que en algunos casos un contenido de un Estándar Temático indicado en el Estándar Sectorial no sea pertinente para los <u>impactos</u> significativos de la organización en relación con el tema material. En esos casos, la organización está obligada a indicar "no procede" como motivo para la omisión, y explicar brevemente por qué ese contenido no es pertinente. Véase el Requerimiento 5-b del presente Estándar para más información sobre la presentación de información sobre los temas materiales recogidos en los Estándares Sectoriales.



Ubicación

Para cada contenido para el que haya presentado información, la organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI la ubicación (es decir, números de página o enlaces concretos) de, por ejemplo, un informe, documento o sitio web en el que pueda encontrarse la información, tal y como se explica en el [Requerimiento 7-a-xi](#) del presente Estándar. Si la información presentada para un contenido se reparte en varias páginas o páginas web, la organización está obligada a especificar todos los números de página y enlaces en los que se distribuye la información.

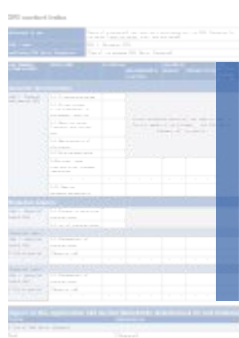
Si la organización está obligada a presentar información que ya ha presentado anteriormente, y la información no ha cambiado durante el periodo objeto del informe (por ejemplo, la organización está obligada a presentar información acerca de una política o proceso que no se ha modificado desde el periodo del informe anterior), puede volver a publicar esa información o proporcionar una referencia a la información presentada anteriormente en el índice de contenidos.



Omisiones

La organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI los motivos para la omisión que ha usado para cada contenido o requerimiento que no puede cumplir, tal y como se explica en el [Requerimiento 7-a-xii](#) del presente Estándar.

Si la organización no puede cumplir con un contenido o con alguno de sus requerimientos en el que se admita motivos para la omisión, la organización está obligada a especificar en el índice de contenidos el contenido o el requerimiento que no puede cumplir. También tiene que proporcionar uno de los motivos para la omisión permitidos, junto con la explicación necesaria para ese motivo. Los cuatro motivos para la omisión admitidos son: no procede, prohibiciones legales, restricciones de confidencialidad e información no disponible o incompleta. Véase el [Requerimiento 6](#) del presente Estándar para más información sobre los motivos para la omisión.



Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI

Cuando se enumeran contenidos GRI y los contenidos sectoriales adicionales de los Estándares Sectoriales GRI en el índice de contenidos GRI, la organización está obligada a incluir los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI, tal y como se explica en el [Requerimiento 7-a-x](#) del presente Estándar. El número de referencia de los Estándares Sectoriales GRI se refiere al identificador único de cada contenido recogido en un Estándar Sectorial (por ejemplo, S11.1.1). Este identificador ayuda a los usuarios de la información a examinar qué contenidos recogidos en los Estándares Sectoriales se incluyen en la elaboración de informes de la organización.



Temas materiales

La organización está obligada a enumerar sus temas materiales en el índice de contenidos GRI, tal y como se explica en el [Requerimiento 7-a-v](#) del presente Estándar.

La lista de temas materiales incluidos en el índice de contenidos es la misma que la lista de temas materiales presentada en [3-2-a de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

The screenshot shows the 'New Patient' form in the 'Patient' tab. The form includes the following fields and options:

- Patient Name:** A text field with the value 'John Doe'.
- Date of Birth:** A date field with the value '12/12/1980'.
- Sex:** A dropdown menu with the value 'Male'.
- Address:** A text field with the value '123 Main St, Anytown, CA 90210'.
- New Patient:** A checkbox that is checked.
- Existing Patient:** A checkbox that is unchecked.
- New Patient Button:** A blue button labeled 'New Patient'.
- Existing Patient Button:** A grey button labeled 'Existing Patient'.

Temas de los Estándares Sectoriales GRI aplicables considerados no materiales

La organización está obligada a enumerar en el índice de contenidos GRI, todos los temas de los Estándares Sectoriales aplicables que no fueron identificados como materiales, y explicar la razón tal y como se explica en el [Requerimiento 7-a-vi](#) del presente Estándar. Véase el [Requerimiento 3-b](#) del presente Estándar para más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para determinar los temas materiales.

Anexo 2. Índice de contenidos GRI utilizando como referencia

Índice de contenidos GRI

Declaración de uso	[Nombre de la organización] ha presentado la información citada en este índice de contenidos GRI para el periodo comprendido entre [fechas de inicio y final del periodo objeto del informe] utilizando como referencia los Estándares GRI.
GRI 1 usado	GRI 1: Fundamentos 2021

ESTÁNDAR GRI	CONTENIDO	UBICACIÓN
[Título del Estándar GRI]	[Título del contenido]	
[Título del Estándar GRI]	[Título del contenido]	

Orientaciones

Este Anexo presenta orientaciones sobre cómo preparar el índice de contenidos GRI cuando se elabora un informe utilizando como referencia los Estándares GRI. Incluye un ejemplo que la organización puede usar para preparar el índice de contenidos. La organización puede usar un formato para el índice de contenidos GRI distinto al proporcionado aquí, siempre que cumpla con los requerimientos del índice de contenidos especificados en "[Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI](#)" al final de la sección 3 del presente Estándar. La organización también puede usar el índice de contenidos especificado para la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI del [Anexo 1](#), si procede. En ese caso, la declaración de uso del Anexo 1, destinada a la elaboración de informes conforme a los Estándares GRI, debe sustituirse por la declaración de uso correspondiente a la elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI.

La organización puede incluir información adicional en el índice de contenidos, aparte de lo exigido por los Estándares GRI. Por ejemplo, la organización puede mostrar la relación entre los contenidos presentados usando los Estándares GRI y los solicitados por otros estándares o marcos para la elaboración de informes.

La organización debería asegurarse de que estas adiciones no comprometan la facilidad de lectura del índice de contenidos. Para ello, se puede proporcionar la información adicional en columnas o filas separadas incluidas al final del índice de contenidos, una vez especificada toda la información solicitada.

La organización no debería presentar la información que se requiere en los contenidos directamente en el índice de contenidos. Se pueden hacer excepciones si la información es breve y resulta más fácil de encontrar en el índice de contenidos que en otras ubicaciones (por ejemplo, la información sobre el periodo objeto del informe puede ser más fácil de encontrar si se indica directamente en el índice de contenidos). Se debería evitar presentar información detallada en el índice de contenidos.

	Declaración de uso La organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI la declaración de uso relativa a la elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI, tal y como se explica en el Requerimiento a-ii de "Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI" al final de la sección 3 del presente Estándar. Véase el requerimiento que obliga a proporcionar una declaración de uso de "Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI" al final de la sección 3 del presente Estándar para más información sobre la declaración de uso. GRI 1 usado La organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI el título del GRI 1 que ha usado, tal y como se explica en el Requerimiento a-iii de "Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI" al final de la sección 3 del presente Estándar. El título del GRI 1 incluye el número, el nombre y el año de publicación (por ejemplo, <i>GRI 1: Fundamentos 2021</i>). GRI 1 no incluye contenidos, sino que define los requerimientos para la elaboración de informes utilizando como referencia a los Estándares GRI. Los Estándares GRI se actualizan periódicamente, y una versión más reciente de GRI 1 puede tener requerimientos para la elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI distintos a los de la versión anterior. Indicar la versión de GRI 1 que la organización ha usado ayuda a aclarar qué requerimientos debe cumplir.
	Títulos de los Estándares GRI de los contenidos presentados La organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI los títulos de todos los Estándares GRI que ha usado para presentar información de contenidos, tal y como se explica en el Requerimiento a-v de "Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI" al final de la sección 3 del presente Estándar. Estos pueden incluir: <i>GRI 2: Contenidos Generales 2021</i>, <i>GRI 3: Temas Materiales 2021</i>, los Estándares Sectoriales GRI y los Estándares Temáticos GRI. El título de un Estándar GRI incluye el número, el nombre y el año de publicación (por ejemplo, <i>GRI 303: Agua y efluentes 2018</i>). El año de publicación indica la versión del Estándar GRI usado por la organización. Los Estándares GRI se actualizan periódicamente, y una versión más reciente de un Estándar GRI puede tener distintos contenidos que la versión anterior. El año de publicación del Estándar no se refiere al <u>periodo objeto del informe</u> cubierto por la información presentada ni al año de publicación de la información presentada.
	Contenidos La organización está obligada a enumerar en el índice de contenidos GRI toda la información de los Estándares GRI que ha presentado, tal y como se explica en el Requerimiento a-iv de "Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI" al final de la sección 3 del presente Estándar. La organización está obligada a incluir los títulos de los contenidos en el índice de contenidos. El título de un contenido incluye el número y el nombre (por ejemplo, 303-3 Extracción de agua).
	Ubicación Para cada contenido para el que haya presentado información, la organización está obligada a incluir en el índice de contenidos GRI la ubicación (es decir, números de página y enlaces concretos) de, por ejemplo, un informe, documento o sitio web en el que pueda encontrarse la información, tal y como se explica en el Requerimiento a-vi de "Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI" al final de la sección 3 del presente Estándar. Si la información presentada para un contenido se reparte en varias páginas o páginas web, la organización está obligada a especificar todos los números de página y enlaces en los que se distribuye la información.

GRI 2: Contenidos Generales 2021

Estándar Universal

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2023

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	4
1. La organización y sus prácticas de presentación de informes	7
Contenido 2-1 Detalles organizacionales	7
Contenido 2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	8
Contenido 2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	9
Contenido 2-4 Actualización de la información	10
Contenido 2-5 Verificación externa	11
2. Actividades y trabajadores	12
Contenido 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	12
Contenido 2-7 Empleados	14
Contenido 2-8 Trabajadores que no son empleados	17
3. Gobernanza	19
Contenido 2-9 Estructura de gobernanza y composición	19
Contenido 2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	21
Contenido 2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	22
Contenido 2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	23
Contenido 2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	24
Contenido 2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	25
Contenido 2-15 Conflictos de interés	26
Contenido 2-16 Comunicación de inquietudes críticas	27
Contenido 2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	28
Contenido 2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	29
Contenido 2-19 Políticas de remuneración	30
Contenido 2-20 Proceso para determinar la remuneración	31
Contenido 2-21 Ratio de compensación total anual	32
4. Estrategia, políticas y prácticas	34
Contenido 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	34
Contenido 2-23 Compromisos y políticas	35
Contenido 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	38
Contenido 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	40

Contenido 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	43
Contenido 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	44
Contenido 2-28 Afiliación a asociaciones	46
5. Participación de los grupos de interés	47
Contenido 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	47
Contenido 2-30 Convenios de negociación colectiva	49
Glosario	51
Bibliografía	57

Introducción

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información sobre sus prácticas de presentación de informes; actividades y trabajadores; gobernanza; estrategias, políticas y prácticas; y participación de los grupos de interés. Esta información permite profundizar en el perfil y la magnitud de las organizaciones y proporciona un contexto para entender sus impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) incluye cinco contenidos que presentan información sobre la organización, sus prácticas de presentación de informes de sostenibilidad y las entidades incluidas en la presentación de sus informes de sostenibilidad.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que presentan información sobre las actividades de la organización y sus empleados y otros trabajadores.
- [La sección 3](#) incluye trece contenidos que presentan información sobre la estructura de gobernanza, la composición, las funciones y la remuneración de la organización.
- [La sección 4](#) incluye siete contenidos que presentan información sobre la estrategia de desarrollo sostenible de la organización y sus políticas y prácticas de conducta empresarial responsable.
- [La sección 5](#) incluye dos contenidos que presentan información sobre las prácticas de participación de los grupos de interés de la organización y sobre cómo participa en las negociaciones colectivas con sus empleados.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como recursos que la organización puede consultar.

El resto de la sección de introducción proporciona una descripción general del sistema de Estándares GRI e información adicional sobre el uso de este Estándar.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

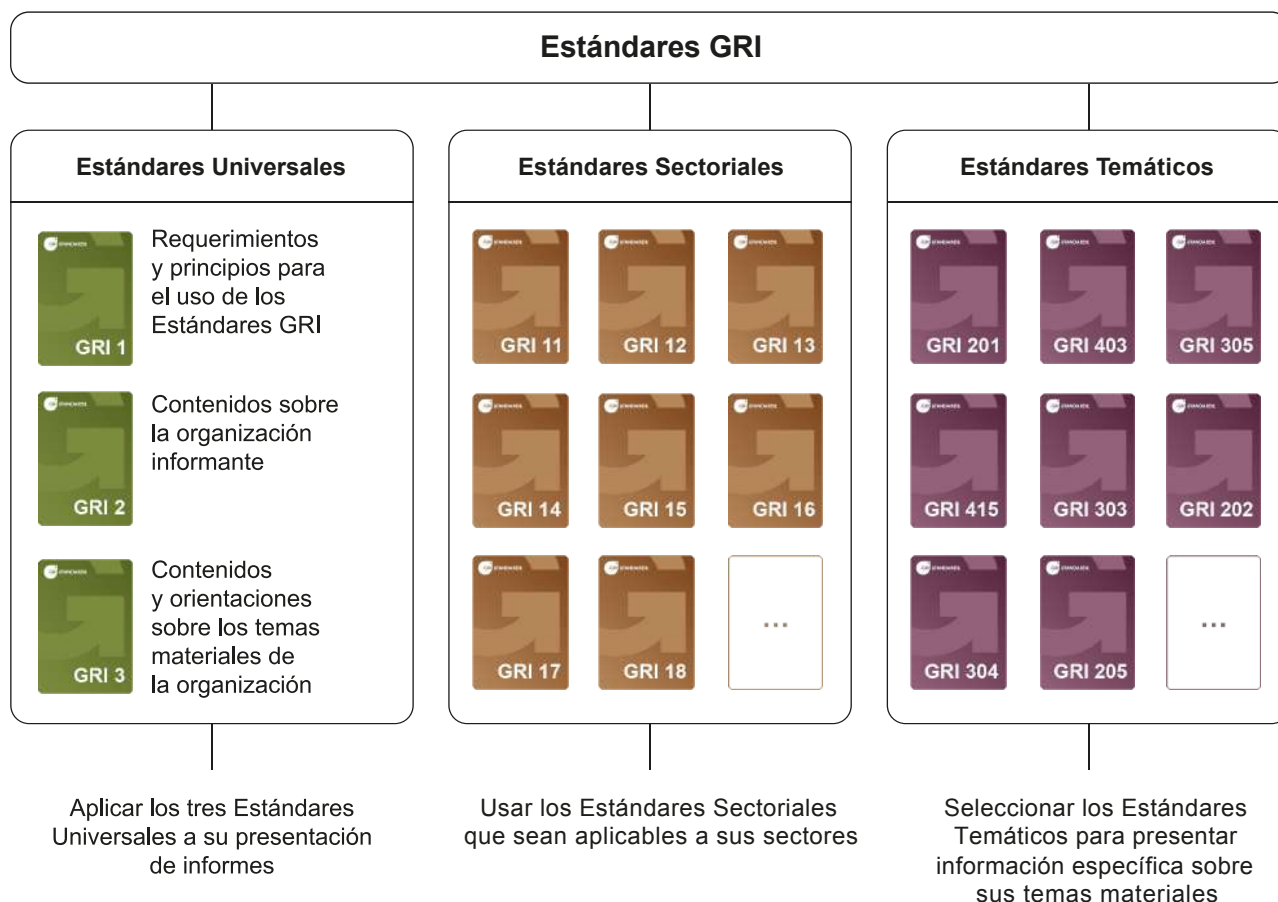
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Las organizaciones que presenten sus informes conforme a los Estándares GRI están obligadas a presentar información en todos los contenidos de este Estándar. [El Contenido 2-2](#) de este Estándar requiere que la organización enumere las entidades incluidas en el informe de sostenibilidad. Estas entidades definen el objeto y campo de aplicación para presentar información en el resto de los contenidos de este Estándar.

Se permiten motivos para la omisión en todos los contenidos de este Estándar a excepción de:

- Contenido 2-1 Detalles organizacionales
- Contenido 2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad
- Contenido 2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto
- Contenido 2-4 Actualizaciones de información
- Contenido 2-5 Verificación externa

Si la organización no puede cumplir con un contenido o con alguno de sus requerimientos en el que se admitan motivos para la omisión, (por ejemplo, porque la información solicitada es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), la organización está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir, y proporcionar un motivo para la omisión junto con una explicación en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en todos los Estándares GRI:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. La organización y sus prácticas de presentación de informes

Los contenidos de esta sección presentan una descripción general de la organización, sus prácticas de presentación de informes de sostenibilidad y las entidades incluidas en su informe de sostenibilidad.

Contenido 2-1 Detalles organizacionales

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. indicar su nombre legal;
- b. indicar la naturaleza de la propiedad y su forma jurídica;
- c. indicar la ubicación de su sede central;
- d. indicar en qué países opera.

ORIENTACIONES

Orientaciones para 2-1-a

Si la organización utiliza un nombre comercial o corporativo ampliamente reconocido que sea distinto de su nombre legal, debería indicarlo junto con su nombre legal.

Orientaciones para 2-1-b

La naturaleza de la propiedad y la forma jurídica de la organización se refiere a si es de propiedad pública o privada, y si se trata de una sociedad mercantil, una alianza, una sociedad unipersonal u otro tipo de entidad como una organización sin ánimo de lucro, una asociación o una organización benéfica.

Orientaciones para 2-1-c

La sede central es el centro administrativo global de una organización, el lugar desde el que se controla o dirige.

Orientaciones para 2-1-d

Si la organización ha indicado los países en los que opera en otro sitio, como sus estados financieros consolidados y auditados o información financiera registrada en registros públicos, puede facilitar un enlace o referencia a esta información. La organización también puede indicar regiones o lugares concretos de un país (por ejemplo, estados, ciudades) en los que tiene operaciones en el caso de que esto proporcione información contextual para entender los impactos de la organización.

Contenido 2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. enumerar todas sus entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad;
- b. si la organización tiene estados financieros consolidados y auditados o información financiera archivada en registros públicos, especificar las diferencias existentes entre la lista de entidades incluida en sus informes financieros y la de sus informes de sostenibilidad;
- c. si la organización se compone de varias entidades, explicar el enfoque adoptado para consolidar la información, incluido:
 - i. si el enfoque supone ajustes de la información para participaciones minoritarias;
 - ii. qué enfoque adoptó ante fusiones, adquisiciones y escisiones de entidades o partes de dichas entidades;
 - iii. si el enfoque cambia y cómo, en los distintos contenidos de este Estándar y en los diferentes temas materiales.

ORIENTACIONES

Orientaciones para 2-2-a

Las entidades indicadas en 2-2-a constituyen la base sobre la que se presentará la información de los distintos contenidos de este Estándar y para determinar los temas materiales de la organización.

El requerimiento 2-2-a incluye las entidades que la organización controla o en las que participa y que están incluidas en sus informes de sostenibilidad, como empresas subsidiarias, *joint ventures* y filiales, incluidas las participaciones minoritarias. La organización debería presentar información para el mismo grupo de entidades cubiertas en sus informes financieros.

Al determinar sus temas materiales, la organización debería considerar los impactos de otras entidades con las que tiene relaciones comerciales y que no están incluidas en la lista presentada en 2-2-a. Consulte la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información.

Orientaciones para 2-2-a y 2-2-b

Si todas las entidades de los informes financieros de la organización se incluyen también en sus informes de sostenibilidad, es suficiente para cumplir con 2-2-a y 2-2-b, presentar una breve explicación con un enlace o referencia a la lista de entidades incluidas en sus estados financieros consolidados o en información financiera archivada en registros públicos.

La organización debería especificar por separado cualquier entidad adicional incluida en la presentación del informe de sostenibilidad que no esté incluida en sus informes financieros.

Orientaciones para 2-2-c

Una participación minoritaria es un interés de propiedad en una entidad que no está controlada por la entidad matriz.

Contenido 2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. especificar el periodo objeto del informe y la frecuencia de sus informes de sostenibilidad;
- b. especificar el periodo objeto de sus informes financieros y, en caso de que no se alinee con el periodo objeto de los informes de sostenibilidad, explicar la razón;
- c. indicar la fecha de publicación del informe o de la información presentada;
- d. especificar el punto de contacto para cuestiones relacionadas con el informe o la información presentada.

ORIENTACIONES

Orientaciones para 2-3-a

La organización puede especificar la frecuencia de sus informes de sostenibilidad como "anual". Véase el [principio de Puntualidad de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información.

Orientaciones para 2-3-a y 2-3-b

El periodo objeto del informe se refiere al periodo de tiempo cubierto por la información presentada y debería incluir las fechas de inicio y final (por ejemplo, de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022, de 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023).

La organización debería presentar información para el mismo periodo objeto de sus informes financieros. La organización también debería publicar la información en el mismo momento en que publica sus informes financieros, siempre que sea posible.

Contenido 2-4 Actualización de la información

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. **presentar actualizaciones de la información presentada en periodos objeto de informes anteriores y explicar:**
 - i. **los motivos de las actualizaciones;**
 - ii. **el efecto de las actualizaciones.**

ORIENTACIONES

La organización debería proporcionar una actualización de la información cuando sepa que la información presentada anteriormente necesita revisarse. Las actualizaciones de la información de periodos de informes anteriores pueden corregir un error o incorporar cambios en los métodos de medición o en la naturaleza del negocio. Las actualizaciones garantizan la coherencia y permiten la comparabilidad de información entre distintos periodos objeto de informe. Véase el [principio de Comparabilidad de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información.

La organización debería indicar los criterios usados para determinar cuándo un cambio o un error en la información presentada anteriormente se considera lo suficientemente significativo para proporcionar una actualización. Un cambio o error puede ser significativo si afecta a la toma de decisiones de los usuarios de la información (por ejemplo, afecta al análisis de los cambios que se producen en los impactos de la organización con el tiempo).

Por ejemplo, si una organización adopta un nuevo método más preciso para medir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), puede que posteriormente vea una reducción en las emisiones de GEI declaradas con anterioridad que se ajuste a los criterios de actualización de la organización. Entonces, la organización actualiza las emisiones de GEI declaradas anteriormente. En este caso, la organización está obligada a explicar que ha actualizado las emisiones de GEI presentadas anteriormente debido al nuevo método de medición y que esto ha dado lugar a unas emisiones de GEI inferiores a las declaradas anteriormente. La organización también debería informar del cambio cuantitativo observado (por ejemplo, las emisiones de GEI son un 10 % más bajas que las declaradas anteriormente).

Si la organización no ha hecho ninguna actualización en el periodo objeto del informe, una breve explicación de esta situación es suficiente para cumplir con el requerimiento.

Orientaciones para 2-4-a-i

Algunos ejemplos de razones para la actualización de la información son:

- modificación del periodo base o de la duración del periodo objeto del informe;
- modificación de la naturaleza del negocio;
- modificación de los métodos de medición o de las definiciones empleadas;
- escisiones, fusiones o adquisiciones;
- un error cometido en los periodos objeto de informes anteriores.

Orientaciones para 2-4-a-ii

El efecto de la actualización se refiere a las consecuencias de la modificación o corrección de la información presentada anteriormente. Si la actualización corresponde a información cuantitativa, la organización debería especificar el cambio cuantitativo en la información actualizada (por ejemplo, las emisiones de GEI son un 10 % más bajas que las declaradas anteriormente).

Contenido 2-5 Verificación externa

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir su política y su práctica de solicitud de verificación externa e indicar si el máximo órgano de gobierno y los altos ejecutivos participan y, de ser así, de qué manera;
- b. si la presentación de informes de sostenibilidad de la organización se ha sometido a verificación externa:
 - i. facilitar un enlace o referencia al informe de verificación externa o a la declaración de verificación;
 - ii. describir qué se ha verificado y en base a qué e indicar los estándares de verificación utilizados, el nivel de verificación obtenido y cualquier limitación del proceso de verificación;
 - iii. describir la relación existente entre la organización y el proveedor de la verificación.

ORIENTACIONES

Véase la [sección 5.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre la verificación externa.

Orientaciones para 2-5-b-ii

Si esta información está cubierta en los informes o en las declaraciones de verificación externa para los que la organización haya proporcionado un enlace o referencia en 2-5-b-i, una breve explicación de esta situación es suficiente para cumplir el requerimiento.

La organización también puede describir, con un lenguaje fácil de entender:

- el alcance de la información y los procesos cubiertos;
- las responsabilidades de la organización con respecto al proveedor de verificación;
- la opinión o las conclusiones formalmente aprobadas por el proveedor de verificación;
- un resumen del trabajo realizado;
- información sobre la experiencia y las cualificaciones del proveedor de verificación, por ejemplo, perfil y nivel de experiencia en el tema de las personas implicadas.

Orientaciones para 2-5-b-iii

Un proveedor de verificación que está realizando una verificación externa necesita demostrar su independencia de la organización para llegar a conclusiones objetivas e imparciales sobre la presentación de informes de sostenibilidad de la organización y publicarlas.

2. Actividades y trabajadores

Los contenidos de esta sección presentan una descripción general de las actividades de la organización, sus empleados y otros trabajadores.

Contenido 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. indicar el sector o los sectores en los que tiene actividad;
- b. describir su cadena de valor, lo que incluye:
 - i. las actividades, los productos y los servicios de la organización, y los mercados atendidos;
 - ii. la cadena de suministro de la organización;
 - iii. las entidades aguas abajo de la organización y sus actividades;
- c. indicar otras relaciones comerciales pertinentes;
- d. describir los cambios significativos en 2-6-a, 2-6-b y 2-6-c con respecto al periodo objeto del informe.

ORIENTACIONES

Orientaciones para 2-6-a

Los sectores pueden identificarse por categorías, como sector público o privado; o por categorías específicas del sector, como el educativo o el financiero.

Según las actividades de la organización, los sectores pueden identificarse con los Estándares Sectoriales GRI o sistemas de clasificación como Global Industry Classification Standard (GICS®), el Industry Classification Benchmark (ICB), el International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (ISIC) y el Sustainable Industry Classification System (SICS®).

Orientaciones para 2-6-b

La cadena de valor de la organización incluye las distintas actividades realizadas por la organización y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final. Las entidades aguas arriba de la organización proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización son las que reciben productos o servicios de la organización. Las entidades de la cadena de valor incluyen entidades más allá del primer nivel, tanto aguas arriba como aguas abajo.

La información presentada en 2-6-b proporciona un contexto para entender los impactos de la organización a lo largo de su cadena de valor, también a través del uso de sus productos y servicios. La descripción de los mercados atendidos proporciona información adicional sobre los grupos de clientes a los que se dirigen los productos y servicios de la organización.

No se requiere que la organización proporcione una descripción detallada de cada una de las actividades de su cadena de valor. En su lugar, puede proporcionar una descripción general de su cadena de valor.

Orientaciones para 2-6-b-i

Al describir sus actividades, la organización debería presentar información sobre su número total de operaciones y explicar cómo define "operación".

Al describir sus productos y servicios, la organización debería presentar información sobre:

- la cantidad de productos proporcionados o servicios prestados durante el periodo objeto del informe (por ejemplo, el número de productos proporcionados o servicios prestados, las ventas netas de productos o servicios prestados);

- si vende productos o servicios que están prohibidos en ciertos mercados o son motivo de preocupación para los grupos de interés o están sometidos a debate público, junto con la razón para la prohibición o la preocupación y cómo ha respondido la organización a estas preocupaciones.

Al describir los mercados atendidos, la organización puede presentar información sobre:

- las ubicaciones geográficas en las que se ofrecen los productos y servicios;
- las características demográficas o de otro tipo de los mercados;
- información sobre el tamaño y la importancia relativa de los mercados (por ejemplo, ventas netas, beneficios netos).

Orientaciones para 2-6-b-ii

La organización puede describir:

- los tipos de proveedores (por ejemplo, intermediarios, contratistas, mayoristas);
- el número estimado de proveedores en toda la cadena de suministro y en cada nivel (por ejemplo, primer nivel, segundo nivel);
- los tipos de actividades relacionadas con los productos y servicios de la organización que llevan a cabo sus proveedores (por ejemplo, fabricación, prestación de servicios de consultoría);
- la naturaleza de las relaciones comerciales con sus proveedores (por ejemplo, a corto o a largo plazo, contractuales o no contractuales, basadas en proyectos o en eventos);
- características específicas del sector de su cadena de suministro (por ejemplo, demanda elevada de mano de obra);
- el valor monetario estimado de los pagos realizados a sus proveedores;
- la ubicación geográfica de sus proveedores.

Orientaciones para 2-6-b-iii

La organización puede describir:

- los tipos de entidades aguas abajo (por ejemplo, clientes, beneficiarios);
- el número estimado de entidades aguas abajo;
- los tipos de actividades relacionadas con los productos y servicios de la organización que llevan a cabo las entidades aguas abajo (por ejemplo, fabricación, venta mayorista, venta minorista);
- la naturaleza de las relaciones comerciales con las entidades aguas abajo (por ejemplo, a corto o a largo plazo, contractuales o no contractuales, basadas en proyectos o en eventos);
- la ubicación geográfica de las entidades aguas abajo.

Orientaciones para 2-6-c

Otras relaciones comerciales pertinentes pueden ser las relaciones que la organización tiene con entidades que no se describen como parte de su cadena de valor en 2-6-b. Puede tratarse de socios de negocio (por ejemplo, *joint ventures*) y otras entidades directamente vinculadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización (por ejemplo, véase la nota de la definición de "relaciones comerciales").

La organización puede presentar información sobre los tipos de entidades, sus actividades y su ubicación geográfica.

Orientaciones para 2-6-d

El Requerimiento 2-6-d supone describir los cambios significativos que se hayan producido en los sectores, la cadena de valor y otras relaciones comerciales de la organización con respecto al periodo objeto del informe anterior. Esta información puede ayudar a explicar cambios en los impactos de la organización. Algunos ejemplos de cambios significativos que pueden presentarse en este contenido son cambios en las actividades, como la apertura, el cierre o la ampliación de instalaciones; cambios en la estructura de la cadena de suministro de la organización o en su relación con los proveedores, incluidas la selección o la extinción; o cambios en la ubicación de sus proveedores.

Contenido 2-7 Empleados

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. indicar el número total de empleados, y desglosarlo por género y región;
- b. indicar el número total de:
 - i. empleados fijos, y desglosarlo por género y región;
 - ii. empleados temporales, y desglosarlo por género y región;
 - iii. empleados por horas no garantizadas, y desglosarlo por género y región;
 - iv. empleados a tiempo completo, y desglosarlo por género y región;
 - v. empleados a tiempo parcial, y desglosarlo por género y región;
- c. describir los métodos y las suposiciones empleados para compilar los datos y si se presentan las cifras:
 - i. como plantilla de personal, unidades equivalentes de tiempo completo u otra metodología;
 - ii. al final del periodo objeto del informe, como media de todo el periodo objeto del informe o con otra metodología;
- d. presentar la información de contexto necesaria para entender los datos presentados en 2-7-a y 2-7-b;
- e. describir fluctuaciones significativas del número de empleados durante el periodo objeto del informe y entre distintos periodos objeto de los informes.

ORIENTACIONES

Junto con el [Contenido 2-8](#), este contenido ayuda a entender el enfoque de la organización con respecto al empleo, incluido el alcance y la naturaleza de los impactos resultantes de sus prácticas de empleo. También proporciona información contextual que ayuda a entender la información presentada en otros contenidos, y constituye la base para los cálculos de otros contenidos, como el [Contenido 2-21 Ratio de compensación total anual](#) y el [Contenido 2-30 Convenios de negociación colectiva](#) del presente Estándar.

Este contenido incluye a todos los empleados que realizan un trabajo para alguna de las entidades de la organización incluidas en sus informes de sostenibilidad tal y como se indica en el [Contenido 2-2](#) del presente Estándar.

Véanse las referencias [7], [19], [22], [23], [24], [26] y [30] de la [Bibliografía](#).

Orientaciones para 2-7-a

Un empleado es una persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la legislación nacional o su práctica.

Desglosar los empleados por género ayuda a entender la representación de género en la organización. Desglosar los empleados por región ayuda a entender las variaciones regionales. Una región puede referirse a un país o a otras ubicaciones geográficas, como una ciudad o una región del mundo.

Véanse la [Tabla 1](#) y la [Tabla 2](#) del presente Estándar para consultar ejemplos sobre cómo presentar esta información.

Orientaciones para 2-7-b

Las definiciones de empleados fijos, temporales, por horas no garantizadas, a tiempo completo y a tiempo parcial son distintas en cada país. Si la organización tiene empleados en más de un país, debería usar las definiciones recogidas en la legislación nacional del país en el que están los empleados para calcular los datos a nivel de país. Los datos a nivel de país deberían sumarse posteriormente para obtener las cifras totales, sin considerar las diferencias entre las definiciones legales de cada país.

Los empleados por horas no garantizadas trabajan para la organización sin un número mínimo fijo de horas de trabajo garantizado. Es posible que el empleado tenga que estar disponible para trabajar cuando sea necesario, pero la organización no tiene la obligación contractual de ofrecerle un número mínimo o fijo de horas de trabajo al día, a la semana o al mes. Los

empleados ocasionales, los empleados con contratos de cero horas o los empleados según demanda pertenecen a esta categoría.

Si la organización no puede presentar cifras exactas, puede presentar estimaciones del número de empleados redondeándolo a la decena más cercana o, si el número de empleados es superior a 1000, a la centena más cercana, y explicarlo en 2-7-c.

Véanse la [Tabla 1](#) y la [Tabla 2](#) del presente Estándar para consultar ejemplos sobre cómo presentar esta información.

Orientaciones para 2-7-c

La organización puede presentar el número total de empleados y el número de empleados fijos, temporales, por horas no garantizadas, a tiempo completo y a tiempo parcial como plantilla de personal o como unidades equivalentes de tiempo completo (FTE). Proporcionar estas cifras como plantilla de personal sirve para conocer el número de empleados individuales, ya sean a tiempo completo o a tiempo parcial. Proporcionar estas cifras como unidades equivalentes de tiempo completo sirve para conocer las horas trabajadas.

La organización puede usar otro método para presentar estas cifras.

Presentar información sobre el número de empleados al final del periodo objeto del informe proporciona información de ese momento, sin capturar las fluctuaciones que se produzcan durante el periodo. Presentar estas cifras como media de todo el periodo objeto del informe tiene en cuenta las fluctuaciones que se produzcan durante el periodo.

Orientaciones para 2-7-d

Es poco probable que los datos cuantitativos, como el número de empleados temporales o a tiempo parcial, sean suficientes por sí mismos. Por ejemplo, una proporción elevada de empleados temporales o a tiempo parcial podría indicar falta de seguridad laboral para los empleados, pero también podría ser una señal de flexibilidad laboral si se ofrece como una opción voluntaria. Por ello, la organización está obligada a presentar información de contexto que ayude a los usuarios de la información a interpretar los datos.

La organización puede explicar las razones del empleo temporal. Una razón, por ejemplo, es la contratación de empleados para trabajar en un proyecto o evento temporal o estacional. Otro ejemplo es la práctica habitual de ofrecer un contrato temporal (por ejemplo, de seis meses) a los nuevos empleados antes de ofrecerles un empleo fijo. La organización también puede explicar las razones del empleo por horas no garantizadas.

La organización puede explicar su definición de empleo a tiempo completo. Si la organización tiene empleados en más de un país, puede presentar información sobre la definición de empleo a tiempo completo que utiliza en cada región. La organización también puede explicar las razones del empleo a tiempo parcial. Ejemplos de estas razones son: acomodar las peticiones de jornada reducida de los empleados o la incapacidad de la organización para proporcionar empleos a tiempo completo a todos sus empleados.

Si hay diferencias entre empleo fijo, temporal, por horas no garantizadas, a tiempo completo o a tiempo parcial entre géneros o regiones, la organización puede explicar los motivos de estas diferencias.

Orientaciones para 2-7-e

El requerimiento 2-7-e permite a la organización explicar cómo varían las cifras de empleados durante el periodo objeto del informe con respecto a periodos de informes anteriores (es decir, si las cifras han aumentado o se han reducido). También puede incluir las razones de las fluctuaciones. Por ejemplo, un incremento en el número de empleados durante el periodo objeto del informe podría deberse a un evento estacional. En cambio, una reducción del número de empleados con respecto al periodo objeto del informe anterior podría deberse a la finalización de un proyecto temporal.

La organización es la encargada de determinar cuáles son las fluctuaciones en el número de empleados que considera significativas para informar en 2-7-e. La organización debería presentar información sobre su umbral para determinar fluctuaciones significativas.

Si no hay fluctuaciones significativas en el número de empleados durante el periodo objeto del informe o entre los distintos periodos anteriores, es suficiente dar una breve explicación de esta situación para cumplir el requerimiento.

Tabla 1. Ejemplo de plantilla para presentar información sobre los empleados por género

[Periodo objeto del informe]				
MUJER	HOMBRE	OTRO*	NO DECLARADO	TOTAL
Número de empleados (plantilla / equivalente de tiempo completo)				
Número de empleados fijos (plantilla / equivalente de tiempo completo)				
Número de empleados temporales (plantilla / equivalente de tiempo completo)				
Número de empleados por horas no garantizadas (plantilla / equivalente de tiempo completo)				
Número de empleados a tiempo completo (plantilla / equivalente de tiempo completo)				
Número de empleados a tiempo parcial (plantilla / equivalente de tiempo completo)				

* Género según lo declarado por los propios empleados.

Tabla 2. Ejemplo de plantilla para presentar información sobre los empleados por región

[Periodo objeto del informe]		
REGIÓN A	REGIÓN B	TOTAL
Número de empleados (plantilla / equivalente de tiempo completo)		
Número de empleados fijos (plantilla / equivalente de tiempo completo)		
Número de empleados temporales (plantilla / equivalente de tiempo completo)		
Número de empleados por horas no garantizadas (plantilla / equivalente de tiempo completo)		
Número de empleados a tiempo completo (plantilla / equivalente de tiempo completo)		
Número de empleados a tiempo parcial (plantilla / equivalente de tiempo completo)		

Contenido 2-8 Trabajadores que no son empleados

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. indicar el número total de: trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado por la organización y describir:
 - i. los tipos de trabajadores más habituales y su relación contractual con la organización;
 - ii. el tipo de trabajo que realizan;
- b. describir los métodos y las suposiciones empleados para compilar los datos y si se presenta el número de trabajadores que no son empleados:
 - i. como plantilla de personal, unidades equivalentes de tiempo completo u otra metodología;
 - ii. al final del periodo objeto del informe, como media de todo el periodo objeto del informe o con otra metodología;
- c. describir fluctuaciones significativas del número de trabajadores que no son empleados durante el periodo objeto del informe y entre distintos periodos objeto de los informes.

ORIENTACIONES

Este contenido ayuda a entender en qué medida depende la organización de trabajadores que no son empleados para realizar su trabajo en comparación con los empleados. Esta información es importante para entender cuántos trabajadores en total realizan trabajos para la organización, porque los trabajadores que no son empleados no están representados en las cifras presentadas en el [Contenido 2-7](#).

El Contenido 2-8, junto con el Contenido 2-7, ayuda a entender el enfoque de la organización con respecto al empleo, incluido el alcance y la naturaleza de los impactos resultantes de sus prácticas de empleo. También proporciona información contextual que ayuda a entender la información presentada en otros contenidos.

Este contenido incluye a todos los trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado por alguna de las entidades de la organización incluidas en sus informes de sostenibilidad según lo indicado en el [Contenido 2-2](#) del presente Estándar.

Si todos los trabajadores que realizan algún trabajo para la organización son empleados y la organización no tiene trabajadores que no son empleados, es suficiente incluir una breve explicación de esta situación para cumplir los requerimientos de este contenido.

Véanse las referencias [7], [19], [22], [23], [24], [26] y [30] de la [Bibliografía](#).

Orientaciones para 2-8-a

Los trabajadores que no son empleados son aquellos que realizan un trabajo para la organización pero no tienen una relación laboral con la organización.

En este contenido se requiere que la organización presente el número de trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado por la organización. El control del trabajo implica que la organización dirige el trabajo o controla los medios o métodos necesarios para realizarlo.

La organización podría tener el control exclusivo del trabajo o compartir dicho control con una o más organizaciones (por ejemplo, proveedores, clientes u otros socios de negocio, como los integrantes de *joint ventures*). Algunos tipos de trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado por la organización son trabajadores temporales procedentes de agencias, aprendices, contratistas, trabajadores a domicilio, becarios, trabajadores autónomos, subcontratistas y voluntarios. La organización debería indicar cómo ha determinado cuándo tiene control sobre el trabajo de los trabajadores que no son empleados.

A continuación se presentan ejemplos de trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado por la organización. Los siguientes trabajadores están incluidos en este contenido:

- Contratistas contratados por la organización para realizar un trabajo en la sede de la organización, un lugar público (por ejemplo, una carretera) o directamente en el lugar de trabajo del cliente de la organización.
- Trabajadores de uno de los proveedores de la organización, siempre y cuando la organización pida al proveedor que utilice materiales o métodos de trabajo especiales para fabricar los productos o prestar los servicios.
- Voluntarios o becarios que realizan un trabajo para la organización.

A continuación se presentan ejemplos de trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo no es controlado por la organización. Los siguientes trabajadores no están incluidos en este contenido:

- Trabajadores de un proveedor de equipos que llevan a cabo el mantenimiento periódico de equipos del proveedor (por ejemplo, las fotocopadoras en el lugar de trabajo de la organización) en virtud del contrato existente entre el proveedor de equipos y la organización.
- Trabajadores de uno de los proveedores de la organización, si la organización se abastece de productos estándar fabricados con los métodos de producción del proveedor (por ejemplo, compra de artículos de papelería que son un producto estándar del proveedor).

Si la organización no puede presentar cifras exactas, puede presentar estimaciones del número de trabajadores que no son empleados redondeándolo a la decena más cercana o, si el número de trabajadores que no son empleados es superior a 1000, a la centena más cercana, y explicarlo en 2-8-b.

Orientaciones para 2-8-a-i y 2-8-a-ii

Cuando presente información sobre su relación contractual con los tipos más habituales de trabajadores, la organización debería indicar si los contrata directamente o a través de un tercero, y en este caso, quién es ese tercero (por ejemplo, agencia de empleo, contratista).

Es suficiente con que la organización presente una descripción general. No se requiere que la organización indique el tipo de trabajador, la relación contractual y el trabajo realizado para todos los trabajadores que no son empleados.

Orientaciones para 2-8-b

La organización puede indicar el número de trabajadores que no son empleados como plantilla de personal o como unidades equivalentes de tiempo completo. La plantilla de personal sirve para conocer el número de empleados individuales, ya sean a tiempo completo o a tiempo parcial. Las unidades equivalentes de tiempo completo sirven para conocer las horas trabajadas. La organización puede usar otro método para presentar esta cifra.

Presentar información sobre el número de trabajadores que no son empleados al final del periodo objeto del informe proporciona información de ese momento, sin capturar las fluctuaciones que se produzcan durante el periodo objeto del informe. Presentar esta cifra como media de todo el periodo objeto del informe tiene en cuenta las fluctuaciones que se produzcan durante el periodo objeto del informe.

Orientaciones para 2-8-c

El requerimiento 2-8-c permite a la organización explicar cómo varía la cifra de trabajadores que no son empleados durante el periodo objeto del informe o con respecto a periodos de informes anteriores (es decir, si las cifras han aumentado o se han reducido). También puede incluir las razones de las fluctuaciones. Por ejemplo, un incremento en el número de trabajadores que no son empleados durante el periodo objeto del informe podría deberse a un evento estacional. En cambio, una reducción del número de trabajadores que no son empleados con respecto al periodo del informe anterior podría deberse a la finalización de un proyecto temporal.

La organización es la encargada de determinar cuáles son las fluctuaciones significativas en el número de trabajadores sobre las cuales presentará información en 2-8-c. La organización debería presentar información sobre su umbral para determinar fluctuaciones significativas.

Si no hay fluctuaciones significativas en el número de trabajadores que no son empleados durante el periodo objeto del informe o entre los distintos periodos objeto de los informes, una breve explicación de esta situación es suficiente para cumplir el requisito.

3. Gobernanza

Los contenidos de esta sección presentan información sobre la estructura de gobernanza, la composición, los conocimientos, las funciones y la remuneración de la organización.

La información presentada en estos contenidos es importante para entender cómo se integra la gestión de los impactos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, en la estrategia y las operaciones de la organización. Aborda la configuración de los órganos de gobierno y en qué medida están preparados para supervisar la gestión de los impactos de la organización. También ayuda a entender la función y las responsabilidades de los órganos de gobierno en relación a estos impactos.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Contenido 2-9 Estructura de gobernanza y composición

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir su estructura de gobernanza, incluidos los comités del máximo órgano de gobierno;
- b. enumerar los comités del máximo órgano de gobierno encargados de la toma de decisiones y de la supervisión de la gestión de los impactos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas;
- c. describir la composición del máximo órgano de gobierno y sus comités según:
 - i. el número de miembros ejecutivos y no ejecutivos;
 - ii. independencia;
 - iii. la antigüedad de los miembros en el órgano de gobierno;
 - iv. el número de otros cargos y compromisos significativos de cada miembro y la naturaleza de los compromisos;
 - v. género;
 - vi. los grupos sociales infrarrepresentados;
 - vii. las competencias relevantes para los impactos de la organización;
 - viii. la representación de los grupos de interés.

ORIENTACIONES

Orientaciones para 2-9-c

La organización puede describir la composición del máximo órgano de gobierno y de sus comités mediante indicadores adicionales de diversidad, como edad, ascendencia y origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad o cualquier otro indicador de diversidad que sea relevante para la presentación de informes.

Orientaciones para 2-9-c-ii

El término "independencia" se refiere a las condiciones que permiten que los miembros del máximo órgano de gobierno tomen decisiones independientes sin ninguna influencia externa ni conflictos de interés. Véase la referencia [20] de la [Bibliografía](#) para más información sobre los criterios de independencia de los órganos de gobierno.

Orientaciones para 2-9-c-iv

Un cargo o compromiso de un miembro del máximo órgano de gobierno es significativo cuando el tiempo y la atención que demanda compromete la capacidad del miembro para cumplir sus obligaciones dentro de la organización. Un cargo significativo puede ser la pertenencia a varios consejos.

Orientaciones para 2-9-c-vii

Las competencias pertinentes para los impactos de la organización incluyen las competencias pertinentes para los impactos comúnmente asociados a los sectores, los productos y las ubicaciones geográficas de la organización.

Contenido 2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir los procesos de designación y selección del máximo órgano de gobierno y sus comités;
- b. describir los criterios empleados para designar y seleccionar a los miembros del máximo órgano de gobierno e indicar si se tiene en cuenta lo siguiente y cómo:
 - i. opiniones de los grupos de interés (incluidos los accionistas);
 - ii. diversidad;
 - iii. independencia;
 - iv. competencias pertinentes para los impactos de la organización.

ORIENTACIONES

Orientaciones para 2-10-b-iii

El término "independencia" se refiere a las condiciones que permiten que los miembros del máximo órgano de gobierno tomen decisiones independientes sin ninguna influencia externa ni conflictos de interés. Véase la referencia [20] de la [Bibliografía](#) para más información sobre los criterios de independencia de los órganos de gobierno.

Orientaciones para 2-10-b-iv

Las competencias pertinentes para los impactos de la organización incluyen las competencias pertinentes para los impactos comúnmente asociados a los sectores, los productos y las ubicaciones geográficas de la organización.

Contenido 2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. indicar si el presidente del máximo órgano de gobierno es también un alto ejecutivo de la organización;
- b. si el presidente también es un alto ejecutivo, explicar su función dentro de la gerencia de la organización, las razones de esta configuración y cómo se evitan y mitigan los conflictos de interés.

Contenido 2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir la función que desempeñan el máximo órgano de gobierno y los altos ejecutivos en el desarrollo, la aprobación y la actualización del propósito de la organización, las declaraciones de valores o misión, las estrategias, las políticas y los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible;
- b. describir la función que desempeña el máximo órgano de gobierno en la supervisión de la debida diligencia de la organización y de otros procesos para identificar y abordar sus impactos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, entre ellos:
 - i. si el máximo órgano de gobierno se involucra en la participación de los grupos de interés en este proceso y, de ser así, de qué manera;
 - ii. cómo considera el máximo órgano de gobierno los resultados de estos procesos;
- c. describir la función que desempeña el máximo órgano de gobierno en la revisión de la eficacia de los procesos de la organización, según lo descrito en 2-12-b, e indicar la frecuencia de estas revisiones.

ORIENTACIONES

Para más información sobre la función que desempeña el máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos de la organización, véase la referencia [20] de la [Bibliografía](#).

Orientaciones para 2-12-b-i

El requerimiento 2-12-b-i aborda la función que desempeña el máximo órgano de gobierno en la participación de los grupos de interés. También se requiere que la organización presente información sobre la participación de los grupos de interés en otros contenidos, como los de la [sección 5](#) del presente Estándar.

La organización puede describir la frecuencia de los encuentros entre el máximo órgano de gobierno y los grupos de interés y los medios para la participación. Si la participación de los grupos de interés se delega, la organización puede indicar en quién se ha delegado y cómo se hacen llegar los comentarios recibidos al máximo órgano de gobierno.

Contenido 2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir cómo delega el máximo órgano de gobierno la responsabilidad de gestionar los impactos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluido:
 - i. si ha designado a algún alto ejecutivo con responsabilidad para la gestión de los impactos;
 - ii. si ha delegado la responsabilidad de gestión de los impactos sobre otros empleados;
- b. describir los procesos y la frecuencia con la que los altos ejecutivos y otros empleados informan al máximo órgano de gobierno sobre la gestión de los impactos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas.

Contenido 2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. indicar si el máximo órgano de gobierno tiene la responsabilidad de revisar y aprobar la información presentada, incluidos los temas materiales de la organización y, de ser así, describir el proceso de revisión y aprobación de la información;
- b. indicar si el máximo órgano de gobierno no tiene la responsabilidad de revisar y aprobar la información presentada, incluidos los temas materiales de la organización y, de ser así, explicar la razón.

ORIENTACIONES

La organización puede indicar si el máximo órgano de gobierno ha constituido un comité de presentación de informes de sostenibilidad que colabora en el proceso de revisión y aprobación del máximo órgano de gobierno. La organización también puede indicar si el máximo órgano de gobierno revisa la efectividad de los controles internos de la organización para fortalecer la integridad y credibilidad de la presentación de informes de sostenibilidad de la organización (véase la [sección 5.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información). La participación del máximo órgano de gobierno y de los altos ejecutivos en el desarrollo de la política y la práctica de la organización para solicitar verificación externa se presenta en el [Contenido 2-5](#) del presente Estándar.

Contenido 2-15 Conflictos de interés

REQUERIMIENTOS	La organización debe: a. describir los procesos para que el <u>máximo órgano de gobierno</u> asegure que los <u>conflictos de interés se previenen y se mitigan</u>; b. indicar si se informa de los conflictos de interés a los <u>grupos de interés</u>, incluidos, como mínimo, los conflictos de interés relativos a: i. la pertenencia a distintos consejos directivos; ii. la participación accionarial cruzada con <u>proveedores</u> y otros grupos de interés; iii. la existencia de accionistas controladores; iv. las partes relacionadas, sus relaciones, transacciones y saldos pendientes.

ORIENTACIONES	Véase la referencia [20] de la Bibliografía. Orientaciones para 2-15-b-iii La organización debería usar la definición de accionista controlador aplicada en los estados financieros consolidados de la organización o en documentos equivalentes.

Contenido 2-16 Comunicación de inquietudes críticas

REQUERIMIENTOS	La organización debe: a. describir si se comunican las inquietudes críticas al <u>máximo órgano de gobierno</u> y, de ser así, de qué manera; b. indicar el número total y la naturaleza de las inquietudes críticas comunicadas al máximo órgano de gobierno durante el <u>periodo objeto del informe</u>.
ORIENTACIONES	Las inquietudes críticas son inquietudes sobre los <u>impactos</u> negativos potenciales y reales de la organización sobre los <u>grupos de interés</u> que se plantean a través de <u>mecanismos de quejas y reclamación</u> y otros procesos. También se incluyen las inquietudes identificadas mediante otros mecanismos en relación a la conducta empresarial de la organización en sus operaciones y sus <u>relaciones comerciales</u>. Véanse las orientaciones para el Contenido 2-25 y el Contenido 2-26 del presente Estándar para más información.

Contenido 2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. presentar información sobre las medidas adoptadas para incrementar los conocimientos, las habilidades y la experiencia colectivos del máximo órgano de gobierno en materia de desarrollo sostenible.

Contenido 2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir los procesos de evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno en lo relativo a la supervisión de la gestión de los impactos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas;
- b. indicar si las evaluaciones son independientes y la frecuencia con que se realizan;
- c. describir las medidas adoptadas en respuesta a las evaluaciones, incluidos los cambios en la composición del máximo órgano de gobierno y en las prácticas organizativas.

Contenido 2-19 Políticas de remuneración

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir las políticas de remuneración de los miembros del máximo órgano de gobierno y de los altos ejecutivos, lo que incluye:
 - i. remuneración fija y variable;
 - ii. bonos de contratación o pagos de incentivos por la contratación;
 - iii. indemnizaciones por rescisión del contrato;
 - iv. reembolsos;
 - v. prestaciones de jubilación;
- b. describir cómo se vinculan las políticas de remuneración de los miembros del máximo órgano de gobierno y de los altos ejecutivos con sus objetivos y su desempeño en la gestión de los impactos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas.

ORIENTACIONES

Orientaciones para 2-19-a-i

La remuneración fija y variable puede incluir la remuneración basada en el desempeño, la remuneración en acciones, los bonos y las acciones asignadas y diferidas.

Si la organización utiliza la remuneración basada en el desempeño, debería describir cómo la remuneración de los altos ejecutivos está diseñada para premiar el desempeño a largo plazo.

Orientaciones para 2-19-a-iii

Las indemnizaciones por rescisión del contrato son todos los pagos efectuados y los beneficios otorgados a un miembro del máximo órgano de gobierno o a un alto ejecutivo cuando deja su puesto por rescisión del contrato. Las indemnizaciones por rescisión del contrato van más allá de los pagos monetarios, incluyendo la transferencia de propiedades, o la concesión automática o acelerada de incentivos.

Si la organización concede indemnizaciones por rescisión del contrato, debería indicar si:

- los plazos de aviso de los miembros del máximo órgano de gobierno y de los altos ejecutivos son distintos de los plazos para otros empleados;
- las indemnizaciones por rescisión del contrato a los miembros del máximo órgano de gobierno y los altos ejecutivos son distintas de las indemnizaciones para otros empleados;
- se efectúa algún pago adicional a los vinculados con el plazo de aviso a los miembros del máximo órgano de gobierno y a los altos ejecutivos salientes;
- se incluye alguna cláusula de mitigación en los acuerdos de rescisión del contrato.

Orientaciones para 2-19-a-iv

Los reembolsos son devoluciones de una retribución recibida previamente que los miembros del máximo órgano de gobierno o los altos ejecutivos están obligados a abonar a su empleador si no se cumplen ciertas condiciones laborales u objetivos.

Orientaciones para 2-19-a-v

La organización debería presentar información sobre las diferencias entre los planes de prestaciones de jubilación y las tasas de contribución de los miembros del máximo órgano de gobierno, los altos ejecutivos y todos los demás empleados.

Contenido 2-20 Proceso para determinar la remuneración

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir el proceso de diseño de sus políticas de remuneración y de determinación de la remuneración, lo que incluye:
 - i. si miembros independientes del máximo órgano de gobierno o un comité de remuneraciones independiente supervisan el proceso de determinación de la remuneración;
 - ii. cómo se solicita y se toma en cuenta la opinión de los grupos de interés (incluidos los accionistas) para determinar la remuneración;
 - iii. si participan consultores especialistas en remuneraciones en la determinación de la remuneración y, de ser así, si son independientes de la organización, su máximo órgano de gobierno y sus altos ejecutivos;
- b. presentar información sobre el resultado de los votos de los grupos de interés (incluidos los accionistas) en relación a las políticas y las propuestas de remuneración, si procede.

ORIENTACIONES

Las políticas de remuneración se establecen para garantizar que los acuerdos de remuneración ayudan a contratar, motivar y retener a miembros del máximo órgano de gobierno, altos ejecutivos y otros empleados. Las políticas de remuneración respaldan la estrategia de la organización así como su contribución al desarrollo sostenible y se alinean con los intereses de los grupos de interés.

Contenido 2-21 Ratio de compensación total anual

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- presentar el ratio de compensación total anual de la persona mejor pagada de la organización con respecto a la mediana de la compensación total anual de todos los empleados (excluida la persona mejor pagada);
- presentar el ratio del porcentaje de incremento de la compensación total anual de la persona mejor pagada de la organización con respecto a la mediana del porcentaje de incremento de la compensación total anual de todos los empleados (excluida la persona mejor pagada);
- presentar la información contextual necesaria para entender los datos y cómo se han recopilado.

ORIENTACIONES

Orientaciones para 2-21-a y 2-21-b

Este contenido contempla a todos los empleados según la información presentada en el [Contenido 2-7](#) del presente Estándar.

La compensación total anual incluye salario, bonificaciones, adjudicaciones de acciones, opciones sobre acciones, compensaciones del plan de incentivos no participativos, cambios en el valor de la pensión y ganancias de compensaciones diferidas no calificadas proporcionadas a lo largo de un año. En función de las políticas de remuneración de la organización y de la disponibilidad de datos, la organización debería tener en cuenta lo siguiente a la hora de calcular el ratio:

- el salario base, que es la suma de la compensación garantizada, a corto plazo, y no variable en efectivo;
- la compensación total en efectivo, que es la suma del salario base y los préstamos en efectivo, los bonos, las comisiones, la distribución de ganancias en efectivo y otros tipos de pagos variables en efectivo;
- la compensación directa, que es la suma de la compensación total en efectivo y el valor justo total de todos los incentivos anuales a largo plazo (por ejemplo, las opciones sobre acciones, las acciones restringidas o las unidades accionarias restringidas, las acciones por desempeño, las acciones fantasma, los derechos de apreciación de las acciones y los premios de largo plazo en efectivo).

El ratio de compensación total anual puede calcularse con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Compensación total anual de la persona mejor pagada de la organización}}{\text{Mediana de la compensación total anual de todos los empleados de la organización, sin incluir a la persona mejor pagada}}$$

El cambio de la compensación total anual puede calcularse con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Porcentaje de incremento de la compensación total anual de la persona mejor pagada de la organización}}{\text{Mediana del porcentaje de incremento de la compensación total anual de todos los empleados de la organización, sin incluir a la persona mejor pagada}}$$

Orientaciones para 2-21-c

Es posible que los datos cuantitativos, como el ratio de compensación total anual, no sean suficientes en sí mismos para entender las disparidades salariales y sus motivos. Por

ejemplo, los ratios salariales pueden verse afectados por el tamaño de la organización (por ejemplo, ingresos, número de empleados), su sector, su estrategia de empleo (por ejemplo, dependencia de trabajadores subcontratados o empleados a tiempo parcial, alto grado de automatización) o volatilidad de la divisa.

Las diferencias en la disparidad salarial declaradas a lo largo de los años pueden ser el resultado de un cambio en la política de compensación de la organización o en el nivel de compensación de la persona o los empleados mejor pagados, de un cambio en el método de cálculo (por ejemplo, selección de la mediana de la compensación total anual, inclusiones o exclusiones) o de una mejora en los procesos de recopilación de datos. Por ello, se requiere que la organización presente información de contexto que ayude a los usuarios de la información a interpretar los datos y entender cómo se han recopilado.

La organización debería presentar la siguiente información de contexto:

- Si alguno de los empleados sobre los que se ha presentado información en el [Contenido 2-7](#) del presente Estándar ha sido excluido.
- Si se utilizan los salarios en unidades equivalentes de tiempo completo para cada empleado a tiempo parcial.
- Una lista de los tipos de compensación incluidos.
- El cargo de la persona mejor pagada.

4. Estrategia, políticas y prácticas

Los contenidos de esta sección presentan información sobre el desarrollo sostenible de la organización y sus políticas y prácticas para una conducta empresarial responsable. Estos contenidos se basan en las expectativas para las empresas recogidas en distintos instrumentos intergubernamentales.¹

Las expectativas relativas a una conducta empresarial responsable incluyen cumplir con la legislación y las normativas, respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos los derechos de los trabajadores, y proteger el medio ambiente y la seguridad y salud públicas. Las expectativas también contemplan combatir los sobornos, la petición de sobornos, la extorsión y otras formas de corrupción; adherirse a las buenas prácticas fiscales; seguir la debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre cómo la organización aborda sus impactos negativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos sus impactos sobre los derechos humanos.

En los contenidos de esta sección, la organización está obligada a presentar información sobre sus políticas y prácticas generales para una conducta empresarial responsable, en lugar de información relativa a temas materiales concretos. En el [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) se requiere información sobre cómo gestiona la organización cada tema material. Si la organización ha descrito sus políticas y prácticas relativas a un tema material en los contenidos de esta sección, puede aportar una referencia a esta información en el Contenido 3-3 de GRI 3 y no necesita repetirla.

Contenido 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible

REQUERIMIENTOS	La organización debe: a. presentar una declaración del <u>máximo órgano de gobierno</u> o el más <u>alto ejecutivo</u> de la organización sobre la importancia del <u>desarrollo sostenible</u> para la organización y su estrategia de contribución a este.
ORIENTACIONES	La organización debería describir: • su visión y estrategia a corto, medio y largo plazo para gestionar sus <u>impactos</u> sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos sus impactos sobre sus <u>derechos humanos</u>, en todas las actividades y <u>relaciones comerciales</u> de la organización; • cómo pretenden sus objetivos, su estrategia empresarial y su modelo de negocios prevenir los impactos negativos y lograr impactos positivos sobre la economía, el medio ambiente y las personas; • sus prioridades estratégicas a corto y a medio plazo para contribuir al desarrollo sostenible, y cómo se alinean las prioridades con instrumentos intergubernamentales; • las tendencias más amplias (por ejemplo, macroeconómicas, sociales y políticas) que afectan a la organización y a su estrategia para contribuir al desarrollo sostenible; • los eventos, logros y fallos clave asociados a la contribución de la organización al desarrollo sostenible durante el <u>periodo objeto del informe</u>; • una visión del rendimiento frente a los objetivos y las metas relacionados con los <u>temas materiales</u> de la organización durante el periodo objeto del informe; • los principales retos, objetivos y metas de la organización relacionados con su contribución al desarrollo sostenible para el próximo año y los siguientes tres a cinco años.

¹ Estos instrumentos incluyen la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)* [9]; las *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales* [12]; la *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable* [11]; y los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU)* [14]. Estos instrumentos se basan a su vez en instrumentos legales internacionales, como la *Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU)* [15] y los convenios de la OIT.

Contenido 2-23 Compromisos y políticas

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir sus compromisos y políticas de conducta empresarial responsable, lo que incluye:
 - i. los instrumentos intergubernamentales a los que los compromisos hacen referencia;
 - ii. si los compromisos estipulan la realización de una debida diligencia;
 - iii. si los compromisos estipulan la aplicación del principio precautorio;
 - iv. si los compromisos estipulan el respeto de los derechos humanos;
- b. describir sus compromisos y políticas específicas para el respeto de los derechos humanos, lo que incluye:
 - i. los derechos humanos reconocidos internacionalmente que el compromiso contempla;
 - ii. las categorías de grupos de interés, incluidos los grupos de riesgo o los grupos vulnerables, a los que la organización presta especial atención en el compromiso;
- c. proporcionar enlaces a los compromisos y políticas si son de acceso público o, si los compromisos y políticas no están disponibles para el público, explicar la razón;
- d. indicar el nivel al que se aprobó cada uno de los compromisos y políticas dentro de la organización, y si se trata del máximo nivel;
- e. indicar la medida en que los compromisos y políticas son de aplicación a las actividades de la organización y a sus relaciones comerciales;
- f. describir cómo se comunican los compromisos y políticas a trabajadores, socios comerciales, y otras partes pertinentes.

ORIENTACIONES

Este contenido aborda los compromisos y políticas con una conducta empresarial responsable, incluido el compromiso de respetar los derechos humanos. Estos compromisos pueden establecerse en un documento como política independiente o incluirse en uno o varios documentos de otras políticas, tales como los códigos de conducta.

Las *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales* [12], la *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable* [11], y los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* [14] presentan expectativas relativas a estos compromisos y políticas de la organización.

Orientaciones para 2-23-a

La organización debería presentar información sobre las expectativas, los valores, los principios y las normas de comportamiento que se establecen en los compromisos y políticas.

La organización también puede presentar información sobre cómo se desarrollaron los compromisos y políticas, incluidas las referencias internas y externas que toman como base.

Orientaciones para 2-23-a-i

Véase la [Bibliografía](#) para obtener una lista de instrumentos intergubernamentales para una conducta empresarial responsable.

La organización también puede hacer referencia a otras normas o a iniciativas en las que participe.

Orientaciones para 2-23-a-iii

El principio precautorio está recogido en el Principio 15 de la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas* [18]. Dice así: "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".

El principio precautorio supone adoptar medidas tempranas para prevenir y mitigar impactos

negativos potenciales en situaciones en las que se carece de comprensión o evidencia científica concluyente, pero hay motivos suficientes para prever daños graves o irreversibles.

Aunque el principio precautorio se asocia casi siempre a la protección del medio ambiente, puede aplicarse a otras áreas, como la seguridad y la salud. La organización puede describir las áreas en las que aplica el principio precautorio.

Puede presentarse información sobre la aplicación del principio precautorio en [3-3-d-i de GRI 3: Temas Materiales 2021](#), como parte de las medidas adoptadas por la organización para prevenir o mitigar los impactos negativos potenciales de cada tema material.

Orientaciones para 2-23-b-i

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos y todos ellos están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos reconocidos internacionalmente incluyen, como mínimo, los derechos recogidos en la *la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* [15] y los principios sobre los derechos fundamentales recogidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)* [5]. La *Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* se compone de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y sus dos Protocolos facultativos.

Otros instrumentos de la ONU profundizan en los derechos de los pueblos indígenas; las mujeres; las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas; los niños; las personas con discapacidades; y los trabajadores migrantes y sus familias. También hay normas de derecho humanitario internacional que se aplican en situaciones de conflicto armado, como el Convenio de Ginebra de 1949 del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) [1].²

A nivel regional, existen tratados vinculantes e instrumentos no vinculantes que proporcionan un marco de derechos humanos específico para cada región.³

Si la política y compromisos cubren todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, es suficiente incluir una breve explicación de esta situación para cumplir el requerimiento. La organización también puede indicar si sus compromisos y políticas hacen referencia a ciertos derechos que requieren una atención especial. Por ejemplo, la organización puede declarar que sus compromisos y políticas cubren todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y también hacen referencia a los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión en particular, porque la organización ha detectado que sus actividades afectan a estos derechos.

Si sus compromisos y políticas solo abarcan algunos derechos humanos reconocidos internacionalmente, la organización está obligada a indicar cuáles de esos derechos están cubiertos. Puede explicar el motivo por el que el compromiso y la política se limita a estos derechos.

Orientaciones para 2-23-b-ii

Algunas categorías de grupos de interés a los que la organización presta especial atención pueden ser consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, y comunidades locales. También se puede incluir a personas que pertenezcan a grupos o poblaciones que se consideren grupos de riesgo o vulnerables, como los niños; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas; personas que puedan sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género, o caracteres sexuales; personas con discapacidades; o mujeres.

Por ejemplo, un banco puede enfocar sus compromisos y políticas para impedir que se discrimine a ciertas categorías de clientes, o una organización minera puede ser especialmente cuidadosa para no violar los derechos de los pueblos indígenas.

² En la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se puede consultar una lista no exhaustiva de instrumentos universales de derechos humanos, <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/UniversalHumanRightsInstruments.aspx>; fecha de acceso: 7 de mayo de 2021.

³ En la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se puede consultar una lista de tratados regionales de derechos humanos, <https://www.ohchr.org/en/issues/escr/pages/regionalhrtraties.aspx>, fecha de acceso: 7 de mayo de 2021.

Orientaciones para 2-23-d

El máximo nivel puede ser distinto en cada organización. Por ejemplo, el máximo nivel de una organización podría ser el máximo órgano de gobierno (por ejemplo, el directorio) o el más alto ejecutivo (por ejemplo, el director ejecutivo o CEO).

La organización también puede indicar las fechas de aprobación y adopción de los compromisos y políticas y la frecuencia con la que se revisan.

Orientaciones para 2-23-e

Si los compromisos y políticas se aplican a todas las actividades y relaciones comerciales de la organización por igual, una breve explicación de esta situación es suficiente para cumplir el requerimiento.

Si los compromisos y políticas solo se aplican a algunas actividades de la organización (por ejemplo, se aplican solo a las entidades que se encuentran en determinados países o a ciertas empresas subsidiarias), la organización debería indicar a qué actividades se aplica el compromiso. También puede explicar por qué se limitan los compromisos a estas actividades.

Si los compromisos y políticas se aplican solo a algunas de sus relaciones comerciales, la organización debería especificar los tipos de relaciones de negocio a las que se aplican los compromisos y políticas (por ejemplo, distribuidores, franquicias, *joint ventures*, proveedores). También puede explicar por qué se limitan los compromisos a estas relaciones comerciales. La organización también debería explicar si las entidades con las que tiene relaciones comerciales están obligadas a cumplir con los compromisos y políticas o si se les anima (pero no se les obliga) a hacerlo.

Orientaciones para 2-23-f

La organización puede informar:

- si es necesario que los trabajadores, los socios de negocio y otras partes pertinentes, como los miembros del órgano de gobierno, lean, acepten y firmen periódicamente el compromiso o la política;
- los medios por los que comunica sus compromisos y políticas (por ejemplo, boletines informativos, reuniones formales o informales, sitios web específicos, acuerdos contractuales);
- cómo identifica y elimina los posibles obstáculos para la comunicación o la difusión de los compromisos y políticas (por ejemplo, haciendo que sean accesibles y que estén disponibles en los idiomas pertinentes).

Contenido 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. **describir cómo incorpora cada uno de sus compromisos o políticas para una conducta empresarial responsable en todas sus actividades y relaciones comerciales, lo que incluye:**
 - i. **cómo asigna responsabilidades para aplicar los compromisos en los diferentes niveles de la organización;**
 - ii. **cómo integra los compromisos en las estrategias organizativas y las políticas y los procedimientos operativos;**
 - iii. **cómo aplica sus compromisos con sus relaciones comerciales y a través de ellas;**
 - iv. **la formación sobre la aplicación de los compromisos que imparte la organización.**

ORIENTACIONES

Este contenido ayuda a entender cómo la organización integra sus compromisos y políticas con la conducta empresarial responsable, incluido el compromiso de respetar los derechos humanos, en sus actividades y relaciones comerciales. Esto garantiza que las personas de todos los niveles actúan de forma responsable y con conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Orientaciones para 2-24-a-i

Algunos ejemplos de distintos niveles dentro de una organización son el máximo órgano de gobierno, los altos ejecutivos y los niveles operativos.

La organización puede presentar información sobre:

- el más alto nivel encargado de supervisar la aplicación de los compromisos o políticas o de rendir cuentas por ella;
- las funciones de la organización con la responsabilidad diaria de aplicar cada uno de los compromisos o políticas (por ejemplo, departamento de recursos humanos con la responsabilidad de aplicar el compromiso de respetar los derechos de los trabajadores), lo que incluye:
 - sus líneas de comunicación con los niveles superiores encargados de la toma de decisiones;
 - la razón por la que se les ha asignado esta responsabilidad a ellos;
- si se debate formalmente sobre la conducta empresarial responsable en las reuniones del máximo órgano de gobierno o de los altos ejecutivos y, de ser así, los temas que se tratan;
- si existen otros medios formales o sistemáticos para debatir sobre conducta empresarial responsable entre distintos niveles o funciones de la organización (por ejemplo, grupos de trabajo en los que participen distintas funciones).

Orientaciones para 2-24-a-ii

La organización puede describir:

- cómo alinea sus compromisos o políticas con sus:
 - políticas de gestión y sistemas de gestión del riesgo más amplios;
 - evaluaciones del impacto sobre la economía, el medio ambiente, la sociedad y los derechos humanos y otros procesos de debida diligencia;
 - políticas y procedimientos para establecer incentivos financieros y otro tipo de incentivos por desempeño para la dirección o los trabajadores;
- cómo se aplican los compromisos o políticas a la toma de decisiones relacionadas con asuntos como las ubicaciones de abastecimiento y operación;
- los sistemas (por ejemplo, auditoría interna) que emplea para hacer un seguimiento del cumplimiento de los compromisos o políticas en todas sus actividades (en las distintas funciones y ubicaciones geográficas) y en todas sus relaciones comerciales.

Orientaciones para 2-24-a-iii

La organización puede describir:

- sus políticas de abastecimiento o inversión y el vínculo con aquellos con los que tiene relaciones comerciales, incluido:
 - si aplica, y cómo, procesos de precalificación o criterios de licitación o de selección

- coherentes con las expectativas estipuladas en los compromisos o políticas sobre conducta empresarial responsable;
- si tiene en cuenta, y cómo, los compromisos o políticas en los acuerdos de contratación o de inversión, o en políticas o códigos de conducta específicos para los proveedores;
- si tiene en cuenta, y cómo, los compromisos o políticas en el proceso de determinar si iniciar, mantener o extinguir una relación comercial;
- los procesos mediante los que hace posible o ayuda a que sus socios de negocio y otras partes apliquen los compromisos o políticas (por ejemplo, desarrollo de capacidades, colaboración entre colegas);
- los incentivos que ofrece a sus socios de negocio y a otras partes para la aplicación de los compromisos o políticas (por ejemplo, primas sobre precios, mayores pedidos, contratos a largo plazo).

Orientaciones para 2-24-a-iv

La organización puede informar:

- el contenido de la formación;
- a quién se dirige la formación y si es obligatoria;
- el formato (por ejemplo, presencial, en línea) y la frecuencia de la formación;
- ejemplos de cómo ha determinado la organización la eficacia de la formación.

La organización puede indicar si la formación abarca cómo aplicar los compromisos o políticas en general o en situaciones concretas (por ejemplo, garantizar el derecho a la privacidad cuando se tratan los datos personales de los clientes, garantizar que se tienen en cuenta los compromisos o políticas en las prácticas de abastecimiento).

La organización puede especificar si capacita a aquellos con la responsabilidad diaria de aplicar los compromisos o políticas, y a aquellos que supervisan o rinden cuentas por la aplicación de los compromisos o políticas. La organización también puede especificar si se capacita a aquellos con los que tiene relaciones comerciales (por ejemplo, distribuidores, franquicias, *joint ventures*, proveedores). La organización puede indicar el número o el porcentaje de trabajadores, socios de negocio y otras partes que han recibido formación durante el periodo objeto del informe.

Contenido 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir sus compromisos para proporcionar o colaborar en la remediación de los impactos negativos que la organización reconoce que ha ocasionado o a los que ha contribuido;
- b. describir su enfoque para identificar y abordar las reclamaciones, incluidos los mecanismos de quejas y reclamación que ha instaurado o en los que participa;
- c. describir otros procesos mediante los que proporciona o colabora en la remediación de los impactos negativos que la organización reconoce que ha ocasionado o a los que ha contribuido;
- d. describir cómo se cuenta con la participación de los grupos de interés que son los usuarios previstos de los mecanismos de quejas y reclamación para el diseño, la revisión, la operación y la mejora de estos mecanismos;
- e. describir cómo hace la organización un seguimiento de la eficacia de los mecanismos de quejas y reclamación y de otros procesos de remediación y presentar ejemplos de su eficacia, con la retroalimentación de los grupos de interés.

ORIENTACIONES

Este contenido aborda los mecanismos de quejas y reclamación que la organización ha instaurado o en los que participa. Los mecanismos de quejas y reclamación permiten que los grupos de interés planteen sus inquietudes sobre los impactos negativos potenciales y reales de la organización y que soliciten la remediación correspondiente. Esto incluye los impactos sobre sus derechos humanos. Este contenido también incluye otros procesos mediante los cuales la organización proporciona o colabora en la remediación de los impactos negativos que reconoce que ha ocasionado o a los que ha contribuido.

Los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* [14] y las *Líneas Directrices de la OCED para Empresas Multinacionales* [12] establecen expectativas para que las organizaciones, mediante procesos legítimos, proporcionen o colaboren en la remediación de los impactos negativos que reconocen que han ocasionado o a los que han contribuido. La organización no es responsable de la remediación de los impactos negativos directamente relacionados con sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones comerciales, cuando la organización no haya contribuido a ellos. No obstante, puede participar en su remediación. Consulte el [Cuadro 3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre ocasionar, contribuir a ocasionar o estar directamente relacionado con los impactos negativos.

Estos instrumentos también recogen la expectativa de que las organizaciones instauren mecanismos eficaces de quejas y reclamación a nivel operativo o que participen en ellos.

Los mecanismos de quejas y reclamación no son lo mismo que los mecanismos de denuncia. Los mecanismos de denuncia permiten que los individuos planteen sus preocupaciones relativas a irregularidades o infracciones de la ley que se puedan producir en las operaciones o relaciones comerciales de la organización, independientemente de si estos mismos individuos resultan perjudicados. Se presenta información sobre los mecanismos de denuncia en el [Contenido 2-26](#) del presente Estándar.

Este contenido abarca el funcionamiento de los mecanismos de quejas y reclamación y otros procesos de remediación. Las medidas adoptadas para proporcionar la remediación de los impactos negativos reales, o colaborar en ella, para los temas materiales se presentan en [3-3-d-ii de GRI 3](#).

Este contenido solo es pertinente para procesos de remediación medioambiental (por ejemplo, procesos de extracción de contaminantes en el suelo) cuando están relacionados con impactos sobre los grupos de interés o con reclamaciones planteadas por los grupos de interés. No obstante, la remediación proporcionada a los grupos de interés a través de los mecanismos y procesos contemplados en este contenido pueden conllevar remediación

medioambiental. Se puede presentar información sobre el uso de procesos de remediación medioambiental en [3-3-d-ii de GRI 3](#).

Orientaciones para 2-25-b

Los mecanismos de quejas y reclamación se refieren a cualquier proceso rutinario, estatal o no estatal, judicial o no judicial mediante el que los grupos de interés pueden plantear reclamaciones y solicitar una remediación.

Algunos ejemplos de mecanismos de quejas y reclamación estatales judiciales y no judiciales son los tribunales (para acciones penales y civiles), los juzgados con competencia en materia laboral, las instituciones nacionales de derechos humanos, los Puntos Nacionales de Contacto de las *Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE*, las oficinas del Defensor del Pueblo, las agencias de protección de los consumidores, los órganos de control regulador y las oficinas de reclamaciones gubernamentales.

Los mecanismos de quejas y reclamación no estatales son aquellos administrados por la organización, ya sea de forma autónoma o junto a los grupos de interés, como los mecanismos de quejas y reclamación de nivel operativo y la negociación colectiva, incluidos los mecanismos instaurados mediante negociación colectiva. También se incluyen los mecanismos administrados por asociaciones sectoriales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil o grupos formados por varios grupos de interés.

Los mecanismos de quejas y reclamación de nivel operativo son administrados por la organización de forma autónoma o en colaboración con otras partes y los grupos de interés de la organización pueden acceder a ellos directamente. Permiten identificar y abordar las reclamaciones de forma temprana y directa, evitando que los daños y las reclamaciones escalen. También proporcionan observaciones importantes sobre la eficacia de la debida diligencia de la organización procedentes de aquellos que están directamente afectados.

La organización puede describir:

- el propósito y los usuarios previstos de los mecanismos (es decir, si están previstos para una determinada categoría de grupos de interés, tema o región) y si permiten que los usuarios planteen inquietudes relacionadas con los derechos humanos. Por ejemplo, la organización puede explicar que ha establecido un mecanismo para que los miembros de la comunidad planteen sus quejas relacionadas con el reasentamiento, además de una línea de atención independiente para que los trabajadores planteen sus inquietudes sobre asuntos que afectan a sus derechos, como las condiciones de seguridad y salud;
- cómo funcionan los mecanismos y quién los administra (la organización o un tercero);
- si se administran mecanismos de quejas y reclamación a nivel operativo o si se administran a un nivel inferior (a nivel de sitio o proyecto) y, en ese caso, cómo se centraliza la información procedente de esos mecanismos;
- cómo se han diseñado los mecanismos y en qué principios y orientaciones se basan, y si se han diseñado para cumplir los criterios de eficacia establecidos en el *Principio Rector n.º 31 de las Naciones Unidas* [14];
- el proceso mediante el que se investigan las reclamaciones;
- si se informa de las reclamaciones al máximo órgano de gobierno;
- si las reclamaciones se tratan de forma confidencial;
- si los grupos de interés pueden usar los mecanismos de forma anónima o mediante la representación de un tercero;
- si la organización pide o proporciona incentivos para la creación de mecanismos de quejas y reclamación de nivel operativo o la mejora de los existentes en los lugares de trabajo de los proveedores;
- si la organización facilita un proceso de respaldo para los lugares de trabajo de los proveedores que carecen de mecanismos de quejas y reclamación a nivel operativo o cuando los mecanismos de quejas y reclamación existentes no resuelven los problemas.

Orientaciones para 2-25-c

El requerimiento 2-25-c abarca los procesos de remediación que son distintos de los mecanismos de quejas y reclamación. Estos procesos conducen a la remediación del impacto sin un mecanismo de reclamación formal.

Por ejemplo, los casos en los que la organización toma medidas para remediar un impacto real demostrado en una evaluación de impacto o en un informe publicado por una organización de la sociedad civil.

Orientaciones para 2-25-d

La organización puede describir, por ejemplo, cómo cuenta con la participación de los grupos de interés que se prevé que usen los mecanismos de quejas y reclamación, para entender cómo quieren acceder a los mecanismos para plantear sus inquietudes y sus expectativas acerca del funcionamiento de los mecanismos.

Orientaciones para 2-25-e

Según el *Principio Rector n.º 31 de las Naciones Unidas* [14], los mecanismos de quejas y reclamación eficaces son legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, compatibles con los derechos y una fuente de aprendizaje continuo. Además de estos criterios, los mecanismos de quejas y reclamación eficaces a nivel operativo también se basan en la participación y en el diálogo. Es posible que sea más difícil para la organización evaluar la eficacia de los mecanismos de quejas y reclamación en los que participa en comparación con los que ella misma ha establecido.

La organización puede presentar información sobre:

- si se informa, y cómo, a los usuarios previstos sobre los mecanismos de quejas y reclamación y los procesos de remediación;
- si se proporciona, y cómo, formación a los usuarios previstos sobre los mecanismos de quejas y reclamación y los procesos de remediación;
- la accesibilidad de los mecanismos de quejas y reclamación y los procesos de remediación, como el número de horas al día y de días a la semana que están disponibles y si se puede acceder a ellos en distintos idiomas;
- cómo la organización busca la forma de garantizar que respeta los derechos humanos de los usuarios y los protege de las represalias (es decir, que no se toman medidas en contra de aquellos que plantean quejas o inquietudes);
- el nivel de satisfacción de los usuarios con los mecanismos de quejas y reclamación y los procesos de remediación y con los resultados obtenidos, y cómo evalúa la organización el nivel de satisfacción de los usuarios;
- el número y los tipos de reclamaciones presentadas durante el periodo objeto del informe, y el porcentaje de reclamaciones atendidas y resueltas, incluido el porcentaje de las resueltas mediante remediación;
- el número de reclamaciones presentadas durante el periodo objeto del informe que se repiten o son recurrentes;
- modificaciones hechas en los mecanismos de quejas y reclamación y los procesos de remediación en respuesta a las lecciones aprendidas sobre su eficacia.

Probablemente, los datos cuantitativos, como el número de reclamaciones, no sean suficientes por sí mismos. Por ejemplo, un reducido número de reclamaciones podría indicar que se han producido pocos incidentes, pero también podría ser una señal de que los usuarios previstos no confían en los mecanismos. Por ello, se debería presentar información de contexto que ayude a los usuarios de la información a interpretar los datos.

Contenido 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. **describir los mecanismos para que los individuos:**
 - i. **soliciten asesoramiento sobre la aplicación de las políticas y prácticas de la organización para una conducta empresarial responsable;**
 - ii. **planteen sus inquietudes sobre la conducta empresarial de la organización.**

ORIENTACIONES

Este contenido incluye los mecanismos de la organización para que los individuos soliciten asesoramiento y planteen sus inquietudes acerca de la conducta empresarial responsable en las operaciones de la organización y en sus relaciones comerciales. Algunos ejemplos de estos mecanismos son entrevistas confidenciales durante las visitas a los sitios, procesos para elevar los problemas a niveles superiores, líneas de atención, mecanismos para informar de incumplimientos de la legislación y las normativas y mecanismos de denuncia.

Estos mecanismos permiten que los individuos planteen sus preocupaciones relativas a irregularidades o infracciones de la ley que se puedan producir en las operaciones o relaciones comerciales de la organización, independientemente de si estos mismos individuos resultan perjudicados. Son distintos de los mecanismos de queja y reclamación, que permiten a los grupos de interés plantear sus inquietudes y solicitar una remediación con respecto de los impactos negativos potenciales y reales de la organización. Se presenta información sobre los mecanismos de quejas y reclamación en el [Contenido 2-25](#) del presente Estándar.

Si los mecanismos de quejas y reclamación y los mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes acerca de la conducta empresarial responsable de la organización funcionan de forma similar, la organización puede proporcionar una única descripción de cómo funcionan estos mecanismos y explicar qué mecanismos incluye esta descripción.

La organización puede presentar información sobre:

- quiénes son los usuarios previstos de los mecanismos;
- cómo funcionan los mecanismos y qué nivel o función de la organización es responsable de ellos;
- si los mecanismos se gestionan de forma independiente de la organización (por ejemplo, a través de un tercero);
- el proceso mediante el que se investigan las inquietudes;
- si las solicitudes de asesoramiento y las inquietudes se tratan de forma confidencial;
- si los mecanismos se pueden usar de forma anónima.

Además, la organización puede presentar información sobre la eficacia de los mecanismos, lo que incluye:

- si se informa, y cómo, a los usuarios previstos sobre los mecanismos y si se les proporciona formación sobre su uso;
- la accesibilidad de los mecanismos, como el número de horas al día o de días a la semana que están disponibles y si se puede acceder a ellos en distintos idiomas;
- cómo asegura la organización que respeta los derechos humanos de los usuarios y que los protege de las represalias (es decir, que no se toman medidas contra los que plantean inquietudes);
- el nivel de satisfacción de los usuarios con los mecanismos y con los resultados obtenidos;
- el número y los tipos de solicitudes de asesoramiento recibidas durante el periodo objeto del informe, y el porcentaje de solicitudes respondidas;
- el número y los tipos de inquietudes planteadas durante el periodo objeto del informe, y el porcentaje de inquietudes atendidas y resueltas o consideradas infundadas.

Contenido 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. **presentar información sobre el número total de casos de incumplimiento significativos de la legislación y las normativas durante el periodo objeto del informe, y un desglose de este total por:**
 - i. **casos que derivaron en multas;**
 - ii. **casos que derivaron en sanciones no monetarias;**
- b. **informar el número total y el valor monetario de las multas que se pagaron durante el periodo objeto del informe por el incumplimiento de la legislación y las normativas, y desglosado por:**
 - i. **multas por casos de incumplimiento de la legislación y las normativas que se hayan producido durante el periodo objeto del informe;**
 - ii. **multas por casos de incumplimiento de la legislación y las normativas que se hayan producido en informes anteriores;**
- c. **describir los casos de incumplimiento significativos;**
- d. **describir cómo ha determinado los casos de incumplimiento significativos.**

ORIENTACIONES

Este contenido aborda el incumplimiento de la legislación y las normativas que se aplican a la organización.

El incumplimiento de la legislación y las normativas puede dar información sobre la capacidad de la dirección para garantizar que la organización se ajusta a determinados parámetros de desempeño.

La legislación y las normativas pueden proceder de distintos órganos, tales como gobiernos locales, regionales y nacionales, autoridades reguladoras y agencias públicas.

Entre la legislación y las normativas se encuentran:

- las declaraciones, los convenios y los tratados internacionales;
- las normativas nacionales, subnacionales, regionales y locales;
- acuerdos voluntarios vinculantes que se establezcan con las autoridades reguladoras y que se desarrollen como sustitutos para la aplicación de una nueva normativa;
- acuerdos voluntarios (o convenios), si la organización se adhiere directamente al acuerdo o si las agencias públicas hacen que el acuerdo sea aplicable a las organizaciones presentes en su territorio a través de legislación o normativas.

Este contenido incluye casos significativos de incumplimiento que hayan dado lugar a sanciones administrativas o judiciales y a multas que estén en apelación durante el periodo objeto del informe.

Las sanciones no monetarias pueden ser restricciones impuestas por los gobiernos, las autoridades reguladoras o las agencias públicas sobre las actividades o las operaciones de la organización, como la retirada de licencias comerciales o de licencias de operación en sectores muy regulados. También pueden tratarse de órdenes para cesar o remediar una actividad ilícita.

La organización puede usar información sobre multas que se haya presentado en sus estados financieros consolidados auditados o en el área de información financiera de los registros públicos, incluidas las multas en apelación y que pueden aparecer como reservas del balance general en los estados financieros.

Si no ha habido casos significativos de incumplimiento de la legislación y las normativas, ni se han pagado multas durante el periodo objeto del informe, una breve explicación de esta situación es suficiente para cumplir con este contenido.

Orientaciones para 2-27-c

La descripción de los casos significativos de incumplimiento puede incluir la ubicación geográfica en la que se produjeron, y el asunto con el que está relacionado el caso, como fraude fiscal o un derrame. La organización está obligada a presentar información suficiente para que los usuarios de la información entiendan el tipo y el contexto de los casos de incumplimiento significativos.

La organización también puede explicar si los casos significativos se repiten o son recurrentes.

Orientaciones para 2-27-d

Al determinar los casos de incumplimiento significativos, la organización puede evaluar:

- la gravedad del impacto derivado del caso;
- referencias externas usadas en su sector para determinar casos significativos de incumplimiento.

Contenido 2-28 Afiliación a asociaciones

REQUERIMIENTOS	La organización debe:
	a. presentar información sobre asociaciones del sector, otras afiliaciones a asociaciones y organizaciones nacionales o internacionales de defensa de intereses en las que tiene un papel significativo.
ORIENTACIONES	La organización puede tener un papel significativo en una asociación o en una organización defensora de intereses cuando ocupa un puesto en el <u>órgano de gobierno</u> , trabaja en proyectos o comités o aporta una financiación importante aparte de las cuotas de afiliación habituales. Su papel también puede ser significativo cuando la organización percibe su afiliación como un elemento estratégico para poder influir sobre la misión o el objetivo de la asociación que es crítico para las actividades de la propia organización.

5. Participación de los grupos de interés

Los contenidos de esta sección presentan información sobre las prácticas de participación de los grupos de interés de la organización, incluido cómo participa en la negociación colectiva con los empleados.

Contenido 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir su enfoque para contar con la participación de los grupos de interés, incluido:
 - i. las categorías de grupos de interés con las que se involucra y cómo las identifica;
 - ii. el propósito de la participación de los grupos de interés;
 - iii. cómo la organización busca asegurar que la participación de los grupos de interés resulte provechosa.

ORIENTACIONES

Los grupos de interés son individuos o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización [11]. Para más información sobre los grupos de interés, véase la [sección 2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Este contenido incluye los procesos de participación de los grupos de interés asumidos por la organización como parte de sus actividades cotidianas más que por el propósito específico de presentar el informe de sostenibilidad.

Orientaciones para 2-29-a-i

Algunas categorías habituales de grupos de interés para las organizaciones son socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos y grupos vulnerables.

La organización puede explicar cómo determina a qué categorías de grupos de interés invita a participar y a cuáles no.

Orientaciones para 2-29-a-ii

El propósito de la participación de los grupos de interés puede ser, por ejemplo, identificar los impactos reales y potenciales o determinar las respuestas para prevenir y mitigar los impactos negativos potenciales. En algunos casos, la participación de los grupos de interés es un derecho en sí mismo, como el derecho de los trabajadores a constituir un sindicato o a unirse a uno existente o su derecho a la negociación colectiva.

La organización también puede presentar información sobre:

- el tipo de participación de los grupos de interés (por ejemplo, participación activa, consulta, información) y su frecuencia (por ejemplo, continua, trimestral, anual);
- cuándo cuenta con la participación directa de los grupos de interés y cuándo cuenta con la participación de representantes con credibilidad de los grupos de interés o las organizaciones representantes, u otros recursos de expertos independientes con credibilidad, y por qué;
- si las actividades de participación de los grupos de interés tienen lugar a nivel organizacional o a un nivel inferior, como a nivel de sitio o de proyecto y, en este caso, cómo se centraliza la información sobre las actividades de participación de los grupos de interés;
- los recursos (por ejemplo, financieros o humanos) asignados a la participación de los grupos de interés.

En otros contenidos se presenta información adicional sobre actividades concretas realizadas para la participación de los grupos de interés. Por ejemplo, la organización debe presentar información sobre la participación de los grupos de interés en la determinación y gestión de los temas materiales en [3-1-b](#) y [3-3-f](#) de [GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

Orientaciones para 2-29-a-iii

La participación provechosa de los grupos de interés se caracteriza por una comunicación bidireccional y depende de la buena fe de los participantes de ambos lados. También es responsiva y continua y conlleva en muchos casos contar con la participación de los grupos de interés pertinentes antes de tomar decisiones. [11]

La organización puede presentar información sobre:

- cómo toma en cuenta los posibles obstáculos para la participación de los grupos de interés (por ejemplo, diferencias culturales y de idioma, desequilibrios de género y poder, divisiones dentro de una comunidad o grupo);
- cómo invita a participar a grupos de riesgo o vulnerables (por ejemplo, si adopta enfoques específicos y presta especial atención a los posibles obstáculos);
- cómo proporciona a los grupos de interés información comprensible y accesible a través de canales de comunicación adecuados;
- cómo se registra la retroalimentación de los grupos de interés, cómo se integra en la toma de decisiones y cómo se informa a los grupos de interés sobre la influencia de sus opiniones en la toma de decisiones;
- cómo busca la forma de respetar los derechos humanos de todos los grupos de interés que participan, por ejemplo, su derecho a la privacidad, a la libertad de expresión y a la reunión y la protesta pacíficas;
- cómo trabaja con sus socios de negocio para que la participación de los grupos de interés sea provechosa, lo que incluye las exigencias a socios de negocio en materia de respeto a los derechos humanos durante el proceso de participación.

Contenido 2-30 Convenios de negociación colectiva

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- indicar el porcentaje total de empleados cubiertos por los convenios de negociación colectiva;
- para los empleados que no estén cubiertos por los convenios de negociación colectiva, indicar si la organización determina sus condiciones laborales y los términos de su empleo en función de los convenios de negociación colectiva que cubren al resto de los empleados o en función de los convenios de negociación colectiva de otras organizaciones.

ORIENTACIONES

Este contenido ayuda a entender cómo la organización se involucra en las negociaciones colectivas con sus empleados. La negociación colectiva es un derecho laboral fundamental contemplado en el *Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)* [8].

La negociación colectiva se refiere a las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores y una o varias organizaciones de trabajadores (por ejemplo, sindicatos). El objetivo de estas negociaciones es alcanzar un convenio colectivo sobre las condiciones laborales y los términos del empleo (por ejemplo, salario, horas de trabajo) y regular las relaciones entre empleadores y trabajadores. [3] Estas negociaciones son un medio importante mediante el cual las organizaciones de empleadores y las de trabajadores pueden mejorar las condiciones y las relaciones laborales.

Los convenios colectivos se pueden hacer a nivel de la organización, a nivel de un determinado sitio, a nivel del sector y a nivel nacional en los países en los que esta es la práctica habitual. Los convenios colectivos pueden cubrir a grupos concretos de trabajadores, por ejemplo, los que llevan a cabo una actividad particular o los que trabajan en una ubicación determinada.

Si la organización tiene una declaración o un compromiso o política relativa a la libertad de asociación o a la negociación colectiva, se presenta información al respecto en [2-23-b-i](#) del presente Estándar o en [3-3-c de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

Véanse las referencias [2], [3], [4], [5], [6], [8], [10], [21], [25] y [26] de la [Bibliografía](#).

Orientaciones para 2-30-a

La organización está obligada a presentar información sobre el porcentaje de sus empleados cuyas condiciones laborales y términos de empleo están regulados por uno o varios convenios de negociación colectiva.

El porcentaje de empleados cubiertos por un convenio de negociación colectiva se calcula con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Número de empleados cubiertos por los convenios de negociación colectiva}}{\text{Número total de empleados declarado en [2-7-a](#)}} \times 100$$

Los empleados cubiertos por los convenios de negociación colectiva son aquellos empleados a los que la organización tiene la obligación de aplicar el convenio. Esto significa que si ninguno de los empleados está cubierto por un convenio de negociación colectiva, el porcentaje a declarar es cero. Solo es necesario contar una vez a los empleados que estén cubiertos por más de un convenio de negociación colectiva.

Este requerimiento no se refiere al porcentaje de empleados representado por un comité de empresa o a los empleados sindicalizados, lo cual puede ser diferente. El porcentaje de empleados cubiertos por los convenios de negociación colectiva puede ser mayor que el porcentaje de empleados sindicalizados cuando los convenios de negociación colectiva se

aplican tanto a los que están sindicalizados como a los que no. El porcentaje de empleados cubiertos por los convenios de negociación colectiva también puede ser menor que el porcentaje de empleados sindicalizados. Esta situación puede darse cuando no hay convenios de negociación colectiva o cuando los que hay no cubren a todos los trabajadores que están sindicalizados.

La organización también puede presentar un desglose del porcentaje de empleados cubiertos por convenios de negociación colectiva por región, o proporcionar comparaciones con referencias del sector.

Orientaciones para 2-30-b

Puede haber situaciones en las que los convenios de negociación colectiva cubran a algunos de los empleados de la organización o a ninguno. No obstante, las condiciones laborales y los términos de empleo de estos empleados pueden estar influidos o determinados por la organización en función de otros convenios de negociación colectiva, como los convenios que cubren a otros empleados o los convenios de otras organizaciones. En este caso, la organización está obligada a indicarlo en 2-30-b. De lo contrario, si las condiciones laborales y los términos de empleo de estos empleados no están influidos ni determinados en función de otros convenios de negociación colectiva, es suficiente incluir una breve explicación de la situación para cumplir este requerimiento.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

alto ejecutivo

Miembro de alto rango de la dirección de una organización, como el director general o las personas que responden directamente ante el director general o el máximo órgano de gobierno.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

conflicto de interés

Situación en la que una persona se ve obligada a elegir entre los requerimientos de su cargo en la organización y otros intereses o responsabilidades personales o profesionales.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

empleado a tiempo completo

Empleado cuyas horas de trabajo por semana, mes o año se definen de conformidad con la legislación o práctica nacional en materia de horas de trabajo.

empleado a tiempo parcial

Empleado que tiene menos horas de trabajo por semana, mes o año que un empleado a tiempo completo.

empleado fijo

Empleado que tiene un contrato de trabajo por un periodo indeterminado (es decir, contrato indefinido) para trabajar a tiempo completo o tiempo parcial.

empleado por horas no garantizadas

Empleado que no tiene asegurado un número mínimo o fijo de horas de trabajo por día, semana o mes, pero que posiblemente tenga que estar disponible para trabajar cuando sea necesario.

Fuente: ShareAction, *Workforce Disclosure Initiative Survey Guidance Document*, 2020; modificado

Ejemplos: empleados ocasionales, empleados con contratos de cero horas o empleados según demanda

empleado temporal

Empleado con un contrato por un periodo limitado (es decir, un contrato de duración determinada) que termina una vez transcurrido el periodo de tiempo especificado o cuando la tarea o evento concreto que tiene una estimación de tiempo asociada se ha completado (p. ej., el final de un proyecto o el retorno de los empleados sustituidos).

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo social infrarrepresentado

Grupo de personas que tienen una representación dentro de un subconjunto (p. ej., órgano o comité, empleados de una organización) inferior a su número en la población general y que, por lo tanto, tienen menos oportunidades para expresar sus necesidades y sus opiniones económicas, sociales o políticas.

Nota 1: Los grupos sociales infrarrepresentados pueden incluir minorías.

Nota 2: Los grupos incluidos en esta definición dependen del contexto operativo de la organización y no son iguales para todas las organizaciones.

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la sección [2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

máximo órgano de gobierno

Órgano de gobierno con la máxima autoridad de una organización.

Nota: En algunas jurisdicciones, los sistemas de gobernanza se componen de dos niveles, en los que la supervisión y la gestión están separadas o en los que la legislación local dispone que un consejo de supervisión sin ejecutivos supervise a la junta directiva. En estos casos, ambos niveles están incluidos en la definición de máximo órgano de gobierno.

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

negociación colectiva

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

órgano de gobierno

Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía,

el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como recursos que la organización puede consultar.

Instrumentos oficiales :

1. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR): *Convenio de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales*, 1949.
2. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Recomendación sobre los contratos colectivos*, 1951 (n.º 91).
3. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154).
4. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Recomendación sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 163).
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, 1998.
6. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación*, 1948 (n.º 87).
7. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Resolución sobre la clasificación internacional de la situación en el empleo (CISE)*, 1993.
8. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva*, 1949 (n.º 98).
9. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, 2017.
10. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Convenio sobre los representantes de los trabajadores*, 1971 (n.º 135).
11. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018.
12. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
13. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Principios de la OCDE de Gobierno Corporativo*, 2004.
14. Naciones Unidas (ONU): *Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "Proteger, Respetar y Remediar"*, 2011.
15. Naciones Unidas (ONU): *Carta Internacional de Derechos Humanos*:
 - 15.1 Naciones Unidas (ONU): *Declaración Universal de Derechos Humanos* 1948.
 - 15.2 Naciones Unidas (ONU): *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 1966.
 - 15.3 Naciones Unidas (ONU): *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1966.
 - 15.4 Naciones Unidas (ONU): *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 1966.
 - 15.5 Naciones Unidas (ONU): *Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte*, 1989.
16. Naciones Unidas (ONU): *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
17. Naciones Unidas (ONU): *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas*, John Ruggie, 2011.
18. Naciones Unidas (ONU): *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, 1992.

Referencias adicionales:

19. Comité sobre el capital de trabajadores (CWC): *Guidelines for the Evaluation of Workers' Human Rights and Labour Standards*, 2017.
20. Red Internacional de Gestión Empresarial (ICGN), *ICGN Global Governance Principles*, 2021.
21. Organización Internacional del Trabajo (OIT), 8. La libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva, <https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/freedom-of-association/lang--en/index.htm>, fecha de acceso: 7 de mayo de 2021.
22. Organización Internacional del Trabajo (OIT), ILOSTAT, <https://ilostat.ilo.org/>, fecha de acceso: 7 de mayo de 2021.
23. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Indicadores clave del mercado de trabajo*, 9.ª edición, 2016.

24. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *El empleo atípico en el mundo: Retos y perspectivas*, 2016.
25. Visser, S. Hayter y R. Gammarano, "Tendencias de la cobertura de la negociación colectiva : ¿estabilidad, erosión o declive?", *Nota de información n.º 1 - Relaciones laborales y negociación colectiva*, febrero de 2017, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_409422.pdf, fecha de acceso: 7 de mayo de 2021.
26. ShareAction: *The Workforce Disclosure Initiative 2020 Survey Guidance Document*, 2020.

Recursos:

27. Castan Centre for Human Rights Law, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) y Pacto Mundial de las Naciones Unidas: *Human Rights Translated 2.0: A Business Reference Guide*, 2017.
28. Shift y Mazars LLP: *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015.
29. Shift, Oxfam, y Global Compact Network Netherlands: *Doing Business with Respect for Human Rights: A Guidance Tool for Companies*, 2016.
30. Naciones Unidas (ONU), Metodología. Códigos estándar de país o área para uso estadístico (M49), <http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49regin.htm>, fecha de acceso: 7 de mayo de 2021.
31. Naciones Unidas (ONU): *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012.
32. World Benchmarking Alliance (WBA), Metodología de Corporate Human Rights Benchmark, que se actualiza periódicamente.

GRI 3: Temas Materiales 2021

Estándar Universal

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2023

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Orientaciones para determinar los temas materiales	6
Paso 1. Entender el contexto de la organización	7
Paso 2. Identificar impactos reales y potenciales	9
Paso 3. Evaluar la importancia de los impactos	13
Paso 4. Priorizar los impactos más significativos sobre los que presentar información	14
2. Contenidos sobre los temas materiales	17
Contenido 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	17
Contenido 3-2 Lista de temas materiales	19
Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales	20
Glosario	26
Bibliografía	31

Introducción

GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientaciones paso a paso para las organizaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También explica cómo se usan los Estándares Sectoriales en este proceso. Los temas materiales son temas que representan los impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

GRI 3 también incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestionan cada uno de ellos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) ofrece orientaciones paso a paso sobre cómo determinar los temas materiales.
- La [sección 2](#) incluye tres contenidos que presentan información acerca del proceso de determinación de los temas materiales de la organización, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.
- El [Glosario](#) contiene determinados términos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como recursos que la organización puede consultar.

El resto de la sección de introducción proporciona una descripción general del sistema de los Estándares GRI e información adicional sobre el uso de este Estándar.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre sus impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y de cómo los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la Figura 1 del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para presentar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de presentación de informes y otros detalles organizativos, como sus actividades, gobernanza y políticas.

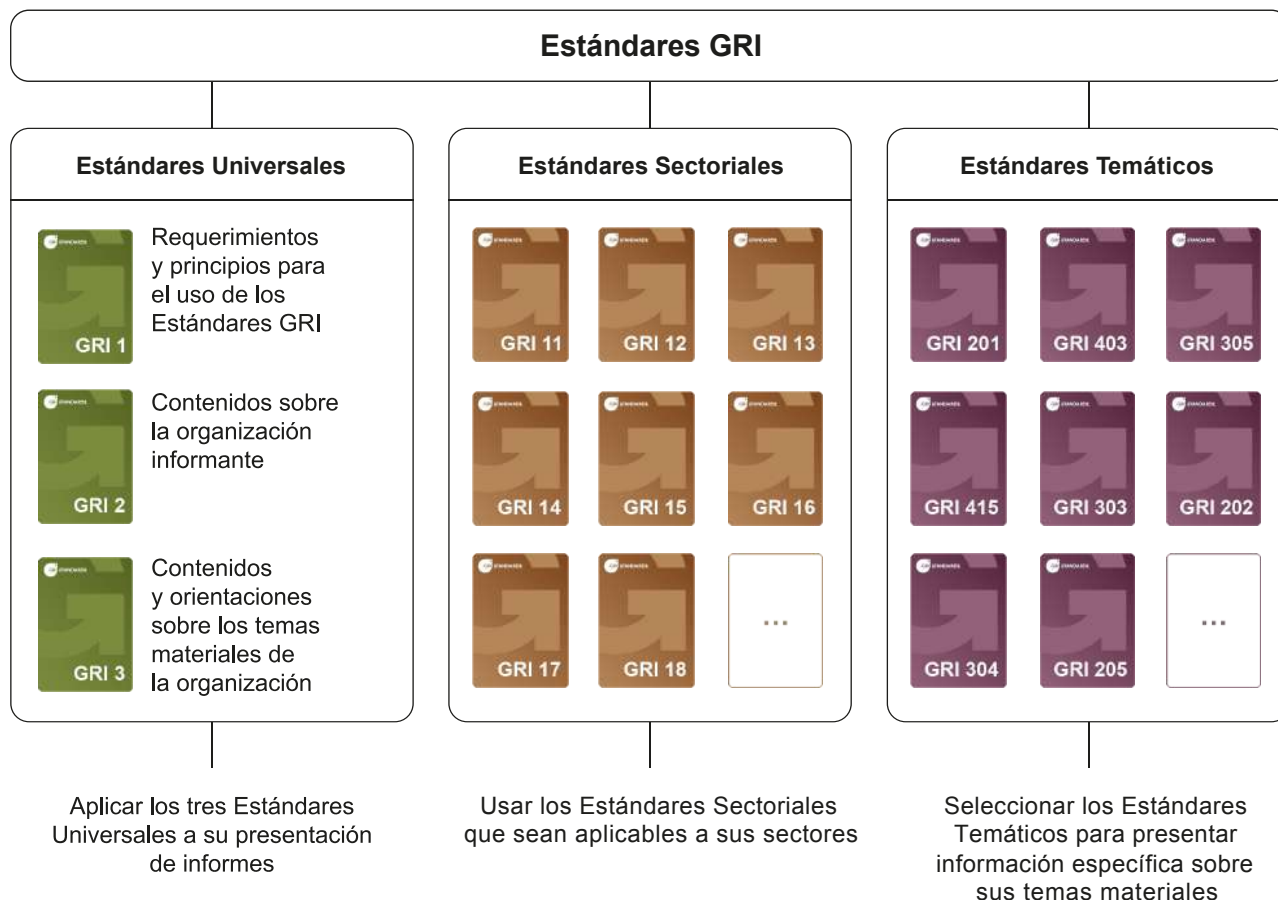
GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y sobre cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y la información a presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

La organización que elabore sus informes conforme a los Estándares GRI está obligada a determinar sus temas materiales y presentar todos los contenidos de este Estándar. La organización está obligada a presentar la información del [Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales](#) para cada tema material.

Solo se permiten motivos para la omisión en el Contenido 3-3.

Si la organización no puede presentar la información del Contenido 3-3 o no puede cumplir un requerimiento del Contenido 3-3 (por ejemplo, porque la información solicitada es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), entonces está obligada a especificarlo en el índice de contenidos GRI y proporcionar un motivo para la omisión con una explicación. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. En el contenido no se requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya haya publicado en otros sitios, como páginas web o su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en todos los Estándares GRI:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda realizar una acción concreta, pero que no es obligatoria.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

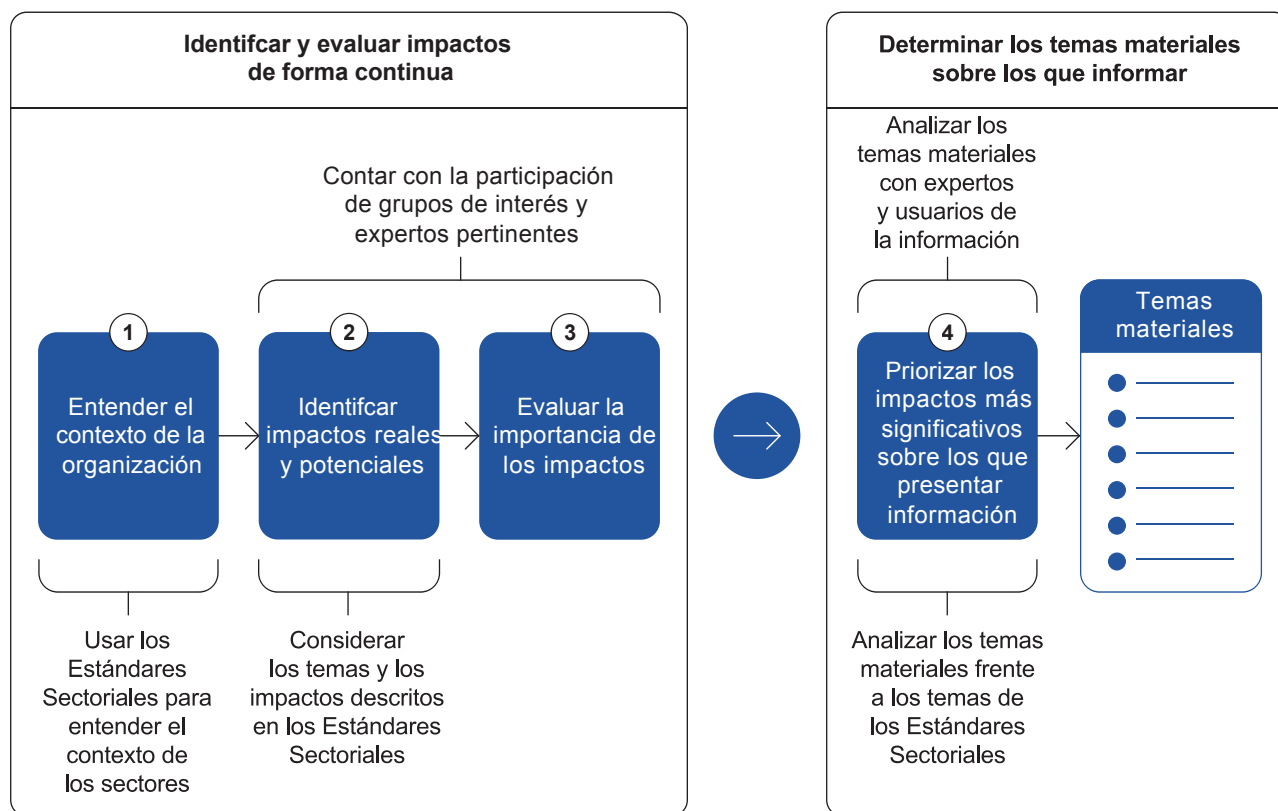
Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Orientaciones para determinar los temas materiales

Las organizaciones que elaboren sus informes conforme a los Estándares GRI están obligadas a determinar sus temas materiales. Para ello, la organización también ha de usar los Estándares Sectoriales GRI aplicables (véase el [Requerimiento 3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y el [Cuadro 5](#) del presente Estándar).

Esta sección describe los cuatro pasos que una organización debería seguir para determinar sus temas materiales (véase la Figura 2). Seguir los pasos de esta sección ayuda a la organización a determinar sus temas materiales y a presentar los contenidos de la [sección 2](#) del presente Estándar. Estos pasos proporcionan orientaciones que no son requerimientos en sí mismos.

Figura 2. Proceso para la determinación de los temas materiales



Los tres primeros pasos del proceso de determinación de los temas materiales se refieren a la identificación y evaluación continuas de los impactos por parte de la organización. Durante estos pasos, la organización identifica y evalúa sus impactos regularmente como parte de sus actividades diarias contando al mismo tiempo con la participación de los grupos de interés y de los expertos pertinentes. Estos pasos continuos permiten a la organización identificar y gestionar activamente sus impactos a medida que evolucionan y surgen otros nuevos. Los tres primeros pasos se llevan a cabo independientemente del proceso de presentación de informes de sostenibilidad, pero constituyen la base del último paso. En el paso 4, la organización prioriza los impactos más significativos a presentar en su informe y, de este modo, determina sus temas materiales.

En cada periodo objeto del informe, la organización debería revisar sus temas materiales del periodo objeto del informe anterior para dar cuenta de los cambios que se hayan producido en los impactos. Los cambios en los impactos pueden deberse a cambios en las actividades y en las relaciones comerciales de la organización. Esta revisión ayuda a garantizar que los temas materiales representen los impactos más significativos de la organización en cada nuevo periodo objeto del informe.

La organización debería documentar su proceso de determinación de los temas materiales. Esto incluye documentar el enfoque adoptado, las decisiones, las suposiciones, y los juicios subjetivos, las fuentes analizadas y las evidencias reunidas. Unos registros precisos ayudan a la organización a explicar el enfoque elegido y presentar

los contenidos de la [sección 2](#) del presente Estándar. Los registros facilitan el análisis y la verificación. Véase el [principio de Verificabilidad de GRI 1](#) para más información.

El enfoque adoptado en cada paso variará según las circunstancias concretas de la organización, como su modelo de negocio; sectores; contexto operativo geográfico, cultural y legal; estructura de propiedad y la naturaleza de sus impactos. Dadas estas circunstancias concretas, los pasos deberían ser sistemáticos, documentados y reproducibles, y usarse de forma consistente en cada periodo objeto del informe. La organización debería documentar cualquier cambio en su enfoque junto con la justificación de dichos cambios y sus implicaciones.

El máximo órgano de gobierno de la organización debería supervisar el proceso y revisar y aprobar los temas materiales. Si la organización no tiene un máximo órgano de gobierno, uno de los altos directivos o un grupo de altos directivos debería supervisar el proceso y revisar y aprobar los temas materiales.

Cuadro 1. Información para la presentación de informes financieros y de creación de valor

Los temas materiales y los impactos determinados mediante este proceso constituyen la base para la elaboración de informes financieros y de creación de valor. Proporcionan datos esenciales para identificar oportunidades y riesgos financieros relacionados con los impactos de la organización y para realizar valoraciones financieras. Esto, a su vez, ayuda a valorar la materialidad financiera a efectos de qué se debe reconocer en los estados financieros.

Aunque la mayoría de, sino todos, los impactos identificados mediante este proceso acabarán por ser asuntos de materialidad financiera, la presentación de informes de sostenibilidad es muy pertinente en sí misma como actividad de interés público y es independiente de la consideración de las implicaciones financieras. De modo que es importante que la organización presente información sobre todos los temas materiales que haya determinado al utilizar los Estándares GRI. Estos temas materiales no pueden perder prioridad por no ser considerados de materialidad financiera por la organización.

Véase el [Cuadro 1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre la presentación de informes de sostenibilidad e informes financieros y de creación de valor.

Las siguientes secciones describen los cuatro pasos para determinar los temas materiales con más detalle.

Paso 1. Entender el contexto de la organización

En este paso, la organización realiza una descripción general de sus actividades y relaciones comerciales, su contexto de sostenibilidad en el que tienen lugar y un panorama global de sus grupos de interés. Esto aporta a la organización información crítica para identificar sus impactos reales y potenciales.

La organización debería considerar las actividades, relaciones de negocio, grupos de interés y contexto de sostenibilidad de todas las entidades que controla o en las que tiene alguna participación (por ejemplo, subsidiarias, joint ventures, filiales), incluso si se trata de una participación minoritaria.

Entre los departamentos y funciones relevantes de la organización que pueden ayudar en este paso están comunicación, recursos humanos, relaciones con inversores, departamento jurídico y cumplimiento, marketing y ventas, abastecimiento y desarrollo de productos. Los Estándares Sectoriales GRI describen el contexto de los sectores y también pueden ayudar con este paso.

Actividades

La organización debería considerar lo siguiente en relación con sus actividades:

- El propósito, la declaración de visión o misión, el modelo de negocios y las estrategias de la organización.
- Los tipos de actividades que realiza (por ejemplo, ventas, marketing, fabricación, distribución) y la ubicación geográfica de estas actividades.
- Los tipos de servicios y productos que ofrece y los mercados en los que opera (es decir, los tipos de clientes y beneficiarios a los que se dirige, y la ubicación geográfica en la que se ofrecen los productos y servicios).
- Los sectores en los que la organización tiene actividad y sus características (por ejemplo, si implican trabajo informal, o si son intensivas en mano de obra o recursos).
- El número de empleados, lo que incluye a aquellos que son de tiempo completo, tiempo parcial, por horas no

garantizadas, permanentes o temporales, y sus características demográficas (por ejemplo, edad, género y ubicación geográfica).

- El número de trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo controla la organización, incluidos los tipos de trabajadores (por ejemplo, trabajadores temporales procedentes de agencias, contratistas, autónomos, voluntarios), su relación contractual con la organización (es decir, si la organización los contrata directamente o a través de un tercero), y el trabajo que realizan.

Relaciones comerciales

Las relaciones comerciales de la organización abarcan las relaciones con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel), y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios. La organización debería considerar lo siguiente en relación con sus relaciones comerciales:

- Los tipos de relaciones comerciales que tiene (por ejemplo, joint ventures, proveedores, franquicias).
- Los tipos de actividades que asumen aquellos con los que tiene relaciones comerciales (por ejemplo, fabricar los productos de la organización, prestar servicios de seguridad para la organización).
- La naturaleza de las relaciones comerciales (por ejemplo, si se basan en un contrato de corto o largo plazo, si se basan en un proyecto o evento concreto).
- Las ubicaciones geográficas en las que tienen lugar las actividades de las relaciones comerciales.

Contexto de sostenibilidad

La organización debería considerar lo siguiente para entender el contexto de sostenibilidad de sus actividades y relaciones comerciales:

- Desafíos en materia económica, medioambiental, de derechos humanos y de otros aspectos sociales a nivel local, regional y global relacionados con los sectores de la organización y la ubicación geográfica de sus actividades y relaciones comerciales (por ejemplo, cambio climático, falta de capacidad para hacer cumplir la ley, pobreza, conflictos políticos, escasez hídrica).
- La responsabilidad de la organización con respecto a los instrumentos intergubernamentales con la que se espera que cumpla.

Algunos ejemplos son *la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) [1]; las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) [3]; el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático [4]; los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de Naciones Unidas [5] y la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas [6].*

- La responsabilidad de la organización con respecto a la legislación y los reglamentos con los que se espera que cumpla.

Véase el [principio de Contexto de sostenibilidad de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información.

Grupo de interés

La organización debería identificar a sus grupos de interés en todas sus actividades y relaciones comerciales e invitarlos a participar en la identificación de sus impactos.

La organización debería preparar una lista completa de individuos y grupos cuyos intereses se vean afectados o puedan verse afectados por las actividades de la organización. Algunas categorías frecuentes de grupos de interés para las organizaciones son socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos y grupos vulnerables. La organización puede distinguir además entre individuos y grupos cuyos derechos humanos se vean afectados o puedan verse afectados, e individuos y grupos con otros intereses.

Al identificar a sus grupos de interés, la organización debería garantizar que identifica a cualquier individuo o grupo con el que no tenga una relación directa (por ejemplo, trabajadores de la cadena de suministro o comunidades locales que vivan a cierta distancia de las operaciones de la organización) y a otros que no tengan capacidad para expresar su punto de vista (por ejemplo, las generaciones futuras), pero cuyos intereses se vean afectados o puedan verse afectados por las actividades de la organización.

Se pueden preparar distintas listas de grupos de interés por actividad, proyecto, producto o servicio u otra clasificación que sea pertinente para la organización.

Véase el [Cuadro 2](#) del presente Estándar para más información sobre la participación de los grupos de interés.

Paso 2. Identificar impactos reales y potenciales

En este paso, la organización identifica sus impactos reales y potenciales sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, en todas las actividades y relaciones comerciales de la organización. Los impactos reales son aquellos que ya se han producido y los potenciales son aquellos que podrían producirse pero aún no lo han hecho. Estos impactos pueden ser negativos y positivos, de corto y largo plazo, intencionados y no intencionados, y reversibles e irreversibles.

Para identificarlos, la organización puede usar información de distintas fuentes. Puede emplear su propia información o evaluaciones de terceros de los impactos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos. También puede usar información de revisiones legales, sistemas de gestión de cumplimiento anticorrupción, auditorías financieras, inspecciones de seguridad y salud en el trabajo y presentaciones a accionistas. También puede usar información de cualquier otra evaluación pertinente de las relaciones comerciales realizada por la organización o por iniciativas del sector o de varios grupos de interés.

Se puede obtener más información mediante mecanismos de quejas y reclamación que la propia organización u otras organizaciones hayan instaurado. La organización también puede usar información de sistemas más amplios de gestión del riesgo institucional, siempre que estos sistemas identifiquen los impactos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, además de identificar los riesgos para la propia organización. También puede usar información de fuentes externas, como medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, la organización debería procurar entender las preocupaciones de los grupos de interés (véase el [Cuadro 2](#) del presente Estándar) y consultar a expertos internos y externos, como organizaciones de la sociedad civil o investigadores.

Cuadro 2. Participación de grupos de interés y expertos pertinentes

La organización debería procurar entender las preocupaciones de los grupos de interés consultándolos directamente de una forma que tenga en cuenta el idioma y otras posibles barreras (por ejemplo, diferencias culturales, desequilibrios de género y poder, divisiones dentro de la comunidad). Es necesario identificar y eliminar las posibles barreras para garantizar que la participación de los grupos de interés es eficaz.

La participación de grupos de riesgo o grupos vulnerables puede necesitar un enfoque específico y una atención especial. Estos enfoques incluyen la eliminación de las barreras sociales que limitan la participación de las mujeres en los foros públicos y de las barreras físicas que impiden que las comunidades situadas en lugares remotos asistan a una reunión.

La organización debería respetar los derechos humanos de todos los grupos de interés y de otros individuos con los que colabore (por ejemplo, su derecho a la privacidad, a la libertad de expresión y a la reunión y a la protesta pacíficas) y debería protegerlos de las represalias (es decir, que no se tomen medidas contra los que presenten quejas o inquietudes).

Puede que una participación amplia de los grupos de interés no sea posible en casos que impliquen a muchos grupos de interés o en situaciones que conlleven impactos causantes de un perjuicio colectivo. Por ejemplo, una participación amplia puede no ser posible en casos de corrupción que perjudican de forma colectiva a la población de la jurisdicción en la que se produce o de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que contribuyen a ocasionar daños colectivos transfronterizos.

En estos casos, la organización puede contar con la participación de representantes con credibilidad de los grupos de interés u organizaciones que ejerzan de representantes (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, sindicatos). Esto también es pertinente en situaciones en las que la participación de particulares podría socavar ciertos derechos o intereses colectivos. Por ejemplo, cuando se esté considerando reestructurar o cerrar una fábrica, puede ser importante para la organización contar con la participación de los sindicatos para mitigar los impactos de la decisión para el empleo. En ese caso, colaborar con trabajadores individuales podría socavar el derecho de los trabajadores a constituir un sindicato o unirse a uno existente y negociar colectivamente.

La gravedad del impacto para los grupos de interés puede determinar el grado de participación. La organización debería priorizar la participación de los grupos de interés más gravemente afectados o potencialmente afectados.

Cuando no sea posible hacer consultas directas, la organización debería considerar alternativas razonables como consultar a expertos independientes que gocen de credibilidad, tales como instituciones nacionales de derechos humanos, defensores de los derechos humanos y del medio ambiente, sindicatos y otros miembros de la sociedad civil.

Véanse las referencias [2] y [5] de la [Bibliografía](#).

En este paso, la organización ha de considerar los impactos descritos en los Estándares Sectoriales GRI aplicables y determinar si son de aplicación.

Los impactos pueden cambiar con el tiempo a medida que las actividades, las relaciones de negocio y el contexto de la organización evolucionan. Nuevas actividades, nuevas relaciones comerciales y cambios importantes en las operaciones o en el contexto operativo (por ejemplo, acceso a un nuevo mercado, lanzamiento de productos, cambios políticos, cambios organizacionales significativos) podrían modificar los impactos de la organización. Por ello, la organización debería evaluar su contexto e identificar sus impactos de forma continua.

En casos en los que la organización tenga recursos limitados para identificar sus impactos, debería identificar en primer lugar sus impactos negativos, antes de identificar los positivos, para garantizar que cumple con la legislación, las normativas y los instrumentos intergubernamentales correspondientes.

Identificación de impactos negativos

La identificación de impactos negativos potenciales y reales con los que la organización está relacionada o podría estar relacionada es el primer paso de la debida diligencia. La organización debería considerar los impactos reales y potenciales que ocasiona o a los que contribuye mediante sus actividades, así como los impactos reales y potenciales que están directamente vinculados a sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones

comerciales (véase el [Cuadro 3](#) del presente Estándar).

En algunos casos, es posible que la organización no pueda identificar los impactos negativos reales y potenciales de todas sus actividades y relaciones comerciales. Esto podría deberse, por ejemplo, a que la organización tenga diversas o múltiples operaciones globales o a que su cadena de valor comprenda muchas entidades. En esos casos, la organización puede realizar una evaluación o análisis exploratorio inicial para identificar áreas generales de sus actividades o relaciones comerciales (por ejemplo, líneas de productos, proveedores ubicados en lugares geográficos concretos) en los que es más probable que se produzcan impactos negativos que sean significativos. Una vez que la organización ha realizado la evaluación o el análisis exploratorio inicial, puede identificar y evaluar los impactos negativos reales y potenciales para estas zonas generales.

Como parte de la evaluación o el análisis exploratorio inicial, la organización debería considerar impactos comúnmente asociados a sus sectores, productos, ubicaciones geográficas o ciertas organizaciones (es decir, impactos asociados a una determinada entidad de la organización o con una entidad con la que tiene una relación comercial, como un historial de mala conducta en lo relativo al respeto de los derechos humanos). También debería considerar impactos en los que ha estado implicada o en los que conoce que es probable que esté implicada. Además de los Estándares Sectoriales GRI, la organización puede usar *la Guía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable* [2] y las guías sectoriales de la OCDE sobre debida diligencia [13] para información sobre los impactos habitualmente asociados con sectores, productos, ubicaciones geográficas y organizaciones específicas. También puede usar informes de gobiernos, agencias medioambientales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, representantes de los trabajadores y sindicatos, instituciones nacionales de derechos humanos, medios de comunicación u otros expertos.

Véanse las referencias [2], [3], [5] y [13] de la [Bibliografía](#).

Cuadro 3. Ocasionar, contribuir a ocasionar o estar directamente vinculado en los impactos negativos

Una organización "**ocasiona**" un impacto negativo si sus actividades por sí mismas tienen como consecuencia el impacto, por ejemplo, si la organización paga un soborno a un funcionario público extranjero, o si extrae agua de un acuífero sometido a estrés hídrico sin restablecer el nivel de agua.

Una organización "**contribuye a ocasionar**" un impacto negativo si sus actividades facilitan, incentivan o conducen a que otra entidad ocasione el impacto. La organización también puede contribuir a ocasionar un impacto negativo si sus actividades en combinación con las de otras entidades ocasionan el impacto. Por ejemplo, si una organización establece un plazo de tiempo muy corto para que un proveedor le entregue un producto, aún sabiendo por experiencia que ese plazo de producción no es factible, puede hacer que los trabajadores del proveedor trabajen horas extra en exceso. En ese caso, la organización puede contribuir a ocasionar impactos negativos sobre la seguridad y la salud de esos trabajadores.

Una organización puede ocasionar o contribuir a ocasionar un impacto negativo tanto con sus acciones como con la falta de adopción de medidas (por ejemplo, no haciendo nada por prevenir o mitigar un impacto negativo potencial).

Incluso si la organización no ocasiona ni contribuye a ocasionar un impacto negativo, sus operaciones, productos o servicios pueden estar "**directamente vinculados con**" un impacto negativo a través de sus relaciones comerciales. Por ejemplo, si la organización utiliza en su producción cobalto extraído con trabajo infantil, los productos de la organización están directamente relacionados con el impacto negativo (es decir, el trabajo infantil) a través de los niveles de relaciones comerciales de su cadena de suministro (es decir, a través de la fundición y del comerciante de minerales, a la empresa minera que emplea trabajo infantil), incluso si la organización no ha ocasionado ni ha contribuido al impacto negativo por sí misma. El "vínculo directo" no está definido por la relación entre la organización y la otra entidad, por lo que no está limitado a relaciones contractuales directas, como "proveedores directos".

La forma en que la organización está implicada en los impactos negativos determina cómo debería abordar los impactos y si tiene la responsabilidad de facilitar su remediación o colaborar con ella (véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#)).

Véanse las referencias [2] y [5] de la [Bibliografía](#). Para mayor orientación y ejemplos, véase la *Guía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable* [2], páginas 70-72, y *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa de las Naciones Unidas (ONU)* [15], páginas 15-18.

Identificación de impactos positivos

Para identificar sus impactos positivos reales y potenciales, la organización debería evaluar la forma en la que contribuye o podría contribuir al desarrollo sostenible a través de sus actividades, por ejemplo, mediante sus productos, servicios, inversiones, prácticas de abastecimiento, prácticas de empleo o pago de impuestos. Esto también incluye evaluar cómo la organización puede dar forma a su propósito, modelo de negocios y estrategias para obtener un impacto positivo que contribuya a la consecución de las metas de desarrollo sostenible.

Un ejemplo de impacto positivo sería el de una organización que adopta medidas para reducir el coste de la energía renovable para sus clientes, permitiendo así que más clientes pasen de la energía no renovable a la renovable, y contribuyendo a mitigar el cambio climático. Otro ejemplo sería el de una organización que decide abrir una nueva sede en una zona con un alto nivel de desempleo para poder formar y contratar a personas desempleadas de la comunidad local y, de este modo, contribuir a la creación de empleos y al desarrollo de la comunidad.

La organización debería considerar cualquier impacto negativo que pueda derivar de las actividades que pretendan hacer una contribución positiva al desarrollo sostenible. No se pueden compensar los impactos negativos con impactos positivos. Por ejemplo, una instalación de energía renovable puede reducir la dependencia de los combustibles fósiles de una región y llevar la energía a comunidades desatendidas. No obstante, si desplaza a comunidades indígenas locales de sus tierras o territorios sin su consentimiento, este impacto negativo debería abordarse y remediarse, y no puede compensarse con los impactos positivos.

Paso 3. Evaluar la importancia de los impactos

La organización puede identificar muchos impactos reales y potenciales. En este paso, la organización evalúa la importancia de los impactos identificados para priorizarlos. La priorización permite a la organización tomar medidas para abordar los impactos y determinar los temas materiales sobre los que debe presentar información. Es importante priorizar los impactos para la toma de acciones cuando no es viable abordar todos los impactos al mismo tiempo.

La evaluación de la importancia de los impactos conlleva un análisis cuantitativo y cualitativo. La importancia de un impacto será específica de la organización y estará influenciada por los sectores en los que opera, y sus relaciones comerciales, entre otros factores. En algunos casos, será necesario tomar una decisión subjetiva. La organización debería consultar con los grupos de interés (véase el [Cuadro 2](#) del presente Estándar) y las relaciones comerciales pertinentes para evaluar la importancia de sus impactos. La organización también debería consultar a expertos internos y externos pertinentes.

Evaluación de la importancia de los impactos negativos

La importancia de un impacto negativo real está determinada por su gravedad. La importancia de un impacto negativo potencial está determinada por su gravedad y la probabilidad de que suceda.

La combinación de la gravedad y la probabilidad de que se produzca un impacto negativo puede llamarse "riesgo". La evaluación de la importancia de los impactos puede incluirse en sistemas más amplios de gestión del riesgo institucional, siempre que estos sistemas identifiquen los impactos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, además de identificar los riesgos para la propia organización.

Gravedad

La gravedad de un impacto negativo real o potencial viene determinada por las siguientes características:

- Escala: nivel de gravedad del impacto.
- Alcance: extensión del impacto, por ejemplo, el número de individuos afectados o la magnitud de los daños medioambientales.
- Carácter irremediable: el grado de dificultad que supone contrarrestar o corregir el daño resultante.

La escala de un impacto negativo (es decir, su gravedad) puede depender de si el impacto supone el incumplimiento de la legislación y los reglamentos o de instrumentos intergubernamentales que se espera que la organización cumpla. Por ejemplo, si un impacto negativo conlleva una violación de los derechos humanos o de los derechos fundamentales en el trabajo o el incumplimiento de las reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se han de alcanzar en virtud del *Acuerdo de París de la Convención Marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Cambio Climático (CMNUCC)* [4], la escala de este impacto puede considerarse mayor.

La escala de un impacto negativo también puede depender del contexto en el que se produce. Por ejemplo, la escala del impacto organizacional por la extracción de agua puede depender de la fuente de la que se extraiga el recurso. La escala será mayor si el agua se extrae de una zona sometida a estrés hídrico, en comparación con una zona con abundantes recursos hídricos para satisfacer la demanda de los usuarios y de los ecosistemas.

Cualquiera de estas tres características (escala, alcance y carácter irremediable) puede hacer que un impacto sea grave. Pero a menudo estas características son interdependientes: cuanto mayor es la escala o el alcance de un impacto, menos remediable es.

La gravedad (y por lo tanto, la importancia) de un impacto no son conceptos absolutos. La gravedad de un impacto debe evaluarse con respecto a los otros impactos de la organización. Por ejemplo, una organización debería comparar la gravedad de los impactos de sus emisiones de GEI frente a la gravedad de sus otros impactos. La organización no debería evaluar la importancia de sus emisiones de GEI en comparación con las emisiones globales de GEI, puesto que esa comparación puede llevar a la conclusión incorrecta de que sus emisiones no son significativas.

Véanse las referencias [2], [3], [4] y [5] de la [Bibliografía](#).

Probabilidad

La probabilidad de un impacto negativo potencial se refiere a la posibilidad de que el impacto se produzca. La probabilidad de un impacto puede medirse o determinarse cualitativa o cuantitativamente. Puede describirse con términos generales (por ejemplo, muy probable, probable) o matemáticamente con probabilidades (por ejemplo, 10

de 100, 10 %) o frecuencia en un determinado periodo de tiempo (por ejemplo, una vez cada tres años).¹

Derechos humanos

En lo que respecta a impactos negativos potenciales sobre los derechos humanos, la gravedad del impacto prevalece sobre su probabilidad. Por ejemplo, una organización que opera una central nuclear puede priorizar al impacto potencial relacionado con la pérdida de vidas en caso de que se produzca un desastre natural que afecte a la planta, incluso si hay menos probabilidad de que se produzcan desastres naturales que otros incidentes.

La gravedad de un impacto negativo sobre los derechos humanos no se limita a los daños físicos. Se pueden producir impactos de mucha gravedad en relación con cualquiera de los derechos humanos. Por ejemplo, dañar, destruir o interferir con un lugar sagrado sin consultar previamente o llegar a un acuerdo con las personas para las que el lugar tiene valor espiritual puede tener un impacto muy grave sobre sus derechos culturales.

Al priorizar otros tipos de impactos, como los impactos negativos potenciales sobre el medio ambiente, la organización también puede decidir dar prioridad a los impactos negativos de mucha gravedad, aunque sean menos probables.

Evaluación de la importancia de los impactos positivos

La importancia de un impacto positivo real está determinada por su escala y su alcance. La importancia de un impacto positivo potencial está determinada por su escala y su alcance, así como por la probabilidad de que suceda.

Escala y alcance

En el caso de impactos positivos, la escala de un impacto se refiere a cuán beneficioso es o podría ser, y el alcance se refiere a cuán extendido está o podría estar (por ejemplo, el número de individuos o la cantidad de recursos naturales que se ven o podrían verse afectados positivamente).

Probabilidad

La probabilidad de un impacto positivo potencial se refiere a la posibilidad de que el impacto se produzca. La probabilidad de un impacto puede medirse o determinarse cualitativa o cuantitativamente. Puede describirse con términos generales (por ejemplo, muy probable, probable) o matemáticamente con probabilidades (por ejemplo, 10 de 100, 10 %) o frecuencia en un determinado periodo de tiempo (por ejemplo, una vez cada tres años).²

Paso 4. Priorizar los impactos más significativos sobre los que presentar información

En este paso, para determinar los temas materiales a informar, la organización prioriza sus impactos en función de su importancia.

Establecer un umbral para determinar qué temas son materiales

La importancia de un impacto se evalúa con respecto a otros impactos que la organización haya identificado. La organización debería ordenar sus impactos de más a menos significativo y definir un punto de corte o un umbral para determinar en qué impactos se centrará la elaboración de su informe. La organización debería documentar este umbral. Para facilitar la priorización, la organización debería agrupar los impactos en temas (véase el [Cuadro 4](#) del presente Estándar).

Por ejemplo, al establecer un umbral, la organización agrupa en primer lugar sus impactos en distintos temas y los clasifica en función de su importancia, de mayor a menor prioridad. La organización tiene que determinar a continuación sobre cuántos temas va a presentar información, empezando con los que tienen mayor prioridad. Dónde se fija el umbral depende de cada organización. A efectos de brindar transparencia, la organización puede aportar una representación visual que muestre la priorización de la lista de temas identificados inicialmente y el umbral que ha fijado para su inclusión en el informe.

La importancia de un impacto es el único criterio para determinar si un tema es material para la presentación del informe. La organización no puede usar la dificultad para informar sobre un tema o el hecho de que aún no lo gestiona como criterio para determinar si presenta información sobre el tema o no. En los casos en los que la organización no gestiona un tema material, puede informar las razones para no hacerlo o los planes que tenga para gestionarlo a efectos de cumplir con los requerimientos del [Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales](#) del presente Estándar.

¹ Organización Internacional de Normalización (ISO), *ISO 31000:2018 Gestión del riesgo – Directrices*, 2018.

² *Ibidem*.

Aunque algunos temas pueden cubrir impactos positivos y negativos, puede que no siempre sea posible compararlos. Además, no se pueden compensar los impactos negativos con impactos positivos. La organización debería, por lo tanto, priorizar los impactos negativos independientemente de los positivos.

Incluso si la organización no ha dado prioridad a un impacto negativo real o potencial para elaborar su informe, puede que siga siendo responsable de abordar el impacto de conformidad con la legislación, los reglamentos o los instrumentos intergubernamentales aplicables. Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información.

Cuadro 4. Agrupación de los impactos en temas

Agrupar los impactos en temas, como "agua y efluentes", ayuda a la organización a informar de forma integral acerca de diferentes impactos relacionados con el mismo tema.

La organización puede agrupar los impactos en temas, de acuerdo con categorías generales por actividad comercial, por grupos de interés, tipo de relación comercial, o por un recurso económico o medioambiental. Por ejemplo, las actividades de una organización contaminan el agua, lo que ocasiona impactos negativos sobre los ecosistemas y sobre el acceso de las comunidades locales a agua potable segura. La organización puede agrupar estos impactos en el tema "agua y efluentes" puesto que ambos están relacionados con el uso que hace del agua.

La organización puede consultar los temas de los Estándares Temáticos GRI y de los Estándares Sectoriales GRI. Estos temas son una referencia útil para entender el rango de impactos que se pueden cubrir en cada tema. Para impactos o temas que los Estándares GRI no cubran, la organización puede recurrir a otras fuentes, como instrumentos intergubernamentales o normas del sector.

Análisis de los temas materiales

La organización debería analizar su selección de temas materiales con respecto a los temas de los Estándares Sectoriales GRI aplicables. Esto ayuda a la organización a asegurarse de que no ha pasado por alto ningún tema que probablemente sea material para sus sectores.

La organización también debería analizar su selección de temas materiales con posibles usuarios de la información y con expertos que entiendan la organización o sus sectores y puedan hacer observaciones sobre uno o varios de los temas materiales. Esto puede servir para que la organización valide el umbral que ha establecido para determinar qué temas son materiales para presentar información sobre ellos. Algunos ejemplos de expertos a los que la organización puede consultar son investigadores, consultores, inversores, abogados, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales.

La organización debería solicitar verificación externa para evaluar la calidad y credibilidad de su proceso de determinación de los temas materiales. Véase la [sección 5.2 de GRI 1](#) para más información sobre la solicitud de verificación externa.

Este proceso de análisis culmina en la lista de temas materiales de la organización.

Aprobar los temas materiales

El máximo órgano de gobierno de la organización debería revisar y aprobar la lista de los temas materiales. Si no existe este órgano, uno de los altos directivos o un grupo de altos directivos de la organización debería aprobar la lista de los temas materiales.

Determinar qué información presentar para cada tema material

Una vez que la organización ha determinado sus temas materiales, ha de determinar qué información presentar para cada uno de ellos. Véanse el [Requerimiento 4](#) y el [Requerimiento 5](#) de [GRI 1](#) para obtener información sobre cómo presentar información acerca de los temas materiales.

Cuadro 5. Uso de los Estándares Sectoriales GRI para determinar los temas materiales

Los Estándares Sectoriales GRI proporcionan información a las organizaciones sobre sus posibles temas materiales. Los temas se han identificado a partir de los impactos más significativos de los sectores, usando la experiencia de diferentes grupos de interés, instrumentos intergubernamentales, entre otras evidencias pertinentes.

La organización está obligada a usar los Estándares Sectoriales aplicables para determinar sus temas materiales (véase el [Requerimiento 3-b de GRI 1: Fundamentos 2021](#)). El uso de los Estándares Sectoriales no sustituye el proceso de determinación de los temas materiales, es solo una ayuda. La organización sigue teniendo que considerar sus circunstancias particulares para la determinación de sus temas materiales.

La organización está obligada a revisar cada tema descrito en los Estándares Sectoriales aplicables y determinar si es un tema material para la organización.

Es posible que, en algunos casos, un tema incluido en los Estándares Sectoriales aplicables no sea material para la organización. Esto puede deberse a que la organización determina que los impactos especificados por el tema no existen. También puede deberse a que, en comparación con otros impactos de la organización, los cubiertos por el tema no son los más significativos.

Por ejemplo, una organización del sector del petróleo y el gas está obligada a usar *GRI 11: Sector del petróleo y el gas 2021* para determinar sus temas materiales. Uno de los temas contemplados en este Estándar Sectorial son los derechos sobre la tierra y los recursos. Los proyectos de petróleo y gas suelen necesitar terreno para operaciones, rutas de acceso y distribución. Esto puede derivar en impactos como el reasentamiento involuntario de comunidades locales, que puede suponer su desplazamiento físico y económico por la pérdida de acceso a los recursos. Sin embargo, si los proyectos de petróleo y gas de la organización no generan ni generarán estos impactos en el futuro, la organización puede determinar que el tema del derecho a la tierra y los recursos no es un tema material para la organización. En ese caso, la organización informante está obligada a explicar por qué ha determinado que este tema, que probablemente sea material para las organizaciones del sector del petróleo y el gas, no es material para ella.

Si la organización ha determinado que alguno de los temas incluidos en los Estándares Sectoriales aplicables no es material, está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos GRI y explicar por qué no son materiales (véase el [Requerimiento 3-b-ii de GRI 1](#)). Esta explicación ayuda a los usuarios de la información a entender por qué la organización ha determinado que algunos temas que probablemente sean materiales para los sectores de la organización no lo son en sus circunstancias particulares.

Una breve explicación en el índice de contenidos GRI de por qué el tema no es material es suficiente para cumplir el [Requerimiento 3-b-ii de GRI 1](#). En el ejemplo anterior, la organización podría explicar que los derechos sobre la tierra y los recursos no son un tema material porque sus proyectos de petróleo y gas existentes están ubicados en zonas deshabitadas y porque no tiene planes de empezar proyectos en otras zonas.

2. Contenidos sobre los temas materiales

Los contenidos de esta sección brindan información sobre los temas materiales de la organización, cómo los ha determinado la organización y cómo gestiona cada uno de ellos. Los temas materiales son temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos. La [sección 1](#) del presente Estándar ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales y ayuda a entender y a presentar la información de los contenidos de esta sección.

Contenido 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales

REQUERIMIENTOS

La organización debe:

- a. describir el proceso que ha seguido para determinar sus temas materiales, incluido:
 - i. cómo ha identificado sus impactos reales y potenciales, negativos y positivos, sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, en todas sus actividades y relaciones comerciales;
 - ii. cómo ha priorizado los impactos sobre los que informar en función de su importancia;
- b. especificar los grupos de interés y expertos cuyos puntos de vista han participado en el proceso de determinación de sus temas materiales.

ORIENTACIONES

Este contenido requiere información sobre cómo la organización ha determinado sus temas materiales. La lista de temas materiales se presenta en el [Contenido 3-2](#) del presente Estándar.

La organización está obligada a usar los Estándares Sectoriales GRI aplicables para determinar sus temas materiales. Si la organización ha determinado que alguno de los temas incluidos en los Estándares Sectoriales aplicables no es material, está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos GRI y explicar por qué no son materiales. Véase el Requerimiento 5 y el Requerimiento 7 de *GRI 1: Fundamentos 2021* y el [cuadro 5](#) del presente Estándar para más información.

Si no hay Estándares Sectoriales aplicables, la organización debería explicar cómo ha considerado los impactos comúnmente asociados a sus sectores y si ha determinado que alguno de estos impactos no es material, junto con la correspondiente explicación. La organización también debería explicar cómo ha considerado los impactos comúnmente asociados a sus productos y ubicaciones geográficas. Véase la [sección 1](#) del presente Estándar y los Estándares Sectoriales para obtener orientaciones sobre los impactos comúnmente asociados a sectores, productos y ubicaciones geográficas.

Orientaciones para 3-1-a-i

La organización debería describir los métodos usados para identificar sus impactos, por ejemplo, evaluaciones de los impactos económicos, medioambientales y sociales y evaluaciones del impacto sobre los derechos humanos, mecanismos de quejas y reclamación, o uso de información de fuentes externas, como organizaciones de la sociedad civil. La organización debería describir las fuentes y las pruebas que ha utilizado para identificar estos impactos.

La organización también debería describir el alcance que ha definido al identificar sus impactos, por ejemplo, si ha determinado impactos a corto y a largo plazo. La organización también debería describir cualquier limitación o exclusión, por ejemplo, si ha excluido relaciones comerciales de ciertas partes de su cadena de valor al identificar sus impactos.

El Contenido 2-12 de *GRI 2: Contenidos Generales 2021* requiere información sobre el papel del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la debida diligencia de la organización y de otros procesos para identificar sus impactos sobre la economía, el medio ambiente y las

personas.

Orientaciones para 3-1-a-ii

La organización debería describir cómo ha evaluado la importancia de sus impactos, incluida cualquier suposición o juicio subjetivo que haya hecho.

La importancia de un impacto negativo real está determinada por la gravedad del impacto (escala, alcance y carácter irremediable), mientras que la importancia de un impacto negativo potencial está determinada por su gravedad y por la probabilidad de que se produzca. En lo que respecta a impactos negativos potenciales sobre los derechos humanos, la gravedad del impacto prevalece sobre su probabilidad.

La importancia de un impacto positivo real está determinada por su escala y alcance, mientras que la importancia de un impacto positivo potencial está determinada por su escala y alcance y por la probabilidad de que se produzca.

Véase la [sección 1](#) del presente Estándar para obtener mayor orientación sobre la evaluación de la importancia de los impactos.

La organización debería explicar si ha usado un enfoque diferente para priorizar sus impactos, por ejemplo, si ha priorizado sus impactos negativos potenciales sobre el medio ambiente basándose solo en su gravedad.

La organización también debería describir cómo ha definido el umbral para determinar qué temas son materiales para la elaboración de informes y si ha analizado su selección de temas materiales con posibles usuarios de la información y con expertos. La organización está obligada a indicar si el máximo órgano de gobierno tiene la responsabilidad de revisar y aprobar la información presentada, incluidos los temas materiales de la organización, en el Contenido 2-14 de *GRI 2*. La organización debería explicar cualquier cambio que haga en su selección inicial de temas materiales tras la aprobación interna y el análisis con posibles usuarios de la información y con expertos.

A efectos de brindar transparencia, la organización puede aportar una representación visual que muestre la priorización de la lista de temas identificados inicialmente y el umbral que ha fijado para su inclusión en el informe.

Orientaciones para 3-1-b

El Requerimiento 3-1-b permite a la organización explicar cómo la participación de grupos de interés y expertos constituye la base de la identificación y evaluación continuas de sus impactos.

La organización puede informar si ha priorizado los grupos de interés a participar, y en su caso cómo lo ha hecho, así como qué métodos se han empleado en dicha participación. También puede presentar información sobre cualquier conflicto de interés que haya surgido entre los diferentes grupos de interés y cómo lo ha resuelto la organización.

Contenido 3-2 Lista de temas materiales

REQUERIMIENTOS	La organización debe:
	a. enumerar sus <u>temas materiales</u>; b. informar de los cambios que se hayan producido en la lista de temas materiales con respecto al <u>periodo objeto del informe anterior</u>.
ORIENTACIONES	Este contenido requiere información sobre los temas materiales de la organización. Se informa sobre el proceso de determinación de los temas materiales en el Contenido 3-1 del presente Estándar.
	La organización está obligada a incluir los temas materiales recogidos en este contenido en el índice de contenidos GRI. Si la organización ha determinado que algunos de los temas incluidos en los Estándares Sectoriales aplicables no son materiales, entonces está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos y explicar por qué no son materiales. Véanse el Requerimiento 5 y el Requerimiento 7 de <i>GRI 1: Fundamentos 2021</i> para más información. Orientaciones para 3-2-a La organización puede agrupar los temas materiales por categorías pertinentes si esto la ayuda a comunicar sus <u>impactos</u>. Por ejemplo, la organización puede indicar cuál de sus temas materiales representa sus impactos negativos sobre los <u>derechos humanos</u>. Orientaciones para 3-2-b El Requerimiento 3-2-b permite a la organización explicar por qué un tema identificado como material en el periodo objeto del informe anterior ya no se considera material o por qué se ha determinado un nuevo tema como material para el periodo objeto del informe actual.

Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales

REQUERIMIENTOS

Para cada tema material del que se presente información en el Contenido 3-2, la organización debe:

- a. describir los impactos reales y potenciales, negativos y positivos, sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos;
- b. indicar si la organización está relacionada con un impacto negativo mediante sus actividades o como resultado de sus relaciones comerciales, y describir las actividades o relaciones comerciales;
- c. describir sus políticas o compromisos en relación al tema material;
- d. describir las medidas adoptadas para gestionar el tema y los impactos asociados, lo que incluye:
 - i. las medidas adoptadas para prevenir o mitigar impactos negativos potenciales;
 - ii. las medidas adoptadas para abordar los impactos negativos potenciales, incluidas las medidas para facilitar o colaborar en su remediación;
 - iii. las medidas adoptadas para gestionar los impactos negativos reales y potenciales;
- e. presentar la siguiente información sobre el seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas:
 - i. procesos usados para hacer un seguimiento de la eficacia de las medidas;
 - ii. metas, objetivos e indicadores usados para evaluar el progreso;
 - iii. la eficacia de las medidas, incluido el avance hacia la consecución de las metas y los objetivos;
 - iv. lecciones aprendidas y cómo se han incorporado a las políticas y los procedimientos operativos de la organización;
- f. describir cómo la participación de los grupos de interés ha influido en las medidas adoptadas (3-3-d) y cómo ha informado si estas han sido efectivas (3-3-e).

ORIENTACIONES

Este contenido requiere que la organización explique cómo gestiona cada uno de sus temas materiales. Esto significa que la organización está obligada a presentar la información de este contenido para cada uno de sus temas materiales. Los requerimientos de este contenido se aplican a todos los temas materiales.

Además de este contenido, es posible que haya contenidos y orientaciones de los Estándares Temáticos y Estándares Sectoriales que aborden la presentación de información sobre cómo la organización gestiona un tema. Por ejemplo, algunos Estándares Temáticos incluyen contenidos sobre acciones o métodos concretos para gestionar un tema. La organización no necesita repetir esta información en virtud del Contenido 3-3 si ya se ha presentado en otro. La organización puede presentar la información una sola vez y proporcionar una referencia a esta para cumplir los requisitos correspondientes del Contenido 3-3.

Si el enfoque de la organización para gestionar un tema material, como las políticas o las medidas adoptadas, se aplica a otros temas materiales, la organización no tiene que repetir esta información para cada tema. La organización puede presentar la información una sola vez, explicando claramente todos los temas que cubre.

Si la organización no puede presentar la información solicitada sobre un elemento especificado en este contenido porque el elemento (por ejemplo, política, medida) no existe, puede cumplir el requerimiento indicando que esa es la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. En el contenido no se requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización no gestiona un tema material, puede cumplir los requerimientos de contenido explicando los motivos para no gestionar el tema o describiendo los planes que tiene para gestionarlo.

Orientaciones para 3-3-a

El Requerimiento 3-3-a permite a la organización indicar si un tema es material debido a impactos negativos, positivos o ambos. No se requiere una lista de todos los impactos identificados ni una descripción detallada de ellos. En su lugar, la organización puede presentar una descripción general de los impactos que ha identificado.

Describir los impactos negativos

La organización puede describir:

- si los impactos negativos son reales o potenciales;
- el marco temporal de los impactos negativos (es decir, si se trata de efectos negativos a corto o a largo plazo y cuándo es probable que se produzcan);
- si los impactos negativos son sistémicos (por ejemplo, trabajo infantil o trabajos forzados en países en los que la organización opera o de los que se abastece de materiales) o están relacionados con incidentes aislados (por ejemplo, un vertido de petróleo);
- los recursos económicos y medioambientales y los grupos de interés (sin identificar a personas concretas) que se ven o que podrían verse negativamente afectados, incluida su ubicación geográfica.

Presentar información sobre los impactos negativos puede ayudar a la organización a demostrar que los reconoce y que ha tomado medidas o tiene intención de abordarlos. Es posible que a la organización le preocupe presentar información sobre impactos negativos, incluso si ya son de dominio público. En los casos en los que los impactos negativos son de dominio público, no reconocerlos ni explicar cómo se están abordando podría tener consecuencias para la organización a nivel financiero, operativo o de reputación. Si la organización no puede revelar cierta información (por ejemplo, debido al derecho de los grupos de interés a la privacidad), puede aportarla de forma agregada o anonimizada, o puede hacer referencia a los impactos comúnmente asociados a sus sectores, productos o ubicaciones geográficas. [11]

Describir los impactos positivos

La organización puede describir:

- si los impactos positivos son reales o potenciales;
- el marco temporal de los impactos positivos (es decir, si se trata de efectos positivos a corto o a largo plazo y cuándo es probable que se produzcan);
- las actividades que ocasionan impactos positivos (por ejemplo, productos, servicios, inversiones, prácticas de abastecimiento);
- los recursos económicos y medioambientales y los grupos de interés (sin identificar a personas concretas) que se ven o que podrían verse positivamente afectados, incluida su ubicación geográfica.

Orientaciones para 3-3-b

La forma en que la organización está implicada en los impactos negativos determina cómo debería abordar los impactos y si tiene la responsabilidad de facilitar su remediación o colaborar con ella (véase la sección 2.3 de *GRI 1: Fundamentos 2021*). El requerimiento 3-3-b proporciona información contextual que ayuda a entender las medidas adoptadas por la organización para gestionar sus impactos negativos. Se informa de las medidas adoptadas en 3-3-d-i y 3-3-d-ii.

En el requerimiento 3-3-b, la organización está obligada a indicar si está implicada en los impactos negativos mediante sus actividades o como resultado de sus relaciones comerciales. Cuando sea posible, la organización también debería indicar:

- si está o podría estar ocasionando o contribuyendo a los impactos negativos mediante sus actividades; o
- si los impactos están o podrían estar directamente relacionados con sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones comerciales, incluso si no ha contribuido a ellos.

Véase el [Cuadro 3](#) del presente Estándar para más información sobre ocasionar, contribuir o estar directamente relacionado con los impactos negativos.

Según el requerimiento 3-3-b, la organización también ha de describir las actividades o relaciones comerciales. Esto permite que la organización indique si los impactos relacionados

con un tema material se extienden a otras actividades o relaciones comerciales de la organización o si los impactos afectan a actividades o relaciones comerciales concretas.

Si los impactos afectan actividades específicas, la organización debería describir los tipos de actividades (por ejemplo, fabricación, venta minorista) y su ubicación geográfica. Si los impactos afectan relaciones comerciales concretas, la organización debería describir los tipos de relaciones comerciales (por ejemplo, proveedores de materias primas, franquicias), su posición en la cadena de valor, y su ubicación geográfica.

Por ejemplo, si la organización ha identificado que sus actividades en ciertos lugares podrían contaminar el agua, debería describir los tipos de actividades realizadas en esos lugares y su ubicación geográfica. O bien, si la organización ha identificado que está directamente relacionada en el trabajo infantil a través de las relaciones comerciales de su cadena de suministro, debería especificar los tipos de proveedores que emplean trabajo infantil (por ejemplo, subcontratistas que hacen bordados para los productos de la organización) y su ubicación geográfica.

La organización puede proporcionar información de contexto adicional para entender la magnitud de sus impactos. Además de los ejemplos anteriores, la organización puede presentar información sobre cuántas de sus sedes podrían contaminar el agua (por ejemplo, el 60 % de las sedes, 5 de cada 12) o el porcentaje de producción que representan estas sedes, o puede presentar la cifra estimada de subcontratistas que emplean trabajo infantil para hacer bordados para la organización.

Orientaciones para 3-3-c

El requerimiento 3-3-c implica describir las políticas o los compromisos que la organización ha desarrollado específicamente para el tema, además de los compromisos políticos indicados en el Contenido 2-23 de *GRI 2: Contenidos Generales 2021*. Si la organización ha descrito sus políticas relativas a un tema material en el Contenido 2-23, puede aportar una referencia a esta información en 3-3-c y no necesita repetirla. Véase el Contenido 2-23 de *GRI 2* para obtener orientaciones sobre cómo presentar información sobre políticas.

Al presentar información sobre sus compromisos relativos a un tema material, la organización debería proporcionar una declaración de su intención de gestionar el tema o explicar:

- la postura de la organización sobre el tema;
- si el compromiso con la gestión del tema se basa en el cumplimiento normativo si va más allá;
- el cumplimiento de instrumentos intergubernamentales relacionados con el tema.

Orientaciones para 3-3-d

El requerimiento 3-3-d permite a la organización explicar cómo responde a sus impactos. No necesita una descripción detallada de las medidas adoptadas en relación con cada impacto. En su lugar, la organización puede presentar una descripción general de cómo gestiona sus impactos.

La organización debería presentar información sobre cómo integra los hallazgos de su identificación y evaluación de impactos en las funciones y procesos internos pertinentes, lo que incluye:

- el nivel y la función dentro de la organización a los que se ha asignado la responsabilidad de gestionar los impactos;
- la toma de decisiones interna, la asignación de presupuesto y los procesos de supervisión (por ejemplo, auditoría interna) que permiten adoptar medidas eficaces para gestionar los impactos.

El Contenido 2-12 y el Contenido 2-13 de *GRI 2* requieren información sobre el papel del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos de la organización y sobre cómo delega responsabilidad a este efecto.

La organización también debería presentar información sobre cómo gestiona los impactos reales identificados en periodos objeto de informes anteriores y sobre cuáles sigue gestionando durante el periodo objeto del informe actual.

Orientaciones para 3-3-d-i

La organización debería presentar información sobre:

- ejemplos de medidas adoptadas para prevenir o mitigar impactos negativos potenciales (por ejemplo, medidas de adaptación o modificación, modernización de instalaciones, formación, sistemas de indicadores);
- enfoques adoptados para prevenir o mitigar impactos negativos sistémicos;
- cómo aplica la organización el principio precautorio, lo que incluye:
 - cómo informa la organización al público de forma proactiva sobre los impactos negativos potenciales de sus actividades, productos y servicios, y cómo responde a las cuestiones y quejas correspondientes;
 - el apoyo o la contribución de la organización a la investigación científica relacionada con la evaluación de los impactos negativos potenciales de sus actividades, productos y servicios;
 - la participación de la organización en iniciativas colaborativas para compartir conocimientos y para prevenir los impactos negativos de sus actividades, productos y servicios;
- cómo la organización usa o aumenta su influencia para alentar a sus relaciones comerciales a prevenir o mitigar los impactos negativos potenciales. Por ejemplo, si la organización usa o aumenta su influencia haciendo que se cumplan requerimientos contractuales, utiliza incentivos como la posibilidad de pedidos futuros, proporciona formación y apoyo o colabora activamente con otros agentes para alentar a sus relaciones comerciales a prevenir o mitigar los impactos negativos potenciales;
- si la organización ha finalizado una relación comercial porque carece de influencia para prevenir o mitigar los impactos negativos potenciales y, en ese caso, si ha valorado si el hecho de finalizar la relación podría producir, en sí mismo, impactos negativos.

Véanse las Orientaciones para 2-23-a-iii de *GRI 2* para más información sobre el "principio precautorio".

Orientaciones para 3-3-d-ii

La organización debería presentar información sobre:

- ejemplos de medidas adoptadas para remediar impactos negativos reales, incluidos ejemplos sobre remediaciones específicas o los tipos de remediaciones facilitadas;
- cómo los mecanismos de quejas y reclamación u otros procesos de remediación (recogidos en el Contenido 2-25 de *GRI 2*) han hecho posible la remediación de impactos negativos reales.

Véase el Contenido 2-25 de *GRI 2* para más información sobre los procesos para remediar los impactos negativos.

Orientaciones para 3-3-e

El requerimiento 3-3-e permite a la organización presentar información sobre la eficacia de sus medidas para gestionar sus impactos. Es necesario hacer un seguimiento de la eficacia de sus medidas para que la organización sepa si sus políticas y procesos se están aplicando de forma óptima. También es necesario para saber si ha respondido eficazmente a sus impactos y para impulsar la mejora continua.

La organización también debería presentar información sobre la eficacia de sus medidas para gestionar impactos reales incluidos en informes de periodos anteriores. Esto es de aplicación en casos en los que la organización ha evaluado la eficacia de estas medidas o de las lecciones obtenidas durante el periodo objeto del informe actual.

Orientaciones para 3-3-e-i

Los procesos utilizados para hacer un seguimiento de la eficacia de las medidas pueden incluir auditorías o verificaciones internas o externas, evaluaciones de impacto, sistemas de medición, comentarios de los grupos de interés, mecanismos de quejas y reclamación, clasificaciones externas de desempeño y análisis comparativo.

Orientaciones para 3-3-e-ii

Al presentar información sobre metas y objetivos, la organización debería informar sobre:

- cómo se establecen las metas y los objetivos;
- si las metas y los objetivos tienen en cuenta el contexto de sostenibilidad en el que los

impactos se producen y, si es así, cómo (por ejemplo, metas y condiciones de desarrollo sostenible, los límites y las demandas impuestas sobre los recursos medioambientales). Véase el principio de Contexto de sostenibilidad de *GRI 1* para más información;

- si las metas y los objetivos toman como base expectativas desde los instrumentos intergubernamentales y, según proceda, por consenso científico;
- si los objetivos y las metas son obligatorios (conforme a la legislación) o voluntarios. Si son obligatorios, la organización puede indicar la legislación correspondiente;
- las actividades o relaciones comerciales de la organización a las que se aplican las metas y los objetivos;
- la línea básica para las metas y los objetivos;
- el cronograma para la consecución de las metas y los objetivos.

Los objetivos pueden ser cualitativos (por ejemplo, aplicación de un sistema de gestión antes de una determinada fecha) o cuantitativos (por ejemplo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero [GEI] en un cierto porcentaje antes de una determinada fecha).

Los indicadores empleados para medir el progreso también pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los indicadores cuantitativos pueden proporcionar precisión y permiten hacer comparaciones. A menudo se necesita información cualitativa para poner la información cuantitativa en contexto, permitir su interpretación y determinar qué comparaciones y conclusiones probablemente tendrán mayor validez. Los Estándares Temáticos y los Estándares Sectoriales incluyen indicadores cualitativos y cuantitativos.

Orientaciones para 3-3-e-iii

El requerimiento 3-3-e-iii permite que la organización muestre el grado en que las medidas adoptadas han sido eficaces. Se puede obtener información sobre la eficacia de las medidas, por ejemplo, de los resultados de auditorías o verificaciones internas o externas, datos recogidos mediante sistemas de medición y observaciones de las partes interesadas. La organización debería mostrar que hay una relación creíble entre la medida concreta adoptada por la organización y la gestión eficaz de los impactos.

Por ejemplo, para demostrar la eficacia de sus medidas para apoyar a sus proveedores con la mejora de sus condiciones de trabajo, la organización puede presentar comentarios de encuestas a los trabajadores de los proveedores que muestren que las condiciones de trabajo han mejorado. La organización puede presentar información adicional como datos que muestren una reducción en el número de incidentes identificada mediante auditorías independientes.

Del mismo modo, para demostrar la eficacia de sus medidas para mejorar la calidad del agua que vierte, la organización puede presentar datos que muestren una reducción de las concentraciones de sólidos disueltos totales (mg/l) en el agua vertida.

Al informar sobre el progreso hacia la consecución de sus metas y objetivos, la organización debería indicar si el progreso es satisfactorio o no. Si no se ha alcanzado una meta u objetivo, la organización debería explicar por qué.

Orientaciones para 3-3-e-iv

La gestión de impactos suele ser un proceso continuo que requiere una mejora constante basada en las lecciones aprendidas con la práctica.

La organización no necesita proporcionar una descripción detallada de las lecciones aprendidas en relación con cada tema material. En su lugar, la organización puede presentar ejemplos que muestren cómo incorpora las lecciones aprendidas para una mejor gestión de los impactos en el futuro.

Por ejemplo, la organización puede describir brevemente las lecciones aprendidas que hayan llevado a cambios en sus políticas o prácticas (por ejemplo, dar formación a los trabajadores, prestar atención especial al desempeño de los proveedores), o que hayan llevado a programar cambios que permitirán gestionar mejor los impactos en el futuro.

Las lecciones aprendidas pueden derivarse de los propios procesos de la organización (por ejemplo, análisis de la causa raíz), de sus relaciones de negocio o de observaciones de grupos de interés o de expertos.

Orientaciones para 3-3-f

La organización puede explicar, por ejemplo, si los grupos de interés afectados han participado en la determinación de una remediación adecuada para un impacto negativo y, de ser así, de qué manera, o cómo se usan las observaciones de los grupos de interés para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

alto ejecutivo

Miembro de alto rango de la dirección de una organización, como el director general o las personas que responden directamente ante el director general o el máximo órgano de gobierno.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

empleado a tiempo completo

Empleado cuyas horas de trabajo por semana, mes o año se definen de conformidad con la legislación o práctica nacional en materia de horas de trabajo.

empleado a tiempo parcial

Empleado que tiene menos horas de trabajo por semana, mes o año que un empleado a tiempo completo.

empleado fijo

Empleado que tiene un contrato de trabajo por un periodo indeterminado (es decir, contrato indefinido) para trabajar a tiempo completo o tiempo parcial.

empleado por horas no garantizadas

Empleado que no tiene asegurado un número mínimo o fijo de horas de trabajo por día, semana o mes, pero que posiblemente tenga que estar disponible para trabajar cuando sea necesario.

Fuente: ShareAction, *Workforce Disclosure Initiative Survey Guidance Document*, 2020; modificado

Ejemplos: empleados ocasionales, empleados con contratos de cero horas o empleados según demanda

empleado temporal

Empleado con un contrato por un periodo limitado (es decir, un contrato de duración determinada) que termina una vez transcurrido el periodo de tiempo especificado o cuando la tarea o evento concreto que tiene una estimación de tiempo asociada se ha completado (p. ej., el final de un proyecto o el retorno de los empleados sustituidos).

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la sección [2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

máximo órgano de gobierno

Órgano de gobierno con la máxima autoridad de una organización.

Nota: En algunas jurisdicciones, los sistemas de gobernanza se componen de dos niveles, en los que la supervisión y la gestión están separadas o en los que la legislación local dispone que un consejo de supervisión sin ejecutivos supervise a la junta directiva. En estos casos, ambos niveles están incluidos en la definición de máximo órgano de gobierno.

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

órgano de gobierno

Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como otros recursos que la organización puede consultar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, 2017.
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018.
3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, 2011.
4. Naciones Unidas (ONU), *Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, 2015.
5. Naciones Unidas (ONU): *Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "Proteger, Respetar y Remediar"*, 2011.
6. Naciones Unidas (ONU): *Carta Internacional de los Derechos Humanos*:
 - 6.1 Naciones Unidas (ONU): *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948.
 - 6.2 Naciones Unidas (ONU): *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 1966.
 - 6.3 Naciones Unidas (ONU): *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1966.
 - 6.4 Naciones Unidas (ONU): *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 1966.
 - 6.5 Naciones Unidas (ONU): *Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte*, 1989.
7. Naciones Unidas (ONU): *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
8. Naciones Unidas (ONU): *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas*, John Ruggie, 2011.
9. Naciones Unidas (ONU), *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, 1992.
10. *Resolución de las Naciones Unidas (ONU), Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015 (A/RES/70/1).

Referencias adicionales:

11. Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015.

Recursos:

12. Castan Centre for Human Rights Law, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) y United Nations Global Compact, *Human Rights Translated 2.0: A Business Reference Guide*, 2017.
13. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), directrices sectoriales, <http://mneguidelines.oecd.org/sectors/>, con fecha de acceso el 7 de mayo de 2021.
14. Shift, Oxfam, y Global Compact Network Netherlands, *Doing Business with Respect for Human Rights: A Guidance Tool for Companies*, 2016.
15. Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012.
16. World Benchmarking Alliance (WBA), metodología de Corporate Human Rights Benchmark, que se actualiza periódicamente.

GRI 11: Sectores Petróleo y Gas 2021

Estándar Sectorial

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2023

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
Sector al que aplica este Estándar	4
Sistema de Estándares GRI	5
Uso de este Estándar	6
1. Perfil del sector	9
Actividades y relaciones comerciales del sector	9
El sector y el desarrollo sostenible	10
2. Posibles temas materiales	13
Tema 11.1 Emisiones de GEI	13
Tema 11.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición	16
Tema 11.3 Emisiones al aire	20
Tema 11.4 Biodiversidad	22
Tema 11.5 Residuos	24
Tema 11.6 Agua y efluentes	26
Tema 11.7 Cierre y rehabilitación	28
Tema 11.8 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos	30
Tema 11.9 Salud y seguridad en el trabajo	32
Tema 11.10 Prácticas de empleo	34
Tema 11.11 No discriminación e igualdad de oportunidades	36
Tema 11.12 Trabajo forzoso y esclavitud moderna	38
Tema 11.13 Libertad de asociación y negociación colectiva	40
Tema 11.14 Impactos económicos	42
Tema 11.15 Comunidades locales	44
Tema 11.16 Derechos sobre la tierra y los recursos	46
Tema 11.17 Derechos de los pueblos indígenas	48
Tema 11.18 Conflictos y seguridad	50
Tema 11.19 Competencia desleal	52
Tema 11.20 Anticorrupción	54
Tema 11.21 Pagos a los gobiernos	57
Tema 11.22 Política pública	60
Glosario	62
Bibliografía	76

Introducción

GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021 provee información a las organizaciones del sector de petróleo y gas acerca de sus posibles temas materiales. Es probable que estos temas sean materiales para las organizaciones del sector de petróleo y gas con base en sus impactos más significativos para la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

GRI 11 también incluye una lista con los contenidos que las organizaciones del sector de petróleo y gas han de presentar en relación con cada tema material. Incluye contenidos de los Estándares Temáticos GRI y de otras fuentes.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) proporciona una descripción general del sector de petróleo y gas, incluidas sus actividades, relaciones comerciales, contexto y conexiones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y los posibles temas materiales para el sector.
- [La sección 2](#) indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones del sector de petróleo y gas y sobre los que puede ser relevante informar. Para cada posible tema material, se describen los impactos más significativos del sector y se enumeran contenidos para que las organizaciones presenten información sobre sus impactos en relación con el tema.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales utilizadas en el desarrollo de este Estándar, organizadas por tema. También enumera una lista de recursos adicionales que la organización puede consultar.

El resto de la sección de introducción proporciona una visión general del sector al que aplica este Estándar, un resumen del sistema de Estándares GRI e información adicional sobre el uso de este Estándar.

Sector al que aplica este Estándar

GRI 11 se aplica a organizaciones que se dedican a cualquiera de las siguientes actividades:

- Exploración y producción de petróleo y gas tanto terrestre como costa afuera (*offshore*).
- Suministro de equipos y servicios para campos petrolíferos y plataformas marítimas, como perforación, exploración, servicios de información sísmica y construcción de plataformas.
- Transporte y almacenamiento de petróleo y gas, tales como operadores de oleoductos y gasoductos.
- Refinación de petróleo para obtener derivados que se usan como combustibles y materias primas para productos químicos.

Este Estándar puede ser utilizado por cualquier organización del sector de petróleo y gas, sea cual fuere su tamaño, tipo, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes.

La organización debe usar todos los Estándares Sectoriales aplicables a los sectores en los que tiene actividades sustanciales.

Clasificaciones del sector

La Tabla 1 enumera las agrupaciones industriales pertinentes para el sector de petróleo y gas que se cubren en este Estándar en el Global Industry Classification Standard (GICS®) [4], el Industry Classification Benchmark (ICB) [3], la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas [6] y el Sustainable Industry Classification System (SICS®) [5].¹ La tabla busca orientar a las organizaciones a determinar si *GRI 11* les es aplicable o les sirve solo como referencia.

Tabla 1. Agrupaciones industriales pertinentes para el sector de petróleo y gas de otros sistemas de clasificación

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE LA CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN
GICS®	10101010	Perforación de pozos petrolíferos y gasíferos
	10101020	Equipos y servicios relacionados con el petróleo y el gas
	10102010	Petróleo y gas integrados
	10102020	Exploración y producción de petróleo y gas
	10102030	Refinación y comercialización de petróleo y gas
	10102040	Almacenamiento y transporte de petróleo y gas
ICB	60101000	Petróleo y gas integrados
	60101010	Petróleo: Productores de crudo
	60101015	Perforación costa afuera (offshore) y otros servicios
	60101020	Refinación y comercialización de petróleo
	60101030	Equipos y servicios relacionados con el petróleo
	60101035	Tuberías
CIIU	B6	Extracción de petróleo crudo y gas natural
	B91	Actividades del servicio de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
	C192	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
SICS®	EM-EP	Petróleo y gas - Exploración y producción
	EM-MD	Petróleo y gas - Midstream
	EM-RM	Petróleo y gas - Refinación y marketing
	EM-SV	Petróleo y gas - Servicios

¹ También pueden establecerse las agrupaciones industriales pertinentes de la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE) [1] y del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS) [2] mediante las coincidencias existentes con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre sus impactos más significativos para la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y de cómo los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la Figura 1 del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

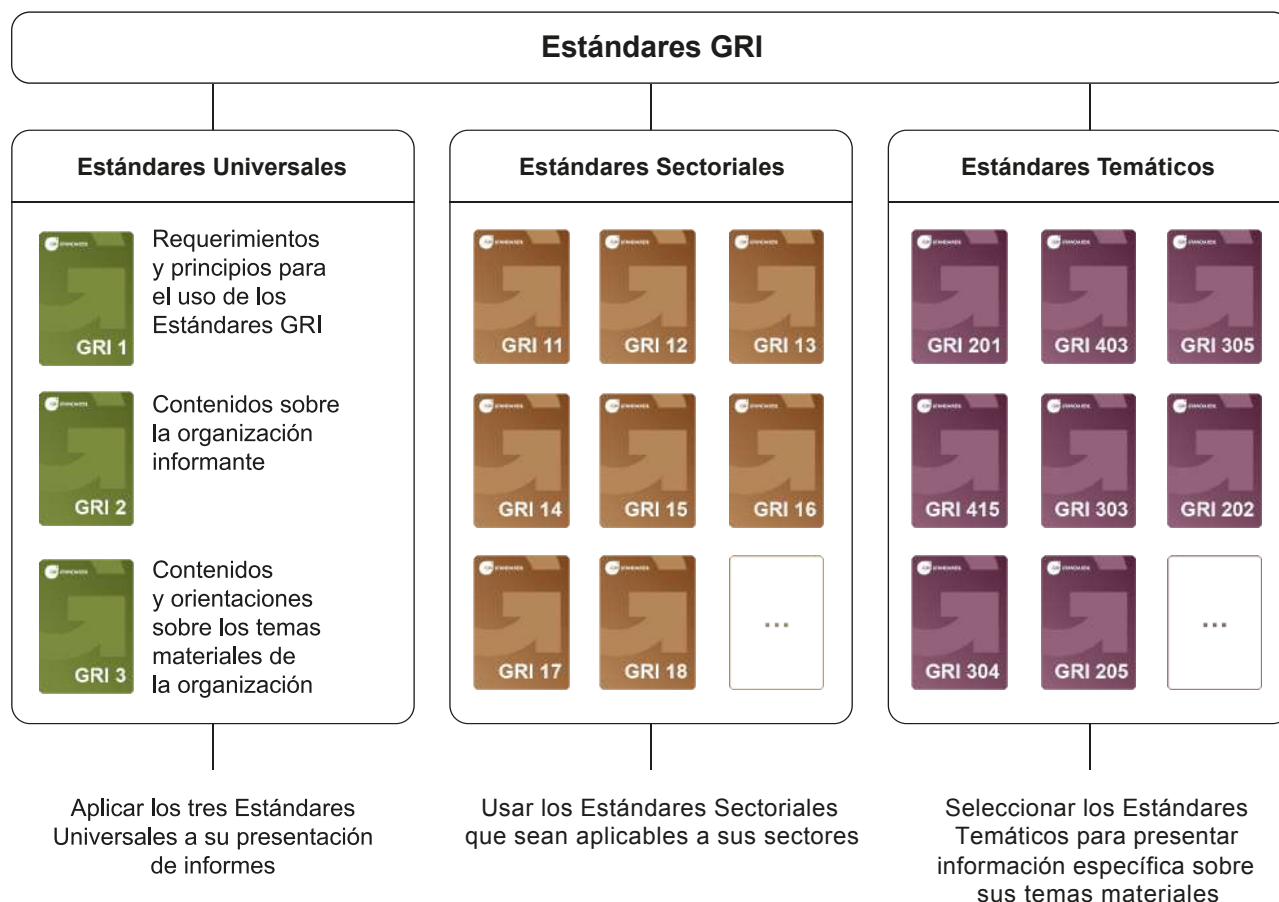
GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y sobre cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y la información a presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Las organizaciones del sector de petróleo y gas que presenten sus informes conforme a los Estándares GRI están obligadas a usar el presente Estándar para determinar sus temas materiales y para decidir qué información proporcionan para los temas materiales.

Determinar los temas materiales

Los temas materiales representan los impactos más significativos de una organización para la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

La [sección 1](#) del presente Estándar proporciona información contextual que puede ayudar a la organización a identificar y evaluar sus impactos.

La [sección 2](#) indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones del sector de petróleo y gas. La organización está obligada a revisar cada tema descrito y determinar si es un tema material en su caso.

La organización necesita usar este Estándar para determinar sus temas materiales. No obstante, la situación de cada organización es distinta, por lo que cada una tiene que determinar sus temas materiales según sus circunstancias específicas, como su modelo de negocio; contexto operativo geográfico, cultural y legal; estructura de propiedad y naturaleza de sus impactos. Por consiguiente, es posible que no todos los temas de este Estándar sean materiales para todas las organizaciones del sector de petróleo y gas. Véase en [GRI 3: Temas Materiales 2021](#) una orientación paso a paso para determinar los temas materiales.

Si la organización ha determinado que algunos de los temas incluidos en el presente Estándar no son materiales, entonces está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos GRI y explicar por qué no son materiales.

Véase el [Requerimiento 3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y el [Cuadro 5 de GRI 3](#) para más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para determinar los temas materiales.

Determinar la información a presentar

Para cada tema material, la organización presenta información sobre sus impactos y sobre cómo los gestiona.

Cuando la organización ha determinado que un tema incluido en el presente Estándar es material, el Estándar también sirve de ayuda para identificar los contenidos para presentar información acerca de sus impactos en relación a ese tema.

Para cada tema de la [sección 2](#) del presente Estándar, se incluye una subsección para la presentación de informes. Estas subsecciones enumeran contenidos de los Estándares Temáticos GRI que son relevantes para el tema. También pueden incluir información sectorial adicional y recomendaciones sobre información que la organización puede presentar. Esto se hace en casos en los que los Estándares Temáticos no proporcionan contenidos o en los que los contenidos de los Estándares Temáticos no aportan información suficiente sobre los impactos de la organización en relación a un tema. Estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector pueden basarse en otras fuentes. La [Figura 2](#) ilustra cómo se estructura la información incluida para cada tema.

La organización está obligada a informar los contenidos de los Estándares Temáticos enumerados para los temas que haya determinado como materiales. Si algún contenido de los Estándares Temáticos indicados no es relevante para los impactos de la organización, no está obligada a incluirlo. No obstante, la organización está obligada a enumerar estos contenidos en el índice de contenidos GRI e indicar "no procede" como el motivo para la omisión de la información de ese contenido. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Los contenidos y las recomendaciones adicionales para el sector describen otra información que se ha identificado como relevante en relación a un tema para los informes de las organizaciones del sector de petróleo y gas. La organización debería presentar información suficiente sobre sus impactos en relación a cada tema material para que los usuarios de la información puedan hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas sobre la organización. Por esta razón, se anima a presentar información sobre estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector, aunque no es un requerimiento.

Cuando la organización presenta información sectorial adicional, está obligada a indicarlo en el índice de contenidos GRI (véase el [Requerimiento 7 de GRI 1](#)).

Si la organización presenta información que es de aplicación a más de un tema material, no es necesario que la repita para cada tema. La organización puede presentar la información una sola vez, explicando claramente todos los temas que cubre.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede completar un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Para mayor información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para presentar información, véase el [Requerimiento 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI

Se incluyen los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI de todos los contenidos enumerados en este Estándar, tanto los de los Estándares GRI como los de la información sectorial adicional. Cuando se enumeran contenidos del presente Estándar en el índice de contenidos GRI, la organización está obligada a incluir los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI asociados (véase el [Requerimiento 7 de GRI 1: Fundamentos 2021](#)). Este identificador ayuda a los usuarios de la información a examinar qué contenidos recogidos en los Estándares Sectoriales aplicables se incluyen en los informes de la organización.

Términos definidos

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

Referencias y recursos

Los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como otros recursos que puedan ayudar a presentar información sobre posibles temas materiales y que la organización puede consultar se recogen en la [Bibliografía](#). Son un complemento para las referencias y los recursos recogidos en [GRI 3: Temas Materiales 2021](#) y en los Estándares Temáticos GRI.

Figura 2. Estructura de la información incluida en cada Tema

Presentación de información sobre comunidades locales Si la organización ha determinado que las comunidades locales son un stakeholder, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas aporte información sobre el tema.		
		5
1	Gestión del tema	
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales Recomendaciones adicionales para el sector • Describir el enfoque para identificar a los grupos de interés de las comunidades locales y para contar con su participación. • Enumerar las quejas substanciales que la organización ha identificado en las comunidades locales. • Enumerar los derechos colectivos e individuales que la organización debe identificar y que preocupan especialmente a las comunidades locales.¹⁾ • Describir el enfoque para contar con la participación de los grupos vulnerables, incluido: • cómo busca la forma de garantizar una participación significativa; y • cómo busca la forma de garantizar preferencias seguras y equitativas en materia de género.	11.10.1
2	Contenidos del Estándar Temático	
GRI 413: Comunidades locales 2016	Contenido 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos - riesgos y potenciales - en las comunidades locales Recomendaciones adicionales para el sector • Describir los procesos sobre la salud de las comunidades locales, resultantes de la operación o la contaminación causada por las operaciones o por el uso de sustancias peligrosas.	11.10.2 11.10.3
4	Información sectorial adicional	
	Presentar información sobre el número y los tipos de operaciones de las comunidades locales, incluido: • el porcentaje de reclamaciones atendidas y resueltas; • el porcentaje de reclamaciones resueltas mediante operaciones.	11.10.4

1 Gestión del tema

La organización está obligada a informar sobre cómo gestiona cada tema material mediante el uso del **Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021**.

2 Contenidos de los Estándares Temáticos

Se indican aquí los contenidos de los Estándares Temáticos GRI que se hayan identificado como relevantes para las organizaciones del sector o sectores. Cuando la organización determina que el tema es material, está obligada a presentar información para estos contenidos o explicar por qué no son aplicables en el índice de contenidos GRI. Véase la información del contenido, incluidos los requerimientos, recomendaciones y orientaciones, en el Estándar Temático.

3 Recomendaciones adicionales para el sector

Pueden incluirse recomendaciones adicionales para el sector. Son un complemento para los contenidos de los Estándares Temáticos y se recomiendan para las organizaciones del sector o sectores.

4 Información sectorial adicional

Pueden incluirse contenidos adicionales para el sector. Incluir esto en la presentación del informe, junto con los contenidos de los Estándares Temáticos, garantiza que la organización aporta información suficiente sobre sus impactos en relación con el tema.

5 Números de referencia de los Estándares Sectoriales

Es necesario incluir los Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI en el Índice de Contenidos GRI. Esto ayuda a los usuarios de la información a examinar qué contenidos recogidos en los Estándares Sectoriales se incluyen en la presentación de informes de la organización.

1. Perfil del sector

El petróleo y el gas son recursos naturales no renovables que los humanos llevan usando miles de años, y con especial intensidad durante los dos últimos siglos. El sector de petróleo y gas es una gran industria global que produce combustible para el transporte y para la generación de energía y materias primas para productos químicos y polímeros. Los productos del sector también se usan en construcción, vestimentas, fertilizantes e insecticidas, equipos médicos y electrónicos, y una gran variedad de objetos cotidianos. La combustión de petróleo y gas genera emisiones al aire, como los gases de efecto invernadero (GEI), que son los que más contribuyen al cambio climático.

El sector de petróleo y gas abarca organizaciones de distintos tamaños y tipos de propiedad. Las empresas de titularidad estatal de petróleo y gas están presentes en casi todos los países ricos en estos recursos, y son algunas de las organizaciones más grandes del sector. Las organizaciones de petróleo y gas de propiedad privada también son importantes y suelen estar integradas verticalmente y operar a nivel internacional. Las organizaciones de tamaño medio pueden operar en determinadas regiones o países o proporcionar productos, servicios y tecnología, como prospección de recursos, perforación, diseño, planificación y construcción, a organizaciones dedicadas a la exploración y la producción.

Actividades y relaciones comerciales del sector

A través de sus actividades y relaciones comerciales, las organizaciones pueden tener efectos sobre la economía, el medio ambiente y las personas que, como consecuencia, resulten en contribuciones negativas o positivas al desarrollo sostenible. Al determinar sus temas materiales, la organización debería considerar los impactos de sus actividades y de sus relaciones comerciales.

Actividades

Los impactos de una organización varían según los tipos de actividades que realiza. La siguiente lista enumera algunas de las actividades básicas del sector de petróleo y gas, según lo definido en el presente Estándar. Esta relación no es exhaustiva.

Exploración: Prospección de recursos, incluidas prospecciones aéreas, pruebas sísmicas y perforaciones exploratorias.

Desarrollo: Diseño, planificación y construcción de pozos de petróleo y gas, incluidas las instalaciones para el procesamiento y para los trabajadores.

Producción: Extracción de petróleo y gas de reservas terrestres o costa afuera (*offshore*) y separación de petróleo, gas y agua.

Minería de arenas petrolíferas: Extracción de arenas bituminosas a partir de arenas petrolíferas mediante minería a cielo abierto o técnicas *in situ*.

Cierre y rehabilitación: Cierre, desactivación, desmantelamiento, retirada, eliminación o modificación de activos, instalaciones y plantas.

Refinación: Refinación del petróleo para obtener derivados que se usan como combustible y materias primas para productos químicos.

Procesamiento: Procesamiento del gas para obtener líquidos de gas natural y gas natural apto para gasoductos, incluida la retirada de hidrocarburos y fluidos.

Transporte: Transporte por tierra y mar de petróleo y gas.

Almacenamiento y tuberías: Distribución y almacenamiento de petróleo y gas en tanques y busques marinos y distribución mediante tuberías marinas y terrestres.

Ventas y marketing: Venta de productos de petróleo y gas para fines como, por ejemplo, combustible, gas de uso minorista e insumos para la producción de productos químicos especiales, productos petroquímicos y polímeros.

Relaciones comerciales

Las relaciones comerciales de una organización incluyen las relaciones que tiene con sus socios de negocio, con las entidades de su cadena de valor incluidas aquellas que están más allá del primer nivel, y con otras entidades directamente vinculadas con sus operaciones, productos o servicios. Los siguientes tipos de relaciones comerciales están presentes en el sector de petróleo y gas y son relevantes para identificar los impactos de las organizaciones del sector.

Las **joint ventures** son arreglos en los que las organizaciones comparten los costes, los beneficios y las responsabilidades de las actividades relacionadas con el petróleo y el gas. Una organización del sector de petróleo y gas puede estar relacionada con impactos negativos como resultado de una *joint venture*, incluso si es un socio no operativo.

Las **empresas de titularidad estatal (ETE)** son a menudo las mayores productoras de petróleo y gas y son propietarias de la mayor parte de las reservas globales. También pueden ser socias en *joint ventures* de organizaciones de petróleo y gas con cotización oficial. Las ETE tienen retos específicos relativos a la transparencia y la gobernanza que se abordan en algunos de los posibles temas materiales del presente Estándar.

Ampliamente se recurre a **proveedores y contratistas** en el sector de petróleo y gas para realizar ciertas actividades, como perforación y construcción, o para proporcionar otros servicios y productos. Algunos de los impactos significativos tratados en este Estándar afectan a la cadena de suministro.

Los clientes usan el petróleo y el gas para producir energía, calor y materiales. La combustión de petróleo y gas genera gases de efecto invernadero (GEI) y otras emisiones al aire. Aunque los clientes son los principales responsables de reducir y gestionar sus emisiones, también se espera que las organizaciones que extraen y producen petróleo y gas tomen medidas para reducir las emisiones procedentes de la combustión de sus productos y declarar las emisiones de GEI asociadas (emisiones de GEI de alcance 3). De modo que este Estándar no solo incluye las emisiones directas (alcance 1) e indirectas de GEI (alcance 2), sino también otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3).

El sector y el desarrollo sostenible

La energía es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo sostenible. El petróleo y el gas han sido fuentes esenciales de energía para todo el mundo, contribuyendo al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza.

Actualmente, el petróleo y el gas son los productos básicos (*commodities*) con los que más activamente se comercia. En conjunto, constituyen las fuentes más importantes para la producción de electricidad, proporcionando más del 50% del suministro total [13]. En 2020, el 90% de las necesidades energéticas del sector del transporte se cubrieron con productos derivados del petróleo [12]. En la actualidad, el sector de petróleo y gas también satisface gran parte de las necesidades de materias primas utilizadas en la elaboración de productos químicos especiales, productos petroquímicos y polímeros.

En la actualidad, el petróleo y el gas se consideran activos estratégicos en regiones o países en los que suponen flujos críticos de ingresos o constituyen la base de la independencia energética. Por ejemplo, el porcentaje de producto interior bruto (PIB) atribuible a los ingresos obtenidos del petróleo ha alcanzado el 45% en algunos países ricos en recursos [20]. Los ingresos procedentes de este sector pueden contribuir al desarrollo económico local y nacional, además de propiciar la creación de empleo, las inversiones y el desarrollo de infraestructura, negocios y competencias.

Casi todos los países del mundo se han comprometido con la lucha contra el cambio climático, como se describe en el Acuerdo de París [7]. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) advierte de que si se siguen emitiendo gases de efecto invernadero (GEI) al ritmo actual, la temperatura global podría sufrir subidas peligrosas que incrementen el riesgo de fenómenos meteorológicos y climáticos extremos [15]. Otros informes muestran que con los actuales compromisos políticos, el mundo se dirige a un peligroso aumento de la temperatura de 3,2 °C para el año 2100 [18].

Estas previsiones subrayan la necesidad de hacer una transición a una economía baja en carbono que se base en energía asequible, fiable y sostenible. Es preciso alcanzar cero emisiones netas de GEI para el año 2050 para limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, un nivel que se prevé que presenta riesgos significativamente menores para los sistemas naturales y humanos que el de 2 °C [15]. En conjunto, los GEI liberados por la extracción, la refinación y la quema de petróleo y gas representan el 55% de todas las emisiones de

GEI relacionadas con la energía y constituyen la mayor aportación al cambio climático antropogénico [36]. Las medidas adoptadas por el sector de petróleo y gas son fundamentales para la transición a una economía baja en carbono.

El número de cierres de operaciones de petróleo y gas aumentará en el contexto de la transición a una economía baja en carbono, y los impactos de estos cierres en los trabajadores y las comunidades aumentarán. Una transición justa implica una ruta equitativa mediante la transformación industrial hacia un futuro sostenible, donde los gobiernos y las organizaciones trabajen en conjunto. Esta transición integra políticas y programas públicos centrados en los trabajadores con políticas y programas de los empleadores que proporcionen un futuro seguro y decente para todos los trabajadores, así como para las familias y las comunidades que dependen de ellos. La ruta para pasar a una economía baja en carbono será diferente para cada país dependiendo de factores como sus condiciones económicas y su capacidad para mitigar y responder a los impactos del cambio climático [9].

Además de contribuir al cambio climático, las actividades del sector de petróleo y gas generan otros impactos negativos sobre el medio ambiente y las personas, incluidos los que afectan a los derechos humanos. Algunos de estos impactos son la pérdida de biodiversidad; la contaminación del suelo, el agua y el aire; la disrupción y el malestar social y las amenazas para la salud humana. Los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas o las mujeres, pueden verse afectados de manera desproporcionada, y las operaciones de petróleo y gas pueden continuar generando impactos negativos tras su cierre.

Los impactos negativos pueden intensificarse por la inadecuada gobernanza de los recursos naturales. Los altos ingresos derivados del sector de petróleo y gas pueden propiciar la corrupción y la mala gestión de los recursos. Las economías que dependen del petróleo y el gas también pueden ser vulnerables a las fluctuaciones de los precios y la producción de los productos básicos (*commodities*).

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas (ONU), recogen el plan de acción completo a nivel mundial para alcanzar el desarrollo sostenible [8].

Dado que los ODS y las metas asociadas a ellos están integrados y son indivisibles, las organizaciones de petróleo y gas tienen el potencial de contribuir a todos los ODS fomentando sus impactos positivos, o evitando o mitigando sus impactos negativos, para la economía, el medio ambiente y las personas.

El sector de petróleo y gas es particularmente relevante para la consecución del Objetivo 13: Acción por el Clima y, dado el impacto potencial del cambio climático sobre la agenda de desarrollo, esto afectará al cumplimiento de todos los objetivos, contribuyendo al mismo tiempo a la transición hacia una economía baja en carbono.

El sector de petróleo y gas también desempeña un papel fundamental en el logro del Objetivo 7: Energía asequible y limpia. Garantizar el acceso a la energía para todos mientras se hace la transición hacia una economía baja en carbono es uno de los retos a los que se enfrenta el sector. Millones de personas aún carecen de acceso a la energía. Esta limitación dificulta el acceso a servicios básicos, como los reconocidos en el Objetivo 3: Salud y bienestar y en el Objetivo 4: Educación de calidad, y reduce las oportunidades para generar ingresos, que son cruciales para lograr el Objetivo 1: Fin de la pobreza. En líneas generales, la energía asequible y no contaminante es fundamental para la economía mundial e imprescindible para conseguir el Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

En los países que producen petróleo y gas, el sector genera altos ingresos y atrae inversiones significativas. Sin embargo, los elevados ingresos procedentes del sector conllevan un riesgo de corrupción y conflictos por los recursos, que incide sobre el Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

La [Tabla 2](#) presenta la relación entre los posibles temas materiales del sector de petróleo y gas y los ODS. Estas relaciones se han identificado a partir de la evaluación de los impactos descritos en cada tema material, las metas asociadas a cada ODS y el análisis realizado por el sector (véanse las referencias [14] y [16] de la Bibliografía).

La Tabla 2 no es una herramienta para la elaboración de informes, sino que presenta las conexiones entre los impactos significativos del sector de petróleo y gas y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Véanse las referencias [21] y [22] de la [Bibliografía](#) informativas sobre la incorporación de los ODS a la presentación de informes con los Estándares GRI.

Tabla 2. Relación entre los posibles temas materiales del sector de petróleo y gas y los ODS

[illegible]

2. Posibles temas materiales

Esta sección recoge los posibles temas materiales para el sector de petróleo y gas. Cada tema describe los impactos más significativos en relación con este y enumera los contenidos que se han identificado como pertinentes para que las organizaciones de petróleo y gas presenten información sobre dicho tema. La organización está obligada a revisar cada tema de esta sección y determinar si es material en su caso y a continuación determinar qué información presentará sobre sus temas materiales.

Tema 11.1 Emisiones de GEI

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son las emisiones al aire que contribuyen al cambio climático, como el dióxido de carbono (CO₂) y el metano (CH₄). Este tema cubre las emisiones directas (alcance 1) e indirectas (alcance 2) de GEI relacionadas con las actividades de una organización, así como otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) que aparecen aguas arriba y aguas abajo de las actividades de la organización.

Las emisiones de GEI son el factor que más contribuye al cambio climático. Las actividades del sector de petróleo y gas y el uso de productos de petróleo y gas son responsables de una gran parte de los dos principales GEI: dióxido de carbono (CO₂) y metano (CH₄). A nivel global, se estima que el sector es responsable de la cuarta parte de todas las emisiones antropogénicas de CH₄, que tiene un potencial de calentamiento global considerablemente mayor que el CO₂. Las mediciones recientes indican que las cifras disponibles de emisiones de CH₄ procedentes del sector pueden ser subestimaciones. Otros GEI procedentes de las actividades relacionadas con el petróleo y el gas son etano (C₂H₆), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF₆), y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).

Las emisiones de GEI procedentes de las actividades relacionadas con el petróleo y el gas se clasifican como emisiones directas de GEI (alcance 1), en el caso de actividades que la organización posee o controla, o emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2), en el caso de electricidad, calefacción, refrigeración y vapor adquiridos o comprados y consumidos por la organización. Actualmente, el 15% de las emisiones de GEI del mundo asociadas a la energía proceden del proceso de producir y distribuir petróleo y gas [36].

Las emisiones directas de GEI (alcance 1) comprenden las emisiones generadas por la quema de combustibles durante la producción, las emisiones del proceso, como las que aparecen durante la carga y el almacenamiento en tanques, y las emisiones fugitivas procedentes de fugas de las tuberías y los equipos. Una fuente considerable de las emisiones de GEI de alcance 1 del sector es la quema en antorcha y el venteo, que se usan para eliminar el gas que no puede contenerse o manejarse de otra forma por razones técnicas, económicas y de seguridad. Estas prácticas se llevan a cabo durante la producción, el almacenamiento y la refinación del petróleo y el gas.

Cuadro 1. Quema en antorcha y venteo

Cuando es necesario eliminar gas, puede hacerse mediante quema en antorcha (quemándolo) o venteo (liberándolo sin quemarlo). La quema en antorcha convierte el gas en CO₂, mientras que el venteo libera CH₄ directamente a la atmósfera. Puesto que el CH₄ tiene un mayor potencial de calentamiento global que el CO₂, se considera que conducir los gases asociados a un sistema de quema en antorcha eficiente en lugar de ventearlos es una mejor práctica y existe un amplio consenso sobre la necesidad de eliminar el venteo rutinario.

La quema en antorcha también es una fuente importante de emisiones. Aunque se usa o se conserva una gran cantidad de los gases resultantes de las actividades relacionadas con el petróleo y el gas, la quema en antorcha se sigue realizando de forma rutinaria. Según el Banco Mundial, la quema en antorcha rutinaria se realiza "durante las operaciones normales de producción de petróleo cuando no se dispone de instalaciones suficientes o de una geología que permita reinyectar el gas producido, utilizarlo *in situ* o enviarlo al mercado". El aumento de la producción de petróleo de esquisto ha hecho aumentar aún más los volúmenes de quema en antorcha.

La cantidad de gas natural quemado en antorcha en 2018 generó emisiones de aproximadamente 275 millones de toneladas de CO₂, además de otros GEI como metano, carbono negro y N₂O.

Véanse las referencias [34], [46] y [48] de la Bibliografía.

Las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) proceden de fuentes fijas y móviles (por ejemplo, transporte de materiales, productos o residuos); de las actividades de extracción; refinación de petróleo; licuefacción y regasificación de gas natural; y de la operación de plantas y equipos. El agotamiento de los recursos tradicionales de petróleo y gas ha obligado al sector a trasladar la producción a ubicaciones más difíciles, que pueden precisar métodos de extracción más complejos como la perforación en aguas profundas costa afuera o la minería de arenas petrolíferas. A pesar de las continuas mejoras del sector en materia de eficiencia en la producción, es probable que estas condiciones incrementen la cantidad de energía empleada durante la producción y el transporte y, por consiguiente, las emisiones de GEI asociadas a estas actividades.

Las emisiones de GEI derivadas del uso final de los productos se clasifican como otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3). Para el sector de petróleo y gas, constituyen las emisiones de GEI más significativas y más de la mitad de las emisiones globales de CO₂ [33]. La mayor parte de las emisiones de GEI de alcance 3 proceden de los procesos de combustión relacionados con la construcción, la generación de electricidad y calefacción, la fabricación y el transporte. Los volúmenes de estas emisiones han aumentado junto con la creciente demanda de energía.

Presentación de información sobre emisiones de GEI

Si la organización ha determinado que las emisiones de GEI son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas aporte información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir las medidas adoptadas para gestionar la quema en antorcha y el venteo y su eficacia.	11.1.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 302: Energía 2016	Contenido 302-1 Consumo de energía dentro de la organización	11.1.2
	Contenido 302-2 Consumo de energía fuera de la organización	11.1.3
	Contenido 302-3 Intensidad energética	11.1.4
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Indicar el porcentaje de <u>emisiones directas de GEI (alcance 1)</u> procedentes de CH₄. • Presentar un desglose de las emisiones directas de GEI (alcance 1) brutas por tipo de fuente (fija, combustión, procesamiento, fugitiva).²	11.1.5
	Contenido 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	11.1.6
	Contenido 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	11.1.7
	Contenido 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	11.1.8

Referencias y recursos

[GRI 302: Energía 2016](#) y [GRI 305: Emisiones 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre las emisiones de GEI, están recogidos en la [Bibliografía](#).

² Esta recomendación adicional para el sector se basa en la cláusula 2.2.5.3 de [GRI 305: Emisiones 2016](#).

Tema 11.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición

La adaptación al clima, resiliencia y transición se refieren a cómo se adapta la organización a los riesgos relacionados con el cambio climático presentes y previstos, y a cómo contribuye a la capacidad de las sociedades y las economías para soportar los impactos del cambio climático. Este tema aborda la estrategia de la organización en relación con la transición a una economía baja en carbono y los impactos de esta transición para los trabajadores y las comunidades locales.

Los firmantes del Acuerdo de París se han comprometido a mantener el calentamiento global "muy por debajo de los 2 °C" [58], aunque las reservas de combustibles fósiles actualmente disponibles a nivel global superan ampliamente la cantidad máxima que puede consumirse para permanecer dentro de este límite [78]. Esto implica que las organizaciones del sector de petróleo y gas tienen que establecer objetivos de emisiones de carbono; modificar sus modelos de negocio e invertir en energías renovables, tecnologías que eliminen CO₂ de la atmósfera [68], y soluciones basadas en la naturaleza para mitigar el cambio climático, tales como la reforestación, la forestación y la restauración de costas y humedales.

La transición a una economía baja en carbono requiere que las organizaciones fijen objetivos de emisiones que sean coherentes con la meta del Acuerdo de París de mantener el calentamiento global por debajo de los 2 °C. La toma de medidas para reducir las emisiones asociadas al proceso de extracción y distribución de petróleo y gas, que son emisiones directas (alcance 1) e indirectas asociadas a la energía (alcance 2) de GEI, ofrece oportunidades importantes e inmediatas para que el sector contribuya a reducir las emisiones de GEI. El sector también se enfrenta a las expectativas de abordar otras emisiones indirectas de alcance 3 relativas al uso de productos de petróleo y gas. Entre las medidas para reducir estas emisiones puede incluirse, por ejemplo, la diversificación en negocios con menores emisiones de carbono.

La transición a una economía baja en carbono también crea incertidumbre sobre la demanda futura de petróleo y gas. La Agencia Internacional de la Energía (AIE) estima que, en base a las políticas actuales, la demanda de petróleo se estabilizará en torno a 2030, mientras que en algunas regiones la demanda de gas empezará a decrecer para el año 2040 [68]. En un escenario que contemple una aceleración de la transición energética para conseguir cero emisiones netas de GEI para el año 2050, la demanda de petróleo podría caer casi un 75% entre 2020 y 2050 y la demanda de gas podría llegar a su máximo en 2030³ [67]. La reducción de la demanda de petróleo y gas supondrá una menor utilización de las plantas de producción existentes y una menor explotación de las reservas. En función de la velocidad de este proceso, será necesario reevaluar algunos yacimientos y plantas o incluso detener su actividad prematuramente, convirtiéndolos en activos varados. Esto afectará financieramente a las organizaciones de petróleo y gas y generará impactos significativos para trabajadores, gobiernos y otros grupos de interés.

La transición puede afectar al empleo, a los ingresos gubernamentales y al desarrollo económico de las regiones en las que opera el sector. Es menos probable que los cierres, que serán más frecuentes, se compensen con aperturas, como ha sucedido en el pasado. Los trabajadores pueden enfrentarse a otros impactos potenciales relacionados con la empleabilidad, la adquisición de nuevas competencias y las oportunidades deseables para su reinserción laboral. El cierre de operaciones sin unas previsiones adecuadas para el desmantelamiento y la rehabilitación también puede convertirlas en una carga económica para gobiernos y comunidades locales (véase también el [Tema 11.7 Cierre y rehabilitación](#)), en particular en los países en los que la producción de petróleo y gas proporciona un elevado porcentaje de los ingresos.

Para lograr una transición justa a una economía baja en carbono, necesitan reconocerse los distintos niveles de dependencia del sector de petróleo y gas que presentan trabajadores, comunidades locales y economías nacionales y han de crearse empleos de calidad para los afectados [79]. Algunos ejemplos de medidas que las organizaciones pueden tomar para contribuir a una transición justa son: avisar con una antelación adecuada de los cierres; colaborar con gobiernos y sindicatos; defender políticas coherentes con el clima (véase también el [Tema 11.22 Política pública](#)); facilitar a los trabajadores oportunidades de reentrenamiento, adquisición de nuevas competencias y reubicación, y hacer inversiones alternativas en las comunidades afectadas. Las consultas significativas y tempranas con los grupos de interés y las comunidades locales también se han identificado como fundamentales para conseguir una transición justa (véase también el [Tema 11.7 Cierre y rehabilitación](#)).

³ El escenario de la AIE *Net-zero by 2050* se ha diseñado para ilustrar lo que se necesita de los diferentes agentes y para cuándo, de manera que el mundo logre las cero emisiones de CO₂ netas asociadas a la energía y derivadas de procesos industriales para el año 2050; sin embargo, solo es una de las vías posibles para conseguir cero emisiones netas para el año 2050 [67].

Cuadro 2. Análisis de escenarios de transición climática

El análisis de escenarios es un proceso que considera distintas situaciones para evaluar resultados futuros. Las organizaciones pueden usarlo para calibrar los posibles resultados de sus estrategias en circunstancias o condiciones inciertas. El análisis de escenarios puede emplear diferentes metodologías: cualitativa y cuantitativa. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD) proponen el análisis de escenarios como una forma de ayudar a las organizaciones a entender las oportunidades y los riesgos asociados al cambio climático [82].

El análisis de escenarios es idóneo para explorar los riesgos que conlleva pasar a una economía baja en carbono para las organizaciones de petróleo y gas porque les permite considerar distintas formas de futuros estados simultáneamente. Normalmente, las organizaciones definen los escenarios en función de la velocidad de la transición, expresada en la media resultante de los cambios de la temperatura global. Para que un escenario sea compatible con los compromisos adquiridos por los países en el Acuerdo de París, el aumento de temperatura debe ser muy inferior a 2 °C. Se pueden definir otros escenarios según el contexto nacional de la organización. La organización puede entonces traducir en ingresos estimados las reducciones esperadas en emisiones de GEI compatibles con ese aumento de temperatura.

Presentación de información sobre adaptación al clima, resiliencia y transición

Si la organización ha determinado que la adaptación al clima, la resiliencia y la transición son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir políticas, compromisos y medidas de la organización para prevenir o mitigar los <u>impactos</u> de la transición a una economía baja en carbono para los <u>trabajadores</u> y las <u>comunidades locales</u>. • Indicar el nivel y la función dentro de la organización a los que se ha asignado la responsabilidad de gestionar las oportunidades y los riesgos derivados del cambio climático. • Describir la supervisión que hace el Consejo de administración de la gestión de las oportunidades y los riesgos derivados del cambio climático. • Indicar si la responsabilidad de gestionar los impactos asociados al cambio climático está vinculada a evaluaciones del desempeño o mecanismos de incentivos, incluido en las políticas de <u>remuneración</u> de los miembros del <u>máximo órgano de gobierno</u> y de los <u>altos ejecutivos</u>. • Describir los escenarios asociados al cambio climático usados para evaluar la resiliencia de la estrategia de la organización, considerando también un escenario de 2 °C o menos.	11.2.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 201: Desempeño económico 2016	Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Presentar información sobre el potencial de emisiones de reservas probadas y probables.⁴ • Presentar información sobre los precios internos de carbono y los supuestos utilizados en la fijación de precios de petróleo y gas en los que se ha basado la identificación de los riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático. • Describir cómo los riesgos y oportunidades asociadas al cambio climático afectan o pueden afectar a las operaciones o los ingresos de la organización, incluido: - el desarrollo de actuales reservas probadas y probables; - potenciales amortizaciones anticipadas y cierres tempranos de activos existentes; - volúmenes de producción de petróleo y gas para el actual <u>periodo objeto del informe</u> y volúmenes proyectados para los próximos cinco años. • Indicar el porcentaje de gastos de capital (CapEx) destinado a inversiones en: - prospección, exploración y desarrollo de nuevas reservas; - energía de <u>fuentes renovables</u> (por tipo de fuente); - tecnologías para eliminar CO₂ de la atmósfera y soluciones basadas en la naturaleza para mitigar el cambio climático; - otras iniciativas de investigación y desarrollo que puedan abordar los riesgos de la organización asociados al cambio climático. • Indicar la masa neta de CO₂ en toneladas métricas capturado y eliminado de	11.2.2

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
	la atmósfera (CO ₂ almacenado menos los <u>GEI</u> emitidos en el proceso) ⁵ .	
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-5 Reducción de las emisiones de GEI <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Indicar cómo se establecen los objetivos y metas de emisiones de GEI, especificar si se basan en el consenso científico y enumerar los instrumentos intergubernamentales o la legislación obligatoria con los que se alinean estos objetivos y metas. - Indicar los <u>alcances (1, 2, 3) de las emisiones de GEI</u>, las actividades y las <u>relaciones comerciales</u> a las que se aplican los objetivos y metas. - Indicar la <u>línea base</u> usada para los objetivos y metas y el calendario para conseguirlos.	11.2.3
Información sectorial adicional		
	Describir el enfoque de la organización con respecto al desarrollo de políticas públicas y el cabildeo sobre el cambio climático, incluida: - la postura de la organización con respecto a asuntos significativos relacionados con el cambio climático que sean el centro de su participación en el desarrollo de políticas públicas y el cabildeo, y las diferencias que haya entre estas posturas y sus políticas y objetivos declarados u otras posturas; - si es miembro de o contribuye a cualquier asociación o comité representativo que participe en el desarrollo de políticas públicas y el cabildeo sobre cambio climático, incluida: - la naturaleza de su contribución; - las diferencias que haya entre estas posturas y sus políticas y objetivos declarados u otras posturas en asuntos significativos relacionados con el cambio climático; y las posturas de las asociaciones o comités representativos.⁶	11.2.4

Referencias y recursos

GRI 201: Desempeño económico 2016 y *GRI 305: Emisiones 2016* recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre adaptación al clima, resiliencia y transición, están recogidos en la [Bibliografía](#).

⁴ La definición de reservas que la organización use para esta recomendación adicional para el sector debe ser igual que la empleada en sus estados financieros consolidados o documentos equivalentes.

⁵ La masa de CO₂ capturado mediante captura y almacenamiento de carbono menos la masa de CO₂ emitido durante el proceso o como resultado de este, se suele conocer como "reducción neta de las emisiones" [69].

⁶ Estos contenidos adicionales para el sector se basan en las recomendaciones para la presentación de informes 1.2.1 y 1.2.2 de *GRI 415: Política pública 2016*.

Tema 11.3 Emisiones al aire

Las emisiones al aire incluyen contaminantes que tienen impactos negativos para la calidad del aire, los ecosistemas y la salud humana y animal. Este tema cubre los impactos de las emisiones de óxidos de azufre (SO_x), óxidos de nitrógeno (NO_x), material particulado (PM), compuestos orgánicos volátiles (COV), monóxido de carbono (CO) y metales pesados, como plomo, mercurio y cadmio.

Las actividades del sector de petróleo y gas y la combustión de petróleo y gas son fuentes antropogénicas de otras emisiones al aire aparte de los gases de efecto invernadero (GEI). Entre ellos: SO_x, NO_x, MP, COV, contaminantes peligrosos al aire (CPA), como benceno (C₆H₆) y ácido sulfhídrico (H₂S), y ozono (O₃).⁷

Estas emisiones al aire pueden liberarse durante la producción y el procesamiento, la refinación, la distribución y el almacenamiento. Pueden proceder de actividades como la quema en antorcha y el venteo; la quema de combustibles para maquinaria y el transporte de suministros y productos. Las emisiones al aire también pueden venir de pérdidas por evaporación, emisiones fugitivas por fugas y fallos de los equipos o incidentes y eventos de la seguridad de los procesos. Una parte significativa de las emisiones al aire también se debe a la quema de combustible por los usuarios finales.

A nivel global, la contaminación atmosférica provoca serios problemas de salud y millones de muertes cada año contribuyendo a la aparición de enfermedades coronarias y respiratorias, accidentes cerebrovasculares, infecciones respiratorias y daños neurológicos [93]. Los niños, los mayores y las personas con menos recursos resultan afectados de forma desproporcionada por estas emisiones, así como las comunidades locales adyacentes a sitios operacionales.

Las emisiones al aire pueden ocasionar amplios y distintos impactos sobre los ecosistemas, afectando al mismo tiempo a otras actividades económicas que dependen de ellos. Por ejemplo, las emisiones de NO_x que llegan a océanos, lagos u otros cuerpos de agua pueden alterar su composición química afectando de forma adversa a la vida terrestre y acuática. Las emisiones de NO_x y SO_x pueden ocasionar lluvia ácida y aumentar la acidificación de los océanos. Estas emisiones también pueden producir daños a las plantas, al entorpecer el proceso de fotosíntesis y reducir el crecimiento, por ejemplo.

⁷ El ámbito de este tema no incluye el dióxido de carbono CO₂ ni el metano CH₄, que se incluyen en las emisiones de GEI.

Presentación de información sobre emisiones al aire

Si la organización ha determinado que las emisiones al aire son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas aporte información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.3.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-7 Óxidos de nitrógeno (NO_x), óxidos de azufre (SO_x) y otras emisiones al aire significativas	11.3.2
GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016	Contenido 416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir las medidas adoptadas con el fin de mejorar la calidad de los productos para reducir las emisiones al aire	11.3.3

Referencias y recursos

[GRI 305: Emisiones 2016](#) y [GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre las emisiones al aire, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.4 Biodiversidad

La biodiversidad es la variabilidad entre los seres vivos. Abarca la diversidad dentro de las especies, entre especies y de los ecosistemas. La biodiversidad no solo tiene valor intrínseco, sino que también es vital para la salud humana, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos. Este tema cubre los impactos sobre la biodiversidad, incluidas las especies de plantas y animales, la diversidad genética y los ecosistemas naturales.

Las actividades relacionadas con el petróleo y el gas pueden generar presiones sobre el entorno en el que se realizan y tener impactos directos, indirectos y acumulados sobre la biodiversidad a corto y a largo plazo. Algunos de los impactos sobre la biodiversidad de las actividades relacionadas con el petróleo y el gas son la contaminación de aire, suelo y agua, la erosión del suelo y la sedimentación de los cursos de agua. Otros impactos pueden ser la mortalidad animal o una mayor vulnerabilidad ante los predadores, la fragmentación y conversión de hábitats y la introducción de especies invasoras y patógenos. Los impactos sobre la biodiversidad pueden limitar la disponibilidad, accesibilidad o la calidad de los recursos naturales, lo que a su vez afectará al bienestar y al sustento de las comunidades locales ([Tema 11.15](#)) y los pueblos indígenas ([Tema 11.17](#)). Los impactos pueden agravarse cuando las actividades tienen lugar en zonas protegidas o zonas de gran valor por su biodiversidad y pueden prolongarse mucho tiempo después del cierre y la rehabilitación ([Tema 11.7](#)) de los sitios operacionales o del perímetro geográfico de las actividades.

Los impactos pueden ser resultado de actividades terrestres y costa afuera, como desmontes; pruebas sísmicas y perforación de pozos exploratorios; construcción de activos e instalaciones, infraestructuras y tuberías; construcción de carreteras y transporte; vertidos de agua; eliminación de residuos de la perforación; derrames y fugas. Las amenazas para la biodiversidad aumentarán a medida que los recursos de petróleo y gas de fácil acceso se agoten y las actividades relacionadas con el petróleo y el gas se trasladen a zonas más remotas.

El sector de petróleo y gas también puede contribuir a la aparición de impactos acumulativos sobre la biodiversidad. Por ejemplo, con la extensión de actividades terrestres relacionadas con el petróleo y el gas a nuevas zonas, será necesario construir nuevas rutas de acceso, para lo que normalmente habrá que desmontar terrenos. Esto supone la fragmentación y conversión del hábitat pero también puede resultar en el uso de más superficie, o incluso propiciar que otros sectores fijen sus operaciones en las mismas zonas, intensificándose así los impactos. Si los cambios efectuados en el uso de la tierra para acomodar las actividades del sector suponen la eliminación de sumideros de carbono, los efectos del cambio climático pueden empeorar. A su vez, es probable que el cambio climático afecte a todos los aspectos de la biodiversidad, incluidos organismos individuales, poblaciones, distribución de especies y composición y funciones de los ecosistemas. Se prevé que los impactos se agraven con el aumento de las temperaturas.

Para limitar y gestionar sus impactos sobre la biodiversidad, el sector de petróleo y gas ha estado desarrollando, y usando en algunos casos, una herramienta de jerarquía de mitigación que ayuda a orientar sus acciones. La jerarquía de mitigación consiste en una secuencia de cuatro pasos para reducir los impactos negativos de sus actividades sobre el medio ambiente. Se da prioridad a las medidas preventivas, empezando por la prevención de los impactos negativos y, cuando esto no es posible, su minimización. Cuando los impactos negativos no pueden evitarse ni minimizarse, se pueden adoptar medidas de remediación como la rehabilitación o la restauración de la biodiversidad. También se pueden aplicar medidas de compensación para los impactos residuales una vez que se han aplicado todas las otras medidas (véase la referencia [\[118\]](#) de la Bibliografía).

Presentación de información sobre biodiversidad

Si la organización ha determinado que la biodiversidad es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir políticas y compromisos para evitar pérdidas netas o lograr ganancias netas en la biodiversidad en los lugares en los que se encuentran los sitios operacionales; e indicar si estos compromisos se aplican a las operaciones existentes y futuras situadas más allá de <u>zonas de alto valor por su biodiversidad</u>. • Indicar si la aplicación de la jerarquía de mitigación ha servido para tomar medidas para gestionar los <u>impactos</u> relacionados con la biodiversidad.	11.4.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 304: Biodiversidad 2016	Contenido 304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a zonas protegidas o zonas de alto valor por su biodiversidad situadas fuera de zonas protegidas	11.4.2
	Contenido 304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Presentar información sobre los impactos significativos para la biodiversidad con respecto a los hábitats y ecosistemas afectados.	11.4.3
	Contenido 304-3 Hábitats protegidos o restaurados <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir cómo la aplicación de la jerarquía de mitigación, si procede, ha resultado en: - <u>zonas protegidas</u> mediante medidas de prevención o de compensación; - <u>zonas restauradas</u> mediante medidas de restauración <i>in situ</i> o de compensación.	11.4.4
	Contenido 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentran en zonas afectadas por las operaciones	11.4.5

Referencias y recursos

[GRI 304: Biodiversidad 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre biodiversidad, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.5 Residuos

Los residuos son cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar. Si no se gestionan bien, los residuos pueden tener impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana, que pueden extenderse fuera de los lugares en los que los residuos se generan y se eliminan. Este tema cubre los impactos de los residuos, incluidos los procedentes de las actividades de construcción y rehabilitación.

Las actividades relacionadas con el petróleo y el gas suelen generar grandes volúmenes de residuos, incluidos residuos peligrosos. Los flujos de residuos más importantes provienen de la extracción o el procesamiento del petróleo y el gas y pueden estar formados por lodos de perforación y recortes, escamas y lodos que a su vez pueden contener aditivos químicos, hidrocarburos, metales, material radiactivo natural (MRN) y sales. Estos flujos de residuos pueden contaminar aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas con productos químicos o metales pesados, y tener un impacto adverso sobre las especies de plantas y animales y sobre la salud humana. Los impactos pueden depender del enfoque de la organización en relación a la gestión de residuos, la normativa y la disponibilidad de instalaciones de recuperación y eliminación cerca del lugar en el que se realizan las actividades.

Los flujos de residuos que no pueden reducirse, o desviarse de los sistemas de eliminación, se suelen almacenar, tratar o eliminar mediante distintos métodos. Cuando se eliminan mediante pozos de inyección subterráneos, los residuos de perforación pueden provocar sismicidad o contaminar las aguas subterráneas. En algunas operaciones costa afuera (*offshore*), los fluidos de perforación podrían verterse también en cursos de agua o en el mar, en función de la normativa y de la disponibilidad de otras vías de salida. Si los residuos se eliminan en la tierra o si se filtran sustancias peligrosas procedentes del almacenamiento de residuos en el suelo, pueden producirse otros impactos como contaminación del suelo, pérdida de productividad del terreno y erosión. En zonas remotas con pocos métodos de recuperación y eliminación, los impactos de los residuos pueden ser más graves o puede que sea más difícil monitorearlos.

En la minería de arenas petrolíferas, el mayor flujo de residuos son los relaves, un peligroso flujo de residuos que se produce al separar el petróleo de la arena (véase el [Tema 11.8 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#)). Se han detectado productos químicos filtrados desde depósitos de relaves que causan riesgos para la salud de las comunidades locales y de la fauna y la flora silvestres.

Cuando las operaciones terminan, las actividades de cierre y rehabilitación suelen implicar la eliminación final de productos químicos peligrosos y la gestión de importantes cantidades de materiales procedentes de estructuras o equipos en desuso (véase el [Tema 11.7 Cierre y rehabilitación](#)). Otros residuos habituales de las actividades relacionadas con el petróleo y el gas son aceites de desecho, residuos de la construcción y residuos domésticos y de oficina.

Cuadro 3. Uso de materiales

El tipo y la cantidad de materiales que utiliza la organización del sector de petróleo y gas puede indicar su dependencia de los recursos naturales y sus impactos sobre su disponibilidad. Los impactos medioambientales asociados dependen del enfoque de la organización en lo que respecta a aprovisionamiento, uso y eliminación de estos materiales.

Las actividades de extracción, desarrollo, producción y procesamiento de petróleo y gas suponen una gran proporción de los materiales usados por el sector. Se necesita hormigón, cemento, acero y otros metales para construir plataformas marítimas e instalaciones terrestres, así como para las infraestructuras y los equipos necesarios para extraer, procesar y transportar petróleo y gas (por ejemplo, válvulas, conductos y tuberías). Durante la perforación y la preparación de los pozos se usan grandes volúmenes de productos químicos.

El sector de petróleo y gas tiene oportunidades a su alcance para hacer un uso eficiente de los materiales. Entre ellas, usar su importante poder de compra para crear demanda de materiales producidos de forma más responsable o que apliquen medidas de circularidad que fomenten la reutilización o el reciclado de materiales procedentes de estructuras en desuso, como acero y hormigón.

El uso de materiales se aborda en [GRI 301: Materiales 2016](#).

Presentación de información sobre residuos

Si la organización ha determinado que los residuos son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.5.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 306: Residuos 2020	Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	11.5.2
	Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	11.5.3
	Contenido 306-3 Residuos generados <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Al presentar información sobre la composición de los <u>residuos</u> generados, incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos, si procede: - Residuos de perforación (lodos y recortes) - Escamas y lodos - Relaves	11.5.4
	Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Al presentar información sobre la composición de los residuos no destinados a eliminación, incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos, si procede: - Residuos de perforación (lodos y recortes) - Escamas y lodos - Relaves	11.5.5
	Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Al presentar información sobre la composición de los residuos destinados a eliminación, incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos, si procede: - Residuos de perforación (lodos y recortes) - Escamas y lodos - Relaves	11.5.6

Referencias y recursos

[GRI 306: Residuos 2020](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre residuos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.6 Agua y efluentes

El acceso al agua potable, reconocido como un derecho humano, es esencial para el bienestar y la vida humana. El volumen de agua extraída y consumida por una organización, así como la calidad de sus vertidos, pueden tener impactos sobre los ecosistemas y las personas. Este tema cubre los impactos relacionados con la extracción y el consumo de agua y la calidad del agua vertida.

Las actividades relacionadas con el petróleo y el gas pueden reducir la disponibilidad de agua para las comunidades locales y otros sectores que también pueden depender de este recurso. Pueden tener impactos sobre la calidad de aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas, lo que puede derivar en impactos a largo plazo sobre los ecosistemas y la biodiversidad ([Tema 11.4](#)), ocasionar problemas de salud y desarrollo en humanos y perjudicar a la seguridad alimentaria.

La extracción y el procesamiento son las actividades del sector de petróleo y gas que usan los mayores volúmenes de agua. La cantidad de agua necesaria para estas actividades varía de conformidad con el método de extracción de petróleo y gas, la geología local y el grado de procesamiento necesario. Algunos métodos de extracción o procesamiento, como la fractura hidráulica y la minería de arenas petrolíferas necesitan cantidades de agua particularmente elevadas. La cantidad de agua extraída para determinadas actividades también varía según la capacidad de la organización para sustituir el uso de agua potable, la calidad del agua necesaria, la infraestructura reciclada y las características de los recursos locales de agua.

Es posible que las organizaciones de petróleo y gas también tengan que gestionar grandes cantidades de agua producida o agua residual del proceso, que suelen contener hidrocarburos, productos químicos u otras sustancias peligrosas. Para minimizar los impactos en el agua, se puede reinyectar el agua producida y el agua residual del proceso para estimular el pozo o usarse en otros procesos. De lo contrario, pueden verterse en aguas superficiales, subterráneas o marinas o a un tercero; dispersarse por el terreno o almacenarse en estanques de evaporación. Al verterse, los impactos sobre el agua varían según la sensibilidad del cuerpo de agua receptor y la calidad del agua vertida.

También puede producirse contaminación por la inyección de los fluidos de perforación en los pozos o por el reflujo de la fractura hidráulica. Esto puede hacer que los contaminantes subterráneos se filtren y contaminen los recursos de aguas subterráneas. El tratamiento ineficiente de los vertidos de agua, los derrames de petróleo por accidentes de transporte, roturas de tuberías o filtraciones, o los fallos en embalses de relaves de petróleo y arenas también pueden tener impactos similares sobre la calidad del agua (véase el [Tema 11.8 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#)).

Los impactos del sector de petróleo y gas dependen también de la cantidad de recursos locales de agua; en los lugares en los que hay escasez de agua, el sector tiene un mayor impacto. Una gran proporción de los recursos mundiales de petróleo y gas se encuentra en zonas áridas o que sufren escasez hídrica. Es probable que en estas zonas las actividades del sector incrementen la competencia por el agua demandada para otros usos – como uso doméstico y pesca, acuicultura o actividades agrícolas. Este puede agravar las tensiones entre los sectores o comunidades locales y dentro de ellos. En el futuro, probablemente las sequías, las inundaciones y otros fenómenos climáticos extremos asociados al cambio climático presentarán retos más frecuentes relacionados con la disponibilidad y la calidad del agua.

Presentación de información sobre agua y efluentes

Si la organización ha determinado que el agua y los efluentes son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.6.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 303: Agua y efluentes 2018	Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	11.6.2
	Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	11.6.3
	Contenido 303-3 Extracción de agua	11.6.4
	Contenido 303-4 Vertidos de agua <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Presentar información sobre el volumen en millones de litros de <u>agua producida</u> y agua residual del proceso vertida. • Presentar información sobre la concentración (mg/l) de hidrocarburos vertidos en el agua producida y en el agua residual del proceso.	11.6.5
	Contenido 303-5 Consumo de agua	11.6.6

Referencias y recursos

[GRI 303: Agua y efluentes 2018](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre agua y efluentes, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.7 Cierre y rehabilitación

Al final de su uso comercial, se espera que las organizaciones cierren los activos y las instalaciones y rehabiliten los lugares en los que se ubican los sitios operacionales. Se pueden producir impactos tanto durante como después del cierre. Este tema aborda el enfoque de la organización en relación al cierre y rehabilitación y cómo considera los impactos sobre el medio ambiente, las comunidades locales y los trabajadores.

Las instalaciones de petróleo y gas pueden seguir generando impactos medioambientales tras el cierre, como contaminación del suelo y el agua, cambios en la forma del terreno, y afectación de la biodiversidad y de la fauna y la flora silvestres. El cierre también puede ocasionar impactos duraderos en las comunidades locales. No cerrar las instalaciones ni rehabilitar los sitios de forma efectiva, puede dejar la tierra inutilizable para otros fines productivos y puede resultar en riesgos para la salud y la seguridad debido a la contaminación o a la presencia de materiales peligrosos.

El cierre y rehabilitación de yacimientos de petróleo y gas puede incluir la retirada y eliminación definitiva de sustancias y productos químicos peligrosos; el taponamiento u obturación de pozos abandonados; el desmantelamiento de estructuras y la reutilización, el reciclaje o la eliminación de materiales. También puede incluir la gestión de residuos; aguas superficiales y aguas subterráneas resultantes de los derrames y fugas; y la restauración de los terrenos para que tengan condiciones o un valor económico equivalentes al estado anterior a la explotación. El cierre de las minas de arenas petrolíferas implica también la gestión de los depósitos de relaves (véase también el [Tema 11.8 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#)).

Distintos convenios internacionales (véanse las referencias [168], [169] y [170] de la Bibliografía) exigen el desmantelamiento y la retirada de todas las estructuras marítimas al final de la vida del yacimiento. No obstante, estos requisitos se interpretan de distinta forma en cada país, donde la normativa nacional o los convenios regionales pueden prevalecer sobre los convenios internacionales. Por consiguiente, es posible que las organizaciones del sector de petróleo y gas no tengan reglas claras para la presentación, ante los gobiernos locales, de planes de desmantelamiento y de cómo ejecutarlos una vez que las estructuras marítimas pasan a estar en desuso.

La desactivación y desmantelamiento de estructuras marítimas puede ser costoso y complejo debido a su tamaño, peso y ubicación. Puede haber dificultades adicionales y consideraciones medioambientales cuando, por ejemplo, las estructuras que habría que retirar han pasado a formar parte de hábitats y comunidades bentónicas⁸. En ciertos casos, el desmantelamiento puede hacerse *in situ* y las estructuras pueden dejarse en el sitio. Cuando eso sucede, pueden producirse impactos como contaminación marina por la corrosión, cambios en el ecosistema, daños en los equipos de pesca y peligros en la navegación para los barcos.

La fase de cierre y rehabilitación puede ofrecer otras oportunidades de empleo a las comunidades locales. Sin embargo, una vez que se ha completado esta fase, los trabajadores pueden ser despedidos y las comunidades locales pueden enfrentarse a situaciones de crisis económica y disrupción social en el caso de haber llegado a ser dependientes de las actividades del sector de petróleo y gas en lo que respecta al empleo y los ingresos, los impuestos y otros pagos a los gobiernos, el desarrollo de la comunidad y otros beneficios.

Para anticipar posibles impactos, a menudo es necesario hacer la planificación del cierre en las fases tempranas del proyecto. Los impactos del cierre pueden agravarse si no se avisa con tiempo suficiente o si no existe una planificación adecuada en lo relativo a revitalización económica, protección social y transición laboral. Si no se definen con claridad las partes responsables y los fondos asignados, las instalaciones de petróleo y gas cerradas pueden dejar un legado de problemas medioambientales y cargas financieras para comunidades y gobiernos. Se espera que la necesidad de reducir las emisiones de GEI y de pasar a una economía baja en carbono (véase el [Tema 11.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)) ocasione cierres más frecuentes. Es menos probable que se compensen con aperturas, como ha sucedido en el pasado. Es necesaria la colaboración entre los gobiernos locales y nacionales y las organizaciones, así como con trabajadores y sindicatos, para mitigar los impactos significativos y garantizar una transición justa.

Se están probando soluciones tecnológicas que permitirían reconvertir o extender la vida de los activos una vez finalizada la fase productiva (por ejemplo, el uso de las tuberías para el almacenamiento de CO₂ o el transporte de combustibles con bajo contenido en carbono), pero aún es necesario demostrar su eficiencia y su viabilidad económica.

⁸ El diccionario Merriam-Webster define bentónico como "de, relativo a o que se produce en el fondo de una masa de agua o de, relativo a o que se produce en las profundidades del mar" [171].

Presentación de información sobre cierre y rehabilitación

Si la organización ha determinado que el cierre y la rehabilitación son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas aporte información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.7.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016	Contenido 402-1 Plazos mínimos de notificación sobre cambios operativos <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir el enfoque para involucrar a los <u>trabajadores</u> antes de realizar <u>cambios operativos significativos</u>.	11.7.2
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	Contenido 404-2 Programas para mejorar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	11.7.3
Información sectorial adicional		
Hacer un listado de los sitios operacionales que: - cuentan con planes de cierre y rehabilitación; - se han cerrado; - están en proceso de cierre.		11.7.4
Hacer un listado de las estructuras desmanteladas que se han dejado en el sitio y explicar las razones para ello.		11.7.5
Presentar información sobre el valor monetario total de las provisiones financieras de la organización para el cierre y la rehabilitación, incluidos el seguimiento posterior al cierre y el tratamiento posterior de los lugares en los que se encuentran los sitios operacionales.		11.7.6

Referencias y recursos

[GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016](#) y [GRI 404: Formación y enseñanza 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre el cierre y la rehabilitación, están enunciados en la [Bibliografía](#).

Tema 11.8 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos

La integridad de los activos y la gestión de incidentes críticos abordan la prevención y el control de incidentes que pueden ocasionar fallecimientos, lesiones o enfermedades, impactos medioambientales o daños a las comunidades locales y las infraestructuras. Este tema cubre los impactos de estos incidentes y el enfoque de la organización para gestionarlos.

Los incidentes críticos en el sector de petróleo y gas pueden tener consecuencias catastróficas para los trabajadores, las comunidades locales (véase el [Tema 11.9 Salud y seguridad en el trabajo](#) y el [Tema 11.15 Comunidades locales](#)) y el medio ambiente y pueden causar daños en los activos de las organizaciones. Además de los fallecimientos y las lesiones, estos incidentes pueden contaminar el aire, el suelo y el agua. Estos impactos tienen el potencial de perjudicar a otras actividades económicas que dependen de esos recursos naturales, como la pesca y la agricultura, afectando a los sustentos y comprometiendo la inocuidad y la seguridad alimentarias. También pueden derivar en la degradación de ecosistemas y hábitats y en la muerte de animales.

Algunos de los incidentes críticos relacionados con el sector de petróleo y gas que pueden producirse son: pérdida de control de la contención de hidrocarburos, explosiones de pozos o de otro tipo, incendios, interrupción y parada imprevista del funcionamiento de la planta o fallos en embalses de relaves de operaciones relacionadas con arenas petrolíferas. Los derrames y fugas de petróleo y gas debidos, por ejemplo, a fallos no detectados en los equipos o que tienen lugar durante la distribución de petróleo y gas mediante transporte por mar, carretera o ferrocarril o a través de tuberías, pueden contaminar el suelo y el agua y ocasionar daños en especies (véanse también el [Tema 11.6 Agua y efluentes](#) y el [Tema 11.4 Biodiversidad](#)). Los sucesos o incidentes en los que hay metano y otras emisiones de GEI también contribuyen al cambio climático (véase el [Tema 11.1 Emisiones de GEI](#)).

Las organizaciones del sector de petróleo y gas pueden prevenir los incidentes críticos con un sistema efectivo de gestión de la seguridad de los procesos. La seguridad de los procesos se refiere a la aplicación sistemática de unos buenos principios de diseño, construcción y operación para garantizar la contención segura de materiales peligrosos y también aborda las fuentes o factores que originan los posibles incidentes. Un sistema de gestión de la seguridad de los procesos puede limitar los impactos asociados a los incidentes críticos relacionados con eventos climáticos extremos, que probablemente incrementen su frecuencia e intensidad debido a los efectos del cambio climático.

Cuadro 4. Relaves de petróleo y arenas

La minería de arenas petrolíferas suele usar grandes volúmenes de agua para separar las arenas bituminosas de la arena. Esto genera relaves, que contienen grandes cantidades de residuos peligrosos, como hidrocarburos y metales pesados. En promedio, se almacenan 1,5 barriles de relaves por cada barril producido de arenas bituminosas.

Las instalaciones de relaves para la minería de arenas petrolíferas presentan unos riesgos de integridad de los activos considerables. La tecnología disponible para tratar los relaves de arenas petrolíferas no consigue gestionar estos residuos de forma efectiva. Por consiguiente, los relaves siguen acumulándose en embalses, que ocupan extensiones de tierra cada vez más grandes. Un diseño o una gestión inadecuados de los depósitos de relaves pueden causar fugas o fallos en la contención que contaminen las aguas superficiales o subterráneas de los alrededores o provocar incidentes críticos que pueden tener impactos graves sobre el entorno y las comunidades locales.

Presentación de información sobre la integridad de los activos y la gestión de incidentes críticos

Si la organización ha determinado que la integridad de los activos y la gestión de incidentes críticos son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.8.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	Contenido 306-3 Derrames significativos⁹ <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Para cada <u>derrame significativo</u>, presentar información sobre la causa del <u>derrame</u> y el volumen recuperado.	11.8.2
Contenidos adicionales para el sector		
Indicar el número total de incidentes de seguridad de los procesos de Nivel 1 y de Nivel 2 y un desglose de este total por actividad (por ejemplo, exploración, desarrollo, producción, cierre y rehabilitación, refinación, procesamiento, transporte, almacenamiento). ¹⁰		11.8.3
Los siguientes contenidos sectoriales adicionales son para organizaciones con operaciones de minería de arenas petrolíferas. - Enumerar las instalaciones de relaves de la organización. - Para cada instalación de relaves: - describir la instalación de relaves; - indicar si la instalación está activa, inactiva o cerrada; - informar la fecha y los principales hallazgos de la última evaluación de riesgos. - Describir las medidas adoptadas para: - gestionar los <u>impactos</u> de las instalaciones de relaves, incluidos los que se producen durante el cierre y después de este; - prevenir fallas catastróficas de las instalaciones de relaves.¹¹		11.8.4

Referencias y recursos

[GRI 306: Efluentes y residuos 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre la integridad de los activos y la gestión de incidentes críticos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

⁹ El contenido relativo a efluentes del Estándar GRI *GRI 306: Efluentes y residuos 2016* ha sido sustituido por el Estándar GRI *GRI 303: Agua y efluentes 2018* y el contenido relativo a residuos ha sido sustituido por *GRI 306: Residuos 2020*. El contenido relativo a derrames de *GRI 306: Efluentes y residuos 2016* permanece en vigor.

¹⁰ Las definiciones de incidentes de seguridad de los procesos de Nivel 1 y de Nivel 2 pueden encontrarse en la *Práctica recomendada de API 754, Process Safety Performance Indicators for the Refining and Petrochemical Industries* (Indicadores de desempeño de seguridad de los procesos para las industrias petroquímicas y de refinación) [179]. La API RP 754 se centra en las operaciones relacionadas con productos petroquímicos y refinación, pero puede aplicarse de forma más generalizada.

¹¹ Las definiciones de instalación de relaves y falla catastrófica pueden encontrarse en el *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera* (GISTM por sus siglas en inglés) [186].

Tema 11.9 Salud y seguridad en el trabajo

Las condiciones laborales saludables y seguras están reconocidas como un derecho humano. La salud y la seguridad en el trabajo incluye la prevención de daños físicos y mentales y la promoción de la salud de los trabajadores. Este tema cubre los impactos relacionados con la salud y la seguridad de los trabajadores.

Muchos riesgos laborales están asociados con actividades realizadas en el sector de petróleo y gas, como el trabajo con maquinaria pesada y la exposición o la manipulación de sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o nocivas. A pesar de los esfuerzos por eliminar los riesgos laborales y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores, las lesiones y las enfermedades laborales, incluidos los fallecimientos, siguen prevaleciendo en el sector.

Los peligros asociados a las actividades del sector de petróleo y gas tienen el potencial de resultar en lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias. Los accidentes de transporte, que pueden producirse cuando los trabajadores y los equipos son llevados a pozos, instalaciones de perforación marítima y otras instalaciones y de vuelta de estas, son la causa más frecuente de fallecimientos y lesiones en el sector. Otros riesgos importantes son los incendios y las explosiones, que pueden originarse a partir de gases o líquidos inflamables durante la producción y el transporte de petróleo y gas, y los riesgos eléctricos asociados a los sistemas de alta tensión usados en las instalaciones o equipos de exploración y producción. La caída de estructuras, el manejo incorrecto de maquinaria pesada o las instalaciones eléctricas, hidráulicas o mecánicas con un funcionamiento defectuoso pueden provocar incidentes que se categorizan como "golpeado por", "atrapado en" o "atrapado entre". Los trabajadores también pueden tener riesgo de lesiones por resbalones, tropiezos o caídas al acceder a plataformas y equipos altos.

Los riesgos asociados al sector de petróleo y gas que pueden resultar en enfermedades pueden ser de origen biológico, químico, ergonómico o físico. Uno de los riesgos químicos informados con frecuencia es la presencia de sílice cristalina respirable, que se libera durante la fractura hidráulica, por ejemplo, y puede producir silicosis y cáncer de pulmón. El ácido sulfhídrico liberado de los pozos de petróleo y gas y los gases y vapores nocivos de los hidrocarburos son otros de los riesgos declarados habitualmente. Las actividades del sector también pueden implicar el trabajo en espacios confinados, que pueden contener una elevada concentración de gases como monóxido de carbono, metano y nitrógeno y que pueden producir intoxicación o asfixia. Entre los riesgos físicos y ergonómicos del sector están las temperaturas extremas, los niveles nocivos de radiación y los niveles nocivos de ruido o vibración de maquinaria, que pueden causar problemas auditivos o pérdida de la audición y trastornos musculoesqueléticos. Entre los riesgos biológicos existentes en el sector están las enfermedades transmisibles presentes en la comunidad local o enfermedades provocadas por la falta de higiene y la mala calidad del agua o los alimentos.

Los peligros asociados a prácticas de empleo habituales ([Tema 11.10](#)) en el sector de petróleo y gas pueden incrementar el riesgo de fatiga, tensión o estrés y afectar la salud física, fisiológica y social. Entre estas prácticas están los desplazamientos en avión de forma temporal al lugar de trabajo (la práctica *Fly-in Fly-out* [FIFO] se refiere a un régimen de organización del trabajo en el que los trabajadores se desplazan típicamente en avión a las áreas geográficas remotas en las que desempeñan su labor por tiempos concentrados de trabajo, sin residir cerca de las ubicaciones de trabajo), trabajar y vivir en distintos lugares, los trabajos rotativos, los turnos prolongados, los viajes largos, vivir en el lugar de trabajo, el descanso interrumpido, las horas de trabajo irregulares y el trabajo solitario. Los trabajadores también pueden sufrir reacciones psicológicas como trastorno por estrés posttraumático (TEPT) tras un accidente grave. Por otro lado, los entornos laborales caracterizados por un desequilibrio de género pueden contribuir a un mayor estrés, discriminación o acoso sexual (véase también el [Tema 11.11 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)).

El sector de petróleo y gas emplea numerosos proveedores y algunos de ellos pueden realizar actividades consideradas como de las más peligrosas. Es posible que los sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo no cubran a los trabajadores de los proveedores igual que a los empleados. Los trabajadores de los proveedores que desarrollen su labor en las instalaciones de la organización pueden estar menos familiarizados con el lugar de trabajo y con las prácticas de salud y seguridad de la organización o menos comprometidos con esas prácticas. Otros trabajadores de la cadena de suministro de la organización pueden estar sometidos a estándares de salud y seguridad en el trabajo menos exigentes.

Presentación de información sobre salud y seguridad en el trabajo

Si la organización ha determinado que la salud y la seguridad en el trabajo son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.9.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	Contenido 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	11.9.2
	Contenido 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	11.9.3
	Contenido 403-3 Servicios de salud en el trabajo	11.9.4
	Contenido 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	11.9.5
	Contenido 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	11.9.6
	Contenido 403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	11.9.7
	Contenido 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados con las relaciones comerciales	11.9.8
	Contenido 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	11.9.9
	Contenido 403-9 Lesiones por accidente laboral	11.9.10
	Contenido 403-10 Lesión, dolencia o enfermedad laboral	11.9.11

Referencias y recursos

[GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre salud y seguridad en el trabajo, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.10 Prácticas de empleo

Las prácticas de empleo se refieren al enfoque de la organización en lo que respecta a creación de empleo, términos de empleo y condiciones laborales. Este tema también abarca el empleo y las condiciones laborales de la cadena de suministro de la organización.

El sector de petróleo y gas genera oportunidades de empleo a lo largo de toda la cadena de valor. Esto puede tener impactos socioeconómicos positivos para comunidades, países y regiones. Aunque el sector suele ofrecer oportunidades bien pagadas para trabajadores cualificados, las prácticas de empleo del sector también están asociadas con impactos negativos. Algunos ejemplos de ello son la disparidad en las condiciones laborales de los trabajadores de contratistas, las consultas poco efectivas entre trabajadores y dirección y la inseguridad laboral.

Muchos puestos de trabajo del sector de petróleo y gas tienen complejos regímenes de turnos de trabajo con periodos prolongados y nocturnos para garantizar la continuidad de las operaciones día y noche. Esto puede producir altos niveles de fatiga y aumentar los riesgos relacionados con la salud y la seguridad (véase el [Tema 11.9 Salud y seguridad en el trabajo](#)) si las organizaciones no proporcionan suficiente tiempo de descanso. Las organizaciones del sector de petróleo y gas también pueden contar con los llamados sistemas *fly-in fly-out* (FIFO), en los que los trabajadores son trasladados en avión a los sitios operacionales durante varias semanas cada vez y a menudo tienen que hacer turnos prolongados. Los trabajadores de buques marinos también corren el riesgo de permanecer en el mar durante periodos de tiempo prolongados. Los turnos y horarios de trabajo irregulares, el tiempo transcurrido lejos de las familias e instalaciones con posibles limitaciones de comunicación pueden afectar aún más a la salud física, psicológica y social de los trabajadores.

Varias actividades del sector de petróleo y gas se subcontratan a proveedores. Esto es habitual durante periodos pico, como los trabajos de construcción o mantenimiento o para actividades concretas, como catering, perforación, seguridad y transporte. Subcontratar actividades y usar trabajadores empleados por los proveedores podría permitir a las organizaciones del sector de petróleo y gas reducir sus costes laborales o evitar los convenios colectivos con los que cuentan los empleados (véase también el [Tema 11.13 Libertad de asociación y negociación colectiva](#)).

En comparación con los empleados, los trabajadores empleados por los proveedores suelen tener condiciones de empleo menos favorables, una menor remuneración, menos formación, tasas de accidentes más elevadas y menos seguridad laboral. A menudo carecen de protección social y de acceso a mecanismos de quejas y reclamación. Los trabajadores que no pertenecen a los primeros niveles de las relaciones comerciales de las cadena de suministro de las organizaciones también pueden estar sometidos a bajos estándares en materia de condiciones laborales, exponiendo a las organizaciones del sector de petróleo y gas a violaciones de los derechos humanos a través de sus relaciones comerciales (véase también el [Tema 11.12 Trabajo forzoso y esclavitud moderna](#)).

Los términos de empleo pueden variar entre trabajadores locales, migrantes y de contratistas. La remuneración de estos grupos de trabajadores puede ser desigual, mientras que es posible que solo se ofrezcan ventajas, como bonos, subsidios de alojamiento y planes privados de seguros a algunos trabajadores migrantes. Puede que la falta de competencias pertinentes, conocimientos o programas de formación accesibles limite el acceso de las comunidades locales a las oportunidades de empleo creadas por el sector de petróleo y gas (véase también el [Tema 11.14 Impactos económicos](#)).

La seguridad laboral también es una preocupación en el sector de petróleo y gas. Los cierres ([Tema 11.7](#)) o la caída de los precios del petróleo pueden producirse repentinamente, conllevando la pérdida de empleos y aumentando la presión sobre los trabajadores que quedan. La baja seguridad laboral se ve agravada por la automatización y los cambios en los modelos de negocio, como los impulsados por la transición a una economía baja en carbono. Las organizaciones del sector pueden ayudar a los trabajadores preparándose para una transición justa que incluya la aplicación de medidas oportunas para desarrollar sus competencias y mejorar su empleabilidad en otros sectores.

Presentación de información sobre prácticas de empleo

Si la organización ha determinado que las prácticas de empleo son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.10.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 401: Empleo 2016	Contenido 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	11.10.2
	Contenido 401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	11.10.3
	Contenido 401-3 Permiso parental	11.10.4
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016	Contenido 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operativos	11.10.5
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	Contenido 404-1 Media de horas de formación al año por empleado	11.10.6
	Contenido 404-2 Programas para mejorar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	11.10.7
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	11.10.8
	Contenido 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	11.10.9

Referencias y recursos

[GRI 202: Presencia en el mercado 2016](#), [GRI 401: Empleo 2016](#), [GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016](#), [GRI 404: Formación y enseñanza 2016](#) y [GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre las prácticas de empleo, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.11 No discriminación e igualdad de oportunidades

La no discriminación es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo. La discriminación puede imponer cargas desiguales sobre las personas o denegar oportunidades justas basadas en el mérito individual. Este tema cubre los impactos de la discriminación y las prácticas relacionadas con diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades.

Las condiciones, las ubicaciones, las competencias necesarias y los tipos de trabajo asociados al sector de petróleo y gas pueden ser una barrera de entrada, restringir la diversidad entre los empleados y generar discriminación. Las prácticas discriminatorias pueden impedir el acceso a puestos de trabajo y el desarrollo de una carrera profesional, además de propiciar desigualdades en lo que respecta a trato, remuneración y prestaciones.

Los casos documentados de discriminación en el sector de petróleo y gas están relacionados con la raza, el color, el sexo, el género, la discapacidad, la religión, la extracción nacional y la condición del trabajador. Por ejemplo, los postulantes de comunidades locales pueden quedar excluidos del proceso de selección por un sesgo en el sistema de contratación que favorezca a un grupo étnico dominante o a trabajadores migrantes. Los trabajadores locales pueden recibir un salario significativamente menor que los trabajadores migrantes por el mismo trabajo. El extendido uso de trabajadores de contratistas en el sector, a menudo con diferentes términos de empleo, también puede derivar en discriminación.

El sector de petróleo y gas presenta un desequilibrio de género significativo. En muchos países, el porcentaje de mujeres que trabajan en este sector es significativamente menor que el porcentaje de mujeres trabajadoras en todo el país. Las mujeres tienen una representación significativamente menor en los puestos de alta dirección. Una de las posibles razones de este desequilibrio es que menos mujeres se gradúan en estudios pertinentes para el sector, como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Otras barreras para las mujeres y los cuidadores principales son los desplazamientos temporales en avión (*fly-in fly-out* o FIFO), las largas jornadas y los limitados permisos parentales. Las costumbres, las creencias o los sesgos sociales o culturales también pueden limitar el acceso de las mujeres a puestos de trabajo en este sector o impedir que adopten ciertas funciones. Además, algunos de los países ricos en recursos tienen leyes que prohíben que las mujeres realicen trabajos peligrosos o de alto nivel de exigencia física.

Entender cómo determinados grupos pueden sufrir discriminación en las distintas ubicaciones en las que las organizaciones del sector de petróleo y gas operan puede contribuir a abordar de forma efectiva las prácticas discriminatorias. Otras medidas, como proporcionar a los trabajadores formación específica sobre prevención de la discriminación, pueden servir para abordar los impactos relacionados con la discriminación y crear un entorno de trabajo respetuoso.

Presentación de información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades

Si la organización ha determinado que la no discriminación y la igualdad de oportunidades son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.11.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	Contenido 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	11.11.2
GRI 401: Empleo 2016	Contenido 401-3 Permiso parental	11.11.3
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	Contenido 404-1 Media de horas de formación al año por empleado	11.11.4
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	Contenido 405-1 Diversidad de órganos de gobernanza y empleados	11.11.5
	Contenido 405-2 Relación entre salario base y remuneración	11.11.6
GRI 406: No discriminación 2016	Contenido 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	11.11.7

Referencias y recursos

[GRI 401: Empleo 2016](#), [GRI 404: Formación y enseñanza 2016](#), [GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016](#) y [GRI 406: No discriminación 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.12 Trabajo forzoso y esclavitud moderna

Se define como trabajo forzoso todo trabajo o servicio obligatorio para una persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria. Ser libre de trabajo forzoso es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo. Este tema cubre el enfoque de la organización para identificar y abordar el trabajo forzoso y la esclavitud moderna.

Como parte de una iniciativa mundial, varios gobiernos han publicado legislación que exige una declaración pública sobre cómo se combaten las prácticas tradicionales y emergentes de trabajo forzoso, incluida la esclavitud moderna. Esta legislación es de aplicación para muchas organizaciones del sector de petróleo y gas.

El elevado número de proveedores con los que las organizaciones del sector de petróleo y gas interactúan puede incluir a algunos que operen en países con bajas tasas de cumplimiento de los derechos humanos o que no tengan capacidad para impedir y mitigar los impactos negativos sobre los derechos humanos en sus propias cadenas de suministro. A través de sus cadenas de suministro, las organizaciones de petróleo y gas pueden estar relacionadas con violaciones de los derechos humanos y otros casos de explotación. Las organizaciones de petróleo y gas también pueden estar relacionadas con casos de trabajo forzoso y esclavitud moderna como consecuencia de sus *joint ventures* y de otras relaciones comerciales, incluidas las que mantienen con empresas de titularidad estatal en países en los que existen violaciones documentadas de los derechos humanos internacionales. El desarrollo de debida diligencia dentro de las extensas y complejas cadenas de suministro que son habituales en el sector también puede presentar dificultades para detectar y abordar los casos de trabajo forzoso y esclavitud moderna.

Hay casos documentados de la existencia de trabajo forzoso y esclavitud moderna en la prestación de servicios a campos petrolíferos y plataformas marítimas, como catering, limpieza, construcción, mantenimiento y gestión de residuos así como en las actividades de transporte por tierra y mar. Por ejemplo, puede observarse un mayor riesgo de violaciones de los derechos humanos a bordo de barcos registrados en países distintos al país del beneficiario efectivo del barco. En esos casos, los distintos niveles de gestión y el uso de empresas externas de tripulación puede estar ocultando prácticas que atenten contra el respeto de los derechos humanos. En otras situaciones, arreglos inadecuados por parte del empleador para cubrir los gastos de vuelo o facilitar el cumplimiento de los requerimientos para el cruce de fronteras al finalizar el periodo del contrato han dejado a los trabajadores de los barcos atrapados a bordo y vulnerables ante la explotación. Los trabajadores del petróleo y el gas costa afuera también pueden tener un mayor riesgo de trabajo forzoso debido al aislamiento de los lugares de extracción, que dificulta que las organizaciones del sector puedan reforzar medidas en contra de la explotación. Los trabajadores migrantes también pueden enfrentarse a un mayor riesgo de esclavitud moderna al tratar con agencias de empleo independientes, como en las que se ha encontrado que cobran excesivamente a los trabajadores por los visados o los vuelos o exigir el pago de los costes de contratación a los empleados en lugar de los empleadores.

Cuadro 5. Impactos sobre los derechos de la infancia

El riesgo de trabajo infantil en el sector de petróleo y gas procede principalmente de las relaciones de negocio de la organización y de sus complejas cadenas de suministro. El trabajo infantil puede darse en actividades de prestación de servicios al sector de petróleo y gas o a sus trabajadores (por ejemplo, trabajo infantil en servicios de hospitalidad o en actividades concretas del sector, como la fabricación). Es posible que los proveedores operen en países donde las edades laborales mínimas sean inferiores a la edad mínima establecida por la Organización Internacional del Trabajo.

Otros impactos sobre los derechos y el bienestar de los niños pueden producirse por la proximidad de los proyectos de petróleo y gas a las comunidades locales ([Tema 11.15](#)). Estos impactos pueden incluir violencia sexual, impactos medioambientales o impactos resultantes del uso de la tierra y el reasentamiento de la población. Las condiciones laborales de los padres, como horarios irregulares, turnos prolongados y desplazamientos temporales en avión (FIFO) también pueden tener impacto sobre los niños (véase también el [Tema 11.10 Prácticas de empleo](#)).

El trabajo infantil se aborda en [GRI 408: Trabajo infantil 2016](#).

Presentación de información sobre trabajo forzoso y esclavitud moderna

Si la organización ha determinado que el trabajo forzoso y la esclavitud moderna son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.12.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	Contenido 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	11.12.2
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	11.12.3

Referencias y recursos

[GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016](#) y [GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre trabajo forzoso y esclavitud moderna, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.13 Libertad de asociación y negociación colectiva

La libertad de asociación y la negociación colectiva son derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo. Contemplan los derechos de empleadores y trabajadores a constituir, participar y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia, y a negociar de forma colectiva las condiciones laborales y los términos de empleo. Este tema cubre el enfoque de la organización y los impactos relacionados con la libertad de asociación y la negociación colectiva.

Los derechos de los trabajadores a organizarse y emprender acciones colectivas son críticos para defender y mejorar las condiciones laborales en el sector de petróleo y gas, incluidas las condiciones relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo ([Tema 11.9](#)), los salarios y la seguridad laboral. Estos derechos pueden propiciar el debate público sobre la gobernanza y las prácticas del sector, además de ayudar a reducir la desigualdad social.

Muchos empleos asociados al sector de petróleo y gas han estado tradicionalmente representados por sindicatos y protegidos por acuerdos de negociación colectiva. Sin embargo, algunos recursos de petróleo y gas se encuentran en países en los que estos derechos están restringidos. Los trabajadores de estos lugares corren riesgos por intentar afiliarse a un sindicato o participar en una negociación colectiva. Incluso en países en los que los sindicatos son legales, las restricciones existentes pueden impedir la representación efectiva de los trabajadores, y quienes se afilian a los sindicatos pueden sufrir intimidaciones o tratos injustos. En los casos en los que la libertad de asociación y la negociación colectiva están restringidos, las organizaciones del sector de petróleo y gas pueden recurrir a otras fórmulas de representación y participación de los trabajadores.

Los casos documentados de interferencia con la libertad de asociación y la negociación colectiva en el sector incluyen detención de directivos y otros empleados, invasión de la privacidad, incumplimiento de los convenios colectivos y prohibición del acceso de los sindicatos a los lugares de trabajo para asistir a los trabajadores. Existen otros casos documentados de negativa a negociar de buena fe con los trabajadores elegidos por los sindicatos, despido injusto de miembros y líderes de los sindicatos y cancelación unilateral de acuerdos de negociación colectiva.

Los trabajadores de contratistas, muy frecuentes en el sector de petróleo y gas, a menudo quedan excluidos de los acuerdos de negociación colectiva. Como consecuencia, los trabajadores de contratistas suelen tener condiciones laborales menos favorables y una menor remuneración que los empleados (véase también el [Tema 11.10 Prácticas de empleo](#)).

Cuadro 6. Libertad de asociación y espacio cívico

La libertad de asociación y la reunión pacífica son derechos humanos. Estos derechos proporcionan a los trabajadores, a través de sus sindicatos, y a los ciudadanos, a través de la sociedad civil independiente, la libertad de expresar sin interferencia su opinión sobre las políticas y prácticas organizacionales del sector de petróleo y gas.

Las restricciones impuestas sobre el espacio cívico, que es el entorno que permite a la sociedad civil contribuir a las decisiones que afectan a las vidas de las personas, puede limitar la capacidad de participación de los ciudadanos en el debate público sobre las políticas del sector y las prácticas de las organizaciones.

Presentación de información sobre libertad de asociación y negociación colectiva

Si la organización ha determinado que la libertad de asociación y la negociación colectiva son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.13.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016	Contenido 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	11.13.2

Referencias y recursos

[GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre libertad de asociación y negociación colectiva, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.14 Impactos económicos

Los impactos de una organización sobre la economía se refieren a cómo el valor que genera afecta a los sistemas económicos. Por ejemplo, como resultado de sus prácticas de adquisición y del empleo de sus trabajadores. Las inversiones en infraestructura y los servicios de apoyo por una organización también pueden tener impactos sobre el bienestar y el desarrollo a largo plazo de una comunidad. Este tema cubre los impactos económicos a nivel local, nacional y global.

Las actividades relacionadas con el petróleo y el gas pueden ser una fuente importante de inversiones e ingresos para comunidades locales, países y regiones. Los impactos pueden variar en función de la escala de las operaciones y de la importancia de la actividad en el contexto económico. En algunos países ricos en recursos, las ganancias procedentes del sector de petróleo y gas son una fuente de ingresos significativa. No obstante, la gestión inadecuada de estas ganancias también puede ser perjudicial para el desempeño económico y ocasionar inestabilidad macroeconómica y distorsiones (véase el [Tema 11.21 Pagos a los gobiernos](#) y el [Tema 11.20 Anticorrupción](#)). Las economías que dependen del petróleo y el gas también pueden ser vulnerables a las fluctuaciones de los precios de los productos básicos (*commodities*) y a las fluctuaciones de la producción.

El sector de petróleo y gas puede tener impactos positivos por la aportación de ganancias, obtenidas del pago de impuestos y derechos, y por la inversión en infraestructura, como servicios de suministro eléctrico que mejoren el acceso a la energía, u otros servicios públicos. El sector también puede tener impactos positivos mediante el empleo y el abastecimiento a nivel local. El desarrollo de competencias en las comunidades locales mediante educación y formación puede incrementar el acceso a empleos en el sector. El empleo local, a su vez, puede generar un mayor poder adquisitivo e impactos positivos para los negocios locales. El abastecimiento local de productos y servicios también puede ayudar al desarrollo de los proveedores.

La medida en que las comunidades locales puedan verse beneficiadas por la presencia de actividades relacionadas con el petróleo y el gas depende de los niveles existentes de desarrollo e industrialización de las comunidades, la capacidad de las comunidades para ofrecer trabajadores cualificados para las nuevas oportunidades de empleo y el compromiso de las organizaciones del sector de petróleo y gas de dar formación a los trabajadores locales. Los impactos netos sobre el empleo también dependen de cómo afecte el empleo por parte del sector de petróleo y gas a los empleos existentes en otros sectores y de las prácticas de empleo de las organizaciones ([Tema 11.10](#)). Por ejemplo, unas condiciones de trabajo que supongan desplazamientos temporales en avión (*fly-in fly-out* o FIFO) pueden contrarrestar las presiones asociadas a la afluencia de personas a pequeñas comunidades, proporcionando aún así los trabajadores necesarios (véase también el [Tema 11.15 Comunidades locales](#)). Sin embargo, este sistema reduce las oportunidades de empleo disponibles para las comunidades locales, disminuyendo los posibles beneficios económicos.

La introducción de nuevas actividades relacionadas con el petróleo y el gas puede generar impactos negativos para las comunidades locales, como desigualdad económica, resultando a menudo los grupos vulnerables afectados de forma desproporcionada (véase también el [Tema 11.17 Derechos de los pueblos indígenas](#)). Los pequeños proveedores locales que dependen de organizaciones de petróleo y gas más grandes para generar sus ingresos pueden tener dificultades en caso de retrasos prolongados en los pagos o presiones para que proporcionen sus servicios y productos a precios reducidos. La afluencia de trabajadores externos puede aumentar la presión sobre la vivienda, las infraestructuras y los servicios públicos. Es posible que las comunidades locales también tengan que hacer frente a costes relacionados con el legado medioambiental o una rehabilitación poco efectiva tras el cierre (véanse también el [Tema 11.8 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#) y el [Tema 11.7 Cierre y rehabilitación](#)).

Se espera que la transición a una economía baja en carbono reduzca la actividad del sector de petróleo y gas (véase también el [Tema 11.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)), haciendo que las comunidades y los países cuyos ingresos y empleos dependen del sector sean más vulnerables a la crisis económica resultante. En estos casos, la colaboración entre los gobiernos locales y nacionales y las organizaciones del sector es fundamental para garantizar una transición justa.

Presentación de información sobre impactos económicos

Si la organización ha determinado que los impactos económicos son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir los <u>programas de desarrollo comunitario</u> con los que se cuenta para fomentar los <u>impactos</u> positivos para las <u>comunidades locales</u>, incluido el enfoque para facilitar el empleo, las adquisiciones y las oportunidades de formación.	11.14.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 201: Desempeño económico 2016	Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre el valor económico directo generado y distribuido por proyecto.	11.14.2
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	Contenido 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	11.14.3
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	Contenido 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	11.14.4
	Contenido 203-2 Impactos económicos indirectos significativos	11.14.5
GRI 204: Prácticas de adquisición 2016	Contenido 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	11.14.6

Referencias y recursos

[GRI 201: Desempeño económico 2016](#) y [GRI 202: Presencia en el mercado 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre impactos económicos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.15 Comunidades locales

Las comunidades locales abarcan a las personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización. Se espera que las organizaciones faciliten la participación comunitaria para entender las vulnerabilidades de las comunidades locales y cómo pueden verse afectadas por las actividades de la organización. Este tema cubre los impactos socioeconómicos, culturales y los relacionados con la salud y los derechos humanos para las comunidades locales.

Las organizaciones del sector de petróleo y gas pueden tener impactos económicos positivos para las comunidades locales en forma de empleos y abastecimiento locales, impuestos u otros pagos a los gobiernos locales, además de mediante programas de desarrollo comunitario e inversiones en infraestructura o servicios públicos (véanse también el [Tema 11.14 Impactos económicos](#), [Tema 11.10 Prácticas de empleo](#) y el [Tema 11.21 Pagos a los gobiernos](#)).

Las actividades del sector de petróleo y gas también pueden ocasionar impactos negativos para las comunidades locales. Los impactos negativos pueden resultar de, por ejemplo, los requerimientos de uso de la tierra para las actividades del sector, la afluencia de personas en busca de empleo y oportunidades económicas, la degradación del medioambiente, la exposición a sustancias peligrosas y el uso de los recursos naturales. Al operar en zonas con conflictos previos o en las que no se abordan los impactos negativos de las actividades relacionadas con el petróleo y el gas, pueden agravarse los conflictos existentes o surgir otros nuevos (véase también el [Tema 11.18 Conflictos y seguridad](#)). Los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los pueblos indígenas, pueden verse afectados de forma desproporcionada por estos impactos.

El uso de la tierra por parte del sector de petróleo y gas puede competir con otras demandas de uso de la tierra, como la agricultura, la pesca o el uso recreativo. Además, se pueden afectar los sustentos tradicionales e incrementar el riesgo de empobrecimiento. Eventualmente puede ocasionar el desplazamiento de la población, que resultará en otros impactos como limitaciones del acceso a servicios básicos, e impactos sobre los derechos humanos (véase el [Tema 11.16 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). Las actividades del sector también pueden causar daños en el patrimonio cultural, que pueden derivar en la pérdida de tradición, cultura o identidad cultural, especialmente entre los pueblos indígenas (véase también el [Tema 11.17 Derechos de los pueblos indígenas](#)).

La afluencia de trabajadores de los alrededores o como resultado de los desplazamientos temporales en avión (*fly-in fly-out* o FIFO), en particular durante las fases de construcción, mantenimiento y cierre y rehabilitación de los proyectos de petróleo y gas, puede generar una mayor desigualdad económica dentro de la comunidad local. La afluencia a gran escala de trabajadores puede poner bajo presión los servicios y recursos locales, provocar inflación e introducir nuevas enfermedades transmisibles. El aumento del coste de la vivienda puede producir un incremento del número de personas sin hogar, especialmente entre los grupos vulnerables. Puede haber un incremento de las actividades que comprometen el orden social, como el abuso de sustancias, el juego y la prostitución, afectando sobre todo a los grupos vulnerables. La afluencia de trabajadores predominantemente varones puede alterar el equilibrio de género de las comunidades locales. Esto puede tener impacto sobre las mujeres en particular, ya que puede causar un aumento de la violencia y de la trata sexual. Hay casos documentados de la existencia de violencia doméstica y de género, tanto en los sitios operacionales como en las comunidades locales.

Las actividades relacionadas con el petróleo y el gas pueden contaminar el aire, el suelo y el agua; aumentar los niveles de tráfico, ruido, luces y olores; y generar flujos y filtraciones de residuos y polvo. También pueden causar incidentes como explosiones, incendios, derrames y fallos de los tanques de relaves o de las tuberías (véase también [Tema 11.8 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#)). Hay casos documentados que demuestran que la actividad sísmica inducida por la fractura hidráulica puede afectar a las comunidades locales.

La participación efectiva de la comunidad local, los mecanismos de reclamaciones y otros procesos de remediación pueden ayudar a las organizaciones del sector de petróleo y gas a prevenir y mitigar los impactos de sus actividades. En su ausencia, es posible que las preocupaciones de la comunidad no se entiendan ni se aborden, lo que puede crear impactos negativos o agravar los problemas existentes, como la desigualdad de género. Establecer o participar en mecanismos de reclamación y otros procesos de remediación adaptados a las necesidades específicas de las comunidades locales también puede ayudar a las organizaciones a abordar los impactos negativos potenciales o reales.

Presentación de información sobre comunidades locales

Si la organización ha determinado que las comunidades locales son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas aporte información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para identificar a los <u>grupos de interés</u> de las <u>comunidades locales</u> y para contar con su participación. • Enumerar los <u>grupos vulnerables</u> que la organización ha identificado en las comunidades locales. • Enumerar los derechos colectivos o individuales que la organización haya identificado y que preocupen especialmente a las comunidades locales.¹² • Describir el enfoque para contar con la participación de los grupos vulnerables, incluido: - cómo busca la forma de garantizar una participación significativa; y - cómo busca la forma de garantizar participaciones seguras y equitativas en materia de género.	11.15.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 413: Comunidades locales 2016	Contenido 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	11.15.2
	Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los <u>impactos</u> sobre la salud de las comunidades locales resultantes de la <u>exposición</u> a la contaminación causada por las operaciones o por el uso de sustancias peligrosas.	11.15.3
Información sectorial adicional		
Presentar información sobre el número y los tipos de <u>reclamaciones</u> de las comunidades locales, incluido: • el porcentaje de reclamaciones atendidas y resueltas; • el porcentaje de reclamaciones resueltas mediante <u>remediación</u>.		11.15.4

Referencias y recursos

[GRI 413: Comunidades locales 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre las comunidades locales, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹² Estas recomendaciones adicionales para el sector se basan en las directrices para la cláusula 1.1 de [GRI 413: Comunidades locales 2016](#).

Tema 11.16 Derechos sobre la tierra y los recursos

Los derechos sobre la tierra y los recursos abarcan los derechos a usar, gestionar y controlar la tierra, la pesca, los bosques y otros recursos naturales. Los impactos de una organización sobre su disponibilidad y accesibilidad pueden afectar a las comunidades locales y a otros usuarios. Este tema cubre los impactos de una organización sobre los derechos humanos y a la propiedad, incluido el reasentamiento de las comunidades locales, por el uso de la tierra y de los recursos naturales.

Las actividades relacionadas con el petróleo y el gas necesitan el acceso a la tierra para las operaciones de prospección, exploración, extracción, construcción, almacenamiento y eliminación de residuos, procesamiento, transporte y distribución de productos. A veces esto puede llevar al desplazamiento de otros usuarios de la tierra, la restricción del acceso a los recursos y el reasentamiento involuntario de las comunidades locales. Los impactos derivados del uso de la tierra varían según los métodos de extracción, la ubicación de los recursos, el procesamiento necesario y los métodos de transporte. Por ejemplo, los oleoductos y gasoductos terrestres pueden tener un gran impacto debido a su longitud y a los márgenes de seguridad.

Las reglas poco claras sobre los derechos a la propiedad relativos al acceso, uso y control de la tierra a menudo provocan disputas, tensiones económicas y sociales y conflictos. Las consultas insuficientes con las comunidades afectadas, así como la compensación inadecuada, pueden agravar las tensiones y los conflictos. Por ejemplo, la relación entre derechos mineros y derechos de la tierra puede estar poco clara; la normativa oficial sobre los derechos de propiedad puede solaparse o contradecir a las normas consuetudinarias; los derechos legítimos pueden no reconocerse ni aplicarse o las personas pueden carecer de documentos oficiales que acrediten sus derechos a la tierra.

El reasentamiento involuntario de las comunidades locales puede implicar el desplazamiento físico (por ejemplo, reubicación o pérdida de la vivienda) y el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida del acceso a los activos), ocasionando impactos sobre los sustentos de las personas y los derechos humanos. En estos casos, las organizaciones del sector de petróleo y gas pueden proporcionar a las comunidades locales una compensación monetaria o tierra que sea equivalente a los activos perdidos. No obstante, es complejo determinar el valor del acceso de las comunidades locales al entorno natural. Incluye la consideración de las actividades que generan ingresos, la salud humana y aspectos inmateriales relativos a la calidad de vida, como la pérdida de oportunidades culturales o recreativas. Por lo tanto, es posible que la compensación entregada no sea equivalente a la pérdida sufrida. En algunos casos, es posible que no se compense de ninguna forma a los titulares consuetudinarios de la tierra o solo por los cultivos que producían en la tierra pero no por la propia tierra.

Los miembros de la comunidad que se resistan al reasentamiento pueden enfrentarse a amenazas e intimidaciones o a la expulsión de las tierras de forma violenta, represiva o que ponga en riesgo su vida (véase también el [Tema 11.18 Conflictos y seguridad](#)).

Abordar los impactos sobre los derechos sobre la tierra y los recursos suele necesitar la participación amplia y significativa de las organizaciones del sector de petróleo y gas y de las comunidades locales, incluidos los grupos vulnerables. En casos de consultas poco efectivas a las comunidades o en la ausencia de consentimiento libre, previo e informado (CLPI), los impactos sobre las comunidades desplazadas o los problemas existentes dentro de la comunidad pueden verse agravados por un proceso de reasentamiento inadecuado o por la falta de transparencia (véanse también el [Tema 11.15 Comunidades locales](#) y el [Tema 11.17 Derechos de los pueblos indígenas](#)). Es posible que las consultas a las comunidades no logren incluir a todos los miembros afectados. Las mujeres, por ejemplo, son excluidas a menudo de los procesos de toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de un nuevo proyecto.

Presentación de información sobre los derechos sobre la tierra y los recursos

Si la organización ha determinado que los derechos sobre la tierra y los recursos son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir su enfoque para contar con la participación de los <u>grupos vulnerables</u>, incluido: - cómo la organización busca la forma de garantizar que la participación resulte provechosa; - cómo la organización busca la forma de garantizar una participación segura y equitativa en materia de género. • Describir el enfoque para proporcionar <u>remediación</u> a las <u>comunidades locales</u> o a los individuos que sufran un reasentamiento involuntario, como el proceso para establecer una compensación por la pérdida de activos u otro tipo de asistencia para mejorar o restaurar el nivel de vida o los sustentos.	11.16.1
Información sectorial adicional		
Enumerar las ubicaciones de las operaciones que han causado o contribuido a reasentamientos involuntarios o en las que hay reasentamientos en curso. Para cada ubicación, describir cómo se vieron afectados los sustentos de las personas y los <u>derechos humanos</u> y cómo se restauraron.		11.16.2

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre derechos sobre la tierra y los recursos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.17 Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas son considerados grupos vulnerables y tienen un mayor riesgo de experimentar impactos negativos de forma más grave como resultado de las actividades de una organización. Los pueblos indígenas tienen derechos colectivos e individuales, según establecen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos oficiales internacionales relativos a los derechos humanos. Este tema cubre los impactos sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La presencia del sector de petróleo y gas cerca de comunidades indígenas puede presentar oportunidades y ventajas económicas para los pueblos indígenas en forma de empleo, formación y programas de desarrollo comunitario (véase también el [Tema 11.14 Impactos económicos](#)). Sin embargo, puede perjudicar los vínculos culturales, espirituales y económicos de los pueblos indígenas con sus tierras o entornos naturales, comprometer sus derechos y su bienestar y causar desplazamientos (véase también el [Tema 11.16 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). También puede tener un impacto sobre la disponibilidad y el acceso al agua, que es una preocupación fundamental para muchas comunidades indígenas.

Los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas están reconocidos en instrumentos oficiales internacionales. Los pueblos indígenas también tienen a menudo una condición jurídica especial en la legislación nacional y pueden ser propietarios consuetudinarios o legales de las tierras para las que los gobiernos han otorgado derechos de uso a las organizaciones del sector de petróleo y gas. Antes de iniciar el desarrollo u otras actividades que podrían tener impactos sobre las tierras o los recursos que los pueblos indígenas usan o poseen, se espera que las organizaciones obtengan el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas. Este derecho está reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y permite a los pueblos indígenas conceder o denegar su consentimiento a un proyecto que pueda afectarles a ellos o a sus territorios y negociar las condiciones del proyecto [314]. No obstante, algunos gobiernos nacionales pueden no reconocer ni aplicar los derechos sobre las tierras indígenas, ni los derechos de los pueblos indígenas a dar su consentimiento. Existen casos documentados que demuestran la ausencia de consultas de buena fe y la presión indebida sobre los pueblos indígenas para que acepten los proyectos, derivando en ocasiones en violencia y fallecimientos debido a la oposición a estos proyectos (véase también el [Tema 11.18 Conflictos y seguridad](#)). Las organizaciones del sector y los pueblos indígenas tienen con frecuencia disputas y conflictos por la propiedad y los derechos de la tierra.

La afluencia de trabajadores de otras zonas puede resultar en discriminación hacia los pueblos indígenas en relación al acceso a empleos y oportunidades. Esto puede debilitar aún más la cohesión social, el bienestar y la seguridad. Entre los impactos que pueden afectar a las mujeres indígenas más gravemente que a los hombres están los riesgos de prostitución, trabajo forzoso, violencia y una mayor exposición a enfermedades transmisibles (véase también el [Tema 11.15 Comunidades locales](#)).

La contribución del sector de petróleo y gas al cambio climático también puede agravar los impactos negativos para los pueblos indígenas puesto que tienen una relación única, que en ocasiones es de dependencia, con el entorno natural.

Presentación de información sobre los derechos de los pueblos indígenas

Si la organización ha determinado que los derechos de los pueblos indígenas son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los <u>programas de desarrollo comunitario</u> con los que se cuenta para fomentar los <u>impactos</u> positivos para las <u>comunidades locales</u>, incluido el enfoque para facilitar el empleo, las adquisiciones y las oportunidades de formación. • Describir el enfoque para contar con la participación de los pueblos indígenas, incluido: - cómo la organización busca la forma de garantizar que la participación resulte provechosa; - cómo la organización busca la forma de garantizar que las mujeres indígenas puedan participar de forma segura y equitativa.	11.17.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	Contenido 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.	11.17.2
Información sectorial adicional		
Enumerar las ubicaciones de las operaciones en las que hay pueblos indígenas presentes o afectados por las actividades de la organización.		11.17.3
Indicar si la organización ha participado en un proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas para alguna de las actividades de la organización, incluido, en cada caso: • si el proceso ha sido mutuamente aceptado por la organización y los pueblos indígenas afectados; • si se ha alcanzado un acuerdo y, de ser así, si está a disposición del público.		11.17.4

Referencias y recursos

[GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre los derechos de los pueblos indígenas, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.18 Conflictos y seguridad

Las actividades de una organización pueden desencadenar conflictos o intensificarlos, en caso de conflictos previos. El uso de personal de seguridad para gestionar los conflictos puede jugar un papel esencial para permitir que la organización opere de forma segura y productiva pero también puede tener un impacto sobre los derechos humanos de las personas. Este tema cubre las prácticas de seguridad de la organización y su enfoque para las operaciones situadas en zonas de conflicto.

Muchas organizaciones del sector de petróleo y gas operan en ubicaciones o situaciones de conflicto, incluidos, por ejemplo, países caracterizados por su inestabilidad política y social.

Los conflictos también pueden deberse a la presencia de actividades relacionadas con el petróleo y el gas. Pueden estar desencadenados por impactos medioambientales negativos; una inadecuada participación de los grupos de interés y los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones; una distribución desigual de los beneficios económicos o la concesión de beneficios considerados desproporcionados para los impactos creados; y disputas por el uso de la tierra y los recursos naturales (véase también el [Tema 11.16 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). La percepción de que se están gestionando los fondos inadecuadamente a expensas de los intereses locales también puede desencadenar un conflicto (véase también el [Tema 11.20 Anticorrupción](#)). Estos conflictos pueden incrementar la necesidad de usar personal de seguridad, intensificando el potencial de violaciones de los derechos humanos.

El personal de seguridad contratado por las organizaciones del sector de petróleo y gas o la seguridad pública dirigida por el gobierno anfitrión pueden estar presentes para proteger los activos de las organizaciones o para garantizar la seguridad y la protección de los trabajadores. Las medidas tomadas por el personal de seguridad en contra de miembros de la comunidad local durante actividades de protesta por la explotación de recursos de petróleo y gas o para proteger la tierra y los recursos, pueden violar los derechos humanos, como los derechos a la libertad de asociación y a la libertad de expresión, además de provocar violencia, lesiones o fallecimientos.

Cuando el gobierno respalda las actividades relacionadas con el petróleo y el gas pero las comunidades locales siguen estando en contra, la presencia de fuerzas de seguridad públicas puede aumentar las tensiones entre comunidades, gobierno y organizaciones del sector. Esto, a su vez, puede agravar los desequilibrios de poder a nivel local y, potencialmente, el uso de la fuerza.

En los casos en los que haya fuerzas activas de seguridad públicas o de terceros, como grupos paramilitares, las organizaciones del sector de petróleo y gas siguen teniendo la responsabilidad de tomar medidas para garantizar que las prácticas de seguridad son coherentes con la protección de los derechos humanos. Esto supone evaluar los riesgos asociados a la seguridad, identificar situaciones en las que es probable que se produzcan impactos sobre los derechos humanos y trabajar con los proveedores de seguridad para garantizar que se respetan los derechos humanos.

Las organizaciones del sector de petróleo y gas también pueden contribuir de forma más amplia a la seguridad y protección de las comunidades locales, por ejemplo, facilitando la comunicación entre las comunidades y las fuerzas de seguridad públicas o apoyando las iniciativas para abordar otras fuentes de conflicto.

Presentación de información sobre conflictos y seguridad

Si la organización ha determinado que los conflictos y la seguridad son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Hacer una listado de las ubicaciones de las operaciones que están en zonas de conflicto. • Describir el enfoque para garantizar el respeto de los <u>derechos humanos</u> por parte de los proveedores de seguridad públicos y privados.	11.18.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016	Contenido 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	11.18.2

Referencias y recursos

[GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016](#) referencias relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre conflictos y seguridad, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.19 Competencia desleal

El concepto de competencia desleal se refiere a las acciones de una organización que pueden dar lugar a colusión con posibles competidores, abuso de una posición dominante en el mercado o exclusión de posibles competidores, limitando así los efectos de la competencia en el mercado. Cabe destacar como ejemplos de competencia desleal la fijación de precios, la coordinación de ofertas, la creación de restricciones de mercado o de producción, la imposición de cuotas geográficas o la asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas o líneas de producto. Este tema cubre los impactos resultantes de la competencia desleal.

El sector de petróleo y gas se encuentra con importantes barreras de entrada debido a las cuantiosas inversiones necesarias. Por consiguiente, las organizaciones establecidas del sector a menudo son grandes y pueden dominar los mercados nacionales o locales. Las fusiones y adquisiciones pueden intensificar aún más esta concentración. Algunos segmentos del sector dependen de grandes inversiones en infraestructuras, como tuberías y terminales de gas natural licuado (GNL), normalmente operadas por una sola organización o un reducido número de organizaciones.

El mercado global de petróleo y gas es grande y está bien integrado, de modo que es seguro frente a colusiones o dominios comerciales de productores individuales. No obstante, ciertos segmentos del sector de petróleo y gas pueden sufrir competencia desleal. Se han documentado casos de carteles, prácticas monopólicas y abuso de esas posiciones en jurisdicciones donde operan organizaciones de petróleo y gas. Los acuerdos entre productores y distribuidores de energía, así como las fusiones entre organizaciones del sector, pueden disminuir la competencia afectando al volumen de salida y pueden crear monopolios en el transporte, la distribución y el suministro a los consumidores. Puede producirse colusión en la presentación de ofertas para obtener los derechos de extracción de petróleo y gas. Las organizaciones pueden coordinar sus ofertas en connivencia con los competidores para conseguir precios reducidos, privando a los propietarios de los recursos de una compensación justa.

La competencia desleal puede resultar en precios más altos para el petróleo, el gas y las materias primas obtenidas de la extracción de petróleo y gas. Dado el papel fundamental que el petróleo y el gas tienen en la economía mundial, incluso una pequeña subida de precios puede tener considerables impactos negativos.

Presentación de información sobre competencia desleal

Si la organización ha determinado que la competencia desleal es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.19.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 206: Competencia desleal 2016	Contenido 206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, comportamientos contra la libre competencia y prácticas monopolísticas	11.19.2

Referencias y recursos

[GRI 206: Competencia desleal 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre competencia desleal, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 11.20 Anticorrupción

Anticorrupción se refiere a cómo una organización gestiona la posibilidad de verse implicada en un caso de corrupción. La corrupción abarca prácticas como soborno, pagos de facilitación, fraude, extorsión, colusión, blanqueo de capitales u ofrecimiento o aceptación de incentivos para hacer algo deshonesto o ilegal. Este tema cubre los impactos relacionados con la corrupción y el enfoque de la organización en relación a la transparencia en los contratos y en la propiedad.

La corrupción en el sector de petróleo y gas puede producirse a lo largo de toda la cadena de valor y se ha relacionado con distintos impactos negativos, como la asignación inapropiada de los ingresos generados por los recursos, daños en el medio ambiente, abuso de la democracia y de los derechos humanos e inestabilidad política. La corrupción puede llevar a la desviación de ingresos públicos hacia beneficiarios privados, a expensas de, por ejemplo, inversiones en infraestructura o servicios. Esto puede ser particularmente crítico en países con altos niveles de pobreza, generando mayores desigualdades y conflictos por los recursos de petróleo y gas (véase el [Tema 11.18 Conflictos y seguridad](#)).

El sector de petróleo y gas se expone a mayores riesgos de corrupción que otros sectores. Algunas de las características del sector que contribuyen a la posible corrupción son las frecuentes interacciones entre las organizaciones de petróleo y gas y personas políticamente expuestas¹³, como funcionarios del gobierno que otorgan licencias y otras autorizaciones reglamentarias. Otras características relevantes del sector son las transacciones financieras complejas y su alcance internacional.

Las empresas de titularidad estatal tienen retos particulares en relación con la corrupción porque pueden tener controles internos menos efectivos y estar sujetas a una supervisión independiente parcial. Además de impulsar las ganancias, las empresas de titularidad estatal también persiguen metas más amplias como el desarrollo comunitario. No obstante, sin una supervisión adecuada, las medidas para el desarrollo comunitario pueden ser utilizadas con fines corruptos. Las organizaciones del sector de petróleo y gas que se asocian con empresas de titularidad estatal en *joint ventures* pueden tener riesgos adicionales relacionados con la corrupción como resultado de esta relación comercial.

Se han documentado casos de corrupción que se han producido durante los procesos de licitación de licencias de exploración y producción del sector de petróleo y gas. Algunas organizaciones del sector han recurrido a prácticas corruptas para obtener información confidencial, influir en la toma de decisiones y evitar requerimientos medioambientales o de otro tipo. Estos casos pueden hacer que se otorguen licencias a organizaciones menos cualificadas, ponen en juego las inversiones públicas o tienen un impacto negativo sobre el medio ambiente y las comunidades locales. Los procedimientos de concesión de licencias poco claros pueden obstaculizar el escrutinio público de las inversiones y transacciones relacionadas con el petróleo y el gas y pueden suponer una reducción de los ingresos públicos.

En otros casos, se ha recurrido a prácticas corruptas para bloquear o dar forma a políticas y normativas o para influir sobre su cumplimiento. Esto podría incluir normativas relativas a los derechos sobre la tierra y los recursos, los impuestos y otras tasas estatales o la protección medioambiental.

A lo largo de la cadena de valor, la falta de transparencia en los procedimientos de adquisición del sector de petróleo y gas también puede suponer un riesgo de corrupción o fraude. Algunos ejemplos de esto pueden ser el pago de sobornos para quedar exentos del cumplimiento de normativas o requerimientos de calidad, recibir sobornos por conseguir contratos a precios inflados o beneficiarse de los precios inflados cobrados por una entidad constituida como organización pantalla.

Para combatir la corrupción y prevenir los impactos negativos que se derivan de ella, el mercado, las normas internacionales y los grupos de interés esperan que las organizaciones del sector de petróleo y gas demuestren su compromiso con la integridad, la gobernanza y las prácticas empresariales responsables.

¹³ La definición del Grupo de Acción Financiera Internacional de persona políticamente expuesta es "cualquier persona a la que se le ha confiado una función pública prominente" [367].

Cuadro 7. Transparencia sobre los contratos y las estructuras de propiedad

La publicación de los contratos con el gobierno es una práctica cada vez más frecuente. Está respaldada por organizaciones como Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Corporación Financiera Internacional (CFI), la International Bar Association y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Los contratos que rigen la extracción de recursos de petróleo y gas suelen ser elaborados por organizaciones del sector y los gobiernos en representación de los ciudadanos o las comunidades locales sin supervisión pública. Las condiciones justas en lo que respecta a compartir riesgos y beneficios compensatorios, incluidos los relativos a una transición justa, son especialmente pertinentes debido a que se trata de proyectos con horizontes a largo plazo y con impactos de amplio alcance. La transparencia en los contratos ayuda a las comunidades locales a obligar a los gobiernos y a las organizaciones a rendir cuentas por las condiciones y las obligaciones negociadas. También reduce la asimetría en cuanto a la información entre los gobiernos y las organizaciones de petróleo y gas y ayuda a establecer condiciones de igualdad en las negociaciones.

La falta de transparencia acerca de las estructuras de propiedad puede complicar la tarea de determinar quién se beneficia de las transacciones financieras en el sector de petróleo y gas. La transparencia acerca del beneficiario real ha sido identificada como una oportunidad significativa para evitar los conflictos de interés, la corrupción, y la evasión y el fraude fiscales.

Véanse las referencias [365] y [369] de la Bibliografía.

Presentación de información sobre anticorrupción

Si la organización ha determinado que anticorrupción es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir cómo se gestionan los posibles impactos de la <u>corrupción</u> o los riesgos de corrupción en la <u>cadena de suministro</u> de la organización. • Describir el sistema de denuncia de irregularidades y otros mecanismos con los que cuenten las personas para plantear sus preocupaciones relacionadas con la corrupción.	11.20.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 205: Anticorrupción 2016	Contenido 205-1 Operaciones en las que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción	11.20.2
	Contenido 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	11.20.3
	Contenido 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	11.20.4
Información sectorial adicional		
Describir el enfoque para asegurar la transparencia en los contratos, incluido: • si los contratos y licencias se ponen a disposición del público y, de ser así, dónde se publican; • si los contratos o las licencias no están a disposición del público, los motivos y las medidas adoptadas para hacerlos públicos en el futuro.¹⁴		11.20.5
Enumerar los beneficiarios efectivos de la organización y explicar cómo identifica la organización a los beneficiarios efectivos de sus <u>socios de negocio</u> , incluidas las <i>joint ventures</i> y los <u>proveedores</u> . ¹⁵		11.20.6

Referencias y recursos

[GRI 205: Anticorrupción 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre anticorrupción, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁴ Esta información sectorial adicional se basa en el Requerimiento 2.4. Contratos del *Estándar EITI 2019*. Las definiciones de contratos y licencias pueden encontrarse en el *Estándar EITI 2019* [366].

¹⁵ Esta información sectorial adicional se basa en el Requerimiento 2.5. Beneficiarios reales c., d., y f. del *Estándar EITI 2019* [366].

Tema 11.21 Pagos a los gobiernos

La falta de transparencia acerca de los pagos a los gobiernos puede contribuir a una gestión poco eficiente de los fondos públicos y a la aparición de flujos financieros ilícitos y a la corrupción. Este tema cubre los impactos derivados de las prácticas de una organización en relación con los pagos a los gobiernos y el enfoque de la organización sobre la transparencia de esos pagos.

Las organizaciones del sector de petróleo y gas manejan un elevado número de transacciones financieras complejas y hacen distintos pagos a los gobiernos. Entre ellos: ingresos por comercialización de productos básicos (*commodities*), tasas por licencias de exploración y producción, impuestos y regalías, y bonos por la firma, el descubrimiento y la producción.

La transparencia en los pagos a los gobiernos puede ayudar a diferenciar la importancia económica del sector de petróleo y gas para los países, facilitar el debate público y servir de base para la toma de decisiones. También puede presentar información sobre las condiciones de los contratos, aumentar la rendición de cuentas de los gobiernos y reforzar la recaudación y la gestión de ingresos. Por el contrario, la falta de transparencia sobre estos pagos puede dificultar la detección de asignaciones inapropiadas de los ingresos y de casos de corrupción.

Los impuestos, las regalías y otros pagos de las organizaciones del sector de petróleo y gas son una fuente importante de inversión e ingresos para las comunidades locales, países y regiones (véase el [Tema 11.14 Impactos económicos](#)). Sin embargo, prácticas fiscales agresivas o el incumplimiento de las obligaciones fiscales pueden reducir los ingresos tributarios de los países en los que las organizaciones operan. Esto puede ser especialmente perjudicial para los países en vías de desarrollo que carecen de ingresos públicos o los necesitan de forma acuciante. El sector también recibe importantes subsidios de los gobiernos en muchos países, que son de gran interés para los grupos de interés, como los inversores o la sociedad civil.

Al revelar información sobre los pagos a los gobiernos, a menudo, las organizaciones del sector de petróleo y gas informan los pagos de manera agregada a nivel organizacional. Sin embargo, esto proporciona poca información sobre los pagos realizados en cada país o relacionados con un proyecto. Presentar información sobre pagos a nivel de país y de proyecto permite comparar los pagos realizados con los estipulados en términos fiscales, legales y contractuales, así como evaluar la aportación financiera de las actividades relacionadas con el petróleo y el gas a los países y comunidades anfitrionas. También puede ayudar a los gobiernos a abordar la evasión y el fraude fiscales, corregir asimetrías en la información y establecer unas condiciones de igualdad para los gobiernos a la hora de negociar contratos.

Cuadro 8. Empresas de propiedad estatal

Según la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), una empresa de propiedad estatal (ETE) es una "empresa que es total o mayoritariamente propiedad del Estado y que participa en actividades extractivas en representación del gobierno" (véase la referencia [386] de la Bibliografía). Las empresas de propiedad estatal a menudo tienen una condición especial que puede suponer ventajas financieras y trato preferente.

Las empresas de propiedad estatal suelen vender participaciones del recurso producido a compradores como empresas de comercio de productos básicos (*commodities*). Esta primera venta¹⁶ es un importante flujo de ingresos para los países y puede conllevar un elevado número de transacciones financieras. Sin embargo, los datos sobre estas transacciones suelen ser escasos o inaccesibles. La primera venta puede estar sometida a una inadecuada fijación de precios en forma de subfacturación de las exportaciones o sobrefacturación de las importaciones para obtener ganancias financieras. Pueden surgir otros riesgos derivados de la selección de compradores y la adjudicación de contratos de venta (que pueden conllevar sobornos y conflictos de interés) y del traslado de ingresos al Tesoro Público, que puede ocasionar la inadecuada asignación de ingresos o generar la desconfianza de la ciudadanía en la gestión de los ingresos (véase también el [Tema 11.20 Anticorrupción](#)).

La transparencia en las operaciones y los objetivos de las empresas de titularidad estatal es fundamental para controlar su desempeño y maximizar sus aportaciones económicas y sociales.

¹⁶ La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas define primera venta como "la venta de la participación del Estado en la producción por el gobierno y empresas de titularidad estatal" [384].

Presentación de información sobre pagos a los gobiernos

Si la organización ha determinado que los pagos a los gobiernos son un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	11.21.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 201: Desempeño económico 2016	Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido	11.21.2
	Contenido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	11.21.3
	<i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Para empresas de titularidad estatal (ETE): • Presentar información sobre la relación financiera entre el gobierno y la ETE.¹⁷	
GRI 207: Fiscalidad 2019	Contenido 207-1 Enfoque fiscal	11.21.4
	Contenido 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	11.21.5
	Contenido 207-3 Participación de los grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	11.21.6
	Contenido 207-4 Presentación de informes país por país <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Presentar un desglose de los pagos realizados a gobiernos a nivel de proyecto, por proyecto y los siguientes canales de ingresos, si procede: - Derechos de producción del gobierno anfitrión; - Producción de la empresas nacionales de titularidad estatal; - Derechos; - Dividendos; - Bonos (por ejemplo, bonos por la firma, el descubrimiento y la producción); - Tasas de licencias, tasas de arrendamiento, tasas de entrada; y otras contraprestaciones por licencias o concesiones; - Cualquier otro pago significativo o beneficio material para el gobierno.¹⁸ • Presentar información sobre el valor de los umbrales¹⁹ que se hayan aplicado y cualquier otra información contextual necesaria para entender cómo se han recopilado los pagos a los gobiernos informados a nivel de proyecto.	11.21.7
Información sectorial adicional		
Para el petróleo y el gas comprado al Estado o procedente de terceros designados por el Estado para vender en su nombre, presentar información sobre: • volúmenes y tipos de petróleo y gas adquiridos; • nombres completos de las entidades compradoras y de los receptores de los pagos; • pagos realizados para la adquisición.²⁰		11.21.8

Referencias y recursos

[GRI 201: Desempeño económico 2016](#) y el [GRI 207: Fiscalidad 2019](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre pagos a gobiernos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

17 Esta recomendación adicional para el sector se basa en el Requerimiento 2.6 Participación estatal del *Estándar EITI 2019* [387].

18 Esta recomendación adicional para el sector se basa en el Requerimiento 4.1 Divulgación integral de impuestos e ingresos y en el Requerimiento 4.7. Nivel de desglose del *Estándar EITI 2019*. Se puede encontrar una definición de proyecto en el *Estándar EITI 2019* [387].

19 El *Estándar EITI 2019* especifica que en los países que implementen la EITI, el grupo multipartípite del país llegará a un acuerdo acerca de qué pagos e ingresos son significativos incluyendo umbrales adecuados [387]. La organización puede usar el umbral pertinente establecido por el grupo multipartípite EITI. Si no se ha fijado un umbral pertinente, la organización puede usar uno equivalente al establecido por la Unión Europea, que especifica que "cualquier pago, efectuado como pago único o como serie de pagos relacionados, que sea inferior a 100.000 EUR durante el ejercicio puede excluirse" [380].

20 Este contenido adicional para el sector se basa en el Requerimiento 4.2 Venta de la participación estatal en la producción u otros ingresos en especie del *Estándar EITI 2019* [387] y en las *Directrices de la EITI para la presentación de informes dirigidas a las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los Gobiernos* [385].

Tema 11.22 Política pública

Las organizaciones pueden participar en el desarrollo de políticas públicas de forma directa o a través de una organización intermediaria, mediante cabildeo o contribuciones financieras o en especie a partidos políticos, políticos o causas. Aunque las organizaciones pueden impulsar el desarrollo de políticas públicas que beneficien a la sociedad, su participación también puede asociarse con corrupción, sobornos, influencia indebida o una representación desequilibrada de los intereses de la organización. Este tema cubre el enfoque de la organización en relación con la promoción de la política pública y los impactos que pueden resultar de la influencia que ejerce.

El sector de petróleo y gas puede tener una influencia considerable sobre las políticas de los gobiernos y es uno de los sectores con mayor gasto en cabildeo. Existen casos documentados que demuestran que el cabildeo ejercido por el sector de petróleo y gas puede obstaculizar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible o resultar en políticas y reglamentos poco coherentes con la transición a una economía baja en carbono. En regiones en las que el petróleo y el gas generan importantes ingresos para los gobiernos, las organizaciones del sector pueden lograr un mayor acceso a los representantes de gobierno y conseguir tener representación en reuniones con ellos, lo que puede facilitar una mayor influencia en las decisiones relativas a políticas públicas. Las organizaciones del sector han hecho donaciones a partidos políticos cuyas políticas favorecen a los intereses empresariales o les facilitan un acceso especial a los políticos.

Las actividades de cabildeo del sector de petróleo y gas han contribuido a entorpecer políticas medioambientales; bloquear o modificar legislación sobre evaluaciones medioambientales o sociales de proyectos o la participación equitativa de todos los grupos de interés; levantar restricciones sobre el desarrollo de recursos; adquirir permisos para la instalación de tuberías; y reducir los estándares laborales, los impuestos recaudados de las empresas y los derechos por los recursos. También se ha recurrido a estas actividades para obtener o conservar subsidios gubernamentales, que pueden hacer que los precios de los productos básicos (*commodities*) no reflejen todos los costes medioambientales de los productos del petróleo y el gas.

El sector de petróleo y gas ha luchado activamente en contra de ambiciosas políticas relativas al cambio climático y ha defendido la continuidad de los subsidios al sector, mediante organizaciones individuales del sector y organismos de la industria. Estas actividades se han dirigido a menudo en contra de la fijación de precios significativos para el carbono, de los presupuestos de carbono o de otras medidas para reducir las emisiones de GEI que podrían desvalorizar los activos y recursos de petróleo y gas. En ciertas ocasiones, se han emprendido iniciativas que contradicen las estrategias corporativas declaradas públicamente y las posturas que apoyan políticas que abordan el cambio climático. Subsidios excesivos al sector pueden impedir la transición a una economía baja en carbono y, por consiguiente, entorpecer el desarrollo sostenible, de muchas maneras, como reduciendo o asignando de forma ineficiente los recursos nacionales disponibles, aumentando la dependencia de los combustibles fósiles y desalentando la inversión en energías renovables y eficiencia energética (véase el [Tema 11.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)).

Presentación de información sobre política pública

Si la organización ha determinado que la política pública es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector de petróleo y gas informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir la postura de la organización con respecto a asuntos significativos que sean el centro de su participación en el desarrollo de políticas públicas y grupos de presión, y las diferencias que haya entre estas posturas y sus políticas y objetivos declarados u otras posturas públicas. • Indicar si la organización es miembro o hace aportaciones a cualquier asociación o comité representativo que participe en el desarrollo de políticas públicas y cabildeo, lo que incluye: - la naturaleza de su contribución; - las diferencias entre las políticas y objetivos declarados u otras posturas públicas de la organización sobre asuntos significativos relacionados con el cambio climático; y las posturas de las asociaciones o comités representativos.²¹	11.22.1
Contenidos del Estándar Temático		
GRI 415: Política pública 2016	Contenido 415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	11.22.2

Referencias y recursos

[GRI 415: Política pública 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector de petróleo y gas presente información sobre política pública, están recogidos en la [Bibliografía](#).

²¹ Estas recomendaciones adicionales para el sector se basan en las recomendaciones para la presentación de informes 1.2.1 y 1.2.2 de *GRI 415: Política pública 2016*.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

agua de terceros

Proveedores de agua municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones implicadas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes.

agua dulce

Agua con una concentración total de sólidos disueltos igual o inferior a 1000 mg/l.

Fuente: Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices. Ginebra: ISO, 2014; modificado
Glosario de términos sobre hidrología del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), water.usgs.gov/edu/dictionary.html, acceso: 1 de junio de 2018; modificado y
Guías para la calidad del agua de consumo humano de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2017; modificado

agua producida

Agua que ingresa dentro de los límites de la organización como consecuencia de la extracción (p. ej., petróleo crudo), el procesamiento (p. ej., trituración de la caña de azúcar) o el uso de materias primas y que, en consecuencia, la organización debe gestionar.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

aguas marinas

Agua de un mar u océano.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas subterráneas

Agua que se almacena en una formación subterránea de la que puede extraerse.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas superficiales

Agua presente de manera natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, cubiertas de hielo, glaciares, icebergs, ciénagas, estanques, lagos, ríos y corrientes de agua.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

alcance de las emisiones de GEI

Clasificación de los límites operativos en los que se producen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Nota 1: El alcance indica si las emisiones de GEI las crea la propia organización o si las crean otras organizaciones relacionadas, como proveedores de electricidad o empresas de logística.

Nota 2: Hay tres categorías de alcance: alcance 1, alcance 2 y alcance 3.

Nota 3: La clasificación por alcance tiene su origen en la edición revisada (2004) del "Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte relativo al Protocolo de GEI" del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD).

alto ejecutivo

Miembro de alto rango de la dirección de una organización, como el director general o las personas que responden directamente ante el director general o el máximo órgano de gobierno.

área protegida

Área geográfica que está designada, regulada o administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación.

área protegida durante las operaciones

Área protegida de cualquier daño derivado de actividades operativas y donde el medio ambiente permanece en su estado original, con un ecosistema sano y funcional.

área restaurada

Área que se vio afectada por actividades operativas y donde las medidas de remediación han restaurado el medio ambiente a su estado original o a un estado en el que presenta un ecosistema sano y funcional.

asistencia financiera

Beneficios financieros directos o indirectos que no representan una transacción de bienes y servicios, sino que constituyen un incentivo o una compensación por las acciones emprendidas, el coste de un activo o los gastos incurridos.

Nota: El proveedor de la asistencia financiera no espera un retorno financiero directo por la asistencia ofrecida.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

cambio operativo significativo

Alteración del patrón de operaciones de la organización que potencialmente podría producir impactos significativos positivos o negativos en los trabajadores que realizan las actividades de la organización.

Ejemplos: cierres, expansiones, fusiones, nuevas aperturas, subcontratación de operaciones, reestructuración, ventas totales o parciales de la organización, adquisiciones

comportamiento anticompetitivo

Acción de la organización o los empleados que puede dar lugar a la colusión con posibles competidores, con el propósito de limitar los efectos de la competencia en el mercado.

Ejemplos: asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas y líneas de producto; coordinación de ofertas; creación de restricciones de mercado o de producción; fijación de precios; imposición de cuotas geográficas

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

conflicto de interés

Situación en la que una persona se ve obligada a elegir entre los requerimientos de su cargo en la organización y otros intereses o responsabilidades personales o profesionales.

consumo de agua

Suma de toda el agua que se ha extraído e incorporado a algún producto, usada para la producción de cultivos o generada como residuo, se ha evaporado o transpirado, o ha sido consumida por humanos o animales, o está contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla a las aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros a lo largo del periodo objeto del informe.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

Nota: El consumo de agua incluye el agua almacenada durante el periodo objeto del informe y que vaya a usarse o verse en periodos posteriores.

contribución a partidos y/o representantes políticos

Apoyo financiero o en especie que se proporciona directa o indirectamente a partidos políticos, a sus representantes electos o a personas que buscan cargos políticos.

Nota 1: Las contribuciones financieras pueden ser donaciones, préstamos, patrocinios, anticipos o compra de entradas para eventos de recaudación de fondos.

Nota 2: Las contribuciones en especie pueden ser publicidad, uso de instalaciones, diseño e impresión, donación de equipos o admisión en una junta directiva, empleo o trabajo de consultoría para políticos electos o candidatos a cargos.

corrupción

"Abuso del poder confiado en beneficio propio", que puede ser instigado por personas u organizaciones.

Fuente: Transparencia Internacional, *Principios empresariales para contrarrestar el soborno*, 2011

Nota: La corrupción incluye prácticas como el soborno, los pagos por facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También incluye la oferta o la aceptación de regalos, préstamos, comisiones, recompensas o cualquier otro beneficio a modo de incentivo para cometer un acto deshonesto o ilegal o un abuso de confianza en la gestión de los negocios de la empresa. Puede tratarse de beneficios en efectivo o en especie, como productos gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales proporcionados con el fin de obtener un beneficio inapropiado, o que pueden generar presión moral para recibir dicho beneficio.

cuenca receptora

Superficie de terreno desde la que todas las aguas de escorrentía superficial y de escorrentía subterránea llegan, a través de corrientes de agua, ríos, acuíferos y lagos, al mar o a cualquier desembocadura de un río, estuario o delta.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Las cuencas receptoras incluyen las zonas de aguas subterráneas vinculadas y podrían contener porciones de masas de agua (como lagos o ríos). En algunas partes del mundo, a las cuencas receptoras también se las conoce como "cuencas hidrográficas", "cuencas" o "subcuencas".

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

derrame

Liberación accidental de una sustancia peligrosa que pueda afectar a la salud humana, a la tierra, a la vegetación, a las masas de agua y a las aguas subterráneas.

derrame significativo

Derrame que debe incluirse en los estados financieros de la organización, por ejemplo, debido a las obligaciones legales resultantes, o a que debe registrarse como derrame en los documentos de la organización.

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

dióxido de carbono (CO2) equivalente

Medida utilizada para comparar las emisiones de distintos tipos de gases de efecto invernadero (GEI) en función de su potencial de calentamiento global (PCG).

Nota: El CO₂ equivalente de un gas se determina multiplicando las toneladas métricas del gas por el PCG asociado.

discriminación

Acción y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual.

Nota: La discriminación también puede incluir el acoso, definido como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían reconocerse como indeseables, para la persona a la que van dirigidos.

efluente

Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2015

eliminación

Cualquier operación que no sea de recuperación, aunque la operación tenga como consecuencia secundaria la recuperación energética.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).

Nota: La eliminación es la gestión del final de la vida útil de productos, materiales y recursos desechados por un sumidero o mediante transformación química o térmica que hace que estos productos, materiales y recursos dejen de estar disponibles para un futuro uso.

emisión significativa al aire

Emisión al aire regulada por convenios internacionales y/o leyes o normativas nacionales.

Nota: Las emisiones significativas al aire están incluidas en los permisos medioambientales de las operaciones de una organización.

emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2)

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la generación de la electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización.

emisiones directas de GEI (alcance 1)

Gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o están controladas por ella.

Ejemplo: emisiones de CO₂ procedentes del consumo de combustible

Nota: Una fuente de GEI es cualquier unidad física o proceso que libera GEI a la atmósfera.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

estrés hídrico

Capacidad, o falta de capacidad, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua.

Fuente: CEO Water Mandate, *Corporate Water Disclosure Guidelines*, 2014

Nota 1: El estrés hídrico puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

Nota 2: El estrés hídrico se basa en elementos subjetivos y se evalúa de distinto modo en función de los valores sociales, como la idoneidad del agua para beber o los requerimientos que pueda cumplir en lo que respecta a los ecosistemas.

Nota 3: El estrés hídrico de una zona puede medirse a nivel de la cuenca receptora como mínimo.

exposición

Cantidad de tiempo transcurrido en ciertos entornos o la naturaleza del contacto con ciertos entornos que presentan distintos grados y tipos de peligros o proximidad con alguna situación que podría provocar lesiones, o deterioro de la salud (p. ej., químicos, radiación, alta presión, ruidos, fuego o explosivos).

extracción de agua

Suma de toda el agua extraída de aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.

fuerza de energía renovable

Fuente de energía que es capaz de reponerse en poco tiempo a través de ciclos ecológicos o procesos agrícolas.

Ejemplos: biomasa, energía geotérmica, hidráulica, solar, eólica

gas de efecto invernadero (GEI)

Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la [sección 2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

infraestructura

Instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio o bien público, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios económicos directos.

Ejemplos: hospitales, carreteras, escuelas, instalaciones de suministro de agua

lesión por accidente laboral con grandes consecuencias

Lesión por accidente laboral que da lugar a un fallecimiento o a un daño tal que el trabajador no pueda recuperar, no recupere, o que no se espere que recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, en un plazo de seis meses.

lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo

Impacto negativo sobre la salud derivado de la exposición a peligros en el trabajo.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001, 2001*; modificado

Nota 1: Con "dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo" se hace referencia a cualquier daño para la salud e incluye dolencias, afecciones y trastornos. Los términos "enfermedad", "afección" y "trastorno" suelen ser sinónimos y hacen referencia a padecimientos con síntomas y diagnósticos específicos.

Nota 2: Las lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo derivan de la exposición a peligros en el trabajo. Pueden producirse otros tipos de incidentes que no estén conectados con el propio trabajo. Se considera que los siguientes incidentes, por ejemplo, no están relacionados con el trabajo:

- mientras trabaja, un trabajador sufre un ataque cardíaco que no está relacionado con el trabajo,
- un trabajador resulta herido en un accidente de tráfico mientras conduce hacia o desde el trabajo (siempre que la conducción no forme parte del trabajo y que el transporte no lo haya organizado el empleador),
- un trabajador con epilepsia tiene una crisis en el trabajo que no está relacionada con el trabajo.

Nota 3: *Desplazamiento para trabajar*: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras el trabajador se desplaza guardan relación con el trabajo si, en el momento en el que se produce la lesión, dolencia o enfermedad, el trabajador estaba realizando actividades laborales "para el empleador". Como ejemplo de dichas actividades se incluyen los desplazamientos para visitar a clientes, las tareas relacionadas con la conducción y el entretenimiento para llevar a cabo transacciones, conversaciones o actividades de promoción del negocio (por indicación del empleador).

Trabajo desde el domicilio: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras se trabaja desde el domicilio guardan relación con el trabajo si la lesión, dolencia o enfermedad se produce mientras el trabajador está trabajando en su domicilio y si la lesión, dolencia o enfermedad está directamente relacionada con el desempeño del trabajo y no con el entorno o la disposición general del domicilio en cuestión.

Enfermedad mental: se considera que una enfermedad mental guarda relación con el trabajo si el trabajador ha informado de ella de forma voluntaria y presenta el dictamen de un profesional sanitario certificado con la formación y la experiencia necesarias que afirma que la enfermedad guarda relación con el trabajo.

Para saber más sobre la "relación con el trabajo", consulte el documento *Determinación de la relación con el trabajo (1904.5)* de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos.

URL: https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018.

Nota 4: Los términos "laboral" y "relacionado con el trabajo" se suelen usar como sinónimos.

libertad de asociación

Derecho de los empleadores y los trabajadores a unirse, crear y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado ni de cualquier otra entidad.

línea base

Punto de partida utilizado para hacer comparaciones.

Nota: En el contexto de la presentación de informes sobre energía y emisiones, la línea base es el consumo de energía o las emisiones proyectadas en ausencia de cualquier actividad de reducción.

máximo órgano de gobierno

Órgano de gobierno con la máxima autoridad de una organización.

Nota: En algunas jurisdicciones, los sistemas de gobernanza se componen de dos niveles, en los que la supervisión y la gestión están separadas o en los que la legislación local dispone que un consejo de supervisión sin ejecutivos supervise a la junta directiva. En estos casos, ambos niveles están incluidos en la definición de máximo órgano de gobierno.

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

medidas de circularidad

Medidas tomadas para conservar el valor de los productos, los materiales y los recursos y darles un nuevo uso durante el mayor tiempo posible y con la menor huella de carbono y de recursos, de forma que se extraigan menos materias primas y recursos y se evite la generación de residuos.

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

negociación colectiva

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

órgano de gobierno

Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) no incluidas en las emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2) que se producen fuera de la organización, incluidas las emisiones aguas arriba y aguas abajo.

peligro relacionado con el trabajo

Fuente o situación que puede provocar lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, 2001; modificado
Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota: Los peligros pueden ser:

- físicos (p. ej., radiación, temperaturas extremas, ruido fuerte constante, derrames sobre suelos o peligros de tropiezo, maquinaria sin protección o equipos eléctricos defectuosos),
- ergonómicos (p. ej., estaciones de trabajo y sillas mal ajustadas, movimientos extraños o vibraciones),
- químicos (p. ej., exposición a solventes, monóxido de carbono, materiales inflamables o plaguicidas),
- biológicos (p. ej., exposición a sangre y fluidos corporales, hongos, bacterias, virus o picaduras de insectos),
- psicosociales (p. ej., vejaciones, acoso o intimidación),
- relacionados con la organización del trabajo (p. ej., volúmenes de trabajo excesivos, trabajo por turnos, largas horas de trabajo, turnos de noche o violencia en el lugar de trabajo).

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

permiso parental

Permiso concedido a empleados hombres y mujeres por el nacimiento de un hijo.

personal de seguridad

Personas empleadas para custodiar la propiedad de la organización, controlar multitudes, evitar pérdidas y escoltar a personas, bienes y objetos de valor.

potencial de calentamiento global (PCG)

Valor que describe el impacto en materia de forzamiento radiativo de una unidad de un determinado gas de efecto invernadero (GEI) en relación con una unidad de CO₂ durante un periodo de tiempo determinado.

Nota: Los valores de PCG convierten los datos de emisiones de GEI de gases distintos del CO₂ en unidades de CO₂ equivalentes.

preparación para la reutilización

Operaciones de comprobación, limpieza o reparación mediante las cuales los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos se preparan para su uso con el fin para el que fueron concebidos.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE); modificada

prestación

Prestación directa proporcionada en forma de aportaciones financieras, cuidados pagados por la organización o reembolso de los gastos en los que haya incurrido el empleado.

Nota: También se pueden incluir en la categoría de prestaciones las indemnizaciones por despido superiores a los mínimos legales, los pagos por despido, las prestaciones extraordinarias por accidente laboral, las prestaciones de supervivencia y los derechos a vacaciones pagadas extraordinarias.

programa de desarrollo comunitario

Plan que describe las acciones para minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales o económicos adversos e identificar oportunidades o acciones para fomentar los impactos positivos de un proyecto para la comunidad.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

proveedor local

Organización o persona que proporciona un producto o servicio a la organización informante y que tiene su sede en el mismo mercado geográfico que la organización informante (es decir, no se hacen pagos internacionales a un proveedor local).

Nota: La definición geográfica de "local" puede incluir la comunidad cercana a las operaciones, una región dentro de un país o un país.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

reciclaje

Reprocesamiento de productos o de componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

recuperación

Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

Ejemplos: preparación para la reutilización, reciclaje

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, la recuperación energética no se incluye en las operaciones de recuperación.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

remuneración

El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador.

Nota: Como ejemplo de cantidades adicionales pagadas a un trabajador se pueden incluir aquellas basadas en los años de servicio; los bonos, incluido dinero en efectivo y patrimonio, como acciones o participaciones; los pagos de beneficios; las horas extras; el tiempo adeudado y cualquier asignación adicional, como prestaciones para transporte, vivienda y cuidado de niños.

residuos

Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

Nota 1: Los residuos pueden definirse de acuerdo con la legislación nacional en el momento de la generación.

Nota 2: La persona puede ser la organización informante, una entidad de su cadena de valor aguas arriba o aguas abajo (p. ej., proveedor o consumidor) o una organización de gestión de residuos, entre otros.

residuos peligrosos

Residuos que presentan alguna de las características que se recogen en el anexo III del Convenio de Basilea o que se consideran peligrosos de acuerdo con la legislación nacional.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

rotación de personal

Empleados que dejan la organización voluntariamente o por despido, jubilación o fallecimiento en servicio.

salario base

Cantidad fija y mínima pagada a un empleado por el desempeño de sus funciones.

Nota: El salario base no incluye ninguna remuneración adicional, como pagos por horas extras o bonos.

salario de nivel de entrada

Salario de un empleado a tiempo completo en la categoría laboral más baja.

Nota: Los salarios de los empleados en prácticas no se consideran salarios de nivel de entrada.

servicios apoyados

Servicios que proporcionan un beneficio público, ya sea mediante el pago directo de gastos operativos o mediante la dotación de personal para la instalación o servicio proveniente de empleados de la propia organización.

Nota: El beneficio público también puede incluir los servicios públicos.

servicios de salud en el trabajo

Servicios encargados de funciones fundamentalmente preventivas y responsables de asesorar al empleador, a los trabajadores, y a sus representantes en la empresa sobre los requerimientos necesarios para establecer y mantener un entorno de trabajo saludable y seguro que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo y la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo*, 1985 (n.º 161)

Ejemplos: información sobre ergonomía y sobre equipos de protección individual y colectiva; información sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo; organización de tratamientos de primeros auxilios y emergencias; promoción de la adaptación del trabajo al trabajador; vigilancia de factores del entorno laboral, como instalaciones sanitarias, comedores y alojamiento facilitado a los trabajadores o vigilancia de factores de las prácticas laborales que puedan afectar la salud de los trabajadores; vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo

sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí para el establecimiento de políticas y objetivos sobre salud y seguridad en el trabajo y para la consecución de dichos

objetivos.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001*, 2001

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

trabajo forzoso u obligatorio

Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *"Convenio sobre el trabajo forzoso"*, 1930 (n.º 29); modificado

Nota 1: Los ejemplos más extremos de trabajo forzoso u obligatorio son la esclavitud y la servidumbre, pero las deudas también pueden utilizarse para mantener a los trabajadores en una situación de trabajo forzoso.

Nota 2: Algunos de los indicadores de trabajo forzoso son la retención de documentos de identidad, la obligación de hacer depósitos y la obligación, bajo amenaza de despido, de trabajar horas adicionales que no se han acordado previamente.

vertido de agua

Suma de los efluentes, las aguas usadas y las aguas sin usar liberadas en aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros, y que la organización ya no va a usar a lo largo del periodo objeto del informe.

Nota 1: El agua puede verterse en la masa de agua receptora desde un punto de vertido determinado (vertido de fuentes puntuales) o puede dispersarse por el terreno de forma indefinida (vertido de fuentes no localizadas).

Nota 2: Los vertidos de agua pueden estar autorizados (conforme a la autorización de vertido) o no autorizados (si se extralimita la autorización de vertido).

zona de gran valor para la biodiversidad

Zona no sujeta a protección jurídica, pero reconocida por distintas organizaciones

gubernamentales y no gubernamentales por su importante biodiversidad.

Nota 1: Las zonas de gran valor para la biodiversidad incluyen los hábitats que son prioritarios para la conservación y que a menudo se definen en las estrategias nacionales y los planes de acción para la biodiversidad elaborados de acuerdo con el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" de la Organización de Naciones Unidas (ONU), 1992.

Nota 2: Varias organizaciones internacionales de conservación han identificado zonas particulares de gran valor para la biodiversidad.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como otros recursos que la organización puede consultar.

Introducción

1. Comunidad Europea, *NACE Rev.2, Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea* (NACE), Eurostat, *Methodologies and Working Papers*, 2008.
2. Oficina Ejecutiva del Presidente, Oficina de Administración y Presupuesto, *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS)*,
3. FTSE Russell, *ICB Structure. Taxonomy Overview*, 2019.
4. S&P Dow Jones Indices y MSCI Inc., *Revisiones de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS®) Estructura*, 2018.
5. Sustainable Accounting Standards Boards (SASB), Sustainable Industry Classification System® (SICS®), sasb.org/find-your-industry/, con fecha de acceso 27 de mayo de 2021.
6. Naciones Unidas, *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4*, Statistical Papers Serie M No. 4/Rev.4, 2008.

Perfil del sector

Instrumentos oficiales:

7. Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Acuerdo de París*, 2015.
8. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015 (A/RES/70/1).

Referencias adicionales:

9. Naciones Unidas, *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, 1992.
10. Cordaid, *Informing Local Communities, Civil Society and Local Government about Oil & Gas: A Practical Guide on Technical Aspects*, 2016.
11. F. Denton, T. J. Wilbanks, et al., 'Climate-Resilient Pathways: Adaptation, Mitigation, and Sustainable Development', *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects*. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto informe de Evaluación del IPCC, 2014.
12. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Net-zero by 2050: A Roadmap for the Global Energy Sector*, 2021.
13. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Balances: Overview*, 2020.
14. Corporación Financiera Internacional (CFI), Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Mapping the oil and gas industry to the development goals: An atlas*, 2017.
15. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Calentamiento global de 1,5 °C*, 2018.
16. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), *Accelerating action: an SDG Roadmap for the oil and gas sector*, 2021.
17. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Agencia Internacional de la Energía (AIE), *OCDE Green Growth Studies: Energy*, 2011.
18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Informe sobre la disparidad en las emisiones de 2019*, 2019.
19. Banco Mundial, Acceso a la electricidad, worldbank.org/indicator/EG.ELC.ACCS.ZS, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
20. Foro Económico Mundial (WEF), Which economies are most reliant on oil?, weforum.org/agenda/2016/05/which-economies-are-most-reliant-on-oil/, con fecha de acceso 3 de mayo de 2021.

Recursos:

21. GRI, *Linking the SDGs and the GRI Standards*, actualizado regularmente.
22. GRI y Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *Integrando los ODS en los informes corporativos: una guía práctica*, 2018.

Tema 11.1 Emisiones de GEI

Instrumentos oficiales:

23. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2007: The Physical Science Basis*, 2007.
24. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Synthesis Report*, 2014.
25. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Good Practice Guidance and Uncertainty Management in National Greenhouse Gas Inventories*, 2001.

Referencias adicionales:

26. Carbon Brief, Methane emissions from fossil fuels 'severely underestimated', 2020, carbonbrief.org/methane-emissions-from-fossil-fuels-severely-underestimated, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
27. Climate Disclosure Project (CDP), *CDP Technical Note: Guidance methodology for estimation of Scope 3 category 11 emissions for oil and gas companies*, 2021.
28. Fondo para la Defensa del Medio Ambiente (EDF), *Taking Aim: Hitting the mark on oil and gas methane targets*, 2018.
29. Ernst & Young (EY), *Unconventional oil and gas in a carbon constrained world: A review of the environmental risks and future outlook for unconventional oil and gas*, 2017.
30. P. Forster, V. Ramaswamy, et al., 'Changes in Atmospheric Constituents and in Radiative Forcing', *Climate Change 2007: The Physical Science Basis*, 2007.
31. Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas Harvard John A. Paulson, *Oil and natural gas production emit more methane than previously thought*, 2021.
32. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Energy Efficiency 2018: Analysis and Outlooks to 2040*, 2018.
33. Agencia Internacional de la Energía (AIE), CO₂ Emissions from Fuel Combustion Highlights, 2019, [iea.org/data-and-statistics/data-products](https://www.iea.org/data-and-statistics/data-products), con fecha de acceso 22 de abril de 2021.
34. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Emisiones de la quema en antorcha*, 2020.
35. Agencia Internacional de la Energía (AIE), Methane Tracker (Rastreador de metano), [iea.org/reports/methane-tracker-2020](https://www.iea.org/reports/methane-tracker-2020), con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
36. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *The Oil and Gas Industry in Energy Transitions: World Energy Outlook special report*, 2020.
37. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) y American Petroleum Institute (API), *Estimating petroleum industry value chain (Scope 3) greenhouse gas emissions: Overview of methodologies*, 2016.
38. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), American Petroleum Institute (API) y Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Sustainability reporting guidelines for the oil and gas industry*, 2015.
39. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Saving energy in the oil and gas industry*, 2013.
40. The Energy Resources Institute (TERI), *Towards an Energy Efficient Oil & Gas Sector*, 2015.
41. Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), ¿Qué significa adaptación al cambio climático y resiliencia al clima?, 2020, unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/what-do-adaptation-to-climate-change-and-climate-resilience-mean, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
42. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC) *Oil and Gas Methane Partnership (OGMP) 2.0 Framework*, 2020.
43. Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos (EIA), *Assumptions to the Annual Energy Outlook 2019: Industrial Demand Module*, 2019.
44. Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos (EIA), Natural gas explained, [eia.gov/energyexplained/natural-gas/](https://www.eia.gov/energyexplained/natural-gas/), con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
45. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), Overview of Greenhouse Gases,

epa.gov/ghgemissions/overview-greenhouse-gases#methane, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

46. Banco Mundial, Asociación para la Reducción Mundial de la Quema de Gas (GFFR, por sus siglas en inglés), worldbank.org/en/programs/gasflaringreduction, con fecha de acceso 1 de junio de 2021.
47. Banco Mundial, El aumento de la producción de petróleo de esquisto y los conflictos políticos contribuyen a incrementar la quema de gas a nivel mundial, 2019, bancomundial.org/es/news/press-release/2019/06/12/increased-shale-oil-production-and-political-conflict-contribute-to-increase-in-global-gas-flaring, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
48. Banco Mundial, Zero Routine Flaring by 2030, worldbank.org/en/programs/zero-routine-flaring-by-2030#7, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
49. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *Estimating and Reporting the Comparative Emissions Impacts of Products*, 2019.

Recursos:

50. Climate Disclosure Project (CDP), *CDP Technical Note: Guidance methodology for estimation of Scope 3 category 11 emissions for oil and gas companies*, 2021.
51. Greenhouse Gas Protocol, *Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*, 2011.
52. Greenhouse Gas Protocol, *Global Warming Potential Values*, 2015.
53. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) y American Petroleum Institute (API), *Estimating petroleum industry value chain (Scope 3) greenhouse gas emissions: Overview of methodologies*, 2016.
54. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), American Petroleum Institute (API) y Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Sustainability reporting guidelines for the oil and gas industry*, 2020.
55. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC) *Oil and Gas Methane Partnership (OGMP) 2.0 Framework*, 2020.
56. Banco Mundial, Asociación para la Reducción Mundial de la Quema de Gas (GFFR, por sus siglas en inglés), worldbank.org/en/programs/gasflaringreduction, con fecha de acceso 1 de junio de 2021.
57. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *Estimating and Reporting the Comparative Emissions Impacts of Products*, 2019.

Tema 11.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición

Instrumentos oficiales:

58. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Calentamiento global de 1,5 °C. Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza*, 2018.
59. Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Acuerdo de París*, 2015.

Referencias adicionales:

60. A. Dagnachew, A. F. Hof, et al., *Insight into Energy Scenarios: A comparison of key transition indicators of 2°C scenarios*, 2019.
61. C. Symon, *Climate change: Action, trends and implications for business: Quinto informe de Evaluación del IPCC, Grupo de trabajo 1*, 2013.
62. Carbon Tracker Initiative, *Balancing the Budget: Why deflating the carbon bubble requires oil & gas companies to shrink*, 2019, carbontracker.org/reports/balancing-the-budget/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
63. Carbon Tracker Initiative, *Carbon Budgets Explainer*, 2018.
64. Carbon Tracker, *Unburnable Carbon: Are the World's Financial Markets Carrying a Carbon Bubble?*, 2011.
65. E. Stuart, *Leaving No One Behind in Sustainable Development Pathways*, wri.org/climate/expert-perspective/leaving-no-one-behind-sustainable-development-pathways, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
66. F. Denton, T. J. Wilbanks, et al., 'Climate-Resilient Pathways: Adaptation, Mitigation, and Sustainable Development', *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto informe de Evaluación del IPCC.*, 2014.

67. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Net-zero by 2050: A Roadmap for the Global Energy Sector*, 2021.
68. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *The Oil and Gas Industry in Energy Transitions: World Energy Outlook special report*, 2020.
69. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Informe especial sobre la captación y el almacenamiento de dióxido de carbono*, 2005.
70. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Addressing adaptation in the oil and gas industry*, 2013.
71. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Resolución adoptada en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016. *Definición de soluciones basadas en la naturaleza*, (WCC-2016-Res-069-SP)
72. J. G. J. Olivier y J. A. H. W. Peters, *Trends in global CO₂ and total greenhouse gas emissions: 2019 Report*, 2020.
73. L. Fletcher, T. Crocker, et al., *Beyond the cycle: Which oil and gas companies are ready for the low-carbon transition? Resumen*, 2018.
74. M. F. Rahman, M. Mostofa y S. Huq, Low-Carbon Futures in Least-Developed Countries, wri.org/climate/expert-perspective/low-carbon-futures-least-developed-countries, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
75. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Agencia Internacional de la Energía (AIE), *OCDE Green Growth Studies: Energy*, 2011.
76. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Monitoring the transition to a low-carbon economy: A strategic approach to local development*, 2015.
77. R. Hutt, Which economies are most reliant on oil?, weforum.org/agenda/2016/05/which-economies-are-most-reliant-on-oil/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
78. Science Based Targets, Oil and Gas, sciencebasedtargets.org/sectors/oil-and-gas, con fecha de acceso 31 de mayo de 2021.
79. Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo (SEI), Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), Instituto de Desarrollo de Ultramar (ODI), Climate Analytics, CICERO y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Informe sobre la Brecha de Producción: La discrepancia entre la producción de combustibles fósiles programada por los países y los niveles de producción global coherentes con la limitación del calentamiento a 1,5 °C o 2 °C*, 2019.
80. Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo (SEI), Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), Instituto de Desarrollo de Ultramar (ODI), Third Generation Environmentalism (E3G) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Informe sobre la Brecha de Producción: 2020 Informe especial*, 2021.
81. T. Bruckner, I. A. Bashmakov, et al., 'Energy Systems', *Mitigation of Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change. Contribución del Grupo de trabajo III al Quinto informe de Evaluación del IPCC*, 2014.
82. Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), *The Use of Scenario Analysis in Disclosure of Climate-Related Risks and Opportunities*, 2017.
83. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *A Recommended Methodology for Estimating and Reporting the Potential Greenhouse Gas Emissions from Fossil Fuel Reserves*, 2016.

Recursos:

84. Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosure*, 2017.
85. Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), *The Use of Scenario Analysis in Disclosure of Climate-Related Risks and Opportunities*, 2017.
86. Transition Pathway Initiative (TPI), *Methodology and Indicators Report*, 2019.
87. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *A Recommended Methodology for Estimating and Reporting the Potential Greenhouse Gas Emissions from Fossil Fuel Reserves*, 2016.

Tema 11.3 Emisiones al aire

Referencias adicionales:

88. Earthworks, Air pollution from the Oil and Gas Industry, earthworks.org/publications/fs_oilandgas_airpollution, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
89. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), Controlling Air Pollution from the Oil and Natural Gas Industry, epa.gov/controlling-air-pollution-oil-and-natural-gas-industry, con fecha de acceso 1 de junio de 2021.

90. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Energy and Air Pollution: World Energy Outlook Special Report*, 2016.
91. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para los sistemas de distribución de gas*, 2007.
92. Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), Air pollution, ecosystems and biodiversity, unece.org/air-pollution-ecosystems-and-biodiversity, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
93. Organización Mundial de la Salud (OMS), Contaminación atmosférica, who.int/health-topics/air-pollution#tab=tab_1, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
94. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Contaminación atmosférica y salud infantil: prescribir aire limpio*, versión preliminar, 2018.

Recursos:

95. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para las terminales de productos de crudo y petróleo*, 2007.
96. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para las plantas de gas natural licuado (GNL)*, 2017.
97. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el procesamiento de gas natural*, 2017.
98. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para la explotación marina de petróleo y gas*, 2015.
99. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el desarrollo de petróleo y gas en tierra*, 2017.
100. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para la reginación del petróleo*, 2016.
101. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para terminales de productos de crudo y petróleo*, 2007.

Tema 11.4 Biodiversidad

Instrumentos oficiales:

102. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático y biodiversidad*, 2002.
103. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *El cambio climático y la tierra – Informe especial del IPCC sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres: Resumen para responsables de políticas*, 2019.

Referencias adicionales:

104. N. Butt, H. L. Beyer, et al., *Biodiversity Risks from Fossil Fuel Extraction*, Science, 2013.
105. Cross-Sector Biodiversity Initiative (CSBI), *A cross-sector guide for implementing the Mitigation Hierarchy*, 2015.
106. The Energy & Biodiversity Initiative (EBI), *Integrating Biodiversity Conservation into Oil & Gas Development*, 2003.
107. M. B. J. Harfoot, D. P. Tittensor, et al., *Present and future biodiversity risks from fossil fuel exploitation*, Conservation Letters, 2018.
108. Corporación Financiera Internacional (CFI), Nota de Orientación 6: *Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos*, 2019.
109. Corporación Financiera Internacional (CFI), Norma de Desempeño 6: *Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos*, 2012.
110. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Biodiversity and ecosystem services fundamentals*, 2016.
111. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Issues Brief: Biodiversity offsets, [iucn.org/resources/issuues-briefs/biodiversidad-offsets](https://www.iucn.org/resources/issuues-briefs/biodiversidad-offsets), con fecha de acceso 26 de mayo de 2021.
112. K. Leach, S. E. Brooks y S. Blyth, *Potential threat to areas of biodiversity importance from current and emerging oil and gas activities in Africa*, 2016.
113. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Biodiversity Offsets: Effective Design and Implementation*, 2016.

114. Instituto Pembina, *Fact sheet: Resource development in the North. Impacts of the cumulative effects of oil & gas*, 2006.
115. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (UNEP-WCMC), *Mainstreaming of Biodiversity into the Energy and Mining Sectors: An Information Document for the 21st Meeting of the Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice (SBSTTA-21)*, 2017.
116. Banco Mundial, *Biodiversity Offsets: A User Guide*, 2016.

Recursos:

117. Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT) Alliance, Integrated Biodiversity Assessment Tool, ibat-alliance.org/, con fecha de acceso 2 junio de 2021.
118. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) y Principios de Ecuador *A cross-sector guide for implementing the Mitigation Hierarchy*, 2017.
119. Corporación Financiera Internacional (CFI), Nota de Orientación 6: *Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos*, 2019.
120. Corporación Financiera Internacional (CFI), Norma de Desempeño 6: *Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos*, 2012.
121. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Biodiversity and ecosystem services fundamentals*, 2016.

Tema 11.5 Residuos

Referencias adicionales:

122. Alberta Energy Regulator, Tailings, aer.ca/providing-information/by-topic/tailings, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
123. Gobierno de Alberta, *Lower Athabasca Region: Tailings Management Framework for the Mineable Athabasca Oil Sands*, 2015.
124. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
125. Canada's Oil Sands, Tailings Ponds, capp.ca/explore/tailings-ponds/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
126. Circle Economy, *The Circularity Gap Report*, 2019.
127. Comisión Europea, Mining waste, ec.europa.eu/environment/topics/waste-and-recycling/mining-waste_en, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
128. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Drilling Waste Management Technology Review*, 2016.
129. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Environmental management in Arctic oil & gas operations: Good practice guide*, 2013.
130. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Guidelines for waste management with special focus on areas with limited infrastructure*, 2008.
131. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para las terminales de productos de crudo y petróleo*, 2007.
132. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para los sistemas de distribución de gas*, 2007.
133. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para las plantas de gas natural licuado (GNL)*, 2017.
134. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector minero*, 2007.
135. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el procesamiento de gas natural*, 2017.
136. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para la explotación marina de petróleo y gas*, 2015.
137. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el desarrollo*

de petróleo y gas en tierra, 2007.

138. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para la refinación del petróleo*, 2016.
139. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para terminales de productos de crudo y petróleo*, 2007.
140. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Petroleum refinery waste management and minimization*, 2014.
141. Unión de Científicos Conscientes (UCS), *The Hidden Cost of Fossil Fuels*, 2008, ucsusa.org/resources/hidden-costs-fossil-fuels, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
142. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Circular Economy Principles for NDCs and Long-term Strategies*, 2019.
143. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Towards a Pollution-Free Planet*, 2017.
144. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Industria y Medio ambiente (UNEP IE), *Environmental management in oil and gas exploration and production: An overview of issues and management approaches*, 1997.
145. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), *Management of Exploration, Development and Production Wastes: Factors Informing a Decision on the Need for Regulatory Action*, 2019.

Recursos:

146. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Drilling waste management technology review*, 2016.
147. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Guidelines for waste management with special focus on areas with limited infrastructure*, 2008.
148. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para las plantas de manejo de residuos*, 2007.
149. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Petroleum refinery waste management and minimization*, 2014.
150. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y Principios para la Inversión Responsable (PRI), *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera*, 2020.

Tema 11.6 Agua y efluentes

Referencias adicionales:

151. L. Allen, M. Cohen, et al., 'Fossil Fuels and Water Quality', *The World's Water Volume 7: The Biennial Report on Freshwater Resources*, págs. 73-96, 2011.
152. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
153. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Water Energy Nexus: Excerpt from the World Energy Outlook 2016*, 2016.
154. Agencia Internacional de la Energía (AIE), 'Water for Energy', *World Energy Outlook 2012*, págs. 501-527, 2012.
155. S. Osborn, A. Vengosh, et al., *Methane contamination of drinking water accompanying gas-well drilling and hydraulic fracturing*, *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 2011.
156. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD), *Commodities at a Glance: Special Issue on Shale Gas*, 2017.
157. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Towards a Pollution-Free Planet*, 2017.
158. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), *Hydraulic Fracturing for Oil and Gas: Impacts from the Hydraulic Fracturing Water Cycle on Drinking Water Resources in the United States*, 2016.
159. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), *Profile of the Fossil Fuel Electric Power Generation Industry*, 1997.
160. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), *Study of Oil and Gas Extraction Wastewater Management Under the Clean Water Act*, EPA-821-R19-001, Versión de borrador de mayo de 2019.
161. Banco Mundial, *Thirsty Energy (II): The Importance of Water for Oil and Gas Extraction*, 2016.

Recursos:

162. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Water Stewardship Framework*, 2014.
163. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *The IPIECA Water Management Framework for onshore oil and gas activities*, 2013.

Tema 11.7 Cierre y rehabilitación

Instrumentos oficiales:

164. Organización Marítima Internacional (OMI), *Guidelines and Standards for the Removal of Offshore Installations and Structures on the Continental Shelf and in the Exclusive Economic Zone (EEZ)*, 1989.
165. Naciones Unidas (ONU), *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM III)*, 1982.

Referencias adicionales:

166. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
167. Autoridad de Protección Ambiental (EPA Australia occidental), *Environmental Factor Guideline: Benthic Communities and Habitats*, 2016.
168. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Decommissioning of offshore concrete gravity-based structures (CGBS) in the OSPAR maritime area/other global regions Informe IOGP 484*, 2018.
169. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Overview of International Offshore Decommissioning Regulations – Volumen 1: Facilities Informe IOGP 584*, 2017.
170. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Overview of International Offshore Decommissioning Regulations – Volumen 2: Wells Plugging & Abandonment Informe IOGP 585*, 2017.
171. Merriam-Webster, Benthic (bentónico), [merriam-webster.com/dictionary/benthic](https://www.merriam-webster.com/dictionary/benthic), con fecha de acceso 26 de mayo de 2021.
172. Trevisanut, 'Decommissioning of Offshore Installations: a Fragmented and Ineffective International Regulatory Framework', *The Law of the Seabed*, págs. 431-453, 2020.
173. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) Industria y Medio ambiente (UNEP IE), *Environmental management in oil and gas exploration and production: An overview of issues and management approaches*, 1997.
174. Banco Mundial, *Towards Sustainable Decommissioning and Closure of Oil Fields and Mines: A Toolkit to Assist Government Agencies*, 2010.

Recursos:

175. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Oil and gas industry guidance on voluntary sustainability reporting*, 3.ª ed., 2015.
176. Naciones Unidas, *Guidance Note on the Tax Treatment of Decommissioning for the Extractive Industries*, 2016.

Tema 11.8 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos

Referencias adicionales:

177. Alberta Energy Regulator, Tailings, aer.ca/providing-information/by-topic/tailings, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
178. Gobierno de Alberta, *Lower Athabasca Region: Tailings Management Framework for the Mineable Athabasca Oil Sands*, 2015.
179. American Petroleum Institute (API), *Práctica recomendada 754: Process Safety Performance Indicators For The Refining And Petrochemical Industries*, actualizada periódicamente.
180. Universidad Nacional de Australia (ANU) e Investor Group on Climate Change (IGCC), *Assessing Climate Change Risks and Opportunities, Oil and Gas Sector*, 2013.
181. Canada's Oil Sands, Tailings Ponds, capp.ca/explore/tailings-ponds/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
182. M. Christou y M. Konstantinidou, *Safety of offshore oil and gas operations: Lessons from past accident analysis*, 2012.
183. Fondo para la Defensa del Medio Ambiente (EDF), Why are natural gas leaks a problem?, edf.org/climate/methanemaps/leaks-problem, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

184. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Asset integrity: the key to managing major incident risks*, 2018.
185. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Process safety: recommended practice on key performance indicators*, 2018.
186. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Principios para la Inversión Responsable (PRI), *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera*, 2020.
187. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guidance on Developing Safety Performance Indicators Related to Chemical Accident Prevention, Preparedness and Response for Industry*, 2008.
188. Administración de Seguridad en Tuberías y Materiales Peligrosos (PHMSA), *Pipeline Incident 20 Year Trends*, phmsa.dot.gov/data-and-statistics/pipeline/pipeline-incident-20-year-trends, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
189. R. Sullivan, D. Russell, et al., *Managing the Unavoidable: investment implications of a changing climate*, 2009.
190. Junta Ejecutiva de Salud y Seguridad del Reino Unido, *Step-By-Step Guide to Developing Process Safety Performance Indicators*, 2006.
191. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) Industria y Medio Ambiente (UNEP IE), *Environmental management in oil and gas exploration and production: An overview of issues and management approaches*, 1997.
192. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), *Oil and Natural Gas Sector Leaks*, 2014.
193. T. Williams, *Pipelines: Environmental Considerations*, Ottawa, Canadá, Library of Parliament, 2012.

Recursos:

194. American Petroleum Institute (API), *Práctica recomendada 754: Process Safety Performance Indicators For The Refining And Petrochemical Industries*, actualizada periódicamente.
195. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y Principios para la Inversión Responsable (PRI), *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera*, 2020.
196. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Oil and gas industry guidance on voluntary sustainability reporting*, 3.ª ed., 2015.
197. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y Principios para la Inversión Responsable (PRI), *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera*, 2020.

Tema 11.9 Salud y seguridad en el trabajo

Referencias adicionales:

198. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas and Mining Extractive Industries: A Women's Human Rights Report*, 2019.
199. Centro Canadiense de Seguridad y Salud Ocupacional (CCOHS), *Cold Environments: Working in the Cold*, ccohs.ca/oshanswers/phys_agents/cold_working.html, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
200. Junta Ejecutiva de Salud y Seguridad del Reino Unido (HSE), *Biological hazards (Riesgos biológicos)*, hse.gov.uk/offshore/biological-hazards.htm, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
201. Junta Ejecutiva de Salud y Seguridad del Reino Unido (HSE), *Heat stress (Estrés por calor)*, hse.gov.uk/temperature/heatstress/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
202. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Indicadores de desempeño de seguridad – Datos de 2018 – Informes de incidentes mortales*, 2018.
203. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Competencias laborales, desarrollo de los recursos humanos y formación en materia de seguridad para los contratistas de la industria del petróleo y el gas, ahora y en el futuro*, 2012.
204. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Petróleo y producción de gas; refinación de petróleo*, ilo.org/global/industries-and-sectors/oil-and-gas-producción-oil-refining/lang--en/index.htm, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
205. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *El diálogo social y las relaciones laborales en la industria del petróleo*, 2009.

206. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Working Paper No. 276: Working conditions of contract workers in the oil and gas industries*, 2010.
207. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Hacia el Desarrollo Sostenible: Oportunidades para el trabajo decente y la inclusión social en una economía verde*, 2012.
208. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP) – Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Health leading performance indicators*, actualizado anualmente.
209. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Human Rights Training Tool*, 3.ª ed., 2014.
210. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) y Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Managing psychosocial risks on expatriation in the oil and gas industry*, 2013.
211. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), *Health and Safety Risks for Workers Involved in Manual Tank Gauging and Sampling at Oil and Gas Extraction Sites*, 2016.
212. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) Departamento de Trabajo de EE. UU., Sulfuro de hidrógeno: Peligros, osha.gov/hydrogen-sulfide, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
213. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) Departamento de Trabajo de EE. UU., Sílice cristalina: Efectos sobre la salud, osha.gov/silica-crystalline, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
214. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Preventing Disease through Healthy Environments: Exposure to Benzene: A Major Public Health Concern*, 2010.
215. Wipro, *Safety and Health Management in Oil and Gas Industry*, wipro.com/oil-and-gas/safety-and-health-management-system-in-oil-and-gas-industry/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
216. World Nuclear Association, *Naturally-Occurring Radioactive Materials*, 2019, world-nuclear.org/information-library/safety-and-security/radiation-and-health/naturally-occurring-radioactive-materials-norm.aspx, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

Recursos:

217. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP) – Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Health management in the oil and gas industry*, 2019.
218. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP) – Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Health Performance Indicators: A guide for the oil and gas industry*, 2007.
219. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP) – Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Performance indicators for fatigue risk management systems*, 2012.

Tema 11.10 Prácticas de empleo

Instrumentos oficiales:

220. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el Trabajo Marítimo*, 2006.
221. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias adicionales:

222. C. Forde, R. MacKenzie, et al., *Good industrial relations in the oil industry in the United Kingdom*, 2005.
223. C. Hidalgo, K. Peterson, et al., *Extracting with Purpose: Creating Shared Value in the Oil and Gas and Mining Sectors' Companies and Communities*, 2015.
224. IndustriaAll Global Union, *Sindicatos de petróleo y gas de Nigeria combaten el trabajo precario*, 8 de agosto de 2017, industriall-union.org/es/sindicatos-de-petroleo-y-gas-de-nigeria-combaten-el-trabajo-precario, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
225. IndustriaAll Global Union, *La empresa petrolera noruega DNO blanco de los sindicatos*, 12 de enero de 2017, industriall-union.org/es/la-empresa-petrolera-noruega-dno-blanco-de-los-sindicatos, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
226. IndustriaAll Global Union, *Shell's hidden shame: Contract workers on the poverty line in Nigeria*, 5 de diciembre

de 2018, industrialunion.org/shells-hidden-shame-contract-trabajadores-on-the-poverty-line-in-nigeria, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

227. Industri Energi, The strike is necessary to level out differences in the oil industry, 7 de octubre de 2016, industrienergi.no/nyhet/the-strike-is-necessary-to-level-out-differences-in-the-oil-industry/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
228. Institute for Human Rights and Business (IHRB) y Shift, *Oil and Gas Sector Guide on Implementing the UN Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2017.
229. Corporación Financiera Internacional (CFI), IPIECA y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Mapping the oil and gas industry to the Sustainable Development Goals: An Atlas*, 2017.
230. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *El diálogo social y las relaciones laborales en la industria del petróleo: Informe para el debate de la Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y producción hasta la distribución de petróleo y gas*, 2009.
231. F. Todd, What are the pros and cons of automation in the oil and gas industry?, 19 de marzo de 2019, nseenergybusiness.com/features/oil-and-gas-automation, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
232. S. Tordo, M. Warner, et al., *Local Content Policies in the Oil and Gas Sector*, 2013.
233. United Steelworkers (USW), National Oil Bargaining Talks Break Down: USW Calls for Work Stoppage at Nine Oil Refineries, Plants, 1 de febrero de 2015, usw.org/news/media-center/releases/2015/national-oil-bargaining-talks-break-down-usw-calls-for-work-stoppage-at-nine-oil-refineries-plants, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

Tema 11.11 No discriminación e igualdad de oportunidades

Referencias adicionales:

234. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas and Mining Extractive Industries: A Women's Human Rights Report*, 2019.
235. The Boston Consulting Group (BCG) y Consejo Mundial del Petróleo (WPC), *Untapped Reserves: Promoting Gender Balance in Oil and Gas*, 2017.
236. Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (BHRRC), Azerbaijan: Abuses by oil companies include workplace discrimination, illegal termination of contracts, health & safety violations, sexual harassment, environmental pollution, say NGO reports; includes company comments, business-humanrights.org/en/latest-news/azerbaijan-abuses-by-oil-companies-include-workplace-discrimination-illegal-termination-of-contracts-health-safety-violations-sexual-harassment-environmental-pollution-say-ngo-reports-includes-company-comments/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
237. Digby Brown Solicitors, Oil and Gas contract restrictions removed after discrimination employment advice, digbybrown.co.uk/clients-we-have-helped/oil-and-gas-contract-restrictions-removed-after-discrimination-employment, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
238. N. Hill, A. Alook, y I. Hussey, How gender and race shape experiences of work in Alberta's oil industry, parklandinstitute.ca/how_gender_and_race_shape_experiences_of_work_in_albertas_oil_industry, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
239. Institute for Human Rights and Business (IHRB) y Shift, *Oil and Gas Sector Guide on Implementing the UN Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2017.
240. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Competencias laborales, desarrollo de los recursos humanos y formación en materia de seguridad para los contratistas de la industria del petróleo y el gas, ahora y en el futuro*, 2012.
241. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *El diálogo social y las relaciones laborales en la industria del petróleo*, 2009.
242. Iraqi Center for Policy Analysis & Research (ICPAR), Institutional Discrimination in Iraq's Oil and Gas Sector, researchiraq.com/?p=306, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
243. J. Soper, Ghanaian Workers Fight Pay Discrimination, pulitzercenter.org/stories/ghanaian-trabajadores-fight-pay-discriminacion, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
244. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Oil and Gas, unepfi.org/humanrightstoolkit/oil.php, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

Tema 11.12 Trabajo forzoso y esclavitud moderna

Instrumentos oficiales:

245. Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convenio 29, *Convenio sobre el trabajo forzoso*, 1930.

Referencias adicionales:

246. EarthRights International, *Total Impact: The Human Rights, Environmental, and Financial Impacts of Total and Chevron's Yadana Gas Project in Military-Ruled Burma (Myanmar)*, 2009.
247. Fédération Internationale pour les Droits Humains (FIDH), Info Birmanie, *la Ligue des droits de l'Homme et la FIDH dénoncent l'accord intervenu entre Total et Sherpa*, 2005.
248. Global Slavery Index, 'Global Findings', Global Slavery Index 2018, págs. 24-45.
249. GRI, Responsible Labor Initiative, *Advancing modern slavery reporting to meet stakeholder expectations*, 2019.
250. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Labour Migration in the Arab States, ilo.org/beirut/areasofwork/labour-migration/WCMS_514910/lang--en/index.htm, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
251. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso*, 2017.
252. Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), La ITF y la tripulación del Malaviya Seven consternados por un retrasos en el procedimiento, itfglobal.org/es/news/la-itf-y-la-tripulacion-del-malaviya-seven-consternados-por-un-retrasos-en-el-procedimiento, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
253. National Union of Rail, Maritime and Transport Workers (RMT), Modern day slavery charge made by RMT, rmt.netxtra.net/news/modern-day-slavery-charge-made-by-rmt/, con fecha de acceso 31 May 2020.
254. UNICEF, *Oil and Gas Scoping Paper*, 2015.

Recursos:

255. GRI, Responsible Labor Initiative, *Advancing modern slavery reporting to meet stakeholder expectations*, 2019.

Tema 11.13 Libertad de asociación y negociación colectiva

Instrumentos oficiales:

256. Organización Internacional del Trabajo (OIT), 386.º Informe del Comité de Libertad Sindical, 2018.

Referencias adicionales:

257. M. Carpenter, Restrictions on freedom of association potential powder keg for oil companies, maplecroft.com/insights/analysis/restrictions-on-freedom-of-association-potential-powder-keg-for-oil-companies/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
258. I. Graham, Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Working conditions of contract workers in the oil and gas industries*, 2010.
259. IndustriaAll, Sindicatos de petróleo y gas de Nigeria combaten el trabajo precario, industriaall.org/es/sindicatos-de-petroleo-y-gas-de-nigeria-combaten-el-trabajo-precario, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
260. Confederación Sindical Internacional (CSI), Índice Global de los Derechos de la CSI - Los peores países del mundo para los trabajadores, 2016.
261. Confederación Sindical Internacional (CSI), Arabia Saudita prohíbe los sindicatos y viola todas las normas internacionales del trabajo, ituc-csi.org/arabia-saudita-prohibe-los, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
262. Agencia Central de Inteligencia de EE. UU. (CIA), Comparación por país: Petróleo crudo: Exportaciones, cia.gov/the-world-factbook/field/crude-oil-exports/country-comparison, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

Tema 11.14 Impactos económicos

Instrumentos oficiales:

263. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OCDE Principles for Private Sector Participation in Infrastructure*, 2007.

Referencias adicionales:

264. Bill & Melinda Gates Foundation, *Paper 7: Leveraging extractive industries for skills development to maximize*

sustainable growth and employment, 2015.

265. C. Sigam y L. Garcia, *Extractive industries: Optimizing the value retention in host countries*, 2012.
266. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), Social and economic spending: The impact of the extractive industries on economic growth and social development, eiti.org/social-economic-spending, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
267. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Local content: A guidance document for the oil and gas industry*, 2.^a ed., 2016.
268. J-F. Mercure, H. Pollitt, et al., 'Macroeconomic impacts of stranded fossil fuels assets', *Nature Climate Change*, vol. 8, págs. 588-593, 2018, [nature.com/articles/s41558-018-0182-1](https://www.nature.com/articles/s41558-018-0182-1), con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
269. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Collaborative Strategies for In-Country Shared Value Creation*, 2016.
270. K. Storey, 'Fly-in/Fly-out: Implications for Community Sustainability', *Sustainability*, vol. 2, págs. 1161-1181, 2010.
271. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), 'Words into Action Guidelines: National Disaster Risk Assessment', Special Topics, *Direct and Indirect Economic Impact*, 2017.

Recursos:

272. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Local content: A guidance document for the oil and gas industry*, 2.^a ed., 2016.

Tema 11.15 Comunidades locales

Instrumentos oficiales:

273. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias adicionales:

274. Cordaid, *Informing Local Communities, Civil Society and Local Government about Oil & Gas: A Practical Guide on Technical Aspects*, 2016.
275. Cordaid, *When Oil, Gas or Mining Arrives in Your Area: Practical Guide for Communities, Civil Society and Local Government on the Social Aspects of Oil, Gas and Mining*, 2016.
276. E&P Forum y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) Industria y Medio Ambiente (UNEP IE), *Environmental management in oil and gas exploration and production: An overview of issues and management approaches*, 1997.
277. Institute for Human Rights and Business (IHRB) and Shift, *Oil and Gas Sector Guide on Implementing the UN Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2017 Corporación Financiera Internacional (CFI), *Unlocking Opportunities for Women and Business: A Toolkit of Actions and Strategies for Oil, Gas, and Mining Companies*, 2018, ifc.org/wps/wcm/connect/Temas_ext_content/ifc_external_corporate_site/gender+at+ifc/resources/unlocking-opportunities-for-women-and-business, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
278. Corporación Financiera Internacional (CFI), Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Mapping the oil and gas industry to the Sustainable Development Goals: An Atlas*, 2017.
279. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación 4 Salud y Seguridad de la Comunidad*, 2012.
280. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Desempeño 4 Salud y Seguridad de la Comunidad*, 2012.
281. *Mapping the oil and gas industry to the Sustainable Development Goals: An Atlas*, 2017.
282. Oil and Gas Accountability Project (OGAP), *Oil and Gas At Your Door? A Landowner's Guide to Oil and Gas Development*, 2.^a ed., 2005.
283. Oxfam International, *Position Paper on Gender Justice and the Extractive Industries*, 2017.
284. R. Schultz, R. Skoumal, et al., 'Hydraulic Fracturing-Induced Seismicity', *Reviews of Geophysics*, vol. 58, 12 de junio de 2020.
285. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Oil and Gas, unepfi.org/humanrightstoolkit/oil.php, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

Recursos:

286. Institute for Human Rights and Business (IHRB) y Shift, *Oil and Gas Sector Guide on Implementing the UN Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2017.
287. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación 4 Salud y Seguridad de la Comunidad*, 2012.
288. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Desempeño 4 Salud y Seguridad de la Comunidad*, 2012.
289. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), American Petroleum Institute (API) e Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Sustainability reporting guidelines for the oil and gas industry*, 2020.

Tema 11.16 Derechos sobre la tierra y los recursos

Instrumentos oficiales:

290. Unión Europea y UN Interagency Framework Team for Preventive Action, *Toolkit and Guidance for Preventing and Managing Land and Natural Resources Conflict: Land and Conflict*, 2012.
291. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias adicionales:

292. Avocats Sans Frontières, *Human Rights Implications of Extractive Industry Activities in Uganda: A Study of the Mineral Sector in Karamoja and the Oil Refinery in Bunyoro*, 2014.
293. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
294. Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES), *Report of the Plenary of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services on the work of its seventh session*, 2019.
295. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Land Acquisition and Resettlement*, 2015.
296. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Good Practice Handbook: Land Acquisition and Resettlement (draft)*, 2019.
297. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación 5, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*, 2012.
298. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 5, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*, 2012.
299. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación 8: Patrimonio cultural*, 2012.
300. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural*, 2012.
301. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) y Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Key questions in managing social issues in oil & gas projects*, 2002.
302. Pensamiento y Acción Social (PAS) y L. Turriago, 'Caso El Hatillo: El re-asentamiento como la legalización del despojo y el acaparamiento de las tierras por el modelo extractivista', pas.org.co/hatillo-despojo-extractivista, con fecha de acceso 1 de junio de 2020.
303. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), La tierra y los derechos humanos, ohchr.org/EN/Issues/LandAndHR/Pages/LandandHumanRightsIndex.aspx, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
304. F. Vanclay, 'Project-induced displacement and resettlement: from impoverishment risks to an opportunity for development?', *Impact Assessment and Project Appraisal Journal*, vol. 35, págs. 3-21, 2017, DOI: 10.1080/14615517.2017.1278671.
305. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Oil and Gas, unepfi.org/humanrightstoolkit/oil.php, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

Recursos:

306. Institute for Human Rights and Business (IHRB) y Shift, *Oil and Gas Sector Guide on Implementing the UN Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2017.
307. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Good Practice Handbook: Land Acquisition and Resettlement (draft)*, 2019.
308. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación 5, Adquisición de tierras y reasentamiento*

involuntario, 2012.

309. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 5, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*, 2012.
310. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación 8: Patrimonio cultural*, 2012.
311. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural*, 2012.
312. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Oil and Gas, unepfi.org/humanrightstoolkit/oil.php, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

Tema 11.17 Derechos de los pueblos indígenas

Instrumentos oficiales:

313. Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convenio 169, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989.
314. Naciones Unidas (ONU), *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*; 2007.

Referencias adicionales:

315. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas and Mining Extractive Industries*, 2019.
316. Amnistía Internacional, Inter-American Court ruling marks key victory for indigenous peoples, [amnesty.org/en/press-releases/2012/07/ecuador-inter-american-court-ruling-marks-key-victory-indigenous-peoples-20/](https://www.amnesty.org/en/press-releases/2012/07/ecuador-inter-american-court-ruling-marks-key-victory-indigenous-peoples-20/), con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
317. Amnistía Internacional, *Out of sight, out of mind: Gender, indigenous rights, and energy development in Northeast British Columbia, Canada*, 2016.
318. A. Anongos, D. Berezhkov, et al., *Pitfalls and pipelines: Indigenous peoples and extractive industries*, 2012.
319. J. Burger, *Indigenous peoples, extractive industries and human rights*, 2014.
320. Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo, *Informe sobre la violación de los derechos de los pueblos indígenas en el mundo, incluido el acaparamiento de tierras*, 2018.
321. G. Gibson, K. Yung, et al. con Lake Babine Nation y Nak'azdii Whut'en, *Indigenous communities and industrial camps: Promoting healthy communities in settings of industrial change*, 2017.
322. Global Witness, *Defenders of the earth: Global killings of land and environmental defenders in 2016*, 2017.
323. N. Hill, A. Alook, y I. Hussey, How gender and race shape experiences of work in Alberta's oil industry, parklandinstitute.ca/how_gender_and_race_shape_experiences_of_work_in_albertas_oil_industry, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
324. Indigenous Environmental Network, Native Leaders Bring Attention to Impact of Fossil Fuel Industry on Missing and Murdered Indigenous Women and Girls, popularresistance.org/native-leaders-bring-attention-to-impact-of-fossil-fuel-industry-on-missing-and-murdered-indigenous-women-and-girls, con fecha de acceso 27 de mayo de 2021.
325. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación: Pueblos indígenas*, 2012.
326. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas*, 2012.
327. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Projects and People: A Handbook for Addressing Project Induced In-Migration*, 2009.
328. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Free, prior and informed consent (FPIC) toolbox*, 2018.
329. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Indigenous Peoples and the oil and gas industry: context, issues and emerging good practice*, 2012.
330. Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *Guía de referencia para las empresas: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, 2013.
331. B. McIvor, *First Peoples Law, Essays in Canadian Law and Decolonization*, 2018.
332. T. Perreault, *Natural Gas, Indigenous Mobilization and the Bolivian State*, 2008.
333. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas, *Report of the international expert group meeting on extractive industries, Indigenous Peoples' rights and corporate social responsibility*, 2009.
334. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), *Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas: artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos*

indígenas: Informe de la reunión del grupo internacional de expertos, 2012.

335. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya Industrias extractivas y pueblos indígenas*, 2013.

Recursos:

336. Principios de Ecuador, EP4, 2020.
337. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación: Pueblos indígenas*, 2012.
338. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas*, 2012.

Tema 11.18 Conflictos y seguridad

Instrumentos oficiales:

339. Unión Europea y UN Interagency Framework Team for Preventive Action, *Toolkit and Guidance for Preventing and Managing Land and Natural Resources Conflict: Extractive Industries and Conflict*, 2012.
340. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*, 1990.
341. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*, 1979.
342. Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos*, 2000.

Referencias adicionales:

343. Institute for Human Rights and Business (IHRB), *From Red to Green Flags: The Corporate Responsibility to Respect Human Rights in High-Risk Countries*, 2011.
344. Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), *Addressing Security and Human Rights Challenges in Complex Environments: Toolkit*, 3.ª ed., 2015.
345. Global Compact Network Canada, *Auditing Implementation of Voluntary Principles on Security and Human Rights*, 2016.
346. International Alert, *Human rights due diligence in conflict-affected settings: Guidance for extractive industries*, 2018.
347. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Conducting security risk assessments (SRA) in dynamic threat environments*, 2016.
348. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Integrating security in major projects – principles and guidelines*, 2014.
349. Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP), *Security management system – Processes and concepts in security management*, 2014.
350. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Corporación Financiera Internacional (CFI) y Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos: Guía orientativa de implementación*, 2011.
351. Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Guide to Operating in Areas of Conflict*, 2008.
352. K. Neu y D. Avant, *Overview of the relationship between PMSCs and extractive industry companies from the Private Security Events Database*, 2019.
353. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), *Call for submissions: the relationship between private military and security companies and extractive industry companies from a human rights perspective in law and practice*, 2019.
354. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), *Private military and security companies in extractive industries – impact on human rights*, 2017.
355. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) *From Conflict to Peacebuilding: The Role of Natural Resources and the Environment*, 2009.
356. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Oil and Gas, unepfi.org/humanrightstoolkit/oil.php, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.

Recursos:

357. International Alert, *Human rights due diligence in conflict-affected settings: Guidance for extractive industries*, 2018.
358. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Corporación Financiera Internacional (CFI) y Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos: Guía orientativa de implementación*, 2011.

Tema 11.19 Competencia desleal

Referencias adicionales:

359. Comisión Europea, *Asunto AT.39816: Suministro de gas en sentido ascendente en Europa Central y Oriental*, 2018.
360. Centro de Comercio Internacional (CCI), *Lucha Contra las Prácticas Anticompetitivas: Guía para los Exportadores de las Economías en Desarrollo*, 2012.
361. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Cartels and anti-competitive agreements*, [OCDE.org/competition/cartels/](https://www.oecd.org/competition/cartels/), con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
362. Vinsion & Elkins, *2018 Energy and Chemicals Antitrust Report*, 2019.

Tema 11.20 Anticorrupción

Instrumentos oficiales:

363. Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y documentos relacionados*, 1997.

Referencias adicionales:

364. Ernst & Young (EY), *Gestión de los riesgos en la industria del petróleo y gas*, 2014.
365. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Divulgación de beneficiarios reales: la clave para combatir la corrupción*, 2017.
366. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *El Estándar EITI*, 2019.
367. Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF), *FATF guidance: Politically exposed persons (recomendaciones 12 y 22)*, 2013.
368. Global Witness, *Shell knew: Emails show senior executives at UK's biggest company knew it was party to a vast bribery scheme*, globalwitness.org/en/campaigns/oil-gas-and-mining/shell-knew/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
369. Fondo Monetario Internacional (FMI), *Fiscal Transparency Initiative: Integration of Natural Resource Management Issues*, 2019.
370. M. Martini y Transparency International, *Local content policies and corruption in the oil and gas industry*, 2014.
371. Natural Resource Governance Institute (NRGI), *Beneath the Surface: The Case for Oversight of the Extractive Industry Suppliers*, 2020.
372. Natural Resource Governance Institute (NRGI), *Twelve Red Flags: Corruption Risks in the Award of Extractive Sector Licenses and Contracts*, 2017.
373. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Corruption in the Extractive Value Chain: Typology of risks, Mitigation Measures and Incentives*, 2016.
374. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Informe de la OCDE sobre Cohecho Internacional: Análisis del delito de cohecho de servidores públicos extranjeros*, 2014.
375. Transparency International, *Índice de Percepción de la Corrupción 2018*, 2018.
376. A. Sayne, A. Gillies y A. Watkins, *Twelve Red Flags: Corruption Risks in the Award of Extractive Sector Licenses and Contracts*, 2017.
377. E. Westenberg y A. Sayne, *Beneficial Ownership Screening: Practical Measures to Reduce Corruption Risks in Extractives Licensing*, 2018.
378. A. Williams y K. Dupuy, *Deciding over nature: corruption and environmental impact assessments*, 2016.

Recursos:

379. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *El Estándar EITI*, 2019.

Tema 11.21 Pagos a los gobiernos

Instrumentos oficiales:

380. Parlamento Europeo, *Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas*, 2013.
381. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Inclusive Framework on Base Erosion and Profit Shifting, Action 13 Country-by-Country Reporting, [OCDE.org/tax/beps/beps-actions/action13](https://www.oecd.org/tax/beps/beps-actions/action13), con fecha de acceso 1 de junio de 2020.

Referencias adicionales:

382. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Nigeria EITI: Making transparency count, uncovering billions*, 2012.
383. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Project-level reporting in the extractive industries*, 2018.
384. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Nota guía 26 – Presentación de informes de "primera operación" en el sector petrolero*, 2017.
385. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Directrices para la presentación de informes dirigidas a las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los Gobiernos*, 2020.
386. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Upstream Oil, Gas, and Mining State-Owned Enterprises, Governance Challenges and the Role of International Reporting Standards in Improving Performance*, 2018.
387. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *El Estándar EITI*, 2019.
388. Global Witness, Shell knew: Emails show senior executives at UK's biggest company knew it was party to a vast bribery scheme, globalwitness.org/en/campaigns/oil-gas-and-mining/shell-knew/, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
389. Fondo Monetario Internacional (FMI), Código de Transparencia Fiscal (FTC), *Pilar IV Gestión de los ingresos provenientes de los recursos*, 2019.
390. P. Poretti, *Transparency in the First Trade*, 2019.
391. PricewaterhouseCoopers (PwC), *Financial reporting in the oil and gas industry: International Financial Reporting Standards*, 2017.
392. A. Sayne, A. Gillies, y A. Watkins, *Twelve Red Flags: Corruption Risks in the Award of Extractive Sector Licenses and Contracts*, 2017.
393. Tax Justice and Extractive Transparency: Two faces of the same coin, [pwyp.org/pwyp-resources/tax-justice-extractive-transparency-two-faces-coin/](https://pwwp.org/pwyp-resources/tax-justice-extractive-transparency-two-faces-coin/), con fecha de acceso 19 de febrero de 2021.
394. Transparency International, *Under the Surface: Looking into Payments by Oil, Gas and Mining Companies to Governments*, 2018.

Recursos:

395. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Directrices para la presentación de informes dirigidas a las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los Gobiernos*, 2020.
396. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *El Estándar EITI*, 2019.

Tema 11.22 Política pública

Referencias adicionales:

397. Australasian Centre for Corporate Responsibility (ACCR), *Politics – BHP*, 2017.
398. D. Coady, I. Parry, et al., *Global Fossil Fuel Subsidies Remain Large: An Update Based on Country-Level Estimates*, 2019.
399. N. Graham, S. Daub y B. Carroll, *Mapping Political Influence: Political donations and lobbying by the fossil fuel industry in BC*, 2017.
400. S. Hayer, *Fossil Fuel Subsidies*, 2017.
401. InfluenceMap, Big Oil's Real Agenda on Climate Change, influencemap.org/report/How-Big-Oil-Continues-to-

- [Oppose-the-Paris-Agreement-38212275958aa21196dae3b76220bddc](#), con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
402. InfluenceMap, Climate Lobbying: How Companies Really Impact Progress on Climate, 2018, influencemap.org/climate-lobbying, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
403. InfluenceMap, Trade association and climate: Shareholders make themselves heard, Mayo de 2018, influencemap.org/report/Trade-associations-and-climate-shareholders-make-themselves-heard-cf9db75c0a4e25555fafb0d84a152c23, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
404. D. Koplow, C. Lin, et al., *Mapping the Characteristics of Producer Subsidies: A review of pilot country studies*, 2010.
405. J. Levin, We stopped the oil and gas industry from gutting Canada's environmental laws!, environmentaldefence.ca/2019/06/27/we-stopped-the-oil-gas-industry-from-gutting-canadas-environmental-laws/, con fecha de acceso 2 de junio de 2021.
406. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Anti-corruption & Integrity Hub, Lobbying, [OCDE.org/corruption-integrity/explore/topics/lobbying.html](https://oecd.org/corruption-integrity/explore/topics/lobbying.html), con fecha de acceso 2 de junio de 2021.
407. J. B. Skjærseth y T. Skodvin, *Climate change and the oil industry: Common problem, varying strategies*, 2003.

GRI 12: Sector Carbón 2022

Estándar Sectorial

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2024.

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
Sector al que aplica este Estándar	4
Sistema de Estándares GRI	5
Uso de este Estándar	6
1. Perfil del sector	9
Actividades y relaciones comerciales del sector	9
El sector y el desarrollo sostenible	10
2. Posibles temas materiales	13
Tema 12.1 Emisiones de GEI	13
Tema 12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición	16
Tema 12.3 Cierre y rehabilitación	20
Tema 12.4 Emisiones al aire	22
Tema 12.5 Biodiversidad	24
Tema 12.6 Residuos	26
Tema 12.7 Agua y efluentes	28
Tema 12.8 Impactos económicos	30
Tema 12.9 Comunidades locales	32
Tema 12.10 Derechos sobre la tierra y los recursos	34
Tema 12.11 Derechos de los pueblos indígenas	36
Tema 12.12 Conflictos y seguridad	38
Tema 12.13 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos	40
Tema 12.14 Salud y seguridad en el trabajo	42
Tema 12.15 Prácticas de empleo	44
Tema 12.16 Trabajo infantil	46
Tema 12.17 Trabajo forzoso y esclavitud moderna	48
Tema 12.18 Libertad de asociación y negociación colectiva	50
Tema 12.19 No discriminación e igualdad de oportunidades	52
Tema 12.20 Anticorrupción	54
Tema 12.21 Pagos a los gobiernos	57
Tema 12.22 Política pública	60
Glosario	62
Bibliografía	75

Introducción

GRI 12: Sector Carbón 2022 provee información a las organizaciones del sector del carbón acerca de sus posibles temas materiales. Es probable que estos temas sean materiales para las organizaciones del sector del carbón con base en sus impactos más significativos para la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

GRI 12 también incluye una lista con los contenidos que las organizaciones del sector del carbón deben presentar en relación con cada tema material. Incluye contenidos de los Estándares Temáticos GRI y de otras fuentes.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [Sección 1](#) proporciona una descripción general del sector del carbón, incluidas sus actividades, relaciones comerciales, contexto y conexiones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y los posibles temas materiales para el sector.
- La [Sección 2](#) indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones del sector del carbón y, por tanto, sobre los que puede ser relevante informar. Para cada posible tema material, se describen los impactos más significativos del sector y se enumeran contenidos para que las organizaciones presenten información sobre sus impactos en relación con el tema.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales utilizadas en el desarrollo de este Estándar, organizadas por tema. También enumera una lista de recursos adicionales que la organización puede consultar.

El resto de la sección de introducción proporciona una visión general del sector al que aplica este Estándar, un resumen del sistema de Estándares GRI e información adicional sobre el uso de este Estándar.

Sector al que aplica este Estándar

GRI 12 se aplica a organizaciones que se dedican a cualquiera de las siguientes actividades:

- Exploración, extracción y procesamiento de carbón térmico y metalúrgico (es decir, lignito, carbón subbituminoso, carbón bituminoso y antracita) de minas subterráneas o a cielo abierto.
- Suministro de equipamiento y servicios para la minería de carbón, como perforación, exploración, servicios de información sísmica y construcción de minas.
- Transporte y almacenamiento de carbón, tales como tuberías para "slurry".

Este Estándar puede ser utilizado por cualquier organización del sector del carbón, sea cual fuere su tamaño, tipo, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes.

La organización debe usar todos los Estándares Sectoriales aplicables a los sectores en los que tiene actividades sustanciales.

Clasificaciones del sector

La Tabla 1 enumera las agrupaciones industriales pertinentes para el sector del carbón que se cubren en este Estándar en el Global Industry Classification Standard (GICS®) [4], el Industry Classification Benchmark (ICB) [3], la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas [6] y el Sustainable Industry Classification System (SICS®) [5]¹. La tabla busca orientar a las organizaciones a determinar si *GRI 12* les es aplicable y les sirve solo como referencia.

Tabla 1. Agrupaciones industriales pertinentes para el sector del carbón según otros sistemas de clasificación

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE LA CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN
GICS®	10102050	Carbón y combustibles
ICB	60101040	Carbón
CIIU	B05	Extracción de carbón y lignito
SICS®	EM-CO	Operaciones relacionadas con el carbón

¹ También pueden establecerse las agrupaciones industriales pertinentes de la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE) [1] y del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS) [2] mediante las coincidencias existentes con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre sus impactos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la Figura 1 de este Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

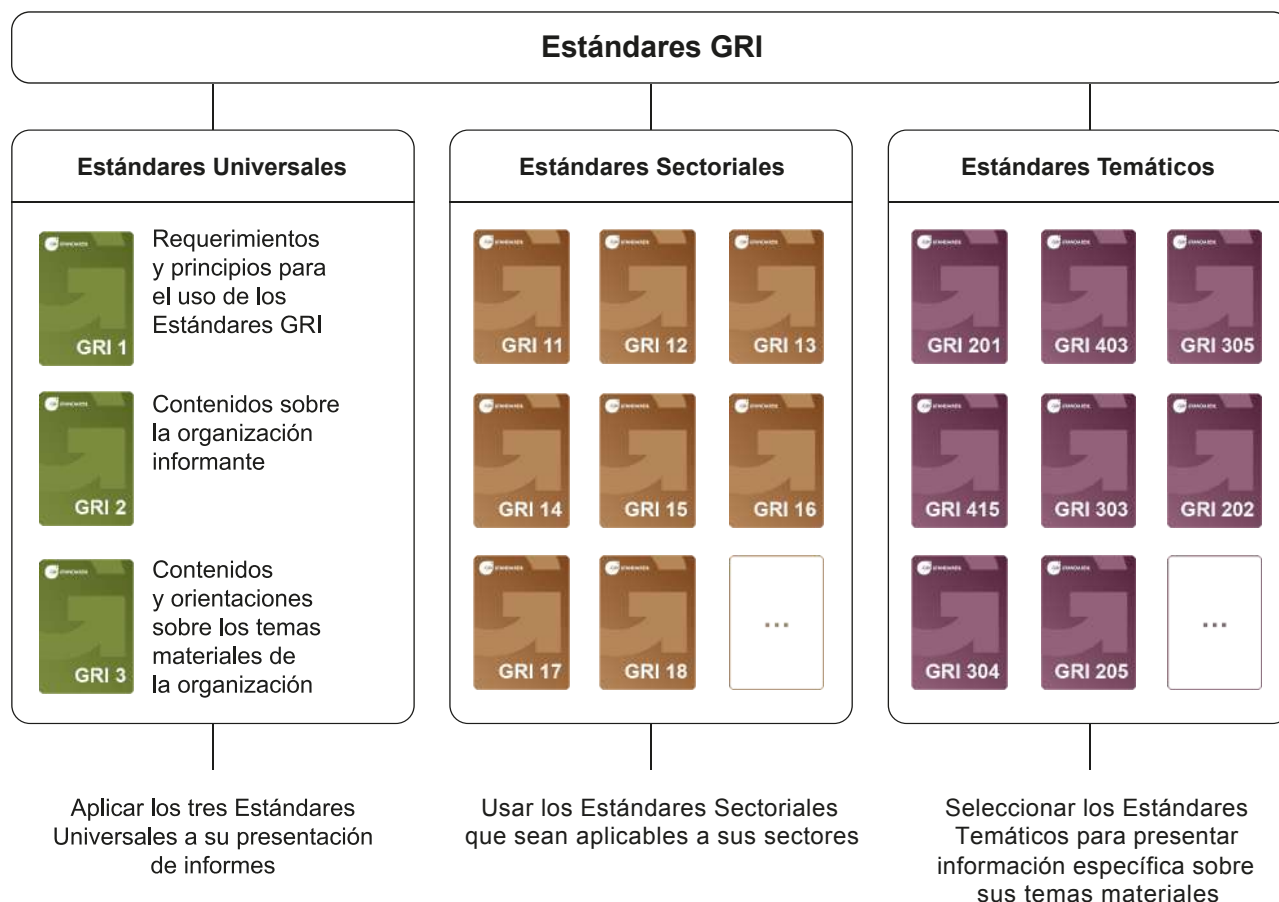
GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y la información a presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado usando *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Las organizaciones del sector del carbón que presenten sus informes conforme a los Estándares GRI están obligadas a usar este Estándar para determinar sus temas materiales y para decidir qué información presentan para los temas materiales.

Determinar los temas materiales

Los temas materiales representan los impactos más significativos de una organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

La [Sección 1](#) de este Estándar proporciona información contextual que puede ayudar a la organización a identificar y evaluar sus impactos.

La [Sección 2](#) indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones del sector del carbón. La organización está obligada a revisar cada tema descrito y determinar si es un tema material en su caso.

La organización debe usar este Estándar para determinar sus temas materiales. No obstante, la situación de cada organización es distinta, por lo que cada una tiene que determinar sus temas materiales según sus circunstancias específicas, como su modelo de negocio; contexto operativo geográfico, cultural y legal; estructura de propiedad y la naturaleza de sus impactos. Por consiguiente, es posible que no todos los temas de este Estándar sean materiales para todas las organizaciones del sector del carbón. Véase en [GRI 3: Temas Materiales 2021](#) una orientación paso a paso para determinar los temas materiales.

Si la organización ha determinado que algunos de los temas incluidos en este Estándar no son materiales, entonces está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos GRI y explicar por qué no son materiales.

Véase el [Requerimiento 3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y el [Cuadro 5 de GRI 3](#) para más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para determinar los temas materiales.

Determinar la información a presentar

Para cada tema material, la organización presenta información sobre sus impactos y sobre cómo los gestiona. Cuando la organización ha determinado que un tema incluido en este Estándar es material, el Estándar también sirve de ayuda para identificar los contenidos para presentar información acerca de sus impactos en relación a ese tema.

Para cada tema de la [sección 2](#) de este Estándar, se incluye una subsección para la presentación de la información correspondiente. Estas subsecciones enumeran contenidos de los Estándares Temáticos GRI que son relevantes para el tema. También pueden incluir información sectorial adicional y recomendaciones sobre información que la organización puede presentar. Esto se hace en casos en los que los Estándares Temáticos no proporcionan contenidos o en los que los contenidos de los Estándares Temáticos no aportan información suficiente sobre los impactos de la organización en relación a un tema. Estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector pueden basarse en otras fuentes. La Figura 2 ilustra cómo se estructura la información incluida para cada tema.

La organización está obligada a informar los contenidos de los Estándares Temáticos enumerados para los temas que haya determinado como materiales. Si algún contenido de los Estándares Temáticos indicados no es relevante para los impactos de la organización, no está obligada a incluirlo. No obstante, la organización está obligada a enumerar estos contenidos en el índice de contenidos GRI e indicar "no procede" como motivo para la omisión de la información de ese contenido. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Los contenidos y las recomendaciones adicionales para el sector describen otra información que se ha identificado como relevante en relación a un tema para los informes de las organizaciones del sector del carbón. La organización debería presentar información suficiente sobre sus impactos en relación a cada tema material para que los usuarios de la información puedan hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas sobre la organización. Por esta razón, se anima a presentar información sobre estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector, aunque no es un requerimiento.

Cuando la organización presenta información sectorial adicional, está obligada a indicarlo en el índice de contenidos GRI (véase el [Requerimiento 7 de GRI 1](#)).

Si la organización presenta información que es de aplicación a más de un tema material, no es necesario que la repita para cada tema. La organización puede presentar la información una sola vez, explicando claramente todos los temas que cubre.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede completar un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Para mayor información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para presentar información, véase el [Requerimiento 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI

Se incluyen los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI de todos los contenidos enumerados en este Estándar, tanto los de los Estándares GRI como los de la información sectorial adicional. Cuando se enumeran contenidos de este Estándar en el índice de contenidos GRI, la organización está obligada a incluir los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI asociados (véase el [Requerimiento 7 de GRI 1: Fundamentos 2021](#)). Este identificador ayuda a los usuarios de la información a examinar qué contenidos recogidos en los Estándares Sectoriales aplicables se incluyen en los informes de la organización.

Términos definidos

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el Glosario. La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

Referencias y recursos

Los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como otros recursos que puedan ayudar a presentar información sobre posibles temas materiales y que la organización puede consultar se recogen en la [Bibliografía](#). Son un complemento para las referencias y los recursos recogidos en [GRI 3: Temas Materiales 2021](#) y en los Estándares Temáticos GRI.

Figura 2. Estructura de la información incluida en cada tema

Reporting on local communities		
If the organization has determined local community is a material topic, this section lists the disclosures that have been identified as relevant for reporting on the topic by the oil and gas sector.		
		5 SECTOR STANDARD REF #
1	Management of the topic	
GRI 3: Material Topics	Disclosure 3-3 Management of material topics Additional sector recommendations 3 - Describe the means for identifying stakeholders and engaging with local communities. - List the vulnerable groups that the organization has identified. - List any collective or individual rights that the organization has determined to be of particular concern to the local communities.⁷ - Describe the approach of the organization to engaging with vulnerable groups, including: - How it seeks to ensure engagement is meaningful; and - How it seeks to ensure safe and equitable gender participation.	11.15.1
2	Topic Standards disclosures	
GRI 413: Local Communities 2016	Disclosure 413-1 Operations with local community engagement, impact assessments, and development programs Disclosure 413-2 Operations with significant actual and potential negative impacts on local communities Additional sector recommendations Describe impacts on the health of local communities as a result of exposure to pollution caused by the organization's operations or use of hazardous substances.	11.15.2 11.15.3
4	Additional sector disclosures	
	Report the number and type of grievances filed by local communities, including: - the percentage of these grievances that were addressed and resolved; - the percentage of grievances that were resolved through remediation.	11.15.4

Gestión del tema

La organización está obligada a informar sobre cómo gestiona cada tema material mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

Contenidos de los Estándares Temáticos

Se indican aquí los contenidos de los Estándares Temáticos GRI que se hayan identificado como relevantes para las organizaciones del sector o sectores. Cuando la organización determina que el tema es material, está obligada a presentar información para estos contenidos o explicar por qué no son aplicables en el índice de contenidos GRI. Véase la información del contenido, incluidos los requerimientos, recomendaciones y orientaciones, en el Estándar Temático.

Recomendaciones adicionales para el sector

Pueden incluirse recomendaciones adicionales para el sector. Son un complemento para los contenidos de los Estándares Temáticos y se recomiendan para las organizaciones del sector o sectores.

Información sectorial adicional

Pueden incluirse contenidos adicionales para el sector. Incluir estos en la presentación del informe, junto con los contenidos de los Estándares Temáticos, garantiza que la organización aporta información suficiente sobre sus impactos en relación con el tema.

Números de referencia de los Estándares Sectoriales

Es necesario incluir los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI en el Índice de Contenidos GRI. Esto ayuda a los usuarios de la información a examinar qué contenidos recogidos en los Estándares Sectoriales se incluyen en la presentación de informes de la organización.

1. Perfil del sector

El carbón es un recurso natural que se usa desde la antigüedad. La extracción de carbón representa en la actualidad un sector considerable a nivel mundial que suministra materias primas para la generación de energía y los procesos metalúrgicos. Hoy en día, el carbón térmico proporciona más de un tercio de la producción mundial de electricidad [22], mientras que el carbón metalúrgico se usa principalmente en la siderurgia, lo que representa el 15 % de la producción mundial de carbón [18]. El carbón también se emplea para producir compuestos sintéticos, como cemento, tintes, aceites, ceras, productos farmacéuticos y pesticidas.

Las organizaciones del sector del carbón son de diversa naturaleza. Algunas se centran solo en este producto básico (al combinar extracción, distribución y canales de consumo bajo un solo propietario) y otras son organizaciones grandes y diversificadas que extraen diferentes productos básicos o que operan en distintos sectores. Algunas de las organizaciones más grandes del sector son empresas de propiedad estatal.

La quema de carbón genera importantes cantidades de gases de efecto invernadero (GEI) y otras emisiones al aire y es, a nivel mundial, la fuente más importante de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) [20]. El consumo de carbón para generar electricidad ha disminuido considerablemente [17] debido a los esfuerzos de descarbonización y a la reducción del coste de las energías renovables, para avanzar hacia el uso de fuentes de energía menos intensivas en emisiones de GEI.

Actividades y relaciones comerciales del sector

A través de sus actividades y relaciones comerciales, las organizaciones pueden tener efectos sobre la economía, el medio ambiente y las personas que, como consecuencia, resulten en contribuciones negativas o positivas al desarrollo sostenible. Al determinar sus temas materiales, la organización debería considerar los impactos tanto de sus actividades como de sus relaciones comerciales.

Actividades

Los impactos de una organización varían según los tipos de actividades que realiza. La siguiente lista enumera algunas de las actividades básicas del sector del carbón, según lo definido en este Estándar. Esta lista no es exhaustiva.

Prospección y exploración: prospección de recursos, incluidas evaluaciones de viabilidad, cartografía geológica, fotografías aéreas, mediciones geofísicas y perforación.

Desarrollo: diseño, planificación y construcción de minas, incluidas las instalaciones para el procesamiento y para los trabajadores.

Minería: extracción de carbón a través de minas a cielo abierto o subterráneas o mediante técnicas *in situ*.

Procesamiento: trituración, limpieza y procesamiento del carbón para separarlo de productos de deshecho; transformación en briquetas, líquido y gas o coque para la siderurgia.

Cierre y rehabilitación: desmantelamiento de instalaciones de procesamiento, recuperación y rehabilitación del suelo, y cierre y sellado de vertederos de residuos.

Transporte: traslado de carbón al punto de consumo en barcaza, cinta transportadora, tren, camión o barco; o, si está mezclado con agua o aceite, en forma de lodos de carbón mediante tuberías.

Almacenamiento: almacenamiento de carbón en las minas o en terminales de importación y exportación.

Ventas y marketing: venta de productos de carbón para fines como, por ejemplo, producción de hierro, acero y cemento, generación de electricidad y fabricación.

Relaciones comerciales

Las relaciones comerciales de una organización abarcan las relaciones que mantiene con sus socios comerciales, con las entidades de su cadena de valor incluidas aquellas que están más allá del primer nivel, y con otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, productos o servicios de la organización. Los siguientes tipos de relaciones comerciales están presentes en el sector del carbón y son relevantes para identificar los impactos de las organizaciones del sector.

Las **joint ventures** son arreglos comunes en la extracción de carbón mediante los que las organizaciones

comparten los costes, los beneficios y las responsabilidades sobre los activos o un proyecto. Una organización del sector del carbón puede estar involucrada con impactos negativos como resultado de una joint venture, incluso si es un socio no operativo.

A menudo se recurre a **proveedores y contratistas** en el sector del carbón durante determinadas fases del proyecto, como la construcción, o para proporcionar otros servicios o productos. Algunos de los impactos significativos tratados en este Estándar afectan a la cadena de suministro.

Los **clientes** compran carbón y lo usan para producir energía, calor y materiales. La combustión de carbón genera gases de efecto invernadero (GEI) y otras emisiones al aire. Aunque los clientes son los principales responsables de reducir y gestionar sus emisiones, también se espera que las organizaciones que extraen carbón tomen medidas para reducir las emisiones procedentes de la combustión de sus productos y que declaren las emisiones de GEI asociadas (emisiones de GEI de Alcance 3). En línea con lo anterior, este Estándar no solo incluye las emisiones directas (Alcance 1) y las indirectas de GEI (Alcance 2), sino también otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3).

El sector y el desarrollo sostenible

El carbón ha sido una fuente esencial de energía para todo el mundo, contribuyendo al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza. Sin embargo, el carbón es la principal fuente de emisiones que contaminan el aire y contribuyen al cambio climático antropogénico, que está afectando a todas las regiones del mundo y ocasiona impactos negativos sobre la salud, la vida, el sustento y los derechos humanos de millones de personas [36].

La mayoría de los países del mundo se han comprometido con la lucha contra el cambio climático limitando el aumento de las temperaturas medias globales muy por debajo de los 2 °C y trabajan para mantener este incremento por debajo de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, como se establece en el Acuerdo de París [10]. No obstante, a partir de los planes vigentes de reducción de las emisiones de GEI declarados en las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (CDN), se estima que el aumento medio de la temperatura alcance los 2,7 °C en el año 2100 [9]. Esto llevaría a una mayor frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos y meteorológicos extremos, y a otros impactos irreversibles a largo plazo como el aumento del nivel del mar, el derretimiento de las capas de hielo y el calentamiento y la acidificación de los océanos.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) afirma que el calentamiento global debería limitarse a 1,5 °C [16], lo que obliga a una reducción del 45 % de las emisiones de CO₂ para el año 2030 con respecto a los niveles de 2010 y a alcanzar las cero emisiones netas para 2050. Por consiguiente, el mundo necesita hacer una transición a una economía baja en carbono que se base en energía asequible, fiable y sostenible. Esta transición abordaría al mismo tiempo el problema de la contaminación atmosférica a nivel mundial. Para lograr las cero emisiones netas de GEI para 2050, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) destaca la necesidad de evitar las inversiones en nuevos proyectos de producción de carbón o en ampliaciones de las minas existentes [19]. El número de instituciones financieras que dejan de invertir en carbón térmico crece constantemente, a medida que las políticas climáticas, como la normativa en materia de fijación del precio del carbón y de contaminación atmosférica, y las restricciones a la financiación y a los subsidios públicos, debilitan la competitividad del carbón como combustible de bajo coste [20].

La transición presenta grandes dificultades para las organizaciones del sector del carbón. Como parte del Pacto de Glasgow para el Clima, cerca de 200 países se han comprometido a "acelerar los esfuerzos para abandonar la energía del carbón" [8], de los cuales 40 países cuentan con compromisos nacionales para abandonar la generación de electricidad a partir de la combustión de carbón [29]. En consecuencia, aumentará el número de operaciones del sector del carbón que cierran de forma prematura, así como los impactos sobre los trabajadores y las comunidades. Se reducirán las oportunidades de empleo de los trabajadores en el sector y en sus cadenas de suministro, y las comunidades mineras que dependen del carbón pueden sufrir altas tasas de desempleo a nivel local.

Si las organizaciones del sector del carbón y los gobiernos trabajan juntos se puede conseguir una transición justa para los trabajadores y las comunidades. Una transición justa es una transformación imparcial y equitativa en una economía sostenible que fomente el trabajo decente, la inclusión social y la erradicación de la pobreza. Integra políticas y programas públicos centrados en los trabajadores para proporcionar un futuro seguro y decente para todos los trabajadores, así como para las familias y las comunidades que dependen de ellos [35]. Forma parte integral del Acuerdo de París y del Pacto de Glasgow, y está incluida en los planes de aplicación de muchas de las CDN que los países han presentado hasta la fecha [9].

El plazo de tiempo de la transición hacia una economía baja en carbono será distinto en cada país según su

contexto (teniendo en cuenta aspectos como el nivel de acceso a la electricidad y la seguridad de esta) y las distintas capacidades para mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático. En consecuencia, se espera que las economías en vías de desarrollo tarden más que las desarrolladas en alcanzar las cero emisiones netas.

A pesar de que se están aplicando políticas de descarbonización en todo el mundo, el carbón podría seguir siendo una fuente de energía significativa en países en vías de desarrollo durante el futuro próximo. Las actividades del sector del carbón pueden suponer una fuente importante de ingresos y de independencia energética y a menudo conllevan, a nivel local, desarrollo económico, empleo, infraestructura y servicios. Aunque se generen ingresos a nivel de país, la riqueza en recursos no siempre resulta en una distribución equitativa de los beneficios financieros. Los países cuyas economías dependen de recursos no renovables a veces son inestables y propensos al conflicto. Esto puede deberse, por ejemplo, a las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, la opacidad en cuanto al gasto público, los conflictos por el control de los recursos y un menor nivel de diversificación económica [26] [37].

Las actividades relacionadas con la extracción de carbón generan muchos otros impactos sobre el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos. Los proyectos del sector del carbón suelen ser de gran escala, tener prolongados plazos de tiempo y conllevar importantes inversiones y flujos financieros. Para extraer carbón, es necesario retirar grandes cantidades de tierra y roca del suelo y se generan flujos considerables de residuos. Cuando las operaciones de extracción tienen lugar en zonas remotas, protegidas o prístinas, los impactos medioambientales pueden ser especialmente graves, y perdurar más allá de la vida comercial de la mina. La llegada de un gran número de trabajadores a la mina, junto con el aumento de los recursos financieros y los asuntos relativos a los derechos sobre la tierra pueden desencadenar problemas socioeconómicos para las comunidades locales y los pueblos indígenas. Por otro lado, una inadecuada gobernanza de los recursos naturales, incluida la corrupción y la mala gestión de los ingresos, puede agravar los impactos negativos y entorpecer la distribución de la riqueza en las comunidades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas (ONU), recogen el plan de acción completo a nivel mundial para alcanzar el desarrollo sostenible [11].

Dado que los ODS y las metas asociadas a ellos están integrados y son indivisibles, las organizaciones tienen un importante papel en la consecución de los ODS apalancando sus impactos positivos y previniendo y mitigando sus impactos negativos para la economía, el medio ambiente y las personas.

A pesar de que el sector del carbón contribuye a satisfacer la demanda de energía mundial y ha tenido un rol en el logro del Objetivo 7: Energía asequible y limpia, la extracción y quema de carbón son el principal generador del cambio climático. El cambio climático también puede exacerbar otros retos, como el acceso a agua limpia, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. Uno de los mayores retos del sector es garantizar el acceso a una energía asequible, fiable y sostenible al tiempo que se mitigan las emisiones de GEI de conformidad con el Objetivo 13: Acción por el clima, y migrar a una economía baja en carbono.

Puesto que el sector del carbón sigue siendo una fuente fundamental de empleo e ingresos en muchas regiones, puede contribuir positivamente al Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico y al Objetivo 1: Fin de la pobreza, siempre que las condiciones laborales y los riesgos vinculados al lugar de trabajo se gestionen de forma adecuada. Sin embargo, el cierre acelerado de minas de carbón impulsado por la transición a una economía baja en carbono reducirá estas contribuciones a largo plazo y, en su lugar, podría generar potenciales impactos para las comunidades locales y los trabajadores.

Mediante una correcta gestión de los impactos medioambientales, el sector del carbón puede contribuir al Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles y al Objetivo 12: Producción y consumo responsables. La presencia del sector también puede estimular otras actividades económicas que amplíen las infraestructuras y los servicios en las comunidades locales cercanas a las minas.

La [Tabla 2](#) presenta la relación entre los posibles temas materiales del sector del carbón y los ODS. Estas relaciones se han identificado a partir de la evaluación de los impactos descritos en cada tema material, las metas asociadas a cada ODS y el análisis realizado por el sector (véase la referencia [34] de la Bibliografía).

La Tabla 2 no es una herramienta para la elaboración de informes, sino que presenta las conexiones entre los impactos significativos del sector del carbón y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Véanse las referencias [40] y [41] de la Bibliografía para obtener información sobre la incorporación de los ODS a la presentación de informes con los Estándares GRI.

Tabla 2. Relación entre los posibles temas materiales del sector del carbón y los ODS

[illegible]

2. Posibles temas materiales

Esta sección recoge los posibles temas materiales para el sector del carbón. Cada tema describe los impactos más significativos del sector en dicho tema y enumera los contenidos que se han identificado como pertinentes para que las organizaciones del sector del carbón presenten información sobre el mismo. La organización está obligada a revisar cada tema de esta sección y determinar si es un tema material y, a continuación, determinar qué información presentará sobre cada uno de los temas materiales.

Tema 12.1 Emisiones de GEI

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son las emisiones al aire que contribuyen al cambio climático, como el dióxido de carbono (CO₂) y el metano (CH₄). Este tema cubre las emisiones directas (Alcance 1) e indirectas (Alcance 2) de GEI relacionadas con las actividades de una organización, así como otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3) que aparecen aguas arriba y aguas abajo de las actividades de la organización.

Las emisiones de GEI son el factor que más contribuye al cambio climático y sus impactos se están produciendo a un ritmo acelerado. Los estudios muestran que aproximadamente la mitad de todas las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) antropogénico generadas desde 1750 se han producido en los últimos 40 años, sobre todo por el mayor uso de combustibles fósiles, como el carbón [42].

En el caso del carbón, las actividades relacionadas con el uso final son responsables de las emisiones de GEI más importantes, clasificadas como otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3). Estas emisiones proceden principalmente de la generación de electricidad y calor, la fabricación de acero y de cemento. De todas las fuentes de energía, el carbón es la que más emisiones genera en su combustión y es la fuente más importante de emisiones de CO₂ a nivel mundial. El carbón térmico, usado principalmente para la generación de electricidad, normalmente libera más del doble de GEI que el gas natural por unidad de electricidad producida [57]. Para la fabricación de acero se emplea carbón metalúrgico, y las tres cuartas partes de la demanda de energía se cubre con carbón [59]. Las emisiones de la industria del hierro y del acero representan en torno al 7 % de las emisiones de CO₂ totales a nivel mundial procedentes de la energía.²

Las actividades relacionadas con la extracción de carbón también consumen una cantidad de energía considerable. Salvo que se recurra a fuentes de energía renovables para obtener la energía necesaria, las operaciones mineras generan emisiones de CO₂. Estas se clasifican como emisiones directas de GEI (Alcance 1), en el caso de actividades que la organización posee o controla, y emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (Alcance 2) en el caso de electricidad, calefacción, refrigeración y vapor adquiridos o comprados y consumidos por la organización.

La cantidad de energía usada en la extracción de carbón y las emisiones de CO₂ resultantes dependen de varios factores, como el método de extracción, la profundidad de la mina, las características geológicas, la productividad de la mina y el grado de refinación necesario. Las actividades que más energía consumen son el transporte, la exploración, la perforación, la excavación, la extracción, la molienda, la trituración, el bombeo y la ventilación. La extracción y el transporte en las minas subterráneas puede necesitar más energía que en las minas a cielo abierto debido, por ejemplo, a que se necesita más transporte, ventilación y bombeo de agua. El uso de explosivos para voladuras, los incendios en las minas y otros incidentes, y las actividades de cierre y rehabilitación también generan emisiones de GEI.

Además de CO₂, las operaciones del sector del carbón también causan emisiones de metano (CH₄). Este GEI tiene un potencial de calentamiento global considerablemente mayor que el CO₂; al considerar su impacto a lo largo de 100 años, una tonelada de CH₄ es equivalente a entre 28 y 36 toneladas de CO₂ [49] [61]. Se estima que la extracción de carbón es responsable del 11 % de las emisiones antropogénicas de CH₄ [54], aunque algunas mediciones recientes indican que las emisiones de CH₄ procedentes de la generación de energía podrían haberse estimado por debajo de su nivel [53].

Las emisiones de CH₄ de las minas de carbón se liberan a la atmósfera durante y después del proceso de extracción. El metano de las minas de carbón puede liberarse a través de sistemas de desgasificación y del aire de ventilación de las minas de carbón subterráneas. También puede liberarse por filtraciones de minas abandonadas o cerradas a través de orificios de venteo o grietas en el suelo, vetas de carbón de minas a cielo abierto y emisiones

² Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), las emisiones de CO₂ procedentes de la energía incluyen las generadas por la combustión de combustibles fósiles y las de los procesos industriales [48].

fugitivas del almacenamiento y el transporte. Las minas subterráneas son responsables de la mayor parte de las emisiones de GEI directas (Alcance 1) procedentes de CH₄ debido al elevado contenido de gas de las vetas más profundas.

Otras emisiones de GEI relacionadas con la extracción y el uso de carbón son el óxido nitroso (N₂O) y el ozono (O₃).

Presentación de información sobre emisiones de GEI

Si la organización ha determinado que las emisiones de GEI es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.1.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 302: Energía 2016	Contenido 302-1 Consumo de energía dentro de la organización	12.1.2
	Contenido 302-2 Consumo de energía fuera de la organización	12.1.3
	Contenido 302-3 Intensidad energética	12.1.4
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-1 Emisiones directas de GEI (Alcance 1) <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Indicar el porcentaje de <u>emisiones directas de GEI (Alcance 1)</u> brutas procedentes de CH₄. - Presentar un desglose de las emisiones directas de GEI (Alcance 1) brutas por tipo de fuente (combustión estacionaria, procesamiento, fugitiva).³	12.1.5
	Contenido 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (Alcance 2)	12.1.6
	Contenido 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3)	12.1.7
	Contenido 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	12.1.8

Referencias y recursos

[GRI 302: Energía 2016](#) y [GRI 305: Emisiones 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre las emisiones de GEI, están recogidos en la [Bibliografía](#).

³ Esta recomendación adicional para el sector se basa en la cláusula 2.2.5.3 de [GRI 305: Emisiones 2016](#).

Tema 12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición

La adaptación al clima, resiliencia y transición se refieren a cómo se adapta la organización a los riesgos relacionados con el cambio climático presentes y previstos, y a cómo contribuye a la capacidad de las sociedades y las economías para soportar los impactos del cambio climático. Este tema aborda la estrategia de la organización en relación con la transición a una economía baja en carbono y los impactos de esta transición en los trabajadores y las comunidades locales.

Los firmantes del Acuerdo de París se han comprometido a mantener el calentamiento global muy por debajo de los 2 °C por encima de los niveles preindustriales, mientras trabajan para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. Sin embargo, las reservas de combustibles fósiles actualmente disponibles a nivel global superan ampliamente la cantidad máxima que puede consumirse para permanecer dentro de este límite [83]. Esto pone presión sobre las organizaciones del sector del carbón para que establezcan objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), cierren operaciones, modifiquen sus modelos de negocio para reducir la dependencia del carbón térmico, inviertan en nuevas tecnologías que eliminen carbono de la atmósfera y creen sumideros de carbono.

Puesto que el carbón es el combustible fósil que emite la mayor cantidad de CO₂ y tiene el nivel de emisiones más elevado por unidad de energía (véase también el [tema 12.1 Emisiones de GEI](#)), la quema de carbón es con frecuencia la primera actividad que los gobiernos desean suprimir para cumplir con los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París. La transición hacia las bajas emisiones de carbono ya ha comenzado, conllevando una tendencia decreciente en el consumo de carbón. Se espera que el uso de carbón se reduzca entre un 25 % y un 90 % para el año 2050, dependiendo del escenario considerado.⁴

Aunque existen alternativas para la generación de electricidad, los fabricantes de acero aún carecen de una alternativa económicamente viable al carbón, lo que alarga el plazo de la transición. Se están probando soluciones tecnológicas de quema de carbón sin emisiones de CO₂, como la captura y el almacenamiento de carbono. Sin embargo, la tecnología no ha avanzado a la velocidad necesaria para alcanzar la reducción de emisiones exigida, sus impactos medioambientales aún se tienen que evaluar y las nuevas inversiones son escasas.

La transición energética supone un elevado riesgo para las organizaciones, los trabajadores y las comunidades locales que dependen de las actividades del sector del carbón. A medida que disminuye el mercado del carbón, algunas organizaciones se ven forzadas a cerrar operaciones, lo que puede tener un impacto sobre su viabilidad financiera. Las organizaciones corren el riesgo de poseer activos en desuso o elementos de capital físico cuyo valor se vea drásticamente reducido a causa de la transición, derivando en liquidaciones.

Las organizaciones pueden reducir estos riesgos diversificando y alejándose del carbón, invirtiendo en soluciones tecnológicas e impulsando la innovación a través de alianzas sectoriales de colaboración y centrándose en segmentos del mercado que se espera que permanezcan operativos durante más tiempo. No obstante, vender los activos del sector del carbón existentes a otras entidades para reducir las emisiones de GEI de la organización, en lugar de cerrar operaciones, puede ser perjudicial para los esfuerzos de mitigación del cambio climático. Transferir activos del sector del carbón a organizaciones que siguen extrayendo carbón no reduce las emisiones globales sino que puede incrementarlas. Si la organización cede sus responsabilidades en materia de cierre y rehabilitación a operadores menos responsables y experimentados, la gestión de los impactos medioambientales y socioeconómicos resultantes de un eventual cierre podría ser peor (véase también el [tema 12.3 Cierre y rehabilitación](#)).

La transición a una economía baja en carbono puede afectar al empleo, a los ingresos gubernamentales y al desarrollo económico de las regiones en las que opera el sector. Es menos probable que los cierres, que serán más frecuentes, se compensen con aperturas, como ha sucedido en el pasado. Los trabajadores pueden enfrentarse a problemas relacionados con la empleabilidad, la adquisición de nuevas habilidades y la generación de oportunidades de reinserción laboral. La ausencia de disposiciones adecuadas para el cierre y la rehabilitación también puede suponer una carga económica para gobiernos y comunidades locales, en particular en los países en los que la producción de carbón proporciona un elevado porcentaje de los ingresos.

Para lograr una transición justa a una economía baja en carbono, necesitan reconocerse los distintos niveles de dependencia de los trabajadores, comunidades locales y economías nacionales con el sector del carbón. Exige también la creación de empleos de calidad para los afectados. Algunos ejemplos de medidas que las organizaciones pueden tomar para contribuir a una transición justa son: notificar los cierres con una antelación adecuada; colaborar con gobiernos y sindicatos; defender políticas coherentes con el clima (véase también el [tema 12.2 Política pública](#)); facilitar a los trabajadores oportunidades de reentrenamiento, adquisición de nuevas

⁴ De conformidad con los tres escenarios principales planteados por la Agencia Internacional de la Energía (AIE): Escenario de las Políticas Declaradas (Stated Policies Scenario o STEPS), Escenario de Compromisos Anunciados (Announced Pledges Scenario o APS) y escenario de Cero Emisiones Netas para 2050 (Net-Zero Emissions o NZE) [76].

habilidades y reubicación, así como hacer inversiones alternativas en las comunidades afectadas. También se han identificado como elementos fundamentales para conseguir una transición justa la realización de consultas significativas y tempranas con los grupos de interés y las comunidades locales (véase también el [tema 12.3 Cierre y rehabilitación](#)). La transición también puede traer oportunidades para revitalizar la actividad económica y proporcionar nuevas oportunidades de empleo y adquisición de habilidades.

Cuadro 1. Planes de transición y análisis de escenarios

Cada vez con más frecuencia se espera que las organizaciones de sectores de altas emisiones publiquen un plan de transición, que es "un aspecto de la estrategia comercial de una organización que establece una serie de objetivos y medidas para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono" [91]. Según el Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), los usuarios de información están buscando datos sobre los planes organizacionales para ajustar sus estrategias o modelos de negocio y sobre los tipos de medidas necesarias para reducir los riesgos y aumentar las oportunidades que presenta la transición a una economía baja en carbono. La planificación de la transición puede centrarse, por ejemplo, en alcanzar cero emisiones netas.

El análisis de escenarios permite considerar formas alternativas de estados futuros simultáneamente, y puede usarse para explorar los riesgos que conlleva pasar a una economía baja en carbono para las organizaciones del sector del carbón. Normalmente, las organizaciones definen los escenarios en función de la velocidad de la transición, expresada en la media resultante de los cambios de la temperatura global. Para que un escenario sea compatible con el Acuerdo de París, el aumento de temperatura debe ser muy inferior a 2 °C. Se pueden definir otros escenarios según el contexto nacional de la organización. La organización puede entonces traducir en ingresos estimados las reducciones esperadas en emisiones de GEI compatibles con ese aumento de temperatura. Para más información, véase TCFD, *The Use of Scenario Analysis in Disclosure of Climate-Related Risks and Opportunities*, 2017 [92].

Presentación de información sobre adaptación al clima, resiliencia y transición

Si la organización ha determinado que la adaptación al clima, la resiliencia y la transición es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Indicar si la organización cuenta con un plan de transición. De ser así, indicar si es un punto de decisión programado en las asambleas generales anuales de accionistas, si procede. - Describir políticas, compromisos y medidas de la organización para prevenir o mitigar los <u>impactos</u> de la transición a una economía baja en carbono para los <u>trabajadores</u> y las <u>comunidades locales</u>. - Indicar el nivel y la función dentro de la organización a los que se ha asignado la responsabilidad de gestionar los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático. - Describir la supervisión que hace el máximo órgano de gobierno de la gestión de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático. - Indicar si la responsabilidad de gestionar los impactos asociados al cambio climático se considera en las evaluaciones del desempeño o en la determinación de mecanismos de incentivos, incluidas las políticas de <u>remuneración</u> de los miembros del <u>máximo órgano de gobierno</u> y de los <u>altos ejecutivos</u>. - Describir los escenarios asociados al cambio climático usados para evaluar la resiliencia de la estrategia de la organización, considerando también un escenario de 2 °C o menos.	12.2.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño económico 2016	Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Presentar información sobre el potencial de emisiones de reservas probadas y probables.⁵ - Presentar información sobre los precios internos de carbono y de carbón, y los supuestos utilizados para la identificación de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático. - Describir cómo los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático afectan o pueden afectar a las operaciones o los ingresos de la organización, incluido: - el desarrollo de reservas actualmente probadas y probables; - la amortización anticipada potencial y el cierre temprano de activos; - volúmenes de producción de carbón para el actual <u>periodo objeto del informe</u> y el volumen proyectado para los próximos cinco años. - Indicar el porcentaje de gastos de capital (CapEx) destinado a inversiones en: - prospección, exploración, adquisición y desarrollo de nuevas reservas; - ampliación de minas de carbón existentes; - energía de fuentes renovables (por tipo de fuente); - tecnologías para eliminar CO₂ de la atmósfera y soluciones basadas en la naturaleza para mitigar el cambio climático;	12.2.2

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
	- iniciativas de investigación y desarrollo que puedan abordar los riesgos de la organización asociados al cambio climático. • Indicar la masa neta de CO₂ capturado y almacenado en toneladas métricas,⁶ desglosado por: - Carbono capturado en el punto de origen;⁷ - Carbono capturado directamente de la atmósfera. • Informar sobre las desinversiones en activos de carbón que han sido programadas, están en curso o han sido finalizadas. Para cada desinversión: - describir cómo la organización ha evaluado sus compromisos políticos para una conducta empresarial responsable;⁸ - indicar si se cuenta con disposiciones que garanticen que se abordan los impactos negativos del cierre y que la entidad que adquiere los activos respeta los planes existentes para el cierre y rehabilitación.	
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-5 Reducción de las emisiones de GEI <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Indicar cómo se establecen los objetivos y metas de emisiones de GEI, especificar si se basan en el consenso científico y enumerar los instrumentos intergubernamentales o la legislación obligatoria con los que se alinean estos objetivos y metas. • Indicar los <u>alcances (1, 2, 3) de las emisiones de GEI</u>, las actividades y las <u>relaciones comerciales</u> a las que se aplican los objetivos y metas. • Indicar la <u>línea base</u> usada para los objetivos y metas y el calendario para conseguirlos.	12.2.3
Información sectorial adicional		
	Describir el enfoque de la organización con respecto al desarrollo de políticas públicas y la actividad de lobby o cabildeo en materia de cambio climático, lo que incluye: • la postura de la organización con respecto a asuntos significativos relacionados con el cambio climático donde se centra su participación en el desarrollo de políticas públicas y la actividad de cabildeo, y las diferencias que existan entre estas posturas y las políticas y objetivos declarados u otras posturas públicas; • si es miembro de o contribuye a cualquier asociación o comité representativo que participe en el desarrollo de políticas públicas y el cabildeo sobre cambio climático, incluida: - la naturaleza de su contribución; - las diferencias que haya entre estas posturas y sus políticas y objetivos declarados u otras posturas en asuntos significativos relacionados con el cambio climático; y las posturas de las asociaciones o comités representativos.⁹	12.2.4

Referencias y recursos

GRI 201: Desempeño Económico 2016 y *GRI 305: Emisiones 2016* recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre las emisiones de GEI están recogidos en la [Bibliografía](#).

⁵ La definición de reservas que la organización use para esta recomendación sectorial adicional debe ser igual que la empleada en sus estados financieros consolidados o documentos equivalentes.

⁶ Las organizaciones deberían informar la masa de CO₂ capturado mediante captura y almacenamiento de carbono menos la masa de CO₂ emitida durante el proceso o como resultado de este, también conocido como "reducción neta de emisiones" [71].

⁷ Los puntos de origen comprenden fuentes industriales y energéticas.

⁸ Los compromisos y políticas para una conducta empresarial responsable y los compromisos en relación a los derechos humanos se exponen en el Contenido 2-23 Compromisos y políticas de *GRI 2: Contenidos Generales 2021*.

⁹ Estos contenidos adicionales para el sector se basan en las cláusulas 1.2.1 y 1.2.2 de *GRI 415: Política Pública 2016*.

Tema 12.3 Cierre y rehabilitación

Al final de su uso comercial, se espera que las organizaciones cierren los activos y las instalaciones y rehabiliten los lugares en los que se ubican los sitios operacionales. Los impactos se pueden producir tanto durante como después del cierre. Este tema aborda el enfoque de la organización en relación al cierre y rehabilitación y cómo considera los impactos sobre el medio ambiente, las comunidades locales y los trabajadores.

Tras el cierre de minas de carbón, los posibles impactos medioambientales incluyen contaminación del suelo y del agua, cambios en la forma del terreno y afectación de la biodiversidad y de la fauna y la flora silvestres. El cierre puede tener consecuencias socioeconómicas duraderas para las comunidades locales (véase también el [tema 12.9](#)). La preparación del cierre responsable y su aplicación son cada vez más importantes para el sector del carbón debido a la necesidad de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de transición a una economía baja en carbono (véase el [tema 12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)). Esta urgencia propiciará cierres cada vez más frecuentes y más tempranos de actividades del sector del carbón.

Los impactos del cierre pueden ser distintos según se trate de minas a cielo abierto o subterráneas. Por ejemplo, las minas a cielo abierto necesitan más uso de la tierra y una rehabilitación considerable, mientras que las minas subterráneas abandonadas pueden emitir metano incluso una vez finalizada la extracción activa, contribuyendo de forma continua a las emisiones de GEI (véase también el [tema 12.1](#)).

El cierre a menudo ha de planificarse en las primeras fases del ciclo de vida de un proyecto para anticipar posibles impactos, incluidos los que puedan producirse sobre las comunidades locales y sus sustentos. Las actividades de cierre y rehabilitación pueden incluir:

- la estabilización de los trabajos a cielo abierto o subterráneos, por ejemplo, mediante el relleno de tierras para evitar hundimientos;
- el retiro o transformación de las infraestructuras para garantizar la seguridad de las personas;
- la rehabilitación de depósitos de rocas de deshecho y de instalaciones de relave para controlar la erosión y la degradación del suelo;
- la gestión de inconvenientes vinculados con los residuos, y la calidad de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas derivados del drenaje procedente de minas abandonadas, rocas de deshecho y filtraciones de relaves (véanse también los [temas 12.6 Residuos](#) y [12.7 Agua y efluentes](#)); y
- el monitoreo medioambiental y socioeconómico posterior al cierre.

Una vez terminado, el cierre y rehabilitación de sitios operacionales debería dar lugar a un ecosistema estable y sostenible compatible con el uso de la tierra planeado tras el cierre y que tenga en cuenta las necesidades de los grupos de interés locales. No cerrar los activos ni rehabilitar los sitios de forma efectiva puede dejar la tierra inutilizable para otros usos productivos y puede resultar en riesgos para la salud y la seguridad debido a la contaminación o a la presencia de materiales peligrosos.

Los impactos del cierre pueden agravarse si estos no se notifican con tiempo suficiente o si falta una planificación adecuada para la revitalización económica, protección social y transición laboral. Si no se definen con claridad las partes responsables y los fondos asignados, las instalaciones de carbón cerradas pueden dejar un legado de problemas medioambientales y carga financiera para comunidades y gobiernos.

No obstante, la fase de cierre y rehabilitación puede ofrecer otras oportunidades de empleo. Esto puede implicar la llegada de otros trabajadores por un tiempo prolongado, lo que podría agravar otras presiones medioambientales. Una vez que se ha completado esta fase, los trabajadores pueden ser despedidos y las comunidades locales pueden enfrentarse a situaciones de crisis económica y disrupción social. Esto es especialmente importante en aquellas comunidades que dependen del sector del carbón en lo que respecta al empleo y los ingresos, los impuestos y otros pagos, el desarrollo de la comunidad y otros beneficios.

Es fundamental que haya colaboración entre los gobiernos locales y nacionales, las organizaciones del sector del carbón, los trabajadores y los sindicatos para mitigar los impactos negativos y garantizar una transición justa que favorezca el empleo decente, la inclusión social y las oportunidades económicas, al mismo tiempo que se hace la transición a una economía baja en carbono [101]. Entre las medidas que las organizaciones pueden tomar podrían estar la jubilación anticipada, la adquisición de nuevas habilidades, la recapitación y los programas de traslado de trabajadores y de ayuda a la reubicación.

Presentación de información sobre cierre y rehabilitación

Si la organización ha determinado que el cierre y la rehabilitación es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir su enfoque para contar con la participación de las <u>comunidades locales</u> y de otros <u>grupos de interés</u> relevantes durante el cierre y la planificación e implementación posterior al cierre, incluido el uso de la tierra posterior a la actividad minera.	12.3.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016	Contenido 402-1 Plazos de avisos mínimos sobre cambios operacionales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir su enfoque para contar con la participación de los <u>trabajadores</u> antes de que se produzcan <u>cambios operacionales significativos</u>.	12.3.2
GRI 404: Formación y educación 2016	Contenido 404-2 Programas para mejorar las habilidades de los empleados y programas de ayuda a la transición <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir los planes de transición laboral implementados para ayudar a los trabajadores a gestionar la transición a la fase posterior al cierre de las operaciones (por ejemplo, reasignación, ayuda con la reinserción laboral, reubicación e indemnizaciones por despido).	12.3.3
Información sectorial adicional		
Hacer un listado de los sitios operacionales que: - cuentan con planes de cierre y rehabilitación; - se han cerrado; - tienen actividades de cierre en curso.		12.3.4
Presentar información sobre el valor monetario total de las provisiones financieras que la organización ha hecho para el cierre y la rehabilitación, incluido el seguimiento ambiental y socioeconómico posterior al cierre y el tratamiento posterior de los sitios operacionales, y proporcionar un desglose del total por proyecto.		12.3.5
Describir las provisiones no financieras que la organización ha hecho para gestionar la transición socioeconómica de la comunidad local a una economía sostenible una vez finalizada la actividad minera, incluidas las iniciativas, los proyectos y los programas de colaboración.		12.3.6

Referencias y recursos

[GRI 402: Relaciones Trabajador-Empresa 2016](#) y [GRI 404: Formación y Educación 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre cierre y rehabilitación están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.4 Emisiones al aire

Las emisiones al aire incluyen contaminantes que tienen impactos negativos para la calidad del aire y los ecosistemas, incluida la salud humana y animal. Este tema cubre los impactos de las emisiones de óxidos de azufre (SO_x), óxidos de nitrógeno (NO_x), material particulado (MP), compuestos orgánicos volátiles (COV), monóxido de carbono (CO) y metales pesados, como plomo, mercurio y cadmio.

Además de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el carbón es una fuente importante de emisiones al aire antropogénicas clasificadas como contaminantes. A nivel global, la contaminación atmosférica provoca serios problemas de salud y millones de muertes cada año contribuyendo a la aparición de enfermedades coronarias y respiratorias, accidentes cerebrovasculares, infecciones respiratorias y daños neurológicos [114]. Las emisiones al aire afectan de forma desproporcionada a los niños, los mayores y las personas pobres, así como a las comunidades locales adyacentes a sitios operacionales. La contaminación atmosférica también supone una carga económica para las comunidades y los gobiernos debido a, por ejemplo, la mortalidad prematura, el mayor coste sanitario, la pérdida de productividad y la reducción del rendimiento de los cultivos [109].

Las emisiones al aire procedentes de las actividades del sector del carbón incluyen CO, NO_x, MP y SO₂. Estas emisiones al aire pueden liberarse por evaporación de los depósitos de relaves o zonas de residuos; emisiones fugitivas de polvo de las actividades de perforación, voladura, almacenamiento, transporte, carga y descarga; actividades de refinación y procesamiento; transporte de suministros y productos; e incidentes como incendios en las minas.

Además de los efectos sobre la salud, la emisión de contaminantes también genera impactos sobre los ecosistemas. Por ejemplo, las emisiones de nitrógeno y el mercurio que llegan a los océanos o a los cursos de agua pueden tener impactos negativos sobre la vida marina. Las emisiones de NO_x también son una de las causas principales de la aparición de ozono troposférico, normalmente conocido como smog. Los óxidos de azufre pueden ocasionar lluvia ácida y aumentar la acidificación de los océanos. Los impactos negativos de la lluvia ácida y del ozono troposférico incluyen la degradación del agua y del suelo, que altera la capacidad de la flora y la fauna para realizar sus funciones y crecer. Algunos contaminantes atmosféricos, como el metano, el carbono negro y el ozono, son contaminantes climáticos de corta duración que contribuyen al cambio climático (véase también el [tema 12.1 Emisiones de GEI](#)).

El arsénico, cadmio, plomo, mercurio, selenio y otros metales pesados también son contaminantes asociados al uso de carbón. Las impurezas y los componentes químicos presentes en el carbón son, en gran medida, responsables de las emisiones de MP, SO₂ y mercurio que se forman en su combustión, algunas de las cuales pueden mitigarse mediante el lavado del carbón [107]. Las emisiones de la combustión del carbón se deben a organizaciones de otros sectores, como servicios públicos y siderurgia, pero sus impactos negativos están directamente vinculados con las organizaciones dedicadas a la extracción de carbón.

Presentación de información sobre emisiones al aire

Si la organización ha determinado que las emisiones al aire es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir las medidas adoptadas por la organización para prevenir o <u>mitigar</u> los posibles impactos negativos sobre las <u>comunidades locales</u> y los <u>trabajadores</u> debidos a las emisiones de material particulado (MP) del polvo de carbón. • Describir las medidas adoptadas con el fin de mejorar la calidad del carbón para reducir las emisiones al aire nocivas en la fase de uso.	12.4.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-7 Óxidos de nitrógeno (NO_x), óxidos de azufre (SO_x) y otras emisiones al aire significativas	12.4.2

Referencias y recursos

[GRI 305: Emisiones 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre las emisiones al aire están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.5 Biodiversidad

La biodiversidad es la variabilidad entre los seres vivos. Abarca la diversidad dentro de las especies, entre especies y de los ecosistemas. La biodiversidad no solo tiene valor intrínseco, sino que también es vital para la salud humana, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos. Este tema cubre los impactos sobre la biodiversidad, incluidas las especies de plantas y animales, la diversidad genética y los ecosistemas naturales.

Las actividades del sector del carbón suelen requerir el desarrollo de infraestructuras de gran escala que tienen impactos directos, indirectos y acumulados sobre la biodiversidad a corto y a largo plazo. Algunos de los impactos sobre la biodiversidad de las actividades relacionadas con el carbón son la contaminación de aire, suelo y agua, la deforestación, la erosión del suelo y la sedimentación de los cursos de agua. Otros impactos pueden ser la mortalidad animal o una mayor vulnerabilidad ante los predadores, la fragmentación y conversión de hábitats y la introducción de especies invasoras y patógenos.

Los impactos sobre la biodiversidad pueden limitar la disponibilidad, accesibilidad o calidad de los recursos naturales, lo que a su vez afecta el bienestar y al sustento de las comunidades locales y los pueblos indígenas (véanse también los [temas 12.9 Comunidades locales](#) y [12.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)). Los impactos pueden agravarse cuando las actividades tienen lugar en áreas protegidas o zonas de alto valor para la biodiversidad, y pueden extenderse más allá del perímetro geográfico de las actividades y de la vida útil de los sitios operacionales (véase también el [tema 12.3 Cierre y rehabilitación](#)).

Los distintos métodos de extracción presentan diferentes riesgos para la biodiversidad. Las minas a cielo abierto causan impactos más graves que las subterráneas debido a la profundización y al ensanchamiento progresivos de la mina, aumentando con el tiempo la zona afectada. Los impactos sobre la biodiversidad pueden ser resultado de:

- desmontes para minas, rutas de acceso y expansión a nuevas zonas;
- fragmentación del hábitat por carreteras de acceso y otras infraestructuras lineales;
- hundimiento de tierras por las minas subterráneas;
- alteración de ecosistemas de aguas superficiales, humedales y aguas subterráneas; y vertido de
- efluentes, contaminación de aguas subterráneas o superficiales por drenaje ácido de la mina, o de los depósitos de relaves, o de las pilas de sobrecarga (véanse también los [temas 12.6 Residuos](#) y [12.7 Agua y efluentes](#)).

Las actividades del sector también pueden contribuir a la aparición de impactos acumulativos sobre la biodiversidad. Por ejemplo, cuando las actividades del sector del carbón se expanden y se construyen nuevas rutas de acceso, los desmontes asociados no solo suponen la fragmentación y conversión del hábitat, sino que también pueden ampliar el uso de la zona o propiciar que otros sectores establezcan sus operaciones en el mismo lugar, intensificándose así los impactos. Si los cambios efectuados en el uso de la tierra para acomodar la minería a cielo abierto suponen la eliminación de sumideros de carbono, pueden empeorar los efectos del cambio climático. A su vez, es probable que el cambio climático afecte a todos los aspectos de la biodiversidad, incluidos los organismos individuales, las poblaciones, la distribución de especies y la composición y funciones de los ecosistemas, y se prevé que los impactos se agraven con el aumento de las temperaturas (véanse también los [temas 12.1 Emisiones de GEI](#) y [12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)).

Para limitar y gestionar los impactos sobre la biodiversidad, muchas organizaciones del sector del carbón usan la herramienta de jerarquía de mitigación, que ayuda a orientar sus acciones. La herramienta consiste en una secuencia de medidas ordenadas por prioridad para gestionar de forma sostenible los recursos naturales, y las medidas de prevención tienen precedencia sobre las de remediación. Se da prioridad a la prevención y, cuando esto no es posible, a la minimización de los impactos. A menudo, las medidas de remediación solo son viables una vez que se han adoptado todos los pasos preventivos. La remediación supone la rehabilitación o restauración de la degradación o el daño, y la compensación de los impactos residuales una vez que se han aplicado todas las demás medidas [121].

Presentación de información sobre biodiversidad

Si la organización ha determinado que la biodiversidad es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir políticas y compromisos para evitar pérdidas netas o lograr ganancias netas en la biodiversidad en los lugares en los que se encuentran los sitios operacionales; e indicar si estos compromisos se aplican a las operaciones existentes y futuras situadas más allá de las <u>zonas de gran valor para la biodiversidad</u>. • Indicar si la aplicación de la jerarquía de mitigación ha servido para tomar medidas para gestionar los <u>impactos</u> relacionados con la biodiversidad.	12.5.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 304: Biodiversidad 2016	Contenido 304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a zonas protegidas o zonas de alto valor por su biodiversidad situadas fuera de zonas protegidas	12.5.2
	Contenido 304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Presentar información sobre los impactos significativos para la biodiversidad con respecto a los hábitats y ecosistemas afectados.	12.5.3
	Contenido 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	12.5.4
	Contenido 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentran en zonas afectadas por las operaciones	12.5.5

Referencias y recursos

[GRI 304: Biodiversidad 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre biodiversidad están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.6 Residuos

Los residuos son cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar. Si no se gestionan bien, los residuos pueden tener impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana, que pueden extenderse fuera de los lugares en los que los residuos se generan y se eliminan. Este tema cubre los impactos de los residuos, incluidos los procedentes de las actividades de construcción y rehabilitación.

Las actividades del sector del carbón suelen generar grandes cantidades de residuos, incluidos residuos peligrosos. Los mayores flujos de residuos proceden de la extracción o el procesamiento del carbón y comprenden sobrecarga, rocas de deshecho y relaves. Estos flujos de residuos pueden contener sustancias tóxicas o nocivas, como metales pesados. Pueden contaminar aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas, y fuentes de alimento, y tener impactos negativos sobre especies de plantas y animales y sobre la salud humana. Otros efectos pueden ser la pérdida de productividad y la erosión del suelo. La gravedad de los impactos puede depender del enfoque de la organización para la gestión de residuos, la normativa y la disponibilidad de instalaciones de recuperación y eliminación cerca del lugar en el que se realizan las actividades del sector del carbón.

La sobrecarga de la minería a cielo abierto suele almacenarse en terrenos adyacentes hasta que pueda volver a rellenarse la mina una vez que la actividad minera ha finalizado. Las opciones de disposición son limitadas para algunas técnicas de minería a cielo abierto, como la remoción de las cimas de montañas, porque el material removido no se puede devolver al tajo. En estos casos, el método de eliminación consiste en rellenar valles adyacentes, lo que produce impactos como el enterramiento de cursos de agua y la concentración de sustancias nocivas perjudiciales para los ecosistemas y los seres humanos (véanse también los [temas 12.5 Biodiversidad](#) y [12.7 Agua y efluentes](#)).

Los lodos de los relaves de carbón, un residuo que se genera en el procesamiento del carbón, a menudo se vierte en estanques, se filtra, se almacena en montones o se deposita en vacíos subterráneos. Las instalaciones superficiales de almacenamiento de relaves contenidas por presas de relaves pueden cubrir zonas enormes. Los relaves que no contengan sustancias nocivas pueden drenarse de la instalación para después darles forma y cubrirlos de suelo y vegetación. No obstante, los relaves suponen un riesgo para la salud de las comunidades locales si contienen metales pesados, cianuro, agentes de tratamiento químico, sulfuros o sólidos suspendidos que contaminen el medio ambiente, incluidas las aguas subterráneas y superficiales (véanse también los [temas 12.9 Comunidades locales](#) y [12.13 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#)).

Las rocas de deshecho y los relaves gruesos se suelen gestionar en montones o se depositan en vertederos contruidos para rocas de deshecho o en antiguas minas a cielo abierto. Otros impactos medioambientales causados por los vertederos de rocas son el polvo que puede ser transportado por el viento o el agua de lluvia, alterando así la calidad del aire, los cursos de agua y la tierra.

La naturaleza y la cantidad de los residuos generados a menudo exige su gestión después de la fase productiva de una operación minera. Al final de un proyecto de exploración o extracción de carbón, el cierre puede generar residuos considerables con impactos medioambientales y socioeconómicos duraderos (véase también el [tema 12.3 Cierre y rehabilitación](#)). Otros residuos habituales de las operaciones de carbón son aceites y productos químicos de desecho, catalizadores usados, disolventes, otros residuos industriales, y embalajes y residuos de construcción.

Presentación de información sobre residuos

Si la organización ha determinado que residuos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.6.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 306: Residuos 2020	Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	12.6.2
	Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	12.6.3
	Contenido 306-3 Residuos generados <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Al presentar información sobre la composición de los <u>residuos</u> generados, incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos, si procede: • sobrecarga; • rocas de deshecho; • relaves.	12.6.4
	Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Al presentar información sobre la composición de los residuos no destinados a <u>eliminación</u> , incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos, si procede: • sobrecarga; • rocas de deshecho; • relaves.	12.6.5
	Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Al presentar información sobre la composición de los residuos destinados a <u>eliminación</u> , incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos, si procede: • sobrecarga; • rocas de deshecho; • relaves.	12.6.6

Referencias y recursos

GRI 306: Residuos 2020 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre residuos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.7 Agua y efluentes

El acceso al agua potable, reconocido como un derecho humano, es esencial para el bienestar y la vida humana. El volumen de agua extraída y consumida por una organización, así como la calidad de sus vertidos, pueden tener impactos sobre los ecosistemas y las personas. Este tema cubre los impactos relacionados con la extracción y el consumo de agua y con la calidad del agua vertida.

Las actividades del sector del carbón pueden reducir la disponibilidad de agua para las comunidades locales y otros sectores que dependen del agua. Pueden tener impactos sobre la calidad de aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas, lo que puede derivar en impactos a largo plazo sobre los ecosistemas y la biodiversidad, ocasionar problemas de salud y desarrollo en las personas y perjudicar la seguridad alimentaria.

En las actividades carboníferas se usa agua para refrigerar y cortar; eliminar el polvo durante la extracción y el transporte; lavar el carbón para mejorar su calidad; reforestar las minas a cielo abierto y transportar a larga distancia los lodos de carbón. La cantidad de agua necesaria para estas actividades depende de si la actividad minera se realiza a cielo abierto o en el subsuelo y de la eficiencia operativa. La cantidad de agua extraída también varía en función de la capacidad de la organización para sustituir el uso de agua dulce, la calidad del agua necesaria, las características de los recursos locales de agua y la infraestructura de reciclaje.

Los impactos de una organización del sector del carbón sobre el agua también dependen de la cantidad de recursos hídricos locales. Una gran proporción de los recursos mundiales de carbón se encuentra en zonas áridas o que sufren estrés hídrico. Es probable que en estas zonas las actividades del sector incrementen la competencia por el agua. Esto puede agravar las tensiones entre, o al interior, de los sectores o las comunidades locales. En el futuro, las sequías, las inundaciones y otros fenómenos climáticos extremos debidos al cambio climático probablemente presentarán retos más frecuentes en cuanto a la disponibilidad y la calidad del agua.

Los impactos de las actividades del sector del carbón sobre la calidad del agua pueden deberse a filtraciones de relave, a fallos en las instalaciones de relave y al drenaje ácido de la mina que contiene agua ácida y metales pesados. Algunos métodos de extracción pueden implicar importantes desbroces de vegetación y cambios en el uso de la tierra, dando lugar a erosión y flujos de sedimentos (véase también el [tema 12.5 Biodiversidad](#)) que, junto con las alteraciones de los flujos de agua, pueden afectar la calidad y los hábitats acuáticos y terrestres. Las operaciones subterráneas también pueden alterar o contaminar los acuíferos.

Los accidentes durante el transporte y los derrames relacionados con el carbón pueden contaminar cursos de agua y humedales con materiales perjudiciales, tales como arsénico, plomo, mercurio y compuestos de azufre (véase también el [tema 12.13 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#)).

Presentación de información sobre agua y efluentes

Si la organización ha determinado que agua y efluentes es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.7.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 303: Agua y Efluentes 2018	Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir las medidas adoptadas para prevenir o <u>mitigar</u> los impactos negativos del drenaje ácido de la mina.	12.7.2
	Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua	12.7.3
	Contenido 303-3 Extracción de agua	12.7.4
	Contenido 303-4 Vertido de agua	12.7.5
	Contenido 303-5 Consumo de agua	12.7.6

Referencias y recursos

[GRI 303: Agua y Efluentes 2018](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre agua y efluentes están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.8 Impactos económicos

Los impactos de una organización sobre la economía se refieren a cómo el valor que genera afecta a los sistemas económicos, por ejemplo, como resultado de sus prácticas de compras y contratación de bienes y servicios, así como de empleo de trabajadores. Las inversiones en infraestructura y el apoyo de la organización a la prestación de servicios también pueden tener impactos sobre el bienestar y el desarrollo a largo plazo de una comunidad. Este tema cubre los impactos económicos a nivel local, nacional y global.

Las actividades relacionadas con el carbón pueden ser una fuente importante de inversiones e ingresos para comunidades locales, países y regiones. Los impactos pueden variar en función de la escala de las operaciones, el estímulo a otras actividades económicas y la eficacia de los gobiernos locales en la gestión de los ingresos derivados del carbón. En algunos países ricos en recursos, las inversiones en el desarrollo de los recursos carboníferos y las ganancias procedentes de la minería suponen una aportación significativa al producto interior bruto (PIB). No obstante, la gestión inadecuada de estos ingresos también puede perjudicar el desempeño económico y ocasionar inestabilidad macroeconómica y distorsiones (véase también el [tema 12.21 Pagos a los gobiernos](#)). Las economías que dependen del carbón también pueden ser vulnerables a las fluctuaciones de los precios de los productos básicos (commodities) y de la producción.

El sector del carbón puede hacer contribuciones positivas proporcionando ingresos derivados del pago de impuestos y regalías y mediante las compras y contrataciones de bienes y servicios y las oportunidades de empleo a nivel local. La compra y contratación local de bienes y servicios puede apoyar el desarrollo de proveedores y tener un impacto económico significativo. El empleo local, a su vez, puede generar un mayor poder adquisitivo en la comunidad y, por lo tanto, estimular los negocios locales. Las organizaciones del sector del carbón también pueden generar beneficios invirtiendo en infraestructuras, tales como servicios de suministro eléctrico que mejoren el acceso a la energía, u otros servicios públicos.

El alcance de los beneficios que generan las actividades del sector del carbón en las comunidades locales depende de los niveles preexistentes de desarrollo e industrialización, su capacidad para ofrecer trabajadores cualificados para las nuevas oportunidades de empleo y el compromiso de las organizaciones del sector del carbón de capacitar a los trabajadores locales. El impacto neto laboral también depende de cómo el empleo del sector del carbón afecte a los puestos ya existentes por otros sectores, así como de las prácticas de empleo de las organizaciones del carbón (véase también el [tema 12.15](#)). Por ejemplo, la contratación bajo regímenes de trabajo que supongan desplazamientos temporales en avión (fly-in fly-out) permitirían contrarrestar las presiones asociadas a la afluencia de personas a pequeñas comunidades, proporcionando aun así los trabajadores necesarios. Sin embargo, este sistema reduce las oportunidades de empleo disponibles para las comunidades locales, disminuyendo los posibles beneficios económicos.

La introducción de actividades del sector del carbón puede generar impactos negativos para las comunidades locales, tales como desigualdad económica, afectando de forma desproporcionada a los grupos vulnerables (véanse también los temas [12.9 Comunidades locales](#) y [12.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)). La afluencia de trabajadores externos puede aumentar la presión sobre la vivienda, las infraestructuras y los servicios públicos. Es posible que las comunidades locales también tengan que hacer frente a costes relacionados con el legado medioambiental de contaminación o una rehabilitación inadecuada tras el cierre (véase también el [tema 12.3 Cierre y rehabilitación](#)).

La transición a una economía baja en carbono sigue reduciendo la actividad del sector del carbón, haciendo que las comunidades y los países cuyos ingresos y empleos dependen del sector sean más vulnerables a la crisis económica resultante (véase también el [tema 12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)). Para garantizar una transición justa, es fundamental la colaboración entre gobiernos locales y nacionales con las organizaciones del sector, de manera que se favorezca el empleo decente, la inclusión social y las oportunidades económicas.

Presentación de información sobre impactos económicos

Si la organización ha determinado que impactos económicos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir los <u>programas de desarrollo comunitario</u> implementados para fomentar <u>impactos</u> económicos positivos para las <u>comunidades locales</u>, incluido el enfoque para favorecer el empleo, las compras y contrataciones de bienes y servicios y las oportunidades de formación.	12.8.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño Económico 2016	Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre el valor económico directo generado y distribuido por proyecto.	12.8.2
GRI 202: Presencia en el Mercado 2016	Contenido 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	12.8.3
GRI 203: Impactos Económicos Indirectos 2016	Contenido 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	12.8.4
	Contenido 203-2 Impactos económicos indirectos significativos	12.8.5
GRI 204: Prácticas de Abastecimiento 2016	Contenido 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	12.8.6

Referencias y recursos

[GRI 201: Desempeño Económico 2016](#) y [GRI 202: Presencia en el Mercado 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre los impactos económicos están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.9 Comunidades locales

Las comunidades locales abarcan a las personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de una organización. Se espera que las organizaciones promuevan la participación comunitaria para entender las vulnerabilidades de las comunidades locales y cómo estas pueden verse afectadas por las actividades de la organización. Este tema cubre los impactos socioeconómicos, culturales y los relacionados con la salud y los derechos humanos de las comunidades locales.

Las organizaciones del sector del carbón pueden tener impactos positivos sobre las comunidades locales a través de empleos, compras y contrataciones de bienes y servicios en la localidad, impuestos u otros pagos a los gobiernos locales, programas de desarrollo comunitario, e inversiones en infraestructura o servicios públicos (véanse también el [tema 12.8 Impactos económicos](#), [tema 12.15 Prácticas de empleo](#) y [tema 12.21 Pagos a los gobiernos](#)).

Las actividades del sector del carbón también pueden ocasionar impactos negativos para las comunidades locales. Los impactos negativos pueden resultar, por ejemplo, de los requerimientos de uso de la tierra para las actividades del sector, la afluencia de personas en busca de empleo y oportunidades económicas, la degradación del medioambiente, la exposición a sustancias peligrosas y el uso de los recursos naturales. Las actividades del sector del carbón también pueden desencadenar conflictos si no se abordan sus impactos negativos, o pueden agravar los conflictos existentes (véase también el [tema 12.12 Conflictos y seguridad](#)). Los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los pueblos indígenas, pueden verse afectados de forma desproporcionada por estos impactos.

El uso de la tierra por parte del sector del carbón puede competir con otras demandas de uso de la tierra, tales como la agricultura, la pesca o el uso recreativo. Además, puede alterar el sustento tradicional e incrementar el riesgo de empobrecimiento. Eventualmente puede ocasionar el desplazamiento de la población, que resultará en otros impactos, tales como limitaciones del acceso a servicios básicos y a derechos humanos (véase el [tema 12.10 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). Las actividades del sector también pueden causar daños en el patrimonio cultural, que pueden derivar en la pérdida de tradición, cultura o identidad cultural, especialmente entre los pueblos indígenas (véase también el [tema 12.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)).

La afluencia de trabajadores de los alrededores o como resultado de los desplazamientos temporales en avión (fly-in fly-out), durante las fases de construcción, mantenimiento, expansión, cierre y rehabilitación de las actividades del sector del carbón, puede provocar mayor desigualdad económica dentro de la comunidad local. La afluencia a gran escala de trabajadores puede poner bajo presión los servicios y recursos locales, provocar inflación e introducir nuevas enfermedades transmisibles. El aumento del coste de la vivienda puede producir un incremento del número de personas sin hogar, especialmente entre los grupos vulnerables. Puede generarse además un incremento de las actividades que comprometen el orden social, tales como el abuso de sustancias, el juego y la prostitución. La afluencia de trabajadores predominantemente masculinos puede alterar el equilibrio de género de las comunidades locales. Esto puede tener impactos sobre las mujeres en particular, ya que puede causar un aumento de la violencia y del tráfico sexual. Existen casos documentados de la existencia de violencia doméstica y de género tanto en los sitios operacionales como en las comunidades locales.

Otros impactos negativos de las actividades del sector del carbón para las comunidades locales pueden resultar de la contaminación del aire, el suelo y el agua; el polvo; el aumento de los niveles de tráfico, ruido e iluminación; y los flujos de residuos. También pueden causar accidentes catastróficos tales como explosiones, incendios, derrumbes de minas, derrames y fallos de los tanques de relaves (véase también el [tema 12.13 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#)).

La participación significativa de la comunidad local, donde acceda a la toma de decisiones inclusiva, a mecanismos de quejas y reclamación eficaces y a otros procesos de remediación pueden ayudar a las organizaciones del sector del carbón a prevenir y mitigar los impactos de sus actividades y a aumentar el sentido de propiedad comunitaria. En su ausencia, es posible que no se entiendan ni se aborden las preocupaciones de la comunidad, lo que puede crear impactos negativos o agravar los problemas existentes, como la desigualdad de género. Establecer o participar en mecanismos de reclamación y otros procesos de remediación adaptados a las necesidades específicas de las comunidades locales también puede ayudar a las organizaciones a abordar los impactos negativos potenciales o reales.

Presentación de información sobre comunidades locales

Si la organización ha determinado que comunidades locales es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para identificar <u>grupos de interés</u> dentro de las <u>comunidades locales</u> y para contar con su participación. • Enumerar los <u>grupos vulnerables</u> que la organización ha identificado en las comunidades locales. • Enumerar los derechos colectivos o individuales que la organización haya identificado que son una preocupación particular para las comunidades locales.¹⁰ • Describir el enfoque de la organización para contar con la participación de los grupos vulnerables, incluido: - cómo plantea garantizar una participación significativa; y - cómo plantea garantizar participaciones seguras y equitativas en materia de género.	12.9.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 413: Comunidades Locales 2016	Contenido 413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo	12.9.2
	Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales	12.9.3
Información sectorial adicional		
Indicar el número y los tipos de <u>reclamaciones</u> identificadas de parte de las comunidades locales, incluido: • el porcentaje de reclamaciones atendidas y resueltas; • el porcentaje de reclamaciones resueltas mediante <u>remediación</u>.		12.9.4

Referencias y recursos

[GRI 413: Comunidades Locales 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre las comunidades locales, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁰ Estas recomendaciones adicionales para el sector se basan en las orientaciones para la cláusula 1.1 de [GRI 413: Comunidades Locales 2016](#).

Tema 12.10 Derechos sobre la tierra y los recursos

Los derechos sobre la tierra y los recursos abarcan los derechos a usar, gestionar y controlar la tierra, la pesca, los bosques y otros recursos naturales. Los impactos de una organización sobre su disponibilidad y accesibilidad pueden afectar a las comunidades locales y a otros usuarios. Este tema cubre los impactos de una organización sobre los derechos humanos y los derechos sobre la propiedad, incluido el reasentamiento de las comunidades locales, por el uso de la tierra y de los recursos naturales.

Las actividades relacionadas con el carbón requieren acceso a la tierra para las operaciones de prospección, exploración, extracción, almacenamiento y disposición final de carbón y residuos, procesamiento, transporte y distribución. A veces ello puede derivar en el desplazamiento de otros usuarios de la tierra, la restricción en el acceso a los recursos y los servicios y el reasentamiento involuntario de las comunidades locales. Los impactos derivados del uso de la tierra varían según el método de extracción, la ubicación de los recursos, el procesamiento requerido y los métodos de transporte. Por ejemplo, el desplazamiento se asocia más con la minería a cielo abierto que con las actividades subterráneas.

Reglas poco claras sobre los derechos de propiedad en relación con el acceso, uso y control de la tierra provocan a menudo disputas, tensiones económicas y sociales y conflictos. Consultas insuficientes con las comunidades afectadas, así como la compensación inadecuada, pueden agravar las tensiones y los conflictos. Por ejemplo, la relación entre derechos mineros y derechos sobre la tierra puede ser poco clara; la normativa oficial sobre los derechos de propiedad puede sobreponerse o contradecir a las normas consuetudinarias; los derechos legítimos pueden no reconocerse ni aplicarse o las personas pueden carecer de documentos oficiales que acrediten sus derechos sobre la tierra.

El reasentamiento involuntario de las comunidades locales puede implicar el desplazamiento físico (por ejemplo, reubicación o pérdida de la vivienda) y el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida del acceso a los activos), ocasionando impactos sobre los sustentos de las personas y los derechos humanos. En estos casos, las organizaciones del sector del carbón pueden proporcionar compensaciones monetarias o de tierra a las comunidades locales, que sean equivalentes a los activos perdidos. No obstante, es complejo determinar el valor del acceso al entorno natural para las comunidades locales. Considera las actividades que generan ingresos, aspectos vinculados con la salud humana y otros aspectos inmateriales relativos a la calidad de vida, tales como la pérdida de oportunidades culturales o recreativas. Por lo tanto, es posible que la compensación entregada no sea equivalente a la pérdida sufrida. En algunos casos, es posible que no pueda compensarse a los titulares consuetudinarios de la tierra de ninguna forma o solo pueda compensarse por los cultivos que producían en la tierra pero no por la propia tierra en sí misma.

Los miembros de la comunidad que se resisten al reasentamiento pueden enfrentarse a amenazas e intimidaciones, así como a la expulsión de las tierras de forma violenta, represiva o que ponga en riesgo su vida (véase también el tema [12.12 Conflictos y seguridad](#)).

Para abordar los impactos en materia de derechos sobre la tierra y recursos se requiere la participación amplia y significativa de las organizaciones del sector del carbón y de las comunidades locales, incluidos los grupos vulnerables que a menudo sufren los impactos de forma más grave. Cuando las consultas a las comunidades son poco efectivas o si no existe consentimiento libre, previo e informado, los impactos sobre las comunidades desplazadas o los problemas existentes dentro de la comunidad se pueden agravar producto del reasentamiento involuntario o del desarrollo de procesos poco transparentes (véanse también los [temas 12.9 Comunidades locales](#) y [12.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)). Es posible que las consultas a las comunidades no logren incluir a todos los miembros afectados. Por ejemplo, a menudo se excluye a las mujeres de los procesos de toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de un nuevo proyecto.

Presentación de información sobre los derechos sobre la tierra y los recursos

Si la organización ha determinado que derechos sobre la tierra y los recursos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para contar con la participación de los <u>grupos vulnerables</u>, incluido: - cómo la organización busca la forma de garantizar que la participación sea provechosa; - cómo la organización busca la forma de garantizar que la participación sea segura y equitativa en materia de género. • Describir las políticas o los compromisos para proporcionar <u>remediación</u> a las <u>comunidades locales</u> o a los individuos afectados por el reasentamiento involuntario, tales como los procesos de compensación por la pérdida de activos u otros tipos de asistencia para mejorar o restaurar el nivel de vida o sus sustentos.	12.10.1
Información sectorial adicional		
Enumerar las ubicaciones de las operaciones que han causado o contribuido al reasentamiento involuntario o en las que hay reasentamientos en curso. Para cada ubicación, describir cómo se afectaron los sustentos de las personas y a sus <u>derechos humanos</u> y cómo se restauraron.		12.10.2

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información acerca de los derechos sobre la tierra y los recursos están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.11 Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas tienen un mayor riesgo de experimentar impactos negativos de forma más severa producto de las actividades de una organización. Los pueblos indígenas tienen derechos colectivos e individuales, según establecen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos oficiales internacionales relativos a los derechos humanos. Este tema cubre los impactos sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La presencia del sector del carbón cerca de comunidades indígenas puede presentar oportunidades y beneficios para los pueblos indígenas a través de empleos, formación y programas de desarrollo comunitario (véase también el [tema 12.8 Impactos económicos](#)). Sin embargo, la actividad empresarial también puede perjudicar el vínculo cultural, espiritual y económico de los pueblos indígenas con sus tierras o entornos naturales, comprometer sus derechos y su bienestar y causar desplazamientos (véase también el [tema 12.10 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). Puede tener otros impactos sobre la disponibilidad y el acceso al agua, que es una preocupación fundamental para muchas comunidades indígenas.

Los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas están reconocidos en instrumentos oficiales internacionales. A menudo, los pueblos indígenas también tienen condiciones jurídicas especiales en la legislación nacional y pueden ser propietarios consuetudinarios o legales de las tierras sobre las cuales los gobiernos han otorgado derecho de uso a las organizaciones del sector del carbón. Antes de iniciar el desarrollo u otras actividades que podrían tener impactos sobre las tierras o los recursos que los pueblos indígenas usan o poseen, se espera que las organizaciones obtengan el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas. Este derecho está reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y permite a dichos pueblos conceder o denegar el consentimiento sobre un proyecto que pueda afectarles a ellos o a sus territorios y negociar las condiciones del proyecto [184]. No obstante, algunos gobiernos nacionales pueden no reconocer ni aplicar los derechos sobre las tierras indígenas, ni el derecho de los pueblos indígenas a dar su consentimiento.

Regularmente, se generan disputas y conflictos por la propiedad y los derechos de la tierra entre organizaciones del sector y los pueblos indígenas. Existen casos documentados que demuestran que la ausencia de consultas de buena fe y la presión indebida sobre los pueblos indígenas para que acepten los proyectos pueden derivar en violencia y fallecimientos (véase también el [tema 12.12 Conflictos y seguridad](#)).

La afluencia de trabajadores de otras zonas puede derivar en la discriminación hacia los pueblos indígenas en relación al acceso a empleos y oportunidades. Esto puede debilitar aún más la cohesión social, el bienestar y la seguridad. Las mujeres indígenas pueden estar más expuestas que los hombres indígenas a los riesgos de prostitución, trabajo forzoso, violencia y enfermedades contagiosas que los hombres indígenas (véase también el [tema 12.9 Comunidades locales](#)).

La contribución del sector del carbón al cambio climático también puede agravar los impactos negativos para los pueblos indígenas puesto que tienen una relación única con el entorno natural, que en ciertas ocasiones es de dependencia, (véase también el [tema 12.1 Emisiones de GEI](#)).

Presentación de información sobre los derechos de los pueblos indígenas

Si la organización ha determinado que derechos de los pueblos indígenas es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los <u>programas de desarrollo comunitario</u> que pretenden potenciar los <u>impactos</u> positivos para los <u>pueblos indígenas</u>, incluido el enfoque para favorecer el empleo, las compras y contrataciones de bienes y servicios y las oportunidades de formación. • Describir el enfoque para contar con la participación de los pueblos indígenas, incluido: - cómo la organización busca asegurar una participación provechosa; - cómo la organización busca asegurar una participación segura y equitativa en materia de género.	12.11.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 411: Derechos de los Pueblos Indígenas 2016	Contenido 411-1 Casos de violaciones a los derechos de los pueblos indígenas <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.	12.11.2
Información sectorial adicional		
Enumerar las ubicaciones de las operaciones en las que hay pueblos indígenas presentes o afectados por las actividades de la organización.		12.11.3
Indicar si la organización ha desarrollado un proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de parte de los pueblos indígenas, para alguna de las actividades de la organización, incluido, en cada caso: • si el proceso ha sido aceptado mutuamente por la organización y los pueblos indígenas afectados; • si se ha alcanzado un acuerdo y, de ser así, si está públicamente disponible.		12.11.4

Referencias y recursos

[GRI 411: Derechos de los Pueblos Indígenas 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre los derechos de los pueblos indígenas están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.12 Conflictos y seguridad

Las actividades de una organización pueden desencadenar conflictos o intensificarlos, en caso de existir conflictos previos. El uso de personal de seguridad para gestionar los conflictos puede jugar un papel esencial para permitir que la organización opere de forma segura y productiva pero también puede tener un impacto sobre los derechos humanos de las personas. Este tema cubre las prácticas de seguridad de la organización y su enfoque para las operaciones situadas en áreas de conflicto.

Muchas organizaciones del sector del carbón operan en localidades o en situaciones de conflicto, incluidos, por ejemplo, países caracterizados por su inestabilidad política y social. El riesgo de abusos en materia de derechos humanos se agrava en áreas de conflicto.¹¹

Los conflictos también pueden deberse a la presencia de actividades del sector del carbón. Pueden desencadenarse por impactos medioambientales negativos; una inadecuada participación de los grupos de interés y de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones; una distribución desigual de los beneficios económicos o la concesión de beneficios que se consideran desproporcionados a la luz de los impactos que se generan; y disputas por el uso de la tierra y los recursos naturales (véase también el [tema 12.10 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). La percepción de que se están gestionando los fondos inadecuadamente a expensas de los intereses locales también puede desencadenar un conflicto (véase también el [tema 12.20 Anticorrupción](#)). Estos conflictos pueden incrementar la necesidad de emplear personal de seguridad, intensificando el potencial de violaciones a los derechos humanos.

El personal de seguridad contratado por las organizaciones del sector del carbón o la seguridad pública dirigida por el gobierno anfitrión puede estar presente para proteger los activos de las organizaciones o para garantizar la seguridad y la protección de los trabajadores. Las medidas tomadas por el personal de seguridad en contra de miembros de la comunidad local durante actividades de protesta por la explotación de recursos de carbón o para proteger su tierra y sus recursos pueden violar los derechos humanos, tales como los derechos a la libertad de asociación y a la libertad de expresión, además de provocar violencia, lesiones o fallecimientos. Los contratistas de seguridad también pueden estar conectados con grupos militares o paramilitares.

Cuando el gobierno respalda las actividades del sector del carbón pero las comunidades locales siguen estando en contra, la presencia de fuerzas de seguridad públicas puede aumentar las tensiones entre la comunidad, los gobiernos y las organizaciones del sector. Esto, a su vez, puede agravar los desequilibrios de poder a nivel local y, potencialmente, el uso de la fuerza.

En los casos en los que haya fuerzas de seguridad pública o tercerizadas, como grupos paramilitares, las organizaciones del sector del carbón son igualmente responsables por tomar las medidas necesarias para garantizar que las prácticas de seguridad se aplican de manera coherente con la protección de los derechos humanos. Esto supone evaluar los riesgos asociados a la seguridad, identificar situaciones en las que es probable que se produzcan impactos sobre los derechos humanos y trabajar con los proveedores de seguridad para garantizar que se respetan los derechos humanos.

Las organizaciones del sector del carbón también pueden contribuir de forma más amplia a la seguridad y protección de las comunidades locales, por ejemplo, facilitando la comunicación entre las comunidades y las fuerzas de seguridad públicas o apoyando las iniciativas para abordar otras fuentes de conflicto.

¹¹ La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define las áreas de conflicto por la presencia de un conflicto armado o violencia generalizada, o áreas con un elevado riesgo de conflicto o de que se produzcan abusos graves y violaciones a los derechos humanos de forma generalizada [206].

Presentación de información sobre conflictos y seguridad

Si la organización ha determinado que los conflictos y la seguridad es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Hacer un listado de las localizaciones de las operaciones que están en zonas de conflicto. - Describir el enfoque para garantizar el respeto de los <u>derechos humanos</u> por parte de los proveedores de seguridad públicos y privados.	12.12.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 410: Prácticas en Materia de Seguridad 2016	Contenido 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	12.12.2

Referencias y recursos

[GRI 410: Prácticas en Materia de Seguridad 2016](#) recoge referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre conflictos y seguridad están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.13 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos

La integridad de los activos y la gestión de incidentes críticos abordan la prevención y el control de incidentes que pueden ocasionar fallecimientos, lesiones o enfermedades, impactos medioambientales o daños a las comunidades locales y las infraestructuras. Este tema cubre los impactos de estos incidentes y el enfoque de la organización para gestionarlos.

Los incidentes críticos en el sector del carbón pueden tener consecuencias catastróficas para los trabajadores, las comunidades locales y el medio ambiente y pueden causar daños en los activos de la organización. Además de los fallecimientos y las lesiones, estos incidentes pueden contaminar el aire, el suelo y el agua. Estos impactos tienen el potencial de perjudicar a otras actividades económicas que dependen de esos recursos naturales, como la agricultura y la pesca, afectando a los sustentos y comprometiendo la inocuidad y la seguridad alimentarias. Otros impactos pueden ser la degradación de ecosistemas y hábitats y la muerte de animales.

Algunos de los incidentes críticos relacionados con el sector del carbón que pueden producirse son: derrumbes de minas, fugas de gases tóxicos, explosiones de polvo, derrumbes de escalones, hundimientos del suelo, incendios, sismicidad inducida por la actividad minera, inundaciones, colisiones de vehículos, y errores mecánicos debidos a equipos defectuosos u operados de forma incorrecta (véase también el [tema 12.14 Salud y seguridad en el trabajo](#)). Los incendios de carbón pueden liberar cenizas volantes y humo con productos químicos tóxicos que se introducen en la cadena alimentaria. Los incendios y otros sucesos en los que se producen emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), como las explosiones de polvo de carbón, también contribuyen al cambio climático (véase el [tema 12.1 Emisiones de GEI](#)).

Otros incidentes críticos están relacionados con fallos en la gestión de los relaves. Los relaves son residuos generados durante el procesamiento del carbón, normalmente en forma de lodos. La gestión o diseño inadecuado de las instalaciones de relaves puede ocasionar fugas o derrumbes, con graves impactos para las comunidades locales, los sustentos, las infraestructuras, y el medio ambiente. Los fallos pueden deberse a una incorrecta gestión del agua, rebosamiento, fallos en los cimientos o en el drenaje, erosión y terremotos. Los impactos son más graves cuando los relaves contienen niveles elevados de metales biodisponibles o de productos químicos peligrosos. Los incidentes relacionados con derrames y fugas desde depósitos de lodos de carbón y tuberías de relaves también pueden provocar daños considerables.

Se puede identificar y anticipar el riesgo de que se produzcan incidentes críticos aplicando un enfoque de gestión de controles críticos, que aborde las fuentes o los factores con mayor probabilidad de ocasionar incidentes. Las organizaciones pueden mitigar sus impactos negativos mediante medidas que garanticen la preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia. Esto incluye una comunicación efectiva con las comunidades locales para limitar la exposición a la contaminación y a otros peligros durante las emergencias (véase también el [tema 12.9 Comunidades locales](#)). La gestión efectiva de controles críticos también puede limitar los impactos asociados a fenómenos climáticos extremos, cada vez más frecuentes e intensos debido a los efectos del cambio climático.

Presentación de información sobre la integridad de los activos y la gestión de incidentes críticos

Si la organización ha determinado que la integridad de los activos y la gestión de incidentes críticos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Indicar si la organización cumple el Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera (GISTM, por sus siglas en inglés) y, de ser así, indicar dónde se ubica la información más reciente en conformidad con el principio 15 del GISTM.	12.13.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 306: Efluentes y Residuos 2016	Contenido 306-3 Derrames significativos ¹²	12.13.2
Información sectorial adicional		
Indicar el número de incidentes críticos acontecidos durante el periodo objeto del informe y describir sus impactos.		12.13.3
- Enumerar las instalaciones de relaves de la organización, e informar su nombre, ubicación y propietario. - Para cada instalación de relaves: - describir la instalación de relaves; - indicar si la instalación está activa, inactiva o cerrada; - reportar la clasificación de consecuencias; - informar de la fecha y los principales hallazgos de la última evaluación de riesgos; - indicar las fechas de las revisiones técnicas independientes más recientes y de las que se vayan a realizar próximamente.¹³ - Describir las medidas adoptadas para: - gestionar los <u>impactos</u> de las instalaciones de relaves, incluidos los que se producen durante el cierre y después de este; - prevenir fallas catastróficas en las instalaciones de relaves.¹⁴		12.13.4

Referencias y recursos

[GRI 306: Efluentes y Residuos 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre la integridad de los activos y la gestión de incidentes críticos están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹² El contenido relativo a efluentes del Estándar *GRI 306: Efluentes y Residuos 2016* ha sido sustituido por el Estándar *GRI 303: Agua y Efluentes 2018* y el contenido relativo a residuos ha sido sustituido por *GRI 306: Residuos 2020*. El contenido relativo a derrames de *GRI 306: Efluentes y Residuos 2016* permanece en vigor.

¹³ Para más orientaciones, véase el [Principio 15, Requerimiento 15.1 del Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera \(GISTM, por sus siglas en inglés\)](#) [222].

¹⁴ Se pueden encontrar las definiciones de los términos usados en los contenidos de relaves en el [GISTM](#) [222].

Tema 12.14 Salud y seguridad en el trabajo

Las condiciones laborales saludables y seguras están reconocidas como un derecho humano. La gestión de la salud y la seguridad en el trabajo incluye la prevención de daños físicos y mentales y la promoción de la salud de los trabajadores. Este tema cubre los impactos relacionados con la salud y seguridad de los trabajadores.

A pesar de los esfuerzos para eliminar los peligros relacionados con el trabajo y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores, las lesiones y las enfermedades laborales, incluidos los fallecimientos, siguen prevaleciendo en el sector del carbón. Entre las actividades con posibles peligros están el trabajar con maquinaria pesada y la exposición y manejo de sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o nocivas. Los peligros también pueden estar asociados al hecho de trabajar en espacios confinados o en lugares aislados, a las largas jornadas de trabajo, y a las tareas físicas y a menudo repetitivas. Los peligros varían según el método de extracción, y los trabajadores de las minas subterráneas a menudo sufren riesgos adicionales.

Los peligros asociados a las actividades del sector del carbón tienen el potencial de resultar en lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias. Una causa frecuente de fallecimientos y lesiones en el sector son los accidentes de transporte, que pueden producirse cuando los trabajadores y los equipamientos son trasladados a las minas y de vuelta de estas. Otros riesgos importantes son los incendios y las explosiones, que se originan a partir del polvo de carbón y de gases inflamables durante la extracción, el transporte y el procesamiento del carbón, así como los riesgos eléctricos asociados a los sistemas de alta tensión usados en las instalaciones o equipos de exploración y producción (véase también el [tema 12.13 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos](#)). La caída de estructuras, el manejo incorrecto de maquinaria pesada o las instalaciones eléctricas, hidráulicas o mecánicas con un funcionamiento defectuoso pueden provocar incidentes que se categorizan como "golpeado por", "atrapado en" o "atrapado entre". Los trabajadores también pueden tener riesgo de lesiones por resbalones, tropiezos y caídas al acceder a las zonas de trabajo y a equipos situados a mucha altura por encima del suelo o a través de pasarelas subterráneas.

Los riesgos asociados al sector del carbón que pueden resultar en enfermedades pueden ser de origen biológico, químico, ergonómico o físico. Algunos de los peligros químicos reportados con frecuencia incluyen la presencia de polvo respirable, que se libera, por ejemplo, durante los procesos que emplean o producen arena, y pueden producir enfermedades pulmonares como asma, cáncer o neumoconiosis. Las actividades del sector también pueden implicar el trabajo en espacios confinados, donde podrían existir elevadas concentraciones de gases como monóxido de carbono, metano y nitrógeno y que potencialmente produzcan intoxicación o asfixia. Por otro lado, la exposición al ácido sulfhídrico liberado por las vetas de carbón puede producir incapacidades y fallecimientos. Entre los riesgos físicos y ergonómicos del sector están las temperaturas extremas, los niveles nocivos de radiación y los niveles nocivos de ruido o vibración de maquinaria, que pueden causar problemas auditivos o pérdida de la audición y trastornos musculoesqueléticos. Entre los riesgos biológicos existentes en el sector están las enfermedades contagiosas presentes en la comunidad local o enfermedades provocadas por la falta de higiene y la mala calidad del agua o los alimentos.

Los peligros asociados a prácticas de empleo habituales (véase el [tema 12.15](#)) en el sector del carbón pueden incrementar el riesgo de fatiga, tensión o estrés y generar impactos negativos para la salud física, psicológica y social. Entre estas prácticas están los desplazamientos en avión de forma temporal al lugar de trabajo (Fly-in Fly-out), trabajar y vivir en distintos lugares, los trabajos rotativos, los turnos prolongados, los viajes largos, la vivienda en el lugar de trabajo, el descanso interrumpido, las horas de trabajo irregulares y el trabajo solitario. Los trabajadores también pueden sufrir reacciones psicológicas como trastorno por estrés postraumático (TEPT) tras un accidente grave. Por otro lado, los entornos laborales caracterizados por un desequilibrio de género pueden contribuir a un mayor estrés, discriminación o acoso sexual (véase también el [tema 12.19 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)).

El sector del carbón emplea numerosos proveedores y algunos de ellos pueden realizar actividades consideradas como de las más peligrosas. Es posible que los sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo no cubran a los trabajadores de los proveedores igual que a los empleados. Los trabajadores de los proveedores que desarrollen su labor en las instalaciones de la organización pueden estar menos familiarizados o comprometidos con el lugar de trabajo y con las prácticas de salud y seguridad de la organización. Otros trabajadores de la cadena de suministro de la organización pueden estar sometidos a estándares menos exigentes de salud y seguridad en el trabajo.

Presentación de información sobre salud y seguridad en el trabajo

Si la organización ha determinado que salud y seguridad en el trabajo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.14.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 403: Salud y Seguridad en el Trabajo 2018	Contenido 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	12.14.2
	Contenido 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	12.14.3
	Contenido 403-3 Servicios de salud en el trabajo	12.14.4
	Contenido 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	12.14.5
	Contenido 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	12.14.6
	Contenido 403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	12.14.7
	Contenido 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	12.14.8
	Contenido 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	12.14.9
	Contenido 403-9 Lesiones por accidente laboral	12.14.10
	Contenido 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	12.14.11

Referencias y recursos

[GRI 403: Salud y Seguridad en el Trabajo 2018](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre salud y seguridad en el trabajo están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.15 Prácticas de empleo

Las prácticas de empleo se refieren al enfoque de la organización en lo que respecta a creación de empleo, términos de empleo y condiciones laborales. Este tema también abarca el empleo y las condiciones laborales de la cadena de suministro de la organización.

El sector del carbón genera oportunidades de empleo a lo largo de toda la cadena de valor. Esto puede tener impactos socioeconómicos positivos en comunidades, países y regiones. Aunque el sector suele ofrecer oportunidades bien pagadas para trabajadores cualificados, las prácticas de empleo del sector también están asociadas con impactos negativos. Algunos ejemplos de ello son la disparidad en las condiciones laborales de los contratistas, los diálogos poco efectivos entre trabajadores y administración, y la inseguridad laboral.

En el sector del carbón, para garantizar la continuidad de las operaciones día y noche y para ciertos puestos de trabajo, se implementan regímenes de turnos de trabajo complejos, con periodos prolongados y nocturnos. Esto puede producir altos niveles de fatiga y aumentar los riesgos relacionados con la salud y la seguridad (véase el [tema 12.14 Salud y seguridad en el trabajo](#)). Las organizaciones del sector del carbón también pueden contar con los llamados sistemas fly-in fly-out, en los que los trabajadores son trasladados en avión y permanecen durante varias semanas en los sitios operacionales, y a menudo tienen que hacer turnos prolongados. Los turnos y horarios de trabajo irregulares y el tiempo transcurrido lejos de las familias pueden afectar aún más a la salud física, psicológica y social de los trabajadores.

Varias actividades del sector del carbón se subcontratan a proveedores. Se trata de una práctica habitual durante periodos pico, como durante trabajos de construcción o mantenimiento, o para actividades concretas, como catering, perforación, seguridad y transporte. Subcontratar actividades y usar trabajadores empleados por los proveedores podría permitir a las organizaciones del sector del carbón reducir sus costes laborales o evitar los convenios colectivos con los que cuentan los empleados (véase también el [tema 12.18 Libertad de asociación y negociación colectiva](#)).

En comparación con los empleados, los trabajadores empleados por los proveedores suelen tener condiciones de empleo menos favorables, una menor remuneración, menos formación, mayores tasas de accidentabilidad y menos seguridad laboral. A menudo carecen de protección social y de acceso a mecanismos de quejas y reclamación. Los trabajadores que no pertenecen a los primeros niveles de las relaciones comerciales de la cadena de suministro de las organizaciones también pueden estar sometidos a bajos estándares en materia de condiciones laborales, exponiendo a las organizaciones del sector del carbón a violaciones de los derechos humanos a través de sus relaciones comerciales.

Las condiciones laborales pueden variar entre trabajadores locales, trabajadores migrantes y contratistas. La remuneración de estos grupos de trabajadores puede ser desigual, mientras que es posible que solo se ofrezcan beneficios, como bonos, subsidios de alojamiento y planes privados de seguros. La falta de habilidades, conocimientos o programas de formación accesibles podría limitar el acceso de las comunidades locales a las oportunidades de empleo creadas por el sector del carbón (véase también el [tema 12.8 Impactos económicos](#)).

La seguridad laboral también es una preocupación en el sector del carbón. Los cierres de minas o la caída de los precios del carbón pueden producirse repentinamente, conllevando a la pérdida de empleos y aumentando la presión sobre los trabajadores que permanecen en sus puestos de trabajo. La baja seguridad laboral se ve agravada por la automatización y los cambios en los modelos de negocio, como los impulsados por la transición a economías bajas en carbono (véase también el [tema 12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)). Las organizaciones del sector pueden ayudar a los trabajadores preparándose para una transición justa, implementando oportunamente iniciativas de desarrollo de competencias y de esa manera, mejorar su empleabilidad en otros sectores.

Presentación de información sobre prácticas de empleo

Si la organización ha determinado que las prácticas de empleo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.15.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 401: Empleo 2016	Contenido 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	12.15.2
	Contenido 401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	12.15.3
	Contenido 401-3 Permiso parental	12.15.4
GRI 402: Relaciones Trabajador-Empresa 2016	Contenido 402-1 Plazos mínimos de aviso sobre cambios operacionales	12.15.5
GRI 404: Formación y Educación 2016	Contenido 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	12.15.6
	Contenido 404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	12.15.7
GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016	Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	12.15.8
	Contenido 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	12.15.9

Referencias y recursos

[GRI 401: Empleo 2016](#), [GRI 402: Relaciones Trabajador-Empresa 2016](#), [GRI 404: Formación y Educación 2016](#) y [GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre las prácticas de empleo están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.16 Trabajo infantil

El trabajo infantil se define como todo trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo e incluso interfiere en su educación. Es una violación de los derechos humanos y puede causar impactos negativos para toda la vida. La abolición del trabajo infantil es un principio y un derecho fundamental en el ámbito del trabajo.

Se estima que cerca de un millón de niños con edades comprendidas entre los cinco y los 17 años desarrollan trabajos de minería artesanal y a pequeña escala, así como de extracción en canteras, y el empleo de trabajo infantil en minas de carbón se ha documentado en varios países [244] [249]. Los riesgos de trabajo infantil en el sector del carbón son mayores cuando el trabajo se realiza de manera informal o en zonas remotas.

Las actividades de las minas de carbón son peligrosas para los niños por distintas razones. Los niños se enfrentan a múltiples peligros en las minas de carbón, como rocas que caen, explosiones, incendios y derrumbes de paredes de las minas, que ocasionan graves accidentes y lesiones (véase también el [tema 12.14 Salud y seguridad en el trabajo](#)). Otros impactos pueden derivarse del hecho de trabajar en zonas remotas con acceso limitado a escuelas y servicios sociales. Sin el apoyo de la familia o de la comunidad, las condiciones también pueden favorecer el abuso del alcohol y de las drogas así como de la prostitución.

Las organizaciones del carbón se interrelacionan con un elevado número de proveedores, inclusive en países con un bajo cumplimiento de los derechos humanos. Las organizaciones del carbón pueden estar involucradas con casos de trabajo infantil a través de sus relaciones comerciales con los proveedores, por ejemplo, durante la construcción de sitios operacionales. El trabajo infantil es más frecuente en zonas que sufren conflictos armados (véase también el [tema 12.12 Conflictos y seguridad](#)).

Los impactos del sector del carbón sobre las comunidades locales y las prácticas de empleo de las organizaciones pueden afectar a los derechos y al bienestar de los niños, por ejemplo, las condiciones laborales de sus padres, tales como horarios irregulares, trabajo por turnos y desplazamientos temporales en avión (fly-in fly-out) (véase también el [tema 12.15 Prácticas de empleo](#)).

Presentación de información sobre trabajo infantil

Si la organización ha determinado que el trabajo infantil es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.16.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 408: Trabajo Infantil 2016	Contenido 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	12.16.2
GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016	Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	12.16.3

Referencias y recursos

[GRI 408: Trabajo Infantil 2016](#) y [GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre el trabajo infantil están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.17 Trabajo forzoso y esclavitud moderna

Se define como trabajo forzoso todo trabajo o servicio obligatorio para una persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria. Ser libre de trabajo forzoso es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo. Este tema cubre el enfoque de la organización para identificar y abordar el trabajo forzoso y la esclavitud moderna.

La extracción de carbón presenta riesgos de trabajo forzoso o esclavitud moderna en varios países [252] [259]. Además, las organizaciones del carbón pueden estar involucradas con violaciones a los derechos humanos y otros casos de explotación a través de la interacción con sus proveedores, entre los que puede haber algunos que operen en países con bajas tasas de cumplimiento de los derechos humanos. Las organizaciones del carbón también pueden estar involucradas con casos de trabajo forzoso y esclavitud moderna como consecuencia de sus joint ventures y de otras relaciones comerciales, incluidas las que mantienen con empresas de propiedad estatal, en países en los que existen violaciones documentadas de los derechos humanos internacionales. El desarrollo de procesos de debida diligencia dentro de las extensas y complejas cadenas de suministro habituales del sector, también puede presentar dificultades para detectar y abordar los casos de trabajo forzoso y esclavitud moderna.

Existen casos documentados de violaciones de derechos humanos a lo largo de la cadena de suministro en actividades como el transporte de carbón y la construcción. Los trabajadores migrantes pueden enfrentarse a un mayor riesgo de esclavitud moderna al tratar con agencias de empleo tercerizadas, como aquellas que cobraban a los trabajadores montos excesivos por los visados o por los vuelos, o que exigían el pago de los costes de contratación a los trabajadores, en lugar de cobrarlo a los empleadores.

Como parte de una iniciativa mundial, varios gobiernos han emitido normas que exigen una declaración pública sobre cómo se combaten las prácticas tradicionales y emergentes de trabajo forzoso, incluida la esclavitud moderna. Esta legislación es de aplicación para muchas organizaciones del sector del carbón.

Presentación de información sobre trabajo forzoso y esclavitud moderna

Si la organización ha determinado que el trabajo forzoso y la esclavitud moderna es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.17.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 409: Trabajo Forzoso u Obligatorio 2016	Contenido 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	12.17.2
GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016	Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	12.17.3

Referencias y recursos

[GRI 409: Trabajo Forzoso u Obligatorio 2016](#) y [GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre trabajo forzoso y esclavitud moderna están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.18 Libertad de asociación y negociación colectiva

La libertad de asociación y la negociación colectiva son derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo. Contemplan los derechos de empleadores y trabajadores a constituir, participar y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia, y a negociar de forma colectiva las condiciones laborales y de empleo. Este tema cubre el enfoque de la organización y los impactos relacionados con la libertad de asociación y negociación colectiva.

El derecho de los trabajadores a organizarse y emprender acciones colectivas es crítico para defender y mejorar las condiciones laborales en el sector del carbón, incluidas las condiciones relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo, los salarios y la seguridad laboral. Estos derechos pueden propiciar el debate público sobre la gobernanza y las prácticas del sector y fomentar la colaboración para una transición justa, además de ayudar a reducir la desigualdad social.

Muchos empleos asociados al sector del carbón han estado tradicionalmente representados por sindicatos y protegidos por acuerdos de negociación colectiva. Sin embargo, algunos recursos de carbón se encuentran en países en los que estos derechos están restringidos. Los trabajadores de estos lugares corren riesgos por intentar afiliarse a un sindicato o participar en una negociación colectiva. Incluso en países en los que los sindicatos son legales, puede haber restricciones que impidan la representación efectiva de los trabajadores, y quienes se afilian a los sindicatos pueden sufrir intimidaciones o tratos injustos.

Los casos documentados de interferencia en la libertad de asociación y la negociación colectiva en el sector incluyen detención de directivos y otros empleados, invasión de la privacidad, incumplimiento de los convenios colectivos y prohibición del acceso de los sindicatos a los lugares de trabajo para asistir a los trabajadores. Otros casos documentados incluyen la negativa a negociar de buena fe con los trabajadores elegidos por los sindicatos, amenazas, acoso, desaparición forzosa, violencia y fallecimientos; despido injusto de miembros y líderes de los sindicatos y cancelación unilateral de acuerdos de negociación colectiva.

Los trabajadores de contratistas, muy frecuentes en el sector del carbón, a menudo quedan excluidos de los acuerdos de negociación colectiva. Como consecuencia, los trabajadores de contratistas suelen tener condiciones laborales menos favorables y una menor remuneración y beneficios que los empleados (véase también el tema [12.15 Prácticas de empleo](#)).

Cuadro 2. Libertad de asociación y espacio cívico

La libertad de asociación y la reunión pacífica son derechos humanos. Estos derechos proporcionan a los trabajadores, a través de sus sindicatos, y a los ciudadanos, a través de la sociedad civil independiente, la libertad de expresar su opinión sin interferencia en relación con las políticas y prácticas organizacionales del sector del carbón.

Las restricciones impuestas sobre el espacio cívico, el entorno que permite a la sociedad civil contribuir a las decisiones que afectan a las vidas de las personas, pueden limitar la capacidad de participación de los ciudadanos en el debate público en torno a las políticas del sector y las prácticas de las organizaciones.

Presentación de información sobre libertad de asociación y negociación colectiva

Si la organización ha determinado que la libertad de asociación y la negociación colectiva es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.18.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 407: Libertad de Asociación y Negociación Colectiva 2016	Contenido 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	12.18.2

Referencias y recursos

[GRI 407: Libertad de Asociación y Negociación Colectiva 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre libertad de asociación y negociación colectiva están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.19 No discriminación e igualdad de oportunidades

La no discriminación es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo. La discriminación puede imponer cargas desiguales sobre las personas o denegar oportunidades justas sobre la base del mérito individual. Este tema cubre los impactos de la discriminación y las prácticas relacionadas con la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Las condiciones, las ubicaciones, las habilidades necesarias y los tipos de trabajo asociados al sector del carbón pueden ser una barrera de entrada, restringir la diversidad entre los empleados y generar discriminación. Las prácticas discriminatorias pueden impedir el acceso a puestos de trabajo y el desarrollo de una carrera profesional, además de propiciar desigualdades de trato, remuneración y beneficios.

Los casos documentados de discriminación en el sector del carbón están relacionados con la raza, el color, el sexo, el género, la religión, la nacionalidad y la condición del trabajador. Por ejemplo, los solicitantes de empleo de las comunidades locales pueden quedar excluidos del proceso de selección por un sesgo en el sistema de contratación que favorezca a un grupo étnico dominante o a trabajadores migrantes. Los trabajadores locales pueden recibir un salario significativamente menor que los trabajadores expatriados por el mismo trabajo. El extendido uso de trabajadores de contratistas en el sector, a menudo con diferentes condiciones de empleo y menor remuneración y beneficios que los empleados, también puede derivar en discriminación (véase también el [tema 12.15 Prácticas de empleo](#)).

El sector del carbón se caracteriza por un significativo desequilibrio de género. En muchos países, el porcentaje de mujeres que trabajan en este sector es significativamente menor que el porcentaje de mujeres trabajadoras a nivel nacional. Las mujeres tienen, además, una representación significativamente menor en los puestos de alta dirección. Una de las posibles razones de este desequilibrio es que menos mujeres se gradúan en estudios pertinentes para el sector, como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Otras barreras para las mujeres y los cuidadores principales son los desplazamientos temporales en avión (fly-in fly-out), las largas jornadas y los limitados permisos parentales y servicios de cuidado infantil en las minas. Las costumbres, creencias o sesgos sociales o culturales también pueden limitar el acceso de las mujeres a puestos de trabajo en este sector o impedir que adopten ciertas funciones. Además, algunos de los países ricos en recursos tienen leyes que prohíben que las mujeres realicen trabajos peligrosos o de alto nivel de exigencia física.

El sector del carbón también ha estado vinculado a violencia doméstica y de género, tanto en los sitios operacionales como en las comunidades locales adyacentes a las operaciones. Se ha observado que en las culturas dominadas por hombres, donde no existe equilibrio en la distribución de género y normas organizacionales asociadas con la diversidad de género, existe mayor probabilidad de que exista acoso sexual (véase también el [tema 12.14 Salud y seguridad en el trabajo](#)).

Entender cómo determinados grupos pueden sufrir discriminación en los distintos lugares en los que las organizaciones del sector del carbón operan puede contribuir a abordar las prácticas discriminatorias de forma más efectiva. Otras medidas, como proporcionar a los trabajadores formación específica sobre prevención de la discriminación, pueden servir para abordar los impactos relacionados con la discriminación y crear un entorno de trabajo respetuoso.

Presentación de información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades

Si la organización ha determinado que la no discriminación y la igualdad de oportunidades es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.19.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 202: Presencia en el Mercado 2016	Contenido 202-1 Ratio entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local	12.19.2
	Contenido 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	12.19.3
GRI 401: Empleo 2016	Contenido 401-3 Permiso parental	12.19.4
GRI 404: Formación y Educación 2016	Contenido 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	12.19.5
GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016	Contenido 405-1 Diversidad de órganos de gobernanza y empleados	12.19.6
	Contenido 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres	12.19.7
GRI 406: No Discriminación 2016	Contenido 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	12.19.8

Referencias y recursos

GRI 202: Presencia en el Mercado 2016, *GRI 401: Empleo 2016*, *GRI 404: Formación y Educación 2016*, *GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016* y *GRI 406: No Discriminación 2016* recogen instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre la no discriminación y la igualdad de oportunidades están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 12.20 Anticorrupción

Anticorrupción se refiere a cómo una organización gestiona la posibilidad de verse involucrada en casos de corrupción. La corrupción abarca prácticas como soborno, pagos de facilitación, fraude, extorsión, colusión, blanqueo de capitales u ofrecimiento o aceptación de incentivos para hacer algo deshonesto o ilegal. Este tema cubre los impactos relacionados con la corrupción y el enfoque de la organización en relación a la transparencia en los contratos y en la propiedad.

La corrupción en el sector del carbón puede producirse a lo largo de toda la cadena de valor y se ha relacionado con distintos impactos negativos, tales como la asignación inapropiada de los ingresos generados por los recursos, daños en el medio ambiente, abuso de la democracia y de los derechos humanos e inestabilidad política. Además, la corrupción puede desviar ingresos públicos hacia beneficiarios privados, a expensas de, por ejemplo, inversiones en infraestructura o servicios. Esto puede ser particularmente crítico en países con altos niveles de pobreza, donde puede generar mayores desigualdades y conflictos por los recursos de carbón. La probabilidad de corrupción puede ser mayor en áreas de conflicto, donde se puede aprovechar la presión sobre el suministro de recursos y la inestabilidad. A su vez, la corrupción puede propiciar conflictos y dar lugar a inestabilidad (véase también el [tema 12.12 Conflictos y seguridad](#)).

Algunas de las características del sector del carbón que contribuyen a la posible corrupción son las frecuentes interacciones entre las organizaciones del carbón y personas expuestas políticamente,¹⁵ como funcionarios del gobierno que otorgan licencias y otras autorizaciones regulatorias. Otras características relevantes del sector son las transacciones financieras complejas y su alcance internacional.

Las empresas de propiedad estatal tienen retos particulares en relación con la corrupción porque pueden tener controles internos menos efectivos y estar sujetas a una supervisión independiente parcial. Además de buscar obtener ganancias, las empresas de propiedad estatal también persiguen metas más amplias como el desarrollo comunitario. No obstante, sin una supervisión adecuada, las medidas para el desarrollo comunitario pueden ser utilizadas con fines corruptos. Las organizaciones del sector del carbón que se asocian con empresas de propiedad estatal en joint ventures pueden tener riesgos adicionales relacionados con la corrupción como resultado de esta relación comercial.

Puede haber casos de corrupción durante el proceso de licitación de concesiones y licencias de exploración y producción, por ejemplo, a fin de obtener información confidencial, influir en la toma de decisiones y evitar requerimientos medioambientales o de contenido local. Estos casos pueden hacer que se otorguen licencias a organizaciones menos cualificadas, se pongan en juego las inversiones públicas o se genere un impacto negativo sobre el medio ambiente y las comunidades locales. Los procedimientos de concesión de licencias poco claros pueden obstaculizar el escrutinio público de las inversiones y transacciones y pueden suponer una reducción de los ingresos públicos.

Las prácticas corruptas también pueden tener el objetivo de bloquear o dar forma a políticas y normativas o influir sobre su cumplimiento. Esto podría incluir normativas relativas a los derechos sobre la tierra y los recursos, los impuestos y otras tasas estatales o la protección medioambiental.

La falta de transparencia en los procedimientos de compras y contrataciones del sector del carbón también puede suponer riesgos de corrupción y fraude. Algunos ejemplos de esto pueden ser el pago de sobornos para quedar exentos del cumplimiento de normativas o requerimientos de calidad, recibir sobornos por conseguir contratos a precios inflados, beneficiarse de los precios inflados cobrados por una entidad constituida como organización pantalla y favorecer a empresas vinculadas a las autoridades locales.

Para combatir la corrupción y prevenir los impactos negativos que se derivan de ella, el mercado, las normas internacionales y los grupos de interés esperan que las organizaciones del sector del carbón demuestren su compromiso con la integridad, la gobernanza y la conducta empresarial responsable.

¹⁵ La definición del Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF, por sus siglas en inglés) de persona expuesta políticamente es "cualquier persona a la que se le ha encomendado una función pública prominente" [269].

Cuadro 3. Transparencia sobre los contratos y las estructuras de propiedad

La publicación de los contratos con el gobierno es una práctica cada vez más frecuente. Está respaldada por organizaciones como Naciones Unidas (ONU), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Corporación Financiera Internacional (IFC), la International Bar Association (IBA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Los contratos que rigen la extracción de recursos de carbón suelen ser ideados por organizaciones del sector y los gobiernos, en representación de los ciudadanos o las comunidades locales sin supervisión pública. En lo que respecta a compartir riesgos y beneficios compensatorios, incluidos los relativos a una transición justa, es muy relevante establecer condiciones justas, porque se trata de proyectos con horizontes a largo plazo y con impactos de amplio alcance. La transparencia en los contratos ayuda a las comunidades locales a obligar a los gobiernos y a las organizaciones a rendir cuentas por las condiciones y las obligaciones negociadas. También reduce la asimetría de información entre los gobiernos y las organizaciones del sector del carbón y ayuda a establecer condiciones de igualdad en las negociaciones.

La falta de transparencia acerca de las estructuras de propiedad puede dificultar la determinación de quién se beneficia de las transacciones financieras. La transparencia acerca del beneficiario real ha sido identificada como una oportunidad significativa para evitar los conflictos de intereses, la corrupción, la evasión y el fraude fiscal.

Consulte las referencias [268] y [276] de la Bibliografía.

Presentación de información sobre anticorrupción

Si la organización ha determinado que la anticorrupción es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir cómo se gestionan los posibles impactos relacionados con la corrupción o los riesgos de corrupción en las prácticas de compra y contratación de bienes y servicios y a lo largo de la cadena de suministro de la organización.	12.20.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 205: Anticorrupción 2016	Contenido 205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción	12.20.2
	Contenido 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	12.20.3
	Contenido 205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas	12.20.4
Información sectorial adicional		
• Describir el enfoque para asegurar la transparencia en los contratos, incluido: - si los contratos, concesiones y licencias se ponen a disposición del público y, de ser así, dónde se publican; - si los contratos, concesiones o licencias no están a disposición del público, los motivos y las medidas adoptadas para hacerlos públicos en el futuro.¹⁶		12.20.5
Enumerar los beneficiarios efectivos de la organización y explicar cómo la organización identifica a los beneficiarios efectivos de sus <u>socios de negocio</u> , incluidas las joint ventures y los <u>proveedores</u> . ¹⁷		12.20.6

Referencias y recursos

[GRI 205: Anticorrupción 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre anticorrupción están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁶ Esta información sectorial adicional se basa en el [Requerimiento 2.4. Contratos del Estándar EITI 2019](#). Las definiciones de contratos y licencias pueden encontrarse en el [Estándar EITI 2019](#) [278].

¹⁷ Esta información sectorial adicional se basa en el [Requerimiento 2.5. Beneficiarios reales c., d., y f. del Estándar EITI 2019](#) [278].

Tema 12.21 Pagos a los gobiernos

La falta de transparencia sobre los pagos a los gobiernos puede contribuir a una gestión poco eficiente de los fondos públicos y a la aparición de flujos financieros ilícitos y corrupción. Este tema cubre los impactos derivados de las prácticas de una organización en relación con los pagos a los gobiernos y el enfoque para transparentarlos.

Las organizaciones del sector del carbón manejan un elevado número de transacciones financieras complejas y hacen distintos pagos a los gobiernos. Entre ellos: ingresos por comercialización de productos básicos (commodities), tasas por licencias de exploración y producción, impuestos y regalías, y bonos por la firma, el descubrimiento y la producción.

La transparencia en los pagos a los gobiernos puede ayudar a diferenciar la importancia económica del sector del carbón para los países, facilitar el debate público y servir de base para la toma de decisiones. También puede ayudar a divulgar las condiciones de los contratos, aumentar la rendición de cuentas de los gobiernos y reforzar la recaudación y la gestión de ingresos. Por el contrario, la falta de transparencia sobre estos pagos puede dificultar la detección de asignaciones inapropiadas de los ingresos y de casos de corrupción (véase también el [tema 12.20 Anticorrupción](#)).

Los impuestos, las regalías y otros pagos de las organizaciones del sector del carbón son una fuente importante de inversión e ingresos para las [comunidades locales](#), los países y las regiones (véase el [tema 12.8 Impactos económicos](#)). Sin embargo, prácticas fiscales agresivas o el incumplimiento de las obligaciones fiscales pueden reducir los ingresos tributarios de los países en los que las organizaciones del sector del carbón operan. Esto puede ser especialmente perjudicial para los países en vías de desarrollo que carecen de ingresos públicos o los necesitan de forma acuciante.

El sector también recibe importantes subsidios de los gobiernos en muchos países, a pesar de los compromisos de eliminar las ayudas financieras para el año 2018.¹⁸ La existencia de subsidios excesivos al sector puede provocar que los precios de los productos no reflejen los costos medioambientales o sociales totales e impedir la transición a una economía baja en carbono (véase también el [tema 12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)).

A menudo, las organizaciones del sector del carbón informan los pagos a los gobiernos de manera agregada a nivel organizacional. Sin embargo, esto proporciona poca información sobre los pagos realizados en cada país o relacionados con un proyecto. Presentar información sobre pagos a nivel de país y de proyecto permite comparar los pagos realizados con los estipulados en acuerdos fiscales, legales y contractuales, así como evaluar la aportación financiera de las actividades relacionadas con el carbón a los países y comunidades anfitrionas. También puede ayudar a los gobiernos a abordar la evasión y el fraude fiscal, corregir asimetrías en la información y establecer condiciones de igualdad para los gobiernos, a la hora de negociar contratos.

Cuadro 4. Empresas de propiedad estatal

Según la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), una empresa de propiedad estatal (ETE) es una "empresa que es total o mayoritariamente propiedad del Estado y que participa en actividades extractivas en representación del gobierno" [283]. Las empresas de propiedad estatal a menudo tienen una condición especial que puede suponer ventajas financieras y trato preferente.

En algunos de los principales países productores de carbón, las organizaciones del carbón más grandes son de propiedad estatal. Como clientes directos, las ETE son muy importantes para el sector. De todas las plantas de energía que queman carbón, el 40 % pertenece a ETE y la cifra alcanza el 56 % cuando se incluye a las joint ventures.

¹⁸ En la Unión Europea los subsidios para los productores de carbón alcanzaron los 9700 millones de euros en 2012 [281] y permanecieron en niveles similares en los años siguientes [287].

Presentación de información sobre pagos a los gobiernos

Si la organización ha determinado que los pagos a los gobiernos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	12.21.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño Económico 2016	Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido	12.21.2
	Contenido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	12.21.3
	<i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Para empresas de propiedad estatal (ETE): • Presentar información sobre la relación financiera entre el gobierno y la ETE.¹⁹	
GRI 207: Fiscalidad 2019	Contenido 207-1 Enfoque fiscal	12.21.4
	Contenido 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	12.21.5
	Contenido 207-3 Participación de los grupos de interés y gestión de sus inquietudes en materia fiscal	12.21.6
	Contenido 207-4 Presentación de informes país por país <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Presentar un desglose de los pagos realizados a gobiernos a nivel de proyecto, por proyecto y los siguientes canales de ingresos, si procede: - Derechos de producción del gobierno anfitrión; - Producción de las empresas nacionales de titularidad estatal; - Derechos; - Dividendos; - Bonos (por ejemplo, bonos por la firma, el descubrimiento y la producción); - Tasas de licencias, tasas de arrendamiento, tasas de entrada; y otras contraprestaciones por licencias o concesiones; - Cualquier otro pago significativo o beneficio material para el gobierno.²⁰ • Presentar información sobre el valor de los umbrales²¹ que se hayan aplicado y cualquier otra información contextual necesaria para entender cómo se han recopilado los pagos a los gobiernos a nivel de proyecto.	12.21.7
Información sectorial adicional		
Para el carbón comprado al Estado o procedente de terceros designados por el Estado para vender en su nombre, presentar información sobre: • volúmenes y tipos de carbón comprados; • nombre completo de las entidades compradoras y de los receptores de los pagos; • pagos realizados por las compras.²²		12.21.8

Referencias y recursos

GRI 201: Desempeño Económico 2016 y *GRI 207: Fiscalidad 2019* recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre los pagos a los gobiernos están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁹ Esta recomendación adicional para el sector se basa en el [Requerimiento 2.6 Participación estatal del Estándar EITI 2019](#) [289].

²⁰ Esta recomendación adicional para el sector se basa en el [Requerimiento 4.1 Divulgación exhaustiva de impuestos e ingresos](#) y en el [Requerimiento 4.7. Nivel de desglose del Estándar EITI 2019](#). Se puede encontrar una definición de proyecto en el [Estándar EITI 2019](#) [289].

²¹ El [Estándar EITI 2019](#) especifica que en los países que implementen la EITI, el grupo multipartícipe del país deberá llegar a un acuerdo acerca de qué pagos e ingresos son significativos, incluyendo definiciones y umbrales de materialidad adecuados [289]. La organización puede usar el umbral pertinente establecido por el grupo multipartícipe EITI. Si no se ha fijado un umbral pertinente, la organización puede usar uno equivalente al establecido por la Unión Europea, que especifica que "cualquier pago, efectuado como pago único o como serie de pagos relacionados, que sea inferior a 100.000 EUR durante el ejercicio puede excluirse" [279].

²² Este contenido adicional para el sector se basa en el [Requerimiento 4.2 Venta de la participación estatal en la producción u otros ingresos en especie del Estándar EITI 2019](#) [289] y en las [Directrices de la EITI para la presentación de informes dirigidas a las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los gobiernos](#) [288].

Tema 12.22 Política pública

Las organizaciones pueden participar en el desarrollo de políticas públicas de forma directa o a través de una organización intermediaria, mediante actividad de cabildeo o contribuciones financieras o en especie a partidos políticos, políticos o causas. Aunque las organizaciones pueden impulsar el desarrollo de políticas públicas que beneficien a la sociedad, su participación también puede asociarse con corrupción, sobornos, influencia indebida o una representación desequilibrada de los intereses de la organización. Este tema cubre el enfoque de la organización en relación con la promoción de la política pública y los impactos que pueden resultar de la influencia que ejerce.

En regiones en las que el carbón genera importantes ingresos para los gobiernos, las organizaciones del sector pueden lograr un mayor acceso a los representantes del gobierno y conseguir tener representación en reuniones con ellos, lo que puede facilitar una mayor influencia en las decisiones relativas a políticas públicas.

La actividad de cabildeo del sector del carbón puede entorpecer el desarrollo sostenible, por ejemplo, desalineando las políticas, la normativa y los subsidios de la transición a una economía baja en carbono. El sector del carbón ha luchado en contra de políticas ambiciosas relativas al cambio climático, mediante organizaciones individuales en el sector y entidades de representación de la industria. A menudo, estas actividades se han dirigido en contra de la fijación de precios relevantes para el carbono, de los presupuestos de carbono o de otras medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que podrían desvalorizar los activos y recursos de carbón. En ciertas ocasiones, estas iniciativas han llegado a contradecir las estrategias corporativas declaradas públicamente y las posturas que apoyan políticas que abordan el cambio climático (véase también el [tema 12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición](#)). El sector del carbón ha llevado a cabo actividades de cabildeo a favor de los subsidios del gobierno, contribuyendo a aumentar la dependencia de los combustibles fósiles y desalentando la inversión en energías renovables y eficiencia energética.

Si bien las actividades de cabildeo pueden pretender proteger los empleos existentes y los medios de subsistencia de las comunidades próximas en las zonas en las que se encuentran las minas de carbón, las actividades de defensa y cabildeo también han contribuido a entorpecer políticas medioambientales; bloquear o modificar legislación sobre evaluaciones medioambientales o sociales de proyectos o la participación equitativa de todos los grupos de interés; levantar restricciones sobre el desarrollo de recursos; y reducir los estándares laborales, los impuestos corporativos y las regalías por los recursos.

Presentación de información sobre política pública

Si la organización ha determinado que la política pública es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector del carbón informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir la postura de la organización con respecto a asuntos significativos, que sean el foco de su participación en el desarrollo de políticas públicas y cabildeo, y las diferencias que haya entre estas posturas y sus políticas y objetivos declarados u otras posturas públicas. • Indicar si la organización es miembro o hace aportes a cualquier asociación o comité representativo que participe en el desarrollo de políticas públicas y actividades de cabildeo, lo que incluye: - la naturaleza de su contribución; - las diferencias entre las políticas y objetivos declarados u otras posturas públicas de la organización y las posturas de las asociaciones o comités representativos en asuntos significativos relacionados con el cambio climático.²³	12.22.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 415: Política Pública 2016	Contenido 415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	12.22.2

Referencias y recursos

[GRI 415: Política Pública 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector del carbón presente información sobre política pública están recogidos en la [Bibliografía](#).

²³ Estas recomendaciones adicionales para el sector se basan en las recomendaciones para la presentación de informes 1.2.1 y 1.2.2 de *GRI 415: Política Pública 2016*.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

A

agua de terceros

Proveedores de agua municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones implicadas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes.

agua dulce

Agua con una concentración total de sólidos disueltos igual o inferior a 1000 mg/l.

Fuente: Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices. Ginebra: ISO, 2014; modificado
Glosario de términos sobre hidrología del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), water.usgs.gov/edu/dictionary.html, acceso: 1 de junio de 2018; modificado y
Guías para la calidad del agua de consumo humano de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2017; modificado

aguas marinas

Agua de un mar u océano.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas subterráneas

Agua que se almacena en una formación subterránea de la que puede extraerse.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas superficiales

Agua presente de manera natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, cubiertas de hielo, glaciares, icebergs, ciénagas, estanques, lagos, ríos y corrientes de agua.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

alcance de las emisiones de GEI

Clasificación de los límites operativos en los que se producen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Nota 1: El alcance indica si las emisiones de GEI las crea la propia organización o si las crean otras organizaciones relacionadas, como proveedores de electricidad o empresas de logística.

Nota 2: Hay tres categorías de alcance: alcance 1, alcance 2 y alcance 3.

Nota 3: La clasificación por alcance tiene su origen en la edición revisada (2004) del "Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte relativo al Protocolo de GEI" del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD).

alto ejecutivo

Miembro de alto rango de la dirección de una organización, como el director general o las

personas que responden directamente ante el director general o el máximo órgano de gobierno.

área protegida

Área geográfica que está designada, regulada o administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación.

área protegida durante las operaciones

Área protegida de cualquier daño derivado de actividades operativas y donde el medio ambiente permanece en su estado original, con un ecosistema sano y funcional.

área restaurada

Área que se vio afectada por actividades operativas y donde las medidas de remediación han restaurado el medio ambiente a su estado original o a un estado en el que presenta un ecosistema sano y funcional.

C

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

cambio operativo significativo

Alteración del patrón de operaciones de la organización que potencialmente podría producir impactos significativos positivos o negativos en los trabajadores que realizan las actividades de la organización.

Ejemplos: cierres, expansiones, fusiones, nuevas aperturas, subcontratación de operaciones, reestructuración, ventas totales o parciales de la organización, adquisiciones

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

conflicto de interés

Situación en la que una persona se ve obligada a elegir entre los requerimientos de su cargo en la organización y otros intereses o responsabilidades personales o profesionales.

consumo de agua

Suma de toda el agua que se ha extraído e incorporado a algún producto, usada para la producción de cultivos o generada como residuo, se ha evaporado o transpirado, o ha sido consumida por humanos o animales, o está contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla a las aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros a lo largo del periodo objeto del informe.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

Nota: El consumo de agua incluye el agua almacenada durante el periodo objeto del informe y que vaya a usarse o verse en periodos posteriores.

corrupción

"Abuso del poder confiado en beneficio propio", que puede ser instigado por personas u organizaciones.

Fuente: Transparencia Internacional, *Principios empresariales para contrarrestar el soborno*, 2011

Nota: La corrupción incluye prácticas como el soborno, los pagos por facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También incluye la oferta o la aceptación de regalos, préstamos, comisiones, recompensas o cualquier otro beneficio a modo de incentivo para cometer un acto deshonesto o ilegal o un abuso de confianza en la gestión de los negocios de la empresa. Puede tratarse de beneficios en efectivo o en especie, como productos gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales proporcionados con el fin de obtener un beneficio inapropiado, o que pueden generar presión moral para recibir dicho beneficio.

cuasiaccidentes

Incidente laboral en el que no se producen lesiones, o deterioro de la salud pero que tiene el potencial para causarlos

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Nota: También se puede hacer referencia a los "cuasiaccidentes" como "conatos de accidente".

cuenca receptora

Superficie de terreno desde la que todas las aguas de escorrentía superficial y de escorrentía subterránea llegan, a través de corrientes de agua, ríos, acuíferos y lagos, al mar o a cualquier desembocadura de un río, estuario o delta.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Las cuencas receptoras incluyen las zonas de aguas subterráneas vinculadas y podrían contener porciones de masas de agua (como lagos o ríos). En algunas partes del mundo, a las cuencas receptoras también se las conoce como "cuencas hidrográficas", "cuencas" o "subcuencas".

D**debida diligencia**

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

derrame

Liberación accidental de una sustancia peligrosa que pueda afectar a la salud humana, a la tierra, a la vegetación, a las masas de agua y a las aguas subterráneas.

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

dióxido de carbono (CO₂) equivalente

Medida utilizada para comparar las emisiones de distintos tipos de gases de efecto invernadero (GEI) en función de su potencial de calentamiento global (PCG).

Nota: El CO₂ equivalente de un gas se determina multiplicando las toneladas métricas del gas por el PCG asociado.

discriminación

Acción y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual.

Nota: La discriminación también puede incluir el acoso, definido como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían reconocerse como indeseables, para la persona a la que van dirigidos.

E

efluente

Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2015

eliminación

Cualquier operación que no sea de recuperación, aunque la operación tenga como consecuencia secundaria la recuperación energética.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).

Nota: La eliminación es la gestión del final de la vida útil de productos, materiales y recursos desechados por un sumidero o mediante transformación química o térmica que hace que estos productos, materiales y recursos dejen de estar disponibles para un futuro uso.

emisión significativa al aire

Emisión al aire regulada por convenios internacionales y/o leyes o normativas nacionales.

Nota: Las emisiones significativas al aire están incluidas en los permisos medioambientales de las operaciones de una organización.

emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2)

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la generación de la electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización.

emisiones directas de GEI (alcance 1)

Gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o están controladas por ella.

Ejemplo: emisiones de CO₂ procedentes del consumo de combustible

Nota: Una fuente de GEI es cualquier unidad física o proceso que libera GEI a la atmósfera.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

estrés hídrico

Capacidad, o falta de capacidad, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua.

Fuente: CEO Water Mandate, *Corporate Water Disclosure Guidelines*, 2014

Nota 1: El estrés hídrico puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

Nota 2: El estrés hídrico se basa en elementos subjetivos y se evalúa de distinto modo en función de los valores sociales, como la idoneidad del agua para beber o los requerimientos que pueda cumplir en lo que respecta a los ecosistemas.

Nota 3: El estrés hídrico de una zona puede medirse a nivel de la cuenca receptora como mínimo.

exposición

Cantidad de tiempo transcurrido en ciertos entornos o la naturaleza del contacto con ciertos entornos que presentan distintos grados y tipos de peligros o proximidad con alguna situación que podría provocar lesiones, o deterioro de la salud (p. ej., químicos, radiación, alta presión, ruidos, fuego o explosivos).

extracción de agua

Suma de toda el agua extraída de aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.

F

fuelle de energía renovable

Fuente de energía que es capaz de reponerse en poco tiempo a través de ciclos ecológicos o procesos agrícolas.

Ejemplos: biomasa, energía geotérmica, hidráulica, solar, eólica

G

gas de efecto invernadero (GEI)

Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la sección [2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

incidente laboral

Suceso que se produce en el transcurso del trabajo o como resultado de este y que da lugar o podría dar lugar a lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota 1: Los incidentes pueden deberse, por ejemplo, a problemas eléctricos, explosiones o incendios; desbordamientos, vuelcos, fugas o derrames; roturas, estallidos o fragmentaciones; pérdidas de control, resbalones, tropiezos y caídas; movimientos corporales sin tensión; movimientos corporales con tensión; conmociones o perturbaciones; violencia o acoso en el lugar de trabajo (p. ej., acoso sexual).

Nota 2: A los incidentes que dan lugar a lesiones, dolencias o enfermedades se les suele denominar "accidentes". A los incidentes que podrían provocar lesiones, dolencias o enfermedades pero que no los provocan se les denomina cuasiaccidentes o conatos de accidente.

infraestructura

Instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio o bien público, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios

económicos directos.

Ejemplos: hospitales, carreteras, escuelas, instalaciones de suministro de agua

L

lesión por accidente laboral con grandes consecuencias

Lesión por accidente laboral que da lugar a un fallecimiento o a un daño tal que el trabajador no pueda recuperar, no recupere, o que no se espere que recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, en un plazo de seis meses.

lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo

Impacto negativo sobre la salud derivado de la exposición a peligros en el trabajo.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001, 2001*; modificado

Nota 1: Con "dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo" se hace referencia a cualquier daño para la salud e incluye dolencias, afecciones y trastornos. Los términos "enfermedad", "afección" y "trastorno" suelen ser sinónimos y hacen referencia a padecimientos con síntomas y diagnósticos específicos.

Nota 2: Las lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo derivan de la exposición a peligros en el trabajo. Pueden producirse otros tipos de incidentes que no estén conectados con el propio trabajo. Se considera que los siguientes incidentes, por ejemplo, no están relacionados con el trabajo:

- mientras trabaja, un trabajador sufre un ataque cardíaco que no está relacionado con el trabajo,
- un trabajador resulta herido en un accidente de tráfico mientras conduce hacia o desde el trabajo (siempre que la conducción no forme parte del trabajo y que el transporte no lo haya organizado el empleador),
- un trabajador con epilepsia tiene una crisis en el trabajo que no está relacionada con el trabajo.

Nota 3: *Desplazamiento para trabajar*: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras el trabajador se desplaza guardan relación con el trabajo si, en el momento en el que se produce la lesión, dolencia o enfermedad, el trabajador estaba realizando actividades laborales "para el empleador". Como ejemplo de dichas actividades se incluyen los desplazamientos para visitar a clientes, las tareas relacionadas con la conducción y el entretenimiento para llevar a cabo transacciones, conversaciones o actividades de promoción del negocio (por indicación del empleador).

Trabajo desde el domicilio: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras se trabaja desde el domicilio guardan relación con el trabajo si la lesión, dolencia o enfermedad se produce mientras el trabajador está trabajando en su domicilio y si la lesión, dolencia o enfermedad está directamente relacionada con el desempeño del trabajo y no con el entorno o la disposición general del domicilio en cuestión.

Enfermedad mental: se considera que una enfermedad mental guarda relación con el trabajo si el trabajador ha informado de ella de forma voluntaria y presenta el dictamen de un profesional sanitario certificado con la formación y la experiencia necesarias que afirma que la enfermedad guarda relación con el trabajo.

Para saber más sobre la "relación con el trabajo", consulte el documento *Determinación de la relación con el trabajo (1904.5)* de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos.

URL: https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018.

Nota 4: Los términos "laboral" y "relacionado con el trabajo" se suelen usar como sinónimos.

libertad de asociación

Derecho de los empleadores y los trabajadores a unirse, crear y dirigir sus propias

organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado ni de cualquier otra entidad.

línea base

Punto de partida utilizado para hacer comparaciones.

Nota: En el contexto de la presentación de informes sobre energía y emisiones, la línea base es el consumo de energía o las emisiones proyectadas en ausencia de cualquier actividad de reducción.

M

máximo órgano de gobierno

Órgano de gobierno con la máxima autoridad de una organización.

Nota: En algunas jurisdicciones, los sistemas de gobernanza se componen de dos niveles, en los que la supervisión y la gestión están separadas o en los que la legislación local dispone que un consejo de supervisión sin ejecutivos supervise a la junta directiva. En estos casos, ambos niveles están incluidos en la definición de máximo órgano de gobierno.

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

método de eliminación de residuos

Método por el que se tratan o eliminan residuos.

Ejemplos: compostaje, inyección en pozos profundos, incineración, traslado a un vertedero, almacenamiento en las instalaciones, recuperación, reciclaje, reutilización

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

N

negociación colectiva

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

O

órgano de gobierno

Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) no incluidas en las emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2) que se producen fuera de la organización, incluidas las emisiones aguas arriba y aguas abajo.

P

peligro relacionado con el trabajo

Fuente o situación que puede provocar lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, 2001; modificado
Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado
Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota: Los peligros pueden ser:

- físicos (p. ej., radiación, temperaturas extremas, ruido fuerte constante, derrames sobre suelos o peligros de tropiezo, maquinaria sin protección o equipos eléctricos defectuosos),
- ergonómicos (p. ej., estaciones de trabajo y sillas mal ajustadas, movimientos extraños o vibraciones),
- químicos (p. ej., exposición a solventes, monóxido de carbono, materiales inflamables o plaguicidas),
- biológicos (p. ej., exposición a sangre y fluidos corporales, hongos, bacterias, virus o picaduras de insectos),
- psicosociales (p. ej., vejaciones, acoso o intimidación),
- relacionados con la organización del trabajo (p. ej., volúmenes de trabajo excesivos, trabajo por turnos, largas horas de trabajo, turnos de noche o violencia en el lugar de trabajo).

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

permiso parental

Permiso concedido a empleados hombres y mujeres por el nacimiento de un hijo.

personal de seguridad

Personas empleadas para custodiar la propiedad de la organización, controlar multitudes, evitar pérdidas y escoltar a personas, bienes y objetos de valor.

potencial de calentamiento global (PCG)

Valor que describe el impacto en materia de forzamiento radiativo de una unidad de un determinado gas de efecto invernadero (GEI) en relación con una unidad de CO₂ durante un periodo de tiempo determinado.

Nota: Los valores de PCG convierten los datos de emisiones de GEI de gases distintos del CO₂ en unidades de CO₂ equivalentes.

preparación para la reutilización

Operaciones de comprobación, limpieza o reparación mediante las cuales los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos se preparan para su uso

con el fin para el que fueron concebidos.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE); modificada

prestación

Prestación directa proporcionada en forma de aportaciones financieras, cuidados pagados por la organización o reembolso de los gastos en los que haya incurrido el empleado.

Nota: También se pueden incluir en la categoría de prestaciones las indemnizaciones por despido superiores a los mínimos legales, los pagos por despido, las prestaciones extraordinarias por accidente laboral, las prestaciones de supervivencia y los derechos a vacaciones pagadas extraordinarias.

programa de desarrollo comunitario

Plan que describe las acciones para minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales o económicos adversos e identificar oportunidades o acciones para fomentar los impactos positivos de un proyecto para la comunidad.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

R

reciclaje

Reprocesamiento de productos o de componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

recuperación

Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

Ejemplos: preparación para la reutilización, reciclaje

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, la recuperación energética no se incluye en las operaciones de recuperación.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

remuneración

El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador.

Nota: Como ejemplo de cantidades adicionales pagadas a un trabajador se pueden incluir aquellas basadas en los años de servicio; los bonos, incluido dinero en efectivo y patrimonio, como acciones o participaciones; los pagos de beneficios; las horas extras; el tiempo adeudado y cualquier asignación adicional, como prestaciones para transporte, vivienda y cuidado de niños.

residuos

Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

Nota 1: Los residuos pueden definirse de acuerdo con la legislación nacional en el momento de la generación.

Nota 2: La persona puede ser la organización informante, una entidad de su cadena de valor aguas arriba o aguas abajo (p. ej., proveedor o consumidor) o una organización de gestión de residuos, entre otros.

residuos peligrosos

Residuos que presentan alguna de las características que se recogen en el anexo III del Convenio de Basilea o que se consideran peligrosos de acuerdo con la legislación nacional.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

S

salario base

Cantidad fija y mínima pagada a un empleado por el desempeño de sus funciones.

Nota: El salario base no incluye ninguna remuneración adicional, como pagos por horas extras o bonos.

servicios apoyados

Servicios que proporcionan un beneficio público, ya sea mediante el pago directo de gastos operativos o mediante la dotación de personal para la instalación o servicio proveniente de empleados de la propia organización.

Nota: El beneficio público también puede incluir los servicios públicos.

sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí para el establecimiento de políticas y objetivos sobre salud y seguridad en el trabajo y para la consecución de dichos objetivos.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, ILO-OSH 2001, 2001

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

T

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

trabajo forzoso u obligatorio

Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *"Convenio sobre el trabajo forzoso"*, 1930 (n.º 29); modificado

Nota 1: Los ejemplos más extremos de trabajo forzoso u obligatorio son la esclavitud y la servidumbre, pero las deudas también pueden utilizarse para mantener a los trabajadores en una situación de trabajo forzoso.

Nota 2: Algunos de los indicadores de trabajo forzoso son la retención de documentos de identidad, la obligación de hacer depósitos y la obligación, bajo amenaza de despido, de trabajar horas adicionales que no se han acordado previamente.

V

vertido de agua

Suma de los efluentes, las aguas usadas y las aguas sin usar liberadas en aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros, y que la organización ya no va a usar a lo largo del periodo objeto del informe.

Nota 1: El agua puede verterse en la masa de agua receptora desde un punto de vertido determinado (vertido de fuentes puntuales) o puede dispersarse por el terreno de forma indefinida (vertido de fuentes no localizadas).

Nota 2: Los vertidos de agua pueden estar autorizados (conforme a la autorización de vertido) o no autorizados (si se extralimita la autorización de vertido).

Z

zona de gran valor para la biodiversidad

Zona no sujeta a protección jurídica, pero reconocida por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su importante biodiversidad.

Nota 1: Las zonas de gran valor para la biodiversidad incluyen los hábitats que son prioritarios para la conservación y que a menudo se definen en las estrategias nacionales y los planes de acción para la biodiversidad elaborados de acuerdo con el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" de la Organización de Naciones Unidas (ONU), 1992.

Nota 2: Varias organizaciones internacionales de conservación han identificado zonas particulares de gran valor para la biodiversidad.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como recursos que la organización puede consultar.

Introducción

1. Comunidad Europea, NACE Rev. 2, *Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE)*, Eurostat, *Methodologies and Working Papers*, 2008.
2. Oficina Ejecutiva del Presidente, Oficina de Administración y Presupuesto, *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS)*, 2017.
3. FTSE Russell, ICB Structure. *Taxonomy Overview*, 2019.
4. S&P Dow Jones Indices y MSCI Inc., *Revisiones de la estructura de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS®)*, 2018.
5. Sustainable Accounting Standards Boards (SASB), Sustainable Industry Classification System® (SICS®), sasb.org/find-your-industry/, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
6. Naciones Unidas, *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4*, Statistical Papers Serie M No. 4/Rev.4, 2008.

Perfil del sector

Instrumentos oficiales:

7. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2021: The Physical Science Basis*, 2021.
8. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Pacto de Glasgow para el clima*, 2021.
9. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Contribuciones determinadas a nivel nacional según el Acuerdo de París*, 2021.
10. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Acuerdo de París*, 2015.
11. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015 (A/RES/70/1).

Referencias adicionales:

12. Britannica, Coal, Fossil fuel, [britannica.com/science/coal-fossil-fuel#ref259096](https://www.britannica.com/science/coal-fossil-fuel#ref259096), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
13. Climate Action Tracker (CAT), *Warming Projections Global Update*, noviembre de 2021, 2021.
14. Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos (EIA), How much carbon dioxide is produced per kilowatthour of U.S. electricity generation?, eia.gov/tools/faqs/faq.php?id=74&t=11, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
15. P. Friedlingstein et al., 'Global Carbon Budget 2019', *Earth System Science Data*, vol. 11, n.º 4, págs.1783-18384, 4 de diciembre de 2019, doi.org/10.5194/essd-11-1783-2019.
16. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Calentamiento global de 1,5 °C.*, 2018.
17. Agencia Internacional de la Energía (AIE), Coal 2021, [iea.org/reports/coal-2021](https://www.iea.org/reports/coal-2021), con fecha de acceso 15 de febrero de 2022.
18. Agencia Internacional de la Energía (AIE), Coal Information: Overview, [iea.org/reports/coal-information-overview](https://www.iea.org/reports/coal-information-overview), con fecha de acceso 5 de abril de 2021.
19. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Net-zero by 2050: A Roadmap for the Global Energy Sector*, 2021.
20. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Phasing out unabated coal*, 2021.
21. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Outlook 2020*, 2020, [iea.org/reports/world-energy-outlook-2020](https://www.iea.org/reports/world-energy-outlook-2020), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
22. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Outlook 2021*, 2021.
23. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), *State-Owned Companies Transitioning Away from Coal, Mining and Coal-Fired Power*, 2018.

24. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, 2016.
25. M. Jakob et al., 'The Future of Coal in a Carbon-Constrained Climate', *Nature Climate Change*, vol. 10, n.º 8, págs. 704-7, agosto de 2020, doi.org/10.1038/s41558-020-0866-1.
26. Natural Resource Governance Institute (NRGI), *The Resource Curse*, 2015.
27. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Agencia Internacional de la Energía (AIE), *OECD Green Growth Studies: Energy*, 2011.
28. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Arrangement on officially supported export credits*, 2020.
29. Powering Past Coal Alliance (PPCA), Miembros de PPCA, poweringpastcoal.org/members, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
30. Principios para la Inversión Responsable (PRI), Phasing out investments in thermal coal, 2018, unpri.org/climate-change/phasing-out-investments-in-thermal-coal/3281.article, con fecha de acceso el 15 de enero de 2022.
31. O. Sartor, Institut du développement durable et des relations internationales (IDDRI) y Climate Strategies, *Implementing coal transitions: Insights from case studies of major coal-consuming economies*, 2018.
32. R. Smith, 'These are the world's biggest coal producers', weforum.org/agenda/2018/01/these-are-the-worlds-biggest-coal-producers/, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
33. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Emissions Gap Report 2019*, 2019.
34. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Foro Económico Mundial (WEF), Columbia Center on Sustainable Investment, Universidad de Columbia, *Mapping Mining to the Sustainable Development Goals: An Atlas*, 2016.
35. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Just Transition of the Workforce, and the Creation of Decent Work and Quality Jobs*, 2020.
36. Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Clima seguro. Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*, 2019 (A/74/161).
37. Equipo Marco Interinstitucional para la Acción Preventiva de las Naciones Unidas, *Industrias extractivas y conflicto*, 2012.
38. S. Varadhan, 'Coal India output falls for third straight month on tepid demand', 2020, reuters.com/article/coal-india-output/coal-india-output-falls-for-third-straight-month-on-tepid-demand-idINKBN2426N4, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
39. Organización Mundial de la Salud (OMS), Cambio climático y salud, 2021, who.int/news-room/fact-sheets/detail/climate-change-and-health, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

Recursos:

40. GRI, *Linking the SDGs and the GRI Standards*, actualizado regularmente.
41. GRI y Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *Integrando los ODS en los informes corporativos: una guía práctica*, 2018.

Tema 12.1 Emisiones de GEI

Instrumentos oficiales:

42. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2007: The Physical Science Basis*, 2007.
43. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Synthesis Report*, 2014.
44. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2021: The Physical Science Basis*, 2021.
45. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Good Practice Guidance and Uncertainty Management in National Greenhouse Gas Inventories*, 2001.

Referencias adicionales:

46. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *CO₂ Emissions from Fuel Combustion Highlights*, 2019.
47. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Energy Efficiency 2018: Analysis and Outlooks to 2040*, 2018.

48. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Iron and Steel Technology Roadmap*, 2020. [iea.org/reports/iron-and-steel-technology-roadmap](https://www.iea.org/reports/iron-and-steel-technology-roadmap), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
49. Agencia Internacional de la Energía (AIE), Methane Tracker, [iea.org/reports/methane-tracker](https://www.iea.org/reports/methane-tracker), con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
50. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Outlook 2019*, 2019.
51. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Outlook 2021*, 2021.
52. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Environmental, Health, and Safety Guidelines for Mining*, 2007.
53. R. McSweeney, 'Methane emissions from fossil fuels 'severely underestimated'', 2020, carbonbrief.org/methane-emissions-from-fossil-fuels-severely-underestimated, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
54. N. Kholod, M. Evans, et al. *Global methane emissions from coal mining to continue growing even with declining coal production*, 2020. doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.120489.
55. Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), ¿Qué significa adaptación al cambio climático y resiliencia al clima?, 2020, unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/what-do-adaptation-to-climate-change-and-climate-resilience-mean, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
56. Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos (EIA), *Assumptions to the Annual Energy Outlook 2019: Industrial Demand Module*, 2019.
57. Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos (EIA), How much carbon dioxide is produced per kilowatthour of U.S. electricity generation?, eia.gov/tools/faqs/faq.php?id=74&t=11#:~:text=In%202020%2C%20total%20U.S.%20electricity,CO2%20emissions%20per%20kWh, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
58. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), Overview of Greenhouse Gases, epa.gov/ghgemissions/overview-greenhouse-gases#methane, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
59. World Steel, *Climate change and the production of iron and steel*, 2021.

Recursos:

60. Greenhouse Gas Protocol, *Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*, 2011.
61. Greenhouse Gas Protocol, *Global Warming Potential Values*, 2015.
62. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *Estimating and Reporting the Comparative Emissions Impacts of Products*, 2019.

Tema 12.2 Adaptación al clima, resiliencia y transición

Instrumentos oficiales:

63. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, 2014.
64. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change*, 2014.
65. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, 2014.
66. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Calentamiento global de 1,5 °C*, 2018.

Referencias adicionales:

67. Carbon Tracker Initiative, *Carbon Budgets Explainer*, 2018.
68. Carbon Tracker, *Unburnable Carbon: Are the World's Financial Markets Carrying a Carbon Bubble?*, 2011.
69. E. Colombo y F. Fairhead, 'Coal Investments: Up in Smoke?' sustainalytics.com/esg-research/resource/investors-esg-blog/coal-investments-up-in-smoke; con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
70. A. Dagnachew, A. Hof, et al., *Insight into Energy Scenarios: A comparison of key transition indicators of 2°C scenarios*, 2019.
71. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Special Report on Carbon Dioxide Capture and Storage*, 2005.
72. Agencia Internacional de la Energía (AIE), Coal Information: Overview, [iea.org/reports/coal-information-overview](https://www.iea.org/reports/coal-information-overview), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

73. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Net-zero by 2050: A Roadmap for the Global Energy Sector*, 2021.
74. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Outlook 2018*, 2018.
75. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Outlook 2019*, 2019.
76. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Outlook 2021*, 2021.
77. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Resolución adoptada en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016, *Definición de soluciones basadas en la naturaleza*, 2016 (WCC-2016-Res-069-SP).
78. J. G. J. Olivier y J. A. H. W. Peters, *Trends in global CO2 and total greenhouse gas emissions: 2019 Report*, 2020.
79. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Agencia Internacional de la Energía (AIE), *OECD Green Growth Studies: Energy*, 2011.
80. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Monitoring the transition to a low-carbon economy: a strategic approach to local development*, 2015.
81. M. F. Rahman, M. Mostofa y S. Huq, 'Low-Carbon Futures in Least-Developed Countries', [wri.org/climate/expert-perspective/low-carbon-futures-least-developed-countries](https://www.wri.org/climate/expert-perspective/low-carbon-futures-least-developed-countries), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
82. O. Sartor, Institut du développement durable et des relations internationales (IDDRI) y Climate Strategies, *Implementing coal transitions: Insights from case studies of major coal-consuming economies*, 2018.
83. Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo (SEI), Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), Instituto de Desarrollo de Ultramar (ODI), Climate Analytics, CICERO y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *The Production Gap: The discrepancy between countries' planned fossil fuel production and global production levels consistent with limiting warming to 1.5°C or 2°C*, 2019.
84. E. Stuart, 'Leaving No One Behind in Sustainable Development Pathways', [wri.org/climate/expert-perspective/leaving-no-one-behind-sustainable-development-pathways](https://www.wri.org/climate/expert-perspective/leaving-no-one-behind-sustainable-development-pathways), con fecha de acceso 5 de abril de 2021.
85. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Just Transition of the Workforce, and the Creation of Decent Work and Quality Jobs*, 2020.
86. Universidad de Cambridge, *Climate change: Action, trends and implications for business: Quinto informe de Evaluación del IPCC, Grupo de trabajo 1*, 2013.
87. V. Veber, 'Divestment: A Short-Sighted Solution for Responsible Coal Mine Closure', bettercoal.org/divestment-a-short-sighted-solution-for-responsible-coal-mine-closure/, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
88. World Wide Fund for Nature (WWF), *Asset Owner Guide on Coal Mining*, 2017.

Recursos:

89. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Good Practice Note: Managing Retrenchment*, 2005.
90. Oxford Martin School, *Oxford Martin Principles for Climate-Conscious Investment*, 2018.
91. Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), *Guidance on Climate-related Metrics, Targets, and Transition Plans*, 2021.
92. Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima, *Guidance on Scenario Analysis for Non-Financial Companies*, 2020.
93. Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosure*, 2017.
94. Transition Pathway Initiative (TPI), *Methodology and Indicators Report*, 2019.
95. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *A Recommended Methodology for Estimating and Reporting the Potential Greenhouse Gas Emissions from Fossil Fuel Reserves*, 2016.

Tema 12.3 Cierre y rehabilitación

Referencias adicionales:

96. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
97. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *World Energy Outlook 2020*, [iea.org/reports/world-energy-outlook-2020](https://www.iea.org/reports/world-energy-outlook-2020), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
98. Subcomité de Industrias Extractivas del Comité en cuestiones de tributación de Naciones Unidas, *Taxation Issues for Developing Countries, Guidance Note on the Tax Treatment of Decommissioning for the Extractive Industries*, 2016.
99. J. Watts y J. Ambrose, 'Coal industry will never recover after coronavirus pandemic, say experts', *The Guardian*,

17 de mayo de 2020, [theguardian.com/environment/2020/may/17/coal-industry-will-never-recover-after-coronavirus-pandemic-say-experts](https://www.theguardian.com/environment/2020/may/17/coal-industry-will-never-recover-after-coronavirus-pandemic-say-experts), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

100. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Extracting Good Practices*, 2018.
101. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Just Transition of the Workforce, and the Creation of Decent Work and Quality Jobs*, 2020.
102. Banco Mundial, *La gestión del cierre de las minas de carbón: Lograr una transición justa para todos*, 2018.
103. Banco Mundial, *Mine Closure: A Toolbox for Governments*, 2021.
104. Banco Mundial, *Towards Sustainable Decommissioning and Closure of Oil Fields and Mines: A Toolkit to Assist Government Agencies*, 2010.

Recursos:

105. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Closure Maturity Framework – Tool for Closure User Guide*, 2020.
106. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Integrated Mine Closure – Good Practice Guide*, 2.ª edición, 2019.

Tema 12.4 Emisiones al aire

Referencias adicionales:

107. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Energy and Air Pollution: World Energy Outlook Special Report*, 2016.
108. A. Markandya y P. Wilkinson, 'Electricity Generation and Health', *The Lancet*, vol. 370, n.º 9591, págs. 979-90, 15 de septiembre de 2007, [doi.org/10.1016/S0140-6736\(07\)61253-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(07)61253-7).
109. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *The Economic Consequences of Outdoor Air Pollution*, 2016.
110. L. Sloss, *Quantifying emissions from spontaneous combustion*, 2013.
111. Unión de Científicos Conscientes (UCS), How Coal Works, ucsusa.org/resources/how-coal-works, con fecha de acceso 17 de octubre de 2020.
112. Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), Air pollution, ecosystems and biodiversity, unece.org/environmental-policy/conventions/envlrapwelcome/cross-sectoral-linkages/air-pollution-ecosystems-and-biodiversity.html, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
113. Organización Mundial de la Salud (OMS), Contaminación atmosférica, who.int/health-topics/air-pollution, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
114. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Contaminación atmosférica y salud infantil: prescribir aire limpio*, versión preliminar, 2018.
115. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Ambient Air Pollution: A Global Assessment of Exposure and Burden of Disease*, 2016.

Recursos:

116. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Environmental, Health, and Safety Guidelines for Mining*, 2007.

Tema 12.5 Biodiversidad

Instrumentos oficiales:

117. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático y biodiversidad*, 2002.
118. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.

Referencias adicionales:

119. N. Butt, H. L. Beyer, et al., Biodiversity Risks from Fossil Fuel Extraction, *Science*, 2013.
120. Convention on Biological Diversity, *Mainstreaming of Biodiversity into the Energy and Mining Sectors*, 2018.
121. Cross Sector Biodiversity Initiative (CSBI), *A cross-sector guide for implementing the Mitigation Hierarchy*, 2015.
122. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Issues Brief: Biodiversity offsets, [iucn.org/resources/issues-briefs/biodiversity-offsets](https://www.iucn.org/resources/issues-briefs/biodiversity-offsets), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
123. M. B. J. Harfoot, D. P. Tittensor, et al., "Present and future biodiversity risks from fossil fuel exploitation", *Conservation Letters*, 2018.

124. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Biodiversity Offsets: Effective Design and Implementation*, 2016.
125. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (UNEP-WCMC), *Mainstreaming of Biodiversity into the Energy and Mining Sectors: An Information Document for the 21st Meeting of the Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice (SBSTTA-21)*, 2017.
126. Banco Mundial, *Biodiversity Offsets: A User Guide*, 2016.

Recursos:

127. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos*, 2012.
128. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Equator Principles, A cross-sector guide for implementing the Mitigation Hierarchy*, 2017.
129. Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT) Alliance, Integrated Biodiversity Assessment Tool, ibat-alliance.org/, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

Tema 12.6 Residuos

Instrumentos oficiales:

130. Comisión Europea, *Best Available Techniques (BAT) Reference Document for the Management of Waste from Extractive Industries*, 2018.

Referencias adicionales:

131. Alberta Energy Regulator, Tailings, aer.ca/providing-information/by-topic/tailings, con fecha de acceso 5 de abril de 2021.
132. Comisión Europea, Mining waste, ec.europa.eu/environment/topics/waste-and-recycling/mining-waste_en, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
133. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
134. Consejo Internacional de Minería y Metales, About tailings, icmm.com/en-gb/environmental-stewardship/tailings/about-tailings, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
135. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Environmental, Health, and Safety Guidelines for Mining*, 2007.
136. C. Roche, K. Thygesen, K., E. Baker, E. (Eds.), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Mine Tailings Storage: Safety Is No Accident. A UNEP Rapid Response Assessment*, 2017.
137. Unión de Científicos Conscientes (UCS), The Hidden Cost of Fossil Fuels, 2008, ucsusa.org/resources/hidden-costs-fossil-fuels, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
138. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Towards a Pollution-Free Planet*, 2017.
139. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), Basic Information about Surface Coal Mining in Appalachia, epa.gov/sc-mining/basic-information-about-surface-coal-mining-appalachia, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

Recursos:

140. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para las plantas de manejo de residuos*, 2007.

Tema 12.7 Agua y efluentes

Referencias adicionales:

141. L. Allen, M. Cohen, et al., 'Fossil Fuels and Water Quality', The World's Water Volume 7: The Biennial Report on Freshwater Resources, capítulo 4, págs. 73-96, 2011, worldwater.org/wp-content/uploads/2013/07/chapter_4_fossil_fuel_and_water_quality.pdf.
142. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
143. Greenpeace, *The Great Water Grab: How the Coal Industry is Deepening the Global Water Crisis*, 2016.
144. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Water Energy Nexus: Excerpt from the World Energy Outlook 2016*,

2016.

145. Agencia Internacional de la Energía (AIE), 'Water for Energy', *World Energy Outlook 2012*, 2012.
146. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Towards a Pollution-Free Planet*, 2017.
147. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA), *Profile of the Fossil Fuel Electric Power Generation Industry*, 1997.

Recursos:

148. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Water Stewardship Framework*, 2014.

Tema 12.8 Impactos económicos

Instrumentos oficiales:

149. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Principles for Private Sector Participation in Infrastructure*, 2007.

Referencias adicionales:

150. Bill & Melinda Gates Foundation, *Paper 7: Leveraging extractive industries for skills development to maximize sustainable growth and employment*, 2015.
151. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), Social and economic spending: The impact of the extractive industries on economic growth and social development, eiti.org/social-economic-spending, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
152. International Institute for Environment and Development (IIED), *Breaking New Ground: Mining, Minerals and Sustainable Development*, 2002.
153. J.-F. Mercure, H. Pollitt, et al., 'Macroeconomic impacts of stranded fossil fuels assets', *Nature Climate Change*, vol. 8, págs. 588-593, 2018, [nature.com/articles/s41558-018-0182-1](https://www.nature.com/articles/s41558-018-0182-1), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
154. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD), *Extractive industries: Optimizing the value retention in host countries*, 2012.
155. K. Storey, 'Fly-in/Fly-out: Implications for Community Sustainability', *Sustainability*, vol. 2, págs. 1161-1181, 2010.
156. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), *Words into Action Guidelines: National Disaster Risk Assessment, Special Topics, D. Direct and Indirect Economic Impact*, 2017.

Recursos:

157. Mining Shared Value (MSV), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, *Mining Local Procurement Reporting Mechanism*, 2017.
158. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Collaborative Strategies for In-Country Shared Value Creation*, 2016.

Tema 12.9 Comunidades locales

Instrumentos oficiales:

159. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias adicionales:

160. Cordaid, *When Oil, Gas or Mining Arrives in Your Area: Practical Guide for Communities, Civil Society and Local Government on the Social Aspects of Oil, Gas and Mining*, 2016.
161. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Unlocking Opportunities for Women and Business: A Toolkit of Actions and Strategies for Oil, Gas, and Mining Companies*, 2018.
162. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *The Economic Consequences of Outdoor Air Pollution*, 2016.
163. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Extracting Good Practices*, 2018.
164. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Mining and Metals, unepfi.org/humanrightstoolkit/mining.php, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
165. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries*, 2019.

Recursos:

166. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación 4 Salud y Seguridad de la Comunidad*, 2012.
167. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 4 Salud y Seguridad de la Comunidad*, 2012.

Tema 12.10 Derechos sobre la tierra y los recursos

Instrumentos oficiales:

168. Unión Europea y Equipo Marco Interinstitucional para la Acción Preventiva de las Naciones Unidas, *Toolkit and Guidance for Preventing and Managing Land and Natural Resources Conflict: Land and Conflict*, 2012.
169. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias adicionales:

170. Avocats Sans Frontières, *Human Rights Implications of Extractive Industry Activities in Uganda: A Study of the Mineral Sector in Karamoja and the Oil Refinery in Bunyoro*, 2014.
171. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
172. Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES), *Report of the Plenary of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services on the work of its seventh session*, 2019.
173. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Land Acquisition and Resettlement*, 2015.
174. Pensamiento y Acción Social (PAS) y L. Turriago, 'Caso El Hatillo: El re-asentamiento como la legalización del despojo y el acaparamiento de las tierras por el modelo extractivista', pas.org.co/hatillo-despojo-extractivista, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
175. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries*, 2019.
176. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Mining and Metals, unepfi.org/humanrightstoolkit/mining.php, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
177. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, La tierra y los derechos humanos, ohchr.org/EN/Issues/LandAndHR/Pages/LandandHumanRightsIndex.aspx, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
178. F. Vanclay, 'Project-induced displacement and resettlement: from impoverishment risks to an opportunity for development?', *Impact Assessment and Project Appraisal Journal*, vol. 35, págs. 3-21, 2017, doi: [10.1080/14615517.2017.1278671](https://doi.org/10.1080/14615517.2017.1278671).

Recursos:

179. Corporación Financiera Internacional (IFC), *Good Practice Handbook: Land Acquisition and Resettlement* (borrador), 2019.
180. Corporación Financiera Internacional (IFC), *Nota de Orientación 5, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*, 2012.
181. Corporación Financiera Internacional (IFC), *Norma de Desempeño 5, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*, 2012.
182. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural*, 2012.

Tema 12.11 Derechos de los pueblos indígenas

Instrumentos oficiales:

183. Organización Internacional del Trabajo (OIT): Convenio n.º 169, "Convenio sobre Pueblos indígenas y tribales", 1989.
184. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas", 2007.

Referencias adicionales:

185. Amnistía Internacional, "Inter-American Court ruling marks key victory for indigenous peoples", 2012, amnesty.org/en/press-releases/2012/07/ecuador-inter-american-court-ruling-marks-key-victory-indigenous-

[peoples-20](#), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

186. Amnistía Internacional, *Out of sight, out of mind: Gender, indigenous rights, and energy development*, 2016.
187. A. Anongos, D. Berezhkov, et al., *Pitfalls and pipelines: Indigenous peoples and extractive industries*, 2012.
188. J. Burger, Indigenous Peoples, *Extractive Industries and Human Rights*, 2014.
189. Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo, *Informe sobre la violación de los derechos de los pueblos indígenas en el mundo, incluido el acaparamiento de tierras*, 2018.
190. G. Gibson, K. Yung, et al. con Lake Babine Nation y Nak'azdii Whut'en, *Indigenous communities and industrial camps: Promoting healthy communities in settings of industrial change*, 2017.
191. Global Witness, *Defenders of the earth: Global killings of land and environmental defenders in 2016, 2017*.
192. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Projects and People: A Handbook for Addressing Project Induced In-Migration*, 2009.
193. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Observación (CEACR) – adoptado en 2018, publicado en la 108.ª sesión de la CIT (2019) Convenios sobre Pueblos indígenas y tribales, 1989 (n.º 169) – Venezuela, República Bolivariana de (Ratificación: 2002), 2019, ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID,P11110_COUNTRY_ID,P11110_COUNTRY_NAME,P11110_COMMENT_YEAR:3962283,102880,Venezuela,%20Bolivarian%20Republic%20of,2018.
194. B. McIvor, *First Peoples Law: Essays in Canadian Law and Decolonization*, 2018.
195. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries*, 2019.
196. Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *Guía de referencia para las empresas: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, 2013.
197. Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI), *Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas: artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, 2012.
198. Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI), *Report of the international expert group meeting on extractive industries, Indigenous Peoples' rights and corporate social responsibility*, 2009.
199. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas, Cambio climático, un.org/development/desa/indigenouspeoples/climate-change.html, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
200. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya - Industrias extractivas y pueblos indígenas*, 2013.

Recursos:

201. Principios del Ecuador, EP4, 2020.
202. Corporación Financiera Internacional (IFC), *Nota de Orientación 7: Pueblos indígenas*, 2012.
203. Corporación Financiera Internacional (IFC), *Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas*, 2012.
204. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Indigenous peoples and mining good practice guide*, 2015.

Tema 12.12 Conflictos y seguridad

Instrumentos oficiales:

205. Unión Europea (UE) y Equipo Marco Interinstitucional para la Acción Preventiva de las Naciones Unidas, *Toolkit and Guidance for Preventing and Managing Land and Natural Resources Conflict: Extractive Industries and Conflict*, 2012.
206. OCDE, *OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas*, 2016.
207. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*, 1990.
208. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*, 1979.
209. Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos*, 2000.

Referencias adicionales:

210. Institute for Human Rights and Business (IHRB), *From Red to Green Flags: The Corporate Responsibility to Respect Human Rights in High-Risk Countries*, 2011.
211. International Alert, *Human rights due diligence in conflict-affected settings: Guidance for extractive industries*, 2018.
212. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Corporación Financiera Internacional (IFC) y Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos: Guía orientativa de implementación*, 2011.
213. K. Neu y D., Avant, *Overview of the relationship between PMSCs and extractive industry companies from the Private Security Events Database*, 2019.
214. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), "Call for submissions: the relationship between private military and security companies and extractive industry companies from a human rights perspective in law and practice", 2019.
215. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), "Private military and security companies in extractive industries – impact on human rights", 2017.
216. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *From Conflict to Peacebuilding: The Role of Natural Resources and the Environment*, 2009.

Recursos:

217. International Alert, *Human rights due diligence in conflict-affected settings: Guidance for extractive industries*, 2018.
218. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Corporación Financiera Internacional (IFC) e IPIECA, *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos: Guía orientativa de implementación*, 2011.

Tema 12.13 Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos

Referencias adicionales:

219. R. Sullivan, D. Russell, et al., *Managing the Unavoidable: investment implications of a changing climate*, 2009.
220. Business for Social Responsibility, *Adapting to Climate Change: A Guide for the Mining Industry*, 2011.
221. C. Roche, K. Thygesen, K., E. Baker, E. (Eds.), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Mine Tailings Storage: Safety Is No Accident. A UNEP Rapid Response Assessment*, 2017.

Recursos:

222. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y Principios para la Inversión Responsable (PRI), *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera*, 2020.
223. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Health and safety critical control management*, 2015.
224. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Buenas prácticas de preparación y respuesta ante emergencias*, 2005.
225. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guidance on Developing Safety Performance Indicators Related to Chemical Accident Prevention, Preparedness and Response for Industry*, 2008.
226. Junta Ejecutiva de Salud y Seguridad del Reino Unido, *Step-By-Step Guide to Developing Process Safety Performance Indicators*, 2006.

Tema 12.14 Salud y seguridad en el trabajo

Instrumentos oficiales:

227. Organización Internacional del Trabajo (OIT): Convenio n.º 176, "Convenio sobre seguridad y salud en las minas", 1995.

Referencias adicionales:

228. Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), Instituto Nacional para la Seguridad y Salud

Ocupacional (NIOSH), Tema de minería: Enfermedades respiratorias,

<https://www.cdc.gov/spanish/niosh/mining/topics/enfermedades.html>, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

229. Junta Ejecutiva de Salud y Seguridad del Reino Unido (HSE), Heat stress (Estrés por calor), hse.gov.uk/temperature/heatstress/, con fecha de acceso 5 de abril de 2021.
230. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Hacia el Desarrollo Sostenible: Oportunidades para el trabajo decente y la inclusión social en una economía verde*, 2012.
231. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) Departamento de Trabajo de EE. UU., Sulfuro de hidrógeno: Peligros, osha.gov/SLTC/hydrogensulfide/hazards.html, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
232. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) Departamento de Trabajo de EE. UU., Sílice cristalina: Efectos sobre la salud, osha.gov/dsg/topics/silicacrystalline/health_effects_silica.html, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
233. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries: A Women's Human Rights Report*, 2019.
234. World Nuclear Association, Naturally-Occurring Radioactive Materials, 2019, world-nuclear.org/information-library/safety-and-security/radiation-and-health/naturally-occurring-radioactive-materials-norm.aspx, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

Recursos:

235. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Seguridad y salud en las minas de carbón subterráneas*, 2009.
236. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Good practice guidance on occupational health risk assessment*, 2016.
237. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Overview of leading indicators for occupational health and safety in mining*, 2012.

Tema 12.15 Prácticas de empleo

Instrumentos oficiales:

238. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias adicionales:

239. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Sector Minería (carbón, otra minería), ilo.org/global/industries-and-sectors/mining/lang--en/index.htm, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

Tema 12.16 Trabajo infantil

Instrumentos oficiales:

240. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organización Internacional de Empleadores (IOE), *Cómo hacer negocios respetando el derecho de los niños a estar libres del trabajo infantil: herramienta de orientación de la OIT y la IOE sobre el trabajo infantil destinada a las empresas*, 2015.
241. Organización Internacional del Trabajo (OIT): Convenio n.º 138, "Convenio sobre la edad mínima", 1973.
242. Organización Internacional del Trabajo (OIT): Convenio n.º 182, "Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil", 1999.
243. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Convención sobre los Derechos del Niño", 1989.

Referencias adicionales:

244. Organización Internacional del Trabajo, *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil - Resultados y tendencias 2012-2016*, 2017.
245. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Trabajo infantil en las minas y canteras, ilo.org/ipecc/areas/Miningandquarrying/lang--en/index.htm, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
246. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Practical actions for companies to identify and address the worst forms of child labour in mineral supply chains*, 2017.
247. UNICEF, *Children's rights and the mining sector: UNICEF extractive pilot*, 2015.
248. Departamento de Trabajo de EE. UU., *2018 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, 2018.
249. Departamento de Trabajo de EE. UU., *2020 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, 2020.

Tema 12.17 Trabajo forzoso y esclavitud moderna

Instrumentos oficiales:

250. Organización Internacional del Trabajo (OIT): Convenio n.º 29, "Convenio sobre el trabajo forzoso", 1930.

Referencias adicionales:

251. M. Coderre-Proulx, B. Campbell, I Mandé y Organización Internacional del Trabajo (OIT), *International migrant workers in the mining sector*, 2016.
252. Global Slavery Index, 'Global Findings', *Global Slavery Index 2018*.
253. Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), 'BHP ignores pleas to help starving crew', 2019, itfglobal.org/en/news/bhp-ignores-pleas-help-starving-crew, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
254. Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), 'Bulk carrier detained in Australia, crew owed \$64,000', 2019, itfglobal.org/en/news/bulk-carrier-detained-in-australia-crew-owed-64000, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
255. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Tackling modern slavery in the mining supply chain, 2016, icmm.uat.byng.uk.net/en-gb/case-studies/action-against-modern-slavery, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
256. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso*, 2017.
257. Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), 'La ITF y la tripulación del Malaviya Seven consternados por un retrasos en el procedimiento', 2017, itfglobal.org/en/news/itf-and-malaviya-seven-crew-dismayed-delay, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
258. National Union of Rail, Maritime and Transport Workers (RMT), 'Modern day slavery charge made by RMT', 2016, rmt.org.uk/news/modern-day-slavery-charge-made-by-rmt, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
259. Departamento de Trabajo de EE. UU., *2020 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, 2020.

Recursos:

260. Global Reporting Initiative (GRI), Responsible Labor Initiative, *Advancing modern slavery reporting to meet stakeholder expectations*, 2019.

Tema 12.18 Libertad de asociación y negociación colectiva

Instrumentos oficiales:

261. Organización Internacional del Trabajo (OIT), 386.º Informe del Comité de Libertad Sindical, 2018.

Referencias adicionales:

262. Confederación Sindical Internacional (CSI), *Índice Global de los Derechos de la CSI - Los peores países del mundo para los trabajadores*, 2016.
263. Confederación Sindical Internacional (CSI), 'Arabia Saudita prohíbe los sindicatos y viola todas las normas internacionales del trabajo', 2012, ituc-csi.org/saudi-arabia-bans-trade-unions-and, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.

Tema 12.19 No discriminación e igualdad de oportunidades

Referencias adicionales:

264. J. Soper, 'Ghanaian Workers Fight Pay Discrimination', 2015, pulitzercenter.org/reporting/ghanaian-workers-fight-pay-discrimination, con fecha de acceso 31 de mayo de 2020.
265. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Mining and Metals, unepfi.org/humanrightstoolkit/mining.php, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
266. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries*, 2019.

Tema 12.20 Anticorrupción

Instrumentos oficiales:

267. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y documentos relacionados*, 1997.

Referencias adicionales:

268. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Factsheet: Disclosing beneficial ownership*, 2017.
269. Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF), *FATF guidance: Politically exposed persons (recomendaciones 12 y 22)*, 2013.
270. Fondo Monetario Internacional, *Fiscal Transparency Initiative: Integration of Natural Resource Management Issues*, 2019.
271. Natural Resource Governance Institute (NRGI), *Beneath the Surface: The Case for Oversight of the Extractive Industry Suppliers*, 2020.
272. Natural Resource Governance Institute (NRGI), *Twelve Red Flags: Corruption Risks in the Award of Extractive Sector Licenses and Contracts*, 2017.
273. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Corruption in the Extractive Value Chain: Typology of Risks, Mitigation Measures and Incentives*, 2016.
274. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Informe de la OCDE sobre Cohecho Internacional: Análisis del delito de cohecho de servidores públicos extranjeros*, 2014.
275. Transparency International, *Índice de Percepción de la Corrupción 2018*, 2018.
276. E. Westenberg y A. Sayne, *Beneficial Ownership Screening: Practical Measures to Reduce Corruption Risks in Extractives Licensing*, 2018.
277. A. Williams y K. Dupuy, *Deciding over nature: Corruption and environmental impact assessments*, 2016.

Recursos:

278. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *El Estándar EITI*, 2019.

Tema 12.21 Pagos a los gobiernos

Instrumentos oficiales:

279. Parlamento Europeo, "Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas", 2013.
280. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Documentación sobre precios de transferencia y elaboración de informes país por país, Acción 13 - Informe final 2015*, Proyecto OCDE/G20, Erosión de la base imponible y traslado de beneficios, 2015.

Referencias adicionales:

281. M. Blom et al, *Subsidies and Costs of EU Energy*, 2014.
282. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Fact sheet: Project-level reporting in the extractive industries*, 2018.
283. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Upstream Oil, Gas, and Mining State-Owned Enterprises, Governance Challenges and the Role of International Reporting Standards in Improving Performance*, 2018.
284. K. Obeng, Tax Justice and Extractive Transparency: Two faces of the same coin, 2018, [pwyp.org/pwyp-resources/tax-justice-extractive-transparency-two-faces-coin/](https://www.pwyp.org/pwyp-resources/tax-justice-extractive-transparency-two-faces-coin/), con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
285. Natural Resource Governance Institute (NRGI), *Twelve Red Flags: Corruption Risks in the Award of Extractive Sector Licenses and Contracts*, 2017.
286. Transparency International, *Under the Surface: Looking into Payments by Oil, Gas and Mining Companies to Governments*, 2018.
287. S. Whitley et al., y Overseas Development Institute (ODI), *Cutting Europe's Lifelines to Coal: Tracking Subsidies in 10 Countries*, 2017.

Recursos:

288. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Directrices para la presentación de informes dirigidas a las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los Gobiernos*, 2020.

289. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *El Estándar EITI*, 2019.
290. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Upstream Oil, Gas, and Mining State-Owned Enterprises, Governance Challenges and the Role of International Reporting Standards in Improving Performance*, 2018.

Tema 12.22 Política pública

Referencias adicionales:

291. Climate investigations, *Coal's Lonely Lobbyists*, 2016.
292. Competition Commission of India, Caso n.º 60 de 2017, 2017.
293. D. Coady, I. Parry, et al., *Global Fossil Fuel Subsidies Remain Large: An Update Based on Country-Level Estimates*, 2019.
294. N. Graham, S. Daub y B. Carroll, *Mapping Political Influence: Political donations and lobbying by the fossil fuel industry in BC*, 2017.
295. Dirección General de Políticas Interiores de la Unión del Parlamento Europeo, *Subvenciones a los combustibles fósiles*, 2017.
296. InfluenceMap, *Climate Lobbying: How Companies Really Impact Progress on Climate*, 2018, influencemap.org/climate-lobbying, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
297. InfluenceMap, *Trade association and climate: Shareholders make themselves heard*, 2018, influencemap.org/report/Trade-associations-and-climate-shareholders-make-themselves-heard-cf9db75c0a4e25555fafb0d84a152c23, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
298. D. Koplow, C. Lin, et al., *Mapping the Characteristics of Producer Subsidies: A review of pilot country studies*, 2010.
299. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Lobbying*, oecd.org/corruption-integrity/explore/topics/lobbying.html, con fecha de acceso 15 de enero de 2022.
300. Competition Commission of India, Caso n.º 60 de 2017, 2017.

GRI 13: Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca 2022

Estándar Sectorial

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2024.

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	4
Sectores a los que aplica este Estándar	5
Sistema de Estándares GRI	6
Uso de este Estándar	7
1. Perfil del sector	10
Actividades y relaciones comerciales del sector	10
Los sectores y el desarrollo sostenible	13
2. Posibles temas materiales	16
Tema 13.1 Emisiones	16
Tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia	19
Tema 13.3 Biodiversidad	21
Tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales	25
Tema 13.5 Salud del suelo	28
Tema 13.6 Uso de pesticidas	30
Tema 13.7 Agua y efluentes	32
Tema 13.8 Residuos	34
Tema 13.9 Seguridad alimentaria	36
Tema 13.10 Inocuidad de los alimentos	38
Tema 13.11 Salud y bienestar animal	40
Tema 13.12 Comunidades locales	42
Tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos	44
Tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas	46
Tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades	48
Tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio	51
Tema 13.17 Trabajo infantil	53
Tema 13.18 Libertad de asociación y negociación colectiva	56
Tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo	58
Tema 13.20 Prácticas de empleo	62
Tema 13.21 Ingreso y salario vitales	66
Tema 13.22 Inclusión económica	68
Tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro	70
Tema 13.24 Política pública	72

Tema 13.25 Competencia desleal	74
Tema 13.26 Anticorrupción	76
Glosario	78
Bibliografía	89

Introducción

GRI 13: Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca 2022 provee información a las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca sobre sus posibles temas materiales. Es probable que estos temas sean materiales para las organizaciones de estos sectores de acuerdo con sus impactos más significativos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

GRI 13 también incluye una lista con los contenidos que las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca han de presentar en relación con cada tema material. Incluye contenidos de los Estándares Temáticos GRI y de otras fuentes.

Este Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) proporciona una descripción general de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca, incluidas sus actividades, relaciones comerciales, contexto y conexiones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y los posibles temas materiales para estos sectores.
- La [Sección 2](#) indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca, y, por tanto, sobre los que puede ser relevante informar. Para cada posible tema material se describen los impactos más significativos de estos sectores y se enumeran contenidos para que las organizaciones presenten información sobre sus impactos en relación con el tema.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales utilizadas en el desarrollo de este Estándar, organizadas por tema. También enumera una lista de recursos adicionales que la organización puede consultar.

El resto de la sección de introducción proporciona una visión general de los sectores a los que aplica este Estándar, un resumen del sistema de Estándares GRI e información adicional sobre el uso de este Estándar.

Sectores a los que aplica este Estándar

GRI 13 se aplica a organizaciones que se dedican a cualquiera de las siguientes actividades:

- Producción agrícola
- Producción de animales
- Acuicultura
- Pesca

Este Estándar puede ser utilizado por cualquier organización de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca, sea cual fuere su tamaño, tipo, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes.

La organización debe usar todos los Estándares Sectoriales aplicables a los sectores en los que tiene actividades sustanciales.

Clasificaciones del sector

La Tabla 1 enumera las agrupaciones industriales pertinentes para los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca en el Global Industry Classification System (GICS®) [4], el Industry Classification Benchmark (ICB) [3], la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas [6] y el Sustainable Industry Classification System (SICS®) [5].¹ La tabla busca orientar a las organizaciones para determinar si *GRI 13* les es aplicable o les sirve solo como referencia.

Tabla 1. Agrupaciones de la industria pertinentes para los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca en otros sistemas de clasificación

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE LA CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN
GICS®	30202010	Productos agrícolas
ICB	45102010	Agricultura, pesca y plantaciones
CIIU	A1 A3	Producción de cultivos y animales (excepto caza) Pesca y acuicultura
SICS®	FB-AG FB-MP	Productos agrícolas Carnes, aves y lácteos

¹ También pueden establecerse las agrupaciones industriales pertinentes de la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE) [1] y del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS) [2] mediante las coincidencias existentes con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten que una organización presente información sobre sus impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, y sobre la manera como los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la Figura 1 del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

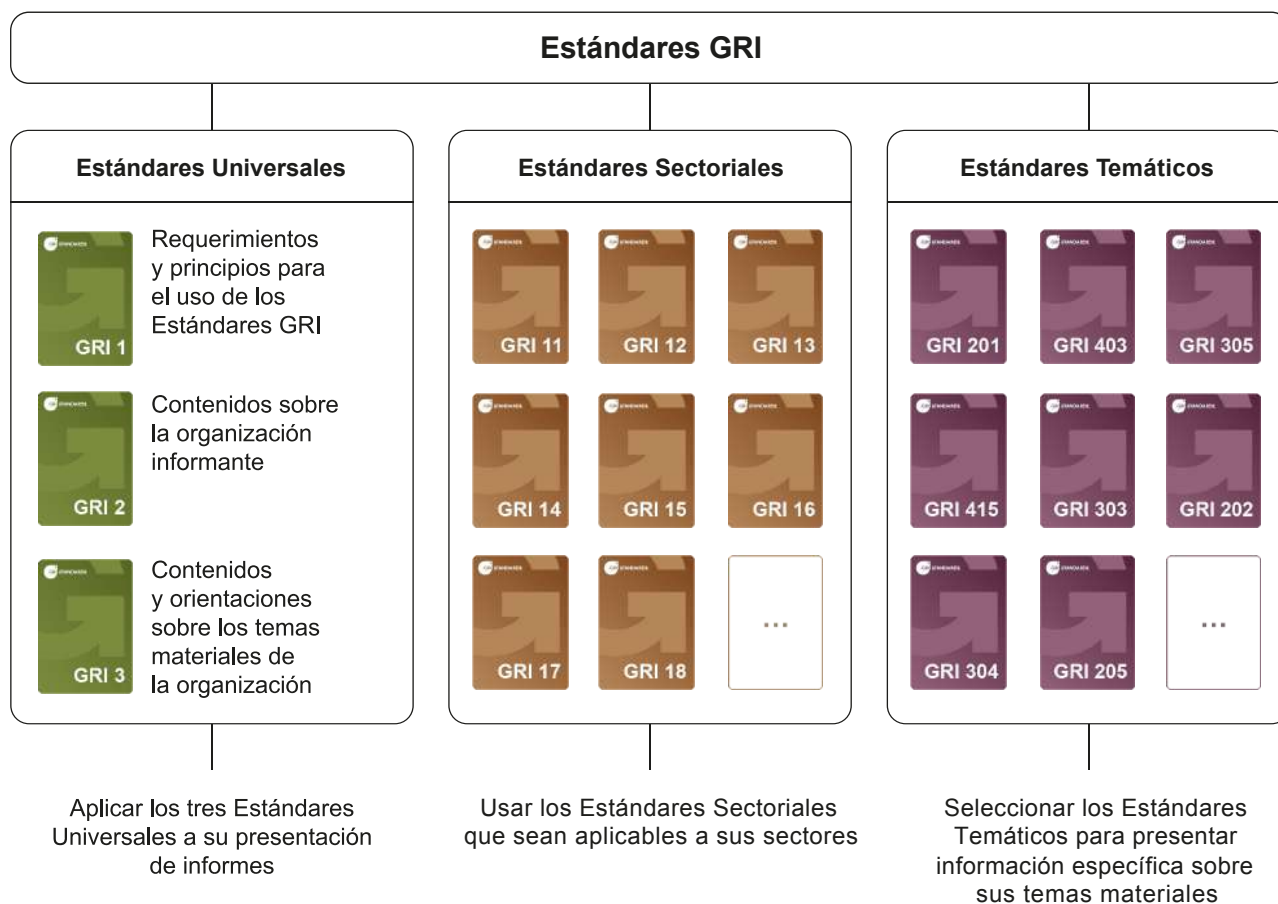
GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y la información a presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a temas particulares. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado usando *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca que elaboren sus informes conforme a los Estándares GRI están obligadas a usar el presente Estándar para determinar sus temas materiales y para decidir qué información proporcionan para los temas materiales.

Determinar los temas materiales

Los temas materiales representan los impactos más significativos de una organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

La Sección 1 del presente Estándar proporciona información contextual que puede ayudar a la organización a identificar y evaluar sus impactos.

La Sección 2 indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. La organización está obligada a revisar cada uno de los temas descritos y determinar si son temas materiales en su caso.

La organización necesita usar este Estándar para determinar sus temas materiales. No obstante, la situación de cada organización es distinta, por lo que cada una tiene que determinar sus temas materiales según sus circunstancias específicas, tales como su modelo de negocio; su contexto operativo geográfico, cultural y legal; su estructura de propiedad y la naturaleza de sus impactos. Por consiguiente, es posible que no todos los temas enlistados en este Estándar sean materiales para todas las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. Véase en [GRI 3: Temas Materiales 2021](#) una orientación paso a paso para determinar los temas materiales.

Si la organización ha determinado que algunos de los temas incluidos en el presente Estándar no le son materiales, entonces está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos GRI y explicar por qué no le son materiales.

Véase el [Requerimiento 3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y el [Cuadro 5 de GRI 3](#) para obtener más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para determinar los temas materiales.

Determinar la información a presentar

Para cada tema material, la organización presenta información sobre sus impactos y cómo los gestiona.

Cuando la organización ha determinado que un tema incluido en el presente Estándar es material, el Estándar también sirve de ayuda para identificar los contenidos sobre los cuales se debe presentar información de acuerdo con los impactos en ese tema.

Para cada tema de la sección 2 del presente Estándar, se incluye una subsección para la presentación de informes. Estas subsecciones enumeran contenidos de los Estándares Temáticos GRI que son relevantes para el tema. También pueden incluir contenidos sectoriales adicionales y recomendaciones sobre información que la organización puede presentar. Esto se hace en casos en los que los Estándares Temáticos no proporcionen contenidos o en los que los contenidos de los Estándares Temáticos no aporten información suficiente sobre los impactos de la organización en relación a un tema. Estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector pueden basarse en otras fuentes. La Figura 2 ilustra cómo se estructura la forma de reportar sobre cada tema.

La organización está obligada a informar los contenidos de los Estándares Temáticos enumerados para los temas que haya determinado como materiales. Si algún contenido de los Estándares Temáticos indicados no es relevante para los impactos de la organización, no está obligada a incluirlo. No obstante, la organización está obligada a enumerar estos contenidos en el índice de contenidos GRI e indicar "no procede" como el motivo para la omisión de la información de ese contenido. Para obtener más información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Los contenidos y las recomendaciones adicionales para el sector describen otra información que se ha identificado como relevante en relación con un tema para los informes de las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. La organización debería presentar información suficiente sobre sus impactos en relación con cada tema material para que los usuarios de la información puedan hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas sobre la organización. Por esta razón, se aconseja presentar información sobre estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector, aunque no es un requerimiento.

Cuando la organización presenta contenidos sectoriales adicionales, está obligada a indicarlo en el índice de contenidos GRI (véase el [Requerimiento 7 de GRI 1](#)).

Si la organización presenta información que es de aplicación a más de un tema material, no es necesario que la repita para cada tema. La organización puede presentar esta información una sola vez, explicando claramente todos los temas que cubre.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede completar un contenido obligatorio brindando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Para obtener más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para presentar información, véase el [Requerimiento 5 de GRI 1](#).

Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI

Se incluyen los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI de todos los contenidos enumerados en este Estándar, tanto los de los Estándares GRI como los de los contenidos sectoriales adicionales. Cuando se enumeran contenidos del presente Estándar en el índice de contenidos GRI, la organización está obligada a incluir los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI asociados (véase el [Requerimiento 7 de GRI 1: Fundamentos 2021](#)). Este identificador ayuda a los usuarios de la información a evaluar cuáles contenidos de los Estándares Sectoriales aplicables fueron incluidos en el informe de la organización.

Términos definidos

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el Glosario. La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

Referencias y recursos

Los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como otros recursos que puedan ayudar a presentar información sobre posibles temas materiales y que la organización

puede consultar, se recogen en la Bibliografía. Son un complemento para las referencias y los recursos recogidos en [GRI 3: Temas Materiales 2021](#) y en los Estándares Temáticos GRI.

Figura 2. Estructura de la información incluida en cada tema

Reporting on local communities		
If the organization has determined local community is a material topic, this section lists the disclosures that have been identified as relevant for reporting on the topic by the oil and gas sector.		
STANDARD	DISCLOSURE	5 SECTOR STANDARD REF #
1 Management of the topic		
GRI 3: Material Topics	Disclosure 3-3 Management of material topics Additional sector recommendations 3 - Describe the means for identifying stakeholders and engaging with local communities. - List the vulnerable groups that the organization has identified. - List any collective or individual rights that the organization has determined to be of particular concern to the local communities.¹ - Describe the approach of the organization to engaging with vulnerable groups, including: - How it seeks to ensure engagement is meaningful; and - How it seeks to ensure safe and equitable gender participation.	11.15.1
2 Topic Standards disclosures		
GRI 413: Local Communities 2016	Disclosure 413-1 Operations with local community engagement, impact assessments, and development programs Disclosure 413-2 Operations with significant actual and potential negative impacts on local communities Additional sector recommendations Describe impacts on the health of local communities as a result of exposure to pollution caused by the organization's operations or use of hazardous substances.	11.15.2 11.15.3
4 Additional sector disclosures		
	Report the number and type of grievances filed by local communities, including: - the percentage of these grievances that were addressed and resolved; - the percentage of grievances that were resolved through remediation.	11.15.4

Gestión del tema

La organización está obligada a informar cómo gestiona cada tema material mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

Contenidos de los Estándares Temáticos

Se indican aquí los contenidos de los Estándares Temáticos GRI que se hayan identificado como relevantes para las organizaciones del sector o sectores. Cuando la organización determina que el tema es material, está obligada a presentar información para esos contenidos o explicar por qué no son aplicables en el índice de contenidos GRI. Véase la información del contenido, incluidos los requerimientos, recomendaciones y orientaciones, en el Estándar Temático.

Recomendaciones adicionales para el sector

Pueden incluirse recomendaciones adicionales para el sector. Son un complemento para los contenidos de los Estándares Temáticos y se recomiendan para las organizaciones del sector o sectores.

Información sectorial adicional

Pueden incluirse contenidos sectoriales adicionales. Incluir esto en la presentación del informe, junto con los contenidos de los Estándares Temáticos, garantiza que la organización aporte información suficiente sobre sus impactos en relación con el tema.

Números de referencia de los Estándares Sectoriales

Es necesario incluir los Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI en el Índice de Contenidos GRI. Esto ayuda a los usuarios de la información a examinar qué contenidos recogidos en los Estándares Sectoriales se incluyen en la presentación de informes de la organización.

1. Perfil del sector

Los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca producen alimentos y otros productos no alimentarios esenciales, tales como fibras, combustibles y cauchos. Desempeñan un papel importante en el desarrollo global como proveedores de alimentos para el consumo humano y de materiales para otros sectores económicos, como el textil, los materiales de construcción, los productos farmacéuticos y la producción de biocombustibles.

Los niveles de producción y el valor que generan estos sectores han aumentado en casi todos los países del mundo en los últimos 20 años. Sin embargo, su aporte al producto interior bruto (PIB) mundial durante este período se ha mantenido constante en alrededor del 4 %.² A pesar de este aporte económico mundial relativamente limitado, el sector ha tenido un enorme impacto en los países en desarrollo y en las zonas rurales. En algunos países en desarrollo, representa más de un cuarto del PIB [20].

Se prevé que la demanda de productos de estos sectores crezca en el futuro, impulsada por la población creciente y los cambios en los niveles de ingresos. Asimismo, los cambios demográficos, socioculturales y en el estilo de vida, así como la conciencia del consumidor respecto de las cuestiones de salud y sostenibilidad influirán en la producción futura [30].

Las operaciones de agricultura, acuicultura y pesca se pueden organizar de manera formal o informal, como empresas de gran o pequeña escala. Estas también pueden incluir hogares, cooperativas e instituciones gubernamentales. Estas organizaciones pueden ser propietarias u operar campos, embarcaciones de pesca, molinos y criaderos. Las organizaciones integradas verticalmente pueden ser propietarias directas o administrar la producción, el almacenamiento, el procesamiento y la distribución.

Actividades y relaciones comerciales del sector

A través de sus actividades y relaciones comerciales, las organizaciones pueden tener efectos sobre la economía, el medio ambiente y las personas que, como consecuencia, resulten en contribuciones negativas o positivas al desarrollo sostenible. Al determinar sus temas materiales, la organización debería considerar los impactos tanto de sus actividades como de sus relaciones comerciales.

Actividades

Los impactos de una organización varían según los tipos de actividades que realiza. La siguiente lista enumera algunas de las actividades básicas de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca, según lo definido en el presente Estándar. Esta lista no es exhaustiva.

Producción agrícola

Producción: cultivar y cosechar semillas, árboles para obtener caucho y látex, y todos los cultivos, tales como cereales, vegetales, frutas, fibras y demás; recolectar bayas, frutos secos, hongos y savia.

Procesamiento primario: limpieza, selección por calidad, descascarillado y molienda de granos; remojo, calentamiento y secado de hojas; extracción y filtrado de aceites.

Acopio: acopio de los cultivos producidos en múltiples fuentes en el nivel de campo para su venta a mercados aguas abajo, lo que puede incluir transacciones de organizaciones intermediarias o agentes individuales.

Almacenamiento: conservación de los cultivos de manera que se preserve su calidad y los mantenga a salvo, por ejemplo, del moho, las levaduras y los roedores.

Transporte: uso de transporte tradicional o mecanizado para trasladar los cultivos.

Comercio: compra y venta de cultivos.

Producción de animales

Producción: cría y explotación de ganado y aves de corral; recolección de los productos de animales vivos, tales como carne, leche, huevos, miel y lana; cría de insectos; cría de animales en cautiverio; engorde de animales; operación de granjas de animales.

² Esta cifra toma como base los sectores de agricultura, silvicultura y pesca según se define en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas, que incluye la producción de cultivos y animales, la caza y actividades de servicios relacionados, la silvicultura y explotación forestal, la y pesca y acuicultura [20].

Procesamiento primario: limpieza y lavado de productos de origen animal; procesamiento de leche; ovoscopia; sacrificio de animales para obtener su carne; deshuesado, corte, ahumado y congelamiento de carne; separación de piel, cuero, plumas y plumón.

Acopio: acopio de los productos de origen animal de múltiples campos para su venta a mercados aguas abajo, lo que puede incluir transacciones de organizaciones intermediarias o agentes individuales.

Almacenamiento: conservación de los productos de origen animal de manera que se preserve su calidad y los mantenga libres, por ejemplo, de bacterias nocivas.

Transporte: uso de transporte tradicional o mecanizado para trasladar animales vivos y productos de origen animal.

Comercio: compra y venta de animales vivos y productos de origen animal.

Acuicultura

Producción: cultivo de algas; cultivo o producción de organismos acuáticos, tales como peces, moluscos y crustáceos, en condiciones de cautiverio que implican de manera regular la cría, alimentación y protección contra depredadores; esto incluye tanto sistemas de acuicultura basada en la captura como de acuicultura basada en criaderos.

Procesamiento primario: sacrificio y pelado de organismos acuáticos producidos; realización de actividades de servicio relacionadas con la operación de criaderos y granjas de peces.

Acopio: acopio de peces, moluscos y crustáceos procedentes de múltiples fuentes para su venta en los mercados aguas abajo, lo que puede implicar la realización de transacciones por parte de organizaciones intermediarias o de agentes individuales.

Almacenamiento: conservación de los productos de la acuicultura de manera que se preserve su calidad y los mantenga libres, por ejemplo, de bacterias nocivas.

Transporte: uso de transporte tradicional o mecanizado para trasladar los productos de la acuicultura.

Comercio: compra y venta de productos de la acuicultura.

Pesca

Pesca: captura de organismos acuáticos silvestres, tales como peces, moluscos y crustáceos, por medio de redes costeras o embarcaciones de pesca comerciales en aguas interiores, costeras o en altamar.

Procesamiento primario: manipulación de organismos acuáticos silvestres vivos a bordo, desde su captura y hasta el momento de desembarque.

Acopio: acopio de peces, moluscos y crustáceos de múltiples fuentes para mercados aguas abajo, lo que puede incluir transacciones de organizaciones intermediarias o agentes individuales.

Almacenamiento: conservación de los productos de la pesca³ de manera que se preserve su calidad y los mantenga libres, por ejemplo, de bacterias nocivas.

Transporte: uso de transporte tradicional o mecanizado para trasladar los productos de la pesca.

Comercio: compra y venta de productos de la pesca.

Relaciones comerciales

Las relaciones comerciales de una organización incluyen las relaciones que mantiene con sus socios de negocio, con las entidades de su cadena de valor, incluidas aquellas que están más allá del primer nivel, y con otras entidades directamente vinculadas con sus operaciones, productos o servicios. Los siguientes tipos de relaciones comerciales están presentes en los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca y son relevantes para identificar los impactos de las organizaciones de los sectores.

Acopiadores: organizaciones intermediarias o agentes individuales que consolidan los productos de varias fuentes a nivel de granjas, pesquerías, criaderos o procesadores para su venta a mercados aguas abajo.

Proveedores de piensos: organizaciones o personas que suministran alimentos para la producción de animales o acuicultura.

Productores primarios: las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca a menudo

³ Los productos de la pesca se refieren a los organismos acuáticos silvestres capturados, tales como peces, moluscos y crustáceos.

pueden comprar sus productos a productores primarios que crían o pescan de manera activa. Los productores primarios pueden ser otras organizaciones o personas, tales como productores y pescadores, clasificados como trabajadores autónomos.

Proveedores de insumos agrícolas: organizaciones que producen y venden fertilizantes, pesticidas y demás insumos, así como semillas.

Los sectores y el desarrollo sostenible

La agricultura, la acuicultura y la pesca son fundamentales para alimentar a la población mundial. Los sectores desempeñan un papel esencial en satisfacer la creciente demanda de alimentos nutritivos, asequibles e inocuos para una población estimada de 10 mil personas para 2050 [30]. Al mismo tiempo, se reconoce cada vez más que las actividades de estos sectores tienen impactos significativos en el desarrollo sostenible. El uso intensivo de recursos naturales, la ubicación de las operaciones en zonas rurales y las grandes cantidades de mano de obra que participan en la producción a nivel global son factores que contribuyen a la magnitud de los impactos de estos sectores.

Los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca constituyen la segunda fuente más grande de empleo a nivel mundial [20].⁴ Más de 2500 millones de personas que viven en áreas rurales dependen de estos sectores para la generación de empleo. A su vez, la agricultura, la acuicultura y la pesca son sectores con las tasas más altas de informalidad en cuanto se refiere a contratos laborales, transacciones comerciales y propiedad de la tierra, lo que supone dificultades para hacer valer los derechos humanos. Dado que el 80 % de la población mundial en condiciones de pobreza vive en zonas rurales, garantizar un ingreso suficiente para los trabajadores rurales continúa siendo un problema [37]. Mejorar los ingresos implica que las comunidades necesitan mejores oportunidades económicas, acceso a tecnología, desarrollo de habilidades y una distribución más equitativa del valor creado por su trabajo. El crecimiento en estos sectores es proporcionalmente más eficaz para aumentar los ingresos de las personas más pobres del mundo que en otros sectores.

La agricultura, la acuicultura y la pesca tienen una huella ambiental considerable. Por ejemplo, la agricultura representa, aproximadamente, un 70 % de las extracciones de agua dulce de todo el mundo y constituye una fuente considerable de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), dado que representa el 22 % de las emisiones globales totales [25].⁵ De manera similar, la pesca es responsable de al menos el 1,2 % del consumo mundial de petróleo [10].

Dado que la producción agrícola, acuícola y pesquera depende de la biodiversidad, los suelos y los ecosistemas, implementar prácticas sostenibles en estos sectores es una condición fundamental para la seguridad alimentaria. No obstante, el sector agrícola se asocia con el 70 % de las pérdidas de biodiversidad terrestre a causa de la conversión de tierras, la deforestación, la erosión de los suelos y los impactos de los pesticidas [21]. La pesca ha ocasionado impactos significativos en la biodiversidad global de los océanos, dado que un tercio de las existencias de peces se sobreexplota y alrededor del 60 % se pesca a sus niveles máximos de sostenibilidad [24].

Ha habido un crecimiento constante en el consumo mundial de productos animales y acuícolas. Dada la producción anual de alrededor de 340 millones de toneladas de carne, 88 millones de toneladas de productos lácteos y 85 millones de toneladas de productos acuícolas, la salud y el bienestar de los animales son esenciales para las actividades de la agricultura y acuicultura [20]. Las condiciones en las que viven los animales tienen repercusiones considerables en la prevención de enfermedades zoonóticas y los riesgos de resistencia antimicrobiana. Además, un buen nivel de salud y bienestar animal implica la responsabilidad de brindarles un trato humano.

El cambio climático supone dificultades para los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. Puede afectar a los rendimientos, alterar la producción y las cadena de suministro y, así, poner en riesgo la seguridad alimentaria. Además, los impactos del cambio climático pueden profundizar los niveles de pobreza, desplazar a las personas de sus tierras y, por ende, incrementar la migración. Las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca pueden contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo mundial al generar resiliencia al cambio climático, reducir la pérdida de alimentos y proporcionar ingresos y sustento a los productores agrícolas y pescadores y sus comunidades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas, constituyen el plan integral de acción mundial para alcanzar el desarrollo sostenible [7].

Dado que los ODS y las metas asociadas a ellos están integrados y son indivisibles, las organizaciones agrícolas, acuícolas y pesqueras tienen el potencial de contribuir a todos los ODS, al potenciar sus impactos positivos o al evitar y mitigar sus impactos negativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas.

⁴ Esta cifra toma como base los sectores de agricultura, silvicultura y pesca según se define en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas, que incluye la producción de cultivos y animales, la caza y actividades de servicios relacionados, la silvicultura y explotación forestal, la pesca y acuicultura [19].

⁵ Esta cifra toma como base los sectores de la agricultura, silvicultura y otros usos del suelo (AFOLU) según se define en los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El cambio en el uso del suelo es la fuente más grande de emisiones del sector AFOLU, seguido por la producción de ganado rumiante y, en tercer lugar, por la producción agrícola [25].

Los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca proporcionan alimentos a las comunidades de todo el mundo y tienen la mejor posición para contribuir al Objetivo 2: Hambre cero. Estos sectores también son los empleadores más grandes del mundo y los mayores sectores económicos en muchos países, por lo que tienen un impacto directo en el Objetivo 1: Fin de la pobreza y Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Mediante la administración sostenible y eficiente de los recursos naturales (Objetivo 12: Consumo y producción responsables), la agricultura tiene el potencial de revitalizar los terrenos rurales y, así, contribuir al Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres. Al mismo tiempo, los sectores de acuicultura y pesca pueden contribuir a ecosistemas marítimos y acuáticos saludables, lo que corresponde al Objetivo 14: Vida submarina. A través de la implementación de prácticas resilientes de pesca y producción agrícola, los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca pueden ayudar a aumentar la productividad y desarrollar la capacidad adaptativa para responder al cambio climático (Objetivo 13: Acción por el clima).

La Tabla 2 presenta las conexiones entre los posibles temas materiales de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca y los ODS. Estos vínculos se identificaron con base en una evaluación de los impactos descritos en cada tema material posible y las metas asociadas con cada ODS.

La Tabla 2 no es una herramienta para la presentación de informes, sino que muestra las conexiones entre los impactos significativos de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Véanse las referencias [40] y [41] de la Bibliografía para obtener información sobre la incorporación de los ODS a la presentación de informes con los Estándares GRI.

Tabla 2: Conexiones entre los posibles temas materiales de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca y los ODS.

[illegible]

2. Posibles temas materiales

Esta sección contiene los posibles temas materiales de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. Cada tema describe los impactos más significativos en relación con estos y enumera los contenidos que se han identificado como pertinentes para que las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre dicho tema. La organización está obligada a revisar cada tema de esta sección y determinar si es material en su caso y a continuación determinar qué información presentará sobre sus temas materiales.

Tema 13.1 Emisiones

Este tema aborda las emisiones al aire, que incluyen los gases de efecto invernadero (GEI), las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), los óxidos de nitrógeno (NOX), los óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire que se consideran contaminantes. Las emisiones pueden tener impactos negativos, tanto sobre la calidad del aire y los ecosistemas, como sobre la salud humana y animal. Las emisiones de GEI son también uno de los principales factores que contribuyen al cambio climático.

La agricultura es responsable de un alto porcentaje de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Entre 2007 y 2016, el sector representó alrededor del 13 % de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), del 44 % de las de metano (CH₄) y del 82 % de las de óxido nitroso (N₂O) de las actividades humanas de todo el mundo, que fueron un 23 % de las emisiones antropogénicas netas totales de GEI durante este período [46].

En la agricultura y acuicultura, el porcentaje más alto de las emisiones totales se asocia con el cambio en el uso del terreno, lo que incluye su transformación de un ecosistema natural para su uso por parte de los sectores [46] (véase también el [tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales](#)). Los bosques contribuyen a la reducción del CO₂ al absorber más carbono del que liberan, actuando por tanto como sumideros de carbono. El desmonte de bosques y pastizales provoca la liberación de grandes cantidades de CO₂. Los suelos también pueden absorber emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Las prácticas de gestión de suelos y pastizales pueden contribuir a la capacidad del suelo de almacenar carbono o de acelerar negativamente la liberación del carbono del suelo a la atmósfera (véase el [tema 13.5 Salud del suelo](#)). La restauración y conservación de los sumideros de carbono, como los ecosistemas naturales y los suelos, desempeñan un papel fundamental en la mitigación del cambio climático (véase también el [tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia](#)).

La gestión de la tierra para la producción agrícola genera emisiones de GEI por medio del cultivo del suelo, lo que incluye la labranza, la descomposición de los residuos de los cultivos y la quema de los residuos de los cultivos y la vegetación. Como consecuencia, se genera CO₂, N₂O y material particulado. Los fertilizantes, pesticidas y combustibles usados para las maquinarias y los vehículos también generan emisiones de GEI.

El ganado rumiante genera emisiones de GEI durante su respiración y digestión. Asimismo, el estiércol emite gases, tales como CH₄, N₂O y CO₂. Se estima que el ganado en praderas y pastizales gestionados representa más de la mitad del total de las emisiones antropogénicas de N₂O provenientes de la agricultura [46]. Las emisiones de CH₄ y N₂O tienen un mayor potencial de calentamiento global que el CO₂.

En la producción animal y acuicultura, las emisiones también se asocian con el abastecimiento de piensos para animales y peces. Estas emisiones pueden surgir de la conversión de ecosistemas naturales y de la producción, el procesamiento y el transporte del pienso. En los establecimientos terrestres de acuicultura, las emisiones también se emiten por la quema del combustible para generar la energía necesaria para regular la temperatura y circulación del agua.

Las actividades pesqueras producen emisiones a partir de la quema de combustibles, como diésel, combustibles marítimos y combustibles intermedios. Estos combustibles permiten que las embarcaciones pesqueras accedan a los recursos marítimos y proveen energía a las instalaciones de procesamiento de peces a bordo, lo que incluye el congelamiento o la refrigeración de los pescados. Las embarcaciones pesqueras no necesariamente están optimizadas para un consumo eficiente del combustible, por lo que contribuyen aún más a las emisiones. Asimismo, la quema de combustibles produce contaminación atmosférica localizada, mientras que el uso de refrigerantes para almacenar productos pesqueros puede ocasionar la emisión de sustancias que agotan la capa de ozono.

El objetivo del Acuerdo de París de mantener el calentamiento global por debajo de los 2 °C exige que las organizaciones fijen metas de emisiones que sean coherentes con los presupuestos de carbono acumulados, que establecen un límite máximo para las emisiones totales permitidas de CO₂ [42].

La reducción de las emisiones de los sectores incluye medidas que ayudan a mitigar las principales fuentes de GEI, por ejemplo, medidas para reducir el metano (CH₄) emitido por los rumiantes mediante una mejor gestión del pienso y el estiércol, o en la producción agrícola, usando prácticas de producción específicas de cada cultura, tales como el cultivo de arroz utilizando métodos alternativos de remojo y secado que disminuyan la producción de metano.

Presentación de información sobre emisiones

Si la organización ha determinado que emisiones es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.1.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-1 Emisiones directas de GEI (Alcance 1) <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Al presentar información sobre emisiones <u>directas brutas de GEI (Alcance 1)</u> en toneladas métricas de <u>CO₂ equivalente</u>, se deben incluir las emisiones por el cambio en el uso del suelo.⁶	13.1.2
	Contenido 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (Alcance 2)	13.1.3
	Contenido 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3) <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Al presentar información sobre otras emisiones <u>indirectas brutas de GEI (Alcance 3)</u> en toneladas métricas de CO₂ equivalente, se deben incluir las emisiones por el cambio en el uso del suelo.	13.1.4
	Contenido 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	13.1.5
	Contenido 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	13.1.6
	Contenido 305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	13.1.7
	Contenido 305-7 Óxidos de nitrógeno (NO_x), óxidos de azufre (SO_x) y otras emisiones al aire significativas	13.1.8

Referencias y recursos

[GRI 305: Emisiones 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre las emisiones al aire están recogidos en la [Bibliografía](#).

⁶ El cambio del uso del suelo se produce cuando la tierra se convierte de una categoría de uso del suelo a otra, por ejemplo, cuando la tierra de cultivo se convierte en pastizales o cuando los bosques se transforman en tierras de cultivo. Esto incluye la conversión de ecosistemas naturales [48] (véase también el tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales).

Tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia

Las organizaciones contribuyen al cambio climático y, simultáneamente, se ven afectadas por este. La adaptación al clima y la resiliencia hace referencia a cómo se adapta la organización a los riesgos relacionados con el cambio climático actuales y previstos, y a cómo contribuye a la capacidad de las sociedades y las economías para soportar los impactos del cambio climático.

Los principales impactos del cambio climático incluyen un aumento en los fenómenos meteorológicos extremos y cambios a largo plazo en los patrones climáticos. Como consecuencia, el rendimiento de los cultivos y la aptitud biogeográfica han sufrido repercusiones negativas en las últimas décadas.

En la agricultura, los cultivos pueden sufrir daños y se pueden perder cosechas debido a la mayor volatilidad, intensidad y duración de los fenómenos meteorológicos. Los inviernos más cálidos relacionados con el cambio climático afectan a las frutas y los vegetales que necesitan un período de clima más frío para producir cosechas viables. La degradación del suelo exacerbada por el calentamiento global también puede aumentar la frecuencia y gravedad de las inundaciones, las sequías, la prevalencia de las plagas, las enfermedades, el estrés térmico, los períodos secos, el viento, la elevación del nivel del mar, la acción de las olas y el deshielo del permafrost.

Es probable que la acuicultura y la pesca sufran a causa del aumento de la temperatura del agua, el déficit de oxígeno, la elevación del nivel del mar, la disminución de los niveles de pH y los cambios en los patrones de productividad. Además, temperaturas más altas en el océano implican pérdidas continuas de especies y hábitats marítimos. Las actividades de acuicultura y pesca fluvial también se ven afectadas por los cambios en las precipitaciones y la gestión del agua, el aumento del estrés hídrico sobre los recursos de agua dulce, y la frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos extremos. En las regiones tropicales y menos desarrolladas, los pescadores artesanales son especialmente vulnerables a los impactos relacionados con el cambio climático.

La falta de adaptación de una organización a los impactos relacionados con el cambio climático puede provocar interrupciones en las operaciones, mayores impactos en la salud y la seguridad en el trabajo, pérdida del sustento e inseguridad alimentaria. Estas alteraciones pueden afectar a los trabajadores, proveedores y clientes de una organización, así como a productores de pequeña escala, pescadores, pueblos indígenas y comunidades locales. Las alteraciones en la producción de alimentos significan que entre 34 y 600 millones más de personas podrían sufrir de hambre para 2080, dependiendo de cómo se desarrollen los escenarios relacionados con el cambio climático [53] (véase también el [tema 13.9 Seguridad alimentaria](#)).

Las organizaciones pueden responder a los impactos del cambio climático adoptando prácticas y tecnologías que desarrollen resiliencia. Por ejemplo, en la agricultura, la producción con poca o ninguna labranza puede reducir la erosión del suelo y verse así mejorada, por tanto, la calidad del suelo y del agua. Otra estrategia de adaptación importante para estos sectores es la diversificación en la producción por medio de una base genética más amplia con mejoras en la tolerancia al calor y la sequía. Otra medida para disminuir el uso de tierras y de recursos naturales manteniendo el nivel de producción es mitigar la pérdida de alimentos (véase también el [tema 13.9 Seguridad alimentaria](#)), lo cual reduce las emisiones de GEI.

La conservación de los conocimientos indígenas y locales sobre la biodiversidad también puede ser un factor que contribuya a mejorar la resiliencia climática. A menudo, los conocimientos indígenas y locales hacen hincapié en la conservación de los ecosistemas y ofrecen estrategias adaptativas para afrontar las condiciones desfavorables en zonas locales.

Presentación de información sobre adaptación al clima y resiliencia

Si la organización ha determinado que la adaptación al clima y la resiliencia es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.2.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño Económico 2016	Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los escenarios relacionados con el cambio climático utilizados para identificar los riesgos y las oportunidades que este presenta.	13.2.2

Referencias y recursos

[GRI 201: Desempeño Económico 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre adaptación al clima y resiliencia están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.3 Biodiversidad

La biodiversidad es la variabilidad entre los seres vivos. Abarca la diversidad dentro de las especies, entre especies y de los ecosistemas. La biodiversidad no solo tiene valor intrínseco, sino que también es vital para la salud humana, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos. Este tema cubre los impactos sobre la biodiversidad, incluidas las especies de plantas y animales, la diversidad genética y los ecosistemas naturales.

La biodiversidad es esencial para la producción de alimentos y una amplia gama de servicios ecosistémicos. De acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la biodiversidad se enfrenta a cinco amenazas principales: pérdida y degradación del hábitat, sobreexplotación de recursos biológicos, contaminación, cambio climático y especies invasivas.

Las operaciones de agricultura, acuicultura y pesca suponen amenazas para la biodiversidad por medio de la contaminación del aire, el suelo y el agua, la deforestación, la erosión del suelo, la sedimentación de los cursos de agua y la extracción de especies. Por lo general, la biodiversidad disminuye conforme las actividades agrícolas, acuíferas o pesqueras se intensifican. Esto responde, en gran medida, a la conversión de ecosistemas naturales y al cambio en el hábitat (véase también el [tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales](#)). Los impactos sobre la biodiversidad dan como resultado un aumento de las tasas de mortalidad de las especies, la fragmentación del hábitat y pueden derivar en la pérdida o extinción de especies.

La biodiversidad puede resultar impactada negativamente por los monocultivos. La producción de los mismos cultivos o la explotación de las mismas especies animales año tras año puede incrementar la producción, pero también disminuye la agrobiodiversidad en las granjas y plantaciones, y puede comprometer la biodiversidad en los entornos adyacentes. En la producción agrícola, los monocultivos continuos pueden generar acumulación de plagas y enfermedades, lo que suele requerir volúmenes más altos de pesticidas que pueden ser tóxicos para muchas especies no objetivo, incluidos los polinizadores. Alrededor del 40 % de las especies de polinizadores invertebrados, en especial las abejas y mariposas, corren riesgo de extinción [71].

La producción de animales puede ser una fuente importante de contaminación excesiva por nitrógeno y fósforo, lo que conduce a la eutrofización de lagos y ríos adyacentes, lo cual los hace inhabitables para organismos acuáticos (véase también el [tema 13.7 Agua y efluentes](#)). Las actividades acuícolas tienen impactos similares debido a la acumulación del excremento de los peces en los cuerpos de agua. Estos impactos pueden tener un efecto negativo en la disponibilidad de recursos para las pesquerías y alimentos para las [comunidades locales](#).

La acuicultura también puede tener impactos sobre la biodiversidad local por medio de los escapes de las granjas de acuicultura, que a su vez pueden competir con las especies autóctonas. Las malas prácticas de alimentación pueden derivar en un exceso o insuficiencia de alimento para los peces, lo que se suma a los brotes de enfermedades y la contaminación acuática. La presencia de pienso excedente puede atraer peces silvestres y depredadores a la columna de agua.

La pesca es uno de los factores más importantes en la reducción de la biodiversidad en los océanos. Esto se debe, en gran parte, a la sobrepesca, la captura incidental y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Entre 1974 y 2017, el porcentaje de la población mundial de peces clasificada como afectada por la sobrepesca aumentó al 34,2 %, y solo alrededor de dos tercios de la población mundial de peces se consideran biológicamente sostenibles (véanse las referencias [65] y [68]).

La sobrepesca provoca impactos sobre la biodiversidad de los ecosistemas marítimos al modificar la composición de especies. Estas alteraciones dan como resultado impactos en las relaciones entre depredadores y presas y generan cambios en las estructuras tróficas. La sobrepesca puede ser más difícil de prevenir en las aguas internacionales, donde los esfuerzos por administrar la población de manera sostenible se complican aún más cuando los peces cruzan las fronteras entre países.

La harina y el aceite de pescado son ricos en proteínas y se suelen usar como ingredientes de piensos para peces y animales. Los productos de la pesca que se usan para piensos pueden obtenerse a partir de peces forrajeros o subproductos de la pesca, como recortes y restos. La sobrepesca de poblaciones de peces forrajeros aumenta la presión sobre las estructuras tróficas silvestres. En la acuicultura, la presión adicional sobre las poblaciones de peces también puede verse impulsada por el uso de crías jóvenes capturadas en la naturaleza.

Ciertas prácticas de pesca, por ejemplo, la pesca de arrastre en [zonas de gran valor para la biodiversidad](#), pueden dañar la estructura física del fondo marino, lo que afecta a las plantas, los corales, las esponjas, los peces y demás animales acuáticos presentes en el fondo del mar. Esta práctica puede generar un cambio profundo en el

funcionamiento de los ecosistemas bentónicos naturales o derivar en su destrucción. Además, el daño del fondo marino puede producir emisiones de dióxido de carbono (CO₂).

Un fenómeno conocido como "pesca fantasma" puede amenazar a las especies objetivo y no objetivo, matando a especies protegidas y en peligro de extinción, además de dañar los hábitats submarinos. Este fenómeno se produce cuando se extravían o descartan aparejos de pesca, que pueden continuar atrapando especies de manera indiscriminada. Los aparejos de pesca extraviados o descartados también contribuyen a la contaminación marítima por plásticos (véase también el [tema 13.8 Residuos](#)).

Alrededor del 80 % de la biodiversidad terrestre se encuentra en las tierras y los bosques de los pueblos indígenas [76]. Respetar los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra y los recursos naturales también puede constituir un aporte significativo a la conservación de la biodiversidad (véase el [tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas](#) y el [tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)).

Presentación de información sobre biodiversidad

Si la organización ha determinado que la biodiversidad es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> La siguiente recomendación sectorial es adicional para las organizaciones del sector de la acuicultura: • Describir el enfoque para prevenir y gestionar los escapes del criadero de organismos acuáticos.	13.3.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 304: Biodiversidad 2016	Contenido 304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a zonas protegidas o zonas de alto valor por su biodiversidad situadas fuera de zonas protegidas	13.3.2
	Contenido 304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	13.3.3
	Contenido 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	13.3.4
	Contenido 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentran en zonas afectadas por las operaciones	13.3.5
Contenidos sectoriales adicionales		
Los siguientes contenidos sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la acuicultura: • Para cada especie de organismos acuáticos producidos, proporcionar la siguiente información: - el nombre científico de las especies; - el volumen en toneladas métricas; - los métodos de crianza; - el sitio de producción. • Para las poblaciones de crías jóvenes capturadas en la naturaleza que se utilizan como insumos en la producción de acuicultura, presentar la siguiente información: - el nombre científico de las especies; - el volumen en toneladas métricas; - los métodos de pesca; - las ubicaciones de origen; - la situación poblacional, lo que incluye las evaluaciones o los sistemas utilizados para determinarla.⁷ • Informar del uso de productos de la pesca en piensos, entre ellos: - el nombre científico de las especies; - si se usan los peces enteros o residuos de peces (recortes, restos y despojos); - las ubicaciones de origen; - la situación poblacional, lo que incluye las evaluaciones o los sistemas utilizados para determinarla.		13.3.6

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
	Los siguientes contenidos sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la pesca: • Para cada especie de organismos acuáticos capturados o criados, lo que incluye especies no objetivo, informar lo siguiente: - el nombre científico de las especies; - el volumen en toneladas métricas; - los métodos de pesca; - las ubicaciones de origen; - la situación poblacional, lo que incluye las evaluaciones o los sistemas utilizados para determinarla.⁸	13.3.7

Referencias y recursos

[GRI 304: Biodiversidad 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre biodiversidad están recogidos en la [Bibliografía](#).

⁷ La organización puede usar cualquier sistema o evaluación del estado de la población que sea pertinente para la ubicación de origen y las especies.

⁸ La organización puede usar cualquier sistema o evaluación del estado de la población que sea pertinente para la ubicación de origen y las especies.

Tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales

La conversión de ecosistemas naturales se refiere a la transformación de un ecosistema natural para darle otro uso o un cambio profundo en su función, estructura o especies que lo componen. Este tema abarca los impactos relacionados con la conversión de ecosistemas naturales, incluidos los incidentes discretos de desmonte, degradación grave o la introducción de prácticas que conducen a cambios sustanciales y sostenidos en los ecosistemas naturales.

Los ecosistemas naturales ofrecen servicios importantes, como la absorción y el almacenamiento de grandes cantidades de dióxido de carbono (CO₂). Cuando los ecosistemas naturales se convierten para darles otros usos, el carbono almacenado podría liberarse a la atmósfera y, así, contribuir a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y al cambio climático. Se estima que la pérdida de bosques tropicales primarios en 2019 derivó en la liberación de más de 2000 millones de toneladas de CO₂ [86] (véase el [tema 13.1 Emisiones](#) y el [tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia](#)). La conversión de ecosistemas naturales también puede ocasionar otros impactos sobre el medio ambiente, tales como la pérdida de biodiversidad (véase también el [tema 13.3 Biodiversidad](#)), la aceleración de la erosión del suelo (véase también el [tema 13.5 Salud del suelo](#)) y el aumento de la escorrentía y la contaminación del agua (véase también el [tema 13.7 Agua y efluentes](#)).

En los sectores de la agricultura y la acuicultura, la conversión natural de los ecosistemas puede producirse a través del uso de la tierra y los entornos acuáticos para la cría de animales, el pastoreo, la producción agrícola, la producción acuícola y las actividades auxiliares. Esto puede producirse rápidamente, a través de una situación en la que sucede un cambio significativo en poco tiempo, o de manera gradual, con cambios progresivos a lo largo de mucho tiempo.

La conversión de ecosistemas terrestres puede incluir la transformación de bosques por medio de la deforestación y la conversión de otros ecosistemas, tales como pastizales, terrenos boscosos o sabanas. La deforestación tiene lugar cuando se ocasiona la pérdida de cobertura de bosques primarios y secundarios, a menudo mediante la quema. La deforestación en selvas tropicales puede tener un impacto especialmente grave ya que albergan una gran parte de la biodiversidad del mundo.

Las operaciones de acuicultura pueden conducir a la pérdida de cobertura de manglares, marismas saladas y humedales, o pueden ocasionar cambios sostenidos en los ecosistemas costeros, lacustres y fluviales para que sean aptos para establecimientos de producción acuícola. Asimismo, la acuicultura depende mucho de cultivos, tales como la soja, para el pienso de los peces y esto puede contribuir a la conversión de ecosistemas terrestres. Es necesario poder dar trazabilidad a los ingredientes de los piensos a fin de identificar y prevenir posibles impactos negativos asociados con la conversión (véase el [tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro](#)).

La tasa de deforestación y conversión en el sector de la agricultura ha estado aumentando para abrir paso a plantaciones y pastizales [91]. La deforestación y conversión se producen en las cadenas de suministro de la carne de res, la soja, el aceite de palma, el cacao, el café, el caucho y otros productos. Para que los productos se consideren libres de deforestación y conversión, se debe determinar que no causan ni contribuyen a la conversión de ecosistemas naturales después de una fecha límite determinada.⁹

Las personas pueden verse desplazadas debido a cambios físicos en los territorios que rodean a sus comunidades o por la degradación o el agotamiento de los recursos naturales o servicios ecosistémicos de los que depende la comunidad (véase también el [tema 13.12 Comunidades locales](#) y el [tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). Asimismo, la pérdida de recursos y ecosistemas naturales puede generar inseguridad alimentaria. Para los pueblos indígenas, la conversión de ecosistemas naturales puede llevar a la pérdida del patrimonio cultural y espiritual y de los sustentos, así como perjudicar los derechos de autodeterminación y autogobierno (véase también el [tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas](#)).

⁹ Según la definición provista por la iniciativa "Accountability Framework", una fecha de corte es "la fecha después de la cual la deforestación o conversión transforma una determinada zona o unidad de producción en no conforme con los compromisos de no deforestación o no conversión, respectivamente" [92].

Presentación de informes sobre la conversión de ecosistemas naturales

Si la organización ha determinado que la conversión de ecosistemas naturales es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir las políticas o los compromisos para reducir o eliminar la conversión de ecosistemas naturales, lo que incluye las fechas objetivo¹⁰ y de corte¹¹, para lo siguiente: - la producción propia de la organización; - el abastecimiento de piensos para peces y animales terrestres; - los productos abastecidos por la organización para el acopio, el procesamiento o el comercio. • Describir la manera en que la organización garantiza que sus proveedores cumplan con sus políticas y compromisos respecto de la conversión de ecosistemas naturales, incluidas las políticas y los contratos de abastecimiento. • Presentar información sobre la participación de la organización en iniciativas de múltiples grupos de interés, territoriales¹² o sectoriales cuyo objetivo es reducir o eliminar la conversión de ecosistemas naturales. • Describir las herramientas y los sistemas empleados para el monitoreo de la conversión de ecosistemas naturales en las actividades, la cadena de suministro y los sitios de abastecimiento de la organización.	13.4.1
Contenidos sectoriales adicionales		
	Presentar información sobre el porcentaje del volumen de producción proveniente de terrenos pertenecientes a la organización, alquilados o gestionados por esta, que se consideran libres de deforestación o conversión, por producto, y describir los métodos de evaluación utilizados. ¹³	13.4.2
	• Con relación a los productos abastecidos por la organización, presentar la siguiente información por producto: - el porcentaje del volumen abastecido que se considera libre de deforestación o conversión, y describir los métodos de evaluación usados; - el porcentaje del volumen abastecido del que se desconoce el origen, de manera que pueda determinarse si es libre de deforestación o conversión, y describir las medidas adoptadas para mejorar la trazabilidad.	13.4.3
	Presentar información sobre el tamaño en hectáreas, la ubicación y el tipo ¹⁴ de ecosistemas naturales convertidos desde la fecha de corte en terrenos pertenecientes a la organización, o alquilados o gestionados por esta.	13.4.4
	Presentar información del tamaño en hectáreas, la ubicación y el tipo de ecosistemas naturales convertidos desde la fecha de corte por proveedores o en sitios de abastecimiento.	13.4.5

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre la conversión de ecosistemas naturales están recogidos en la [Bibliografía](#).

10 La iniciativa "Accountability Framework" define una fecha objetivo como "la fecha para la cual [la organización] tiene la intención de haber implementado plenamente su compromiso o política" [92].

11 Las fechas de corte pueden diferir entre los distintos productos básicos y regiones. Las fechas de corte apropiadas se pueden seleccionar de conformidad con fechas límites regionales o de todo el sector, o aquellas especificadas en programas de certificación, legislación, o en función de la disponibilidad de datos de monitoreo. Se pueden obtener más orientaciones para identificar las fechas de corte apropiadas en la Guía para establecer fechas de corte para los compromisos de no deforestación y no conversión de la iniciativa "Accountability Framework" [93].

12 Los paisajes se refieren a los ecosistemas naturales o modificados por el hombre, a menudo con una configuración característica de su topografía, vegetación, uso del suelo y asentamientos. Las iniciativas relativas a los territorios se refieren a la manera en que, en la producción y el abastecimiento de productos agrícolas, las organizaciones deben trabajar más allá de sus propias cadenas de suministro para abordar los problemas de sostenibilidad y promover resultados positivos para las personas y las ubicaciones de abastecimiento. Estas definiciones se fundamentan en las publicaciones de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO): Enfoques paisajísticos: Conceptos Clave [84] e Iniciativas paisajísticas de Proforest [88].

13 Los métodos de evaluación pueden incluir el monitoreo, la certificación, el abastecimiento de territorios de bajo riesgo con conversión reciente nula o insignificante, o el abastecimiento de proveedores verificados.

14 El tipo de ecosistema natural se puede caracterizar por bioma, tipo de vegetación o estado de valor de alta conservación pertinente para la región y el contexto regulatorio.

Tema 13.5 Salud del suelo

La salud del suelo se refiere a la capacidad que este tiene para actuar como un ecosistema vivo y para mantener la productividad vegetal y animal, promover la salud de las plantas y los animales, y conservar o mejorar la calidad del agua y del aire. Este tema abarca los impactos sobre la salud del suelo, que incluyen la erosión, la pérdida y la reducción de la fertilidad del suelo.

Las estimaciones recientes sugieren que el 80 % de las tierras agrícolas están afectadas por una erosión de moderada a grave [97]. Si bien la erosión del suelo es un proceso natural, las actividades agrícolas pueden acelerarlo de manera significativa al eliminar la cubierta vegetal, mediante la labranza, la compactación del suelo, el riego y el exceso de pastoreo del ganado.

En la agricultura, la cubierta de vegetación original se elimina para que la tierra esté disponible para la producción agrícola o para el pastoreo de animales. Los cultivos agrícolas rara vez conservan la capa arable, así como la cubierta vegetal original, lo cual incrementa la erosión del suelo y podría reducir su fertilidad. Las estimaciones revelan que, en los últimos 150 años, se ha perdido la mitad de la capa arable de todo el mundo [102]. El ganado de pastoreo también puede generar impactos sobre la estructura del suelo debido al exceso de defoliación, sus excrementos y pisoteo.

La labranza también puede acelerar la erosión del suelo. En los campos de explotación agrícola, la erosión del suelo supera su regeneración a tasas que se calculan entre 10 y 20 veces más altas cuando no hay labranza y más de 100 veces mayores cuando se utilizan métodos de labranza tradicionales [101]. El aumento de la erosión se debe a que la labranza convencional invierte y descompone el suelo, destruye su estructura y entierra los residuos de los cultivos. Los suelos arados tienen una capacidad menor para soportar las cargas aplicadas sobre este y, por lo tanto, son más sensibles a la compactación causada por la maquinaria agrícola. Esto puede derivar en impactos sobre la biodiversidad del suelo. Los métodos con labranza mínima o sin labranza, que reducen la superficie y profundidad del arado, la protección de los cultivos y demás prácticas de gestión del suelo pueden ayudar a reducir su erosión.

Los fertilizantes, tanto orgánicos como inorgánicos, así como los pesticidas, tienen un impacto sobre la salud del suelo (véase también el [tema 13.6 Uso de pesticidas](#)). El uso excesivo de fertilizantes inorgánicos puede incrementar los niveles de acidez del suelo y alterar su fertilidad. Los pesticidas pueden afectar los organismos del suelo al influir en el rendimiento de la biota del suelo o al modificarla. Esto puede comprometer la abundancia y composición de toda la cadena trófica del suelo.

Los principales elementos de los fertilizantes de uso frecuente en la agricultura son nitrógeno, fósforo y potasio. La presencia de fósforo en la escorrentía agrícola puede acelerar la eutrofización. Las modificaciones del ciclo global del nitrógeno pueden provocar un aumento de los niveles de óxido nítrico en la atmósfera. El uso excesivo de fertilizantes de nitrógeno en la agricultura ha sido una fuente importante de contaminación por nitratos en aguas subterráneas y superficiales, lo cual afecta el acceso de las comunidades locales a agua potable.

Presentación de informes sobre la salud del suelo

Si la organización ha determinado que la salud del suelo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el plan de gestión del suelo, que incluya: - un enlace a este plan en caso de estar disponible al público; - las principales amenazas para la salud del suelo identificadas y una descripción de las prácticas de gestión del suelo empleadas; - el enfoque para la optimización de los insumos, lo que incluye el uso de fertilizantes.	13.5.1

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre salud del suelo están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.6 Uso de pesticidas

Los pesticidas son sustancias químicas o biológicas destinadas a regular el crecimiento de las plantas o controlar, repeler o destruir cualquier plaga. Este tema abarca el enfoque de la organización y sus impactos relacionados con el uso de pesticidas, lo que incluye el impacto de su toxicidad sobre los organismos no objetivo.

Los pesticidas incluyen herbicidas, insecticidas, fungicidas, nematocidas y rodenticidas y pueden ser usados en la producción agrícola para controlar las hierbas y demás plagas.¹⁵ Los pesticidas pueden disminuir la propagación de enfermedades y plagas, aumentar el rendimiento de la producción y, potencialmente, limitar la necesidad de convertir más tierra.

Por el contrario, si no se manipulan correctamente, los pesticidas pueden inducir efectos adversos para la salud en los seres humanos al interferir en los sistemas reproductivo, inmunológico y nervioso. Asimismo, pueden tener impactos negativos sobre la biodiversidad debido a sus efectos toxicológicos. Por ejemplo, los pesticidas dirigidos a insectos o hierbas pueden ser tóxicos para las aves, los peces y las plantas y los insectos no objetivo. Estos impactos pueden amenazar los servicios ecosistémicos, tales como la polinización, y afectar de manera adversa la seguridad alimentaria y el sustento de las personas (véase también el [tema 13.3 Biodiversidad](#)).

Cada pesticida tiene diferentes propiedades y efectos toxicológicos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica los niveles de riesgo de toxicidad de los pesticidas como extremadamente peligrosos, sumamente peligrosos, moderadamente peligrosos, ligeramente peligrosos o poco propensos a presentar un peligro agudo. La toxicidad depende de la función del pesticida y demás factores, tales como su uso y desecho. Las normativas sobre los pesticidas no siempre son homogéneas en todo el mundo. Algunos pesticidas, por lo general aquellos clasificados como extremadamente y sumamente peligrosos, no están registrados o están prohibidos en algunos países, mientras que continúan estando disponibles en otros.

Los [trabajadores](#) y demás personas en la zona circundante pueden verse más afectados durante la aplicación de los pesticidas o inmediatamente después. Los pesticidas también pueden permanecer en el suelo y agua durante años y tener [impactos](#) negativos a largo plazo sobre las [comunidades locales](#) y el entorno local (véase también el [tema 13.8 Residuos](#)). Las mujeres y los niños pueden ser particularmente vulnerables a sufrir efectos negativos sobre la salud provocados por la exposición a los pesticidas (véase el [tema 13.12 Comunidades locales](#) y, también, el [tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo](#)). La exposición al residuo de los pesticidas también es posible a través de los alimentos y del agua (véase también el [tema 13.7 Agua y efluentes](#) y el [tema 13.10 Inocuidad de los alimentos](#)).

La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estima que, en los países en desarrollo, el 80 % del aumento de la producción de alimentos necesario para mantenerse a la par del crecimiento de la población provendrá de mayores rendimientos de los cultivos. Esto podría traer aparejada una mayor intensificación del uso de pesticidas para generar rendimientos más altos. El uso intensivo de pesticidas a veces tiene como resultado resistencia y brotes de plagas secundarias.

La gestión integrada de plagas en la agricultura que busca optimizar el control de plagas y mitigar los impactos negativos es un enfoque ampliamente reconocido que tiene en cuenta prácticas de control de plagas biológicas, químicas, físicas y específicas para cada cultivo. Si no se puede evitar controlar las plagas mediante la aplicación de químicos, se espera que las organizaciones gestionen el uso de pesticidas de manera de minimizar los impactos negativos y la implementación de pesticidas extremada y sumamente peligrosos [105].

¹⁵ La Organización para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud definen a las plagas como toda especie, cepa o biotipo de planta, animal o agente patógeno que sea nocivo para las plantas o los productos de origen vegetal, los materiales o los entornos e incluyen vectores de parásitos o patógenos de enfermedades humanas y animales que ocasionan problemas para la salud pública [97].

Presentación de informes sobre el uso de pesticidas

Si la organización ha determinado que el uso de pesticidas es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el plan de gestión de plagas de la organización, incluida la justificación tras la selección y aplicación de pesticidas y cualquier otra práctica de control de plagas. • Describir las medidas adoptadas para prevenir, mitigar o remediar los impactos negativos asociados al uso de pesticidas extremada y altamente peligrosos. • Describir las medidas, las iniciativas o los planes para cambiar a pesticidas menos peligrosos y las acciones llevadas a cabo para optimizar las prácticas de control de plagas. • Describir la formación proporcionada a los trabajadores con relación a la gestión de plagas y a la aplicación de pesticidas.	13.6.1
Contenidos sectoriales adicionales		
	• Presentar información sobre el volumen y la intensidad de los pesticidas usados de acuerdo con los siguientes niveles de peligro de toxicidad:¹⁶ - extremadamente peligrosos; - altamente peligrosos; - moderadamente peligrosos; - ligeramente peligrosos; - poco propensos a presentar un peligro agudo.	13.6.2

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre uso de pesticidas están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁶ Los criterios para los niveles de peligro de toxicidad y una lista de pesticidas clasificados de acuerdo con el nivel de peligro que representan pueden encontrarse en la clasificación recomendada por la OMS [116].

Tema 13.7 Agua y efluentes

El acceso al agua potable, reconocido como un derecho humano, es esencial para la vida y el bienestar de los humanos. El volumen de agua extraída y consumida por una organización, así como la calidad de sus vertidos, pueden tener impactos sobre los ecosistemas y las personas. Este tema cubre los impactos relacionados con la extracción y el consumo de agua y la calidad del agua vertida.

El agua es un insumo esencial para la producción de cultivos y animales, así como para la acuicultura. El sector de la agricultura representa alrededor de un 70 % del agua extraída en todo el mundo [120]. En la producción agrícola, el agua extraída se usa principalmente para regar la tierra, aplicar pesticidas y fertilizantes y controlar el enfriamiento y congelamiento de los cultivos.

El agua es esencial para la productividad agrícola. En promedio, la tierra regada es el doble de productiva por unidad que la tierra que no se riega. El riego puede llevarse a cabo con diferentes métodos, que incluyen el riego superficial o subterráneo. El agua se puede extraer de agua subterránea o agua superficial, como lagos y reservas, o provenir de aguas residuales tratadas o agua desalinizada. La extracción intensiva de agua puede disminuir los niveles de los acuíferos, lo que reduce la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos y aumenta los costes de acceso para todos los usuarios (véase también el [tema 13.12 Comunidades locales](#)).

En la producción de animales, el agua se utiliza para su hidratación y limpieza. Asimismo, se usa para el lavado y la desinfección de los equipos de ordeña y sacrificio que se utilizan para procesar los productos animales. Los efluentes que contienen residuos de animales terrestres, fertilizantes y pesticidas pueden contribuir a la contaminación del agua superficial y subterránea.

En la acuicultura, el uso del agua está asociado con la crianza de organismos acuáticos y puede requerir una cantidad considerable de agua superficial. La producción acuícola se lleva a cabo en embalses, canales artificiales y, en menor medida, tanques de recirculación cerrada. Dado que las operaciones acuícolas tienen lugar en entornos controlados, gran parte del agua extraída puede regresarse a la fuente después de su uso.

La acumulación de nutrientes de los vertidos en cuerpos de agua cercanos a criaderos de peces es un impacto típico sobre el agua de la producción acuícola. Este problema se exagera en los criaderos de alta densidad, cuando las heces de los peces que se vierten en el agua podrían agotar los niveles de oxígeno y provocar brotes de algas que tienen como resultado la eutrofización. La eutrofización y acidificación del agua genera impactos negativos sobre la biodiversidad. La calidad del agua afecta el hábitat y las fuentes de alimentos de los animales. Asimismo, el agua contaminada puede perjudicar el acceso de las personas a agua potable y, así, comprometer su salud y sustento.

En las operaciones de pesca, las embarcaciones pesqueras pueden verter aguas residuales al mar. Esto incluye el agua usada para almacenar a los peces a bordo de la embarcación, que puede contener residuos de la evisceración y sangrado de los peces, así como materiales y recubrimiento de los contenedores y de los sistemas de refrigeración a bordo. Las aguas residuales también pueden provenir de la maquinaria y los contenedores de limpieza que contienen detergentes, desinfectantes y mezclas de aceite. Los vertidos pueden agotar el oxígeno en el agua salada y contaminar las zonas costeras.¹⁷

¹⁷ La Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL) contiene disposiciones sobre los vertidos de aguas residuales desde las embarcaciones [117].

Presentación de información sobre agua y efluentes

Si la organización ha determinado que el agua y los efluentes es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.7.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 303: Agua y Efluentes 2018	Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	13.7.2
	Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	13.7.3
	Contenido 303-3 Extracción de agua	13.7.4
	Contenido 303-4 Vertidos de agua	13.7.5
	Contenido 303-5 Consumo de agua	13.7.6

Referencias y recursos

[GRI 303: Agua y Efluentes 2018](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre agua y efluentes están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.8 Residuos

Los residuos son cualquier cosa que un titular elimine, desee eliminar o esté obligado a eliminar. Si no se gestionan bien, los residuos pueden tener impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana, que pueden extenderse fuera de los lugares en los que los residuos se generan y se eliminan. Este tema abarca los impactos de los residuos y la gestión de los residuos.

Los residuos de las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca incluyen tanto residuos orgánicos, tales como residuos de los cultivos, estiércol de los animales, heces de los peces, cadáveres de animales, como residuos inorgánicos, tales como plásticos. También pueden incluir residuos peligrosos, como recipientes de pesticidas, y materiales de productos para la salud animal.

Algunos subproductos orgánicos se pueden utilizar como fuente de energía de biomasa, o como piensos o fertilizantes, y así contribuir con medidas de circularidad. Por ejemplo, los recortes y restos de las operaciones de acuicultura y pesca pueden transformarse en harina y aceite de pescado, mientras que el estiércol producido por los animales es un fertilizante orgánico que puede mejorar la salud del suelo. Sin embargo, si estos productos se incineran sin recuperación de la energía o se destinan directamente a vertederos, los productos derivados se convierten en residuos y generan impactos ambientales negativos, tales como emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contaminación del agua (véase también el [tema 13.1 Emisiones](#) y el [tema 13.7 Agua y efluentes](#)). Además, los residuos orgánicos de los animales terrestres y acuáticos pueden contener microorganismos y huevos de parásitos. Estos patógenos pueden propagarse en los entornos receptores y enfermar a los seres humanos.

En las operaciones de acuicultura, el pienso y las heces de los peces pueden decantar en el fondo de los estanques o en las zonas sin corriente de canales en forma de residuos orgánicos líquidos o sólidos. Las heces también pueden llegar a los cuerpos de agua y contaminarlos. Los impactos de la contaminación y los residuos de las heces de los peces y los sólidos sedimentables se pueden minimizar mediante la gestión del agua (véase también el [tema 13.7 Agua y efluentes](#)).

Las actividades acuícolas generan cantidades significativas de residuos plásticos. El plástico se utiliza de forma generalizada en equipos, guantes desechables y para el envasado de diversos materiales, tales como bolsas de pienso y productos consumibles empaquetados. Asimismo, se puede usar en revestimientos de embalses, redes de captura, tuberías, boyas, cuerdas, frascos de incubación y recipientes. En la pesca, hay diversas herramientas marinas, como flotadores, redes y líneas de pesca, flejes, cables y velas, que también están hechas de plástico.

Los residuos plásticos descartados o abandonados pueden contaminar los entornos circundantes e ingresar al océano y demás cuerpos de agua. Los aparejos de pesca abandonados, extraviados o de otro modo descartados contribuyen a los residuos y a la sobrepesca (véase también el [tema 13.3 Biodiversidad](#)). Los peces y animales acuáticos a veces confunden los residuos plásticos con alimento y quedan atrapados en objetos tales como cuerdas, redes y bolsas. La gestión de los residuos generados a bordo de las embarcaciones pesqueras, que incluyen plásticos, productos de papel, residuos alimenticios y químicos, está regulada por estándares marítimos internacionales (véanse las referencias [125], [126] y [127]).

Los residuos de las actividades agrícolas, acuícolas y pesqueras que se desechan de manera incorrecta pueden tener impactos duraderos sobre los entornos receptores y, de esta manera, contaminar el suelo y agua a largo plazo. La contaminación de los recursos naturales y de tierras agrícolas genera impactos negativos sobre la salud y seguridad de las comunidades locales y puede afectar la inocuidad de los alimentos producidos (véase también el [tema 13.10 Inocuidad de los alimentos](#), el [tema 13.12 Comunidades locales](#) y el [tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas](#)).

Presentación de información sobre residuos

Si la organización ha determinado que residuos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.8.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 306: Residuos 2020	Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	13.8.2
	Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	13.8.3
	Contenido 306-3 Residuos generados <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Las siguientes recomendaciones sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la pesca: • Presentar un desglose del peso total de los residuos generados en las embarcaciones para los que es de aplicación la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL) por categorías de la MARPOL en toneladas métricas.¹⁸ • Describir las operaciones de <u>recuperación</u> y eliminación que se emplean para gestionar cada categoría de residuos de la MARPOL.	13.8.4
	Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación	13.8.5
	Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación	13.8.6

Referencias y recursos

[GRI 306: Residuos 2020](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre los residuos están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁸ El Anexo V del MARPOL contiene una lista de categorías o "tipos de residuos" [127]. Se puede encontrar más información sobre estas categorías en las Directrices de 2017 para la Implantación del Anexo V del MARPOL [125].

Tema 13.9 Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria significa que las personas tienen acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que son aceptables dentro de una determinada cultura y satisfacen las necesidades dietarias y las preferencias alimentarias de las personas para llevar una vida activa y saludable. Tener acceso a alimentos adecuados es un derecho humano y es fundamental para el goce de todos los derechos. Este tema abarca los impactos sobre las dimensiones de la seguridad alimentaria.¹⁹

La inseguridad alimentaria es un problema mundial predominante. En 2018, más de 820 millones de personas pasaron hambre y, a medida que crecen las poblaciones, las necesidades globales de alimentos aumentarán [147]. Muchas personas no pueden costear sus alimentos o se ven forzadas a consumir una cantidad insuficiente de alimentos o alimentos de baja calidad. Desde 2014, la desnutrición y la inseguridad alimentaria han aumentado constantemente, lo que supone un riesgo para los objetivos mundiales de poner fin al hambre [146].

Las organizaciones de la agricultura, la acuicultura y la pesca tienen impactos sobre la oferta y asequibilidad de los alimentos. La cantidad, calidad y accesibilidad de los alimentos también dependen de las prácticas de producción agrícola y pesca.

En todo el mundo, se calcula que las tierras que se usan para la agricultura representan un 38 % de la superficie terrestre total [142]. Algunas regiones ya están restringidas, lo cual limita aún más la expansión del uso del suelo para la producción de alimentos (véase también el [tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales](#)). Casi la mitad del suministro de calorías del mundo se obtiene a partir de cultivos esenciales, tales como el maíz, el arroz y el trigo. Las demandas competitivas por la tierra, los costes de producción y los bajos márgenes pueden afectar la oferta y asequibilidad de estos cultivos. El cambio climático y los fenómenos meteorológicos adversos también pueden causar impactos sobre el rendimiento, lo que podría incrementar las pérdidas de alimentos (véase también el [tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia](#)).

Cuadro 1. Pérdida de alimentos

En la agricultura, acuicultura y pesca, los productos originalmente destinados a alimentos para consumo humano que acaban como residuos se clasifican como pérdida de alimentos. La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estima que, en 2016, se perdió el 13,8 % de los alimentos, entre la cosecha y el comercio minorista, en todo el mundo [145].

Las ineficiencias pueden provocar la pérdida de alimentos en diferentes etapas de la cadena de suministro. En los campos pueden deberse a un calendario de cosecha inadecuado, condiciones climáticas, prácticas de manipulación, actividades posteriores a la cosecha y dificultades relacionadas con la venta de productos. La pérdida de alimentos está acompañada por la pérdida de recursos (entre ellos, agua, tierra, energía, mano de obra y capital) y contribuye a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Las medidas para prevenir la pérdida de alimentos incluyen condiciones y temperaturas de almacenamiento apropiadas, buena infraestructura y transporte eficiente. Las condiciones de procesamiento primario y el envasado pueden desempeñar un papel en la conservación de los productos agrícolas, acuícolas y pesqueros.

Es probable que, para lograr la seguridad alimentaria, sea necesario hacer concesiones en lo que respecta a cómo se usa la tierra y los productos. Por ejemplo, la utilización de productos comestibles para otros fines significa que los mismos no están disponibles como alimento para el ser humano.

La producción intensiva de cultivos y animales puede aumentar la disponibilidad de alimentos. Sin embargo, también está asociada con impactos negativos sobre el medio ambiente y los rendimientos en el largo plazo. Muchas prácticas agrícolas agotan los nutrientes del suelo más rápido de lo que pueden regenerarse, por lo que afectan la sostenibilidad de la seguridad alimentaria (véase también el [tema 13.5 Salud del suelo](#)). Se considera que las prácticas orgánicas y regenerativas, tales como la rotación de los cultivos o un calendario óptimo de siembra, tienen el potencial de contribuir a una mejor salud y productividad del suelo, y a la resiliencia de la producción de alimentos.

¹⁹ La seguridad alimentaria cuenta con múltiples dimensiones: disponibilidad de alimentos, acceso, uso, estabilidad y sostenibilidad. Una dimensión adicional de agencia se entiende como la capacidad de los individuos o grupos para tomar decisiones sobre los alimentos que consumen y sobre cómo se producen esos alimentos [151].

Presentación de informes sobre seguridad alimentaria

Si la organización ha determinado que la seguridad alimentaria es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir la eficacia de las medidas y los programas sobre seguridad alimentaria a nivel local, regional, nacional o internacional. • Presentar información sobre las asociaciones de las que forma parte la organización y que abordan la seguridad alimentaria, lo que incluye los compromisos con los gobiernos. • Describir las políticas o los compromisos para abordar la pérdida de alimentos en la cadena de suministro.	13.9.1
Contenidos sectoriales adicionales		
	Informar sobre el peso total de la pérdida de alimentos en toneladas métricas y el porcentaje de pérdida de alimentos, desglosado por los productos principales de la organización o por sus categorías de productos, y describir la metodología usada para hacer este cálculo. ²⁰	13.9.2

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre seguridad alimentaria están recogidos en la [Bibliografía](#).

²⁰ Se pueden encontrar orientaciones para calcular el porcentaje de la pérdida de alimentos en el Estándar de Contabilización y Reporte Sobre Pérdida y Desperdicio de Alimentos [158] y el ODS 12.3.1: Índice mundial de pérdidas de alimentos [157].

Tema 13.10 Inocuidad de los alimentos

La inocuidad de los alimentos se refiere a la manipulación de alimentos y piensos, de manera tal que se prevenga su contaminación y las enfermedades de transmisión alimentaria . Este tema aborda los esfuerzos de una organización por prevenir la contaminación y garantizar la inocuidad de los alimentos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que, cada año, 600 millones de personas de todo el mundo se enferman después de ingerir alimentos contaminados, lo que genera alrededor de 420 000 muertes al año [163]. Además de amenazar la salud y el bienestar público, la inocuidad de los alimentos puede afectar a las comunidades locales y esto, a su vez, puede ocasionar la pérdida de actividades económicas a escala local y global (véase también el [tema 13.12 Comunidades locales](#)).

La contaminación ambiental es un factor determinante en los impactos sobre la inocuidad de los alimentos. Las principales fuentes de contaminación en las actividades agrícolas, acuícolas y pesqueras incluyen la contaminación del agua, del suelo o del aire que utilizan los cultivos o los animales. La contaminación también puede ser consecuencia de una gestión incorrecta de los cultivos o animales durante su producción o cría, cosecha, captura, o durante el procesamiento primario, el transporte y el almacenamiento de los productos.

Las bacterias nocivas, tales como salmonela, listeria o campylobacter, los virus y los parásitos pueden contaminar los alimentos y causar enfermedades a los seres humanos. De manera similar, los alimentos pueden contaminarse con residuos de pesticidas y antimicrobianos, metales pesados y microplásticos (véase también el [tema 13.6 Uso de pesticidas](#) y [13.11 Salud y bienestar animal](#)).

Los antimicrobianos, tales como sustancias químicas y antibióticos, se usan de manera generalizada en todo el mundo para la producción de animales terrestres y acuáticos. En grandes cantidades, los antimicrobianos pueden contribuir al desarrollo de bacterias resistentes a los antimicrobianos, en especial en entornos de producción animal intensiva. La OMS identifica la resistencia a los antimicrobianos como una de las mayores amenazas a la salud global y el desarrollo humano [162]. Para abordar esta resistencia, se precisa de estándares adecuados sobre salud y bienestar animal, que incluyan el uso prudente de antibióticos en los animales.

Dado que los productos alimenticios y piensos de una región del mundo pueden suministrar a otra, los impactos sobre la inocuidad de los alimentos pueden transformarse de problemas locales a globales, como los brotes de enfermedades de transmisión alimentaria que se propagan más allá de las fronteras de un país. Para permitir el retiro del mercado por cuestiones de inocuidad de los alimentos, es necesario poder conocer la trazabilidad de los productos a lo largo de la cadena de suministro (véase el [tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro](#)).

Presentación de informes sobre inocuidad de los alimentos

Si la organización ha determinado que la inocuidad de los alimentos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.10.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016	Contenido 416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	13.10.2
	Contenido 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	13.10.3
Contenidos sectoriales adicionales		
Presentar información sobre el porcentaje del volumen de producción ²¹ de sitios certificados conforme a estándares sobre inocuidad de los alimentos de reconocimiento internacional, y enumerar dichos estándares. ²²		13.10.4
Informar sobre la cantidad de retiros del mercado emitidos por motivos de inocuidad de los alimentos y el volumen total de productos retirados.		13.10.5

Referencias y recursos

[GRI 416: Salud y Seguridad de los Clientes 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre inocuidad de los alimentos están recogidos en la [Bibliografía](#).

²¹ El volumen de producción se refiere al volumen total de productos de la organización, incluidos los productos abastecidos por proveedores de la organización.

²² Este contenido abarca programas de certificación, planes de seguro o planes de verificación que proporcionan seguridad por escrito de que un producto cumple con determinados requerimientos.

Tema 13.11 Salud y bienestar animal

La salud y el bienestar animal se refieren al estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en que vive y muere. Las "cinco libertades" del bienestar animal consisten en la libertad de hambre, de sed y de desnutrición; libertad de molestias físicas y térmicas; libertad de dolor, lesiones y enfermedades; libertad para manifestar un comportamiento natural; y libertad de temor y angustia. Este tema abarca los impactos sobre la salud animal y las cinco libertades del bienestar animal.

A nivel global, más de 60 mil millones de animales terrestres son criados anualmente, una cifra que se prevé que se duplique para 2050 debido a los aumentos en el consumo de proteína animal. Las granjas de acuicultura producen 52 millones de toneladas de animales acuáticos, lo que representa la mitad de todos los alimentos marinos que consumen los humanos en todo el mundo [171]. La salud y el bienestar animal son esenciales porque afectan la productividad, la inocuidad de los productos de origen animal y el trato humano de los animales.

La gestión de la salud animal hace hincapié en controlar los posibles impactos sobre la salud y en prevenir enfermedades. Esto puede incluir el uso de antibióticos, antiinflamatorios y tratamientos con hormonas. El uso excesivo o indebido de antibióticos puede contribuir a la resistencia a los antimicrobianos. Los residuos no deseados de las sustancias químicas presentes en los productos animales pueden afectar negativamente la inocuidad de los alimentos y, así, crear riesgos para la salud pública (véase el [tema 13.10 Inocuidad de los alimentos](#)). Las prácticas inadecuadas de salud y bienestar animal también pueden incrementar la propagación de enfermedades zoonóticas, como salmonelosis, gripe porcina y gripe aviar, que puede producirse mediante el traslado y comercio de animales terrestres y acuáticos y productos animales sin los debidos controles de bioseguridad.

Las condiciones en que se mantiene a los animales pueden ocasionar impactos negativos sobre su salud y bienestar. Por ejemplo, los animales terrestres pueden confinarse en espacios pequeños, jaulas o contenedores, de modo que se impide su movimiento y se inhibe su comportamiento normal. Los espacios extremadamente confinados también pueden ocasionar la falta de tratamiento de enfermedades o lesiones.

Las prácticas de crianza en las granjas, tales como el descorne, el marcaje a hierro candente, la castración, el corte de rabo y el despicado, están asociados con dolor y aflicción. De manera similar, las prácticas de sacrificio pueden ser una fuente importante de sufrimiento y temor. Por lo tanto, muchos países requieren dejar inconscientes a los animales antes de ser sacrificados.

En la acuicultura y la pesca, los métodos de sacrificio frecuentes incluyen asfixia, aturdimiento con dióxido de carbono y enfriamiento con hielo [173] y [174]. De acuerdo con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), estos métodos no cumplen con los estándares definidos en el Código Sanitario para los Animales Acuáticos.

La calidad del agua, la densidad poblacional y el entorno de explotación en las operaciones de acuicultura tienen impactos significativos sobre la salud y el bienestar de los organismos acuáticos. Los piojos de mar y las enfermedades se encuentran entre las principales preocupaciones de salud para los peces de criadero y pueden reducir su supervivencia. Las sustancias utilizadas para tratar las plagas, tales como los piojos, suelen administrarse a través del agua y el pienso de los peces. Cuando el tratamiento no se administra correctamente, estas sustancias pueden ocasionar impactos negativos en las especies no objetivo, como los crustáceos, y provocar una pérdida de biodiversidad (véase el [tema 13.3 Biodiversidad](#)).

La modificación genética de los animales terrestres y acuáticos para aumentar su crecimiento y productividad también podría ser una fuente de impactos negativos sobre la salud y el bienestar animal.

Presentación de informes sobre salud y bienestar animal

Si la organización ha determinado que la salud y el bienestar animal es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir las políticas con respecto al procesamiento de productos animales, el transporte, la manipulación, el alojamiento y el confinamiento de los animales, y el sacrificio, por especie. • Describir el enfoque de la planificación de la salud de los animales y la participación de los veterinarios, incluido el enfoque respecto de usar anestésicos, antibióticos, antiinflamatorios, hormonas y tratamientos para fomentar el crecimiento, por especie. • Describir los compromisos con el uso responsable y prudente de antibióticos ²³ (p. ej., evitar el uso de profilácticos) y describir cómo se evalúa el cumplimiento de estos compromisos. • Describir los resultados de las evaluaciones y auditorías de la salud y el bienestar animal, por especie.	13.11.1
Contenidos sectoriales adicionales		
	Presentar información sobre el porcentaje del volumen de producción ²⁴ proveniente de establecimientos de la organización certificados por terceros, conforme a estándares de salud y bienestar animal y enumerar dichos estándares.	13.11.2
	Los siguientes contenidos sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la acuicultura: Informar del porcentaje de supervivencia de los animales acuáticos de criadero y las principales causas de mortalidad.	13.11.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre salud y bienestar animal están recogidos en la [Bibliografía](#).

²³ Se pueden encontrar orientaciones sobre qué constituye un uso responsable y prudente para los animales acuáticos en el Capítulo 6.10 Principios para el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en medicina veterinaria del *Código Sanitario para los Animales Terrestres 2021* [168]. Se pueden encontrar orientaciones sobre qué constituye un uso responsable y prudente para los animales acuáticos en el Capítulo 6.2 Principios para el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en los animales acuáticos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres 2021* [167].

²⁴ El volumen de producción se refiere al volumen total de productos de la organización, incluidos los productos abastecidos por proveedores de la organización.

Tema 13.12 Comunidades locales

Las comunidades locales se componen de las personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización. Se espera que las organizaciones faciliten la participación comunitaria para entender las vulnerabilidades de las comunidades locales y cómo pueden verse afectadas por las actividades de la organización. Este tema cubre los impactos socioeconómicos, culturales, de salud y sobre los derechos humanos de las comunidades locales.

Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca pueden tener impactos positivos sobre las comunidades locales a través del empleo y demás impactos económicos, pero su uso de la tierra y los recursos naturales también puede ocasionar impactos negativos sobre las comunidades.

Las comunidades locales pueden sufrir impactos económicos y ambientales debido al uso extensivo de agua subterránea y superficial en las operaciones agrícolas. El agotamiento de los recursos hídricos puede crear la necesidad de profundizar los pozos y requerir más energía para bombear agua a la superficie para regar los cultivos y para fines domésticos (véase el [tema 13.7 Agua y efluentes](#)).

El uso que hacen de la tierra las organizaciones de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca puede restringir el acceso de las comunidades a la tierra y a los recursos naturales y, en algunos casos, provocar su desplazamiento. En este último caso, las comunidades pueden reasentarse en otras zonas, que no siempre son equivalentes en calidad del suelo, aptitud para la agricultura, acceso a servicios o relevancia cultural y social. Es posible que la indemnización, si es que se proporciona, no siempre sea adecuada para compensar los impactos resultantes sobre las actividades culturales, económicas o recreativas (véase el [tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)).

La gestión o eliminación inadecuada de sustancias peligrosas utilizadas en la agricultura y acuicultura, como los pesticidas, puede afectar el medio ambiente, la inocuidad de los alimentos y la salud de las comunidades que viven cerca de las operaciones. Los casos de intoxicación aguda por pesticidas representan un porcentaje significativo de la mortalidad mundial, en especial en los países en desarrollo [189] (véase también el [tema 13.6 Uso de pesticidas](#)). Los gases liberados por el estiércol y los residuos orgánicos contribuyen a la contaminación del aire, y los olores pueden causar molestia a las comunidades locales (véanse también el [tema 13.1 Emisiones](#) y el [tema 13.8 Residuos](#)).

Si bien las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca a menudo son importantes empleadores y proveedores de ingresos en las zonas rurales, muchas comunidades rurales sufren aún de pobreza e inseguridad alimentaria. La falta de ingresos suficientes y los impactos negativos sobre la tierra, el agua y la biodiversidad pueden ocasionar la migración hacia otras zonas más viables. Esto puede provocar escasez de mano de obra y problemas socioeconómicos en estas zonas (véase también el [tema 13.22 Inclusión económica](#)).

Los grupos vulnerables, tales como las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las comunidades nómadas y los trabajadores migrantes y sus familias, pueden verse afectados de manera desproporcionada por las operaciones de agricultura, acuicultura y pesca. Estos grupos no suelen tener influencia y pueden estar subrepresentados en los procesos de consulta y de toma de decisiones, lo que incrementa la posibilidad de sufrir impactos negativos, entre ellos, sobre sus derechos humanos.

La participación y consulta de las comunidades locales, incluidos los grupos vulnerables, puede ayudar a prevenir los impactos negativos (véase también el [tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). Cuando los grupos no tienen el derecho al consentimiento libre, previo e informado, pueden tomar parte en enfoques participativos con la finalidad de entender los efectos de las operaciones en sus vidas, derechos y bienestar. Asimismo, se espera que las organizaciones establezcan o participen en mecanismos de reclamación a nivel operativo que permitan a las comunidades locales plantear inquietudes y solicitar reparaciones.²⁵

²⁵ Los mecanismos de reclamación que la organización ha establecido o en los que ha participado se informan en el Contenido 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos en *GRI 2: Contenidos Generales 2021*. Véanse las Orientaciones para el Contenido 2-25 para obtener mayor información sobre los mecanismos de remediación y las expectativas para que las organizaciones proporcionen y colaboren en la remediación.

Presentación de información sobre comunidades locales

Si la organización ha determinado que comunidades locales es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.12.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 413: Comunidades locales 2016	Contenido 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	13.12.2
	Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales	13.12.3

Referencias y recursos

[GRI 413: Comunidades Locales 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre las comunidades locales están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos

Los derechos sobre la tierra y los recursos abarcan los derechos a usar, gestionar y controlar la tierra, la pesca, los bosques y otros recursos naturales. Los impactos de una organización sobre su disponibilidad y accesibilidad pueden afectar a las comunidades locales y a otros usuarios. Este tema abarca los impactos sobre los derechos humanos y la tenencia, que surgen del uso de la tierra y los recursos naturales por parte de una organización.

Adquirir derechos legales sobre la tierra y los recursos naturales suele ser un proceso complejo. Además, los tipos de tenencia sobre la tierra y los recursos varían y pueden incluir derechos de tenencia públicos, privados, comunales, colectivos, indígenas y consuetudinarios. La falta de reconocimiento de la reclamación consuetudinaria respecto de tierras, pesquerías, bosques y demás recursos naturales, ya sea que cuenten con un título formal o registro legal o no, es una causa frecuente de conflictos relacionados con la tierra y los recursos naturales y de impactos negativos sobre los derechos humanos. Los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas, pueden verse afectados por el uso de la tierra, las pesquerías y los bosques por parte de estos sectores [193].

A las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca se les pueden otorgar concesiones de tierra y pesca sobre territorios y recursos pesqueros. En algunos países, la tenencia informal de tierras alcanza del 80 % al 90 % del total, y las personas que viven en ellas podrían carecer de protección legal [204]. Las organizaciones podrían vulnerar los derechos sobre la tierra y los recursos si no realizan previamente consultas y evaluaciones de los impactos sobre los titulares de los derechos. La instalación de cercos, la ingeniería del paisaje, las carreteras y las obras de drenaje que bloquean o desvían rutas también podrían restringir los derechos de las personas.

Los titulares cuyos derechos se ven afectados con más frecuencia por conflictos relativos a derechos sobre recursos incluyen productores y pescadores y sus organizaciones, usuarios de bosques, pastores, pueblos indígenas y comunidades locales (véase también el [tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas](#) y el [tema 13.12 Comunidades locales](#)).

Cuadro 2. Defensores de los derechos humanos y los derechos sobre la tierra

Las situaciones conflictivas pueden suponer riesgos para aquellos que defienden los derechos relacionados con la tierra y los recursos naturales. Cada vez más defensores de los derechos sobre la tierra, productores de pequeña escala, líderes de comunidades indígenas, medios de comunicación y representantes de la sociedad civil con una postura activa respecto de estas problemáticas, han sido víctimas de actos de violencia y persecución. Los organismos de las Naciones Unidas, incluidos Relatores Especiales²⁶ sobre defensores de los derechos humanos, el derecho al alimento y los pueblos indígenas, han informado de ataques físicos y represalias contra los defensores que se oponen a la apropiación de las tierras y que denuncian los desalojos forzados, la contaminación ambiental y otras violaciones [200].

Los peces capturados en la naturaleza suelen ser un recurso de propiedad común. Por lo tanto, las comunidades pesqueras son grupos de interés importantes en lo que se refiere a los recursos de pesca y todo el ecosistema. Esto incluye acceso a puertos, aguas, altamar y cuotas pesqueras.

Los derechos sobre los recursos de pesca pueden otorgarse a las organizaciones sin una debida consideración de los pescadores locales. El acceso de las embarcaciones de pesca comerciales a zonas pesqueras reservadas para pescadores artesanales y la pesca en zonas costeras pueden modificar los recursos pesqueros al alterar los hábitats de cría de peces.

Se espera que las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca identifiquen a los titulares legítimos de los derechos a través de sus propias evaluaciones y que garanticen la verificación independiente de los resultados de las evaluaciones. Las organizaciones pueden contribuir a garantizar la tenencia de las tierras y el acceso a los recursos naturales de los titulares de los derechos al exigir que sus proveedores respeten estos derechos.

²⁶ Los Relatores Especiales son titulares de mandatos para los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Son expertos independientes en derechos humanos con mandatos para informar y asesorar en materia de derechos humanos desde un punto de vista temático o específico de un país. Consulte la referencia [199] de la Bibliografía.

Presentación de información sobre los derechos sobre la tierra y los recursos

Si la organización ha determinado que los derechos sobre la tierra y los recursos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los compromisos relativos al respeto de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales (entre ellos, los derechos consuetudinarios, colectivos e informales de tenencia)²⁷ y presentar información sobre la medida en que los compromisos se aplican a las actividades de la organización y a sus <u>relaciones comerciales</u>. • Describir la manera en que los compromisos para respetar los derechos sobre la tierra y los recursos naturales se implementan con los <u>proveedores</u>. • Describir el enfoque para proteger a los defensores de los derechos humanos y sobre la tierra contra las represalias (es decir, cero represalias por presentar quejas o inquietudes).	13.13.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Enumerar las ubicaciones donde las operaciones de la organización podrían afectar los derechos sobre la tierra y los recursos naturales (entre ellos, los derechos consuetudinarios, colectivos e informales de tenencia).		13.13.2
Informar sobre la cantidad, el tamaño en hectáreas y la ubicación de las operaciones en las que se han producido vulneraciones de derechos sobre la tierra y los recursos naturales (incluidos derechos consuetudinarios, colectivos e informales de tenencia) y los grupos de titulares de derechos que se han visto afectados.		13.13.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre los derechos sobre la tierra y los recursos están recogidos en la [Bibliografía](#).

²⁷ Las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional describen principios rectores, derechos y responsabilidades para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra. En el artículo 3.2, especifica que "los actores no estatales, tales como las empresas, tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia" y detalla las expectativas asociadas [193].

Tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas tienen un mayor riesgo de experimentar impactos negativos de forma más grave como resultado de las actividades de una organización. Los pueblos indígenas tienen derechos colectivos e individuales, según establecen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos oficiales internacionales relativos a los derechos humanos. Este tema cubre los impactos sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas atribuyen un profundo valor cultural y espiritual a sus tierras y territorios, y con frecuencia dependen de los recursos naturales para subsistir. Estos recursos naturales y sitios culturales se encuentran en tierras que las comunidades indígenas tienen, ocupan o utilizan de manera consuetudinaria. Los derechos consuetudinarios, que constituyen una piedra angular de los derechos de los pueblos indígenas conforme a la ley internacional, a menudo no se reconocen en la práctica, lo cual puede ocasionar como resultado su violación (véase el [tema 13.13. Derechos sobre la tierra y los recursos](#)).

El sector agrícola es un factor determinante de la adquisición de tierras para expandir la producción de alimentos. Las adquisiciones de tierra a gran escala, inclusive por medio de inversiones extranjeras, pueden facilitarse para aumentar el tamaño de los campos y las plantaciones y generar ingresos mediante la exportación. Esto suele ocurrir en las regiones donde los pueblos indígenas han obtenido su sustento, desde hace muchos años, de lo que los ecosistemas ofrecen.

El uso que hacen los sectores de agricultura, acuicultura y pesca de los recursos naturales puede tener impactos agudos sobre los pueblos indígenas. Estos impactos pueden amenazar las actividades tradicionales de caza, pesca y producción agrícola. Ante estas perturbaciones, podrían perderse los conocimientos y las culturas indígenas.

Las prácticas de producción indígenas están entrelazadas con sus culturas y guardan una relación profunda con determinados lugares. La conversión de ecosistemas naturales y el uso del agua para las actividades de la agricultura y la acuicultura pueden afectar la producción tradicional. Los impactos ambientales de los residuos pueden ocasionar la contaminación de las tierras y los recursos naturales de los indígenas.

Las comunidades pesqueras indígenas dependen de los peces como su principal fuente de alimento, que constituye una parte central de sus prácticas tradicionales, por lo que su sustento, seguridad alimentaria y cultura pueden socavarse debido a los impactos negativos sobre los recursos pesqueros. La degradación de los ecosistemas acuáticos y costeros locales, la sobrepesca y el agotamiento de las poblaciones de peces pueden reducir la disponibilidad y accesibilidad de estos recursos pesqueros. Al mismo tiempo, el aumento de la competencia con operaciones de pesca comerciales o la introducción de especies no nativas también pueden tener impactos negativos sobre los recursos de pesca.

Dada la estrecha relación con el medio ambiente y la dependencia de los recursos naturales, los pueblos indígenas se ven particularmente afectados por el cambio climático. El cambio climático puede exacerbar aún más la vulnerabilidad de las comunidades indígenas a causa de los impactos sobre la disponibilidad de fuentes de alimentos tradicionales y la disminución del rendimiento de los cultivos, lo cual pone en riesgo estilos de vida tradicionales (véase también el [tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia](#) y el [tema 13.3 Biodiversidad](#)).

Los derechos fundamentales a la autodeterminación y a la no discriminación exigen el respeto por los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas. Se espera que las organizaciones obtengan el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), previo al desarrollo de las actividades que podrían tener impactos sobre las tierras o los recursos que los pueblos indígenas usan o poseen. La reubicación de los pueblos indígenas no puede tener lugar sin el CLPI y debe haber un acuerdo de indemnización justa vigente antes de que se produzca y, en caso de ser posible, con la opción de retorno [\[210\]](#).

Cuando surgen conflictos, las comunidades indígenas suelen no contar con apoyo legal y técnico, así como con acceso a remediación. Esto puede derivar en indemnizaciones injustas por la pérdida de acceso a recursos, la inseguridad en los ingresos, la marginación de comunidades indígenas, la discriminación, el desplazamiento, la pérdida de sustento, y otros impactos negativos sobre los derechos humanos. Asimismo, las mujeres indígenas pueden verse más expuestas a los impactos negativos por la discriminación de género (véase el [tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)).

Presentación de información sobre los derechos de los pueblos indígenas

Si la organización ha determinado que derechos de los pueblos indígenas es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para contar con la participación de los pueblos indígenas, incluido: - cómo la organización busca garantizar una participación provechosa; - cómo la organización busca garantizar que las mujeres indígenas puedan participar de forma segura y equitativa.	13.14.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	Contenido 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.	13.14.2
Contenidos sectoriales adicionales		
Enumerar las ubicaciones de las operaciones donde hay presencia de pueblos indígenas o donde estos pueden verse afectados por las actividades de la organización.		13.14.3
• Informar si la organización ha participado en un proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI)²⁸ de los pueblos indígenas para alguna de sus actividades, incluido, en cada caso: - si el proceso ha sido mutuamente aceptado por la organización y los pueblos indígenas afectados; - cómo la organización ha garantizado la implementación de los elementos constitutivos del CLPI como parte del proceso;²⁹ - si se ha alcanzado un acuerdo y, de ser así, si está a disposición del público.		13.14.4

Referencias y recursos

[GRI 411: Derechos de los Pueblos Indígenas 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre los derechos de los pueblos indígenas están recogidos en la [Bibliografía](#).

²⁸ El marco normativo para el consentimiento libre, previo e informado consiste en una serie de instrumentos legales internacionales, tales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas [210], Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) [208] y la Convención sobre la Diversidad Biológica [209].

²⁹ El consentimiento libre, previo e informado no se puede alcanzar si uno de los elementos constitutivos no está presente [210]. Los elementos constitutivos se describen en mayor profundidad en "Free, prior and informed consent: a human rights-based approach -Study of the Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples" [224].

Tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades

La no discriminación es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo. La discriminación puede imponer cargas desiguales sobre las personas o denegar oportunidades justas basadas en el mérito individual. Este tema abarca los impactos de la discriminación y las prácticas de una organización con relación a la igualdad de oportunidades.

Muchos trabajadores de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca son trabajadores autónomos o informales. El empleo ocasional y estacional también está generalizado. Las formas de empleo no estándar que son comunes en estos sectores pueden ser un factor que aumenta la probabilidad del trato discriminatorio hacia los trabajadores. Con frecuencia, estos trabajadores pueden enfrentarse a discriminación en términos de protección laboral y equidad salarial, lo que incluye menor seguridad laboral, menores salarios o beneficios o acceso a licencias remuneradas.

Los sectores de agricultura, acuicultura y pesca suelen usar mano de obra migrante, lo que incluye mano de obra migrante temporal. Debido a su condición, los trabajadores migrantes podrían ser objetos de un trato discriminatorio en términos de remuneración, acceso a servicios de salud ocupacional y de protección laboral. En la pesca, las tripulaciones de las embarcaciones suelen estar sujetas a un pago discriminatorio en función de su nacionalidad. Los trabajadores migrantes indocumentados pueden ser aún más vulnerables a la discriminación y a los abusos laborales (véase también el [tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio](#) y el [tema 13.20 Prácticas de empleo](#)).

Las personas que viven de la producción agrícola y pesca tradicionales, incluidos los productores de pequeña escala, los trabajadores sin tierras y las comunidades, pueden ser víctimas de discriminación. Por ejemplo, pueden enfrentarse a desigualdades en el acceso a tierras o a empleos y, así, no tener oportunidades para mantenerse por sí mismas. Esto puede agravar la probabilidad de que se produzcan impactos negativos sobre los derechos humanos y la vulnerabilidad ante la explotación laboral (véase el [tema 13.12 Comunidades locales](#)).

Las características distintivas de los trabajadores indígenas, como su idioma y vestimenta, también pueden dar lugar a la discriminación laboral en los sectores. Las mujeres indígenas pueden ser víctimas de discriminación tanto por su origen étnico como por su género.

Las mujeres que trabajan en la agricultura, la acuicultura y la pesca a menudo sufren de discriminación de género a través de condiciones laborales inferiores, oportunidades desiguales y salarios más bajos que los de los hombres. Además, es más frecuente que sean contratadas en condiciones menos seguras o con menor remuneración. En la pesca, las mujeres desempeñan papeles fundamentales en toda la cadena de valor, cuando trabajan para pesquerías comerciales y de pequeña escala. No obstante, suelen estar menos involucradas en la pesca en altamar y a larga distancia, que suele ser mejor remunerada.

Asimismo, las mujeres a menudo están menos involucradas en las cooperativas y organizaciones de productores, lo que limita su acceso a instalaciones de procesamiento, tecnologías mejoradas e insumos agrícolas. Como resultado, acceden a menores ingresos debido a menores niveles de productividad, a pesar de trabajar muchas horas.

La discriminación contra las mujeres en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca también puede incluir violencia de género y acoso. Es menos probable que las mujeres que llevan a cabo trabajos estacionales o informales denuncien hechos de violencia sexual u otros abusos que experimenten. Asimismo, las mujeres con dichas condiciones laborales tienen menos posibilidades de buscar reparaciones.

Cuadro 3. Derechos de las mujeres

La mayoría de las mujeres económicamente activas de los países de bajos ingresos trabajan en la agricultura [229]. En muchos países, las mujeres no tienen los mismos derechos que los hombres o, incluso a pesar de tenerlos legalmente, es posible que en la práctica no sean reconocidos. Estos incluyen los derechos a comprar, vender o heredar tierras; a abrir cuentas de ahorro o tener acceso a crédito, a firmar un contrato y a vender sus productos.

Los roles de género tradicionales pueden limitar la libertad de movimiento de las mujeres e impedirles llevar sus productos al mercado o abandonar sus aldeas sin el permiso de sus parientes masculinos. Las convenciones sociales y las normas de género a menudo consideran que las actividades laborales y la producción de las mujeres son parte de su función tradicional de cuidado y no de su participación en la economía de mercado, de manera que se subestima su contribución económica. Las mujeres en estas situaciones no gozan del derecho al mismo estándar de vida decente que los hombres.

Además, se les pueden denegar sus derechos en lo que respecta a la protección de la maternidad. Los beneficios tales como los permisos de maternidad o la manutención para el cuidado infantil podrían ser inaccesibles para las mujeres en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca.

Presentación de información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades

Si la organización ha determinado que la no discriminación e igualdad de oportunidades es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.15.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	Contenido 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	13.15.2
	Contenido 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	13.15.3
	<i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Informar la ratio entre el <u>salario base</u> y la <u>remuneración</u> de las mujeres y de los hombres con relación a los trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado por la organización.	
GRI 406: No discriminación 2016	Contenido 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	13.15.4
Contenidos sectoriales adicionales		
Describir toda diferencia en los términos de empleo y el enfoque de la organización en materia de remuneración en función de la nacionalidad y condición migrante de los trabajadores, por ubicación de las operaciones.		13.15.5

Referencias y recursos

[GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016](#) y [GRI 406: No Discriminación 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio

Se define como trabajo forzoso u obligatorio todo trabajo o servicio obligatorio para una persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria. Estar libre de trabajo forzoso es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha identificado a los sectores de agricultura, acuicultura y pesca como sumamente susceptibles al trabajo forzoso u obligatorio. Los trabajadores pueden enfrentarse a situaciones de falta o demora en el pago de sus salarios, restricciones sobre la libertad de movimiento, violencia, amenazas, tráfico de personas, entre otras formas de esclavitud moderna. Se han documentado casos de trabajo forzoso en las cadenas de suministro de la mayoría de los productos de estos sectores (véanse las referencias [251], [256] y [257]).

Los trabajadores de los sectores agrícolas, acuícolas y pesqueros son poco propensos a estar sindicalizados, a menudo ganan menos y tienen menos habilidades que los trabajadores de otros sectores. Estos sectores cuentan con una demanda elevada de mano de obra y de trabajadores, que suelen proveer agencias de empleo. Las leyes de trabajo nacionales no siempre brindan protección laboral a los productores de pequeña escala, pescadores artesanales o trabajadores estacionales y ocasionales (véase el [tema 13.20 Prácticas de empleo](#)).

El trabajo a menudo se lleva a cabo en zonas rurales remotas o de bajos ingresos. Esto puede agravar la probabilidad de que se produzcan prácticas laborales abusivas y hacer que los trabajadores se endeuden con sus empleadores debido a los cargos a pagar por el alojamiento o por acceso al trabajo. En algunos casos, los empleadores pueden utilizar la servidumbre por deudas para impedir que los trabajadores se marchen.

Los trabajadores migrantes de estos sectores son más propensos a trabajar en condiciones coercitivas. Es posible que no tengan permisos de trabajo válidos o que desconozcan su situación legal y que incluso se les retiren sus pasaportes o documentos de identificación. Los trabajadores migrantes indocumentados también pueden verse forzados u obligados a participar en operaciones agrícolas o pesqueras ilegales, lo que conlleva riesgos más altos para su salud y seguridad.

Los trabajadores pesqueros migrantes son un grupo especialmente vulnerable. A menudo proceden de países de renta baja y pueden ser víctimas del tráfico de personas o desconocer que han cruzado varias fronteras, lo que pone en peligro sus derechos humanos e incluso su vida.

En las operaciones pesqueras, la presión constante por proporcionar mayores volúmenes de producción y, a la vez, minimizar los costes de mano de obra puede propiciar el desarrollo de prácticas laborales abusivas. Para eliminar el trabajo forzoso a bordo de las embarcaciones pesqueras y exigir el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, es posible que se requiera de un esfuerzo adicional, porque estas embarcaciones suelen operar en altamar y bajo la bandera de un país muy alejado de donde se pesca. Para hacer cumplir las leyes de trabajo a bordo de las embarcaciones pesqueras, los estándares internacionales dependen, en gran medida, de los estados de abanderamiento.

Para identificar y prevenir el trabajo forzoso, también es necesario entender las cadenas de suministro, donde la trazabilidad desempeña un papel fundamental (véase el [tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro](#)).

Presentación de informes sobre el trabajo forzoso u obligatorio

Si la organización ha determinado que el trabajo forzoso u obligatorio es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.16.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	Contenido 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	13.16.2

Referencias y recursos

[GRI 409: Trabajo Forzoso u Obligatorio 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre el trabajo forzoso u obligatorio están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.17 Trabajo infantil

El trabajo infantil se define como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo e incluso interfiere en su educación. Es una violación de los derechos humanos y puede causar impactos negativos para toda la vida. La abolición del trabajo infantil es un principio y un derecho fundamental en el ámbito del trabajo.

Los sectores de agricultura, acuicultura y pesca tienen un porcentaje de trabajo infantil más alto que todos los demás sectores y se han documentado casos de trabajo infantil en las cadena de suministro de muchos productos de estos sectores (véanse las referencias [266] y [272]).³⁰

Más del 70 % de todos los niños víctimas del trabajo infantil realizan actividad en los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. Este porcentaje es aún mayor entre los niños de 5 a 11 años [266]. En algunos contextos, la participación de los niños en tareas de agricultura, acuicultura y pesca no peligrosas puede contribuir al desarrollo personal y de habilidades de un niño. Sin embargo, el trabajo definido como trabajo infantil no está asociado con impactos positivos y se considera inapropiado para un niño en función de los peligros, los horarios, las condiciones laborales y la interferencia en la escolaridad. En algunas partes del mundo, el trabajo infantil podría ser socialmente aceptable, lo que contribuye a su propagación.

Los niños que trabajan en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca pueden llevar a cabo tareas que solo son aptas para trabajadores adultos. Es probable que estas tareas ocasionen impactos negativos sobre su salud o desarrollo. Por ejemplo, los niños podrían tener que aplicar pesticidas en el sector agrícola. La exposición a los pesticidas puede ser particularmente peligrosa para los niños, ya que sus organismos son más vulnerables a las toxinas, lo cual implica riesgos más altos de desarrollar cáncer infantil y de afectar sus procesos cognitivos.

A los niños a menudo se les asigna el cuidado de los animales. Dado que las actividades de producción de animales son intensivas, e implican la limpieza de los animales y sus espacios, la recolección de agua, la alimentación y el ordeño, los niños pueden abandonar la escuela, al no poder combinar sus estudios con este tipo de trabajo.

En la pesca, los niños trabajan en toda la cadena de suministro, desempeñando tareas tales como la captura, el procesamiento y la venta de peces y demás productos acuáticos. Las comunidades pesqueras podrían tener pocas fuentes de ingresos y el trabajo infantil se utiliza con frecuencia para complementar el ingreso o en actividades de subsistencia. Las extensas horas de trabajo y los turnos nocturnos de estos sectores también someten a los niños a condiciones laborales peligrosas (véase el [tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo](#)).

Una gran parte de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca involucran trabajo informal, lo cual incrementa la probabilidad del trabajo infantil. El trabajo estacional presenta riesgos adicionales y aumenta la probabilidad de que los niños se ausenten de la escuela. El hecho de no asistir a la escuela por estar trabajando perjudica el derecho de los niños a la educación.

Menos de un tercio de los niños que trabajan reciben una remuneración. En muchos casos, esto se debe a que los niños trabajan en operaciones familiares. Además, los niños suelen ganar menos que los adultos y, en algunos casos, también son más productivos, lo que les resulta ventajoso a los empleadores.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) identifica al trabajo infantil forzado y al trabajo infantil peligroso como las peores variedades de trabajo infantil [259]. Un cuarto de los niños que trabajan son víctimas de trabajo forzoso (véase el [tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio](#)). Esto puede suceder, por ejemplo, cuando los niños son reclutados por intermediarios y los fuerzan a viajar lejos de sus casas. En los casos de servidumbre por deudas ante un empleador, los padres podrían llevar a sus niños a trabajar con ellos.

Los trabajadores jóvenes también se reconocen como un grupo vulnerable conforme a los estándares de trabajo infantil y están sujetos a una protección contra el trabajo peligroso, al que podrían estar expuestos en estos sectores.

³⁰ El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos ha registrado casos de trabajo infantil en la producción de bananas en Belice, Brasil, Ecuador, Nicaragua y las Filipinas; de frijoles en México y Paraguay; de frutas cítricas en Belice y Turquía; de cacao en Brasil, Camerún, Ghana, Guinea y Sierra Leona; de café en Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guinea, Honduras, Kenia, México, Nicaragua, Panamá, Sierra Leona, Tanzania, Uganda y Vietnam; y de arroz en Brasil, República Dominicana, Kenia, las Filipinas, Uganda y Vietnam. También ha documentado casos de trabajo infantil en la producción de carne de res en Brasil y de ganado en Chad, Costa Rica, El Salvador, Etiopía, Lesoto, Mauritania, Namibia, Uganda y Zambia. El trabajo infantil en la acuicultura se ha registrado en casos que involucran peces en Brasil, Camboya, Kenia, Paraguay, Perú, Filipinas, Uganda, Vietnam y Yemen; mariscos en El Salvador y Nicaragua; y gambas en Bangladés y Camboya [272].

Cuadro 4. Trabajadores jóvenes

Los trabajadores jóvenes, mayores de la edad laboral mínima correspondiente y los menores de 18 años están sujetos a protecciones específicas con relación a los tipos de trabajo que pueden desempeñar. Las personas jóvenes todavía están en desarrollo cognitivo y físico y, por lo tanto, se consideran más vulnerables que los adultos a los impactos negativos del trabajo.

De acuerdo con la OIT, el trabajo llevado a cabo por los trabajadores jóvenes debe ser adecuado para su desarrollo físico y mental. Los trabajadores jóvenes en la agricultura, acuicultura y pesca podrían estar expuestos a condiciones laborales peligrosas, lesiones ocupacionales y enfermedades. Asimismo, se aplican restricciones al horario laboral con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Presentación de información sobre trabajo infantil

Si la organización ha determinado que el trabajo infantil es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.17.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 408: Trabajo infantil 2016	Contenido 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	13.17.2

Referencias y recursos

[GRI 408: Trabajo Infantil 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre el trabajo infantil están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.18 Libertad de asociación y negociación colectiva

La libertad de asociación y la negociación colectiva son derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo. Contemplan los derechos de empleadores y trabajadores a constituir, participar y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia, y a negociar de forma colectiva las condiciones laborales y los términos de empleo. Este tema cubre el enfoque de la organización y los impactos relacionados con la libertad de asociación y de negociación colectiva.

Los derechos a la libertad de asociación y la negociación colectiva de muchos trabajadores en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca continúan estando en riesgo. En muchos países, a los trabajadores se les siguen negando sus derechos a organizarse y a negociar de manera colectiva, y ello les impide proteger sus intereses con eficacia.

Los trabajadores de bajos ingresos, los trabajadores con empleos informales, los trabajadores migrantes, estacionales y ocasionales se enfrentan a obstáculos para ejercer el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva. Esta situación se agrava por el equilibrio de poder asimétrico entre los empleadores y los trabajadores. La falta de acceso a la libertad de asociación y a la negociación colectiva puede exacerbar los impactos sobre los trabajadores que, de por sí, deben afrontar niveles más altos de vulnerabilidad y aislamiento con relación al trabajo (véase el [tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)).

Si bien es más común que los trabajadores de grandes operaciones comerciales agrícolas, acuícolas y pesqueras estén representados por sindicatos y cubiertos por acuerdos de negociación colectiva, solo un pequeño porcentaje está organizado. Las organizaciones que obstaculizan la sindicalización de los trabajadores en los sectores son un problema recurrente. Los miembros de sindicatos también han sufrido actos de intimidación y violencia (véanse las referencias [\[281\]](#), [\[286\]](#) y [\[287\]](#)).

A los trabajadores estacionales podría resultarles difícil unirse a sindicatos debido a su empleo a corto plazo. Los sindicatos han informado de restricciones sobre los trabajadores temporales o los trabajadores empleados por proveedores para acceder a los mismos derechos que otros empleados de manera eficaz. En algunos casos, las organizaciones contratan trabajadores bajo modalidades de corto plazo o tercerizan tareas de manera intencional para que los trabajadores no puedan unirse a sindicatos. En este sentido, los trabajadores migrantes pueden ser más vulnerables, porque unirse a sindicatos nacionales podría estar expresamente prohibido por los países en los que trabajan.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), todos los trabajadores, incluidas las personas autónomas, los productores de pequeña escala, y pescadores artesanales, así como las personas que trabajan en la economía informal, deberían gozar del derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

Presentación de información sobre libertad de asociación y negociación colectiva

Si la organización ha determinado que la libertad de asociación y la negociación colectiva es un tema material, esta sección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca informen sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.18.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016	Contenido 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	13.18.2

Referencias y recursos

[GRI 407: Libertad de Asociación y Negociación Colectiva 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre libertad de asociación y negociación colectiva están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo

Las condiciones laborales saludables y seguras están reconocidas como un derecho humano. La salud y la seguridad en el trabajo incluyen la prevención de daños físicos y mentales y la promoción de la salud de los trabajadores. Este tema cubre los impactos relacionados con la salud y la seguridad de los trabajadores.

La agricultura, acuicultura y pesca se mencionan entre los sectores más peligrosos, ya que todos los años presentan cifras altas de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo (véanse las referencias [304] y [309]). Los peligros relacionados con el trabajo asociados con la agricultura, acuicultura y pesca incluyen los siguientes:

- manipulación de maquinaria, herramientas, embarcaciones y vehículos peligrosos;
- exposición a un nivel excesivo de ruido y vibración que causa problemas de audición y otros problemas sensoriales;
- resbalones, tropezones, caídas desde alturas, caídas por la borda y ahogamientos;
- trabajo con animales considerablemente más pesados que el trabajador, levantamiento de pesos pesados y otras tareas que generan trastornos musculares;
- trabajo cerca de personas o animales, lo cual aumenta el riesgo de exposición a enfermedades infecciosas;
- ataques de animales silvestres;
- exposición al polvo y sustancias orgánicas y químicos potencialmente nocivos;
- exposición a temperaturas extremas y condiciones climáticas graves.

Dado que los trabajadores de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca suelen vivir donde trabajan, los impactos de la salud y seguridad en el trabajo también pueden estar asociados con las condiciones de vida de los trabajadores. Las condiciones de trabajo y de vida adecuadas aseguran el acceso a agua potable, a alimentos suficientes y de calidad, a condiciones de higiene y de saneamiento y a alojamiento apropiado. Los trabajadores tienen derecho a un acceso seguro, higiénico y socialmente aceptable a saneamiento, mientras que la falta del mismo puede aumentar el riesgo de contraer enfermedades infecciosas.

Los trabajadores pueden trabajar durante muchas horas y muchos días consecutivos en el sector de la agricultura, en especial durante las cosechas. Pueden estar expuestos a pesticidas y otras sustancias químicas utilizadas. Los niños que viven con los trabajadores en los campos y las plantaciones también pueden estar expuestos a sustancias peligrosas (véase también el [tema 13.6 Uso de pesticidas](#) y el [tema 13.17 Trabajo infantil](#)).

La pesca está asociada con muchos riesgos, tales como deterioro de la salud, lesiones relacionadas con el trabajo y la muerte. La pesca en altamar se considera una de las ocupaciones más peligrosas. Los desastres en embarcaciones y las caídas por la borda presentan los riesgos de seguridad más grandes y son las principales causas de fatalidades en el sector. Los riesgos de seguridad en las embarcaciones se asocian con condiciones climáticas, la falta de sistemas de advertencia meteorológica, la pérdida de energía, la falla de los motores o con niveles inadecuados de mantenimiento. La transferencia de la tripulación entre las embarcaciones pesqueras y las embarcaciones de apoyo en altamar puede suponer riesgos de seguridad adicionales, en especial en mares agitados.

La mayoría de las embarcaciones pesqueras no cumplen con los parámetros de tamaño regulados por los estándares de seguridad marítima internacionales. Los pescadores artesanales operan millones de embarcaciones pesqueras que varían en cuanto al grado de sofisticación. Con frecuencia, estas embarcaciones no son aptas para las condiciones en las que se utilizan, tales como para el traslado de cantidades considerables de peces o la navegación en altamar.

Los estándares de seguridad de las embarcaciones abordan riesgos relacionados con la seguridad general, tales como la seguridad contra incendios, la iluminación, la ventilación, la seguridad personal, la estabilidad de la embarcación y la supervivencia en el mar. La capacitación sobre la seguridad en embarcaciones apunta a prevenir percances de las embarcaciones y garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad. Los planes de seguro pueden brindar más seguridad de ingresos a los pescadores y, en caso de fallecimiento o lesión, a sus familias.

El procesamiento primario de los peces, como su captura, clasificación y almacenamiento, a menudo requiere la manipulación de herramientas peligrosas, tales como cuchillos y ganchos. Cuando se decapita, eviscera, descama o filetea a los peces de forma manual, es común que los trabajadores sufran cortes o laceraciones graves. Los mordiscos, las picaduras y los golpes con la cola de los peces y otros animales acuáticos también pueden provocar lesiones. Si se sufre una enfermedad o lesión en altamar, es posible que no haya atención médica profesional disponible, o que no se pueda realizar una evacuación médica urgente.

La pesca puede implicar muchas horas en altamar. Los requerimientos de descanso diarios y semanales determinados por los niveles de la tripulación también pueden afectar la salud y seguridad de los tripulantes de embarcaciones pesqueras. Dado que los trabajadores pueden vivir a bordo de las embarcaciones pesqueras por períodos prolongados, las malas condiciones de alojamiento también alteran sus períodos de descanso. Los pescadores también podrían tener dificultades para obtener permisos de tierra o desembarcar en puertos extranjeros.

Los propietarios de las embarcaciones podrían abandonar a los pescadores dejándolos sin remuneración o sin posibilidades de repatriación (véase el [tema 13.20 Prácticas de empleo](#)). Se han registrado casos de abandono de muchos meses de duración. El abandono puede tener impactos sobre la salud y seguridad, incluida la falta de atención médica, la provisión regular de alimentos y los daños a la salud mental por causa del estado de gran incertidumbre.

La falta de cumplimiento e inspección de los estándares de seguridad en las operaciones pesqueras ilegales y en las operaciones en aguas bajo disputa puede ocasionar impactos negativos sobre la salud y seguridad de los trabajadores. Abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en las cadenas de suministro puede ayudar a eliminar los factores que propician el compromiso de los estándares de salud y seguridad (véase también el [tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro](#)).

El movimiento a menudo aislado y transfronterizo de las embarcaciones significa que el acceso para la inspección de condiciones laborales y el cumplimiento de las políticas de salud y seguridad en el trabajo es difícil.

Presentación de información sobre salud y seguridad en el trabajo

Si la organización ha determinado que la salud y seguridad en el trabajo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> La siguiente recomendación sectorial es adicional para las organizaciones del sector de la pesca: Describir las políticas sobre la cantidad máxima de horas de trabajo y la cantidad mínima de horas de descanso para los trabajadores de embarcaciones pesqueras y el enfoque para limitar la fatiga de los trabajadores.³¹	13.19.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	Contenido 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	13.19.2
	Contenido 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	13.19.3
	Contenido 403-3 Servicios de salud en el trabajo <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> La siguiente recomendación sectorial es adicional para las organizaciones del sector de la pesca: Describir las funciones de los servicios de salud ocupacional que aborden específicamente los riesgos de salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores a bordo de embarcaciones pesqueras, lo que incluye aquellos que operan en altamar, y explicar la manera en que la organización simplifica el acceso de los trabajadores a estos servicios.	13.19.4
	Contenido 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	13.19.5
	Contenido 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	13.19.6
	Contenido 403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	13.19.7
	Contenido 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	13.19.8
	Contenido 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	13.19.9
	Contenido 403-9 Lesiones por accidente laboral	13.19.10
	Contenido 403-10 Lesión, dolencia o enfermedad laboral	13.19.11

³¹ Las horas mínimas de descanso se estipulan en el Convenio n.º 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el trabajo en la pesca" [388].

Referencias y recursos

GRI 403: Salud y Seguridad en el Trabajo 2018 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la salud y seguridad en el trabajo están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.20 Prácticas de empleo

Las prácticas de empleo se refieren al enfoque de la organización en lo que respecta a creación de empleo, términos de empleo y condiciones laborales. Este tema también abarca el empleo y las condiciones laborales de la cadena de suministro de la organización.

Una relación laboral es una relación legal entre un trabajador y una organización, que confiere derechos y obligaciones a ambas partes. El empleo informal está generalizado en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca, y el trabajo realizado no se registra. En todo el mundo, el 94 % de los trabajadores del sector agrícola se encuentran en una condición de empleo informal [336].

Los trabajadores informales no tienen un contrato de trabajo seguro y pueden acabar sin protección legal ni beneficios laborales; su horario laboral y demás términos de empleo no están definidos con claridad. Asimismo, es frecuente que el trabajo informal no se declare, lo que viola las leyes laborales y socava la recaudación de impuestos.

Cuando existe una relación de empleo formal, también puede haber una falta de transparencia en cuanto al horario diario, la remuneración y las condiciones laborales. Por ejemplo, los trabajadores pueden enfrentarse a deducciones injustificadas o no transparentes de su remuneración. Los empleadores podrían retener un porcentaje del salario para cubrir diversos costes, tales como los cargos por reclutamiento, los insumos alimenticios y el agua, el alojamiento, el permiso de descanso o la transferencia de los pagos a las familias de los trabajadores. Los pagos en especie, las bonificaciones y los salarios a destajo son formas de remuneración comunes. Esto puede mejorar la productividad, pero podría derivar en una falta de certeza en torno al ingreso total y limitar el poder adquisitivo de un trabajador.

Los acuerdos laborales en estos sectores y las cadena de suministro relacionadas pueden ser complejos e implicar a muchos actores. Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca pueden valerse de trabajadores contratados directamente, a través de agencias de empleo, o por proveedores. Los empleadores pueden clasificar a los trabajadores con los que interactúan como trabajadores autónomos o contratarlos a través de un tercero para evitar una relación laboral directa. Estas situaciones se denominan relaciones laborales encubiertas y pueden llevar a que a los trabajadores se les nieguen los beneficios que les corresponden. Se producen impactos negativos similares cuando los trabajadores se emplean por medio de contratos temporales o diarios de manera continua.

Si bien las agencias de empleo cumplen con las demandas de los sectores, los casos documentados revelan que los principios y derechos fundamentales en el trabajo se violan con regularidad, ya que no existe una debida diligencia de cómo operan estas agencias. Los trabajadores pueden enfrentarse a cargos por reclutamiento injustificados, condiciones laborales ilícitas y restricciones para poner fin a su relación. Las prácticas de empleo y contratación poco éticas de los sectores también pueden aumentar la vulnerabilidad de los trabajadores y llevar a la explotación. Una contratación justa o ética significa contratar a los trabajadores de un modo lícito y de una manera justa y transparente que respete su dignidad y derechos humanos (véanse las referencias [329], [342] y [343]). La contratación ética se caracteriza por lo siguiente:

- cargos por reclutamiento cubiertos por el empleador;
- respeto por la libertad de movimiento;
- términos y condiciones de trabajo transparentes;
- confidencialidad y protección de los datos;
- acceso a reparaciones.

Los trabajadores migrantes a menudo satisfacen la necesidad de mano de obra en la agricultura, acuicultura y pesca. La condición de migrantes, el idioma y las barreras de comunicación suelen dejar a los trabajadores migrantes en situación de desventaja en cuanto a la remuneración, vivienda, y protección social y médica (véase el [tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)).

Cuadro 5. Trabajadores migrantes

Los trabajadores migrantes pueden ser especialmente vulnerables al abuso y a las prácticas laborales poco éticas. Es más probable que sufran discriminación en el pago y que reciban términos de empleo menos favorables porque dependen de los empleadores o de las agencias de empleo para obtener oportunidades laborales y permisos de trabajo.

Los trabajadores migrantes podrían tener que pagar un cargo para acceder a trabajos en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca y entregar los documentos de identidad, lo cual les impide abandonar a sus empleadores. Estas prácticas hacen que este tipo de trabajadores sean víctimas de esclavitud o trabajo forzoso u obligatorio, explotación laboral y tráfico de personas (véase también el [tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio](#)).

Los estándares laborales internacionales establecen que los trabajadores de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca deben gozar de condiciones laborales decentes, incluidos el alojamiento, el alimento, el transporte hacia y desde el lugar de trabajo y el seguro contra accidentes, si procede. Para los pescadores, los estándares laborales y marítimos internacionales especifican el derecho a la repatriación en caso de abandono.

Presentación de información sobre prácticas de empleo

Si la organización ha determinado que las prácticas de empleo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir las políticas o los compromisos relativos a la contratación de trabajadores, incluido: - si la organización tiene una política de contratación ética y, en tal caso, un enlace a dicha política si es pública; - si estas políticas y compromisos abarcan el enfoque para los cargos por reclutamiento; - si estas políticas y compromisos prohíben la retención de documentos de identidad, tales como pasaportes; - si, conforme a estas políticas, se proporciona a los trabajadores contratos escritos en un idioma que estos comprendan; - si estas políticas y compromisos se aplican a las agencias de empleo utilizadas para contratar trabajadores; - la manera en que se identifican y abordan las instancias de incumplimiento de estas políticas y compromisos. • Describir el enfoque para la determinación de la remuneración de los trabajadores, incluido: - si toma como base bonificaciones y salarios a destajo, y toda deducción o retención de la remuneración; - el enfoque respecto de los pagos en especie, incluido el porcentaje de la remuneración pagado en especie en ubicaciones con operaciones significativas. • Describir el enfoque relativo a las medidas tomadas para determinar y abordar situaciones en las que el trabajo acometido en su cadena de suministro no se realice de acuerdo con los marcos institucionales y jurídicos adecuados, lo que incluye:³² - situaciones en las que a las personas que trabajen para los proveedores no se les proporcione la protección social y laboral que les corresponde, de acuerdo con la legislación nacional en materia de empleo; - situaciones en las que las condiciones laborales de la cadena de suministro de la organización no cumplen con los estándares laborales internacionales ni con la legislación nacional en materia de empleo; - situaciones de relaciones laborales encubiertas en las que los trabajadores de la cadena de suministro de la organización se consideren autónomos sin serlo o en las que no exista un empleador reconocido jurídicamente; - situaciones en las que el trabajo realizado dentro de la cadena de suministro de la organización no esté sujeto a contratos reconocidos jurídicamente.	13.20.1

³² Estas recomendaciones adicionales para el sector toman como base la cláusula 1.2 de *GRI 401: Empleo 2016*.

Referencias y recursos

GRI 401: Empleo 2016 recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre las prácticas de empleo están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.21 Ingreso y salario vitales

El ingreso y salario vitales se refieren a un nivel tal de ingreso o salario que sea suficiente para solventar un estándar de vida decente para todos los miembros del grupo familiar, incluidos los alimentos nutritivos, el agua potable, la vivienda, la educación, la atención médica y demás necesidades esenciales, tales como una provisión para situaciones imprevistas. Este tema abarca el enfoque de la organización respecto de la remuneración de los trabajadores en el contexto de si proporciona un ingreso o salario vital.

Según se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los trabajadores tienen derecho a una remuneración justa y favorable que garantice una existencia merecedora de dignidad humana para ellos mismos y sus familias. La falta de un estándar de vida decente puede ocasionar pobreza, desnutrición y acceso limitado a servicios básicos. Proporcionar un ingreso o salario vital ayuda a reducir la desigualdad y la pobreza en el trabajo.

Los trabajadores de la agricultura, acuicultura y pesca son cuatro veces más propensos a encontrarse en situación de pobreza que los de otros sectores [356]. Garantizar un ingreso o salario vital incluye pagarles a los productores y pescadores autónomos un precio justo por sus productos y otorgar a los trabajadores jornaleros una remuneración equivalente a una semana de trabajo estándar, que sea suficiente para solventar un nivel de vida decente.

En ocasiones, es posible utilizar un salario mínimo legal como parámetro para determinar un salario vital. Sin embargo, un salario vital se calcula en función de los requerimientos para un estándar de vida decente y puede ser mayor que el salario mínimo. En muchos países, los trabajadores jornaleros de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca no se clasifican dentro de las normativas nacionales en materia de salario mínimo o están sujetos a tasas de salarios mínimos específicas del sector que son inferiores a aquellas que corresponden a otras categorías de trabajadores. La elevada incidencia de empleo informal en estos sectores también presenta una barrera importante para el cumplimiento de las normas sobre salarios.

Los trabajadores de la agricultura, acuicultura y pesca pueden remunerarse de diversas maneras, tales como pagos en especie de un porcentaje de lo que capturen o cosechen, o bonificaciones y salarios a destajo, por lo que son más vulnerables a percibir una remuneración insuficiente (véase el [tema 13.20 Prácticas de empleo](#)). Si bien los estándares laborales internacionales no estipulan un umbral específico, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha cuestionado si es apropiado el pago en especie de un alto porcentaje del salario, por ejemplo, más del 50 %, dado su potencial de disminuir el ingreso financiero de los trabajadores [351].

Muchos pescadores y productores agrícolas se clasifican como trabajadores autónomos porque no reciben salarios, sino que se les remunera en función de su producción. Es posible que no existan protecciones para este tipo de trabajador, de modo que sus ingresos podrían depender del poder de negociación de las personas, los niveles de producción y los precios. No obstante, los precios podrían estar sujetos a fuerzas del mercado volátiles o desfavorables y pueden fijarse sin tener en cuenta las posibles pérdidas de la producción debido a fenómenos meteorológicos, enfermedades vegetales y animales u otras circunstancias imprevistas que reducen la producción.

La falta de un ingreso o salario vital puede ocasionar impactos negativos sobre el medio ambiente y las personas. Por ejemplo, la falta de un ingreso vital también puede ser propicio para el desmonte ilegal de bosques o las actividades agrícolas o pesqueras ilícitas en un intento por ganar más. Los productores agrícolas y pescadores, a su vez, pueden verse presionados a recortar los costes de producción a través de una reducción del salario de sus trabajadores o el uso de prácticas laborales deficientes, tales como explotación, mano de obra migrante ilegal o trabajo infantil. La falta de un ingreso vital también limita la capacidad de los productores para invertir en métodos de producción más eficientes o sostenibles, lo que podría afectar aún más su acceso a mercados, ingresos y sustentos (véase el [tema 13.22 Inclusión económica](#)).

Presentación de informes sobre ingreso y salario vitales

Si la organización ha determinado que el ingreso y salario vitales es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los compromisos relacionados con proporcionar un ingreso vital o pagar un salario vital. • Describir la metodología empleada para definir el ingreso o salario vital en localizaciones con operaciones significativas y presentar información sobre si esto ha incluido la consulta y participación de grupos de interés locales, incluidos sindicatos y organizaciones de empleadores. • Describir la manera en que las políticas de abastecimiento, fijación de precios y remuneración tienen en cuenta el ingreso o salario vital, incluido el modo en que se evalúa el ingreso vital al momento de fijar los precios de los productos. • Describir las herramientas y los sistemas utilizados para monitorear los salarios pagados por los proveedores.	13.21.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Informar del porcentaje de <u>empleados</u> y trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado y cubierto por acuerdos de negociación colectiva que establecen disposiciones relativas a los niveles salariales y la frecuencia del pago de los salarios en ubicaciones con operaciones significativas.		13.21.2
Presentar información sobre el porcentaje de empleados y trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado y a quienes se les pague por encima del salario vital, con un desglose por género.		13.21.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre el ingreso y salario vitales están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.22 Inclusión económica

La inclusión económica se refiere a los impactos de una organización sobre el acceso a oportunidades económicas para las comunidades locales y el potencial productivo de los proveedores existentes y posibles. Este tema abarca el enfoque de una organización con respecto a la inclusión económica de los productores agrícolas y pescadores, y sus comunidades.

Los productores de pequeña escala (es decir, productores agrícolas y pescadores que cultivan, crían, cosechan, capturan y suministran productos a organizaciones) son proveedores clave para los sectores de la agricultura, acuicultura y pesca. Hay 500 millones de pequeños productores de pequeña escala y, en algunas regiones, producen hasta el 80 % de todos los productos agrícolas [364]. De manera similar, las pequeñas embarcaciones pesqueras representan más del 80 % de la flota pesquera total del mundo (véanse las referencias [360] y [370]). Sin embargo, muchos de estos productores agrícolas y pescadores viven en zonas pobres y rurales, donde las comunidades son víctimas de exclusión económica y social debido a infraestructuras inadecuadas, carencia de tecnología, capacidad de producción limitada o acceso limitado a mercados y finanzas [368].

La productividad y resiliencia de los productores agrícolas y pescadores pueden reforzarse mediante una demanda sostenida, otorgamiento de capital, desarrollo de habilidades y mejor acceso a mercados. Por ejemplo, la producción agrícola por contrato (es decir, cuando una organización celebra acuerdos futuros para comprar productos) puede mejorar la certeza financiera y el acceso al mercado de los productores. Además, las organizaciones pueden comprometerse a proporcionar insumos para la producción como parte de estos acuerdos, tales como semillas y fertilizantes. Sin embargo, este tipo de acuerdos deben celebrarse de tal modo que prevengan el endeudamiento o la dependencia.

Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca también pueden contribuir a la capacidad de los productores de pequeña escala al reducir los obstáculos para la llegada al mercado y ponerlos en contacto con servicios financieros y activos productivos. Asimismo, pueden facilitar la formalización y el desarrollo de emprendimientos comerciales para los productores agrícolas y pescadores. Esto incluye asistencia con el registro de títulos de propiedad de tierras, la inscripción societaria y las relaciones laborales formales. Las organizaciones también pueden promover las cooperativas que brindan beneficios colectivos.

La inclusión económica también se puede fomentar cuando las organizaciones seleccionan proveedores, por ejemplo, al priorizar aquellos que pertenecen a mujeres o a miembros de otros grupos vulnerables. Empoderar a las mujeres es uno de los principales motores de la inclusión económica en las zonas rurales, ya que ellas son más propensas a ser pobres y a enfrentar limitaciones económicas a nivel individual o familiar (véase el [tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)).

El desarrollo de infraestructura que se extienda más allá del alcance de las operaciones de la organización, como carreteras, puertos o canales, puede facilitar el acceso al transporte, la energía, el saneamiento y demás servicios en zonas fuera de cobertura. Las organizaciones también podrían contribuir a las inversiones comunitarias y estimular la actividad económica en la zona local, para proporcionar oportunidades a aquellos que no están activos en la economía local.

Empoderar a los productores agrícolas y pescadores les ayuda a lograr un nivel alto de productividad y contribuye a una mayor seguridad alimentaria, al responder a las necesidades actuales y futuras de la producción sostenible de alimentos (véase el [tema 13.9 Seguridad alimentaria](#)).

Presentación de informes sobre inclusión económica

Si la organización ha determinado que la inclusión económica es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir las medidas adoptadas para apoyar la inclusión económica de los productores agrícolas y pescadores y sus comunidades (p. ej., apoyo directo por medio de inversiones, asociaciones o formación) y la eficacia de estas medidas (p. ej., aumento del rendimiento o de la productividad, el número de productores agrícolas o pescadores beneficiados, el porcentaje de productos abastecidos de productores de pequeña escala). • Describir las medidas tomadas para identificar y ajustar las prácticas de abastecimiento de la organización que ocasionan o contribuyen a ocasionar impactos negativos en la inclusión económica de los productores agrícolas y pescadores en la <u>cadena de suministro</u>.³³	13.22.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño económico 2016	Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido	13.22.2
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	Contenido 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	13.22.3
	Contenido 203-2 Impactos económicos indirectos significativos	13.22.4

Referencias y recursos

[GRI 201: Desempeño Económico 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre inclusión económica están recogidos en la [Bibliografía](#).

³³ Estas recomendaciones adicionales para el sector se basan en las orientaciones para la cláusula 1.1 de [GRI 204: Prácticas de Adquisición 2016](#).

Tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro

La trazabilidad es la capacidad para dar seguimiento a la procedencia, el origen o las condiciones de producción de las materias primas y los productos finales. La trazabilidad ofrece una manera de identificar y prevenir posibles impactos negativos vinculados a los productos de una organización. Este tema abarca el enfoque que tiene una organización con relación a la trazabilidad de la cadena de suministro.

Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca pueden abastecerse de sus productos y adquirir insumos, tales como piensos, de diversas granjas, molinos, plantaciones, aguas o criaderos. Las condiciones de producción pueden diferir en gran medida de un país a otro. Las cadena de suministro de estos sectores pueden ser complejas, atravesar fronteras internacionales y acopiar productos de diversas localidades. Los productos pueden estar asociados con diferentes impactos negativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, e implicar operaciones informales, donde los impactos suelen no documentarse.

Los mecanismos de trazabilidad permiten a las organizaciones identificar los orígenes de sus productos y a los actores de su cadena de suministro. Estos mecanismos pueden ayudar a localizar y retirar productos no conformes. Por ejemplo, la trazabilidad permite realizar retiros urgentes del mercado, en el caso de productos por sospechas en materia de inocuidad alimentaria y en eventos de brotes de enfermedades de animales.

La trazabilidad del pienso en la producción de animales y en la acuicultura es una de las principales preocupaciones. El abastecimiento de pienso para animales y peces puede contribuir a impactos negativos en la biodiversidad y los ecosistemas naturales. El pienso acuícola puede depender de poblaciones de peces agotadas, lo que impulsa aún más la sobrepesca (véase el [tema 13.3 Biodiversidad](#)). El pienso de origen vegetal puede asociarse a la conversión de los ecosistemas naturales. Por ejemplo, casi el 80 % del cultivo de soja del mundo se utiliza como pienso para animales y, en muchas zonas, la producción de soja está asociada con la deforestación [379] (véase el [tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales](#)).

En el sector de la pesca, los mecanismos de trazabilidad sirven para garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la legalidad de las operaciones pesqueras. Para identificar la fuente de los productos pesqueros, se requiere de un mayor escrutinio debido al transbordo de la captura, la reexportación y numerosas etapas del procesamiento.

Cuadro 6. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

Algunas estimaciones indican que hasta el 30 % del suministro de peces de todo el mundo procede de la pesca INDNR, incluida la pesca sin licencia, la superación de las cuotas de pesca, la captura de peces de tamaño más pequeño o de especies en peligro de extinción, y el uso de aparejos de pesca no autorizados [377]. Asimismo, incluye la pesca en zonas marítimas restringidas o protegidas o en aguas interiores reservadas para los pescadores locales, así como el transbordo no autorizado de la pesca de una embarcación a la otra.

La pesca INDNR es una amenaza para la biodiversidad y los ecosistemas marítimos debido a sus posibles impactos sobre la sostenibilidad de las poblaciones de peces. Los mecanismos de trazabilidad son una herramienta fundamental contra la pesca INDNR. Las pesquerías certificadas, los proyectos de mejora de las pesquerías³⁴ o las medidas sólidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) también pueden brindar cierto nivel de garantía contra la pesca INDNR.

La trazabilidad también puede facilitar la transparencia del valor que se crea en cada etapa de la cadena de valor y la manera en que este se distribuye entre los productores. Esta información es relevante para establecer los precios de compra para los productos agrícolas, acuícolas y pesqueros que proporcionan un ingreso o salario vital a los trabajadores, productores agrícolas y pescadores (véase también el [tema 13.21 Ingreso y salario vitales](#)).

Dar seguimiento a los orígenes de los productos puede ser retador y la trazabilidad no se implementa de forma homogénea en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca. Las organizaciones que se abastecen de productos de la agricultura, la acuicultura o la pesca podrían, dependiendo del producto, dar trazabilidad hasta la fuente o en un área geográfica determinada. Los proveedores también podrían tener certificaciones y auditorías de terceros que asocien sus productos con sitios de producción que cumplen ciertos estándares de rendimiento ambientales, económicos y sociales.

³⁴ Los proyectos de mejora se centran en mejorar las prácticas de producción y en la manera en que se gestionan los impactos sobre las especies y los ecosistemas. Estos proyectos suelen ser llevados a cabo con la intención de someterse a una evaluación como parte de un proceso de certificación que garantice la conformidad con ciertos estándares de rendimiento ambientales, económicos y sociales en el futuro.

Presentación de informes sobre la trazabilidad de la cadena de suministro

Si la organización ha determinado que la trazabilidad de la cadena de suministro es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Describir la justificación y la metodología empleadas para la trazabilidad de la fuente, el origen o las condiciones de producción de los productos abastecidos por la organización (tales como las materias primas y los materiales de producción adquiridos).³⁵ Las siguientes recomendaciones sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la pesca: - Describir las políticas, las auditorías y los procesos de evaluación de riesgos relativos a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). - Enumerar las iniciativas y asociaciones en las que participa la organización y que tienen por fin ayudar a abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).	13.23.1
Contenidos sectoriales adicionales		
	Describir el nivel de trazabilidad implementado para cada producto abastecido, por ejemplo, si se puede dar seguimiento al producto hasta el nivel nacional, regional o local, o a un punto específico del origen (p. ej., granjas, criaderos y molinos de pienso). ³⁶	13.23.2
	Presentar información sobre el porcentaje del volumen abastecido ³⁷ certificado conforme a estándares internacionales reconocidos, que permiten dar trazabilidad a los productos a través de la cadena de suministro, y enumerar dichos estándares. ³⁸	13.23.3
	Describir los proyectos de mejora para certificar a los proveedores conforme a estándares internacionales reconocidos, que permitan realizar el seguimiento de los productos a través de toda la cadena de suministro, y así garantizar que todo el volumen abastecido esté certificado.	13.23.4

Referencias y recursos

Las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la trazabilidad de la cadena de suministro están recogidos en la [Bibliografía](#).

³⁵ Esta recomendación adicional para el sector se basa en las orientaciones para la cláusula 1.1 de *GRI 204: Prácticas de Adquisición 2016*.

³⁶ La descripción de la cadena de suministro de la organización se informa siguiendo el Contenido 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales de *GRI 2: Contenidos Generales 2021*.

³⁷ El volumen abastecido se refiere al volumen total de productos abastecidos a la organización por parte de los proveedores.

³⁸ En ciertas ocasiones, se denomina cadena de custodia a las certificaciones o a los estándares que siguen la trazabilidad de los productos a través de su cadena de suministro. La cadena de custodia consiste en la documentación cronológica o el registro de documentos que deja constancia de la secuencia de custodia, control, transferencia, análisis y eliminación de los productos.

Tema 13.24 Política pública

Las organizaciones pueden participar en el desarrollo de políticas públicas de forma directa o a través de una organización intermediaria, mediante cabildeo o contribuciones financieras o en especie a partidos políticos, políticos o causas. Aunque las organizaciones pueden impulsar el desarrollo de políticas públicas que beneficien a la sociedad, su participación también puede asociarse con corrupción, sobornos, influencia indebida o una representación desequilibrada de los intereses de la organización. Este tema cubre el enfoque de la organización en relación con la promoción de la política pública y los impactos que pueden resultar de la influencia que ejerce.

Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca podrían influir en la política local, nacional o internacional en lo que respecta a las normativas ambientales, el acceso a recursos naturales, las leyes en materia laboral, la inocuidad de los alimentos, la salud pública y el bienestar animal.

La promoción o el cabildeo ejercidos por los sectores de agricultura, acuicultura y pesca podrían dirigirse a políticas que limitan el impacto ambiental de los sectores; la fijación de precios y las subvenciones de los gobiernos; o las cuotas obligatorias sobre los productos. En la agricultura, los casos documentados revelan que las grandes organizaciones agrícolas abogaron por posponer los requerimientos legales para rotar los cultivos y evitar sanciones por el uso indebido de las tierras. Las actividades de cabildeo de la agricultura también pueden tener como objetivo la aprobación de organismos modificados genéticamente (OMG) y los esfuerzos para disminuir el uso de pesticidas, fertilizantes y antibióticos para animales. Asimismo, el cabildeo puede afectar el acceso de los productores a tecnología y recursos genéticos, tales como semillas.

En la producción de animales, el cabildeo puede inhibir el desarrollo de políticas públicas relativas a los impactos negativos del ganado sobre el medio ambiente. En muchos países, los productos ganaderos, en especial los productos lácteos y la carne de res, reciben importantes subvenciones, gracias a la influencia de las organizaciones ganaderas. Las subvenciones facilitadas explícitamente por el cabildeo pueden simplificar el suministro de productos animales a precios que no cubren los costes para el medio ambiente. El cabildeo, a su vez, puede prevenir estándares más estrictos con respecto al bienestar animal.

En la pesca, las organizaciones pueden ejercer influencia en las normativas sobre cuotas y pescas permitidas, incluidas las negociaciones de comercio internacional y acuerdos entre países relativos a las cuotas de pesca. A nivel local, el cabildeo puede influenciar los intentos de limitar la pesca con el fin de preservar las poblaciones de peces (véase también el [tema 13.26 Anticorrupción](#)).

Presentación de información sobre política pública

Si la organización ha determinado que la política pública es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.24.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 415: Política pública 2016	Contenido 415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	13.24.2

Referencias y recursos

[GRI 415: Política Pública 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la política pública están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.25 Competencia desleal

El concepto de competencia desleal se refiere a las acciones de una organización que pueden dar lugar a colusión con posibles competidores, abuso de una posición dominante en el mercado o exclusión de posibles competidores, limitando así los efectos de la competencia en el mercado. Cabe destacar como ejemplos de competencia desleal la fijación de precios, la coordinación de ofertas, la creación de restricciones de mercado o de producción, la imposición de cuotas geográficas o la asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas o líneas de producto. Este tema cubre los impactos resultantes de la competencia desleal.

Muchos productos agrícolas, acuícolas y pesqueros se compran a productores y son comercializados por una cantidad limitada de organizaciones. En situaciones de mercados con opciones limitadas, los comerciantes y compradores pueden ejercer un poder significativo en el mercado.

Los acuerdos contrarios a la competencia entre organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca pueden derivar en la fijación de los precios de compra de los productos por debajo de aquellos de un mercado competitivo así como en restricciones sobre los volúmenes de productos. Muchos productores de estos sectores son productores agrícolas de pequeña escala y pescadores artesanales, que a menudo trabajan en el sector informal y se enfrentan con obstáculos considerables para acceder a los mercados (véase también el [tema 13.22 Inclusión económica](#)). Las grandes organizaciones que se abastecen de insumos de productores de pequeña escala pueden aprovecharse de la asimetría de la información y de la fragmentación del mercado para limitar sus opciones en cuanto a quiénes suministrar.

Las prácticas contrarias a la competencia pueden hacer que los productores de pequeña escala de estos sectores no puedan cubrir sus costes, lograr un ingreso vital o pagar los salarios de sus [trabajadores](#). Esto, a su vez, deriva en su exclusión económica y se constituye en un riesgo para su sustento (véase el [tema 13.21 Ingreso y salario vitales](#)). Otras medidas que también limitan intencionalmente los efectos de la competencia de mercado pueden provocar que los productores de pequeña escala pierdan su independencia y se vean presionados a convertirse en subsidiarias de grandes organizaciones multinacionales. En algunas partes de los sectores, los cárteles han ocasionado la exclusión de productores de pequeña escala de mercados internacionales.

Las grandes cooperativas, que son comunes en estos sectores, pueden alterar la competencia del mercado al exigir que los productores agrícolas y pescadores vendan sus productos exclusivamente a través de ellas. Si bien estos acuerdos pueden beneficiar a los productores, también suponen preocupaciones en materia de competencia desleal al limitar las opciones de los consumidores en los casos en que representen un porcentaje importante de la capacidad productiva del sector.

Presentación de información sobre competencia desleal

Si la organización ha determinado que la competencia desleal es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.25.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 206: Competencia desleal 2016	Contenido 206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, comportamientos contra la libre competencia y prácticas monopolísticas	13.25.2

Referencias y recursos

GRI 206: Competencia Desleal 2016 recoge instrumentos intergubernamentales.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la competencia desleal están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 13.26 Anticorrupción

Anticorrupción se refiere a cómo una organización gestiona la posibilidad de verse implicada en casos de corrupción. La corrupción abarca prácticas como soborno, pagos de facilitación, fraude, extorsión, colusión, blanqueo de capitales u ofrecimiento o aceptación de incentivos para hacer algo deshonesto o ilegal. Este tema abarca la posibilidad de que se produzcan actos de corrupción y los impactos relacionados con ello.

La corrupción en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca puede minar la capacidad de los gobiernos para limitar prácticas, tales como la deforestación y la sobrepesca. Por otra parte, incrementa la probabilidad de posibles impactos negativos sobre los trabajadores y las comunidades, además de reducir los ingresos gubernamentales. Las organizaciones que se comportan de manera corrupta pueden tener ventajas injustas en los mercados competitivos.

En los sectores de agricultura, acuicultura y pesca, la corrupción puede estar vinculada con el uso de la tierra y demás recursos naturales regulados por agencias gubernamentales. Por ejemplo, puede presentarse en forma de sobornos que se pagan a funcionarios para registrar tierras, adquirir información sobre estas u obtener permisos para establecer una operación. Esto puede afectar a los tenedores de derechos y derivar en el desplazamiento de comunidades, en especial, en las zonas sin derechos garantizados sobre la tierra (véase también el [tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)).

Otras variantes de corrupción también pueden incluir el beneficio indebido a partir de reformas políticas y transacciones de tierras, como la privatización de tierras de propiedad estatal, la aprobación de planos de zonificación y la expropiación de tierras. Estas prácticas suelen ignorar los mecanismos legales y ocasionar impactos en las personas y el medio ambiente.

La corrupción en estos sectores podría incluir la inducción a funcionarios para que ignoren las operaciones ilegales de producción agrícola o pesca, lo cual conduciría a la pérdida de ecosistemas naturales cuando se desmonta la tierra. En la pesca, las prácticas de corrupción podrían facilitar la realización de acuerdos de acceso entre organizaciones y funcionarios a cargo de la gestión de recursos, lo que podría derivar en niveles de pesca poco sostenibles.

Este tipo de prácticas también pueden permitir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y la superación de las cuotas, de manera que socave la sostenibilidad de las poblaciones. Los mismos pescadores podrían involucrarse en actividades de corrupción para aumentar el volumen de la captura. Se podrían falsificar los registros del tipo o volumen de la captura o se podría sobornar a las autoridades para que ignoren o certifiquen los registros falsos.

La operación de embarcaciones pesqueras bajo una bandera de conveniencia o desconocida también puede estar asociada con la corrupción cuando la intención es evadir las restricciones legales de los países.

Presentación de información sobre anticorrupción

Si la organización ha determinado que la anticorrupción es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.26.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 205: Anticorrupción 2016	Contenido 205-1 Operaciones en las que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción	13.26.2
	Contenido 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	13.26.3
	Contenido 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	13.26.4

Referencias y recursos

[GRI 205: Anticorrupción 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la anticorrupción están recogidos en la [Bibliografía](#).

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

A

agua de terceros

Proveedores de agua municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones implicadas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes.

agua dulce

Agua con una concentración total de sólidos disueltos igual o inferior a 1000 mg/l.

Fuente: Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices. Ginebra: ISO, 2014; modificado
Glosario de términos sobre hidrología del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), water.usgs.gov/edu/dictionary.html, acceso: 1 de junio de 2018; modificado y
Guías para la calidad del agua de consumo humano de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2017; modificado

aguas marinas

Agua de un mar u océano.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas subterráneas

Agua que se almacena en una formación subterránea de la que puede extraerse.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas superficiales

Agua presente de manera natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, cubiertas de hielo, glaciares, icebergs, ciénagas, estanques, lagos, ríos y corrientes de agua.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

área protegida durante las operaciones

Área protegida de cualquier daño derivado de actividades operativas y donde el medio ambiente permanece en su estado original, con un ecosistema sano y funcional.

C

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comportamiento anticompetitivo

Acción de la organización o los empleados que puede dar lugar a la colusión con posibles competidores, con el propósito de limitar los efectos de la competencia en el mercado.

Ejemplos: asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas y líneas de producto; coordinación de ofertas; creación de restricciones de mercado o de producción; fijación de precios; imposición de cuotas geográficas

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

consumo de agua

Suma de toda el agua que se ha extraído e incorporado a algún producto, usada para la producción de cultivos o generada como residuo, se ha evaporado o transpirado, o ha sido consumida por humanos o animales, o está contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla a las aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros a lo largo del periodo objeto del informe.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

Nota: El consumo de agua incluye el agua almacenada durante el periodo objeto del informe y que vaya a usarse o verse en periodos posteriores.

corrupción

"Abuso del poder confiado en beneficio propio", que puede ser instigado por personas u organizaciones.

Fuente: Transparencia Internacional, *Principios empresariales para contrarrestar el soborno*, 2011

Nota: La corrupción incluye prácticas como el soborno, los pagos por facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También incluye la oferta o la aceptación de regalos, préstamos, comisiones, recompensas o cualquier otro beneficio a modo de incentivo para cometer un acto deshonesto o ilegal o un abuso de confianza en la gestión de los negocios de la empresa. Puede tratarse de beneficios en efectivo o en especie, como productos gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales proporcionados con el fin de obtener un beneficio inapropiado, o que pueden generar presión moral para recibir dicho beneficio.

cuasiaccidentes

Incidente laboral en el que no se producen lesiones, o deterioro de la salud pero que tiene el potencial para causarlos

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Nota: También se puede hacer referencia a los "cuasiaccidentes" como "conatos de accidente".

cuenca receptora

Superficie de terreno desde la que todas las aguas de escorrentía superficial y de escorrentía

subterránea llegan, a través de corrientes de agua, ríos, acuíferos y lagos, al mar o a cualquier desembocadura de un río, estuario o delta.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Las cuencas receptoras incluyen las zonas de aguas subterráneas vinculadas y podrían contener porciones de masas de agua (como lagos o ríos). En algunas partes del mundo, a las cuencas receptoras también se las conoce como "cuencas hidrográficas", "cuencas" o "subcuencas".

D

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

dióxido de carbono (CO2) equivalente

Medida utilizada para comparar las emisiones de distintos tipos de gases de efecto invernadero (GEI) en función de su potencial de calentamiento global (PCG).

Nota: El CO₂ equivalente de un gas se determina multiplicando las toneladas métricas del gas por el PCG asociado.

discriminación

Acción y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual.

Nota: La discriminación también puede incluir el acoso, definido como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían reconocerse como indeseables, para la persona a la que van dirigidos.

E

efluente

Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2015

eliminación

Cualquier operación que no sea de recuperación, aunque la operación tenga como consecuencia secundaria la recuperación energética.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).

Nota: La eliminación es la gestión del final de la vida útil de productos, materiales y recursos desechados por un sumidero o mediante transformación química o térmica que hace que estos productos, materiales y recursos dejen de estar disponibles para un futuro uso.

emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2)

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la generación de la electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización.

emisiones directas de GEI (alcance 1)

Gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o están controladas por ella.

Ejemplo: emisiones de CO₂ procedentes del consumo de combustible

Nota: Una fuente de GEI es cualquier unidad física o proceso que libera GEI a la atmósfera.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

escorrentía

Parte de la precipitación que fluye hacia un río por la superficie del terreno (escorrentía de superficie) o en el interior del suelo (escorrentía subterránea).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Glosario Hidrológico Internacional de la UNESCO*, 2012; modificado

exposición

Cantidad de tiempo transcurrido en ciertos entornos o la naturaleza del contacto con ciertos entornos que presentan distintos grados y tipos de peligros o proximidad con alguna situación que podría provocar lesiones, o deterioro de la salud (p. ej., químicos, radiación, alta presión, ruidos, fuego o explosivos).

extracción de agua

Suma de toda el agua extraída de aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.

G

gas de efecto invernadero (GEI)

Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la sección [2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

incidente laboral

Suceso que se produce en el transcurso del trabajo o como resultado de este y que da lugar a podría dar lugar a lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota 1: Los incidentes pueden deberse, por ejemplo, a problemas eléctricos, explosiones o incendios; desbordamientos, vuelcos, fugas o derrames; roturas, estallidos o fragmentaciones; pérdidas de control, resbalones, tropiezos y caídas; movimientos corporales sin tensión; movimientos corporales con tensión; conmociones o perturbaciones; violencia o acoso en el lugar de trabajo (p. ej., acoso sexual).

Nota 2: A los incidentes que dan lugar a lesiones, dolencias o enfermedades se les suele denominar "accidentes". A los incidentes que podrían provocar lesiones, dolencias o enfermedades pero que no los provocan se les denomina cuasiaccidentes o conatos de accidente.

infraestructura

Instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio o bien público, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios

económicos directos.

Ejemplos: hospitales, carreteras, escuelas, instalaciones de suministro de agua

L

lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo

Impacto negativo sobre la salud derivado de la exposición a peligros en el trabajo.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001, 2001*; modificado

Nota 1: Con "dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo" se hace referencia a cualquier daño para la salud e incluye dolencias, afecciones y trastornos. Los términos "enfermedad", "afección" y "trastorno" suelen ser sinónimos y hacen referencia a padecimientos con síntomas y diagnósticos específicos.

Nota 2: Las lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo derivan de la exposición a peligros en el trabajo. Pueden producirse otros tipos de incidentes que no estén conectados con el propio trabajo. Se considera que los siguientes incidentes, por ejemplo, no están relacionados con el trabajo:

- mientras trabaja, un trabajador sufre un ataque cardíaco que no está relacionado con el trabajo,
- un trabajador resulta herido en un accidente de tráfico mientras conduce hacia o desde el trabajo (siempre que la conducción no forme parte del trabajo y que el transporte no lo haya organizado el empleador),
- un trabajador con epilepsia tiene una crisis en el trabajo que no está relacionada con el trabajo.

Nota 3: *Desplazamiento para trabajar*: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras el trabajador se desplaza guardan relación con el trabajo si, en el momento en el que se produce la lesión, dolencia o enfermedad, el trabajador estaba realizando actividades laborales "para el empleador". Como ejemplo de dichas actividades se incluyen los desplazamientos para visitar a clientes, las tareas relacionadas con la conducción y el entretenimiento para llevar a cabo transacciones, conversaciones o actividades de promoción del negocio (por indicación del empleador).

Trabajo desde el domicilio: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras se trabaja desde el domicilio guardan relación con el trabajo si la lesión, dolencia o enfermedad se produce mientras el trabajador está trabajando en su domicilio y si la lesión, dolencia o enfermedad está directamente relacionada con el desempeño del trabajo y no con el entorno o la disposición general del domicilio en cuestión.

Enfermedad mental: se considera que una enfermedad mental guarda relación con el trabajo si el trabajador ha informado de ella de forma voluntaria y presenta el dictamen de un profesional sanitario certificado con la formación y la experiencia necesarias que afirma que la enfermedad guarda relación con el trabajo.

Para saber más sobre la "relación con el trabajo", consulte el documento *Determinación de la relación con el trabajo (1904.5)* de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos.

URL: https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018.

Nota 4: Los términos "laboral" y "relacionado con el trabajo" se suelen usar como sinónimos.

libertad de asociación

Derecho de los empleadores y los trabajadores a unirse, crear y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado ni de cualquier otra entidad.

M

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

medidas de circularidad

Medidas tomadas para conservar el valor de los productos, los materiales y los recursos y darles un nuevo uso durante el mayor tiempo posible y con la menor huella de carbono y de recursos, de forma que se extraigan menos materias primas y recursos y se evite la generación de residuos.

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

N

negociación colectiva

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

O

órgano de gobierno

Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) no incluidas en las emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2) que se producen fuera de la organización, incluidas las emisiones aguas arriba y aguas abajo.

P

peligro relacionado con el trabajo

Fuente o situación que puede provocar lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, 2001; modificado
Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado
Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota: Los peligros pueden ser:

- físicos (p. ej., radiación, temperaturas extremas, ruido fuerte constante, derrames sobre suelos o peligros de tropiezo, maquinaria sin protección o equipos eléctricos defectuosos),
- ergonómicos (p. ej., estaciones de trabajo y sillas mal ajustadas, movimientos extraños o vibraciones),
- químicos (p. ej., exposición a solventes, monóxido de carbono, materiales inflamables o plaguicidas),
- biológicos (p. ej., exposición a sangre y fluidos corporales, hongos, bacterias, virus o picaduras de insectos),
- psicosociales (p. ej., vejaciones, acoso o intimidación),
- relacionados con la organización del trabajo (p. ej., volúmenes de trabajo excesivos, trabajo por turnos, largas horas de trabajo, turnos de noche o violencia en el lugar de trabajo).

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

potencial de calentamiento global (PCG)

Valor que describe el impacto en materia de forzamiento radiativo de una unidad de un determinado gas de efecto invernadero (GEI) en relación con una unidad de CO₂ durante un periodo de tiempo determinado.

Nota: Los valores de PCG convierten los datos de emisiones de GEI de gases distintos del CO₂ en unidades de CO₂ equivalentes.

preparación para la reutilización

Operaciones de comprobación, limpieza o reparación mediante las cuales los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos se preparan para su uso con el fin para el que fueron concebidos.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE); modificada

prestación

Prestación directa proporcionada en forma de aportaciones financieras, cuidados pagados por la organización o reembolso de los gastos en los que haya incurrido el empleado.

Nota: También se pueden incluir en la categoría de prestaciones las indemnizaciones por despido superiores a los mínimos legales, los pagos por despido, las prestaciones extraordinarias por accidente laboral, las prestaciones de supervivencia y los derechos a vacaciones pagadas extraordinarias.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

R

reciclaje

Reprocesamiento de productos o de componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

recuperación

Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

Ejemplos: preparación para la reutilización, reciclaje

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, la recuperación energética no se incluye en las operaciones de recuperación.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

remuneración

El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador.

Nota: Como ejemplo de cantidades adicionales pagadas a un trabajador se pueden incluir aquellas basadas en los años de servicio; los bonos, incluido dinero en efectivo y patrimonio, como acciones o participaciones; los pagos de beneficios; las horas extras; el tiempo adeudado y cualquier asignación adicional, como prestaciones para transporte, vivienda y cuidado de niños.

residuos

Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

Nota 1: Los residuos pueden definirse de acuerdo con la legislación nacional en el momento de la generación.

Nota 2: La persona puede ser la organización informante, una entidad de su cadena de valor aguas arriba o aguas abajo (p. ej., proveedor o consumidor) o una organización de gestión de residuos, entre otros.

residuos peligrosos

Residuos que presentan alguna de las características que se recogen en el anexo III del Convenio de Basilea o que se consideran peligrosos de acuerdo con la legislación nacional.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

S**salario base**

Cantidad fija y mínima pagada a un empleado por el desempeño de sus funciones.

Nota: El salario base no incluye ninguna remuneración adicional, como pagos por horas extras o bonos.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

T**temas materiales**

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

trabajo forzoso u obligatorio

Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), "*Convenio sobre el trabajo forzoso*", 1930 (n.º 29); modificado

Nota 1: Los ejemplos más extremos de trabajo forzoso u obligatorio son la esclavitud y la servidumbre, pero las deudas también pueden utilizarse para mantener a los trabajadores en una situación de trabajo forzoso.

Nota 2: Algunos de los indicadores de trabajo forzoso son la retención de documentos de identidad, la obligación de hacer depósitos y la obligación, bajo amenaza de despido, de trabajar horas adicionales que no se han acordado previamente.

Z

zona de gran valor para la biodiversidad

Zona no sujeta a protección jurídica, pero reconocida por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su importante biodiversidad.

Nota 1: Las zonas de gran valor para la biodiversidad incluyen los hábitats que son prioritarios para la conservación y que a menudo se definen en las estrategias nacionales y los planes de acción para la biodiversidad elaborados de acuerdo con el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" de la Organización de Naciones Unidas (ONU), 1992.

Nota 2: Varias organizaciones internacionales de conservación han identificado zonas particulares de gran valor para la biodiversidad.

Bibliografía

Introducción

1. Comunidad Europea, *Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea*, 2008.
2. Oficina Ejecutiva del Presidente, Oficina de Administración y Presupuesto (OMB), *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS)*, actualizado regularmente.
3. FTSE Russell, *ICB Structure: Taxonomy Overview*, 2019.
4. S&P Dow Jones Indices y MSCI Inc., *Revisiones de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS®) Estructura*, 2018.
5. Sustainable Accounting Standards Boards (SASB), Sustainable Industry Classification System, <https://www.sasb.org/find-your-industry/>, con fecha de acceso 27 de mayo de 2021.
6. Naciones Unidas (ONU), *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4*, 2008.

Perfil del sector

Instrumentos oficiales:

7. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015.

Referencias adicionales:

8. Business for Social Responsibility, P. Nestor, *Four Human Rights Issues Every Food and Agriculture Company Needs to Understand*, 2013.
9. Climate Watch, Historical GHG Emissions, https://www.climatewatchdata.org/ghg-emissions?end_year=2016&start_year=1990, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
10. Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca: Eficiencia energética, https://stecf.jrc.ec.europa.eu/web/ee/home?p_p_auth=ippYeq6n&p_p_id=49&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_49_struts_action=%2Fmy_sites%2Fview&_49_groupId=12762&_49_privateLayout=false, con fecha de acceso el 26 de abril de 2022.
11. Farm Animal Investment Risk & Return (FAIRR) Initiative, *Factory Farming: Assessing Investment Risks*, 2016.
12. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Codex Alimentarius, <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/en/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
13. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Inclusive Business Models*, 2015.
14. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Increasing the Resilience of Agriculture Livelihoods*, 2016.
15. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Migration, Agriculture and Climate change – Reducing vulnerabilities and enhancing resilience*, 2017.
16. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Post-harvest processing, <http://www.fao.org/3/au104e.pdf>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
17. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Storage, <http://www.fao.org/3/t0522e/T0522E09.htm>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
18. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Sustainability Pathways: Smallholders and Family Farmers*, 2012.
19. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), The Right to Food, <http://www.fao.org/right-to-food/en/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
20. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *World Food and Agriculture: Statistical Yearbook 2020*, 2020.
21. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna*, 2017.
22. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), *Voluntary Sustainability Standards and Biodiversity: Understanding the potential of agricultural standards for biodiversity protection*, 2018.
23. Organización Internacional del Trabajo, Trabajo infantil en la agricultura, <https://www.ilo.org/ipecc/areas/Agriculture/lang--en/index.htm>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

24. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change*, 2014.
25. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Sixth Assessment Report, Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change, the Working Group III contribution*, 2022.
26. Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, *Global assessment report on Biodiversity and Ecosystem Services: Summary for policymakers*, 2019.
27. North Sea Foundation, *Seas at risk – The carbon footprint of fisheries*, 2007.
28. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Issues in focus: Right to Food, <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/IssuesFocus.aspx>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
29. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Pesticides are "global human rights concern", say UN experts urging new treaty, <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2017/03/pesticides-are-global-human-rights-concern-say-un-experts-urging-new-treaty>, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.
30. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Perspectivas Agrícolas 2021-2030*, 2021.
31. Naciones Unidas (ONU), La tierra y los derechos humanos, <https://www.ohchr.org/EN/Issues/LandAndHR/Pages/LandandHumanRightsIndex.aspx>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
32. Comunicado de prensa GA/EF/3521 de las Naciones Unidas (ONU), *Rural Population 'Left Behind' by Uneven Global Economy, Speakers Note, as Second Committee Debates Poverty Eradication*, 2019.
33. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), Global Greenhouse Gas Emissions Data, <https://www.epa.gov/ghgemissions/global-greenhouse-gas-emissions-data>, con acceso el 10 de mayo de 2022.
34. Willett, J. Rockström, B. Loken, et al., *Food in the Anthropocene: the EAT–Lancet Commission on healthy diets from sustainable food systems*, 2019.
35. World Bank Blogs, T. Khokhar, Chart: Globally, 70% of Freshwater is Used for Agriculture, <https://blogs.worldbank.org/opendata/chart-globally-70-freshwater-used-agriculture>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
36. World Bank Group, *Environmental, Health, and Safety General Guideline for Annual Crop Production*, 2016.
37. World Bank Group, *Growing the Rural Nonfarm Economy to Alleviate Poverty*, 2017.
38. World Bank Group, *The Changing Nature of Work*, 2019.
39. Organización Mundial del Comercio (OMC), Agricultura: mercados más equitativos para los agricultores, https://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/agrm3_e.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

Recursos:

40. GRI, *Linking the SDGs and the GRI Standards*, actualizado regularmente.
41. GRI y Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *Integrando los ODS en los informes corporativos: una guía práctica*, 2018.

Tema 13.1 Emisiones

Instrumentos oficiales:

42. Programa Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Acuerdo de París*, 2015.

Referencias adicionales:

43. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comité de Pesca, *the Use of Best Available Science in Developing and Promoting Best Practices for Trawl Fishing Operations*, 2018.
44. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La Larga sombra del ganado: Problemas ambientales y opciones*, 2009, (traducción española de la edición inglesa de la obra "Livestock's Long Shadow" publicada en 2006).
45. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change – Transport*, 2014.
46. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Special Report on Climate Change and Land*, 2019.

47. Sala, E., Mayorga, J., Bradley, D. et al., *Protecting the global ocean for biodiversity, food and climate*, 2021.

Recursos:

48. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), *GHG Protocol Agricultural Guidance*, 2014.

Tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia

Referencias adicionales:

49. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, 2018.
50. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, 2016.
51. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Food security*, 2019.
52. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
53. Parry, C. Rosenzweig, M. Livermore, *Climate change, global food supply and risk of hunger*, 2005.
54. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Pueblos indígenas, Cambio climático, <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/climate-change.html>, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
55. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (IPBES), *Knowing our Lands and Resources Indigenous and Local Knowledge of Biodiversity and Ecosystem Services in Africa*, 2015.

Recursos:

56. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
57. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change – Chapter 14: Adaptation needs and options*, 2014.

Tema 13.3 Biodiversidad

Instrumentos oficiales:

58. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Agreement to promote Compliance with International Conservation and Management Measures by Fishing Vessels on the High Seas*, 1995.
59. Convención de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre el Derecho del Mar*, 1982.
60. Naciones Unidas (ONU), *Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios*, 1995.

Referencias adicionales:

61. Comisión Europea, *Global Soil Biodiversity Atlas*, 2015.
62. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *6 ways indigenous peoples are helping the world achieve #ZeroHunger*, 2017.
63. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *FAO's Acción mundial de la FAO sobre servicios de polinización para una agricultura sostenible*, <https://www.fao.org/pollination/background/bees-and-other-pollinators/en/>, con fecha de acceso el 14 de febrero de 2022.
64. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Fish as feed inputs for aquaculture – practices, sustainability and implications: a global synthesis*, 2009.
65. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Indicador 14.4.1 - Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles*, <https://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/1441/es/>, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
66. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial*, 2016.
67. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture*, 2019.
68. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, 2020.

69. Global Ghost Gear Initiative, Página de inicio, <https://www.ghostgear.org/>, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
70. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The Use of Wild Fish as Aquaculture Feed and its Effects on Income and Food for the Poor and the Undernourished*, 2008.
71. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Why bees matter? The importance of bees and other pollinators for food and agriculture*, 2018.
72. Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*, 2019.
73. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Threats Classification Scheme, <https://www.iucnredlist.org/resources/classification-schemes>, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
74. National Oceanic and Atmospheric Administration, *Impact of "Ghost Fishing" via Derelict Fishing Gear*, 2015.
75. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Indigenous Peoples: The unsung heroes of conservation*, 2017.
76. Naciones Unidas, *Las Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica, suplemento*, 2020.

Recursos:

77. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture*, 2019.
78. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La evaluación de la sostenibilidad para la agricultura y la alimentación*, 2019.

Tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales

Instrumentos oficiales:

79. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre la diversidad biológica*, 1992.
80. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención de lucha contra la desertificación*, 1994.
81. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención Marco sobre el Cambio Climático*, 1992.

Referencias adicionales:

82. Accountability Framework Initiative, *Terms and Definitions*, 2020.
83. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Comité de Pesca, the Use of Best Available Science in Developing and Promoting Best Practices for Trawl Fishing Operations*, 2018.
84. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Zero deforestation initiatives and their impacts on commodity supply chains: Discussion paper prepared for the 57th Session of the FAO Advisory Committee on Sustainable Forest-based Industries*, 2018.
85. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), [Zero deforestation initiatives and their impacts on commodity supply chains: Discussion paper prepared for the 57th Session of the FAO Advisory Committee on Sustainable Forest-based Industries](#), 2018.
86. Global Forest Watch, Panel de control global, <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/global/?lang=en>, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
87. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
88. Proforest, [Iniciativas paisajísticas](#), página web.
89. Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas, Ecosystem conversions, https://seea.un.org/sites/seea.un.org/files/4._ecosystems_conversion_forum_session.pdf, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
90. Naciones Unidas, *Resolución 71/285 de la Asamblea General: plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030*, 2017.
91. World Wildlife Fund for Nature (WWF), *Deforestation and Conversion Free Supply Chains*, 2021.

Recursos:

92. Accountability Framework Initiative, *Operational Guidance on Applying the Definitions Related to Deforestation, Conversion, and Protection of Ecosystems*, 2019.
93. Accountability Framework Initiative (AFI), *Operational Guidance on Cutoff Dates*, 2019.
94. Consumer Goods Forum (CGF), *Zero Net Deforestation Resolution and Commitments*, 2018.
95. Naciones Unidas (ONU), *Declaración de Nueva York sobre los Bosques*, 2017.

Tema 13.5 Salud del suelo

Instrumentos oficiales:

96. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *International Code of Conduct for the sustainable use and management of fertilizers*, 2019.

Referencias adicionales:

97. Comisión Europea, *Global Soil Biodiversity Atlas*, 2015.
98. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Grupo Técnico Intergubernamental, *Status of the World's Soil Resources (SWSR): Technical Summary*, 2015.
99. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organismo Internacional de Energía Atómica, *Guidelines for Using Fallout Radionuclides to Assess Erosion and Effectiveness of Soil Conservation Strategies*, 2014.
100. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Methodological note to SDG Indicator 2.4.1 Proportion of Agricultural Area under Productive and Sustainable Agriculture*, 2020.
101. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
102. World Wildlife Fund for Nature (WWF), *Soil Erosion and Degradation*, 2019.

Recursos:

103. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias para la Gestión Sostenible de los Suelos*, 2017.

Tema 13.6 Uso de pesticidas

Instrumentos oficiales:

104. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Organización Mundial de la Salud (OMS), *Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas*, 2014.
105. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Organización Mundial de la Salud (OMS), *Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas Guidelines on Highly Hazardous Pesticides*, 2016.
106. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura*, 2001 (n.º 184).
107. Naciones Unidas (ONU), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989.
108. Naciones Unidas (ONU), *Convención de Róterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional*, 1998.
109. Naciones Unidas (ONU), *Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes*, 2001.

Referencias adicionales:

110. W. Aktar, D. Sengupta, A. Chowdhury, *Impact of pesticides use in agriculture: their benefits and hazards*, 2009.
111. J. Moe, D. Ø. Hjermand, E. Ravagnan, R. K. Bechmann, *Effects of an aquaculture pesticide (diflubenzuron) on non-target shrimp populations: Extrapolation from laboratory experiments to the risk of population decline*, 2019.
112. Safe Drinking Water Foundation, *Pesticides and Water Pollution*, <https://www.safewater.org/fact-sheets-1/2017/1/23/pesticides>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
113. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Pesticide residues in food*, 2018.

Recursos:

114. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Manejo integrado de plagas*, <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematic-sitemap/theme/pests/ipm/more-ipm/en/>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
115. Rainforest Alliance, *Integrated Pest Management and Natural Farming Solutions*, 2020.
116. Organización Mundial de la Salud, *Clasificación recomendada por la OMS de los plaguicidas por el peligro que presentan y Directrices para la clasificación*, 2019.

Tema 13.7 Agua y efluentes

Instrumentos oficiales

117. Organización Marítima Internacional (IMO), *Protocolo de 1978 relativo a la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar Originada por Buques, 1973, 1978*

Referencias adicionales:

118. Comisión Europea, *Science for Environment Policy*, 2015.
119. Global Aquaculture Alliance, *What Is the Environmental Impact of Aquaculture?*, 2019.
120. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
121. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Agriculture and water policy changes: Stocktaking and alignment with OECD and G20 recommendations*, 2020.
122. Banco Mundial, *Water in Agriculture*, 2020.

Recursos:

123. Organización Marítima Internacional (OMI), *Resolución MEPC.295(71): Directrices de 2017 para la Implantación del Anexo V del MARPOL*, 2017.
124. Organización Marítima Internacional (OMI), *Simplified overview of the discharge provisions of the revised MARPOL Annex V which entered into force on 1 March 2018*, 2018.

Tema 13.8 Residuos

Instrumentos oficiales:

125. Organización Marítima Internacional (OMI), *Directrices de 2017 para la Implantación del Anexo V del MARPOL*, 2017.
126. Organización Marítima Internacional (OMI), *Simplified overview of the discharge provisions of the revised MARPOL Annex V which entered into force on 1 March 2018*, sin fecha.
127. Organización Marítima Internacional (OMI), *Protocolo de 1978 relativo a la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar Originada por Buques, 1973, 1978*.

Referencias adicionales:

128. Aquaculture Stewardship Council, *Marine Litter and Aquaculture Gear*, 2019.
129. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados*, 2009.
130. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Nitrogen inputs to agricultural soils from livestock manure*, 2018.
131. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of Food and Agriculture 2019: Moving forward on food Loss and waste reduction*, 2019.
132. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Utilization and trade*, http://www.fao.org/fishery/utilization_trade/en, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
133. Global Aquaculture Alliance, *For the future, a feed that makes fish feces float?*, 2017.
134. Nwakaire, F. O. Obi, B. Ugwuishiwu, *Agricultural waste concept, generation, utilization and management*, 2016.

Recursos:

135. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Plataforma técnica sobre la medición y la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos*, <http://www.fao.org/platform-food-loss-waste/en/>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
136. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *ODS 12.3.1: Índice mundial de pérdidas de alimentos*, 2018.
137. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Guidelines for the management of small quantities of unwanted and obsolete pesticides*, 1999.

Tema 13.9 Seguridad alimentaria

Instrumentos oficiales:

138. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios*, 2014.

139. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional*, 2005.

Referencias adicionales:

140. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Sustainable Fisheries and Aquaculture for Food Security and Nutrition*, 2014.
141. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Biofuels: prospects, risks and opportunities, <https://www.fao.org/publications/sofa/2008/en/>, con fecha de acceso el 10 de mayo de 2022.
142. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Land use in agriculture by the numbers*, 2020.
143. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Defining Organic Agriculture, <http://www.fao.org/3/AC116E/ac116e02.htm#TopOfPage>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
144. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Save and Grow in practice: maize, rice, wheat. A guide to Sustainable Cereal Production*, 2016.
145. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of Food and Agriculture 2020 - Moving Forward on Food Loss and Waste Reduction*, 2020.
146. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of Food Security and Nutrition in the World 2020*, 2020.
147. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of World Food Security and Nutrition in the World 2019*, 2019.
148. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Transforming Food and Agriculture to Achieve the SDGs*, 2018.
149. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fisheries and Aquaculture - Utilization and trade – Fish utilization, <https://www.fao.org/fishery/en/topic/2888/en>, con fecha de acceso el 16 de febrero de 2022.
150. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *World Agriculture: Towards 2015/2030 - An FAO perspective, Crop production and natural resource use*, 2003.
151. Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Food security and nutrition: building a global narrative towards 2030*, 2020.
152. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
153. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Annual Report 5 Climate Change 2013: The Physical Science Basis – Chapter 11 Agriculture, Forestry and Other Land Use (AFOLU)*, 2013.
154. Cashion, F. Le Manach, D. Zeller, D. Pauly, *Most fish destined for fishmeal production are food-grade fish*, 2017.
155. The EAT-Lancet Commission, *Summary Report of the EAT-Lancet Commission: Healthy Diets from Sustainable Food Systems*, 2019.
156. Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), *Taking action on nutrition: Addressing the nutrition deficit in agricultural supply chains*, 2019.

Recursos:

157. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *ODS 12.3.1: Índice mundial de pérdidas de alimentos*, 2018.
158. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *Estándar de Contabilización y Reporte Sobre Pérdida y Desperdicio de Alimentos*, 2016.

Tema 13.10 Inocuidad de los alimentos

Referencias adicionales:

159. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Antimicrobial resistance and agriculture, <https://www.oecd.org/agriculture/topics/antimicrobial-resistance-and-agriculture/#:~:text=The%20potential%20consequences%20of%20antimicrobial,and%20contamination%20of%20the%20environment>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
160. Washington y L. Ababouch, *Private standards and certification in fisheries and aquaculture: Current practice and emerging issues*, 2011.
161. The EAT-Lancet Commission, *Summary Report of the EAT-LANCET Commission: Healthy Diets from Sustainable Food Systems*, 2019.
162. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Antimicrobial resistance in the food chain*. 2017.

163. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Inocuidad de los alimentos*, 2020.
164. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Preventing food safety emergencies (INFOSAN)*, 2017.
165. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Foodborne Disease Burden Epidemiology Reference Group 2007-2015*, 2015.

Recursos:

166. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Codex Alimentarius – International Food Standards, <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/en/>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.

Tema 13.11 Salud y bienestar animal

Instrumentos oficiales:

167. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, 2019.
168. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, 2019.

Referencias adicionales:

169. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Sustainable agricultural development for food security and nutrition: What roles for livestock?*, 2016.
170. Centro de Educación sobre Bienestar de Animales de Granja, *What is animal welfare?*, 2012.
171. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020*, 2020.
172. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Livestock's Long Shadow: Environmental Issues and Options*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2006.
173. Comisión Europea, *Welfare of farmed fish: Common practices during transport and at slaughter*, 2017.
174. A. Lines y J. Spence, *Humane harvesting and slaughter of farmed fish*, 2014.
175. National Farm Animal Care Council of Canada, *Code of practice for the care and handling of beef cattle*, 2013.
176. Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals, *What is animal hoarding and why is it harmful to animals?*, 2020.
177. Foro Económico Mundial, This is how many animals we eat each year, <https://www.weforum.org/agenda/2019/02/chart-of-the-day-this-is-how-many-animals-we-eat-each-year/>, con fecha de acceso el 19 de febrero de 2022.
178. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Antimicrobial resistance in the food chain*, 2017.
179. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), What is animal welfare?, <https://www.oie.int/en/animal-welfare/animal-welfare-at-a-glance/>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
180. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), *Código Sanitario para los Animales Terrestres: Capítulo 6.1 Introducción a las recomendaciones para la salud pública veterinaria*, 2019.

Tema 13.12 Comunidades locales

Instrumentos oficiales:

181. Naciones Unidas (ONU), *Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas*, 2018.

Referencias adicionales:

182. Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), *Gender in agriculture and rural development*, 2017.
183. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), *Private Investments and Agriculture: The importance of integrating sustainability into planning and implementation*, 2016.
184. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Shared Harvests: Agriculture, Trade and Employment*, 2013.
185. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *FAO Social Protection Framework: Promoting rural development for all*, 2017.
186. Marine Stewardship Council, The impact on communities, <https://www.msc.org/what-we-are-doing/oceans-at-risk/the-impact-on-communities>, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
187. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Pesticides are 'global human rights concern', say UN experts urging new treaty*, 2017.
188. Wing, R. A. Horton y S. W. Marshall, et al., *Air Pollution and Odor in Communities Near Industrial Swine Operations*, 2008.

189. La OMS estima que la exposición mundial a los pesticidas causa 20 000 fallecimientos anuales y, por lo menos, 3 millones de casos de intoxicación aguda. Organización Mundial de la Salud, *Acute pesticide poisoning: a proposed classification tool*, 2008.

Tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos

Instrumentos oficiales:

190. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Código de Conducta para la Pesca Responsable*, 1995.
191. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios*, 2014.
192. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza*, 2015.
193. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional*, 2012.
194. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios*, 2014.
195. Naciones Unidas (ONU), *Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios*, 1995.

Referencias adicionales:

196. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Defend the defenders – how to effectively protect those who fight for the right to food?*, 2018.
197. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Right to Food and Access to Natural Resources*, 2007.
198. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Due diligence, tenure and agricultural investment: A guide on the dual responsibilities of private sector lawyers in advising on the acquisition of land and natural resources*, 2019.
199. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, <https://www.ohchr.org/en/special-procedures-human-rights-council/special-procedures-human-rights-council#:~:text=The%20Special%20Procedures%20of%20the,thematic%20or%20country%2Dspecific%20perspective>, con fecha de acceso el 31 de mayo de 2022.
200. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*, 2016.
201. Oirere, Kenya fishers protest influx of bigger vessels caused by new port, <https://www.seafoodsource.com/news/supply-trade/kenya-fishers-protest-influx-of-bigger-vessels-caused-by-new-port>, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.
202. Foster, Fish are evolving to escape modern fishing techniques. This is what it means, <https://www.weforum.org/agenda/2020/10/fishing-techniques-behaviour-industry-oceans/>, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.
203. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Fishery Manager's Guidebook – Management measures and their application – Chapter 6: Use Rights and Responsible Fisheries: Limiting Access and Harvesting through Rights-based Management*, 2002.
204. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *Secure Land Rights for All*, 2006.

Recursos:

205. Global Reporting Initiative, *Land Tenure Rights: The need for greater transparency among companies worldwide*, 2016.

Tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas

Instrumentos oficiales:

206. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de*

la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza, 2015.

207. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional*, 2012.
208. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169).
209. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre la diversidad biológica*, 1992.
210. Naciones Unidas (ONU), *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 2007.

Referencias adicionales:

211. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *FAO and traditional knowledge: the linkages with Sustainability, food security and climate change impact*, 2009.
212. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *FAO Policy on Indigenous and Tribal People*, 2010.
213. Forest Peoples Programme, *Agribusiness large-scale land acquisitions and human rights in Southeast Asia*, 2013.
214. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Indigenous Peoples, Afro-Descendent Communities, and Natural Resources: Human Rights Protection in the Context of Extraction, Exploitation, and Development Activities*, 2015.
215. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, *Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales: Enseñanzas extraídas de proyectos apoyados por el FIDA*, 2018.
216. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
217. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land: Food security*, 2019.
218. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), *IWGIA Report 26: Case Studies and Legal Analysis – Land Grabbing, Investments & Indigenous Peoples’ Rights to Land and Natural Resources*, 2016.
219. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Indigenous Peoples and the United Nations Human Rights System*, 2013.
220. Oxfam, *Unearthed: Land, power and inequality in Latin America*, 2016.
221. Macgillivray, Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Indigenous Peoples’ Tenure Rights in Fisheries: A Canadian Case Study*, 2019.
222. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Pueblos indígenas, Cambio climático, <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/climate-change.html>, con fecha de acceso el 10 de mayo de 2022.
223. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (IPBES), *Knowing our Lands and Resources Indigenous and Local Knowledge of Biodiversity and Ecosystem Services in Africa*, 2015.
224. Naciones Unidas, *Free, prior and informed consent: a human rights-based approach - Study of the Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples*, 2018.

Recursos:

225. Forest People’s Programme, Norway’s International Climate and Forest Initiative, *Ground-truthing to improve due diligence on human rights in deforestation-risk supply chains*, 2020.

Tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades

Instrumentos oficiales:

226. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la Violencia y el Acoso*, 2019 (n.º 190).
227. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el trabajo en la pesca*, 2007 (n.º 188).
228. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes, Conclusiones sobre la promoción del trabajo decente para los pescadores migrantes*, 2017.

Referencias adicionales:

229. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Closing the Gender Gap in Agriculture*, 2011.
230. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Gender Equality, <http://www.fao.org/resources/infographics/infographics-details/en/c/180754/>, con fecha de acceso el 4 de

febrero de 2021.

231. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Gender, <http://www.fao.org/policy-support/policy-themes/gender/en/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
232. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Governing Land for Women and Men*, 2013.
233. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Regulating Labour and Safety Standards in the Agriculture, Forestry and Fisheries*, 2018.
234. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, 2020.
235. Consejo de Derechos Humanos, *Peasant Farmers and the Right to Food: a History of Discrimination and Exploitation*, 2009.
236. Consejo de Derechos Humanos, *Study on Discrimination In the Context of the Right to Food*, 2011.
237. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Assessment of International Labour Standards that Apply to Rural Employment*, 2016.
238. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Decent Work for Indigenous and Tribal Peoples in the Rural Economy*, 2019.
239. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Labour Situation of Indigenous Women in Peru – A Study*, 2016.
240. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Spotlight on Sexual Violence and Harassment in Commercial Agriculture: Lower and Middle Income Countries*, 2018.

Tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio

Instrumentos oficiales:

241. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (n.º 188).

Referencias adicionales:

242. Amnistía Internacional, *The Great Palm Oil Scandal*, 2016.
243. Comisión Europea, *Questions and Answers - Illegal, Unreported and Unregulated (IUU) fishing in general and in Thailand. Comisión Europea - Fact Sheet*, 2019.
244. Global Slavery Index, *2018 Findings, Importing Risk / Cocoa*, 2018.
245. Global Slavery Index, *2018 Findings, Importing Risk / Fishing*, 2018.
246. Human Rights Watch, *Hidden Chains: Rights Abuses and Forced Labor in Thailand's Fishing Industry*, 2018.
247. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Trabajo decente para los pescadores migrantes*, 2017.
248. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Fighting Forced Labour: The Example of Brazil*, 2009.
249. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (n.º 29) - Paraguay (Ratificación: 1967)*, 2017.
250. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Forced Labour of Adults and Children in Agriculture Sector of Nepal*, 2013.
251. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna*, 2017.
252. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *El impulso del desarrollo rural a través del empleo productivo y el trabajo decente: aprovechar los 40 años de experiencia de la OIT en las zonas rurales*, 2011.
253. Confederación Sindical Internacional, *Slavery-like Working Conditions and Deadly Pesticides on Brazilian Coffee Plantations*, 2016.
254. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Human Trafficking FAQs, <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/faqs.html>, con fecha de acceso el 25 de mayo de 2022.
255. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A 2020 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, 2020.
256. Verité, *Forced Labor Commodity Atlas*, 2019.

Recursos:

257. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, actualizado anualmente.

Tema 13.17 Trabajo infantil

Instrumentos oficiales:

258. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Guía para hacer frente al trabajo infantil en la pesca y la acuicultura*, 2013.

259. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*, 1999 (n.º 182).

Referencias adicionales:

260. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Eliminating Child Labour in Fisheries and Aquaculture – Promoting Decent Work and Sustainable Fish Value Chains*, 2018.
261. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Hazardous Child Labour: FAO's Contribution to Protecting Children from Pesticide Exposure*. 2015.
262. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Child Labour in the Primary Production of Sugarcane*, 2017.
263. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Children in hazardous work*, 2011.
264. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Education and child labour in agriculture*, https://www.ilo.org/ipec/areas/Agriculture/WCMS_172347/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
265. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Forced Labour and Trafficking in Fisheries Caught at Sea*, 2013.
266. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Global Estimates of Child Labour*, 2017.
267. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Trabajo infantil peligroso*.
268. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Mejorar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores Jóvenes*, 2018.
269. International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering Tobacco and Allied Workers' Associations, *Child Labour and the Harvesting of Hazelnuts in Turkey Report of a Fact Finding Mission to Turkey*, 2011.
270. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Children's Work in the Livestock Sector: Herding and Beyond*, 2013.
271. Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia, *Understanding the Impacts of Pesticides on Children*, 2018.
272. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A 2018 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, 2018.

Recursos:

273. Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI/CGIAR), y la International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations (IUF), Alianza Internacional de Cooperación sobre el Trabajo Infantil y la Agricultura, <https://childlabourinagriculture.org/our-resources/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
274. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Internacional de Empleadores, *Herramienta de orientación sobre el trabajo infantil destinada a las empresas: cómo hacer negocios respetando el derecho de los niños a estar libres del trabajo infantil*.
275. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, actualizada anualmente.

Tema 13.18 Libertad de asociación y negociación colectiva

Instrumentos oficiales:

276. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el Derecho de Asociación (Agricultura)*, 1921 (n.º 11).
277. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales*, 1975 (n.º 141).
278. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura*, 2001 (n.º 192).
279. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la relación de empleo*, 2006 (n.º 198).
280. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal*, 2015 (n.º 204).

Referencias adicionales:

281. Ejemplos: plantaciones de aceite de palma y banana. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Diagnosis on the labour rights situation in the global banana industry: Paper on Freedom of Association and Collective Bargaining*, 2012.

282. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Assessment of international labour standards that apply to rural employment - An overview for the work of FAO relating to labour protection in agriculture, forestry and fisheries*, 2016.
283. Global Deal for Decent Work and Inclusive Growth, *Social Dialogue for the Transition from the Informal to the Formal Economy*, 2020.
284. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Gaps in Coverage and Barriers to Ratification and Implementation of International Labour Standards*, No date.
285. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Dar una voz a los trabajadores rurales*, 2015.
286. Confederación Sindical Internacional, *Índice Global de los Derechos*, 2017.
287. Confederación Sindical Internacional, *Índice Global de los Derechos*, 2021.
288. Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), *Submission of the International Transport Workers' Federation to the UPR Session for Lao People's Democratic Republic*, 2019.

Tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo

Instrumentos oficiales:

289. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura*, 2001 (n.º 184).
290. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura*, 2001 (n.º 192).
291. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en la agricultura*, 2010.
292. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el Trabajo Marítimo*, 2006 (n.º 186).
293. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el trabajo en la pesca*, 2007 (n.º 188).
294. Organización Marítima Internacional (OMI), *Acuerdo de Ciudad del Cabo*, 2012.
295. Organización Marítima Internacional (OMI), *Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros*, 2005.
296. Organización Marítima Internacional (OMI), *Implementation Guidelines on Part B of the Code, the Voluntary Guidelines and the Safety Recommendations*, 2014.
297. Organización Marítima Internacional (OMI), *Directrices de aplicación voluntaria para el proyecto, la construcción y el equipo de buques pesqueros pequeños (versión revisada)*, 2005.
298. Organización Marítima Internacional (OMI), *Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta*, 2012.
299. Organización Marítima Internacional (OMI), *Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-F)*, 1995.

Referencias adicionales:

300. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Workplace Safety & Health Topics – Commercial Fishing Safety, <https://www.cdc.gov/niosh/topics/fishing/vesseldisasters.html>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
301. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Insurance and safety at sea, <http://www.fao.org/fishery/topic/16617/en>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
302. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Safety and health, <http://www.fao-ilo.org/more/fao-ilo-safety/en>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
303. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Seguridad de los pescadores en pequeña escala en el mar*, 2019.
304. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Seguridad de los pescadores, <http://www.fao.org/fishery/safety-for-fishermen/en/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
305. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020*, 2020.
306. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations, *Agricultural Workers and Their Contribution to Sustainable Agriculture and Rural Development*, 2007.
307. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Safety and health training manual for the commercial fishing industry in Thailand*, 2014.
308. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Maritime sector to address abandonment of seafarers and

shipowners' liability, https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_240418/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

309. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Seguridad y salud en la agricultura*, 2011.
310. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Seguridad de los pescadores, <http://www.fao.org/fishery/safety-for-fishermen/en/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
311. Organización Marítima Internacional, Mejorar la seguridad de los buques pesqueros para salvar vidas, <https://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Pages/Fishing.aspx>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
312. Organización Marítima Internacional, Seafarer abandonment, <http://www.imo.org/en/OurWork/Legal/Pages/Seafarer-abandonment.aspx>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
313. Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, Abandono, <https://www.itfglobal.org/en/sector/seafarers/abandonment>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
314. ONU-Agua, Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, <https://www.unwater.org/water-facts/human-rights/#:~:text=The%20right%20to%20water%20entitles,for%20personal%20and%20domestic%20use>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

Recursos:

315. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Pescadores, <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/fishers/lang--en/index.htm>, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.
316. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *WASH@Work: Manual de autoformación*, 2016.

Tema 13.20 Prácticas de empleo

Instrumentos oficiales:

317. Interfaith Center on Corporate Responsibility, *Best Practice Guidance on Ethical Recruitment of Migrant Workers*, 2017.
318. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre las plantaciones*, 1958 (n.º 110).
319. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre los trabajadores migrantes*, 1975 (n.º 141).
320. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias)*, 1975 (n.º 143).
321. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre las agencias de empleo privadas*, 1997 (n.º 181).
322. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el trabajo en la pesca*, 2007 (n.º 188).
323. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los trabajadores migrantes*, 1949 (n.º 97).
324. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, 1998.
325. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre las plantaciones*, 1958 (n.º 110).
326. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la relación de empleo*, 2006 (n.º 198).
327. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal*, 2015 (n.º 204).
328. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre los trabajadores migrantes*, 1949 (n.º 86).
329. Organización Internacional del Trabajo, *Principios generales y directrices para la contratación equitativa*, 2019.
330. Naciones Unidas (ONU): *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, 1990.

Referencias adicionales:

331. Plataforma europea sobre la lucha contra el trabajo no declarado, *Tackling undeclared work in the agricultural sector: a learning resource from the Agricultural Seminar*, 2019.
332. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Non-standard Employment around the World*, 2016.
333. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Employment practices and working conditions in Thailand's fishing sector*, 2015.
334. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations, *Agricultural Workers and Their Contribution to Sustainable Agriculture and Rural Development*, 2007.

335. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Se garantiza protección a la gente de mar y sus familias en caso de abandono, muerte y discapacidad prolongada*, 2017.
336. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Stats Sheet n°4: Informal Employment*, 2016.
337. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Tackling Vulnerability in the Informal Economy - Most workers in the world still go without social protection*, 2019.
338. Organización Marítima Internacional (OMI) y Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Joining forces to shape the fishery sector of tomorrow*, 2020.
339. Organización Marítima Internacional, *Mejorar la seguridad de los buques pesqueros para salvar vidas*, <https://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Pages/Fishing.aspx>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
340. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Internacional de Empleadores, *International Recruitment Integrity System*, 2017.
341. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Employment Outlook – Chapter 5. Informal Employment and Promoting the Transition to a Salaried Economy*, 2004.

Recursos:

342. Organización Internacional del Trabajo (OIT): iniciativa de contratación equitativa, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM): *International Recruitment Integrity System (IRIS)*, *The IRIS Standard*, 2019.
343. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Ethical Recruitment and Supply Chain Management*, <https://thailand.iom.int/ethical-recruitment-and-supply-chain-management>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

Tema 13.21 Ingreso y salario vitales

Instrumentos oficiales:

344. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Regulating labour and safety standards in the agriculture, forestry and fisheries sectors*, 2018.
345. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura)*, 1951 (n.º 99).
346. Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO), *RSPO Guidance Implementing a Decent Living Wage*, 2019.
347. Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948.

Referencias adicionales:

348. Fairtrade, *Living income*, <https://www.fairtrade.net/issue/living-income>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
349. Global Living Wage Coalition, *The Anker Methodology for Estimating a Living Wage*, <https://www.globallivingwage.org/about/anker-methodology/>, con fecha de acceso el 27 de enero de 2022.
350. IDH, *The Sustainable Trade Initiative, Living Wage Platform*, <https://www.idhsustainabletrade.com/living-wage-platform/>, con fecha de acceso el 27 de enero de 2022.
351. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Chapter 1: What is a minimum wage, 1.6 Payment in kind*, https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/definition/WCMS_439068/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
352. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Informe Mundial sobre Salarios 2020-21, Los salarios y el salario mínimo*, 2020.
353. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Guía sobre políticas en materia de salario mínimo*, 2016.
354. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Declaración de la Sra. Hilal Elver, Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación*, 2020.
355. Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO), *RSPO Guidance for Implementing a Decent Living Wage*, 2019.
356. Banco Mundial, *Poverty and Shared Prosperity 2016*, 2016.

Recursos:

357. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Pescadores*, <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/fishers/lang--en/index.htm>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

Tema 13.22 Inclusión económica

Instrumentos oficiales:

358. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Guiding Principles for Responsible Contract Farming Operations*, 2012.
359. Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas*, 2018.

Referencias adicionales:

360. Comisión Europea, Small-scale fisheries, https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/small-scale-fisheries_en, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
361. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Agribusiness Public-Private Partnerships: Country Case Studies – Africa | Centro de Aprendizaje de Finanzas e Inversiones Rurales*, 2013.
362. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Plataforma de conocimientos sobre agricultura familiar, <http://www.fao.org/family-farming/detail/en/c/1109849/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
363. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The Contribution of Social Protection to Economic Inclusion in Rural Areas*, 2020.
364. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Smallholders, food security, and the environment*, 2014.
365. Fanzo, *From big to small: the significance of smallholder farms in the global food system*, 2017.
366. de Koning y B. de Steenhuijsen Piters, *Farmers as Shareholders: A close look at recent experience*, 2009.
367. Banco Mundial, *Poverty and Shared Prosperity 2016*, 2016.
368. Banco Mundial, *The State of Economic Inclusion Report 2021: The Potential to Scale*, 2021.
369. Banco Mundial, *World Development Report 2008: Agriculture for Development*, 2008.
370. World Wildlife Foundation (WWF), Small-scale fisheries, https://www.wwfmmi.org/medtrends/shifting_blue_economies/small_scale_fisheries/, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.

Tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro

Instrumentos oficiales:

371. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El acuerdo FAO sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*, 2016.

Referencias adicionales:

372. Aquaculture Stewardship Council, Feeding farmed fish responsibly, <https://www.asc-aqua.org/aquaculture-explained/why-do-we-need-responsible-aquaculture/feeding-farmed-fish-responsibly/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
373. British Standards Institution, *PAS 1550:2017 Exercising due diligence in establishing the legal origin of seafood products and marine ingredients. Importing and processing. Code of practice*, 2017.
374. British Retail Consortium (BRC), Environmental Justice Foundation (EJF) y WWF-UK, *An Advisory Note for the UK Supply Chain on how to avoid Illegal, Unreported and Unregulated (IUU) fishery products*, 2015.
375. Ceres, *Traceability is a must for companies with zero-deforestation pledges*, 2018.
376. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Issue Brief #15 on Combating IUU fishing in the Caribbean through policy and legislation*, 2015.
377. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). <http://www.fao.org/iuu-fishing/en/>, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
378. Global Fishing Watch, *IUU – Illegal, Unreported, Unregulated Fishing*, 2016.
379. IDH – The Sustainable Trade Initiative, *A Fact-Based Exploration of the Living and Pricing Strategies that Close the Gap*, 2020.
380. Para ilustrar, solo el 19 % de la soja que se consume en la Unión Europea puede atribuirse a productores que no aumentan la deforestación; IDH – The Sustainable Trade Initiative, *European Soy Monitor*, 2018.
381. International Trade Centre, *Traceability in food and agricultural products*, 2015.
382. World Economic Forum, *Innovation with a Purpose: Improving Traceability in Food Value Chains through Technology Innovations*, 2019.

383. Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Guía de la FAO/OMS para desarrollar y mejorar sistemas nacionales de retiro de alimentos*, 2012.
384. World Wildlife Fund for Nature (WWF), Soy, https://wwf.panda.org/discover/our_focus/food_practice/sustainable_production/soy/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
385. World Wildlife Foundation (WWF), *Unregulated Fishing of the High Seas of the Indian Ocean*, 2020.

Recursos:

386. Accountability Framework Initiative, *Guía Operativa sobre monitoreo y verificación*, 2019.
387. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Good practice guidelines on national seafood traceability systems*, 2018.
388. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La trazabilidad: una herramienta de gestión para las empresas y los gobiernos*, 2016.
389. Pacto Mundial de las Naciones Unidas, BSR, *A Guide to Traceability: A Practical Approach to Advance Sustainability in Global Supply Chains*, 2014.

Tema 13.24 Política pública y cabildeo

Referencias adicionales:

390. Corporate Europe Observatory, *Fishing for influence: Press passes give lobbyists EU Council building access during fishing quota talks*, 2017.
391. Corporate Europe Observatory, *Monsanto lobbying: an attack on us, our planet and democracy*, 2016.
392. C. Boyer y H. J. Boyer, *Discussion Paper 9 Sustainable Utilisation of Fish Stocks: Is This Achievable? A Case Study from Namibia*, 2005.
393. Comisión Europea, *Assessment of the Agriculture and Rural Development Sectors in the Eastern Partnership countries*, 2012.
394. European Trade Union Institute for Research, *The world of EU lobbying in Brussels*, 2018.
395. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La Larga sombra del ganado: Problemas ambientales y opciones*, 2009, (traducción española de la edición inglesa de la obra "Livestock's Long Shadow" publicada en 2006).
396. Greenpeace, *How lobbyists for Monsanto led a 'grassroots farmers' movement against an EU glyphosate ban*, 2018.
397. Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Agroecological and Other Innovative Approaches for Sustainable Agriculture and Food Systems that Enhance Food Security and Nutrition*, 2019.

Tema 13.25 Competencia desleal

Referencias adicionales:

398. Comisión Europea, *Case AT.39633 – Shrimps, Cartel Procedure Council Regulation (EC) 1/2003*, 2013.
399. Comisión Europea, *Study on the Environmental Impact of Palm Oil Consumption and on Existing Sustainability Standards*, 2018.
400. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of Agricultural Commodity Markets 2015-16: Competition and food security*, 2016.
401. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Competition and Regulation in Agriculture: Monopsony Buying and Joint Selling*, 2004.
402. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Cocoa Study: Industry Structures and Competition*, 2008.
403. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *The effects of anti-competitive business practices on developing countries and their development prospects*, 2008.

Tema 13.26 Anticorrupción

Referencias adicionales:

404. Environmental Investigation Agency, *Permitting Crime: How palm oil expansions drives illegal logging in*

Indonesia, 2014.

- 405. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Transparency International, *Corruption in the Land Sector*, 2011.
- 406. IDH – The Sustainable Trade Initiative, *A recipe for success? Three measures protecting the Cavally forest in West Africa from illegal cocoa farming activities*, 2020.
- 407. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, *Corruption in fisheries: from bad to worse*, 2008.
- 408. Ridler y N. Hishamunda, *Promotion of sustainable commercial aquaculture in sub-Saharan Africa*, 2001.

Recursos:

- 409. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Rotten Fish: A guide on addressing corruption in the fisheries sector*, 2019.

GRI 201: Desempeño económico 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido	7
Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	10
Contenido 201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	12
Contenido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	13
Glosario	14
Bibliografía	17

Introducción

GRI 201: Desempeño económico 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de los impactos relacionados con el desempeño económico y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con su desempeño económico.
- [La sección 2](#) incluye cuatro contenidos que proporcionan información acerca de los impactos relacionados con el desempeño económico de la organización.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema del desempeño económico. Esto incluye el valor económico generado y distribuido (VEGD) por una organización, las obligaciones del plan de beneficios definidos, la asistencia financiera que recibe de algún gobierno y las implicaciones financieras del cambio climático.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

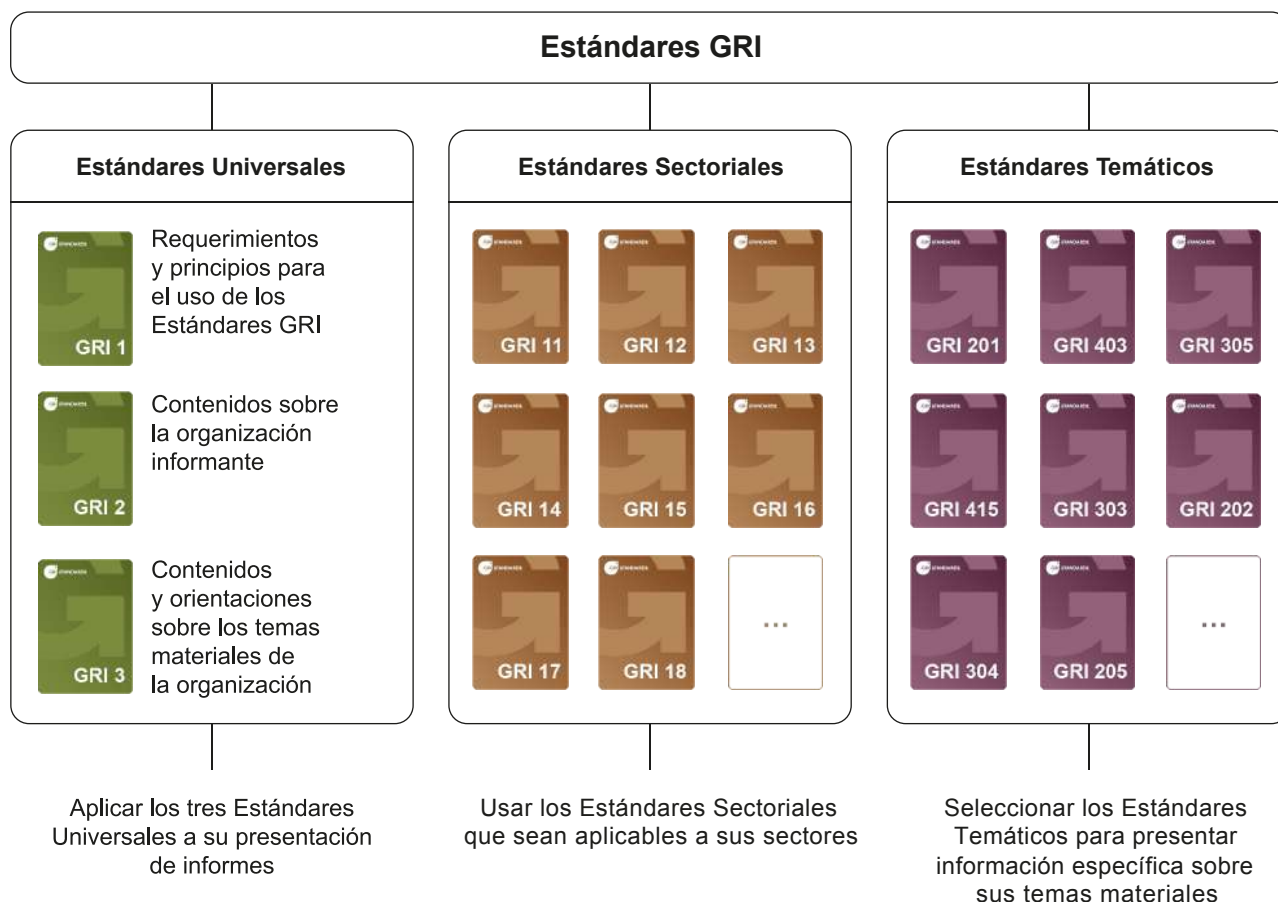
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con [GRI 3](#).

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con el desempeño económico.

Una organización que presente su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a informar los siguientes contenidos, si ha determinado que el desempeño económico es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Todo contenido de este Estándar Temático que sea concerniente a los impactos relacionados con el desempeño económico de la organización (Contenido 201-1 a Contenido 201-4).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que el desempeño económico es un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona el desempeño económico mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Se espera que la organización recopile información para los contenidos económicos utilizando las cifras que se recogen en sus estados financieros auditados o en sus cuentas de gestión auditadas internamente, siempre que sea posible. Se pueden recopilar los datos utilizando, por ejemplo:

- Los Estándares Internacionales para la Elaboración de Informes Financieros (IFRS), publicados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de los IFRS (se hace referencia a algunos IFRS concretos para ciertos contenidos).
- Los Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), publicados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).
- Los estándares nacionales o regionales reconocidos a nivel internacional para la elaboración de informes financieros.

Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- El valor económico directo generado y distribuido (VEGD) de forma acumulada, incluidos los componentes básicos para las operaciones globales de la organización que figuran a continuación. Si los datos se presentan sobre la base de efectivo (caja), se debe informar de la justificación de esta decisión, además de los siguientes componentes básicos:**
 - Valor económico directo generado: ingresos;
 - Valor económico distribuido: costos operacionales, salarios y beneficios de los empleados, pagos a proveedores de capital, pagos al gobierno, por país, e inversiones en la comunidad;
 - Valor económico retenido: el "valor económico directo generado" menos "el valor económico distribuido".
- Cuando sea significativo, se informa del VEGD por separado a nivel nacional, regional o de mercado y de los criterios utilizados para definir la significación.

Requerimientos de recopilación

- Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-1, la organización informante debe, si procede, recopilar el VEGD de los datos de los estados financieros auditados o del Estado de Resultados (P y G) de la organización, o de sus cuentas de gestión auditadas internamente.**

ORIENTACIONES

Información de contexto

La información sobre la creación y la distribución de valor económico proporciona una indicación básica de la manera en que una organización ha generado riqueza para los accionistas. Hay otra serie de componentes del valor económico generado y distribuido (VEGD) que también reflejan el perfil económico de una organización, lo que puede resultar de utilidad para normalizar otras cifras relacionadas con el desempeño.

Si se presenta a nivel nacional, el VEGD puede proporcionar una representación útil del valor monetario directo añadido a las economías locales.

Orientaciones para el Contenido 201-1

Ingresos

Una organización puede calcular los ingresos sumando las ventas netas y los ingresos obtenidos de inversiones financieras y ventas de activos.

Las ventas netas pueden calcularse restando de las ventas brutas de productos y servicios las devoluciones, descuentos y bonificaciones.

Los ingresos obtenidos mediante inversiones financieras pueden incluir el dinero en efectivo recibido como:

- intereses de préstamos financieros;
- dividendos de paquetes de acciones;
- regalías;
- rentas directas generadas por activos, como el alquiler de inmuebles.

Los ingresos derivados de la venta de activos pueden incluir:

- activos físicos, como bienes inmuebles, infraestructura y equipos;
- activos intangibles, como derechos de propiedad intelectual, diseños y marcas.

Costes operacionales

Una organización puede calcular los costes operacionales como los pagos en efectivo (realizados fuera de la organización) de materiales, componentes de productos, instalaciones y servicios adquiridos.

Los servicios adquiridos pueden incluir los pagos a autónomos, agencias de empleo temporal y otras organizaciones que presten servicios. Los costes relacionados con los trabajadores que no son empleados que desempeñan una función operacional se incluyen como parte de los servicios adquiridos y no de los salarios y beneficios de los empleados.

Los costes operacionales pueden incluir:

- alquiler de inmuebles;
- cuotas de licencias;
- pagos de facilitación (cuando tienen un objetivo comercial claro);
- regalías;
- pagos a trabajadores de contratistas;
- costos de formación, si se usan formadores externos;
- prendas de protección personal.

El uso de pagos de facilitación también se aborda en el [GRI 205: Anticorrupción 2016](#).

Salarios y beneficios de los empleados

Una organización puede calcular los salarios y beneficios de los empleados sumando las nóminas totales (incluidos los salarios de los empleados y las cantidades pagadas a instituciones gubernamentales en nombre de los empleados) y los beneficios totales (excluidos la formación, los costes de los equipos de protección y otros elementos de costes directamente relacionados con la función laboral del empleado).

Las cantidades pagadas a las instituciones gubernamentales en nombre de los empleados pueden incluir los impuestos, gravámenes y fondos de desempleo de los empleados.

Los beneficios totales pueden incluir:

- las contribuciones periódicas, como las destinadas a pensiones, seguros, vehículos de empresa y sanidad privada;
- otros beneficios para los empleados, como alojamiento, préstamos sin intereses, asistencia para el transporte público, becas de formación e indemnizaciones por despido.

Pagos a proveedores de capital

Una organización puede calcular los pagos a proveedores de capital sumando los dividendos para todos los accionistas y los pagos de intereses realizados a los distintos prestamistas.

Los pagos de intereses realizados a los distintos prestamistas pueden incluir:

- los intereses derivados de todos los tipos de deudas y préstamos (no solo la deuda a largo plazo);
- los atrasos en los pagos de dividendos a los accionistas preferenciales.

Pagos al gobierno

Una organización puede calcular los pagos a los gobiernos sumando todos los impuestos de la organización y las sanciones relacionadas pagadas a nivel internacional, nacional y local. Los impuestos de la organización pueden incluir los impuestos a las sociedades, a las ganancias y a la propiedad inmobiliaria.

Los pagos al gobierno excluyen los impuestos diferidos, porque puede que no se paguen.

Si opera en más de un país, la organización puede informar de los impuestos pagados en cada país, incluida la definición de la segmentación que ha utilizado.

Inversiones en la comunidad

Las inversiones totales en la comunidad hacen referencia a los gastos reales efectuados durante el periodo objeto del informe y no a los compromisos. Una organización puede calcular las inversiones en la comunidad sumando las donaciones voluntarias y la inversión de fondos en la comunidad más amplia cuyos beneficiarios no forman parte de la organización. Las donaciones voluntarias y la inversión de fondos en la comunidad más amplia cuyos beneficiarios no forman parte la organización pueden incluir:

- contribuciones a asociaciones benéficas, ONG e institutos de investigación (no relacionados con la investigación y desarrollo de tipo comercial de la organización);
- fondos para apoyar la infraestructura de la comunidad, como instalaciones recreativas;
- costes directos de programas sociales, incluidos acontecimientos artísticos y formativos.

Si se informa de las inversiones en infraestructura, la organización puede incluir los costes de los bienes y la mano de obra, además de los costes de capital y los costes operacionales del apoyo a instalaciones o programas en curso. Un ejemplo de apoyo a instalaciones o programas en curso puede ser que la organización financie las operaciones diarias de una instalación pública.

Las inversiones en la comunidad excluyen las actividades legales y comerciales y los casos en que el propósito de la inversión sea exclusivamente comercial (pueden incluirse donaciones a partidos políticos, pero también se abordan por separado y con más detalle en el [GRI 415: Política pública 2016](#)).

Las inversiones en la comunidad también excluyen cualquier inversión en infraestructura motivada principalmente por necesidades del negocio principal o para facilitar las operaciones comerciales de una organización. Las inversiones en infraestructura motivadas principalmente por necesidades del negocio principal pueden incluir, por ejemplo, la construcción de una carretera hacia una mina o fábrica. El cálculo de la inversión puede incluir aquella infraestructura construida de forma independiente de las actividades de negocio principales de la organización, como colegios u hospitales para los trabajadores y sus familias.

Consulte las referencias [5], [6], [7] y [9] en la [Bibliografía](#).

Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático que tienen potencial para generar cambios sustanciales en las operaciones, los ingresos o los gastos. Esta debe incluir:
 - i. una descripción del riesgo o de la oportunidad y su clasificación como de índole física, reguladora u otra;
 - ii. una descripción del impacto relacionado con el riesgo o la oportunidad;
 - iii. las implicaciones financieras del riesgo o la oportunidad antes de tomar medidas;
 - iv. los métodos utilizados para gestionar el riesgo o la oportunidad;
 - v. los costes de las medidas tomadas para gestionar el riesgo o la oportunidad.

Requerimientos de recopilación

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-2, si la organización informante no tiene implementado un sistema para calcular las implicaciones o costes financieros, o para hacer proyecciones de ingresos, deberá informar sus planes y el cronograma para desarrollar los sistemas necesarios.

RECOMENDACIONES

- 2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-2, la organización informante debería comunicar las siguientes características adicionales de los riesgos y oportunidades identificados:
 - 2.3.1 Una descripción del factor causante del riesgo o la oportunidad, como una ley concreta, o un factor causante físico, como la escasez de agua;
 - 2.3.2 El plazo en el que se espera que el riesgo o la oportunidad presenten implicaciones financieras sustanciales;
 - 2.3.3 Los impactos directos e indirectos (si el impacto afecta directamente a la organización o afecta indirectamente a la organización a través de su cadena de suministro o entidades aguas abajo);
 - 2.3.4 Los impactos potenciales en general, incluidos el aumento o la disminución de los siguientes:
 - 2.3.4.1 costes de capital y operacionales;
 - 2.3.4.2 demanda de productos y servicios;
 - 2.3.4.3 disponibilidad de capital y oportunidades de inversión;
 - 2.3.5 Probabilidad (probabilidad del impacto en la organización);
 - 2.3.6 Magnitud del impacto (si se produce, hasta qué punto afecta financieramente a la organización).

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 201-2

Los riesgos y las oportunidades derivados del cambio climático pueden clasificarse como:

- físicos,
- reguladores,
- de otro tipo.

Los riesgos y las oportunidades de tipo físico pueden incluir:

- el impacto de tormentas más frecuentes e intensas;
- los cambios en el nivel del mar, la temperatura ambiente y la disponibilidad de agua;
- los impactos en los trabajadores (como los efectos en la salud, incluidas las afecciones o enfermedades relacionadas con el calor y la necesidad de reubicar las operaciones).

Puede que entre los demás riesgos y oportunidades se encuentren la disponibilidad de nuevas tecnologías, productos o servicios para abordar los retos relacionados con el cambio climático y los cambios en la conducta de los clientes.

Los métodos utilizados para gestionar el riesgo o la oportunidad pueden incluir:

- captura y almacenamiento de carbono;

- el cambio de combustible;
- uso de energías renovables y con una huella de carbono menor;
- mejora de la eficiencia energética;
- reducción de las emisiones de quema de gases en antorcha, venteo de gases y de las emisiones fugitivas;
- certificados de energías renovables;
- uso de compensaciones de carbono.

Información de contexto

El cambio climático presenta riesgos y oportunidades para las organizaciones, sus inversores y sus demás accionistas.

A medida que los gobiernos proceden a regular las actividades que contribuyen al cambio climático, las organizaciones que son directamente o indirectamente responsables de las emisiones se enfrentan a riesgos y oportunidades de tipo regulador. Estos riesgos pueden incluir el aumento de los costes u otros factores que afecten a la competitividad. Sin embargo, los límites de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) también pueden crear oportunidades para las organizaciones a medida que aparecen nuevas tecnologías y mercados. Esto sucede especialmente en las organizaciones que pueden utilizar o producir energía y productos energéticamente eficientes de forma eficaz.

Consulte las referencias [2], [3] y [4] de la [Bibliografía](#).

Contenido 201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Si los recursos generales de la organización hacen frente a las obligaciones del plan de pensiones, el valor estimado de dichas obligaciones.
- b. Si existe un fondo distinto para pagar las obligaciones del plan de pensiones:
 - i. hasta qué punto se estima que las obligaciones del programa quedarán cubiertas por los activos que se han reservado para ello;
 - ii. la base sobre la que se ha llevado a cabo la estimación;
 - iii. cuándo se hizo la estimación.
- c. Si el fondo destinado a pagar las obligaciones del plan de pensiones no es suficiente, se debe explicar la estrategia, si existe, que ha utilizado el empleador para conseguir una cobertura total y el plazo, si existe, en el que el empleador espera lograr la cobertura total.
- d. El porcentaje del salario con el que contribuye el empleado o el empleador.
- e. El nivel de participación en los planes de retiro, como la participación en programas obligatorios o voluntarios, programas regionales o nacionales o programas con un impacto financiero.

RECOMENDACIONES

- 2.4 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-3, la organización informante debería:
 - 2.4.1 calcular la información conforme a la normativa y métodos de las jurisdicciones pertinentes e informar las sumas totales conjuntas;
 - 2.4.2 usar las mismas técnicas de consolidación que se aplican para elaborar las cuentas financieras de la organización.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 201-3

La estructura de los planes de jubilación ofrecidos a los empleados puede basarse en lo siguiente:

- planes de beneficios definidos;
- planes de contribuciones definidas;
- otros tipos de beneficios de jubilación.

Las distintas jurisdicciones, nacionales por ejemplo, cuentan con diversas interpretaciones y orientaciones relativas a los cálculos que se utilizan para determinar la cobertura del plan.

Observe que los planes de pensiones con beneficios forman parte de la *Norma Internacional de Contabilidad (IAS) 19, Beneficios para los empleados*, del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), pero la IAS 19 abarca temas adicionales.

Consulte la referencia [7] de la [Bibliografía](#).

Información de contexto

Cuando una organización proporciona un plan de jubilación a sus empleados, estos beneficios pueden llegar a ser un compromiso con el que cuentan los miembros de los programas en la planificación para su bienestar económico a largo plazo.

Los planes de beneficios definidos presentan posibles implicaciones para los empleadores en cuanto a las obligaciones que deben cumplirse. Otros tipos de planes, como los planes de contribuciones definidas, no garantizan el acceso a un plan de jubilación ni la calidad de los beneficios. Por lo tanto, el tipo de plan elegido tiene implicaciones tanto para los empleados como para los empleadores. En cambio, un plan de pensiones financiado adecuadamente puede ayudar a atraer y retener a los empleados y respaldar la planificación estratégica y financiera a largo plazo del empleador.

Contenido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El valor monetario total de la asistencia financiera recibida por la organización de cualquier gobierno durante el periodo objeto del informe, incluidos:
 - i. desgravaciones fiscales y créditos fiscales;
 - ii. subsidios;
 - iii. subvenciones para inversión, subvenciones para investigación y desarrollo y otros tipos de subvenciones pertinentes;
 - iv. premios;
 - v. exención del pago de regalías;
 - vi. asistencia financiera de las agencias de crédito a la exportación (Export Credit Agencies, ECA);
 - vii. incentivos financieros;
 - viii. otros beneficios financieros recibidos o que puedan recibirse de algún gobierno para alguna operación.
- b. La información incluida en 201-4-a por país.
- c. Si algún gobierno está presente en la estructura accionarial y en qué grado lo está.

Requerimientos de recopilación

- 2.5 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-4, la organización informante debe identificar el valor monetario de la asistencia financiera recibida del gobierno, aplicando consistentemente los principios de contabilidad generalmente aceptados.

LAS ORIENTACIONES

Información de contexto

Este contenido proporciona una medida de las contribuciones de los gobiernos a una organización.

La asistencia financiera significativa recibida de un gobierno, en comparación con los impuestos pagados, puede ser útil para desarrollar una visión equilibrada de las transacciones entre la organización y el gobierno.

Consulte la referencia [8] de la [Bibliografía](#).

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

asistencia financiera

Beneficios financieros directos o indirectos que no representan una transacción de bienes y servicios, sino que constituyen un incentivo o una compensación por las acciones emprendidas, el coste de un activo o los gastos incurridos.

Nota: El proveedor de la asistencia financiera no espera un retorno financiero directo por la asistencia ofrecida.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

cobertura total

Activos del plan que cumplen o exceden las obligaciones de este.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gas de efecto invernadero (GEI)

Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección 2.1 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "impacto".

plan de beneficios definidos

Plan de beneficios posteriores al empleo distinto de un plan de contribuciones definidas.

plan de contribuciones definidas

Plan de beneficios posteriores al empleo por el que una entidad paga una serie de contribuciones fijas a una entidad independiente (un fondo) y no tendrá obligación jurídica alguna de pagar contribuciones adicionales si dicho fondo no tiene activos suficientes como para pagar todos los beneficios al empleado correspondientes a su servicio en el periodo actual y en periodos anteriores.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.

Referencias adicionales:

2. Proyecto para la Divulgación del Carbono (CDP), *Orientación para empresas que respondan al pedido de información a inversores del CDP*, actualizada anualmente.
3. Consejo de Normas de Divulgación del Clima (CDSB), *Marco de referencia para la elaboración de informes sobre el cambio climático – Edición 1.1*, octubre de 2012.
4. Consejo de Normas de Divulgación del Clima (CDSB), *Actualización de la cobertura del marco de referencia para la elaboración de informes sobre el cambio climático*, junio de 2012.
5. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), *IAS 12, Impuestos a las ganancias*, 2001.
6. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), *IAS 18, Ingresos*, 2001.
7. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), *IAS 19, Beneficios de los empleados*, 2001.
8. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), *IAS 20, Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas públicas*, 2001.
9. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), *IFRS 8, Segmentos operacionales*, 2006.

GRI 202: Presencia en el mercado 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 202-1 Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local	7
Contenido 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	9
Glosario	10
Bibliografía	13

Introducción

GRI 202: Presencia en el mercado 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de los impactos relacionados con su presencia en el mercado y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con su presencia en el mercado.
- [La sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de los impactos relacionados con la presencia en el mercado de la organización.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este estándar aborda el tema de la presencia en el mercado de la organización, al tratar su contribución al desarrollo económico de las áreas o comunidades locales en las que opera. Por ejemplo, se puede incluir el enfoque de la organización con respecto a la remuneración o la contratación a nivel local.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

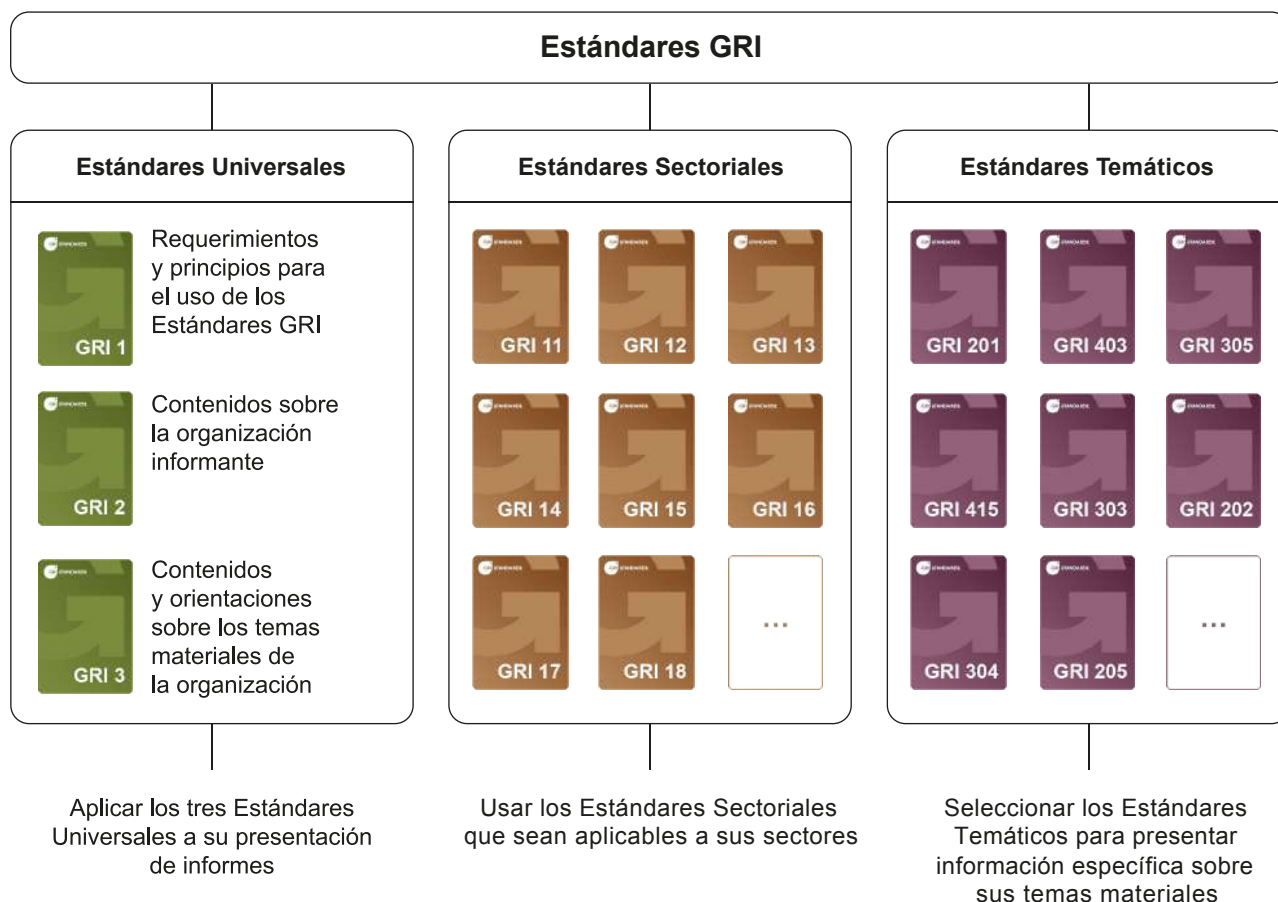
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con [GRI 3](#).

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de los impactos relacionados con su presencia en el mercado.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la presencia en el mercado es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Todo contenido de este Estándar Temático que sea concerniente a los impactos relacionados con la presencia en el mercado de la organización (Contenido 202-1 y Contenido 202-2).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la presencia en el mercado es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS**1.1**

La organización informante debe reportar cómo gestiona la presencia en el mercado mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

2. Contenidos temáticos

Se espera que la organización recopile información para los contenidos económicos utilizando las cifras que se recogen en sus estados financieros auditados o en sus cuentas de gestión auditadas internamente, siempre que sea posible. Se pueden recopilar los datos utilizando, por ejemplo:

- Los Estándares Internacionales para la Elaboración de Informes Financieros (IFRS), publicados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de los IFRS (se hace referencia a algunos IFRS concretos para ciertos contenidos).
- Los Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), publicados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).
- Los estándares nacionales o regionales reconocidos a nivel internacional para la elaboración de informes financieros.

Contenido 202-1 Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local

REQUERIMIENTOS	La organización informante debe presentar la siguiente información:
	a. Cuando una proporción significativa de los <u>empleados</u> reciben su salario en función de las reglas sobre salarios mínimos, se debe informar, en las ubicaciones de operación significativas, del ratio pertinente entre el <u>salario de categoría inicial</u> por género y el salario mínimo. b. Cuando una proporción significativa de otros <u>trabajadores</u> (excluidos los empleados) que llevan a cabo las actividades de la organización reciben su salario en función de las reglas sobre salarios mínimos, se deben describir las medidas tomadas para determinar si a estos trabajadores se les paga por encima del salario mínimo. c. Si el <u>salario mínimo local</u> no existe o es variable en las ubicaciones de operación significativas, por género. En caso de que sea posible usar diferentes mínimos como referencia, se debe informar del salario mínimo que se utiliza. d. La definición utilizada para "ubicaciones de operación significativas".
RECOMENDACIONES	2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 202-1-b, la organización informante debería: 2.1.1 utilizar los datos del Contenido 2-8 de GRI 2: Contenidos Generales 2021 para identificar la cantidad total de trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo está controlado por la organización; 2.1.2 si procede, convertir el salario de categoría inicial a las mismas unidades que se utilizan para el salario mínimo (por ejemplo, por hora o por mes); 2.1.3 cuando una proporción significativa de otros trabajadores (excluidos los empleados) que llevan a cabo las actividades de la organización reciben su salario en función de las reglas sobre salarios mínimos, se debe informar, en las ubicaciones de operación significativas, del ratio pertinente entre el salario de categoría inicial por género y el salario mínimo.

ORIENTACIONES	Información de contexto Este contenido se aplica a aquellas organizaciones en las que una parte sustancial de los empleados, y los trabajadores (excluidos los empleados) que llevan a cabo las actividades de la organización, reciben su salario de una manera o en una escala que está estrechamente relacionada con la legislación o normativa en materia de salarios mínimos. Fijar salarios superiores al salario mínimo puede contribuir al bienestar económico de los trabajadores que llevan a cabo las actividades de una organización. Los impactos de los niveles de salario son inmediatos y afectan directamente a las personas, las organizaciones, los países y las economías. La distribución de los salarios es crucial para eliminar las desigualdades, tales como las diferencias de sueldo entre hombres y mujeres o entre ciudadanos e inmigrantes.

Los salarios de categoría inicial pagados, en comparación con los salarios mínimos locales, también son indicativos de la competitividad de los salarios de una organización y proporcionan información relevante para evaluar el efecto de los salarios en el mercado laboral local. Es posible que la comparación de esta información por género también sea una medida del enfoque de una organización con respecto a la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo.

Contenido 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El porcentaje de altos ejecutivos de las ubicaciones de operación significativas contratados en la comunidad local.
- b. La definición utilizada para "altos ejecutivos".
- c. La definición geográfica de "local" de la organización.
- d. La definición utilizada para "ubicaciones de operación significativas".

Requerimientos de recopilación

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 202-2, la organización informante debe calcular este porcentaje utilizando los datos sobre empleados a tiempo completo.

ORIENTACIONES

Los altos ejecutivos contratados en la comunidad local son las personas nacidas o con derecho legal a residir de forma permanente (como ciudadanos naturalizados o titulares de visados permanentes) en el mercado geográfico de la operación. La definición geográfica de "local" puede incluir la comunidad cercana a las operaciones, una región dentro de un país o un país.

Información de contexto

La inclusión de miembros de la comunidad local entre los altos ejecutivos de una organización demuestra la presencia positiva de la organización en el mercado. Incluir a miembros de la comunidad local en el equipo de gestión puede potenciar el capital humano. También puede incrementar el beneficio económico para la comunidad local y mejorar la capacidad de una organización para entender las necesidades locales.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

empleado a tiempo completo

Empleado cuyas horas de trabajo por semana, mes o año se definen de conformidad con la legislación o práctica nacional en materia de horas de trabajo.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser

indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

salario de nivel de entrada

Salario de un empleado a tiempo completo en la categoría laboral más baja.

Nota: Los salarios de los empleados en prácticas no se consideran salarios de nivel de entrada.

salario mínimo local

Compensación mínima por empleo por hora u otra unidad de tiempo permitida por ley.

Nota: Algunos países cuentan con numerosos salarios mínimos, en función del estado, la provincia o la categoría laboral.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)", 1979.

GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	7
Contenido 203-2 Impactos económicos indirectos significativos	8
Glosario	9

Introducción

GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos económicos indirectos y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos económicos indirectos.
- [La sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de los impactos económicos indirectos de la organización.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar trata sobre los impactos económicos indirectos de la organización, como los impactos de las inversiones en infraestructura y los servicios apoyados.

El impacto económico puede definirse como un cambio en el potencial de producción de la economía que influye en el bienestar de una comunidad o un grupo de interés y en las previsiones de desarrollo a largo plazo. Los impactos económicos indirectos son las consecuencias adicionales del impacto directo de las transacciones financieras y el flujo de capital entre una organización y sus grupos de interés.

Los impactos económicos indirectos pueden ser monetarios o no monetarios, y son especialmente importantes de evaluar con respecto a las economías de las comunidades locales y regionales.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

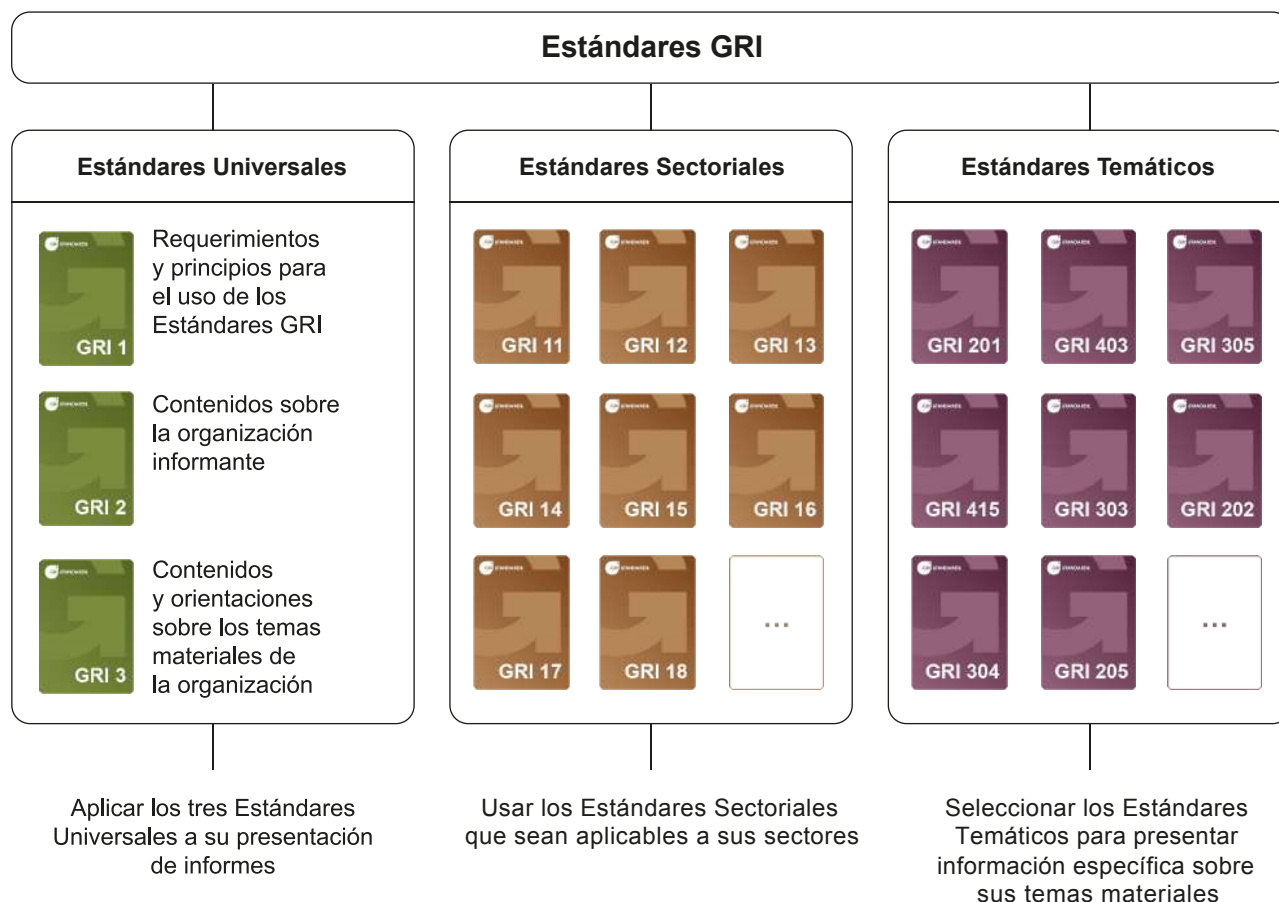
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos económicos indirectos.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que los impactos económicos indirectos son un tema material:

- **Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021** (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Todo contenido de este Estándar temático que sea concerniente a los impactos económicos indirectos de la organización (Contenido 203-1 y Contenido 203-2).

Consulte los **Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021**.

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el **Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021**.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que el desempeño económico indirecto es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona los impactos económicos indirectos mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.
RECOMENDACIONES	1.2	La organización informante debería:
	1.2.1	describir el trabajo realizado para comprender los impactos económicos indirectos en el ámbito nacional, regional o local;
	1.2.2	explicar si efectuó una evaluación de las necesidades de la comunidad para determinar la necesidad de <u>infraestructura</u> y otros servicios, y describir los resultados de la evaluación.

2. Contenidos temáticos

Se espera que la organización recopile información para los contenidos económicos utilizando las cifras que se recogen en sus estados financieros auditados o en sus cuentas de gestión auditadas internamente, siempre que sea posible. Se pueden recopilar los datos utilizando, por ejemplo:

- Los Estándares Internacionales para la Elaboración de Informes Financieros (IFRS), publicados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de los IFRS (se hace referencia a algunos IFRS concretos para ciertos contenidos).
- Los Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), publicados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).
- Los estándares nacionales o regionales reconocidos a nivel internacional para la elaboración de informes financieros.

Contenido 203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados

REQUERIMIENTOS	La organización informante debe presentar la siguiente información:
	a. El grado de desarrollo de las inversiones significativas en <u>infraestructura y servicios apoyados</u>. b. Los impactos actuales o previstos en las comunidades y las economías locales, incluidos los impactos positivos y negativos cuando proceda. c. Si estas inversiones y servicios son arreglos comerciales, en especie o pro bono.
RECOMENDACIONES	2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 203-1, la organización informante debería indicar: 2.1.1 el tamaño, coste y duración de cada inversión significativa en infraestructura o servicio apoyado; 2.1.2 en qué medida se ven afectadas las diferentes comunidades o economías locales por las inversiones en infraestructura y los servicios apoyados de la organización.
ORIENTACIONES	Información de contexto Este contenido concierne al impacto que tienen las inversiones en infraestructura y los servicios apoyados de una organización en sus grupos de interés y en la economía. Los impactos de la inversión en infraestructura pueden sobrepasar el alcance de las propias operaciones de una organización y tener lugar en un plazo temporal más largo. Dichas inversiones pueden incluir redes de transporte, servicios públicos, instalaciones sociales para la comunidad, centros sanitarios y de bienestar y centros deportivos. Junto con las inversiones en sus propias operaciones, esta es una medida de la contribución de capital de la organización a la economía.

Contenido 203-2 Impactos económicos indirectos significativos

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Ejemplos de impactos económicos indirectos significativos (positivos y negativos) identificados por la organización.**
- b. **Importancia de los impactos económicos indirectos en el contexto de parámetros de referencia (benchmarks) externos y de las prioridades de los grupos de interés, como los estándares, protocolos y agendas políticas nacionales e internacionales.**

ORIENTACIONES

Orientaciones para el contenido 203-2

Este contenido concierne al espectro de los impactos económicos indirectos que una organización puede tener en sus grupos de interés y en la economía.

Ejemplos de impactos económicos indirectos significativos, tanto positivos como negativos:

- los cambios en la productividad de organizaciones, sectores o la economía en general (p. ej., a través de la mayor adopción de tecnologías de la información);
- el desarrollo económico de zonas de gran pobreza (p. ej., los cambios en la cantidad total de personas dependientes mantenidas con los ingresos procedentes de un solo empleo);
- los impactos económicos derivados de la mejora o el deterioro de las condiciones sociales o ambientales (p. ej., el cambio del mercado laboral en una zona de antiguas granjas que pasaron a ser grandes plantaciones, o los impactos económicos de la contaminación);
- la disponibilidad de productos y servicios para las personas con ingresos bajos (p. ej., precios preferentes para los fármacos, lo que contribuye a que la población esté más sana y pueda participar de forma más activa en la economía, o estructuras de precios que exceden la capacidad económica de las personas con ingresos bajos);
- la mejora de las competencias y los conocimientos en una comunidad profesional o una ubicación geográfica (p. ej., cuando los cambios en las necesidades de una organización atraen a más trabajadores cualificados a una zona y estos, a su vez, impulsan la necesidad local de nuevas instituciones de aprendizaje);
- la cantidad de trabajos respaldados en la cadena de suministro o distribución (p. ej., los impactos del empleo en los proveedores como consecuencia del crecimiento o la reducción de una organización);
- el estímulo, el fomento o la limitación de las inversiones extranjeras directas (p. ej., cuando una organización cambia la infraestructura o los servicios que presta en un país en desarrollo, lo que implica cambios en las inversiones directas extranjeras en la región);
- los impactos económicos del cambio de ubicación de las operaciones o la actividad (p. ej., el impacto de subcontratar trabajadores en el extranjero);
- los impactos económicos del uso de productos y servicios (p. ej., el crecimiento económico resultante del uso de un producto o servicio en particular).

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

infraestructura

Instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio o bien público, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios económicos directos.

Ejemplos: hospitales, carreteras, escuelas, instalaciones de suministro de agua

servicios apoyados

Servicios que proporcionan un beneficio público, ya sea mediante el pago directo de gastos operativos o mediante la dotación de personal para la instalación o servicio proveniente de empleados de la propia organización.

Nota: El beneficio público también puede incluir los servicios públicos.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

GRI 204: Prácticas de abastecimiento 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	7
Glosario	8

Introducción

GRI 204: Prácticas de abastecimiento 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de los impactos relacionados con las prácticas de abastecimiento y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información sobre la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con sus prácticas de abastecimiento.
- [La sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos relacionados con las prácticas de abastecimiento de la organización.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de las prácticas de abastecimiento. En él se trata el apoyo de la organización a proveedores locales o de propiedad de mujeres o miembros de grupos vulnerables. También se trata la manera en que las prácticas de abastecimiento de la organización (como los plazos que fija a los proveedores o los precios de compra que negocia) ocasionan o contribuyen a ocasionar impactos negativos en la cadena de suministro.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

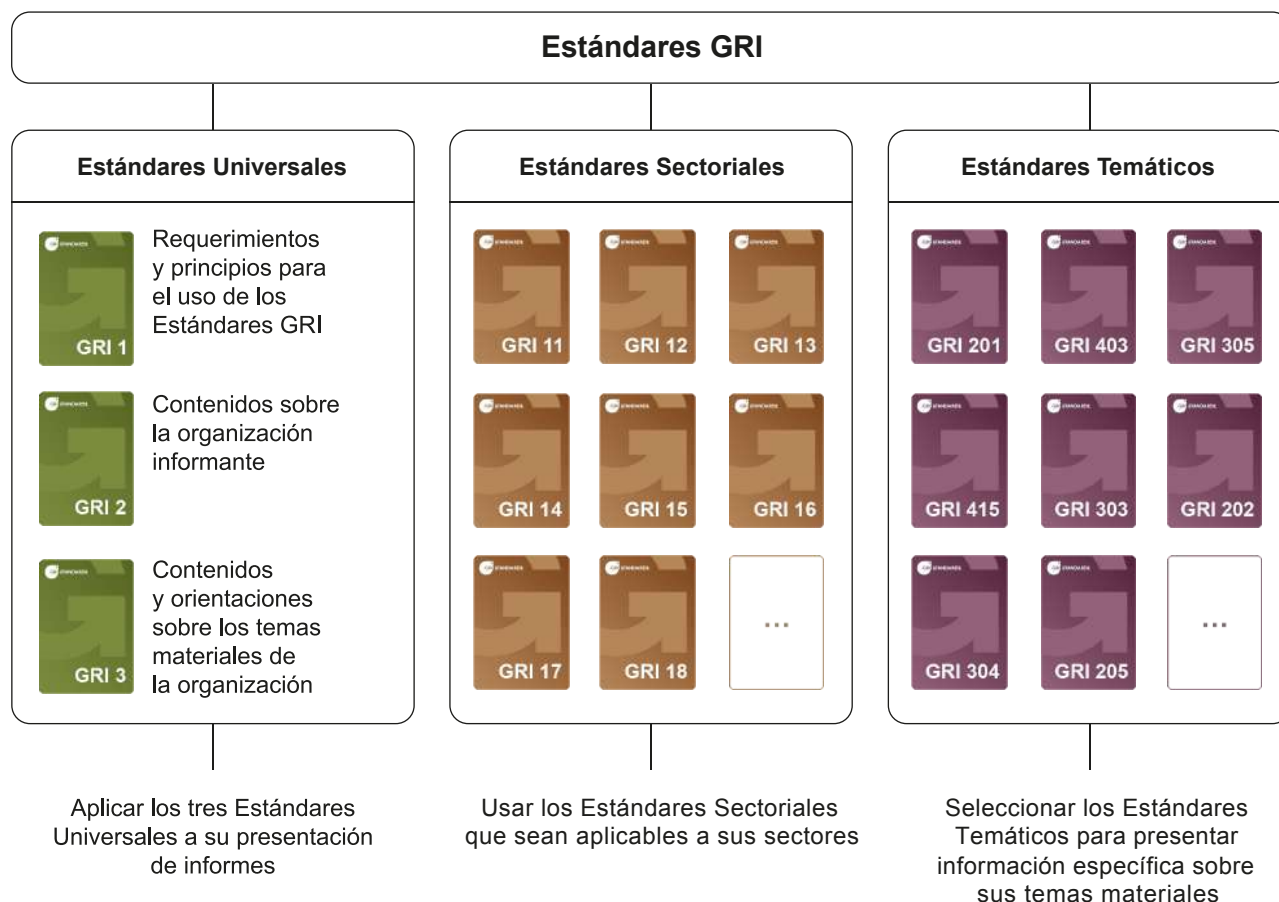
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con [GRI 3](#).

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con sus impactos relacionados con la práctica de abastecimiento.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que las prácticas de abastecimiento son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Todo contenido de este Estándar Temático que sea concerniente a los impactos relacionados con las prácticas de abastecimiento de la organización (Contenido 204-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que las prácticas de abastecimiento son un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS 1.1 **La organización informante debe reportar cómo gestiona las prácticas de abastecimiento mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).**

ORIENTACIONES La organización informante también puede:

- describir las medidas tomadas para identificar y ajustar las prácticas de abastecimiento de la organización que ocasionan o contribuyen a ocasionar impactos negativos en la cadena de suministro, incluido:
 - la manera en que se utiliza el diálogo con los proveedores a fin de identificar las prácticas de abastecimiento que ocasionan o contribuyen a ocasionar impactos negativos en la cadena de suministro;
 - las medidas tomadas para ajustar las políticas y los procedimientos de pago;
- describir las políticas y prácticas utilizadas para seleccionar proveedores locales, ya sea en toda la organización o en ubicaciones concretas;
- explicar la justificación y la metodología empleadas para la trazabilidad de la fuente, el origen o las condiciones de producción de las materias primas y los materiales de producción adquiridos, si procede;
- describir las políticas y las prácticas utilizadas para fomentar la inclusión económica al seleccionar proveedores.

Las prácticas de abastecimiento que ocasionan o contribuyen a ocasionar impactos negativos en la cadena de suministro pueden incluir:

- la estabilidad o duración de las relaciones con los proveedores;
- los plazos;
- las rutinas para hacer pedidos y pagos;
- los precios de compra;
- el cambio o la cancelación de pedidos.

Las formas de inclusión económica pueden ser, entre otras:

- pequeños y medianos proveedores;
- proveedores de propiedad de mujeres;
- proveedores cuyos propietarios o trabajadores provienen de grupos sociales vulnerables, marginales o infrarrepresentados

2. Contenidos temáticos

Se espera que la organización recopile información para los contenidos económicos utilizando las cifras que se recogen en sus estados financieros auditados o en sus cuentas de gestión auditadas internamente, siempre que sea posible. Se pueden recopilar los datos utilizando, por ejemplo:

- Los Estándares Internacionales para la Elaboración de Informes Financieros (IFRS), publicados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de los IFRS (se hace referencia a algunos IFRS concretos para ciertos contenidos).
- Los Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), publicados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).
- Los estándares nacionales o regionales reconocidos a nivel internacional para la elaboración de informes financieros.

Contenido 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales

REQUERIMIENTOS	La organización informante debe presentar la siguiente información: El porcentaje del presupuesto de abastecimiento para las ubicaciones de operación significativas que se emplea en <u>proveedores de la localidad de la operación</u> (como el porcentaje de productos y servicios que se compra en el ámbito local). La definición geográfica de "local" de la organización. La definición utilizada para "ubicaciones de operación significativas".
RECOMENDACIONES	2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 204-1, la organización informante debería calcular los porcentajes basados en las facturas o reservas hechas durante el periodo objeto del informe, por ejemplo, utilizando contabilidad de causación.
ORIENTACIONES	Orientaciones para el Contenido 204-1 Las compras locales pueden efectuarse a partir de un presupuesto gestionado en la ubicación de operación o en la sede central de la organización. Información de contexto Al apoyar a los proveedores locales, una organización puede atraer indirectamente inversión adicional a la economía local. El abastecimiento local puede ser una estrategia que ayude a garantizar el suministro, fomentar una economía local estable y mantener las relaciones comunitarias.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección 2.1 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "impacto".

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

proveedor local

Organización o persona que proporciona un producto o servicio a la organización informante y que tiene su sede en el mismo mercado geográfico que la organización informante (es decir, no se hacen pagos internacionales a un proveedor local).

Nota: La definición geográfica de "local" puede incluir la comunidad cercana a las operaciones, una región dentro de un país o un país.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

GRI 205: Anticorrupción 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción	7
Contenido 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	8
Contenido 205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas	9
Glosario	10
Bibliografía	15

Introducción

GRI 205: Anticorrupción 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la corrupción y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con la corrupción.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con la corrupción.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la anticorrupción. En este Estándar, corrupción se entiende como las prácticas de soborno, pagos de facilitación, fraude, extorsión, colusión y blanqueo de capitales. También se incluyen el ofrecimiento o recepción de regalos, préstamos, honorarios, recompensas u otras ventajas para inducir a hacer algo deshonesto, ilegal o que represente un abuso de la confianza. También puede incluir prácticas como la malversación, el tráfico de influencias, el abuso de poder, el enriquecimiento ilícito, el encubrimiento y la obstrucción a la justicia.

La corrupción está vinculada por lo general con impactos negativos, como la pobreza en economías en desarrollo, el daño al medio ambiente, el abuso de los derechos humanos, el abuso de la democracia, la asignación indebida de inversiones y el socavamiento del estado de derecho. El mercado, las normas internacionales y los grupos de interés esperan que las organizaciones demuestren su compromiso con la integridad, la gobernanza y las prácticas empresariales responsables.

Estos conceptos se tratan en instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización de las Naciones Unidas; consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

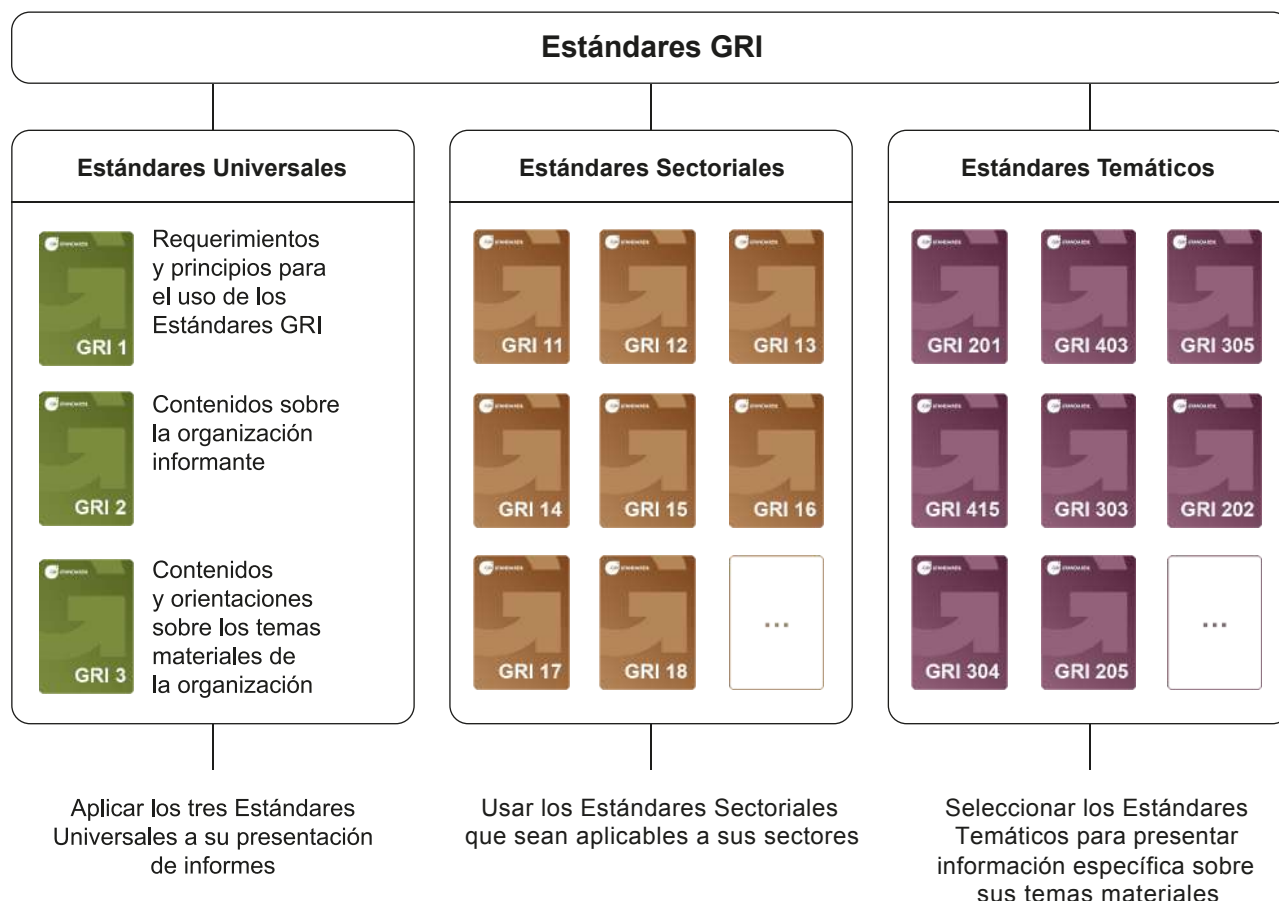
Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas

materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la corrupción.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la anticorrupción es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la corrupción (Contenido 205-1 a Contenido 205-3).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o

describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la anticorrupción es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1 La organización informante debe reportar cómo gestiona la anticorrupción mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.
RECOMENDACIONES	1.2 La organización informante debería presentar la siguiente información: 1.2.1 Los procedimientos de evaluación de riesgos de la organización en materia de <u>corrupción</u>, incluidos los criterios utilizados para la evaluación de riesgos, como la ubicación, la actividad y el sector. 1.2.2 La manera en que la organización identifica y gestiona los <u>conflictos de interés</u> que puedan tener los <u>empleados</u> o las personas vinculadas con las actividades, los productos o los servicios de la organización. Los conflictos de interés del máximo órgano de gobierno se abordan en el Contenido 2-15 de GRI 2: Contenidos Generales 2021; 1.2.3 La manera en que la organización garantiza que las donaciones benéficas y los patrocinios (financieros y en especie) que se hacen a otras organizaciones no se usen para enmascarar un soborno. Los receptores de las donaciones benéficas y los patrocinios (financieros y en especie) pueden ser organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones religiosas, organizaciones privadas y eventos; 1.2.4 El grado de personalización de la comunicación y la formación sobre anticorrupción a los miembros del órgano de gobierno, empleados, socios de negocio y otras personas identificadas como personas de alto riesgo para incidentes de corrupción; 1.2.5 En qué etapa se capacita sobre anticorrupción a los miembros del órgano de gobierno, empleados, socios de negocio y otras personas identificadas como personas identificadas como de alto riesgo para incidentes de corrupción (p. ej., cuando se incorporan nuevos empleados a la organización o cuando se establecen relaciones con nuevos socios de negocio) y la frecuencia de la formación (p. ej., anual o bianual); 1.2.6 Si la organización participa en <u>acción colectiva para combatir la corrupción</u>, incluido: 1.2.6.1 la estrategia relativa a las actividades de acción colectiva; 1.2.6.2 una lista de las iniciativas de acción colectiva en las que participa la organización; 1.2.6.3 una descripción de los compromisos principales de estas iniciativas. Orientaciones para las cláusulas 1.2.4 y 1.2.5 En el contexto de este Estándar GRI, el término "socios de negocio" incluye, entre otros, proveedores, agentes, lobistas y otros intermediarios, joint ventures y socios de consorcios, gobiernos y clientes.
ORIENTACIONES	

2. Contenidos temáticos

Contenido 205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total y el porcentaje de operaciones donde se realizaron evaluaciones de riesgo de corrupción.
- b. Los riesgos significativos relacionados con la corrupción identificados a través de la evaluación de riesgos.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el contenido 205-1

Este contenido puede incluir una evaluación de riesgos centrada en la corrupción o la inclusión de la corrupción como factor de riesgo en las evaluaciones generales de riesgos.

Con el término "operación", se hace referencia a la localización específica donde la organización produce, almacena o distribuye sus artículos y servicios o ubicaciones para fines administrativos. Dentro de una operación específica puede haber varias líneas de producción, almacenes u otras actividades. Por ejemplo, una misma fábrica puede utilizarse para varios productos o un mismo establecimiento de venta al por menor puede albergar varias operaciones minoristas distintas y que sean propiedad o estén gestionadas por la organización.

Información de contexto

Este contenido mide el grado de implementación de las evaluaciones de riesgos a lo largo de una organización. Las evaluaciones de riesgos pueden ayudar a evaluar el potencial de incidentes de corrupción dentro de la organización o relacionados con ella. También pueden ayudar a la organización a diseñar políticas y procedimientos para combatir la corrupción.

Contenido 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El número total y el porcentaje de miembros del órgano de gobierno a quienes se les hayan comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, desglosados por región.
- b. El número total y el porcentaje de empleados a quienes se les hayan comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, desglosados por categoría laboral y región.
- c. El número total y el porcentaje de socios de negocio a quienes se les hayan comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, desglosados por tipo de socio de negocio y región. Describir si las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización se han comunicado a cualquier otra persona u organización.
- d. El número total y el porcentaje de miembros del órgano de gobierno que hayan recibido formación sobre anticorrupción, desglosados por región.
- e. El número total y el porcentaje de empleados que hayan recibido formación sobre anticorrupción, desglosados por categoría laboral y región.

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 205-2, la organización informante debería:
 - 2.1.1 basarse en la información utilizada para el [Contenido 405-1 de GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016](#) para identificar:
 - 2.1.1.1 los órganos de gobierno que existen dentro de la organización, como el comité de administración, el comité de dirección u otros órganos similares en organizaciones no corporativas;
 - 2.1.1.2 el número total de personas o empleados que conforman estos órganos de gobierno;
 - 2.1.1.3 el número total de empleados por categoría laboral, excluidos los miembros de órganos de gobierno;
 - 2.1.2 estimar la cantidad total de socios de negocio.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 205-2

En el contexto de este Estándar GRI, el término "socios de negocio" incluye, entre otros, proveedores, agentes, lobistas y otros intermediarios, joint ventures y socios de consorcios, gobiernos y clientes.

Información de contexto

La comunicación y la formación generan conocimientos internos y externos y la capacidad necesaria para combatir la corrupción.

Contenido 205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total y naturaleza de los incidentes de corrupción confirmados.
- b. La cantidad total de incidentes de corrupción confirmados a consecuencia de los cuales fueron despedidos o se aplicaron medidas disciplinarias a los empleados.
- c. La cantidad total de casos confirmados en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción.
- d. Los casos jurídicos públicos relacionados con la corrupción interpuestos contra la organización o sus empleados durante el periodo objeto del informe y los resultados de esos casos.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 205-3

Los grupos de interés están interesados tanto en la aparición de incidentes como en la respuesta de una organización ante dichos incidentes. Los casos jurídicos públicos relacionados con la corrupción pueden ser investigaciones públicas en curso, enjuiciamiento en curso o casos cerrados.

Orientaciones para el Contenido 205-3-c

En el contexto de este Estándar GRI, el término "socios de negocio" incluye, entre otros, proveedores, agentes, lobistas y otros intermediarios, joint ventures y socios de consorcios, gobiernos y clientes.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

acción colectiva para combatir la corrupción

Compromiso voluntario con las iniciativas y los grupos de interés para mejorar el entorno operativo y la cultura en general, con el fin de combatir la corrupción.

Ejemplos: colaboración proactiva con organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y el sector público en general, colegas, sindicatos

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

caso de corrupción confirmado

Caso de corrupción que se ha demostrado que está fundamentado.

Nota: Los casos de corrupción confirmados no abarcan los casos de corrupción sujetos a investigación durante el periodo objeto del informe.

categoría laboral

Desglose de los empleados de la propia organización por nivel (como altos directivos, directivos de nivel intermedio) y función (como técnica, administrativa, de producción, etc.).

Nota: Esta información se obtiene del sistema de recursos humanos de la organización.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

conflicto de interés

Situación en la que una persona se ve obligada a elegir entre los requerimientos de su cargo en la organización y otros intereses o responsabilidades personales o profesionales.

corrupción

"Abuso del poder confiado en beneficio propio", que puede ser instigado por personas u organizaciones.

Fuente: Transparencia Internacional, *Principios empresariales para contrarrestar el soborno*, 2011

Nota: La corrupción incluye prácticas como el soborno, los pagos por facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También incluye la oferta o la aceptación de regalos, préstamos, comisiones, recompensas o cualquier otro beneficio a modo de incentivo para cometer un acto deshonesto o ilegal o un abuso de confianza en la gestión de los negocios de la empresa. Puede tratarse de beneficios en efectivo o en especie, como productos gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales proporcionados con el fin de obtener un beneficio inapropiado, o que pueden generar presión moral para recibir dicho beneficio.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la sección [2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): "Convención sobre lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales", 1997.
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Orientación para prácticas recomendadas sobre controles internos, ética y cumplimiento*, 2010.
3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
4. Convención de la Organización de las Naciones Unidas: "Convención contra la corrupción", 2003.

Referencias adicionales:

5. Ministerio de Justicia británico, *Orientación para la Ley de Sobornos*, 2011.
6. División de Delitos del Departamento de Justicia de los EE. UU. y División de Cumplimiento de la Comisión de Seguridad e Intercambio de los EE. UU.: *Guía de recursos para la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU.*, 2012.
7. Transparencia Internacional: "Principios empresariales para contrarrestar el soborno", 2011.
8. Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción, <http://www.transparency.org/research/cpi/overview>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.
9. Pacto Global de las Naciones Unidas y Transparencia Internacional: *Guía de elaboración de informes basados en el 10.º Principio contra la Corrupción*, 2009.
10. Banco Mundial, Indicadores Mundiales de Gobernanza (WGI), Control de la Corrupción, <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#home>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.

GRI 206: Competencia desleal 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	7
Glosario	8
Bibliografía	11

Introducción

GRI 206: Competencia desleal 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de los impactos relacionados con la competencia desleal y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con la competencia desleal.
- La [sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización relacionados con la competencia desleal.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la competencia desleal, incluidas las prácticas monopólicas y contra la libre competencia.

El concepto de competencia desleal se refiere a las acciones de una organización o sus empleados que puedan dar lugar a colusión con posibles competidores, con el propósito de limitar los efectos de la competencia en el mercado. Cabe destacar como ejemplos de competencia desleal la fijación de precios, la coordinación de ofertas, la creación de restricciones de mercado o de producción, la imposición de cuotas geográficas o la asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas o líneas de producto.

Las prácticas monopólicas y contra la libre competencia son las acciones de una organización que pueden dar lugar a colusión a fin de erigir obstáculos a la entrada al sector o a que se impida de cualquier otro modo la competencia. Esto puede incluir prácticas comerciales desleales, abuso de la posición en el mercado, cárteles, fusiones anticompetitivas y fijación de precios.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

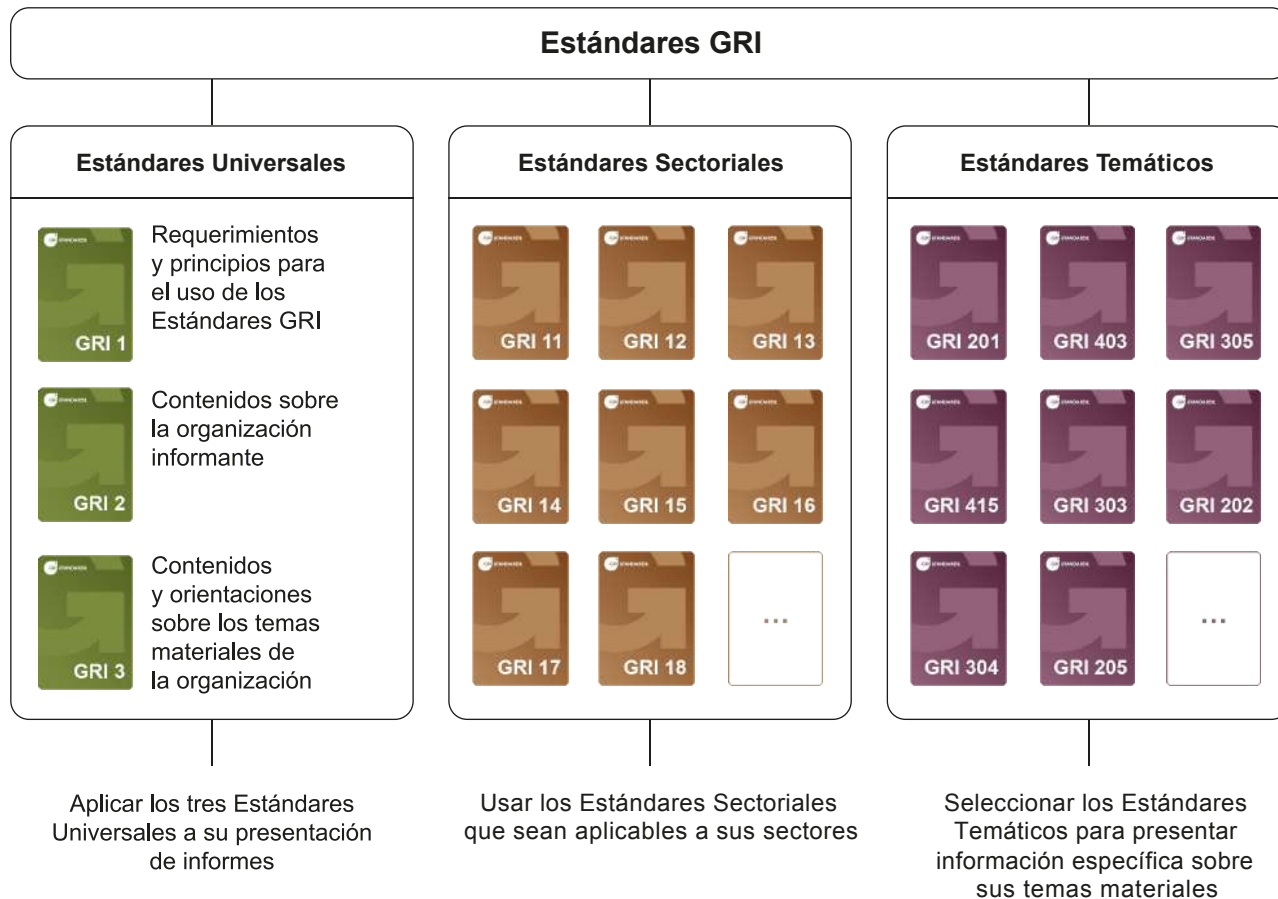
Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas

materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la competencia desleal.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que competencia desleal es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la competencia desleal (Contenido 206-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o

describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la competencia desleal es un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe comunicar cómo gestiona la <u>competencia desleal</u> mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad de acciones jurídicas pendientes o finalizadas durante el periodo objeto del informe con respecto a la competencia desleal y las infracciones de la legislación aplicable en materia de prácticas monopólicas y contra la libre competencia en las que se haya identificado que la organización ha participado.
- b. Los principales resultados de las acciones jurídicas finalizadas, incluidas decisiones o sentencias.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Este contenido guarda relación con las acciones jurídicas iniciadas conforme a lo dispuesto en las legislaciones nacionales o internacionales dirigidas principalmente a regular la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia.

La competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia pueden afectar a la elección de los consumidores, a los precios y a otros factores esenciales para la eficiencia de los mercados. Con las legislaciones de numerosos países, se pretende controlar o evitar los monopolios, dado que se supone que la competencia entre empresas fomenta la eficiencia económica y el crecimiento sostenible.

Las acciones jurídicas son indicativas de situaciones por las que las acciones de mercado o el estado de una organización han alcanzado una escala suficiente como para preocupar a un tercero. Las decisiones jurídicas derivadas de tales situaciones pueden implicar el riesgo de una alteración significativa de las actividades de la organización en el mercado, además de acciones punitivas.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comportamiento anticompetitivo

Acción de la organización o los empleados que puede dar lugar a la colusión con posibles competidores, con el propósito de limitar los efectos de la competencia en el mercado.

Ejemplos: asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas y líneas de producto; coordinación de ofertas; creación de restricciones de mercado o de producción; fijación de precios; imposición de cuotas geográficas

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección 2.1 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "impacto".

prácticas monopólicas y contra la libre competencia

Acción de la organización que puede dar lugar a la colusión, a fin de erigir barreras de entrada al sector, o cualquier otra acción de colusión que impida la competencia.

Ejemplos: abuso de la posición en el mercado, fusiones anticompetitivas, cárteles, fijación de precios, prácticas comerciales desleales

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la sección 2.2 de *GRI 1: Fundamentos 2021* y la sección 1 de *GRI 3: Temas Materiales 2021* para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.

GRI 207: Fiscalidad 2019

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2021

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	7
Contenido 207-1 Enfoque fiscal	8
Contenido 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	10
Contenido 207-3 Participación de los grupos de interés y gestión de sus inquietudes en materia fiscal	12
2. Contenidos temáticos	13
Contenido 207-4 Presentación de informes país por país	13
Glosario	18
Bibliografía	23

Introducción

GRI 207: Fiscalidad 2019 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la fiscalidad y la manera en que gestionan estos impactos. Los contenidos permiten a una organización proporcionar información acerca de la manera en que gestiona la fiscalidad e información acerca de sus ingresos, tributos y actividades empresariales país por país.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con la fiscalidad.
- [La sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización relacionados con la fiscalidad.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la fiscalidad.

Los tributos son importantes fuentes de ingresos gubernamentales y son fundamentales para la política fiscal y la estabilidad macroeconómica de los países.

La Organización de las Naciones Unidas reconoce que desempeñan un papel fundamental en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.¹ También son un mecanismo clave a través del que las organizaciones contribuyen a las economías de los países en los que operan.

Los tributos que paga una organización reflejan que la rentabilidad depende de muchos factores externos a la organización, como el acceso a los trabajadores, los mercados, la infraestructura y los servicios públicos, los recursos naturales y la administración pública.

Las organizaciones tienen la obligación de cumplir la legislación fiscal, además de la responsabilidad con sus grupos de interés de estar a la altura de las expectativas de buenas prácticas fiscales. Si las organizaciones tratan de minimizar sus obligaciones fiscales en una jurisdicción, pueden privar al gobierno de ingresos. Esto podría dar lugar a una menor inversión en infraestructura y servicios públicos, un aumento de la deuda del gobierno o un traslado de la obligación fiscal a otros contribuyentes.

La percepción sobre la evasión fiscal por parte de una organización también podría dañar el cumplimiento fiscal de manera más amplia, al conducir a otras organizaciones a aplicar esquemas de planificación fiscal agresiva basados en la idea de que, de lo contrario, podrían estar en desventaja competitiva. Esto puede dar lugar a un aumento de los costos asociados a la normativa y el control fiscal.

La presentación de informes públicos sobre fiscalidad aumenta la transparencia y fomenta la confianza y la credibilidad en las prácticas fiscales de las organizaciones y en los sistemas tributarios. Permite a los grupos de interés realizar juicios informados acerca de las posiciones fiscales de una organización. La transparencia fiscal también informa al debate público y sustenta el desarrollo de una política fiscal socialmente deseable.

Presentación de informes país por país

La presentación de informes país por país consiste en la presentación de información financiera, económica y fiscal sobre cada jurisdicción en la que opera una organización. Esto indica la escala de actividad de la organización y la contribución que realiza, a través de los tributos, en dichas jurisdicciones.

En combinación con los contenidos sobre gestión de temas, la presentación de informes país por país aporta datos sobre las prácticas fiscales de la organización en diferentes jurisdicciones. También puede indicar a los grupos de interés cualquier posible riesgo financiero o reputacional que supongan las prácticas fiscales de la organización.

¹ Resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015. Consulte en particular la meta 17.1: "Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole", en el marco del objetivo 17: "Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible".

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

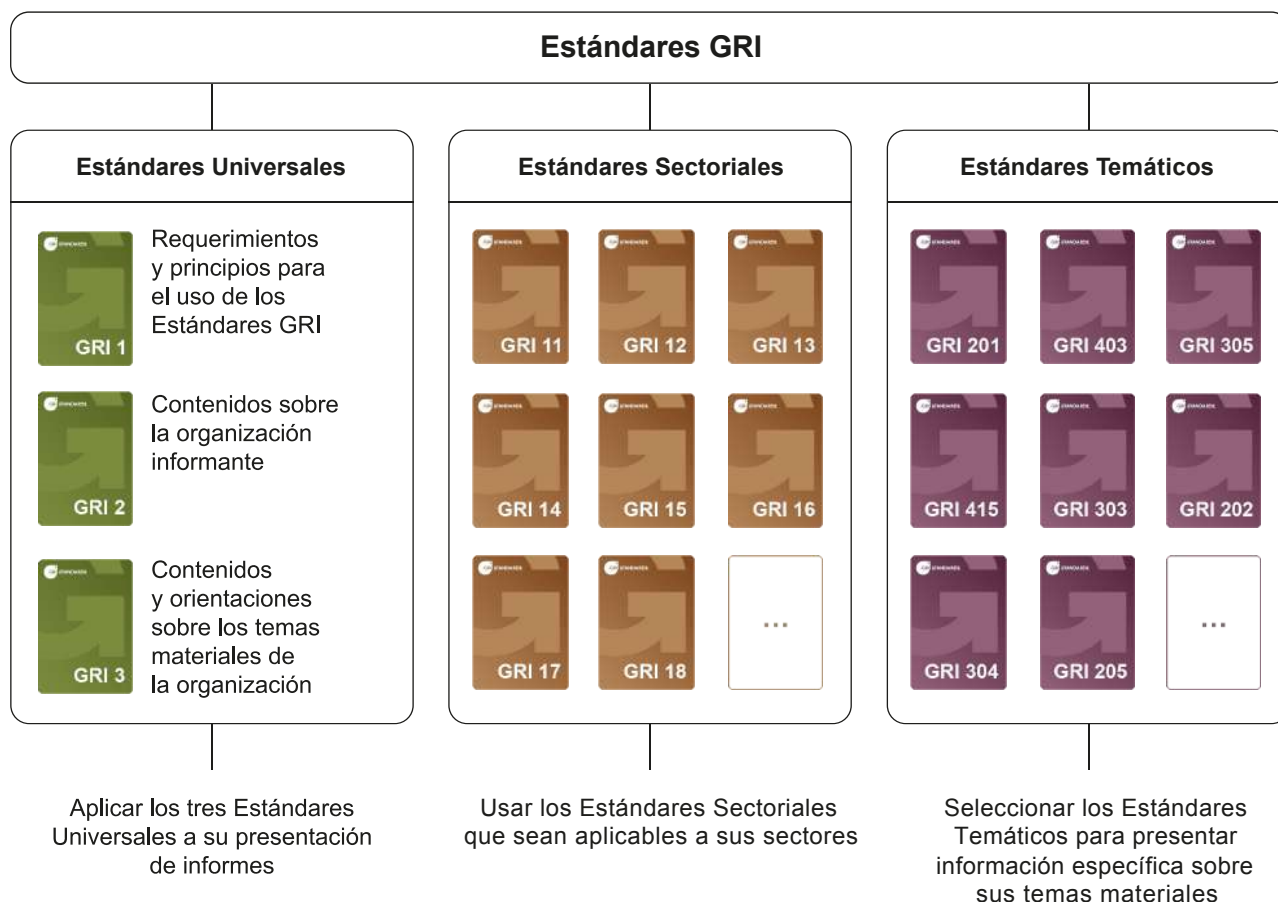
GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la fiscalidad.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la fiscalidad es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la fiscalidad (Contenido 207-1 a Contenido 207-4).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la fiscalidad es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección). La organización también está obligada a informar de todo contenido de esta sección (Contenido 207-1 a Contenido 207-3) que sea concerniente a sus impactos relacionados con la fiscalidad.

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS	1.1 La organización informante debe comunicar cómo gestiona la fiscalidad mediante el uso del

[Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.](#)

Contenido 207-1 Enfoque fiscal

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una descripción del enfoque fiscal que indique:
 - i. si la organización tiene una estrategia fiscal y, en tal caso, un enlace a dicha estrategia si es pública;
 - ii. el órgano de gobierno o el cargo de nivel ejecutivo de la organización que revisa y aprueba formalmente la estrategia fiscal, y la frecuencia de las revisiones;
 - iii. el enfoque sobre cumplimiento normativo;
 - iv. la relación entre el enfoque fiscal y las estrategias empresariales y de desarrollo sostenible de la organización.

ORIENTACIONES

Información de contexto

El enfoque fiscal de una organización define cómo esta equilibra el cumplimiento fiscal, las actividades empresariales y las expectativas éticas, sociales y de desarrollo sostenible. Puede incluir los principios fiscales de la organización, su actitud hacia la planificación fiscal, el grado de riesgo que la organización está dispuesta a asumir y el enfoque de la organización en relación con las autoridades fiscales.

El enfoque fiscal de una organización suele describirse en la estrategia fiscal, pero también podría incluirse en documentos equivalentes, como políticas, estándares, principios o códigos de conducta.

Orientaciones para el Contenido 207-1-a

La organización informante puede ilustrar su enfoque fiscal con ejemplos extraídos de sus prácticas fiscales. La organización puede, por ejemplo, ofrecer una descripción general de su uso de paraísos fiscales, los tipos de incentivos fiscales que emplea o su enfoque de los precios de transferencia. Estos ejemplos ayudan a indicar el grado de riesgo que la organización está dispuesta a asumir y las prácticas fiscales consideradas aceptables e inaceptables por la organización y su máximo órgano de gobierno.

Orientaciones para el Contenido 207-1-a-i

Si la organización cuenta con una estrategia fiscal, pero esta no es pública, la organización puede presentar un resumen de dicha estrategia.

Si la organización cuenta con una estrategia fiscal aplicable a una cantidad de entidades o jurisdicciones fiscales que es inferior a la que se indicó en el Contenido 207-4, la organización puede informar de su estrategia y enumerar las entidades o jurisdicciones fiscales a las que se aplica esa estrategia.

Además de la estrategia general, si la organización dispone de estrategias fiscales aplicables a entidades o jurisdicciones fiscales individuales, la organización puede explicar cualquier diferencia pertinente entre esas estrategias.

Orientaciones para el Contenido 207-1-a-iii

Al describir su enfoque sobre el cumplimiento normativo, la organización puede incluir cualquier declaración de su estrategia fiscal o documentos equivalentes sobre su intención con respecto a las leyes fiscales de las jurisdicciones en las que opera. La organización puede describir, por ejemplo, si se esfuerza por cumplir con la letra y con el espíritu de las leyes. Es decir, si la organización toma medidas razonables para determinar y ajustarse a la intención de la legislación.²

Orientaciones para el Contenido 207-1-a-iv

Para describir el vínculo existente entre el enfoque fiscal y la estrategia empresarial, la organización puede explicar la manera en que su planificación fiscal se ajusta a sus actividades comerciales. Esta descripción puede incluir cualquier declaración pertinente de su estrategia fiscal o documentos equivalentes.

² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): "Cuestiones tributarias", *Directrices* de la OCDE para empresas multinacionales, páginas. 60-63, 2011.

Para describir el vínculo existente entre el enfoque fiscal y la estrategia de desarrollo sostenible, la organización puede explicar lo siguiente:

- Si tuvo en cuenta el impacto económico y social de su enfoque fiscal a la hora de desarrollar su estrategia fiscal.
- Cualquier compromiso de la organización con el desarrollo sostenible en las jurisdicciones en las que opera, y si su enfoque fiscal es congruente con dichos compromisos.

Contenido 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una descripción de la gobernanza fiscal y el marco de control, que indique:
 - i. el órgano de gobierno o el cargo de nivel ejecutivo de la organización responsable del cumplimiento de la estrategia fiscal;
 - ii. la manera en que se integra el enfoque fiscal en la organización;
 - iii. los riesgos del enfoque fiscal, incluida la manera en que se identifican, gestionan y supervisan esos riesgos;
 - iv. la manera en que se evalúan el cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control.
- b. Una descripción de los mecanismos para plantear inquietudes relacionadas con la conducta empresarial de la organización y con la integridad de la organización en relación con la fiscalidad.
- c. Una descripción del proceso de verificación de los contenidos en materia fiscal que incluya, si procede, un enlace o referencia a la declaración de verificación o informe de verificación externa.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Contar con sistemas sólidos de gobernanza, control y gestión de riesgos en materia fiscal puede ser indicativo de que el enfoque fiscal y la estrategia fiscal informados están bien integrados en la organización y de que la organización supervisa eficazmente sus obligaciones de cumplimiento. Al presentar esta información, se asegura a los grupos de interés que las prácticas de la organización reflejan las declaraciones que ha realizado sobre su enfoque fiscal en su estrategia fiscal o en documentos equivalentes.

Orientaciones para el Contenido 207-2-a

Al describir la gobernanza fiscal y el marco de control, la organización informante puede dar ejemplos de la implementación eficaz de sus sistemas de gobernanza, control y gestión de riesgos en materia fiscal.

Orientaciones para el Contenido 207-2-a-i

Si el máximo órgano de gobierno de una organización es responsable del cumplimiento de la estrategia fiscal, la organización puede especificar el grado de supervisión del cumplimiento por parte del máximo órgano de gobierno. La organización también puede especificar cualquier responsabilidad en materia de cumplimiento que se delegue en los cargos de nivel ejecutivo de la organización.

Orientaciones para el Contenido 207-2-a-ii

Al informar sobre la integración del enfoque fiscal en la organización, esta puede describir los procesos, proyectos, programas e iniciativas que apoyan la adopción del enfoque fiscal y la estrategia fiscal.

Algunos ejemplos de dichas iniciativas pueden ser:

- instaurar cursos de formación y orientación para los empleados pertinentes sobre la relación entre la estrategia fiscal, la estrategia empresarial y el desarrollo sostenible;
- instaurar esquemas de remuneración o incentivos para la(s) persona(s) responsable(s) de implementar la estrategia fiscal;
- planificar la sucesión de los cargos de la organización encargados de la fiscalidad;
- participar en iniciativas de transparencia fiscal o en asociaciones representativas que intenten desarrollar mejores prácticas en torno a contenidos sobre fiscalidad, o instaurar cursos de formación para los grupos de interés acerca de cuestiones tributarias.

Orientaciones para el Contenido 207-2-a-iii

Los riesgos fiscales son aquellos asociados con las prácticas fiscales de la organización que podrían ocasionar un efecto negativo para los objetivos de la organización o un daño financiero o reputacional. Algunos de ellos son los riesgos de cumplimiento o los riesgos relacionados

con posiciones fiscales inciertas, cambios en la legislación o una percepción de prácticas fiscales agresivas.

Al informar sobre los riesgos del enfoque fiscal, la organización puede describir su grado de aceptación y tolerancia al riesgo e incluir ejemplos de prácticas fiscales que haya evitado porque no se ajusten a su enfoque fiscal y estrategia fiscal. El grado de aceptación y la tolerancia al riesgo indican el grado de riesgo que la organización está dispuesta a asumir para determinar sus posiciones fiscales.

Al informar sobre cómo se identifican, gestionan y supervisan los riesgos fiscales, la organización puede:

- describir el papel del máximo órgano de gobierno en el proceso de gestión de riesgos fiscales;
- describir cómo se comunica y se integra el proceso de gestión de riesgos fiscales en la organización;
- referirse a los marcos de control interno o a los principios de gestión del riesgo generalmente asumidos que se aplican en materia fiscal.

Orientaciones para el Contenido 207-2-a-iv

Al informar sobre la forma de evaluar el cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control, la organización puede describir el proceso mediante el que se supervisa, comprueba y mantiene la gobernanza fiscal y el marco de control. Un ejemplo de ello es la asignación, a un auditor interno, de la responsabilidad de llevar a cabo revisiones anuales del cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control por parte del departamento fiscal.

La organización también puede especificar hasta qué punto el máximo órgano de gobierno supervisa el diseño, la implementación y la eficacia de la gobernanza fiscal y el marco de control.

Orientaciones para el Contenido 207-2-b

Un ejemplo de mecanismo para que las personas planteen sus inquietudes sobre la conducta empresarial de la organización o sobre actividades que perjudiquen la integridad de la organización en relación con la fiscalidad, es la denuncia de irregularidades.

El Contenido 207-2-b está relacionado con el [Contenido 2-26 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#). Si la información que la organización informante presenta como parte del Contenido 2-26 aborda los mecanismos utilizados para plantear inquietudes sobre la conducta empresarial de la organización en relación con la fiscalidad, la organización puede hacer referencia a dicha información.

Orientaciones para el Contenido 207-2-c

El Contenido 207-2-c está relacionado con el [Contenido 2-5 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#). Si el proceso de verificación de los contenidos en materia de fiscalidad se ha cumplimentado como parte de otro proceso de verificación, la organización puede hacer referencia a dicha información indicada en el Contenido 2-5 o en otro lugar.

Contenido 207-3 Participación de los grupos de interés y gestión de sus inquietudes en materia fiscal

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una descripción del enfoque de la participación de los grupos de interés y la gestión de las inquietudes de los grupos de interés en materia fiscal, incluidos:
 - i. el enfoque en cuanto al compromiso con las autoridades fiscales;
 - ii. el enfoque en cuanto a la defensa de las políticas públicas en materia fiscal;
 - iii. los procesos para recopilar y considerar las opiniones y preocupaciones de los grupos de interés, incluidos los grupos de interés externos.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Las prácticas fiscales de las organizaciones son de interés para diversos grupos de interés. El enfoque que adopta una organización para relacionarse con los grupos de interés puede repercutir en su reputación y en su posición de confianza. Esto incluye la forma en que la organización se relaciona con las autoridades fiscales a la hora de desarrollar los sistemas, la legislación y la administración en materia fiscal.

La participación de los grupos de interés puede hacer que la organización comprenda la evolución de las expectativas relacionadas con la fiscalidad. Esta puede dar a la organización una perspectiva de los posibles cambios normativos futuros y permitirle gestionar mejor sus riesgos e impactos.

Orientaciones para el Contenido 207-3-a-i

El enfoque en cuanto a la relación con las autoridades fiscales puede abarcar la participación en acuerdos de cumplimiento cooperativo, la búsqueda de auditorías activas en tiempo real, la búsqueda de autorizaciones para todas las transacciones significativas, la participación en riesgos fiscales y la búsqueda de acuerdos previos de fijación de precios.

Orientaciones para el Contenido 207-3-a-ii

Al informar sobre el enfoque en cuanto a defensa de políticas públicas sobre fiscalidad, la organización informante puede describir:

- sus actividades de cabildeo relacionadas con la fiscalidad;
- su postura en cuestiones significativas relacionadas con la fiscalidad sobre las que abogue en su labor de incidencia sobre las políticas públicas, así como cualquier diferencia entre las posiciones por las que aboga y las políticas y objetivos establecidos en la organización u otras posiciones comunicadas públicamente;
- si es miembro de o contribuye a cualquier asociación o comité representativo que participe en el apoyo de políticas públicas sobre fiscalidad, incluidas:
 - la naturaleza de su contribución;
 - toda diferencia entre las políticas y objetivos de la organización u otras posiciones comunicadas públicamente por la organización sobre cuestiones significativas relacionadas con la fiscalidad y las posiciones de las asociaciones o comités representativos.

El Contenido 207-3-a-ii está relacionado con los requerimientos de [GRI 415: Política pública 2016](#). Si la organización ha determinado que la política pública es un tema material y ha presentado información en [GRI 415](#) que trata sobre el apoyo de la organización a las políticas públicas en materia fiscal, la organización puede hacer referencia a dicha información.

Orientaciones para el Contenido 207-3-a-iii

Al informar sobre los procesos de recopilación y consideración de opiniones e inquietudes de los grupos de interés, la organización puede describir el modo en el que los procesos permiten que los grupos de interés participen en esta actividad. La organización también puede presentar ejemplos del modo en que han influido los comentarios de los grupos de interés en el enfoque fiscal, la estrategia fiscal o las prácticas fiscales de la organización.

2. Contenidos temáticos

Contenido 207-4 Presentación de informes país por país

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Todas las jurisdicciones fiscales en las que las entidades incluidas en los estados financieros consolidados auditados de la organización o en la información financiera presentada ante registros públicos, son residentes a efectos fiscales.
- b. Para cada jurisdicción fiscal indicada en el Contenido 207-4-a:
 - i. los nombres de las entidades residentes;
 - ii. las actividades principales de la organización;
 - iii. la cantidad de empleados y la base para calcular dicha cantidad;
 - iv. los ingresos procedentes de ventas a terceros;
 - v. los ingresos procedentes de transacciones intragrupo con otras jurisdicciones fiscales;
 - vi. los beneficios o pérdidas antes de impuestos;
 - vii. los activos tangibles distintos de efectivo y equivalentes de efectivo;
 - viii. el impuesto sobre el beneficio de las sociedades pagado en efectivo;
 - ix. el impuesto sobre el beneficio de las sociedades acumulado sobre los beneficios o pérdidas;
 - x. los motivos de la diferencia entre el impuesto sobre el beneficio de las sociedades acumulado sobre los beneficios o pérdidas y los impuestos calculados si se aplica el tipo impositivo legal a los beneficios o pérdidas antes de impuestos.
- c. El periodo cubierto por la información indicada en el Contenido 207-4.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 207-4, la organización informante deberá presentar información sobre el periodo cubierto por los estados financieros consolidados auditados más recientes o la información financiera presentada ante registros públicos. Si no se dispone de información correspondiente a este periodo, la organización puede presentar información sobre el periodo cubierto por los estados financieros consolidados auditados o la información financiera presentada ante registros públicos inmediatamente anteriores a los más recientes.
- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 207-4-b, la organización informante debe:
 - 2.2.1 conciliar la información presentada en los Contenidos 207-4-b-iv, vi, vii y viii con los datos declarados en sus estados financieros consolidados auditados o la información financiera presentada ante registros públicos durante el periodo indicado en el Contenido 207-4-c. Cuando los datos notificados no sean conciliables con los estados financieros consolidados auditados o con la información financiera presentada ante registros públicos, la organización deberá dar una explicación de la diferencia;
 - 2.2.2 para el Contenido 207-4-b-ix, se debe incluir el impuesto sobre el beneficio de las sociedades acumulado en el periodo notificado en el Contenido 207-4-c y excluir el impuesto sobre el beneficio de las sociedades diferido así como las provisiones por posiciones fiscales inciertas;
 - 2.2.3 en los casos en los que se considere que una entidad no tiene residencia en ninguna jurisdicción fiscal, la información sobre dicha entidad apátrida debe proporcionarse por separado.

RECOMENDACIONES

- 2.3 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional por cada jurisdicción fiscal indicada en el Contenido 207-4-a:

- 2.3.1 Remuneración total de los empleados;
- 2.3.2 los impuestos retenidos y pagados en nombre de los empleados;
- 2.3.3 los impuestos recaudados de los clientes en nombre de una autoridad fiscal;
- 2.3.4 los impuestos relacionados con la industria y otros impuestos o pagos a los gobiernos;
- 2.3.5 las posiciones fiscales inciertas significativas;
- 2.3.6 el saldo de la deuda intraempresarial mantenida por las entidades de la jurisdicción fiscal y la base para calcular el tipo de interés pagado sobre la deuda.

ORIENTACIONES

Información de contexto

La presentación de informes país por país consiste en la presentación de información financiera, económica y fiscal sobre cada jurisdicción en la que opera una organización.

Orientaciones para el Contenido 207-4-a

En el contexto de este Estándar, las jurisdicciones fiscales se identifican según el lugar en el que son residentes a efectos fiscales las entidades incluidas en los estados financieros consolidados auditados de la organización o en la información financiera presentada en los registros públicos. Están incluidos tanto los establecimientos permanentes como las entidades inactivas.

Orientaciones para el Contenido 207-4-b

Salvo que se indique lo contrario, el informe país por país debe presentarse en el ámbito de jurisdicción fiscal y no de entidad individual.

La cantidad de empleados, los ingresos, los beneficios o pérdidas antes de impuestos y los activos tangibles distintos del efectivo y los equivalentes de efectivo son indicadores de la escala de actividad de la organización dentro de una jurisdicción fiscal. Cuando se considera en conjunto con la información restante requerida y recomendada, se pueden presentar evaluaciones sobre el nivel de impuestos que se paga en una jurisdicción.

Además de esta información, la organización puede aportar cualquier otra información pertinente que ayude a entender su escala de actividad dentro de la jurisdicción.

Si la organización informante no puede proporcionar toda la información requerida para todas las jurisdicciones fiscales indicadas en el Contenido 207-4-a, puede usar los motivos para la omisión que figuran en *GRI 1: Fundamentos 2021*. La organización está obligada a especificar el requerimiento que no puede cumplir, y proporcionar un motivo para la omisión y la explicación requerida, como se establece en *GRI 1*. Para obtener más información sobre los motivos para la omisión, consulte el [Requerimiento 6 de GRI 1](#).

Si no es posible elaborar informes completos sobre una jurisdicción fiscal debido a que la organización tiene una participación minoritaria o es el socio no operativo de una empresa conjunta de una entidad, la organización puede indicar como motivo para la omisión "información no disponible / incompleta" y hacer referencia al accionista mayoritario o al socio operativo.

La organización también puede presentar toda información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, así como cualquier estándar, metodología o supuesto usado.

Orientaciones para el Contenido 207-4-b-i

El Contenido 207-4-b-i requiere que la organización facilite una lista de entidades por jurisdicción fiscal.

Si los estados financieros consolidados auditados y públicos o la información financiera presentada en los registros públicos de la organización contienen una lista de todas sus entidades por jurisdicción fiscal, la organización puede hacer referencia a dicha información.

Al indicar los nombres de las entidades residentes en una jurisdicción fiscal, la organización puede especificar si alguna de las entidades está inactiva.

Orientaciones para el Contenido 207-4-b-ii

Al informar sobre sus actividades principales en una jurisdicción fiscal determinada, la organización puede aportar una descripción general, de manera que los lectores de los informes puedan identificar claramente las actividades principales de la organización en la jurisdicción, por ejemplo, ventas, marketing, fabricación o distribución. La organización no está obligada a enumerar las actividades de cada entidad de la jurisdicción.

Orientaciones para el Contenido 207-4-b-iii

La cantidad de empleados puede ser el resultado del cálculo que corresponda, como la plantilla al final del periodo indicado en el Contenido 207-4-c o un cálculo equivalente a jornada completa (FTE). A efectos de comparabilidad, es importante que la organización aplique un mismo criterio de forma sistemática a todas las jurisdicciones fiscales y periodos.

Si la organización no puede aportar cifras exactas, puede indicar la cantidad de empleados redondeándola a la decena más cercana o, si el número de empleados es superior a 1000, a la centena más cercana.

La cantidad de empleados es un indicador de la escala de actividad de la organización en una jurisdicción fiscal. Además de la cantidad de empleados, la organización puede indicar la cantidad de trabajadores (excluidos los empleados) que llevan a cabo las actividades de la organización, si eso ayuda a explicar la magnitud de la actividad de la organización en la jurisdicción. Es importante que la organización informe la cantidad de empleados o la cantidad de trabajadores de forma sistemática en todas las jurisdicciones y periodos.

Orientaciones para los Contenidos 207-4-b-iv y 207-4-b-v

De acuerdo con estos contenidos, la organización está obligada a informar de los ingresos procedentes de ventas a terceros para cada jurisdicción fiscal y de las transacciones intragrupo entre esa jurisdicción y otras jurisdicciones fiscales. Las transacciones intragrupo dentro de la misma jurisdicción fiscal no son obligatorias, pero la organización puede facilitar esta información por separado.

Las transacciones intragrupo entre jurisdicciones pueden influir sobre las bases imponibles de la organización en las jurisdicciones implicadas en dichas transacciones. Las transacciones intragrupo dentro de la misma jurisdicción fiscal no afectan a la base imponible de la organización dentro de esa jurisdicción.

Por este motivo, los ingresos procedentes de las ventas a terceros y de las transacciones intragrupo con otras jurisdicciones son un indicador más adecuado de la escala de actividad de una organización en una jurisdicción fiscal que la facturación global. La facturación global podría producir un doble cómputo de ingresos locales, lo que podría generar una impresión errónea de la escala de actividad de la organización dentro de una jurisdicción.

La organización también puede notificar otras fuentes de ingresos, como dividendos, intereses o regalías, cuando sea una práctica habitual en el sector al que pertenezca la organización.

Orientaciones para el Contenido 207-4-b-vi

Al informar sobre los beneficios o pérdidas antes de impuestos de una jurisdicción fiscal, la organización puede calcular los beneficios o pérdidas consolidados antes de impuestos correspondientes a todas sus entidades residentes en la jurisdicción.

Orientaciones para el Contenido 207-4-b-vii

Al informar sobre los activos tangibles brutos de una jurisdicción fiscal, la organización puede calcular el total consolidado de los valores netos contables de los activos tangibles correspondiente a todas sus entidades residentes en la jurisdicción.

Orientaciones para el Contenido 207-4-b-viii

Al informar acerca del impuesto sobre el beneficio de las sociedades pagado en efectivo en una jurisdicción fiscal, la organización puede calcular el total real del impuesto sobre el beneficio de las sociedades que hayan pagado durante el periodo indicado en el Contenido 207-4-c todas las entidades residentes en la jurisdicción. Se incluyen los impuestos pagados por las entidades en la jurisdicción de residencia y todas las demás jurisdicciones (p. ej., las retenciones de impuestos soportadas en otras jurisdicciones fiscales).

Si el impuesto pagado incluye una cantidad significativa de retención de impuestos, la organización puede indicarlo. Si los impuestos se soportan en otras jurisdicciones fiscales, la organización puede informar de cuánto pagó en otras jurisdicciones fiscales por separado e identificar las jurisdicciones en las que se pagó el impuesto.

Orientaciones para el Contenido 207-4-b-x

Al informar de los motivos de la diferencia entre el impuesto sobre el beneficio de las sociedades acumulado sobre los beneficios o pérdidas y los impuestos calculados si se aplica el tipo impositivo legal al resultado de beneficios o pérdidas antes de impuestos, la organización puede describir los elementos que explican dicha diferencia, como desgravaciones fiscales, subsidios, incentivos o cualquier otra disposición fiscal especial de la que una entidad se beneficie por un trato fiscal preferente.

La organización puede agrupar los elementos explicativos en una categoría genérica, del tipo "Otros", si dichos elementos en conjunto no superan el 10 % de la diferencia.

La organización también puede informar de la fecha de vencimiento, los requerimientos de inversión y la probable continuidad a largo plazo de las desgravaciones o incentivos fiscales de una jurisdicción.

Además de aportar una explicación cualitativa, como se exige en este contenido, la organización también puede presentar una conciliación cuantitativa del impuesto sobre el beneficio de las sociedades.

Orientaciones para el Contenido 207-4-c y la cláusula 2.1

La organización está obligada a presentar información con una programación periódica y la pondrá a disposición del público a tiempo para que sus usuarios tomen decisiones (para obtener más información, consulte el [principio de Puntualidad en GRI 1: Fundamentos 2021](#)). También se recomienda a la organización que presente la información para el mismo periodo objeto del informe y publique la información en el mismo momento que su informe financiero, siempre que sea posible (para obtener más información, consulte la [sección 5.1 de GRI 1](#)). Sin embargo, la información requerida en el Contenido 207-4 podría no estar disponible para su notificación hasta un momento posterior.

Si la información requerida en el Contenido 207-4 no está disponible para el periodo cubierto en los estados financieros consolidados auditados o en la información financiera presentada en los registros públicos más recientes, la organización puede informar sobre el periodo cubierto en los estados financieros consolidados auditados o la información financiera presentada en los registros públicos inmediatamente anteriores a los más recientes.

Cuando este periodo difiera del periodo objeto del informe, la organización puede especificar el motivo.

Orientaciones para la cláusula 2.2.1

Para cada uno de los contenidos especificados en la cláusula 2.2.1, se considera que los datos están conciliados cuando la suma de dichos datos para todas las jurisdicciones fiscales da lugar a la cantidad indicada en los estados financieros consolidados auditados de la organización o en la información financiera presentada en los registros públicos.

Orientaciones para la cláusula 2.2.3

Al proporcionar información sobre las entidades apátridas, la organización también puede incluir su jurisdicción de constitución.

Orientaciones para la cláusula 2.3.1

La remuneración total de los empleados en una jurisdicción fiscal puede reflejar el valor comercial proporcionado por las entidades de esa jurisdicción a la organización en su conjunto.

La remuneración total de los empleados también representa la base para calcular los impuestos retenidos y pagados en nombre de los empleados, cubiertos por la cláusula 2.3.2.

Orientaciones para la cláusula 2.3.2

El concepto de impuestos retenidos y pagados en nombre de los empleados, hace referencia a los impuestos retenidos por la organización sobre la remuneración de los empleados, que deben pagarse a las autoridades fiscales. Algunos de estos son los impuestos a las ganancias, impuestos sobre la nómina y contribuciones a la seguridad social.

Orientaciones para la cláusula 2.3.3

El concepto de impuestos recaudados de los clientes, hace referencia a los impuestos y tasas cobrados y recaudados con respecto a las ventas de ciertos productos y servicios. Estos impuestos los paga la organización a las autoridades fiscales en nombre de los clientes.

Orientaciones para la cláusula 2.3.4

Algunos ejemplos de impuestos relacionados con la industria y otros impuestos o pagos a los gobiernos son los siguientes:

- impuestos sobre la industria (p. ej., impuesto sobre la energía o impuesto sobre las aerolíneas);
- impuestos sobre la propiedad (p. ej., impuesto sobre la tierra);
- impuestos sobre los productos (p. ej., aranceles o impuestos sobre el alcohol y el tabaco);
- impuestos y tasas gravados al suministro, uso o consumo de bienes y servicios considerados nocivos para el medio ambiente (p. ej., impuestos especiales sobre los vehículos).

Orientaciones para la cláusula 2.3.5

Al informar de posiciones fiscales inciertas significativas de una jurisdicción fiscal, la organización puede informar del valor de las posiciones fiscales de acuerdo con sus estados financieros consolidados auditados o la información financiera presentada en los registros públicos.

La organización puede proporcionar una descripción de las posiciones fiscales que no haya acordado con las autoridades fiscales pertinentes al final del periodo informado en el Contenido 207-4-c. Esta descripción puede abarcar la naturaleza del desacuerdo y los motivos de cualquier cambio en las posiciones fiscales que se produzca durante este periodo, cuando proceda.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la [sección 2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

jurisdicción fiscal

País o territorio con poderes fiscales autónomos parecidos a los de un país.

Nota 1: Los territorios con poderes fiscales autónomos parecidos a los de un país son aquellos que tienen un nivel de autonomía tal que pueden participar en el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal del Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Como ejemplos de dichos territorios se encuentran Bermudas, Hong Kong y Jersey.

Nota 2: La definición de jurisdicción fiscal incluye a aquellos países o territorios que deciden no ejercer su autonomía fiscal para cobrar impuestos.

máximo órgano de gobierno

Órgano de gobierno con la máxima autoridad de una organización.

Nota: En algunas jurisdicciones, los sistemas de gobernanza se componen de dos niveles, en los que la supervisión y la gestión están separadas o en los que la legislación local dispone que un consejo de supervisión sin ejecutivos supervise a la junta directiva. En estos casos, ambos niveles están incluidos en la definición de máximo órgano de gobierno.

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

órgano de gobierno

Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales

actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remuneración

El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador.

Nota: Como ejemplo de cantidades adicionales pagadas a un trabajador se pueden incluir aquellas basadas en los años de servicio; los bonos, incluido dinero en efectivo y patrimonio, como acciones o participaciones; los pagos de beneficios; las horas extras; el tiempo adeudado y cualquier asignación adicional, como prestaciones para transporte, vivienda y cuidado de niños.

salario base

Cantidad fija y mínima pagada a un empleado por el desempeño de sus funciones.

Nota: El salario base no incluye ninguna remuneración adicional, como pagos por horas extras o bonos.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Cumplimiento fiscal cooperativo: construcción de mejores marcos de control fiscal*, 2016.
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Documentación sobre precios de transferencia y elaboración de informes país por país, Acción 13 - Informe final 2015*, Proyecto OECD/G20, Erosión de la base imponible y traslado de beneficios, 2015.
4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Consejo de Europa: *La convención multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal: modificada por el Protocolo de 2010*, 2011.
5. Resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015.

Referencias adicionales:

6. Fundación de Estándares Internacionales para la Elaboración de Informes Financieros (IFRS), *IAS 12, Impuestos a las ganancias*, 2016.
7. Fundación de Estándares Internacionales para la Elaboración de Informes Financieros (IFRS), *IFRS 12, Información de participaciones en otras entidades*, 2019.

GRI 301: Materiales 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	7
Contenido 301-2 Insumos reciclados utilizados	8
Contenido 301-3 Productos y materiales de envasado recuperados	9
Glosario	10

Introducción

GRI 301: Materiales 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con los materiales y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera cómo la organización gestiona sus impactos relacionados con materiales.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con materiales.
- El [Glosario](#) recoge determinados términos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a la definición correspondiente.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de los materiales.

Los insumos utilizados para fabricar y envasar los productos y prestar los servicios de una organización pueden ser materiales no renovables, como minerales, metales, petróleo, gas o carbón; o materiales renovables, como madera o agua. Tanto los materiales renovables como los no renovables pueden estar compuestos por materiales vírgenes o insumos reciclados.

El tipo y la cantidad de materiales que utiliza la organización pueden indicar su dependencia de los recursos naturales y los impactos que genera en su disponibilidad. La contribución de la organización a la conservación de recursos puede reflejarse en el enfoque que utiliza en el reciclaje, reutilización y recuperación de materiales, productos y envases.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (consulte la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

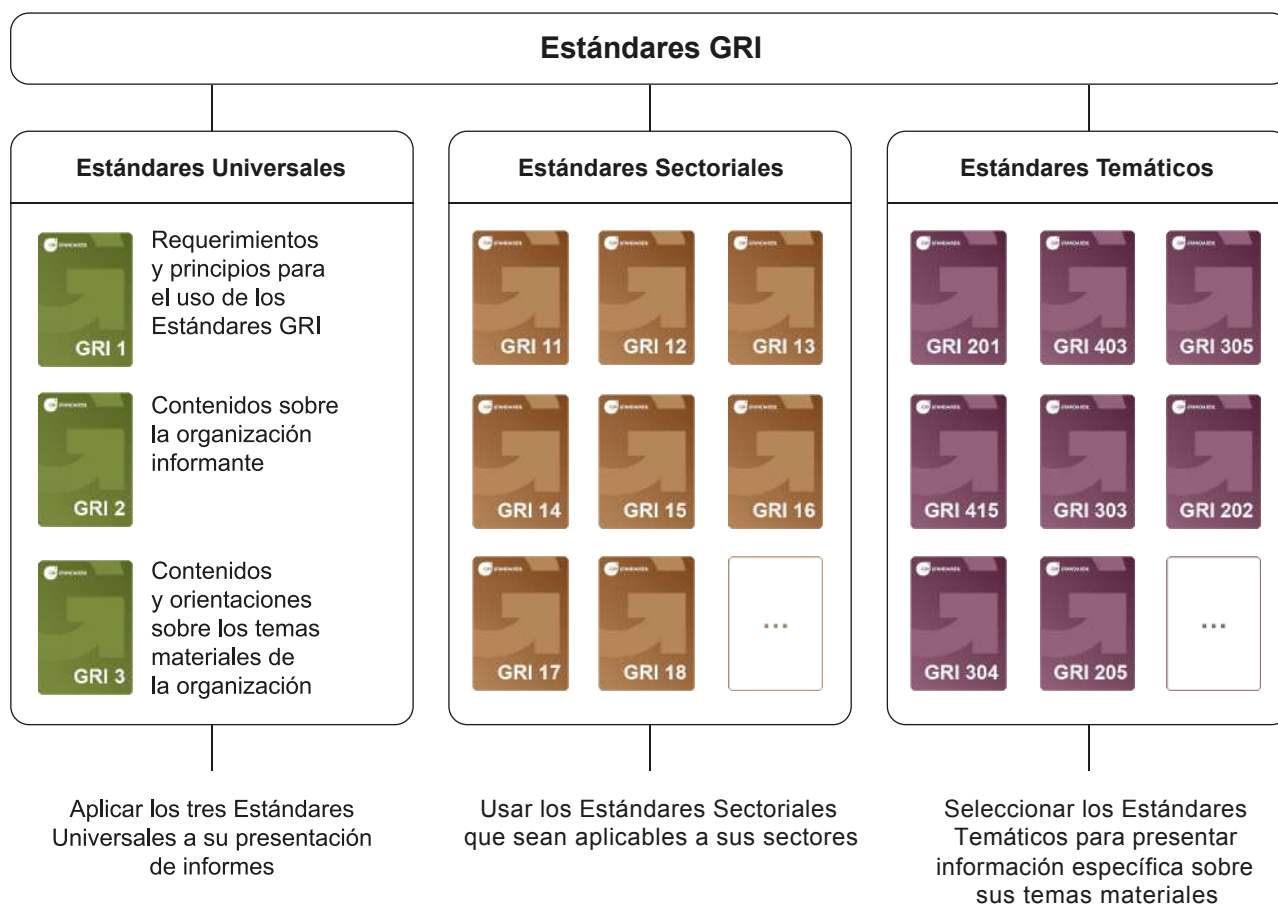
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre la manera de determinar temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a las organizaciones sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con materiales.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que los materiales son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Todo contenido de este Estándar Temático que sea concerniente a los impactos de la organización relacionados con materiales (Contenido 301-1 a Contenido 301-3).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para conocer más sobre los motivos para la omisión, consulte el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. En el contenido no se requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede informar sobre un contenido obligatorio aportando en el índice de contenidos GRI una referencia que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o

citando la página del informe anual en la que se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Se aplica en este Estándar lo siguiente:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a la definición correspondiente del [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que los materiales son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona los materiales mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El peso o el volumen total de los materiales utilizados para producir y envasar los principales productos y prestar los principales servicios de la organización durante el periodo objeto del informe, por:
 - i. materiales no renovables utilizados;
 - ii. materiales renovables utilizados.

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 301-1, la organización informante debería:
 - 2.1.1 incluir los siguientes tipos de materiales en el cálculo del total de materiales utilizados:
 - 2.1.1.1 materias primas, es decir, los recursos naturales utilizados para transformarlos en productos o servicios, como metales, minerales o madera;
 - 2.1.1.2 materiales relacionados con el proceso, es decir, los materiales necesarios para el proceso de fabricación, pero que no forman parte del producto final, como los lubricantes para la maquinaria de producción;
 - 2.1.1.3 artículos o piezas semifabricados, incluidos todos los tipos de materiales y componentes que no sean materias primas y que formen parte del producto final;
 - 2.1.1.4 materiales de envasado, como el papel, el cartón y los plásticos;
 - 2.1.2 indicar, para cada tipo de material, si se ha comprado a proveedores externos o se ha obtenido internamente (mediante actividades de extracción y producción internas);
 - 2.1.3 indicar si los datos son estimados u obtenidos mediante mediciones directas;
 - 2.1.4 si se requiere hacer estimaciones, indicar los métodos utilizados.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 301-1

Los datos de uso de los que se informe deben reflejar el material en su estado original y sin manipular los datos de ningún modo, como ocurre cuando se informa del "peso seco".

Contenido 301-2 Insumos reciclados utilizados

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Porcentaje de insumos reciclados utilizados para fabricar los principales productos y prestar los principales servicios de la organización.

Requerimientos de recopilación

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 301-2, la organización informante debe:

- 2.2.1 usar el peso o volumen total de los materiales utilizados, como se indica en el Contenido 301-1;
- 2.2.2 calcular el porcentaje de insumos reciclados utilizados a través de la siguiente fórmula:

Porcentaje de insumos reciclados utilizados	=	Total de insumos reciclados utilizados Total de insumos utilizados x 100

RECOMENDACIONES

- 2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 301-2, la organización informante debería, si se requiere hacer estimaciones, indicar los métodos utilizados.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 301-2

Si las medidas del peso o volumen del material se expresan en unidades diferentes, la organización puede convertir las medidas a unidades estandarizadas.

Contenido 301-3 Productos y materiales de envasado recuperados

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Porcentaje de productos y materiales de envasado recuperados por cada categoría de productos.
- b. Cómo se recopilaron los datos para este contenido.

Requerimientos de recopilación

2.4 Al recopilar la información especificada en el Contenido 301-3, la organización informante debe:

- 2.4.1 excluir los productos rechazados y retirados del mercado;
- 2.4.2 calcular el porcentaje de productos y materiales de envasado recuperados para cada categoría de producto a través de la siguiente fórmula:

Porcentaje de productos y materiales de envasado recuperados	=	Productos y materiales de envasado recuperados dentro del periodo objeto del informe Productos vendidos dentro del periodo objeto del informe	x 100

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 301-3

La organización informante también puede informar del reciclaje o reutilización de envases separadamente.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

categoría del producto o servicio

Grupo de productos o servicios relacionados, que comparten ciertas características y satisfacen las necesidades específicas de un mercado determinado.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

insumo reciclado

Material que sustituye a materiales vírgenes, que se compra o se obtiene de fuentes internas o externas y que no es un subproducto ni un material residual de producción (MARF) de la organización.

material no renovable

Recurso que no se renueva en periodos de tiempo cortos.

Ejemplos: carbón, gas, metales, minerales, petróleo

material renovable

Material procedente de recursos abundantes que se reponen con rapidez mediante ciclos ecológicos o procesos agrícolas, de modo que los servicios proporcionados por estos y otros recursos vinculados no están en peligro y siguen disponibles para próximas generaciones.

Fuente: Red europea de información y de observación sobre el medio ambiente (EIONET), *GEMET Thesaurus – Renewable Raw Material*, <http://www.eionet.europa.eu/gemet/concept?ns=1&cp=7084>, acceso: 1 de septiembre de 2016; modificado
 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Resource Productivity in the G8 and the OECD – A report in the Framework of the Kobe 3R Action Plan*, <http://www.oecd.org/env/waste/47944428.pdf>, acceso: 1 de septiembre de 2016; modificado
 Naciones Unidas (ONU), Comisión Europea (CE), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y Banco Mundial, *Contabilidad ambiental y económica integrada – Manual de Contabilidad Nacional*, 2003; modificado

recuperado

Hace referencia a la recolección, la reutilización o el reciclaje de productos y sus materiales de envasado al final de su vida útil.

Nota 1: La recolección y el tratamiento los puede llevar a cabo el fabricante del producto o un contratista.

Nota 2: Los artículos recuperados pueden ser productos y sus materiales de envasado que recolecta la organización, u otra entidad en su nombre, separados por materias primas (como acero, vidrio, papel y algunos tipos de plástico) o componentes, y/o utilizados por parte de la organización o de otros usuarios.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

GRI 302: Energía 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 302-1 Consumo de energía dentro de la organización	7
Contenido 302-2 Consumo de energía fuera de la organización	10
Contenido 302-3 Intensidad energética	12
Contenido 302-4 Reducción del consumo energético	13
Contenido 302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	14
Glosario	15
Bibliografía	17

Introducción

GRI 302: Energía 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la energía y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con la energía.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con la energía.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera las referencias que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la energía.

Una organización puede consumir energía mediante el uso de combustibles, electricidad, calefacción, enfriamiento o vapor, por ejemplo. La energía se puede autogenerar o se puede comprar a fuentes externas y puede proceder de fuentes renovables (como el viento, el agua y el sol) o de fuentes no renovables (como el carbón, el petróleo o el gas natural).

Usar la energía de forma más eficiente y optar por fuentes de energía renovables es fundamental para combatir el cambio climático y reducir la huella ambiental total de la organización.

El consumo energético también puede tener lugar a través de actividades aguas arriba y aguas abajo relacionadas con las operaciones de la organización. Puede incluirse en este concepto el uso que hagan los consumidores de los productos que vende la organización y el tratamiento de fin de vida útil que se dé a estos productos.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

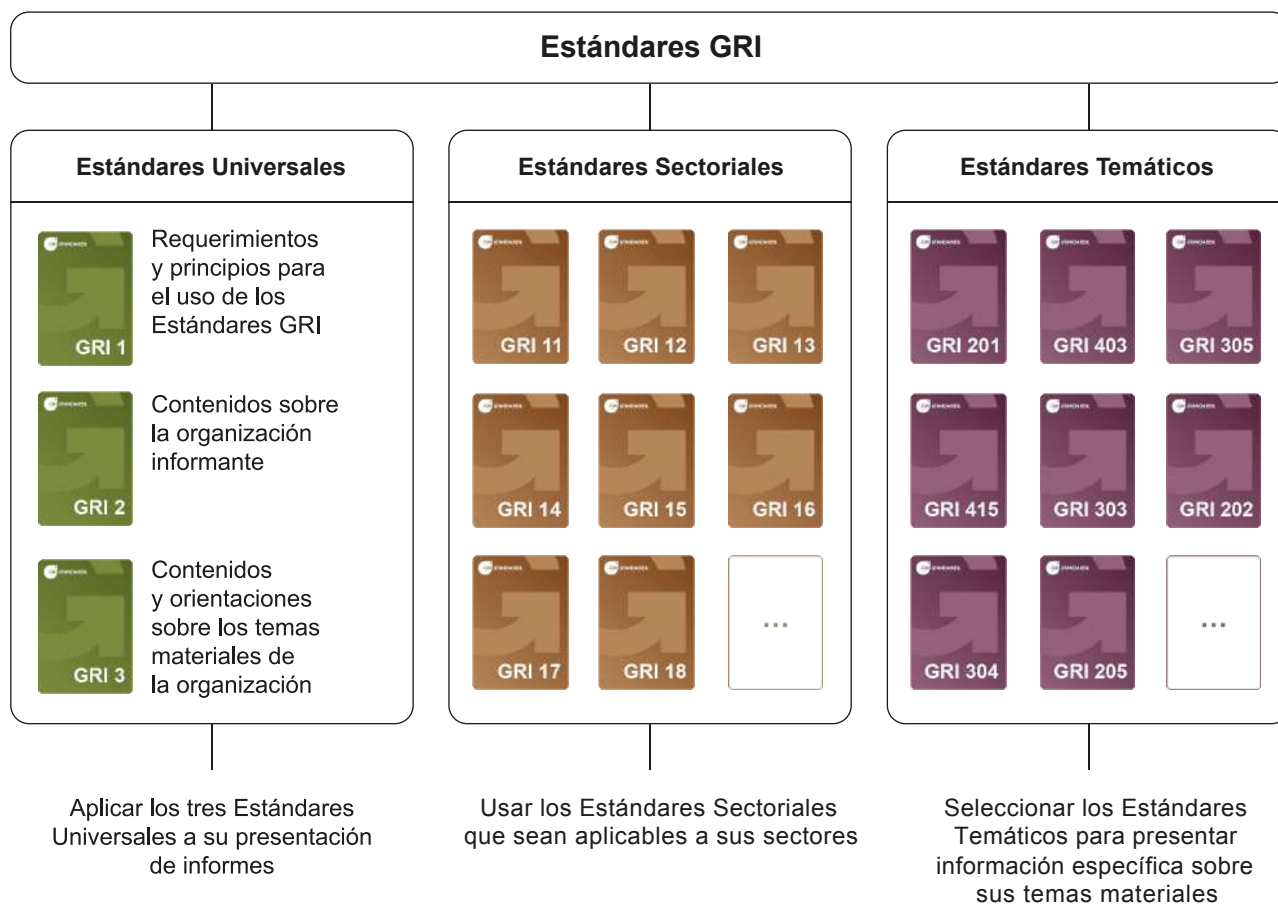
Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus

impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la energía.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la energía es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la energía (Contenido 302-1 a Contenido 302-5).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita

información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la energía es un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS	1.1 La organización informante debe reportar cómo gestiona la energía mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

ORIENTACIONES	La organización informante también puede explicar si está sujeta a normativa y políticas en materia energética en el ámbito nacional, regional o industrial. Además, puede proporcionar ejemplos de estas normativas y políticas.

2. Contenidos temáticos

Contenido 302-1 Consumo de energía dentro de la organización

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El consumo total de combustibles procedentes de fuentes no renovables dentro de la organización, en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustible utilizados.
- b. El consumo total de combustibles procedentes de fuentes renovables dentro de la organización, en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustible utilizados.
- c. En julios, vatios-hora o múltiplos, el total de:
 - i. consumo de electricidad
 - ii. consumo de calefacción
 - iii. consumo de refrigeración
 - iv. consumo de vapor
- d. En julios, vatios-hora o múltiplos, el total de:
 - i. la electricidad vendida
 - ii. la calefacción vendida
 - iii. la refrigeración vendida
 - iv. el vapor vendido
- e. El consumo total de energía dentro de la organización, en julios o múltiplos.
- f. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.
- g. La fuente de los factores de conversión utilizados.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-1, la organización informante debe:
 - 2.1.1 evitar contabilizar por duplicado el consumo de combustible al preparar información sobre el consumo de energía autogenerada. Si la organización genera electricidad a partir de una fuente de combustible no renovable o renovable y consume la electricidad generada, el consumo energético se debe contar una vez como consumo de combustible;
 - 2.1.2 indicar por separado el consumo de combustible procedente de fuentes no renovables y renovables;
 - 2.1.3 indicar únicamente la energía consumida por entidades que son propiedad de la organización o están bajo su control;
 - 2.1.4 calcular el consumo de energía total dentro de la organización, en julios o múltiplos, utilizando la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{c}
 \text{Consumo de energía total dentro de la organización} \\
 = \\
 \text{Combustible no renovable consumido} \\
 + \\
 \text{Combustible renovable consumido} \\
 + \\
 \text{Electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados para consumir} \\
 + \\
 \text{Electricidad, calefacción, refrigeración y vapor autogenerados y que no se consumen} \\
 \text{(consulte la cláusula 2.1.1)} \\
 - \\
 \text{Electricidad, calefacción, refrigeración y vapor vendidos}
 \end{array}$$

RECOMENDACIONES

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-1, la organización informante debería:
- 2.2.1 utilizar los factores de conversión de forma coherente en los datos facilitados;
 - 2.2.2 utilizar los factores de conversión locales para transformar el combustible en julios o múltiplos cuando sea posible;
 - 2.2.3 utilizar los factores de conversión genéricos cuando no se disponga de factores de conversión locales;
 - 2.2.4 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección;
 - 2.2.5 informar sobre el consumo energético para un grupo coherente de entidades. Cuando sea posible, el grupo de entidades también debería ser coherente con el grupo de entidades utilizado en los [Contenidos 305-1](#) y las [305-2](#) de *GRI 305: Emisiones 2016*;
 - 2.2.6 si resulta útil de cara a la transparencia y la comparabilidad en el tiempo, aportar un desglose de los datos de consumo energético por:
 - 2.2.6.1 instalación o unidad de negocio;
 - 2.2.6.2 país;
 - 2.2.6.3 tipo de fuente (consulte las definiciones para la elaboración de una lista de [fuentes no renovables](#) y [fuentes renovables](#));
 - 2.2.6.4 tipo de actividad.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Para algunas organizaciones, la electricidad es el único tipo importante de energía que se consume. Para otras, también son importantes fuentes de energía como el vapor o el agua procedentes de centrales urbanas de calefacción o agua fría.

La energía puede comprarse a fuentes externas a la organización o puede generarse por la propia organización (autogenerada).

De las fuentes de combustibles no renovables, cabe mencionar el combustible para la combustión en calderas, hornos, calentadores, turbinas, antorchas, incineradoras, generadores y vehículos que sean de propiedad de la organización o estén bajo su control. Las fuentes de combustibles no renovables incluyen los combustibles que compra la organización. También se incluye el combustible generado por las actividades de la organización, como el carbón procedente de las minas o el gas procedente de la extracción de gases y de petróleo.

De las fuentes de combustibles renovables, cabe destacar los biocombustibles –si se compran para el uso directo– y la biomasa procedente de fuentes que sean de propiedad de la

organización o estén bajo su control.

El consumo de combustibles no renovables suele ser el factor que más contribuye a las emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcance 1), que se describen en el [Contenido 305-1 de GRI 305: Emisiones 2016](#). El consumo de electricidad, calefacción, refrigeración y vapor adquiridos contribuye, al generar energía de la organización, a las emisiones indirectas de GEI (Alcance 2) que se describen en el [Contenido 305-2 de GRI 305: Emisiones 2016](#).

Contenido 302-2 Consumo de energía fuera de la organización

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El consumo de energía fuera de la organización, en julios o múltiplos.
- b. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.
- c. La fuente de los factores de conversión utilizados.

Requerimientos de recopilación

2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-2, la organización informante debe excluir el consumo energético que se haya notificado en el Contenido 302-1.

RECOMENDACIONES

2.4 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-2, la organización informante debería:

- 2.4.1 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección;
- 2.4.2 elaborar una lista del consumo de energía fuera de la organización, desglosado por categorías y actividades aguas arriba y aguas abajo.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 302-2

La organización informante puede identificar el consumo de energía fuera de la organización evaluando si el consumo energético de una actividad:

- contribuye significativamente al consumo de energía total previsto por la organización para fuera de la organización;
- ofrece un potencial de reducción que la organización pueda llevar a cabo o influenciar;
- contribuye a los riesgos relacionados con el cambio climático, como riesgos financieros, regulatorios, de la cadena de suministro, de productos y clientes, de litigios o de reputación;
- se considera material por parte de los grupos de interés, como clientes, proveedores, inversores o sociedad civil;
- procede de actividades subcontratadas que antes se realizaban de forma interna o que suelen realizarse de forma interna en otras organizaciones del mismo sector;
- ha sido identificado como significativo para el sector de la organización;
- cumple algún otro criterio de determinación de la relevancia desarrollado por la organización o las organizaciones del sector.

La organización puede usar las siguientes categorías y actividades aguas arriba y aguas abajo del "Estándar corporativo de contabilidad y elaboración de informes de la cadena de valor (Alcance 3), relativo al protocolo de GEI", para identificar el consumo de energía fuera de la organización (consulte la referencia [2] de la [Bibliografía](#)):

Categorías de actividades aguas arriba

1. Artículos y servicios comprados
2. Bienes de capital
3. Actividades relacionadas con combustibles y energía (no incluidas en el Contenido 302-1)
4. Transporte y distribución aguas arriba
5. Residuos generados en las operaciones
6. Viajes de negocios
7. Desplazamientos al trabajo de los empleados
8. Activos arrendados aguas arriba
- Otros aguas arriba

Categorías de actividades aguas abajo

1. Transporte y distribución aguas abajo
 2. Procesamiento de productos vendidos
 3. Uso de productos vendidos
 4. Tratamiento de fin de vida de productos vendidos
 5. Activos arrendados aguas abajo
 6. Franquicias
 7. Inversiones
- Otros aguas abajo

Para cada una de estas categorías y actividades, la organización puede calcular o estimar la cantidad de energía consumida.

La organización puede indicar por separado el consumo energético procedente de fuentes no renovables y fuentes renovables.

Información de contexto

El consumo energético también puede producirse fuera de una organización, es decir, a través de las actividades aguas arriba y aguas abajo asociadas a las operaciones de la organización.

Puede incluirse en este concepto el uso que hagan los consumidores de los productos que vende la organización y el tratamiento de fin de vida útil que se dé a estos productos.

Cuantificar el consumo de energía fuera de la organización puede sentar las bases para el cálculo de algunas de las otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3) que figuran en el [Contenido 305-3 de GRI 305: Emisiones 2016](#).

Contenido 302-3 Intensidad energética

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El ratio de intensidad energética de la organización.
- b. El parámetro (denominador) específico que se haya seleccionado para calcular el ratio.
- c. Los tipos de energía incluidos en el ratio de intensidad (combustible, electricidad, calefacción, refrigeración, vapor o todos).
- d. Si el ratio abarca el consumo de energía dentro de la organización, fuera de ella o ambos.

Requerimientos de recopilación

2.5 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-3, la organización informante debe:

- 2.5.1 calcular el ratio dividiendo el consumo energético absoluto (numerador) entre el parámetro específico de la organización (denominador);
- 2.5.2 si se informa el ratio de intensidad de la energía consumida tanto dentro de la organización como fuera de ella, estos ratios de intensidad deben presentarse por separado.

RECOMENDACIONES

2.6 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-3, la organización informante debería, si resulta útil de cara a la transparencia y la comparabilidad en el tiempo, aportar un desglose del ratio de intensidad energética por:

- 2.6.1 instalación o unidad de negocio;
- 2.6.2 país;
- 2.6.3 tipo de fuente (consulte las definiciones para la elaboración de una lista de fuentes no renovables y fuentes renovables);
- 2.6.4 tipo de actividad.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 302-3

Pueden aportarse los ratios de intensidad de, entre otros:

- productos (como la energía consumida por unidad producida);
- servicios (como la energía consumida por función o por servicio);
- ventas (como la energía consumida por unidad monetaria de ventas).

Los parámetros específicos de la organización (denominadores) pueden incluir:

- las unidades de producto;
- el volumen de producción (como toneladas métricas, litros o MWh);
- el tamaño (p. ej., m² de espacio ocupado);
- la cantidad de empleados a tiempo completo;
- las unidades monetarias (como ingresos o ventas).

Información de contexto

Los ratios de intensidad energética definen el consumo energético en lo que atañe a los parámetros específicos de una organización.

Dichos ratios expresan la energía necesaria por unidad de actividad, producción o cualquier otro parámetro específico de la organización. Los ratios de intensidad suelen denominarse datos normalizados del impacto ambiental.

Junto con el consumo energético total de la organización, que se indica en los Contenidos 302-1 y 302-2, la intensidad energética ayuda a contextualizar la eficiencia de la organización, incluso en relación con otras organizaciones.

Consulte las referencias [1] y [3] en la [Bibliografía](#).

Contenido 302-4 Reducción del consumo energético

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La magnitud de las reducciones de consumo energético logradas como resultado directo de iniciativas de conservación y eficiencia, en julios o múltiplos.
- b. Los tipos de energía incluidos en dicha reducción (combustible, electricidad, calefacción, refrigeración, vapor o todos).
- c. La base del cálculo de las reducciones del consumo energético, como el año base o la línea base, incluida la justificación de la selección.
- d. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.

Requerimientos de recopilación

2.7 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-4, la organización informante debe:

- 2.7.1 excluir las reducciones resultantes de la reducción de capacidad de producción o de la externalización;
- 2.7.2 describir si la reducción energética se ha estimado, calculado con un modelo o tomado de mediciones directas. Si se han utilizado estimaciones o modelos de cálculo, la organización debe indicar los métodos empleados.

RECOMENDACIONES

2.8 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-4, la organización informante debería, si dicha información está sujeta a distintos estándares y metodologías, describir el enfoque de selección.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 302-4

La organización informante puede dar prioridad a la notificación de las iniciativas de reducción que se implementaron en el periodo objeto del informe y que puedan contribuir de manera significativa a las reducciones. La organización puede describir las iniciativas de reducción y sus objetivos al informar la manera en que gestiona el tema.

Las iniciativas de reducción pueden incluir:

- rediseño de procesos;
- transformación y acondicionamiento de equipos;
- cambios de conducta;
- cambios operacionales.

La organización puede notificar las reducciones del consumo energético combinando tipos de energía o separándolos por combustible, electricidad, calefacción, refrigeración y vapor.

La organización también puede proporcionar un desglose de las reducciones del consumo energético por iniciativas individuales o por grupos de iniciativas.

Contenido 302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Las **reducciones** de los requerimientos energéticos de los productos y servicios vendidos durante el periodo objeto del informe, en julios o múltiplos.
- b. La base del cálculo de las reducciones del consumo energético, como el **año base** o la **línea base**, incluida la justificación de la selección.
- c. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.

RECOMENDACIONES

- 2.9 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-5, la organización informante debería:
 - 2.9.1 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección;
 - 2.9.2 hacer referencia a los Estándares de uso de la industria para la obtención de dicha información, cuando esté disponible (como el consumo de combustible de los autos en 100 km a 90 km/h).

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 302-5

Las cifras de uso pueden incluir, por ejemplo, los requerimientos energéticos de un auto o de una computadora.

Los patrones de consumo pueden incluir, por ejemplo, un uso energético un 10 % inferior por cada 100 km recorridos o por unidad de tiempo (hora, día laboral medio).

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

año base

Dato histórico (p. ej., año) frente al que se lleva el seguimiento de una medición en el tiempo.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

fuelle de energía no renovable

Fuente de energía que no se puede reponer, reproducir, desarrollar o generar en un periodo de tiempo corto a través de ciclos ecológicos o procesos agrícolas.

Ejemplos: carbón; combustibles destilados del petróleo o petróleo crudo, como gasolina, diésel, combustible para aviones y combustible para calefacciones; combustibles extraídos del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo, como butano, propano y gas licuado de petróleo (GLP); gas natural, como gas natural comprimido (GNC) y gas natural licuado (GNL); energía nuclear

fuelle de energía renovable

Fuente de energía que es capaz de reponerse en poco tiempo a través de ciclos ecológicos o procesos agrícolas.

Ejemplos: biomasa, energía geotérmica, hidráulica, solar, eólica

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

iniciativa de conservación y eficiencia

Modificación a nivel organizacional o tecnológico que permite llevar a cabo un determinado proceso o tarea utilizando menos energía.

Ejemplos: conversión y modernización de equipos como instalación de iluminación energéticamente eficiente, eliminación del uso innecesario de energía por cambios en el comportamiento, rediseño de procesos

línea base

Punto de partida utilizado para hacer comparaciones.

Nota: En el contexto de la presentación de informes sobre energía y emisiones, la línea base es el consumo de energía o las emisiones proyectadas en ausencia de cualquier actividad de reducción.

reducción energética

Cantidad de energía que deja de utilizarse o de ser necesaria para llevar a cabo los mismos procesos o tareas.

Nota: La reducción energética no incluye la reducción general del consumo de energía a partir de la reducción de la capacidad de producción o de la subcontratación de actividades de la organización.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

Bibliografía

Esta sección enumera las referencias que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Referencias:

1. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Estándar corporativo de contabilidad y elaboración de informes", relativo al Protocolo de GEI. Edición revisada de 2004.
2. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Estándar corporativo de contabilidad y elaboración de informes de la cadena de valor (Alcance 3)", relativo al Protocolo de GEI, 2011.
3. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Notas de contabilidad del Protocolo de gases de efecto invernadero, N.º 1, Enmienda del Estándar de contabilidad y elaboración de informes", 2012.

GRI 303: Agua y efluentes 2018

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2021

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	7
Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua	10
2. Contenidos temáticos	11
Contenido 303-3 Extracción de agua	11
Contenido 303-4 Vertido de agua	14
Contenido 303-5 Consumo de agua	17
Glosario	22
Bibliografía	28

Introducción

GRI 303: Agua y efluentes 2018 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con el agua y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con el agua.
- La [sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con el agua.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema del agua y los efluentes.

El acceso al agua potable es esencial para el bienestar y la vida humana, por lo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo reconoce como un derecho humano. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que la ONU adoptó como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recogen una serie de metas clave relacionadas con la gestión sostenible del agua en el objetivo 6: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos". Mediante estas metas, se pretende, por ejemplo, lograr el acceso universal al agua potable segura a un precio asequible, mejorar la calidad del agua y hacer frente a la escasez de agua.

La cantidad de agua extraída y consumida por una organización y la calidad de sus vertidos, pueden afectar el funcionamiento del ecosistema de muchas maneras. Los impactos directos en una cuenca receptora pueden generar un gran impacto en la calidad de vida de una zona, además de tener consecuencias sociales y económicas para las comunidades locales y los pueblos indígenas.

Dado que el agua es un recurso compartido y que los impactos relacionados con el agua están localizados, se anima cada vez más a las organizaciones a:

- priorizar la acción en áreas con estrés hídrico;
- comprender el contexto local, considerando los impactos sociales y ambientales locales, y responder en función de los mismos,
- tratar de satisfacer y respetar las necesidades y prioridades de todos los usuarios del agua de la zona,
- adaptar sus métodos y acciones colectivas a las de otros usuarios del agua y a las políticas públicas en vigor.

Mediante el entendimiento total del uso que hace del agua, la organización puede evaluar los impactos que dicho uso supone para los recursos hídricos de los que se benefician el medio ambiente, otros usuarios del agua y la propia organización. Las organizaciones, en especial las que presentan un uso intensivo del agua, pueden utilizar esta información para gestionar el agua de forma eficaz.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

GRI 3: Temas Materiales 2021 proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

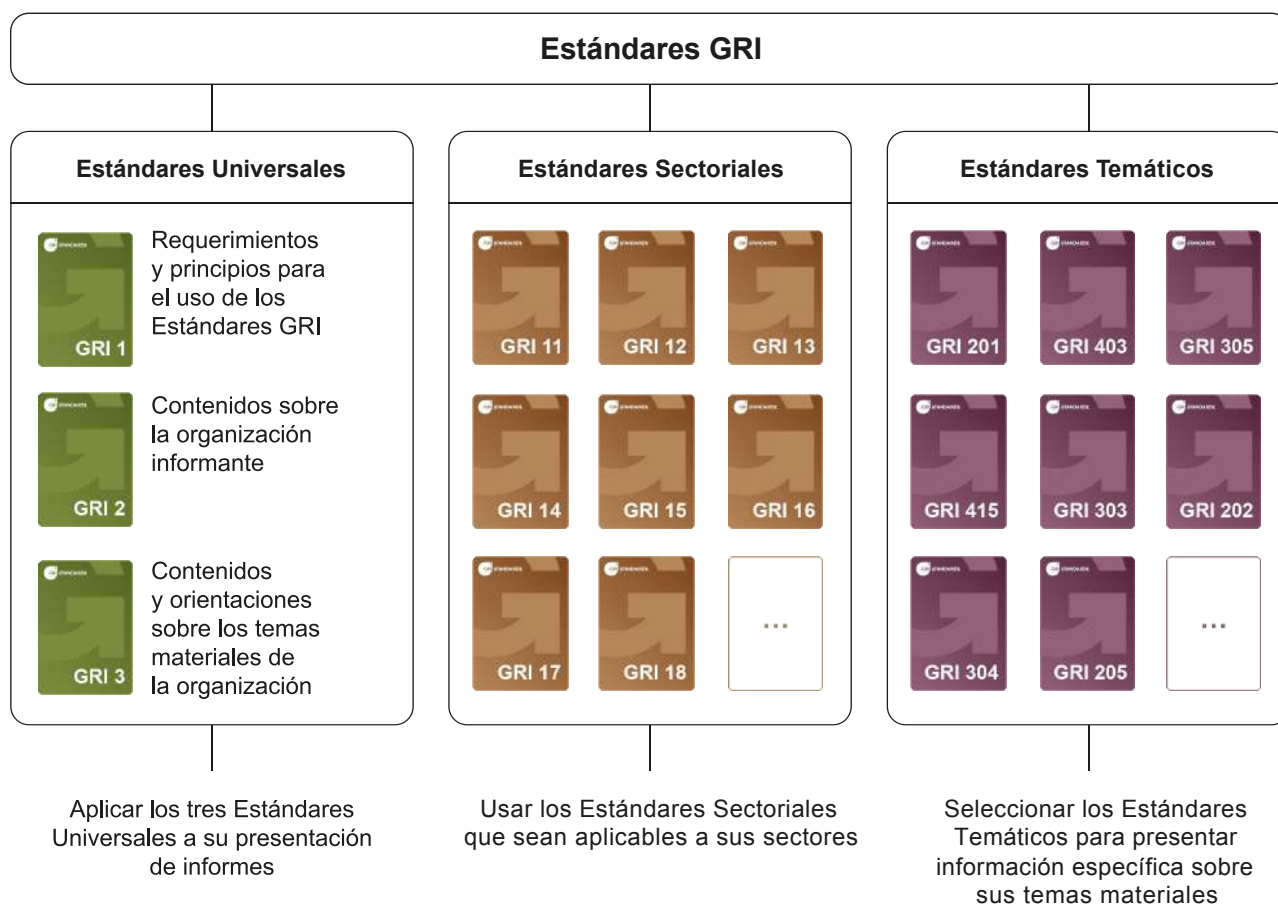
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con **GRI 3**.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con el agua.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que el agua y los efluentes son un tema material:

- **Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021** (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con el agua (Contenido 303-1 a Contenido 303-5).

Consulte los **Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021**.

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Orientación adicional para la elaboración de informes sobre los contenidos de este Estándar

Dada la estrecha relación existente entre la extracción, el consumo y el vertido de agua, se espera que la organización informante presente información sobre los tres contenidos temáticos del *GRI 303*.

Dado que los impactos en el agua suelen estar localizados, se anima a la organización a respaldar, siempre que sea posible, cualquier información cuantitativa agregada con descripciones de los factores contextuales que se tuvieron en cuenta al recopilar la información. Esto proporcionará una perspectiva general más completa del uso que la organización hace del agua.

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que el agua y los efluentes son un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección). También se requiere que la organización informe de todo contenido de esta sección (Contenido 303-1 y Contenido 303-2) que sea concerniente a sus impactos relacionados con el agua.

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS **1.1 La organización informante debe reportar cómo gestiona el agua y los efluentes mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).**

ORIENTACIONES **Información de contexto**

Los contenidos de esta sección solicitan información esencial que ayude a comprender la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con el agua. La organización informante puede presentar cualquier información adicional acerca de sus actividades y prácticas de gestión responsable del agua.

Un enfoque efectivo de la gestión del agua y los efluentes tiene en cuenta el contexto local del uso del agua y reconoce la importancia de la gestión responsable del agua como recurso compartido. Una organización puede reducir su extracción de agua, consumo, vertidos impactos asociados con el agua a través de medidas de eficiencia, como el reciclado y la reutilización del agua, y el rediseño de procesos, así como a través de acciones colectivas que se extiendan más allá de las operaciones dentro de la cuenca receptora. Se puede mejorar la calidad del agua a través de un tratamiento más eficaz de los vertidos de agua.

Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una descripción de cómo la organización interactúa con el agua, incluidos el modo y el lugar en que se extrae, consume y vierte el agua, y los impactos relacionados con el agua que la organización haya ocasionado o contribuido a ocasionar, o que estén vinculados directamente con las operaciones, productos o servicios a través de relaciones comerciales (por ejemplo, impactos ocasionados por escorrentía).
- b. Una descripción del enfoque empleado para identificar los impactos relacionados con el agua, incluidos el alcance de las evaluaciones, su calendario y las herramientas o metodologías utilizadas.
- c. Una descripción de cómo se abordan los impactos relacionados con el agua, que incluye cómo la organización colabora con los grupos de interés para gestionar de forma responsable el agua como recurso compartido y cómo se relaciona con proveedores o clientes que tienen impactos significativos relacionados con el agua.
- d. Una explicación del proceso por el que se establecen los objetivos y metas relacionados con el agua que son parte del enfoque de la organización para la gestión del agua y los efluentes, y la manera en que se relacionan con las políticas públicas y el contexto local de cada zona sometida a estrés hídrico.

RECOMENDACIONES

1.2 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:

- 1.2.1 Una descripción general del uso del agua en la cadena de valor;
- 1.2.2 Una lista de las cuencas receptoras específicas en las que la organización ocasiona impactos significativos relacionados con el agua.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 303-1

A través de su cadena de valor, una organización puede afectar tanto la calidad como la disponibilidad de agua. Si la organización informante ha identificado en la cadena de valor impactos significativos relacionados con el agua, lo que incluye actividades llevadas a cabo por la organización y por entidades aguas arriba y aguas abajo de la organización, se requiere presentar información acerca de estos impactos. Consulte las [Orientaciones para 3-3-b de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para obtener más información sobre la elaboración de informes de la implicación de la organización en impactos negativos.

La descripción del modo en que la organización interactúa con el agua puede incluir información sobre las cuencas receptoras específicas en las que se extrae, consume y vierte el agua, e información sobre el uso que se le da al agua en las actividades que lleva a cabo la organización y las entidades aguas arriba y aguas abajo de la organización (por ejemplo, para refrigeración, almacenamiento, incorporación en productos o cultivos).

En el contexto de este Estándar, los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua pueden ser los proveedores de productos o servicios que impliquen el uso intensivo de agua, proveedores situados en zonas con estrés hídrico proveedores con impactos significativos en los recursos hídricos locales y en sus respectivas comunidades locales.

Si procede, la organización puede describir sus impactos ambientales causados por escorrentía, y la manera en que se abordan. Por ejemplo, la escorrentía pueden transportar cargas con un alto contenido de nutrientes y contaminantes a consecuencia de las actividades de la organización, lo que provocará eutrofización y otros impactos negativos en las masas de agua locales.

Orientaciones para el Contenido 303-1-b

Al evaluar impactos, es importante que la organización considere sus impactos futuros sobre la calidad y la disponibilidad del agua, ya que estos factores pueden cambiar con el tiempo.

Algunas de las herramientas y metodologías de identificación de impactos son los análisis del ciclo de vida, las evaluaciones del impacto ambiental, las evaluaciones de la huella hídrica, el

análisis de escenarios y la participación de los grupos de interés. Si la información se estima o calcula con un modelo en vez de obtenerse mediante mediciones directas, la organización puede explicar los métodos de estimación o de modelización empleados.

Orientaciones para el Contenido 303-1-c

El trabajo con los grupos de interés es fundamental para que una organización gestione de manera responsable el agua como un recurso compartido y tenga en cuenta las necesidades de otros usuarios de agua de la cuenta receptora. Los grupos de interés de la organización pueden ser:

- proveedores con impactos significativos en el agua;
- usuarios de sus productos y servicios;
- comunidades locales y grupos de acción locales;
- empleados y otros trabajadores;
- otros usuarios del agua de su sector o industria;
- gobiernos, reguladores y organizaciones de la sociedad civil;
- iniciativas globales, asociaciones comerciales y alianzas.

Las organizaciones pueden describir de qué modo participan en los debates con los grupos de interés, la frecuencia con la que participan y su función en dichos debates. Algunos de los resultados de trabajar con los grupos de interés son, por ejemplo, el establecimiento de objetivos colectivos para el uso del agua, el aumento de la inversión en infraestructura, la promoción de políticas, el desarrollo de capacidades y la concienciación.

Al presentar información sobre su colaboración con los proveedores, la organización puede indicar:

- de qué modo colabora con sus proveedores para ayudarles a mejorar sus prácticas de gestión del agua;
- la cantidad de proveedores involucrados;
- los resultados de dicha colaboración;
- el volumen de abastecimientos que representa la proporción de proveedores involucrados;
- por qué no se solicita información a aquellos proveedores con impactos significativos en el agua;
- los planes y objetivos futuros en los que trabajará con los proveedores para reducir los impactos relacionados con el agua.

Para hacer frente a los impactos en el agua relacionados con los productos y servicios de una organización, cabe la posibilidad, por ejemplo, de mejorar el diseño del producto, proporcionar información y recomendaciones sobre el uso responsable de productos y servicios y organizar consultas periódicas con los usuarios.

Orientaciones para el Contenido 303-1-d

Objetivos concretos para la gestión de los impactos relacionados con el agua:

- tienen en cuenta el contexto de la zona de la que se extrae y en la que se vierte el agua;
- se basan en información científica sobre los umbrales de sostenibilidad y el contexto social de una determinada cuenca receptora;
- se ajustan a las actividades del sector público, como los objetivos relacionados con el agua de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en particular el Objetivo 6, o los objetivos establecidos por las instituciones gubernamentales nacionales y locales.
- se basan en información de las actividades de promoción de otros grupos de interés, tales como las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones comerciales y los grupos de acción.

Consulte las referencias [2] y [4] de la [Bibliografía](#).

La organización puede informar de su progreso hacia los objetivos y metas mediante el uso de [3-3-e-iii en GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

Orientaciones para la cláusula 1.2.1

La organización puede presentar la descripción general del uso de agua en su cadena de valor como un desglose, de forma gráfica o escrita, que muestre, por ejemplo, las partes de la cadena de valor en las que el consumo de agua es importante y productos con los que está relacionado, o el porcentaje del abastecimiento de productos proveniente de las cuencas

receptoras ubicadas en zonas sometidas a estrés hídrico. Se recomienda a la organización que incluya información acerca del uso de agua tanto aguas arriba como aguas abajo (por ejemplo, el uso de agua para productos de consumo como jabones, champús y soluciones de limpieza).

Orientaciones para la cláusula 1.2.2

La organización puede usar información global sobre cuencas receptoras para identificar las cuencas receptoras en las que genera impactos relacionados con el agua. Esto incluye la "[Base de datos interactiva de cuencas fluviales del mundo](#)"¹ y el sitio web del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) "[HydroSHEDS](#)".²

1 CEO Water Mandate, *Base de datos interactiva de cuencas fluviales del mundo*, riverbasins.wateractionhub.org/, fecha de acceso: 1 de junio de 2018.

2 Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), *HydroSHEDS*, <http://www.hydrosheds.org/>, fecha de acceso: 1 de junio de 2018.

Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una descripción de los estándares mínimos establecidos para la calidad de los vertidos de efluentes, y de la manera en que se determinan estos estándares mínimos, incluidos:
 - i. el modo en que se determinaron los estándares para instalaciones que operan en lugares sin requerimientos locales de vertidos;
 - ii. todo estándar o directriz sobre calidad del agua desarrollados internamente;
 - iii. todo estándar específico del sector que se consideró;
 - iv. si se consideró el perfil de la masa de agua receptora.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 303-2

Los estándares mínimos son aquellos que van más allá de los requerimientos normativos en el control de la calidad de los vertidos de efluentes.

La calidad del agua se refiere a las características físicas, químicas, biológicas y sensoriales del agua. Es una medida de la aptitud del agua para un propósito o función dados, incluido su uso como un derecho humano. Los estándares de calidad del agua ayudan a mantener la calidad del agua y protegen los ecosistemas, la naturaleza y el bienestar y la salud humanos. Pueden basarse en ciertas propiedades del agua, como la temperatura o el pH.

La elección específica de los estándares y parámetros de calidad del agua puede variar en función de los productos, servicios y ubicaciones de las instalaciones de la organización, y puede depender de normativas nacionales o regionales, así como del perfil de la masa de agua receptora.

2. Contenidos temáticos

Contenido 303-3 Extracción de agua

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La extracción de agua total de todas las áreas en megalitros, y un desglose de este total según las fuentes siguientes, si procede:
 - i. aguas superficiales;
 - ii. aguas subterráneas;
 - iii. aguas marinas;
 - iv. agua producida;
 - v. agua de terceros.
- b. La extracción total de agua de todas las zonas sometidas a estrés hídrico en megalitros, y un desglose de este total según las fuentes siguientes, si procede:
 - i. Agua superficial;
 - ii. Agua subterránea;
 - iii. Agua marina;
 - iv. Agua producida;
 - v. Agua de terceros, y un desglose de este total en función de las fuentes de extracción que figuran en los puntos i-iv.
- c. Un desglose de la extracción total de agua procedente de cada una de las fuentes que figuran en los Contenidos 303-3-a y 303-3-b (en megalitros), según las siguientes categorías:
 - i. Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤ 1000 mg/l)
 - ii. Otras aguas (total de sólidos disueltos > 1000 mg/l)
- d. Cualquier tipo de información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, como estándares, metodologías o supuestos usados.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información indicada en el Contenido 303-3, la organización informante debe utilizar herramientas y metodologías públicas y creíbles para evaluar el estrés hídrico de la zona.

RECOMENDACIONES

- 2.2 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:
 - 2.2.1 Un desglose de la extracción total de agua (en megalitros) según las categorías de fuente de extracción que figuran en el Contenido 303-3, para cada instalación situada en una zona con estrés hídrico;
 - 2.2.2 Extracción total de agua (en megalitros) de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico.

ORIENTACIONES

Información de contexto

El volumen de agua extraído de zonas con estrés hídrico puede indicar los impactos de la organización en zonas sensibles.

Para obtener más información sobre los lugares en los que los impactos relacionados con el agua podrían ser significativos y conocer dónde es más necesario tomar medidas para combatirlos, la organización informante puede presentar además la información que se solicita en el Contenido 303-3 para cada una de sus instalaciones situadas en zonas con estrés hídrico. De este modo, fomentará la confianza de los grupos de interés en las iniciativas y prácticas de gestión responsable del agua de la organización.

Orientaciones para el Contenido 303-3

Para ver un ejemplo de presentación de información sobre los requerimientos del Contenido 303-3, consulte la [Tabla 1](#).

El agua superficial comprende el agua de lluvia captada o recogida. El agua de terceros se refiere al agua procedente de la red de suministro municipal o de otras organizaciones.

Orientaciones para el Contenido 303-3-b

El estrés hídrico hace referencia a la capacidad, o falta de capacidad, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua. El estrés hídrico puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

Algunas de las herramientas públicas y creíbles de evaluación de zonas con estrés hídrico son el "[Atlas Acueduct de riesgos del agua](#)" del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el "[Filtro de riesgos del agua](#)" del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

De acuerdo con estas herramientas, el estrés hídrico de una zona puede evaluarse usando los siguientes indicadores y sus respectivos umbrales:

- El ratio entre la extracción total anual de agua y el suministro total anual disponible de agua renovable (es decir, el estrés hídrico de referencia) es elevado (40-80 %) o muy elevado (>80 %).³
- El ratio consumo-disponibilidad de agua (es decir, el agotamiento del agua) es moderado (agotamiento en años secos, cuando el ratio de agotamiento mensual es >75 % durante al menos un 10 % del tiempo), elevado (agotamiento estacional, cuando el ratio de agotamiento es >75 % durante un mes del año en promedio) o muy elevado (agotamiento continuo, cuando el ratio de agotamiento es >75 % en promedio).⁴

La organización podrá usar dichos indicadores incluso si solo es responsable de la cantidad y no de la calidad o accesibilidad del agua, visto el enfoque inclusivo de la definición de estrés hídrico.

La organización puede complementar los resultados que arrojen estas herramientas con sus propias evaluaciones, a fin de proporcionar datos más locales. El estrés hídrico de la zona puede medirse en el ámbito de la cuenca receptora, como mínimo.

Orientaciones para el Contenido 303-3-b-v

Si el agua está suministrada por terceros, la organización está obligada a solicitar información sobre las fuentes de extracción, que figuran en los Contenidos 303-3-b-i a 303-3-b-iv, del tercero que suministra el agua. La organización puede presentar información adicional sobre el agua de terceros, como la identidad del tercero que suministra el agua y el volumen de agua que le suministra.

Orientaciones para el Contenido 303-3-c

La organización está obligada a presentar un desglose del agua extraída de cada una de las fuentes que figuran en los Contenidos 303-3-a y 303-3-b (aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas, agua producida, agua de terceros) según las categorías de agua dulce y otras aguas. La organización solo está obligada a presentar dicho desglose para las fuentes de las que haya extraído agua. Si toda el agua que se extrae de una fuente pertenece a una misma categoría (es decir, agua dulce u otras aguas), la organización puede indicar que el volumen de la otra categoría es cero. Por ejemplo, si toda el agua marina extraída pertenece a la categoría de otras aguas, la organización puede indicar que el volumen de agua dulce correspondiente a dicha fuente es cero.

Con "otras aguas", se hace referencia a cualquier agua que presente una concentración total de sólidos disueltos superior a 1000 mg/l. Por lo tanto, las otras aguas son aquellas que no se ajustan a la categoría de agua dulce.

La organización está obligada a presentar, como mínimo, una cifra de extracción de otras aguas para cada una de las fuentes que figuran en los Contenidos 303-3-a y 303-3-b.

La organización puede presentar además desgloses sobre otras extracciones de agua en función de sus prácticas de presentación de información y gestión del agua, siempre que indique el método empleado para definir la calidad del agua con el Contenido 303-3-d. La organización puede presentar información adicional sobre el modo de determinación de la calidad del agua, así como el posible valor del agua para sus usuarios y cualquier otro criterio físico o químico absoluto utilizado.

Orientaciones para la cláusula 2.2.1

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar qué instalaciones se encuentran en zonas con estrés hídrico; (b) para cada una de estas instalaciones, presentar un desglose de la extracción total de agua clasificada en agua superficial, agua subterránea, agua marina, agua producida y agua de terceros. Para ver un ejemplo de presentación de esta información, consulte la [Tabla 2](#).

Orientaciones para la cláusula 2.2.2

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar qué proveedores se encuentran en zonas con estrés hídrico; (b) determinar cuáles de estos proveedores generan impactos significativos relacionados con el agua; (c) sumar la extracción total de agua de cada uno de estos proveedores; y (d) presentar esta suma. Para ver un ejemplo del modo de presentar esta información, consulte la [Tabla 3](#).

3 Indicador utilizado en el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *Atlas Acueduct de riesgos del agua*, www.wri.org/our-work/project/aqueduct/, fecha de acceso: 1 de junio de 2018.

4 Indicador utilizado en el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), *Filtro de riesgos del agua*, waterriskfilter.panda.org, fecha de acceso: 1 de junio de 2018.

Contenido 303-4 Vertido de agua

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El vertido de agua total en todas las zonas (en megalitros) y un desglose de este total según los siguientes tipos de destino, si procede:
 - i. aguas superficiales;
 - ii. aguas subterráneas;
 - iii. aguas marinas;
 - iv. agua de terceros, y el volumen de dicho total que se destina al uso de otras organizaciones, si procede.
- b. Un desglose del vertido total de agua a todas las áreas (en megalitros) según las siguientes categorías:
 - i. Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤ 1000 mg/l)
 - ii. Otras aguas (total de sólidos disueltos > 1000 mg/l)
- c. Vertido total de agua en todas las zonas con estrés hídrico (en megalitros) y un desglose de este total según las siguientes categorías:
 - i. agua dulce (total de sólidos disueltos ≤ 1000 mg/l);
 - ii. Otras aguas (total de sólidos disueltos > 1000 mg/l)
- d. Sustancias de riesgo prioritarias por las que se tratan los vertidos, incluidos:
 - i. el método utilizado para definir las sustancias de riesgo prioritarias, así como los estándares internacionales, listas oficiales o criterios empleados;
 - ii. el método utilizado para establecer los límites de vertido de las sustancias de riesgo prioritarias;
 - iii. la cantidad de incidencias de incumplimiento de los límites de vertido.
- e. Cualquier tipo de información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, como estándares, metodologías o supuestos usados.

Requerimientos de recopilación

- 2.3 A la hora de recopilar la información indicada en el Contenido 303-4, la organización informante debe utilizar herramientas y metodologías públicas y creíbles para evaluar el estrés hídrico de la zona.

RECOMENDACIONES

- 2.4 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:

- 2.4.1 La cantidad de ocasiones en las que se sobrepasaron los límites de vertido;
- 2.4.2 Un desglose del vertido total de agua (en megalitros) a todas las áreas por nivel de tratamiento, así como el método de determinación de los niveles de tratamiento.
- 2.4.3 Porcentaje de proveedores que generan impactos significativos relacionados con el agua mediante vertidos y que han establecido estándares mínimos para la calidad de sus vertidos de efluentes.

ORIENTACIONES

Información de contexto

La cuantificación del volumen de agua vertido puede ayudar a la organización a comprender el impacto negativo que genera en las masas de agua receptoras.

La relación existente entre el vertido de agua y los impactos negativos no es lineal. El aumento del volumen total de agua vertida no supone necesariamente mayores impactos negativos, ya que la gravedad de dichos impactos depende de la calidad del vertido de agua y de la sensibilidad de la masa de agua receptora. Las organizaciones que presenten un volumen de vertidos de agua elevado, pero tengan un alto nivel de tratamiento y estándares de calidad estrictos, pueden generar impactos positivos en la masa de agua receptora.

Para obtener más información sobre los lugares en los que los impactos relacionados con el agua podrían ser significativos y conocer dónde es más necesario tomar medidas para

abordarlos, la organización informante puede presentar además la información que se solicita en el Contenido 303-4 para cada una de sus instalaciones situadas en zonas con estrés hídrico.

Orientaciones para el Contenido 303-4

Para ver un ejemplo de presentación de información sobre los requerimientos del Contenido 303-4, consulte la [Tabla 1](#).

Para ver la manera de evaluar las zonas con estrés hídrico, consulte las [Orientaciones para el Contenido 303-3-b](#).

Orientaciones para el Contenido 303-4-a-iv

Un ejemplo de vertido de agua de terceros es cuando una organización envía agua y efluentes a otra organización para su uso. En situaciones como esta, la organización está obligada a informar del volumen de dicho vertido de agua por separado.

Orientaciones para los Contenidos 303-4-b y 303-4-c

La organización está obligada a presentar un desglose del agua vertida en todas las zonas y en todas las zonas con estrés hídrico según las categorías de agua dulce y otras aguas. Con "otras aguas", se hace referencia a cualquier agua que presente una concentración total de sólidos disueltos superior a 1000 mg/l. Por lo tanto, las otras aguas son aquellas que no se ajustan a la categoría de agua dulce.

La organización está obligada a presentar, como mínimo, una cifra correspondiente al vertido de otras aguas. La organización puede presentar además desgloses sobre otros vertidos de agua en función de sus prácticas de presentación de información y gestión del agua, siempre que indique el método empleado para definir la calidad del agua a través del Contenido 303-4-e. La organización puede presentar información adicional sobre el modo de determinación de la calidad del agua, así como el posible valor del agua para sus usuarios y cualquier otro criterio físico o químico absoluto utilizado.

Orientaciones para el Contenido 303-4-d

En el contexto de este Estándar, se entiende que las sustancias de riesgo son las que provocan daños irreversibles a las masas de agua, al ecosistema o a la salud humana.

El límite de vertidos de las sustancias de riesgo puede basarse en normativa u otros factores determinados por la organización. En países que no disponen de normativa sobre límites de vertidos, la organización puede desarrollar sus propios límites de vertidos.

La "autorización para verter" es el permiso concedido a una organización para verter cierta cantidad de una sustancia. La organización puede informar de cualquier vertido no autorizado que supere dichos límites a través del Contenido 303-4-d. La organización también puede describir sus planes para reducir los vertidos no autorizados en el futuro.

Orientaciones para la cláusula 2.4.2

Informar de los vertidos de agua por nivel de tratamiento puede facilitar la comprensión de los esfuerzos de la organización por mejorar la calidad de sus vertidos de agua. A la hora de informar sobre cómo se determinaron los niveles de tratamiento, se espera que la organización incluya los motivos por los que se estableció un cierto nivel de tratamiento.

Puede presentarse el nivel de tratamiento de cualquier agua o efluente en el punto de vertido, tanto si el tratamiento lo ha realizado la propia organización en sus instalaciones como si lo ha derivado a algún tercero.

El tratamiento del agua implica procesos físicos, químicos o biológicos que mejoran la calidad del agua eliminando sólidos, contaminantes y materia orgánica del agua y los efluentes. Es posible que la legislación nacional, regional o local especifique los requerimientos mínimos para el tratamiento. No obstante, se espera que la organización, al fijar los niveles del tratamiento, tenga en cuenta el impacto total que generan sus vertidos y las necesidades de otros usuarios del agua.

La organización puede desglosar su vertido de agua según los siguientes niveles de tratamiento:

- Tratamiento primario, diseñado para eliminar las sustancias sólidas que se depositan o flotan sobre la superficie del agua;
- Tratamiento secundario, diseñado para eliminar las sustancias y materiales aún presentes en el agua o que estén disueltas o suspendidas en ella.
- Tratamiento terciario, diseñado para llevar el agua a un nivel de calidad superior antes de verterla. Incluye ciertos procesos de eliminación de metales pesados, nitrógeno y fósforo, por ejemplo.

La organización podría extraer y verter agua de buena calidad, que no sea necesario someter a ningún tratamiento. Si este es el caso, la organización puede explicarlo en su informe.

Orientaciones para la cláusula 2.4.3

Los estándares mínimos son aquellos que van más allá de los requerimientos normativos en el control de la calidad de los vertidos de efluentes. Para obtener mayor información sobre los estándares de calidad del agua, consulte el [Contenido 303-2](#) en la sección de Contenidos sobre gestión de temas.

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar la cantidad de proveedores que generan impactos significativos relacionados con el agua mediante vertidos de agua; (b) determinar cuántos de estos proveedores han fijado estándares de calidad mínimos para sus vertidos de efluentes; (c) calcular el porcentaje con la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{l}
 \text{Porcentaje de proveedores que generan impactos significativos relacionados con} \\
 \text{el agua mediante vertidos y que han establecido estándares mínimos para la} \\
 \text{calidad de sus vertidos de efluentes} \\
 = \\
 \frac{\text{Cantidad de proveedores que han establecido estándares mínimos para la} \\
 \text{calidad de sus vertidos de efluentes}}{\text{Cantidad de proveedores que generan impactos significativos relacionados con} \\
 \text{el agua mediante vertidos de agua}} \times 100
 \end{array}$$

Para ver un ejemplo de presentación de esta información, consulte la [Tabla 3](#).

Contenido 303-5 Consumo de agua

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Consumo total de agua** (en megalitros) de todas las zonas.
- b. Consumo total de agua (en megalitros) de todas las zonas con **estrés hídrico**.
- c. Cambio en el **almacenamiento de agua** (en megalitros), siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un **impacto** significativo relacionado con el agua.
- d. Cualquier información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos (como estándares, metodologías y supuestos utilizados), así como si la información se calcula, se estima, se obtiene a partir de un modelo o procede de mediciones directas, y el método empleado para ello, tal como el uso de factores específicos para el sector.

RECOMENDACIONES

2.5 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:

- 2.5.1 Consumo total de agua (en megalitros) en cada instalación situada en zonas con estrés hídrico;
- 2.5.2 Consumo total de agua (en megalitros) de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico

ORIENTACIONES

Información de contexto

El consumo de agua mide el agua que la organización utiliza, de modo que deja de estar disponible para el ecosistema o la comunidad local durante el periodo objeto del informe. Informar del volumen de agua consumido puede ayudar a la organización a comprender la magnitud general del impacto de su extracción de agua en la disponibilidad de agua aguas abajo.

Orientaciones para el Contenido 303-5

Para ver un ejemplo de presentación de información sobre los requerimientos del Contenido 303-5, consulte la [Tabla 1](#).

Para ver la manera de evaluar las zonas con estrés hídrico, consulte las [Orientaciones para el Contenido 303-3-b](#).

Si la organización informante no puede medir el consumo de agua directamente, puede calcularlo usando la siguiente fórmula:

Consumo de agua
=
Extracción total de agua
-
Vertido total de agua

Orientaciones para el Contenido 303-5-c

Si se identifica que el agua almacenada genera un impacto significativo relacionado con el agua, la organización está obligada a informar del cambio en el almacenamiento de agua. La organización puede calcular el cambio en el almacenamiento de agua usando la siguiente fórmula:

Cambio en el almacenamiento de agua
=
Almacenamiento total de agua al final del periodo objeto del informe
-
Almacenamiento total de agua al principio del periodo objeto del informe

Orientaciones para la cláusula 2.5.1

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar qué instalaciones se encuentran en zonas con estrés hídrico; (b) indicar el consumo total de agua de cada una de estas instalaciones. Para ver un ejemplo de presentación de esta información, consulte la [Tabla 2](#).

Orientaciones para la cláusula 2.5.2

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar qué proveedores se encuentran en zonas con estrés hídrico; (b) determinar cuáles de estos proveedores generan un impacto significativo relacionado con el agua; (c) sumar el consumo total de agua de cada uno de estos proveedores; y (d) presentar esta suma. Para ver un ejemplo de presentación de esta información, consulte la [Tabla 3](#).

Tabla 1. Ejemplo de plantilla para la presentación de información relativa a los Contenidos 303-3, 303-4 y 303-5

La Tabla 1 recoge ejemplos de cómo presentar la información relativa a los Contenidos 303-3, 303-4 y 303-5. La organización informante puede modificar la tabla en función de sus prácticas y presentar, por ejemplo, información adicional.

Extracción de agua [Contenido 303-3]	TODAS LAS ZONAS	ZONAS CON ESTRÉS HÍDRICO
Extracción de agua según fuente		
Agua superficial (total)	ML (303-3-a-i)	ML (303-3-b-i)
Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤ 1000 mg/l)	ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
Otras aguas (total de sólidos disueltos > 1000 mg/l)	ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
Agua subterránea (total)	ML (303-3-a-ii)	ML (303-3-b-ii)
Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤ 1000 mg/l)	ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
Otras aguas (total de sólidos disueltos > 1000 mg/l)	ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
Agua marina (total)	ML (303-3-a-iii)	ML (303-3-b-iii)
Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤ 1000 mg/l)	ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
Otras aguas (total de sólidos disueltos > 1000 mg/l)	ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
Agua producida (total)	ML (303-3-a-iv)	ML (303-3-b-iv)
Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤ 1000 mg/l)	ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
Otras aguas (total de sólidos disueltos > 1000 mg/l)	ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
Agua producida (total)	ML (303-3-a-v)	ML (303-3-b-v)
Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤ 1000 mg/l)	ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
Otras aguas (total de sólidos disueltos > 1000 mg/l)	ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
Extracción total de agua de terceros según fuente de extracción		
Agua superficial	X	ML (303-3-b-v)
Agua subterránea	X	ML (303-3-b-v)
Agua marina	X	ML (303-3-b-v)
Agua producida	X	ML (303-3-b-v)
Extracción total de agua		
Agua superficial (total) + agua subterránea (total) + agua marina (total) + agua producida (total) + agua de terceros (total)	ML (303-3-a)	ML (303-3-b)

Vertido de agua [Contenido 303-4]	TODAS LAS ZONAS	ZONAS CON ESTRÉS HÍDRICO
Vertido de aguas por destino		
Agua superficial	ML (303-4-a-i)	X
Agua subterránea	ML (303-4-a-ii)	X
Agua marina	ML (303-4-a-iii)	X
Agua de terceros (total)	ML (303-4-a-iv)	X
Agua de terceros trasvasada para su uso por parte de otras organizaciones	ML (303-4-a-iv)	X
Vertido total de agua		
Agua superficial + agua subterránea + agua marina + agua de terceros (total)	ML (303-4-a)	ML (303-4-c)
Vertido de agua clasificado según agua dulce u otras aguas		
Agua dulce (total de sólidos disueltos $\leq$ 1000 mg/l)	ML (303-4-b-i)	ML (303-4-c-i)
Otras aguas (total de sólidos disueltos $>$ 1000 mg/l)	ML (303-4-b-ii)	ML (303-4-c-ii)
Vertido de agua según nivel de tratamiento Esto es recomendable, pero no es obligatorio		
Sin tratamiento	ML (cláusula 2.4.2)	X
Nivel de tratamiento [Indique el nombre del nivel de tratamiento]	ML (cláusula 2.4.2)	X
Nivel de tratamiento [Indique el nombre del nivel de tratamiento]	ML (cláusula 2.4.2)	X
Nivel de tratamiento [Indique el nombre del nivel de tratamiento]	ML (cláusula 2.4.2)	X

Consumo de agua [Contenido 303-5]	TODAS LAS ZONAS	ZONAS CON ESTRÉS HÍDRICO
Consumo total de agua	ML (303-5-a)	ML (303-5-b)
Cambio en el almacenamiento de agua, siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un impacto significativo relacionado con el agua.	ML (303-5-c)	X

Tabla 2. Ejemplo de plantilla para la presentación de información por instalación

La Tabla 2 recoge un ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre las instalaciones ubicadas en zonas con estrés hídrico de acuerdo con las recomendaciones para la presentación de información de los Contenidos 303-3 (cláusula 2.2.1) y 303-5 (cláusula 2.5.1). La organización informante puede modificar la tabla en función de sus prácticas y presentar, por ejemplo, información sobre vertidos de agua.

INSTALACIONES EN ZONAS CON ESTRÉS HÍDRICO	INSTALACIÓN A	INSTALACIÓN B	[INSTALACIÓN X]
Extracción de agua (cláusula 2.2.1)			
Agua superficial	ML	ML	ML
Agua subterránea	ML	ML	ML
Agua marina	ML	ML	ML
Agua producida	ML	ML	ML
Agua de terceros	ML	ML	ML
Consumo de agua (cláusula 2.5.1)			
Consumo total de agua	ML	ML	ML

Tabla 3. Ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre la cadena de suministro

La Tabla 3 recoge un ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre los proveedores de la organización de acuerdo con las recomendaciones para la presentación de información de los Contenidos 303-3 (cláusula 2.2.2), 303-4 (cláusula 2.4.3) y 303-5 (cláusula 2.5.2). La organización informante puede modificar la tabla en función de sus prácticas y presentar, por ejemplo, información sobre la ubicación de sus proveedores.

Extracción de agua (cláusula 2.2.2)	
Extracción total de agua (en megalitros) de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico	ML
Vertido de agua (cláusula 2.4.3)	
Porcentaje de proveedores que generan impactos significativos relacionados con el agua mediante vertidos y que han establecido estándares mínimos para la calidad de sus vertidos de efluentes	%
Consumo de agua (cláusula 2.5.2)	
Consumo total de agua (en megalitros) de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico	ML

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

agua de terceros

Proveedores de agua municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones implicadas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes.

agua dulce

Agua con una concentración total de sólidos disueltos igual o inferior a 1000 mg/l.

Fuente: Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices. Ginebra: ISO, 2014; modificado
Glosario de términos sobre hidrología del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), water.usgs.gov/edu/dictionary.html, acceso: 1 de junio de 2018; modificado y
Guías para la calidad del agua de consumo humano de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2017; modificado

agua producida

Agua que ingresa dentro de los límites de la organización como consecuencia de la extracción (p. ej., petróleo crudo), el procesamiento (p. ej., trituración de la caña de azúcar) o el uso de materias primas y que, en consecuencia, la organización debe gestionar.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

aguas marinas

Agua de un mar u océano.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas subterráneas

Agua que se almacena en una formación subterránea de la que puede extraerse.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas superficiales

Agua presente de manera natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, cubiertas de hielo, glaciares, icebergs, ciénagas, estanques, lagos, ríos y corrientes de agua.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

almacenamiento de agua

Agua retenida en instalaciones de almacenamiento de agua o en embalses.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo

de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

consumo de agua

Suma de toda el agua que se ha extraído e incorporado a algún producto, usada para la producción de cultivos o generada como residuo, se ha evaporado o transpirado, o ha sido consumida por humanos o animales, o está contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla a las aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros a lo largo del periodo objeto del informe.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

Nota: El consumo de agua incluye el agua almacenada durante el periodo objeto del informe y que vaya a usarse o verse en periodos posteriores.

cuenca receptora

Superficie de terreno desde la que todas las aguas de escorrentía superficial y de escorrentía subterránea llegan, a través de corrientes de agua, ríos, acuíferos y lagos, al mar o a cualquier desembocadura de un río, estuario o delta.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Las cuencas receptoras incluyen las zonas de aguas subterráneas vinculadas y podrían contener porciones de masas de agua (como lagos o ríos). En algunas partes del mundo, a las cuencas receptoras también se las conoce como "cuencas hidrográficas", "cuencas" o "subcuencas".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

efluente

Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2015

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

escorrentía

Parte de la precipitación que fluye hacia un río por la superficie del terreno (escorrentía de superficie) o en el interior del suelo (escorrentía subterránea).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Glosario Hidrológico Internacional de la UNESCO*, 2012; modificado

estrés hídrico

Capacidad, o falta de capacidad, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua.

Fuente: CEO Water Mandate, *Corporate Water Disclosure Guidelines*, 2014

Nota 1: El estrés hídrico puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

Nota 2: El estrés hídrico se basa en elementos subjetivos y se evalúa de distinto modo en función de los valores sociales, como la idoneidad del agua para beber o los requerimientos que pueda cumplir en lo que respecta a los ecosistemas.

Nota 3: El estrés hídrico de una zona puede medirse a nivel de la cuenca receptora como mínimo.

extracción de agua

Suma de toda el agua extraída de aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.

gestión responsable del agua

Uso del agua que es socialmente equitativo, ambientalmente sostenible y económicamente beneficioso. Esto se logra a través del proceso de inclusión de los grupos de interés, que implica la adopción de medidas relacionadas con las instalaciones y la cuenca receptora.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión responsable del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Quienes gestionan el agua de forma responsable son conscientes del uso que hacen del agua y del contexto de la cuenca receptora. Además, son conscientes de los riesgos compartidos en materia de gobernanza del agua, equilibrio hídrico y calidad del agua y participan en acciones importantes, tanto individuales como colectivas, que benefician a las personas y a la naturaleza. Además:

- el uso equitativo del agua desde el punto de vista social reconoce e implementa el derecho humano al agua y al saneamiento y ayuda a garantizar el bienestar y la justicia para los seres humanos,
- el uso sostenible del agua desde el punto de vista medioambiental mantiene o mejora la biodiversidad y los procesos ecológicos e hidrológicos de la cuenca receptora,
- el uso beneficioso del agua desde el punto de vista económico contribuye a la eficacia a largo plazo y al desarrollo y reducción de la pobreza de los usuarios del agua, las comunidades locales y la sociedad en general.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir,

qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la [sección 2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

infraestructura

Instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio o bien público, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios económicos directos.

Ejemplos: hospitales, carreteras, escuelas, instalaciones de suministro de agua

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

vertido de agua

Suma de los efluentes, las aguas usadas y las aguas sin usar liberadas en aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros, y que la organización ya no va a usar a lo largo del periodo objeto del informe.

Nota 1: El agua puede verterse en la masa de agua receptora desde un punto de vertido determinado (vertido de fuentes puntuales) o puede dispersarse por el terreno de forma indefinida (vertido de fuentes no localizadas).

Nota 2: Los vertidos de agua pueden estar autorizados (conforme a la autorización de vertido) o no autorizados (si se extralimita la autorización de vertido).

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Resolución A/RES/64/292 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): "El derecho humano al agua y al saneamiento" (2010).
2. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (2015).

Referencias adicionales:

3. Alianza para la Gestión Responsable del Agua (AWS), *Estándar internacional de gestión responsable del agua de AWS, Versión 1.0*, 2014.
4. Proyecto para la Divulgación del Carbono (CDP), The CEO Water Mandate, The Nature Conservancy, Instituto del Pacífico, Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), *Exploración de los argumentos a favor de objetivos corporativos sobre el agua basados en el contexto*, 2017.
5. Consejo de Minerales de Australia (MCA), *Marco de referencia de contabilidad del agua para la industria de minerales, Guía del usuario, v1.3*, 2014.
6. The CEO Water Mandate, *Directrices corporativas sobre divulgación en relación con el agua, Hacia un enfoque común para la elaboración de informes sobre asuntos del agua*, 2014.
7. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *Atlas Acueduct de riesgos del agua*, www.wri.org/our-work/project/acueduct/, fecha de acceso: 1 de junio de 2018.
8. Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), *Filtro de riesgos del agua*, waterriskfilter.panda.org, fecha de acceso: 1 de junio de 2018.

GRI 304: Biodiversidad 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	7
Contenido 304-2 Impactos significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad	8
Contenido 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	9
Contenido 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	10
Glosario	11
Bibliografía	13

Introducción

GRI 304: Biodiversidad 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la biodiversidad y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con la biodiversidad.
- [La sección 2](#) incluye cuatro contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con la biodiversidad.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la biodiversidad.

Proteger la diversidad biológica es fundamental para garantizar la supervivencia de las especies de plantas y animales, la diversidad genética y los ecosistemas naturales. Por otro lado, los ecosistemas naturales proporcionan agua y aire limpios y contribuyen a la seguridad alimentaria y la salud humana. La biodiversidad también contribuye directamente a los sustentos locales, por lo que es esencial para lograr reducir la pobreza y, por lo tanto, lograr el desarrollo sostenible.

Estos conceptos se tratan en los instrumentos clave de las Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

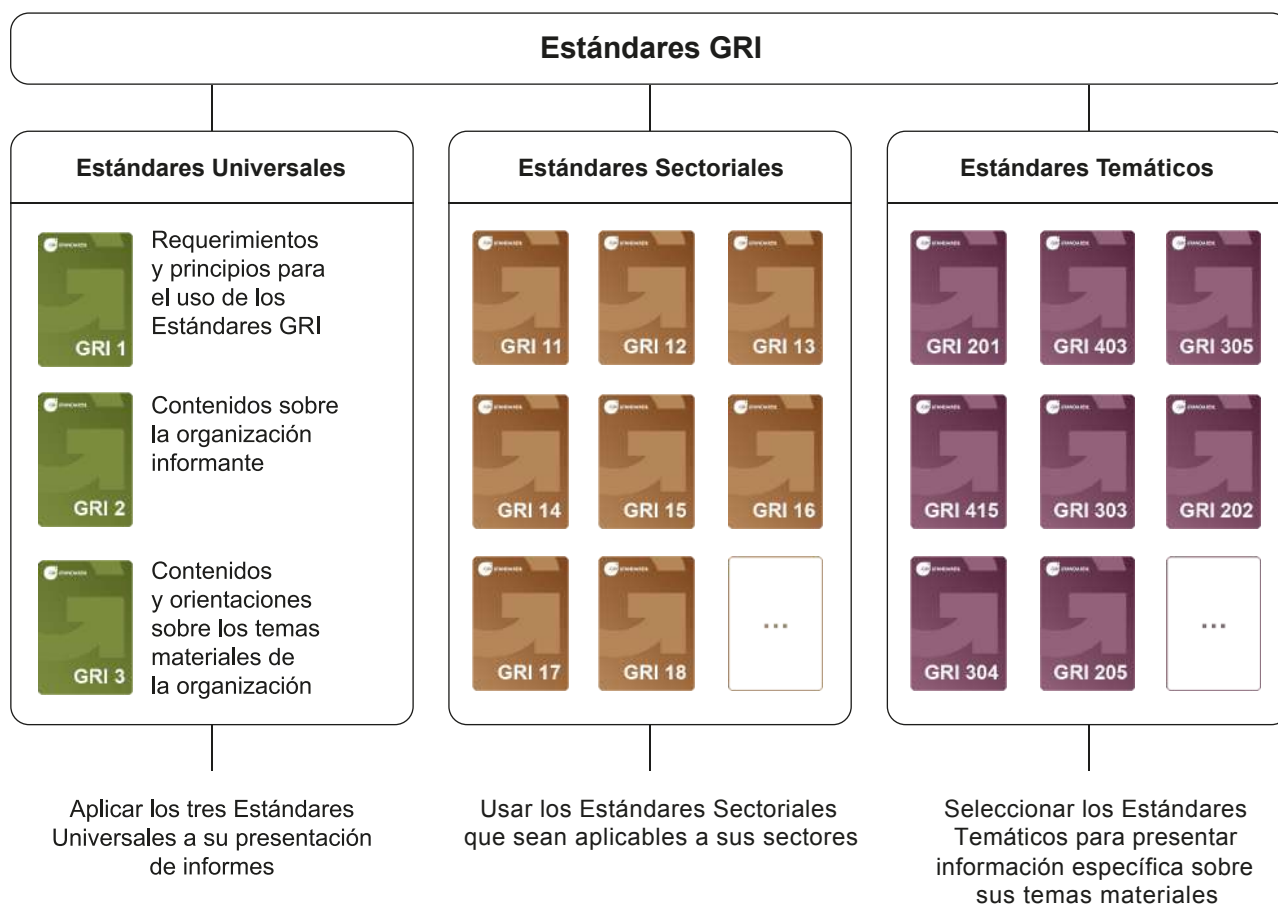
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la biodiversidad.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la biodiversidad es un tema material:

- **Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021** (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la biodiversidad (Contenido 304-1 a Contenido 304-4).

Consulte los **Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021**.

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el **Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021**.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la

página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la biodiversidad es un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1 La organización informante debe reportar cómo gestiona la biodiversidad mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

ORIENTACIONES	La organización informante también puede describir la estrategia de implementación de su política de gestión de la biodiversidad. Una estrategia de biodiversidad puede contener una combinación de elementos relacionados con la prevención, gestión y remediación del daño sufrido por los hábitats naturales como consecuencia de las actividades de la organización. Cabe destacar, a modo de ejemplo, la integración de las consideraciones sobre la biodiversidad en las herramientas analíticas, como las evaluaciones del impacto ambiental de las operaciones.

2. Contenidos temáticos

Contenido 304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas

REQUERIMIENTOS	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. Para cada sitio operacional en propiedad, arrendado o gestionado ubicado dentro de o junto a <u>áreas protegidas y zonas de gran valor para la biodiversidad</u> fuera de áreas protegidas, la siguiente información: i. ubicación geográfica; ii. tierras subsuperficiales y subterráneas que puedan ser propiedad, estar arrendadas o ser gestionadas por la organización; iii. posición con respecto al área protegida (dentro del área, junto al área o con parcelas en el área protegida) o zona de gran valor para la biodiversidad fuera del área protegida; iv. tipo de operación (oficina, fabricación, producción o extracción); v. Tamaño del sitio operacional en km² (u otra unidad apropiada); vi. valor de la biodiversidad, caracterizado por los atributos del área protegida o de la zona de gran valor para la biodiversidad fuera del área protegida (ecosistemas terrestres, marinos o de agua dulce); vii. valor de la biodiversidad, caracterizado por aparecer en listas de carácter protegido (como las categorías de gestión de áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [IUCN], la Convención de Ramsar y las legislaciones nacionales).
RECOMENDACIONES	2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 304-1, la organización informante debería incluir información sobre los lugares para los que se hayan anunciado formalmente futuras operaciones.
ORIENTACIONES	Información de contexto Monitorear las actividades que tienen lugar tanto en áreas protegidas como en zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas permite a la organización reducir los riesgos de impactos. También permite que la organización pueda gestionar los impactos en la biodiversidad o evitar una mala gestión.

Contenido 304-2 Impactos significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Naturaleza de los impactos significativos directos e indirectos en la biodiversidad con referencia a uno o más de los siguientes:**
 - i. la construcción o el uso de plantas de fabricación, minas e infraestructura de transporte;
 - ii. la contaminación (introducción de sustancias que no se producen de forma natural en un hábitat de fuentes tanto localizadas como no localizadas);
 - iii. la introducción de especies invasivas, plagas y patógenos;
 - iv. la reducción de especies;
 - v. la transformación del hábitat;
 - vi. los cambios en los procesos ecológicos fuera del rango natural de variación (como la salinidad o los cambios en el nivel freático).
- b. **los impactos significativos directos e indirectos, positivos y negativos, respecto a lo siguiente:**
 - i. las especies afectadas;
 - ii. la extensión de las zonas que han sufrido impactos;
 - iii. la duración de los impactos;
 - iv. la reversibilidad o irreversibilidad de los impactos.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 304-2

Los impactos indirectos en la biodiversidad pueden incluir impactos en la cadena de suministro.

Las zonas de impacto no se limitan a las que están protegidas formalmente, sino que incluyen las zonas de amortiguamiento y las zonas designadas como zonas de importancia o sensibilidad especial.

Información de contexto

Este contenido aporta la información de contexto necesaria que permite entender (y desarrollar) la estrategia de una organización para mitigar los impactos significativos directos e indirectos en la biodiversidad. Al presentar información estructurada y cualitativa, este contenido permite comparar el tamaño relativo, la magnitud y la naturaleza de los impactos con el paso del tiempo y a través de las organizaciones.

Contenido 304-3 Hábitats protegidos o restaurados

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El tamaño y la ubicación de las áreas protegidas o restauradas de los hábitats, y si el éxito de la medida de restauración estuvo o está aprobado por profesionales externos independientes.
- b. Si se han creado asociaciones con terceros para proteger o restaurar áreas de hábitats distintos de los que ha supervisado la organización y en los que ha aplicado medidas de restauración o protección.
- c. El estado de cada área en función de su condición al final del periodo objeto del informe.
- d. Los Estándares, las metodologías y los supuestos utilizados.

RECOMENDACIONES

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 304-3, la organización informante debería adecuar la información presentada en este contenido con los requerimientos normativos o de licencia relativos a la protección o la restauración de los hábitats, si procede.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 304-3

Este contenido aborda el alcance de las actividades de prevención y remediación de la organización con respecto a sus impactos en la biodiversidad. Este contenido hace referencia a las zonas en las que se ha cumplimentado una remediación o que están protegidas de forma activa. Se pueden incluir las zonas en las que sigue habiendo operaciones, si estas se adecuan a las definiciones de área restaurada o área protegida.

Contenido 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total de especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones de la organización, según nivel de riesgo de extinción:
 - i. en peligro crítico;
 - ii. en peligro;
 - iii. vulnerables;
 - iv. casi amenazadas;
 - v. preocupación menor

RECOMENDACIONES

- 2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 304-4, la organización informante debería comparar la información de la Lista Roja de la IUCN y los listados nacionales de conservación con las especies que figuran en la documentación de planificación y los registros de vigilancia, para garantizar la coherencia.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Este contenido ayuda a una organización a identificar dónde sus actividades plantean una amenaza para las especies de plantas y animales en riesgo. Tras identificar dichas amenazas, la organización pueden comenzar a tomar las medidas necesarias para evitar daños y prevenir la extinción de las especies. La "Lista Roja de Especies Amenazadas" de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) –que es un inventario del estado de conservación global de las especies de plantas y animales– y los listados nacionales de conservación rigen los principios relativos a la sensibilidad del hábitat de las zonas afectadas por las operaciones y a la importancia relativa de dichos hábitats desde la perspectiva de la gestión.

Consulte la referencia [8] de la [Bibliografía](#).

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

área protegida

Área geográfica que está designada, regulada o administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación.

área protegida durante las operaciones

Área protegida de cualquier daño derivado de actividades operativas y donde el medio ambiente permanece en su estado original, con un ecosistema sano y funcional.

área restaurada

Área que se vio afectada por actividades operativas y donde las medidas de remediación han restaurado el medio ambiente a su estado original o a un estado en el que presenta un ecosistema sano y funcional.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

impacto significativo en la biodiversidad

Impacto que puede afectar de forma negativa la integridad de una región o área geográfica, ya sea directa o indirectamente, al cambiar sustancialmente sus características, estructuras y funciones ecológicas en toda su extensión y a largo plazo, de manera que el hábitat, los niveles de población y determinadas especies que hacen que el hábitat sea importante dejan de poder

sostenerse.

Nota 1: A nivel de especies, un impacto significativo provoca una reducción de la población o un cambio de la distribución, de manera que el reclutamiento natural (reproducción o migración desde áreas no afectadas) no puede volver a los niveles anteriores en un número limitado de generaciones.

Nota 2: Un impacto significativo también puede afectar la subsistencia o el uso comercial de un recurso hasta tal punto que el bienestar de los usuarios se vea afectado a largo plazo.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

zona de gran valor para la biodiversidad

Zona no sujeta a protección jurídica, pero reconocida por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su importante biodiversidad.

Nota 1: Las zonas de gran valor para la biodiversidad incluyen los hábitats que son prioritarios para la conservación y que a menudo se definen en las estrategias nacionales y los planes de acción para la biodiversidad elaborados de acuerdo con el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" de la Organización de Naciones Unidas (ONU), 1992.

Nota 2: Varias organizaciones internacionales de conservación han identificado zonas particulares de gran valor para la biodiversidad.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convención de Ramsar: "Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas", 1994.
2. Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Convención sobre la diversidad biológica", 1992.
3. Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)", 1979.
4. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Reservas de la biosfera, <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.
5. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Lista de lugares patrimonio de la humanidad, <http://whc.unesco.org/en/list>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.

Referencias adicionales:

6. BirdLife International, *Áreas importantes para las aves y la biodiversidad*, <http://www.birdlife.org/datazone/site>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.
7. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), *Directrices para la aplicación de categorías de gestión de áreas protegidas*, 2008.
8. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), Lista Roja de Especies Amenazadas, <http://www.iucnredlist.org/>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.

GRI 305: Emisiones 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	7
2. Contenidos temáticos	8
Contenido 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	8
Contenido 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	10
Contenido 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	12
Contenido 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	15
Contenido 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	17
Contenido 305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)	19
Contenido 305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	21
Glosario	22
Bibliografía	25

Introducción

GRI 305: Emisiones 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con las emisiones y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene requerimientos que proporcionan información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con las emisiones.
- [La sección 2](#) incluye siete contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con las emisiones.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de las emisiones al aire, que se definen como la descarga de sustancias de una fuente a la atmósfera. Los tipos de emisiones incluyen: gases de efecto invernadero (GEI), sustancias que agotan la capa de ozono (ODS), y óxidos de nitrógeno (NO_x) y óxidos de azufre (SO_x), entre otras emisiones significativas al aire.

Emisiones de GEI

Las emisiones de GEI son uno de los principales factores responsables del cambio climático y se rigen por la "Convención Marco sobre el Cambio Climático" de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por el consiguiente "Protocolo de Kioto".

Este Estándar aborda los siguientes GEI:

- Dióxido de carbono (CO₂)
- Metano (CH₄)
- Óxido nitroso (N₂O)
- Hidrofluorocarburos (HFC)
- Perfluorocarbonos (PFC)
- Hexafluoruro de azufre (SF₆)
- Trifluoruro de nitrógeno (NF₃)

Algunos GEI, como el metano, también son contaminantes atmosféricos que generan impactos adversos significativos en los ecosistemas, la calidad del aire, la agricultura y la salud de los seres humanos y de los animales.

Como consecuencia, se han puesto en marcha distintas normativas y sistemas de incentivos internacionales, como el comercio de emisiones, que pretenden controlar el volumen de emisiones de GEI y recompensar la reducción.

Los requerimientos de notificación de emisiones de GEI de este Estándar se basan en los requisitos del "Estándar corporativo de contabilidad y elaboración de informes relativo al Protocolo de GEI" ("Estándar corporativo del Protocolo de GEI") y el "Estándar corporativo de contabilidad y elaboración de informes de la cadena de valor (Alcance 3) relativo al Protocolo de GEI" ("Estándar corporativo de la cadena de valor del Protocolo de GEI"). Estos dos Estándares forman parte del Protocolo de GEI elaborado por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD).

El Protocolo de GEI ha establecido una clasificación de las emisiones de GEI llamada "alcance": alcance 1, alcance 2 y alcance 3. El Estándar sobre emisiones de GEI publicado por la Organización Internacional de Normalización (ISO), "ISO 14064", representa dicha clasificación por alcances del siguiente modo:

- Emisiones directas de GEI: alcance 1
- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía: alcance 2
- Otras emisiones indirectas de GEI: alcance 3

En este Estándar, estos términos se combinan del modo siguiente, como se define en la sección del [Glosario](#) :

- Emisiones directas de GEI (alcance 1)
- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)
- Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

Sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)

La capa de ozono filtra la mayor parte de la radiación ultravioleta (UV-B) solar biológicamente nociva. El agotamiento de la capa de ozono observado y previsto debido a las ODS es una cuestión realmente inquietante. El "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono" ("Protocolo de Montreal") del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) regula la eliminación de las ODS a nivel internacional.

Óxidos de nitrógeno (NO_x), óxidos de azufre (SO_x), y otras emisiones significativas al aire

Contaminantes como NO_x y SO_x tienen impactos negativos sobre el clima, ecosistemas, calidad del aire, hábitats, agricultura y salud humana y animal. El deterioro de la calidad del aire, la acidificación, la degradación forestal y las preocupaciones en materia de salud pública han dado lugar a normativas locales e internacionales que tratan de controlar las emisiones de estos contaminantes.

La reducción de las emisiones de contaminantes regulados implica la mejora de las condiciones sanitarias de los trabajadores y las comunidades locales y puede mejorar las relaciones con los grupos de interés afectados. En las regiones con límites máximos de emisiones, el volumen de las emisiones también tiene implicaciones económicas directas.

Otras emisiones significativas al aire son, por ejemplo, el material particulado o los contaminantes orgánicos persistentes, así como otras emisiones al aire que se regulan por convenciones internacionales y leyes o normativas nacionales, incluidas las que figuran en la lista de permisos ambientales de las organizaciones.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

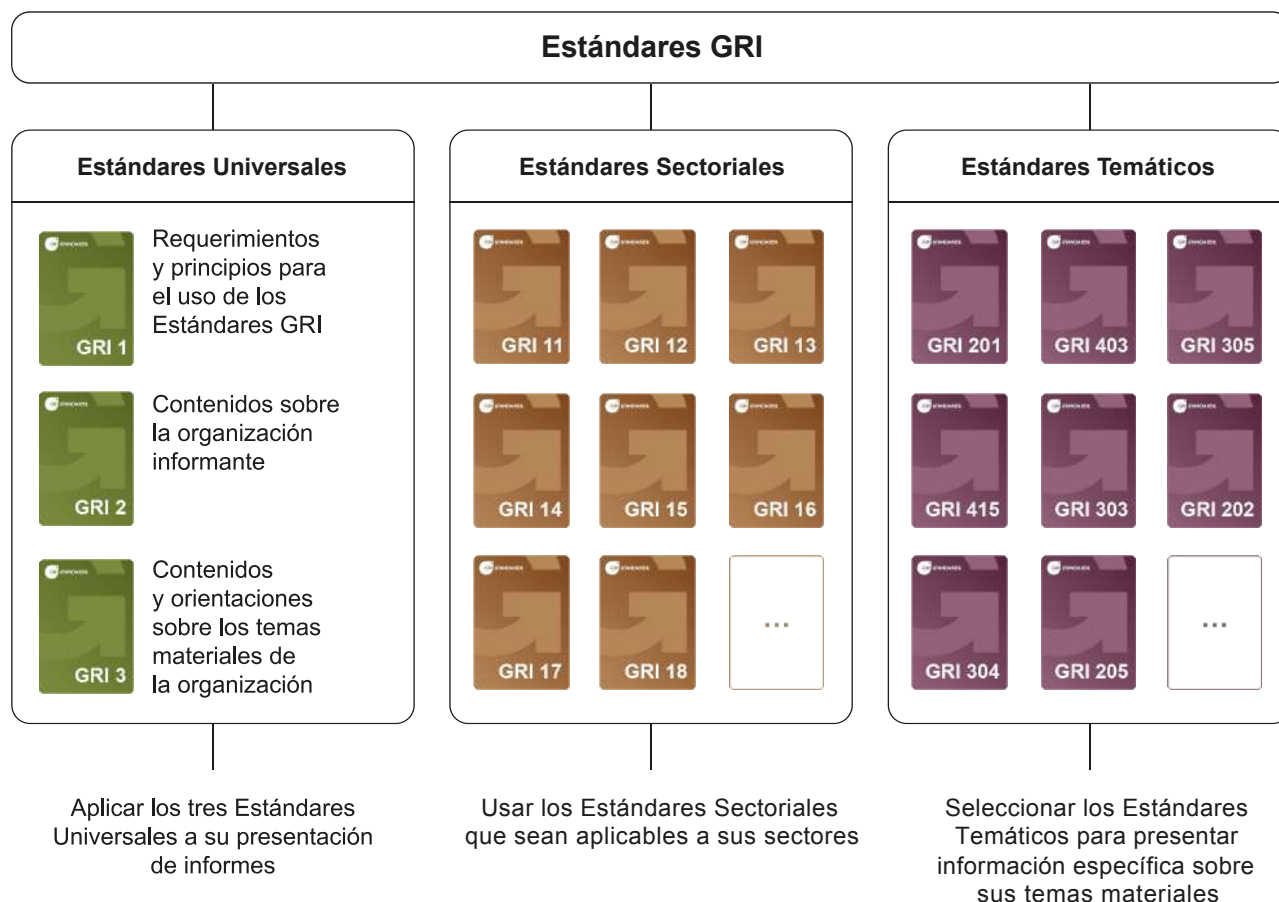
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con [GRI 3](#).

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con sus emisiones.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que las emisiones son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- [Cláusula 1.2](#) de este Estándar, si es concerniente a sus impactos relacionados con las emisiones;
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con las emisiones (Contenido 305-1 a Contenido 305-7).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos requerimientos y contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la

página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que las emisiones son un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección). También se requiere que la organización informe según la cláusula 1.2 de esta sección, si concierne a sus impactos relacionados con sus emisiones.

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe comunicar cómo gestiona las emisiones mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.
	1.2	Al notificar sus objetivos en cuanto a emisiones de GEI, la organización informante debe explicar si se han utilizado compensaciones para cumplir dichas metas, incluidos el tipo, la cantidad, los criterios o el programa del que forman parte las compensaciones.
ORIENTACIONES	La organización informante también puede: • explicar si está sujeta a normativas o políticas en materia de emisiones a nivel nacional, regional o industrial y aportar ejemplos de dichas normativas y políticas; • revelar los gastos relativos al tratamiento de las emisiones (como gastos en filtros y agentes) y a la compra y el uso de certificados de emisiones.	

2. Contenidos temáticos

Contenido 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Valor bruto de las emisiones directas de GEI (alcance 1) en toneladas métricas de CO₂ equivalente.
- b. Gases incluidos en el cálculo: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, NF₃ o todos.
- c. Emisiones biogénicas de CO₂ en toneladas métricas de CO₂ equivalente.
- d. Año base para el cálculo, si procede, incluidos:
 - i. la justificación de la selección;
 - ii. las emisiones en el año base;
 - iii. el contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.
- e. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (GWP) utilizadas o una referencia a la fuente del GWP.
- f. El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionarial, control financiero o control operacional.
- g. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-1, la organización informante debe:
 - 2.1.1 excluir el comercio de derechos de emisiones de GEI del cálculo del valor bruto de las emisiones directas de GEI (alcance 1);
 - 2.1.2 informar sobre las emisiones biogénicas de CO₂ que procedan de la combustión o degradación de biomasa separadamente del valor bruto de las emisiones directas de GEI (alcance 1). Excluir las emisiones biogénicas de otros tipos de GEI (como CH₄ y N₂O) y las emisiones biogénicas de CO₂ que se produzcan en el ciclo de vida de la biomasa y que no procedan de la combustión o biodegradación (como las emisiones de GEI derivadas del procesamiento o transporte de la biomasa).

RECOMENDACIONES

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-1, la organización informante debería:
 - 2.2.1 aplicar los factores de emisión y las tasas de GWP de forma coherente para los datos facilitados;
 - 2.2.2 utilizar las tasas de GWP de los informes de evaluación del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) sobre la base de un periodo de 100 años;
 - 2.2.3 seleccionar un enfoque coherente para consolidar las emisiones directas de GEI (alcance 1) y emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2); eligiendo entre los métodos de participación accionarial, control financiero o control operacional que figuran en el "Estándar corporativo del Protocolo de GEI";
 - 2.2.4 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección;
 - 2.2.5 si resulta útil de cara a la transparencia o la comparabilidad en el tiempo, aportar un desglose de las emisiones directas de GEI (alcance 1) clasificadas por:
 - 2.2.5.1 instalación o unidad de negocio;
 - 2.2.5.2 país;

2.2.5.3 tipo de fuente (combustión estacionaria, proceso, fugitiva);

2.2.5.4 tipo de actividad.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 305-1

Las emisiones directas de GEI (alcance 1) incluyen, sin limitarse a ellas, las emisiones de CO₂ provenientes del consumo de combustibles según se informó en el [Contenido 302-1 de GRI 302: Energía 2016](#).

Las emisiones directas de GEI (alcance 1) pueden proceder de las siguientes fuentes, en propiedad o bajo el control de la organización:

- Generación de electricidad, calentamiento, refrigeración y vapor: estas emisiones son el resultado de la combustión de combustibles en fuentes estacionarias, como calderas, hornos y turbinas, y de otros procesos de combustión, como la quema;
- Procesamiento físico o químico: la mayoría de estas emisiones son el resultado de fabricar o procesar productos químicos y materiales, como cemento, acero, aluminio o amoníaco, y de procesar residuos.
- Transporte de materiales, productos, residuos, trabajadores y pasajeros: estas emisiones son el resultado de la combustión de combustibles de fuentes de combustión móviles propiedad u objeto de supervisión de la organización, como camiones, trenes, barcos, aviones, autobuses o automóviles;
- Emisiones fugitivas: se trata de emisiones que no se controlan físicamente, sino que son el resultado de liberaciones intencionadas o no intencionadas de los GEI. Estas pueden ser las fugas en equipos, procedentes de uniones, sellos, empaques y juntas; emisiones de metano (p. ej., en las minas de carbón) y venteo; emisiones de HFC de equipos de refrigeración y aire acondicionado; y fugas de metano (p. ej., del transporte de gases).

Las metodologías utilizadas para el cálculo de las emisiones directas de GEI (alcance 1) pueden incluir:

- la medición directa de la fuente de la energía consumida (carbón, gas) o las pérdidas (rellenos) de sistemas de refrigeración y la conversión a GEI (equivalentes de CO₂);
- cálculos de balance de masas;
- cálculos basados en los datos específicos de la instalación, como los análisis de composición de combustible;
- cálculos basados en criterios publicados, como factores de emisión y tasas de GWP;
- mediciones directas de las emisiones de GEI, como los analizadores en línea continuos;
- estimaciones.

Si se utilizan estimaciones debido a la ausencia de cifras predeterminadas, la organización informante puede indicar la base y las suposiciones sobre las que se hayan hecho las estimaciones de las cifras.

Para volver a calcular las emisiones de años anteriores, la organización puede seguir el enfoque del "Estándar Corporativo del Protocolo de GEI".

Los factores de emisión seleccionados pueden proceder de requerimientos obligatorios de presentación de informes, marcos voluntarios de elaboración de informes o iniciativas sectoriales.

Las estimaciones de las tasas de GWP se modifican con el tiempo, a medida que la investigación científica evoluciona. Las tasas de GWP del *Segundo Informe de Evaluación* del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) se utilizan como la base para las negociaciones internacionales del "Protocolo de Kioto". Dichas tasas pueden utilizarse para indicar las emisiones de GEI, siempre que no discrepen de los requisitos nacionales o regionales para la presentación de informes. La organización también puede usar las tasas de GWP del informe de evaluación del IPCC más reciente.

La organización puede combinar el Contenido 305-1 con el Contenido 305-2 (Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía, alcance 2) y el 305-3 (Otras emisiones indirectas de GEI, alcance 3) para notificar las emisiones totales de GEI.

Pueden encontrarse más datos y orientaciones en el "Estándar Corporativo del Protocolo de GEI". Consulte también las referencias [1], [2], [12], [13], [14] y [19] de la [Bibliografía](#).

Contenido 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) basadas en la ubicación en toneladas métricas de CO₂ equivalente.**
- b. Si procede, **valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) basadas en el mercado en toneladas métricas de CO₂ equivalente.**
- c. Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, NF₃ o todos.
- d. **Año base** para el cálculo, si procede, incluidos:
 - i. la justificación de la selección;
 - ii. las emisiones en el año base;
 - iii. el contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.
- e. **La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (GWP) utilizadas o una referencia a la fuente del GWP.**
- f. **El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionarial, control financiero o control operacional.**
- g. **Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.**

Requerimientos de recopilación

- 2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-2, la organización informante debe:
 - 2.3.1 **excluir el comercio de derechos de emisiones de GEI del cálculo del valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2);**
 - 2.3.2 **excluir otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) que se notifican según se indica en el Contenido 305-3;**
 - 2.3.3 **contabilizar e informar de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) en función del método basado en la ubicación, si la organización asume operaciones en mercados que carecen de datos específicos de proveedores o productos;**
 - 2.3.4 **contabilizar e informar de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) en función de los métodos basados en la ubicación y en el mercado, si la organización asume operaciones en mercados que proporcionan datos específicos de proveedores o productos en la forma de instrumentos contractuales;**

RECOMENDACIONES

- 2.4 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-2, la organización informante debería:
 - 2.4.1 aplicar los factores de emisión y las tasas de GWP de forma coherente para los datos facilitados;
 - 2.4.2 utilizar las tasas de GWP de los informes de evaluación del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) sobre la base de un periodo de 100 años;
 - 2.4.3 seleccionar un enfoque coherente para consolidar las directas (alcance 1) y las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2), eligiendo entre los métodos de participación accionarial, control financiero o control operacional que figuran en el "Estándar corporativo del Protocolo de GEI";
 - 2.4.4 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección;
 - 2.4.5 si resulta útil de cara a la transparencia o la comparabilidad en el tiempo,

proporcionar un desglose de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) clasificadas por:

2.4.5.1 instalación o unidad de negocio;

2.4.5.2 país;

2.4.5.3 tipo de fuente (electricidad, calentamiento, refrigeración y vapor);

2.4.5.4 tipo de actividad.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 305-2

Las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) incluyen, sin limitarse a ellas, las emisiones de CO₂ provenientes de la generación de la electricidad, calentamiento, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización, que se notifican según se indica en el [Contenido 302-1 de GRI 302: Energía 2016](#). Para muchas organizaciones, las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) resultantes de la generación de electricidad comprada, pueden ser muy superiores a las emisiones directas de GEI (alcance 1).

De conformidad con la "Guía de Alcance 2 del Protocolo de GEI", las organizaciones están obligadas a proporcionar dos valores distintos con respecto al alcance 2: un valor en función de la ubicación y un valor en función del mercado. El método en función de la ubicación refleja la intensidad media de las emisiones de GEI en las redes en las que se produce el consumo de energía; este utiliza principalmente datos de factores de emisión medios de las redes. El método en función del mercado refleja las emisiones, derivadas de la electricidad, que la organización ha seleccionado a propósito (o la falta de selección). Este genera los factores de emisión a partir de instrumentos contractuales, entre los que se incluye cualquier tipo de contrato entre dos partes para la compraventa de energía combinada con atributos sobre la generación de energía, o para afirmaciones sobre atributos desagregados.

El cálculo del método en función del mercado también incluye el uso de una combinación residual si los instrumentos contractuales de la organización no especifican la intensidad de sus emisiones. De este modo, se evita el recuento doble de las cifras relativas a los consumidores del método en función del mercado. Si dicha combinación residual no está disponible, la organización puede indicarlo y usar factores de emisión medios de la red como proxy (lo que puede implicar que el método en función de la ubicación y el método en función del mercado presenten un valor similar hasta que se disponga de información sobre la combinación residual).

La organización informante puede aplicar los criterios de calidad de la "Guía de Alcance 2 del Protocolo de GEI", de modo que los instrumentos contractuales reflejen las declaraciones relativas a las tasas de emisiones de GEI y se evite el recuento doble. Consulte la referencia [18] de la [Bibliografía](#).

Para volver a calcular las emisiones de años anteriores, la organización puede seguir el enfoque del "Estándar Corporativo del Protocolo de GEI". Los factores de emisión seleccionados pueden proceder de requerimientos obligatorios de presentación de informes, marcos voluntarios de elaboración de informes o iniciativas sectoriales.

Las estimaciones de las tasas de GWP se modifican con el tiempo, a medida que la investigación científica evoluciona. Las tasas de GWP del *Segundo Informe de Evaluación* del IPCC se usan como base para las negociaciones internacionales en virtud del "Protocolo de Kioto". Dichas tasas pueden utilizarse para indicar las emisiones de GEI, siempre que no discrepen de los requisitos nacionales o regionales para la presentación de informes. La organización también puede usar las tasas de GWP del informe de evaluación del IPCC más reciente.

La organización puede combinar el Contenido 305-2 con el Contenido 305-1 (Emisiones directas de GEI, alcance 1) y el 305-3 (Otras emisiones indirectas de GEI, alcance 3) para notificar las emisiones totales de GEI.

Pueden encontrarse más datos y orientaciones en el "Estándar Corporativo del Protocolo de GEI". Los datos relativos a los métodos basados en la ubicación y en el mercado se recogen en la "Guía de Alcance 2 del Protocolo de GEI". Consulte también las referencias [1], [2], [12], [13], [14] y [18] de la [Bibliografía](#).

Contenido 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Valor bruto de las otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) en toneladas métricas de CO₂ equivalente.
- b. Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, NF₃ o todos.
- c. Emisiones biogénicas de CO₂ en toneladas métricas de CO₂ equivalente.
- d. Categorías y actividades relativas a otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) incluidas en el cálculo.
- e. Año base para el cálculo, si procede, incluidos:
 - i. la justificación de la selección;
 - ii. las emisiones en el año base;
 - iii. el contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.
- f. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (GWP) utilizadas o una referencia a la fuente del GWP.
- g. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.

Requerimientos de recopilación

- 2.5 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-3, la organización informante debe:
 - 2.5.1 excluir el comercio de derechos de emisiones de GEI del cálculo del valor bruto de las otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3);
 - 2.5.2 excluir las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) que se notifican según se indica en el Contenido 305-2;
 - 2.5.3 informar de las emisiones biogénicas de CO₂ que procedan de la combustión o biodegradación de biomasa y ocurran en su cadena de valor separadamente del valor bruto de las otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3). Excluir las emisiones biogénicas de otros tipos de GEI (como CH₄ y N₂O) y las emisiones biogénicas de CO₂ que se produzcan en el ciclo de vida de la biomasa y que no procedan de la combustión o biodegradación (como las emisiones de GEI derivadas del procesamiento o transporte de la biomasa).

RECOMENDACIONES

- 2.6 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-3, la organización informante debería:
 - 2.6.1 aplicar los factores de emisión y las tasas de GWP de forma coherente para los datos facilitados;
 - 2.6.2 utilizar las tasas de GWP de los informes de evaluación del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) sobre la base de un periodo de 100 años;
 - 2.6.3 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección;
 - 2.6.4 enumerar otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3), con un desglose según categorías y actividades aguas arriba y aguas abajo;
 - 2.6.5 si resulta útil de cara a la transparencia o la comparabilidad en el tiempo, proporcionar un desglose de las otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) clasificadas por:
 - 2.6.5.1 instalación o unidad de negocio;
 - 2.6.5.2 país;

- 2.6.5.3 tipo de fuente;
- 2.6.5.4 tipo de actividad.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 305-3

Las otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) son una consecuencia de las actividades de la organización, pero se originan en fuentes que no son de propiedad de la organización ni están bajo su control. Las otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) incluyen emisiones tanto aguas arriba como aguas abajo. Cabe mencionar, a modo de ejemplo de las actividades que se engloban en el alcance 3, la extracción y producción de materiales comprados; el transporte de combustibles comprados en vehículos que no son propiedad ni están bajo el control de la organización; y el uso final de productos y servicios.

Otras emisiones indirectas también pueden proceder de la descomposición de los residuos de la organización. Las emisiones relacionadas con los procesos de fabricación de artículos comprados y las emisiones fugitivas de instalaciones que no son propiedad de la organización también se pueden considerar emisiones indirectas.

Para algunas organizaciones, las emisiones de GEI resultantes del consumo de energía fuera de la organización pueden ser muy superiores a las emisiones directas de GEI (alcance 1) y a las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2).

La organización informante puede identificar otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) evaluando cuáles de las emisiones de sus actividades:

- contribuyen significativamente al total previsto de otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) para la organización;
- ofrecen un potencial de reducción que la organización puede abarcar o intentar abarcar;
- contribuyen a los riesgos relacionados con el cambio climático, como los riesgos financieros, regulatorios, de la cadena de suministro, de productos y clientes, de litigios o de reputación;
- se consideran materiales por parte de los grupos de interés, como clientes, proveedores, inversores o sociedad civil;
- proceden de actividades subcontratadas que antes se realizaban de forma interna o que suelen realizarse de forma interna en otras organizaciones del mismo sector;
- se han identificado como significativas para el sector de la organización;
- cumplen algún otro criterio de determinación de la relevancia desarrollado por la organización o por organizaciones del sector.

La organización puede utilizar las siguientes categorías y actividades aguas arriba y aguas abajo del "Estándar Corporativo de la Cadena de Valor del Protocolo de GEI" (consulte la referencia [15] de la [Bibliografía](#)).

Categorías de actividades aguas arriba

1. Artículos y servicios comprados
2. Bienes de capital
3. Actividades relacionadas con combustibles y energía (no incluidas en el alcance 1 ni en el alcance 2)
4. Transporte y distribución aguas arriba
5. Residuos generados en las operaciones
6. Viajes de negocios
7. Desplazamientos al trabajo de los empleados
8. Activos arrendados aguas arriba
- Otros aguas arriba

Categorías de actividades aguas abajo

9. Transporte y distribución aguas abajo
10. Procesamiento de productos vendidos
11. Uso de productos vendidos
12. Tratamiento de fin de vida de productos vendidos
13. Activos arrendados aguas abajo
14. Franquicias
15. Inversiones
- Otros aguas abajo

Para cada una de estas categorías y actividades, la organización puede proporcionar una cifra

en equivalente de CO₂ o explicar por qué no se incluyen determinados datos.

Para volver a calcular las emisiones de años anteriores, la organización puede seguir el enfoque del "Estándar Corporativo de la Cadena de Valor del Protocolo de GEI".

Los factores de emisión seleccionados pueden proceder de requerimientos obligatorios de presentación de informes, marcos voluntarios de elaboración de informes o iniciativas sectoriales.

Las estimaciones de las tasas de GWP se modifican con el tiempo, a medida que la investigación científica evoluciona. Las tasas de GWP del *Segundo Informe de Evaluación* del IPCC se usan como base para las negociaciones internacionales en virtud del "Protocolo de Kioto". Dichas tasas pueden utilizarse para indicar las emisiones de GEI, siempre que no discrepen de los requisitos nacionales o regionales para la presentación de informes. La organización también puede usar las tasas de GWP del informe de evaluación del IPCC más reciente.

La organización puede combinar el Contenido 305-3 con el Contenido 305-1 (emisiones directas de GEI, alcance 1) y el 305-2 (emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía, alcance 2) para notificar las emisiones totales de GEI.

Consulte las referencias [1], [2], [12], [13], [15], [17] y [19] de la [Bibliografía](#).

Contenido 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El ratio de intensidad de las emisiones de GEI de la organización.
- b. El parámetro (denominador) específico que se haya seleccionado para calcular el ratio.
- c. Los tipos de emisiones de GEI incluidos en el ratio de intensidad: directas (alcance 1), indirectas asociadas a la energía (alcance 2), y otras indirectas (alcance 3).
- d. Gases incluidos en el cálculo: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, NF₃ o todos.

Requerimientos de recopilación

2.7 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-4, la organización informante debe:

- 2.7.1 calcular el ratio dividiendo las emisiones de GEI absolutas (numerador) entre el parámetro específico de la organización (denominador);
- 2.7.2 si se informa del ratio de intensidad correspondiente a otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3), indicar este ratio de intensidad separado del ratio de intensidad para las emisiones directas (alcance 1) y para las emisiones indirectas asociadas a la energía (alcance 2).

RECOMENDACIONES

2.8 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-4, la organización informante debería, si resulta útil de cara a la transparencia y la comparabilidad en el tiempo, aportar un desglose del ratio de intensidad de las emisiones de GEI clasificado por:

- 2.8.1 instalación o unidad de negocio;
- 2.8.2 país;
- 2.8.3 tipo de fuente;
- 2.8.4 tipo de actividad.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 305-4

Pueden aportarse los ratios de intensidad de, entre otros:

- productos (como toneladas métricas de emisiones de CO₂ por unidad producida);
- servicios (como toneladas métricas de emisiones de CO₂ por función o por servicio);
- ventas (como toneladas métricas de emisiones de CO₂ por ventas).

Los parámetros específicos de la organización (denominadores) pueden incluir:

- las unidades de producto;
- el volumen de producción (como toneladas métricas, litros o MWh);
- el tamaño (p. ej., m² de espacio ocupado);
- la cantidad de empleados a tiempo completo;
- las unidades monetarias (como ingresos o ventas).

La organización informante puede informar del ratio de intensidad correspondiente a las emisiones directas (alcance 1) e indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) combinadas, utilizando las cifras que figuran en los Contenidos 305-1 y 305-2.

Información de contexto

Los ratios de intensidad definen las emisiones de GEI en lo que atañe a los parámetros específicos de una organización. Muchas organizaciones llevan un seguimiento del desempeño ambiental mediante ratios de intensidad, que suelen denominarse datos normalizados del impacto ambiental.

La intensidad de las emisiones de GEI indica la cantidad de emisiones de GEI por unidad de actividad, producción o cualquier otro parámetro específico de una organización. Junto con las emisiones de GEI absolutas de la organización, que se indican en los Contenidos 305-1, 305-2 y 305-3, la intensidad de las emisiones de GEI ayuda a contextualizar la eficiencia de la organización, incluso en relación con otras organizaciones.

Consulte las referencias [13], [14] y [19] en la [Bibliografía](#).

Contenido 305-5 Reducción de las emisiones de GEI

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La reducción de las emisiones de GEI como consecuencia directa de las iniciativas de reducción en toneladas métricas de CO₂ equivalente.
- b. Gases incluidos en el cálculo: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, NF₃ o todos.
- c. Año base o línea base, incluida la justificación de la selección.
- d. Los alcances en los que se produjeron reducciones: emisiones directas (alcance 1), indirectas asociadas a la energía (alcance 2) u otras indirectas (alcance 3).
- e. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.

Requerimientos de recopilación

- 2.9 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-5, la organización informante debe:
 - 2.9.1 excluir las reducciones resultantes de la reducción de capacidad de producción o de la externalización;
 - 2.9.2 usar la metodología de inventario o de proyecto para cuantificar las reducciones;
 - 2.9.3 calcular las reducciones de las emisiones de GEI totales de cada iniciativa sumando los principales efectos relacionados y cualquier efecto secundario significativo;
 - 2.9.4 si se informa de dos o más tipos de alcance, indicar las reducciones de cada tipo por separado.
 - 2.9.5 informar de las reducciones derivadas de las compensaciones por separado.

RECOMENDACIONES

- 2.10 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-5, la organización informante debería describir el enfoque de selección si está sujeta a distintos estándares y metodologías.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 305-5

La organización informante puede dar prioridad a la notificación de las iniciativas de reducción que se implementaron en el periodo objeto del informe y que pueden contribuir de manera significativa a las reducciones. La organización puede describir las iniciativas de reducción y sus objetivos al informar la manera en que gestiona el tema.

Las iniciativas de reducción pueden incluir:

- rediseño de procesos;
- transformación y acondicionamiento de equipos;
- el cambio de combustible;
- cambios de conducta;
- las compensaciones.

La organización puede informar de las reducciones desagregadas por iniciativas o grupos de iniciativas.

Este contenido puede usarse en combinación con los Contenidos 305-1, 305-2 y 305-3 de este Estándar para controlar la reducción de las emisiones de GEI en función de los objetivos de la organización o de las normativas y sistemas de comercio en los ámbitos nacional o internacional.

Consulte las referencias [12], [13], [14], [15], [16], y [19] en la [Bibliografía](#).

Orientaciones para la cláusula 2.9.2

La metodología de inventario compara las reducciones con un año base. En la metodología de proyecto, las reducciones se comparan con la línea base. Se ofrecen más detalles sobre estos métodos en las referencias [15] y [16] de la [Bibliografía](#).

Orientaciones para la cláusula 2.9.3

Los efectos primarios son los elementos o actividades diseñados para reducir las emisiones de GEI, como el almacenamiento de carbono. Los efectos secundarios son las consecuencias involuntarias y de menor envergadura que presenta una iniciativa de reducción, como los cambios en la producción o fabricación que dan lugar a cambios en las emisiones de GEI en otro lugar. Consulte la referencia [14] de la [Bibliografía](#).

Contenido 305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La producción, importaciones y exportaciones de ODS en toneladas métricas de equivalente de CFC-11 (triclorofluorometano).
- b. Las sustancias incluidas en el cálculo.
- c. La fuente relativa a los factores de emisión utilizados.
- d. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.

Requerimientos de recopilación

2.11 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-6, la organización informante debe:

- 2.11.1 calcular la producción de ODS como la cantidad producida de ODS menos la cantidad destruida por tecnologías aprobadas y menos la cantidad utilizada enteramente como materia prima para la fabricación de otras sustancias químicas;

Producción de ODS
=
ODS producidas
-
ODS destruidas por tecnologías aprobadas
-
ODS utilizadas enteramente como materia prima para la fabricación de otras sustancias químicas

2.11.2 excluir las ODS recicladas y reutilizadas.

RECOMENDACIONES

2.12 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-6, la organización informante debería:

- 2.12.1 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección;
- 2.12.2 si resulta útil de cara a la transparencia o la comparabilidad en el tiempo, aportar un desglose de los datos relativos a las ODS clasificados por:
 - 2.12.2.1 instalación o unidad de negocio;
 - 2.12.2.2 país;
 - 2.12.2.3 tipo de fuente;
 - 2.12.2.4 tipo de actividad.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 305-6

La organización informante puede aportar los datos de las sustancias incluidas en el cálculo por separado o en conjunto.

Información de contexto

La medición de la producción, las importaciones y las exportaciones de ODS ayuda a indicar de qué modo la organización cumple con la legislación. Esto es especialmente relevante si la organización produce o usa ODS en sus procesos, productos y servicios y está sujeta a compromisos de eliminación. Los resultados de la eliminación de ODS ayudan a reflejar la

posición de la organización en los mercados afectados por normativas sobre ODS.

Este contenido abarca las sustancias incluidas en los anexos A, B, C y E del "Protocolo de Montreal", así toda otra ODS que la organización produzca, importe o exporte.

Consulte las referencias [1], [2], [8] y [9] de la [Bibliografía](#).

Contenido 305-7 Óxidos de nitrógeno (NO_x), óxidos de azufre (SO_x) y otras emisiones significativas al aire

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Emisiones significativas al aire**, en kilogramos o múltiplos, para cada uno de las siguientes:
 - i. NO_x
 - ii. SO_x
 - iii. Contaminantes orgánicos persistentes (POP)
 - iv. Compuestos orgánicos volátiles (VOC)
 - v. Contaminantes peligrosos del aire (HAP)
 - vi. Material particulado (MP)
 - vii. Otras categorías estándar de emisiones al aire identificadas en las normativas pertinentes
- b. La fuente relativa a los factores de emisión utilizados.
- c. Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.

Requerimientos de recopilación

- 2.13 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-7, la organización informante debe seleccionar uno de los siguientes enfoques para el cálculo de las emisiones significativas al aire:
 - 2.13.1 Medición directa de las emisiones (p. ej., analizadores en línea continuos);
 - 2.13.2 Cálculo basado en datos específicos del sitio;
 - 2.13.3 Cálculo basado en factores de emisión publicados;
 - 2.13.4 Estimación. Si se utilizan estimaciones debido a la ausencia de cifras predeterminadas, la organización debe indicar la base sobre la que se hayan hecho las estimaciones de las cifras.

RECOMENDACIONES

- 2.14 Al recopilar la información especificada en el Contenido 305-7, la organización informante debería:
 - 2.14.1 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección;
 - 2.14.2 si resulta útil de cara a la transparencia o la comparabilidad en el tiempo, aportar un desglose de los datos relativos a las emisiones al aire clasificados por:
 - 2.14.2.1 instalación o unidad de negocio;
 - 2.14.2.2 país;
 - 2.14.2.3 tipo de fuente;
 - 2.14.2.4 tipo de actividad.

ORIENTACIONES

Vea las referencias [3], [4], [5], [6] y [10] de la [Bibliografía](#).

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

alcance de las emisiones de GEI

Clasificación de los límites operativos en los que se producen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Nota 1: El alcance indica si las emisiones de GEI las crea la propia organización o si las crean otras organizaciones relacionadas, como proveedores de electricidad o empresas de logística.

Nota 2: Hay tres categorías de alcance: alcance 1, alcance 2 y alcance 3.

Nota 3: La clasificación por alcance tiene su origen en la edición revisada (2004) del "Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte relativo al Protocolo de GEI" del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD).

año base

Dato histórico (p. ej., año) frente al que se lleva el seguimiento de una medición en el tiempo.

CFC-11 (triclorofluorometano) equivalente

Medida utilizada para comparar varias sustancias en función de su potencial de agotamiento de la capa de ozono (PAO) relativo.

Nota: El nivel de referencia 1 es el potencial del CFC-11 (triclorofluorometano) y del CFC-12 (diclorofluorometano) para provocar el agotamiento de la capa de ozono.

comercio de gases de efecto invernadero (GEI)

Compra, venta o cesión de derechos de emisión o compensaciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

dióxido de carbono (CO2) equivalente

Medida utilizada para comparar las emisiones de distintos tipos de gases de efecto invernadero (GEI) en función de su potencial de calentamiento global (PCG).

Nota: El CO₂ equivalente de un gas se determina multiplicando las toneladas métricas del gas por el PCG asociado.

emisión de dióxido de carbono (CO₂) biogénico

Emisión de CO₂ procedente de la combustión o biodegradación de la biomasa.

emisión significativa al aire

Emisión al aire regulada por convenios internacionales y/o leyes o normativas nacionales.

Nota: Las emisiones significativas al aire están incluidas en los permisos medioambientales de las operaciones de una organización.

emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2)

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la generación de la electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización.

emisiones directas de GEI (alcance 1)

Gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o están controladas por ella.

Ejemplo: emisiones de CO₂ procedentes del consumo de combustible

Nota: Una fuente de GEI es cualquier unidad física o proceso que libera GEI a la atmósfera.

gas de efecto invernadero (GEI)

Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

línea base

Punto de partida utilizado para hacer comparaciones.

Nota: En el contexto de la presentación de informes sobre energía y emisiones, la línea base es el consumo de energía o las emisiones proyectadas en ausencia de cualquier actividad de reducción.

otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) no incluidas en las emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2) que se producen fuera de la organización, incluidas las emisiones aguas arriba y aguas abajo.

potencial de calentamiento global (PCG)

Valor que describe el impacto en materia de forzamiento radiativo de una unidad de un determinado gas de efecto invernadero (GEI) en relación con una unidad de CO₂ durante un periodo de tiempo determinado.

Nota: Los valores de PCG convierten los datos de emisiones de GEI de gases distintos del CO₂ en unidades de CO₂ equivalentes.

reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o aumento de la eliminación o el almacenamiento de GEI de la atmósfera, en comparación con la línea base de las emisiones.

Nota: Los efectos principales y ciertos efectos secundarios darán lugar a reducciones de los GEI. Las reducciones totales de los GEI obtenidas con una iniciativa se calculan sumando sus efectos principales asociados y cualquier efecto secundario significativo (que puede implicar reducciones o incrementos compensatorios de las emisiones de GEI).

sustancia que agota la capa de ozono (SAO)

Sustancia con un potencial de agotamiento de ozono (PAO) superior a 0 que puede agotar la capa de ozono estratosférica.

Nota: La mayoría de las SAO están controladas por el *Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono*, de 1987 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y sus enmiendas. Se incluyen los clorofluorocarbonos (CFC), los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), los halones y el bromuro de metilo.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático 1995: La ciencia del cambio climático, Contribución del Grupo de Trabajo I al Segundo Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental del Cambio Climático*, 1995.
2. Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático 2007: La base de las ciencias físicas, Contribución del Grupo de Trabajo I al Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental del Cambio Climático*, 2007.
3. Convención de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): "Protocolo de Ginebra relativo al control de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles o de sus flujos transfronterizos", 1991.
4. Convención de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): "Protocolo de Gotemburgo sobre la reducción de la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico", 1999.
5. Convención de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): "Protocolo de Helsinki sobre la reducción de las emisiones de azufre o de sus flujos transfronterizos", 1988.
6. Convención de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): "Protocolo de Sofía relativo al control de las emisiones de óxidos de nitrógeno o de sus flujos transfronterizos", 1985.
7. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Organización Meteorológica Mundial (OMM), *Evaluación integrada del carbono negro y el ozono troposférico*, 2011.
8. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): "Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono", 1987.
9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Estándares y códigos de práctica para eliminar la dependencia de los halones - Manual de prácticas recomendadas en el sector de halones*, 2001.
10. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): "Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)", anexos A, B y C, 2009.
11. Convención Marco de las Naciones Unidas (ONU): "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", 1992.
12. Protocolo de las Naciones Unidas (ONU): "Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", 1997.

Referencias adicionales:

13. Proyecto para la Divulgación del Carbono (CDP): *Pedido de información a inversores del CDP*, actualizado anualmente.
14. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Estándar corporativo de contabilidad y elaboración de informes", relativo al Protocolo de GEI. Edición revisada de 2004.
15. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Estándar corporativo de contabilidad y elaboración de informes de la cadena de valor (Alcance 3)", relativo al Protocolo de GEI, 2011.
16. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Contabilidad de proyecto", relativa al Protocolo de GEI, 2005.
17. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Estándar de contabilidad y elaboración de informes del ciclo de vida de un producto", relativo al Protocolo de GEI, 2011.
18. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Guía de Alcance 2 del Protocolo de GEI. Enmienda del Estándar corporativo del Protocolo de GEI", 2015.
19. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Notas de contabilidad del Protocolo de gases de efecto invernadero, N.º 1, Enmienda del Estándar de contabilidad y elaboración de informes", 2012.

GRI 306: Efluentes y residuos 2016

Estándar Temático

Los contenidos principales de *GRI 306: Efluentes y residuos 2016* han sido sustituidos por los Estándares GRI *GRI 303: Agua y efluentes 2018* y *GRI 306: Residuos 2020*.

Sin embargo, la información relativa a derrames del Contenido 306-3 Derrames significativos de *GRI 306: Efluentes y residuos 2016* permanece en vigor.

En su programa de trabajo de 2023-2025, el Global Sustainability Standards Board ha determinado que la elaboración de un Estándar GRI sobre derrames y fugas es un proyecto que hay que iniciar de forma prioritaria.

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Índice

Introducción	3
1. Contenido sobre el Enfoque de Gestión	5
2. Contenidos temáticos	6
Contenido 306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino	6
Contenido 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	7
Contenido 306-3 Derrames significativos	9
Contenido 306-4 Transporte de residuos peligrosos	10
Contenido 306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	12
Glosario	13
Bibliografía	14

Introducción

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

D. Información de contexto

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Los derrames de sustancias químicas, aceites y combustibles, entre otras sustancias, pueden afectar a la tierra, al agua, al aire, a la biodiversidad y a la salud humana.

[REDACTED]

[REDACTED]

Este Estándar incluye contenidos sobre el enfoque de gestión y contenidos sobre el tema específico. Estos figuran en el Estándar como sigue:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Contenido 306-3 Derrames significativos
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

1. [REDACTED]
[REDACTED]

ORIENTACIONES

[REDACTED] la organización informante también puede indicar los gastos relativos a:

- [REDACTED]
- la limpieza, incluidos los costes de reparación de [derrames](#), según se indica en el [Contenido 306-3](#)

2. Contenidos temáticos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

i. [REDACTED]

ii. [REDACTED]

• [REDACTED]

1. [REDACTED]

• [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

• [REDACTED]

• [REDACTED]

• [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]
[REDACTED]

i. [REDACTED]
ii. [REDACTED]

• [REDACTED]

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

• [REDACTED]
• [REDACTED]

1. [REDACTED]

1. [REDACTED]
[REDACTED]

i. [REDACTED]
ii. [REDACTED]

• [REDACTED]

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

• [REDACTED]
• [REDACTED]

1. [REDACTED]

1. [REDACTED]

i. [REDACTED]
[REDACTED]
ii. [REDACTED]

• [REDACTED]

• [REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Contenido 306-3 Derrames significativos

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

1. El número y el volumen total de los derrames significativos
2. La siguiente información adicional para cada derrame, de los que informara la organización en sus estados financieros:
 - i. ubicación del derrame;
 - ii. volumen del derrame;
 - iii. material del derrame, clasificado por: derrames de petróleo (superficies de suelo o agua), derrames de combustible (superficies de suelo o agua), derrames de residuos (superficies de suelo o agua), derrames de sustancias químicas (principalmente superficies de suelo o agua) y otros (que debe especificar la organización).
3. Impactos de los derrames significativos.

[REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

i. [REDACTED]

ii. [REDACTED]

iii. [REDACTED]

iv. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

i. [REDACTED]

ii. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[Redacted]

REQUERIMIENTOS

[Redacted]

- 1. [Redacted]

- i. [Redacted]
- ii. [Redacted]
- iii. [Redacted]

- 1. [Redacted]

- i. [Redacted]
- ii. [Redacted]
- iii. [Redacted]
- iv. [Redacted]
- v. [Redacted]
- vi. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

derrame

Liberación accidental de una sustancia peligrosa que pueda afectar a la salud humana, a la tierra, a la vegetación, a las masas de agua y a las aguas subterráneas.

derrame significativo

Derrame que debe incluirse en los estados financieros de la organización, por ejemplo, debido a las obligaciones legales resultantes, o a que debe registrarse como derrame en los documentos de la organización.

Bibliografía

Instrumentos intergubernamentales de referencia:

1. Convención de Basilea: "Enmienda de Prohibición de la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Residuos y su Eliminación",
2. Organización Marítima Internacional (OMI): "Convención sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias" (Convención de Londres),
3. Organización Marítima Internacional (OMI): "Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (Marpol)", 1973, modificada por el Protocolo de 1978.
4. Convención de Ramsar: "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", 1994.

[REDACTED]

5.

[REDACTED]

[REDACTED]

GRI 306: Residuos 2020

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	7
Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	9
2. Contenidos temáticos	11
Contenido 306-3 Residuos generados	11
Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación	13
Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación	15
Glosario	17
Bibliografía	23
Anexo	24
Ejemplos de diagramas de flujo de proceso (cláusula 1.2)	24
Ejemplos de plantillas para presentar información de acuerdo con los Contenidos 306-3, 306-4 y 306-5	29

Introducción

GRI 306: Residuos 2020 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con los residuos y la manera en que gestionan estos impactos. Los contenidos permiten a una organización proporcionar información sobre la manera en que previene la generación de residuos y la manera en que gestiona los residuos que no pueden evitarse, tanto en sus actividades propias como aguas arriba y aguas abajo en su cadena de valor.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con los residuos.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con los residuos.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la evaluación social de los residuos.

Los residuos pueden generarse a partir de las propias actividades de la organización, por ejemplo, durante la fabricación de productos y la prestación de servicios. También pueden generarse por acción de entidades aguas arriba y aguas abajo en la cadena de valor de la organización, por ejemplo, cuando los proveedores procesan materiales que la organización utiliza o adquiere posteriormente o cuando los consumidores utilizan los servicios o desechan los productos que la organización les vende.

Los residuos pueden tener impactos negativos significativos en el medio ambiente y en la salud de las personas si no se gestionan de forma adecuada. Estos impactos frecuentemente se extienden más allá de los lugares donde se generan y eliminan los residuos. Los recursos y materiales contenidos en los residuos que se incineran o se depositan en vertederos no son objeto de uso futuro, lo que acelera su agotamiento.

Las Naciones Unidas reconocen la función del consumo y la producción responsables en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹. En concreto, las metas del Objetivo 12 hacen un llamamiento a las organizaciones a que pongan en marcha una gestión de residuos respetuosa del medio ambiente y prevengan y reduzcan los residuos mediante la reutilización y el reciclaje.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de

¹ Resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015. Consulte, en particular, el Objetivo 12: "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles".

los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

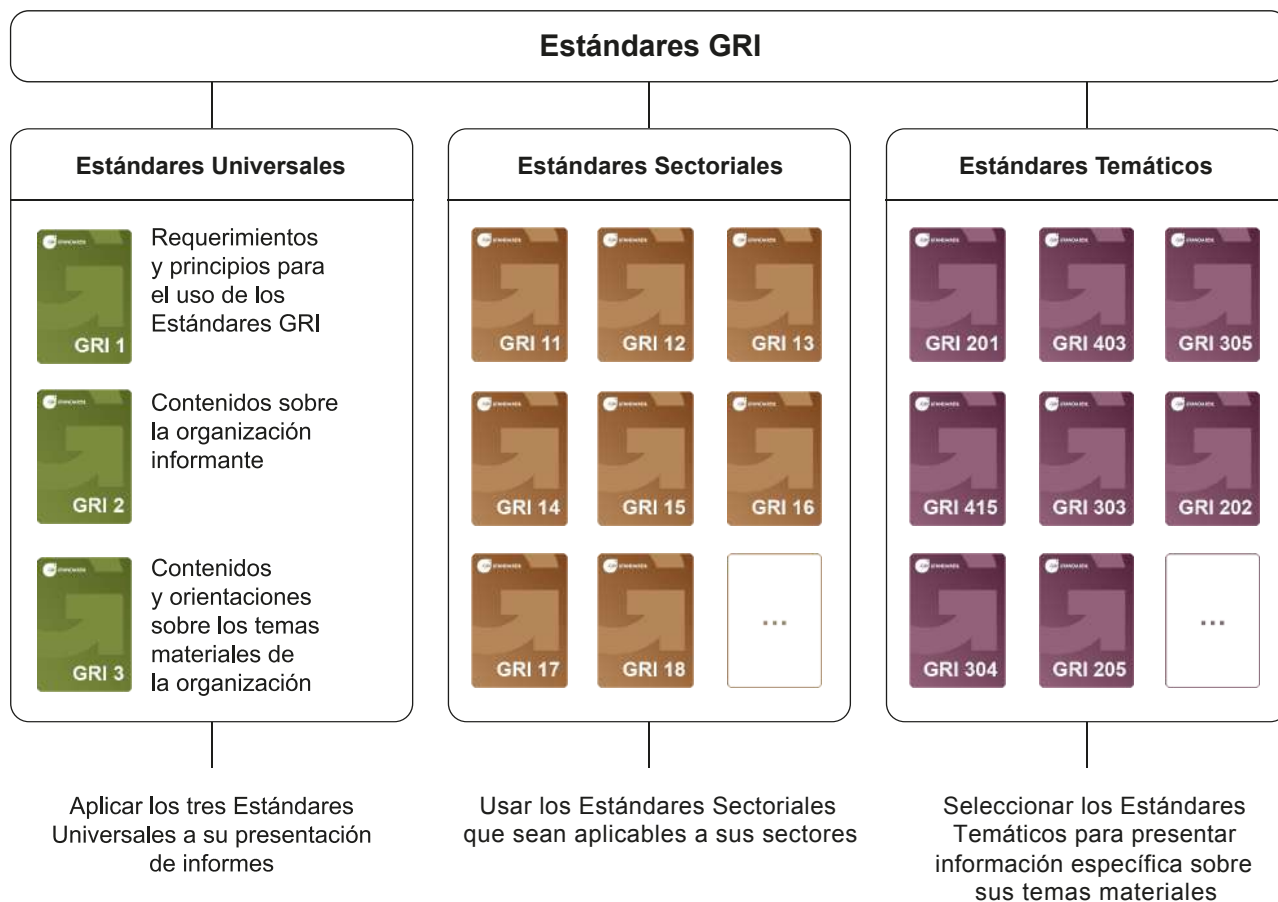
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con los residuos. También pueden utilizar este Estándar las organizaciones que gestionen residuos generados por otras organizaciones, como las organizaciones de gestión de residuos públicas y privadas. Además de este Estándar, pueden encontrarse contenidos relacionados con este tema en [GRI 301: Materiales 2016](#).

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que los residuos son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con los residuos (Contenido 306-1 a Contenido 306-5).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido

o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que los residuos son un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección). La organización también está obligada a informar de todo contenido de esta sección (Contenido 306-1 y Contenido 306-2) que sea concerniente a sus impactos relacionados con los residuos.

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona los <u>residuos</u> mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Por lo que respecta a los **impactos** significativos —potenciales y reales— de la organización relacionados con los residuos, una descripción de:
 - i. los insumos, las actividades y los productos resultantes que dan o podrían dar lugar a estos impactos;
 - ii. si estos impactos se relacionan con **residuos** generados en las actividades propias de la organización o residuos generados aguas arriba o aguas abajo en su **cadena de valor**.

RECOMENDACIONES

- 1.2 La organización informante debería presentar un diagrama de flujo de proceso de los insumos, actividades y productos que dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos.

ORIENTACIONES

Información de contexto

La cantidad, el tipo y la naturaleza de los residuos que genera la organización son consecuencia de las actividades relacionadas con la fabricación de sus productos y la prestación de sus servicios (p. ej., extracción, procesamiento, abastecimiento de materiales, diseño de productos o servicios, producción y distribución) y su consumo posterior. La evaluación de cómo los materiales entran, se utilizan y salen de la organización puede ayudar a entender en qué punto de la cadena de valor de la organización los materiales se convierten en residuos. Esto proporciona una perspectiva integral de la generación de residuos y sus causas, lo que a su vez puede ayudar a la organización a identificar oportunidades de prevención de residuos y tomar **medidas de circularidad**. En este sentido, la organización puede ir más allá de la mitigación y remediación de impactos negativos cuando se han generado residuos y avanzar hacia la gestión de residuos como un recurso.

Orientaciones para el Contenido 306-1

A la hora de presentar información sobre este contenido, la organización puede especificar los tipos de entradas y salidas. Los tipos de entradas y salidas pueden incluir las materias primas, materiales de procesamiento y fabricación, fugas y pérdidas, residuos, subproductos, productos o envases.

La organización puede evaluar y notificar si los insumos, las actividades y los productos dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos siguiendo estos criterios:

- cantidad de insumos utilizados para producir los productos o prestar los servicios de la organización, que se convertirán en residuos una vez utilizados para la producción;
- cantidad de residuos generados a partir de las propias actividades de la organización o cantidad de productos resultantes entregados a entidades aguas abajo, que terminarán convirtiéndose en residuos cuando alcancen el final de su vida útil;
- características peligrosas de las entradas y salidas;
- propiedades de los materiales entrantes o características del diseño de los productos resultantes que limitan o impiden su **valorización** o limitan la duración de su vida útil.
- posibles amenazas conocidas, asociadas a materiales específicos tras su eliminación; p. ej., la amenaza de contaminación marina como consecuencia de una fuga de envases plásticos desechados a masas de agua;
- tipos de actividades que generan cantidades significativas de residuos o que generan residuos peligrosos.

La organización está obligada a informar de los insumos que recibe de entidades aguas arriba de la cadena de valor, así como de los productos resultantes que proporciona a entidades aguas abajo de la cadena de valor. Por ejemplo, si una organización compra componentes con características peligrosas a un **proveedor** y los incorpora a un producto que siga portando dichos componentes y sus características peligrosas, la organización está obligada a informar de dichos componentes como insumos que dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos. De igual modo, si una organización vende a un consumidor

productos con envases que generen grandes cantidades de residuos, está obligada a informar sobre estos envases como productos resultantes que dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos.

Si la organización ha identificado numerosos insumos y productos o numerosas actividades que dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos, puede agruparlos según:

- categoría del producto o servicio con la que se relacionan los insumos y productos;
- unidades de negocio o instalaciones que adquieren los insumos o cuyas actividades generan los productos;
- categorías de las actividades aguas arriba y aguas abajo que generen productos (para obtener ejemplos de categorías aguas arriba y aguas abajo, consulte la orientación para el [Contenido 302-2 de GRI 302: Energía 2016](#)).

Orientaciones para la cláusula 1.2

Un diagrama de flujo de proceso es una herramienta de visualización de la información que debe aparecer en el informe de acuerdo con el Contenido 306-1. La representación gráfica del flujo de proceso puede ayudar a la organización y sus grupos de interés a entender cómo se mueven las entradas y salidas en las actividades propias de la organización, así como en las actividades de las entidades aguas arriba y aguas abajo de la cadena de valor. Esto indica dónde se generan los residuos en la cadena de valor o en qué momento los productos resultantes se convierten en residuos.

La organización también puede utilizar el diagrama de flujo de proceso para incluir la información requerida de acuerdo con otros contenidos de este Estándar, como:

- las medidas tomadas para prevenir la generación de residuos (Contenido 306-2);
- la composición de los residuos generados (Contenido 306-3);
- las operaciones de valorización utilizadas para evitar la eliminación (Contenido 306-4);
- las operaciones de eliminación (Contenido 306-5).

La organización puede indicar el peso estimado de las entradas y salidas en toneladas métricas o el ratio entre entradas y salidas.

Si desea ver ejemplos de diagramas de flujo de proceso, consulte el [anexo](#).

Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Acciones, incluidas medidas de circularidad, tomadas para prevenir la generación de residuos en las actividades propias de la organización y aguas arriba y aguas abajo en su cadena de valor, y gestionar los impactos significativos de los residuos generados.
- b. Si los residuos que se generen a partir de las propias actividades de la organización los gestiona un tercero, una descripción de los procesos que se llevan a cabo para comprobar que este tercero gestione los residuos conforme a las obligaciones contractuales o legislativas.
- c. Los procesos utilizados para recopilar y controlar datos sobre residuos.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Una organización puede generar impactos relacionados con los residuos a partir de sus propias actividades. Por ejemplo, cuando sus operaciones generan salidas de residuos. También puede generar impactos relacionados con los residuos a partir de las actividades aguas arriba y aguas abajo en la cadena de valor. Por ejemplo, a través de ciertos criterios de las políticas de abastecimiento que dan lugar a la generación de residuos aguas arriba o a través de decisiones administrativas que limitan la vida útil de sus productos y, por lo tanto, contribuyen a la generación de residuos aguas abajo.

Aunque la organización no haya generado impactos relacionados con los residuos aguas arriba o aguas abajo en la cadena de valor, sus operaciones, productos o servicios pueden estar directamente vinculados con impactos relacionados con los residuos a través de sus relaciones de negocio con las entidades de su cadena de valor. Por ejemplo, cuando un tercero contratado por la organización realiza operaciones de valorización o eliminación inadecuadas.

Es importante saber de qué modo está implicada una organización en los impactos negativos para determinar la respuesta de la organización ante un impacto.

Orientaciones para el Contenido 306-2-a

Estas son algunas de las medidas, incluidas las medidas de circularidad, diseñadas para prevenir la generación de residuos y para gestionar impactos significativos por la generación de residuos:

- Selección de insumos y diseño de productos:
 - Mejora de la selección de los materiales y el diseño de los productos tras considerar su vida útil, durabilidad, capacidad de reparación, modularidad, desmontaje y reciclabilidad.
 - Reducción del uso de materias primas nuevas o finitas por medio de la compra de materias secundarias (p. ej., los insumos reciclados o usados) o materiales renovables.
 - Sustitución de insumos con características peligrosas por insumos no peligrosos.
- Colaboración en la cadena de valor e innovación en el modelo empresarial:
 - Formulación de políticas de compras a proveedores que cumplan criterios adecuados de gestión y prevención de residuos.
 - Colaboración en, o establecimiento de, una simbiosis industrial por la que los residuos u otros productos resultantes de la organización (p. ej., los subproductos de producción) se conviertan en insumos de otra organización.
 - Participación en esquemas colectivos o individuales de responsabilidad extendida del productor o gestión responsable de los productos que amplíen la responsabilidad del productor sobre un producto o servicio hasta el final de su vida útil.
 - Transición hacia, o aplicación de nuevos modelos empresariales, como sistemas de servicio de producto que utilicen servicios en lugar de productos para satisfacer la demanda de los clientes.
 - Colaboración en, o establecimiento de, esquemas de recuperación de productos y procesos de logística inversa para evitar la eliminación.
- Intervenciones al final de la vida útil:
 - Establecimiento y mejora de las instalaciones de gestión de residuos, incluidas las instalaciones de recogida y clasificación de residuos.

- Valorización de productos, componentes y materiales de los residuos mediante preparación para la reutilización y el reciclaje.
- Interacción con los clientes para concienciar acerca de las prácticas de consumo sostenible, como la reducción de la compra de productos, el uso compartido, el intercambio, la reutilización y el reciclaje de productos.

Consulte las referencias [9] y [11] en la [Bibliografía](#).

Orientaciones para el Contenido 306-2-b

Este contenido puede ayudar a entender el nivel de control que asume la organización en materia de gestión de residuos subcontratada a un tercero. En el contexto de este Estándar, un tercero es una organización de gestión de residuos pública o privada o cualquier otra entidad o grupo de individuos que participe de modo formal o informal en la gestión de los residuos de la organización informante. La gestión de residuos por parte de un tercero puede implicar la recogida, transporte, valorización y eliminación de residuos, así como la supervisión de dichas operaciones y el tratamiento posterior de los puntos de eliminación. La organización puede incluir en el contrato ciertos acuerdos que debe seguir el tercero que gestione el tratamiento de los residuos, o basarse en las obligaciones legislativas existentes, como la legislación y normativa ambiental, para asegurarse de que dicho tercero gestione los residuos de la manera adecuada.

Orientaciones para el Contenido 306-2-c

Los procesos de recogida y control de datos sobre residuos de la organización pueden reflejar su compromiso con los impactos relacionados con los residuos. Algunos de estos procesos son el registro de datos en línea, el mantenimiento de bases de datos centralizadas, la medición en tiempo real mediante básculas y la validación externa anual de los datos.

La organización puede especificar si la recogida de datos y el control de procesos abarca más que los residuos generados a partir de sus propias actividades e incluir los residuos generados aguas arriba y aguas abajo en la cadena de valor.

2. Contenidos temáticos

Contenido 306-3 Residuos generados

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Peso total de los residuos generados en toneladas métricas y desglose de este total en función de la composición de los residuos.**
- b. **Información contextual necesaria para entender los datos y la manera en que se recopilaron.**

Requerimientos de recopilación

2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 306-3-a, la organización informante debe:

- 2.1.1 excluir los efluentes, a menos que la legislación nacional exija que se informen como parte de los residuos totales;**
- 2.1.2 utilizar 1000 kilogramos como equivalente de la tonelada métrica.**

ORIENTACIONES

Información de contexto

Al comparar el peso total de los residuos generados con el peso de los residuos que la organización destina a valorización y eliminación, se conoce hasta qué punto gestiona la organización sus impactos relacionados con los residuos.

La composición de los residuos generados puede ayudar a identificar las operaciones de valorización o eliminación adecuadas para el tipo de residuos y los materiales específicos presentes en los residuos.

Orientaciones para el Contenido 306-3

Este contenido aborda los residuos generados a partir de las propias actividades de la organización. La organización puede elaborar informes individuales sobre los residuos generados aguas arriba y aguas abajo en su cadena de valor, si dispone de dicha información.

Orientaciones para el Contenido 306-3-a

Al informar sobre la composición de los residuos, la organización puede describir:

- el tipo de residuos, como residuos peligrosos o residuos no peligrosos;
- los flujos de residuos relevantes para su sector o sus actividades (p. ej., relave en el sector de la minería, desechos electrónicos de las organizaciones del sector de la electrónica de consumo o residuos alimentarios de las organizaciones de los sectores agrícola u hostelero);
- los materiales presentes en los residuos (p. ej., biomasa, metales, minerales no metálicos, plásticos o textiles).

En las tablas del anexo, se encuentran una serie de plantillas sobre cómo presentar la información relativa a este contenido.

Orientaciones para el Contenido 306-3-b

Para que los datos se comprendan mejor, la organización puede explicar los motivos por los que existe una diferencia entre el peso de los residuos generados y el peso de los residuos que se destinan a valorización o eliminación. Esta diferencia puede deberse a las precipitaciones o a la evaporación, a las fugas o pérdidas o a otras modificaciones de los residuos. En el contexto de este Estándar, las fugas son el resultado de fallas físicas o técnicas (p. ej., un rastro de residuos procedente de un camión recolector de residuos), mientras que las pérdidas son consecuencias de medidas de seguridad inadecuadas o de errores administrativos (p. ej., pérdida o robo de registros).

Para que se entienda mejor cómo se han recopilado los datos, la organización puede especificar si los datos se han modelado o se han obtenido de mediciones directas, como las notas de transferencia de residuos de los recolectores de residuos contratados, la verificación externa o las auditorías de datos sobre residuos.

Consulte las referencias [1], [4], [10] y [11] en la [Bibliografía](#).

Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Peso total de los residuos no destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de la composición de los residuos.**
- b. **Peso total de los residuos peligrosos no destinados a eliminación en toneladas métricas, y desglose de este total según las siguientes operaciones de valorización :**
 - i. **preparación para la reutilización ;**
 - ii. **reciclaje;**
 - iii. **otras operaciones de valorización.**
- c. **Peso total de los residuos no peligrosos no destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de las siguientes operaciones de valorización:**
 - i. **preparación para la reutilización;**
 - ii. **reciclaje;**
 - iii. **otras operaciones de valorización.**
- d. **Por cada operación de valorización incluida en los Contenidos 306-4-b y 306-4-c, un desglose del peso total en toneladas métricas de los residuos peligrosos y no peligrosos no destinados a eliminación:**
 - i. **en las instalaciones;**
 - ii. **fuera de las instalaciones.**
- e. **Información contextual necesaria para entender los datos y la manera en que se recopilaban.**

Requerimientos de recopilación

- 2.2 **Al recopilar la información especificada en el Contenido 306-4, la organización informante debe:**
 - 2.2.1 **excluir los efluentes, a menos que la legislación nacional exija que se informen como parte de los residuos totales;**
 - 2.2.2 **utilizar 1000 kilogramos como equivalente de la tonelada métrica.**

RECOMENDACIONES

- 2.3 La organización informante debería informar del peso total de los residuos evitados por prevención, así como de la línea base y la metodología de cálculo.

ORIENTACIONES

Información de contexto

La selección de las operaciones de la organización sujetas a gestión de residuos indica cómo aborda los impactos relacionados con los residuos. Las opciones para la gestión de residuos pueden tomar como referencia la jerarquía para la gestión de residuos, que establece un orden de las operaciones de gestión de residuos, de lo que constituye la mejor opción a la menos preferible. La jerarquía de gestión de residuos da prioridad a la prevención, que va seguida de las operaciones de recuperación que evitan la eliminación de los residuos, como la preparación para la reutilización, el reciclaje y otras operaciones de valorización.

Orientaciones para el Contenido 306-4

En las tablas del anexo, se encuentran una serie de plantillas sobre cómo presentar la información relativa a este contenido.

Orientaciones para el Contenido 306-4-a

Al informar sobre la composición de los residuos, la organización puede describir:

- el tipo de residuo, es decir, residuo peligroso o no peligroso;
- los flujos de residuos relevantes para su sector o sus actividades (p. ej., relave en el sector de la minería, desechos electrónicos de las organizaciones del sector de la electrónica de consumo o residuos alimentarios de las organizaciones de los sectores agrícola u hostelero);

- los materiales presentes en los residuos (p. ej., biomasa, metales, minerales no metálicos, plásticos o textiles).

Orientaciones para los Contenidos 306-4-b y 306-4-c

A la hora de elaborar informes de acuerdo con los Contenidos 306-4-b-ii y 306-4-c-ii, la organización puede especificar el tipo de operaciones de reciclaje, como infrarreciclaje, suprarreciclaje, compostaje o digestión anaeróbica.

Además de la preparación para la reutilización y el reciclaje, la organización puede informar sobre otros tipos de operaciones de valorización que utilice de acuerdo con los Contenidos 306-4-b-iii y 306-4-c-iii, como la readaptación o la restauración.

Orientaciones para el Contenido 306-4-d

La presentación de informes sobre la cantidad y el tipo de residuos no destinados a eliminación, tanto en las instalaciones como fuera de estas, indica hasta qué punto la organización conoce cómo se gestionan sus residuos. En el contexto de este Estándar, "en las instalaciones" hace referencia a lo que sucede dentro de los límites físicos o de control administrativo de la organización informante; "fuera de las instalaciones" hace referencia a lo que sucede fuera de los límites físicos o de control administrativo de la organización informante.

Orientaciones para el Contenido 306-4-e

Para que los datos se comprendan mejor, la organización puede explicar los motivos por los que existe una diferencia entre los pesos de los residuos no destinados a eliminación en las instalaciones y fuera de ellas (p. ej., falta de infraestructura en las instalaciones para recuperar materiales de los residuos). También puede describir las prácticas del sector, los estándares sectoriales o las normativas externas relativas a operaciones de valorización específicas.

Para que se entienda mejor cómo se han recopilado los datos, la organización puede especificar si los datos se han modelado o se han obtenido de mediciones directas, como las notas de transferencia de residuos de los recolectores de residuos contratados, la verificación externa o las auditorías de datos sobre residuos.

Orientaciones para la cláusula 2.3

La prevención de residuos es la opción preferible de la jerarquía de gestión de residuos, pues evita los impactos resultantes en el medio ambiente y la salud de las personas. La organización puede calcular los residuos que se han evitado al reducir la generación de residuos como resultado de las medidas notificadas de acuerdo con el [Contenido 306-2-a](#). La reducción de la generación de residuos derivada de una capacidad de producción reducida no se considera prevención de residuos. La organización puede notificar los residuos evitados en sus propias actividades, así como los residuos evitados en las entidades aguas arriba y aguas abajo en su cadena de valor.

Consulte la referencia [1] de la [Bibliografía](#).

Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Peso total de los residuos destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de la composición de los residuos.**
- b. **Peso total de los residuos peligrosos destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de las siguientes operaciones de eliminación:**
 - i. **incineración (con recuperación energética);**
 - ii. **incineración (sin recuperación energética);**
 - iii. **traslado a un vertedero;**
 - iv. **otras operaciones de eliminación.**
- c. **Peso total de los residuos no peligrosos destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de las siguientes operaciones de eliminación:**
 - i. **incineración (con recuperación energética);**
 - ii. **incineración (sin recuperación energética);**
 - iii. **traslado a un vertedero;**
 - iv. **otras operaciones de eliminación.**
- d. **Por cada operación de eliminación incluida en los Contenidos 306-5-b y 306-5-c, un desglose del peso total en toneladas métricas de los residuos peligrosos y no peligrosos destinados a eliminación:**
 - i. **en las instalaciones;**
 - ii. **fuera de las instalaciones.**
- e. **Información contextual necesaria para entender los datos y la manera en que se recopilaron.**

Requerimientos de recopilación

- 2.4 **Al recopilar la información especificada en el Contenido 306-5, la organización informante debe:**
 - 2.4.1 **excluir los efluentes, a menos que la legislación nacional exija que se informen como parte de los residuos totales;**
 - 2.4.2 **utilizar 1000 kilogramos como equivalente de la tonelada métrica.**

ORIENTACIONES

Información de contexto

La eliminación es la opción menos preferible de la jerarquía de gestión de residuos debido al impacto negativo en el medio ambiente y la salud de las personas. El lixiviado procedente de los vertederos puede contaminar el terreno y el agua, el metano liberado por la descomposición de residuos orgánicos en los vertederos contribuye al cambio climático, y la quema incontrolada de residuos contribuye a la contaminación atmosférica. La eliminación evita que los materiales presentes en los residuos vuelvan a circular en el medio ambiente y la economía, lo que hace que no estén disponibles para un uso futuro.

Orientaciones para el Contenido 306-5

En las [tablas](#) del anexo, se encuentran una serie de plantillas sobre cómo presentar la información relativa a este contenido.

Orientaciones para el Contenido 306-5-a

Al informar sobre la composición de los residuos, la organización puede describir:

- el tipo de residuo, es decir, residuo peligroso o no peligroso;
- los flujos de residuos relevantes para su sector o sus actividades (p. ej., relave en el sector de la minería, desechos electrónicos de las organizaciones del sector de la electrónica de consumo o residuos alimentarios de las organizaciones de los sectores agrícola u hostelero);
- los materiales presentes en los residuos (p. ej., biomasa, metales, minerales no metálicos, plásticos o textiles).

Orientaciones para los Contenidos 306-5-b y 306-5-c

Además de la incineración y el traslado a un vertedero, la organización puede especificar otros tipos de medidas de eliminación que utiliza de acuerdo con los Contenidos 306-5-b-iv y 306-5-c-iv, tales como vertimiento, quema abierta o inyección en pozos profundos.

Orientaciones para el Contenido 306-5-d

La presentación de informes sobre la cantidad y el tipo de residuos destinados a eliminación, tanto en las instalaciones como fuera de estas, indica hasta qué punto la organización conoce cómo se gestionan sus residuos. En el contexto de este Estándar, "en las instalaciones" hace referencia a lo que sucede dentro de los límites físicos o de control administrativo de la organización informante; "fuera de las instalaciones" hace referencia a lo que sucede fuera de los límites físicos o de control administrativo de la organización informante.

Orientaciones para el Contenido 306-5-e

Para que los datos se comprendan mejor, la organización puede explicar los motivos por los que existe una diferencia entre los pesos de los residuos destinados a eliminación en las instalaciones y fuera de las instalaciones (p. ej., una normativa local que prohíba el traslado de ciertos tipos de residuos al vertedero). También puede describir las prácticas del sector, los estándares sectoriales o las normativas externas relativas a operaciones de eliminación específicas.

Para que se entienda mejor cómo se han recopilado los datos, la organización puede especificar si los datos se han modelado o se han obtenido de mediciones directas, como las notas de transferencia de residuos de los recolectores de residuos contratados, la verificación externa o las auditorías de datos sobre residuos.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

categoría del producto o servicio

Grupo de productos o servicios relacionados, que comparten ciertas características y satisfacen las necesidades específicas de un mercado determinado.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

efluente

Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2015

eliminación

Cualquier operación que no sea de recuperación, aunque la operación tenga como consecuencia secundaria la recuperación energética.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).

Nota: La eliminación es la gestión del final de la vida útil de productos, materiales y recursos desechados por un sumidero o mediante transformación química o térmica que hace que estos productos, materiales y recursos dejen de estar disponibles para un futuro uso.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la sección [2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

incineración

Quema controlada de residuos a elevadas temperaturas.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *Glosario de Estadísticas del Medio Ambiente, Estudios de métodos*, Serie F, n.º 67, 1997

Nota: La incineración de residuos puede llevarse a cabo con o sin recuperación energética. La incineración con recuperación energética también se conoce como recuperación de energía de residuos. En el contexto de los informes sobre residuos, la incineración con recuperación energética se considera una operación de eliminación.

legislación y normativa ambiental

Legislación y normativa relacionada con todos los tipos de cuestiones ambientales aplicables a la organización.

Nota 1: Las cuestiones ambientales pueden incluir aquéllas como las emisiones, los efluentes y los residuos, así como el uso de materiales, la energía, el agua y la biodiversidad.

Nota 2: La legislación y normativa ambiental pueden abarcar los acuerdos voluntarios vinculantes que se establezcan con las autoridades reguladoras y que se desarrollen como sustituto para la implementación de una nueva normativa.

Nota 3: Los acuerdos voluntarios son aplicables si la organización se adhiere directamente al acuerdo o si las agencias públicas hacen que el acuerdo sea aplicable a las organizaciones presentes en su territorio a través de legislación o normativas.

línea base

Punto de partida utilizado para hacer comparaciones.

Nota: En el contexto de la presentación de informes sobre energía y emisiones, la línea base es el consumo de energía o las emisiones proyectadas en ausencia de cualquier actividad de reducción.

medidas de circularidad

Medidas tomadas para conservar el valor de los productos, los materiales y los recursos y darles un nuevo uso durante el mayor tiempo posible y con la menor huella de carbono y de recursos, de forma que se extraigan menos materias primas y recursos y se evite la generación de residuos.

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

preparación para la reutilización

Operaciones de comprobación, limpieza o reparación mediante las cuales los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos se preparan para su uso con el fin para el que fueron concebidos.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE); modificada

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

reciclaje

Reprocesamiento de productos o de componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

recuperación

Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

Ejemplos: preparación para la reutilización, reciclaje

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, la recuperación energética no se incluye en las operaciones de recuperación.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

residuos

Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

Nota 1: Los residuos pueden definirse de acuerdo con la legislación nacional en el momento de la generación.

Nota 2: La persona puede ser la organización informante, una entidad de su cadena de valor aguas arriba o aguas abajo (p. ej., proveedor o consumidor) o una organización de gestión de residuos, entre otros.

residuos peligrosos

Residuos que presentan alguna de las características que se recogen en el anexo III del Convenio de Basilea o que se consideran peligrosos de acuerdo con la legislación nacional.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

traslado a un vertedero

Depósito final de residuos sólidos sobre, por debajo o por encima del nivel del suelo, en puntos de eliminación concebidos para ello.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *Glosario de Estadísticas del Medio Ambiente, Estudios de métodos*, Serie F, n.º 67, 1997

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, el traslado a un vertedero se refiere al depósito de residuos sólidos en vertederos sanitarios y se excluye la eliminación no controlada de residuos, como la quema abierta o los vertidos.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).
2. Organización Marítima Internacional (IMO), *Convención sobre la prevención de la contaminación marina por vertimiento de residuos y otras materias* (Convención de Londres), 1972.
3. Organización Marítima Internacional (IMO), *Convención internacional para la prevención de la contaminación por los buques* (Marpol), 1973, modificada por el Protocolo de 1978.
4. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Enmienda de prohibición de la Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación*, 1995.
5. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación* (Convención de Basilea), 1989.
6. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convención de Róterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional* (Convención de Róterdam), 1998.
7. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)* (Convención de Estocolmo), 2001.
8. Resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015.

Referencias adicionales:

9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Perspectiva global de la gestión de residuos*, 2015.
10. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Directrices para la elaboración de estrategias nacionales de gestión de residuos: avanzar desde los desafíos hacia las oportunidades*, 2013.
11. Instituto de Recursos Mundiales (WRI): *Protocolo sobre la pérdida y desperdicio de alimentos*, <https://flwprotocol.org/>, fecha de acceso: 19 de mayo de 2020.

Anexo

Ejemplos de diagramas de flujo de proceso (cláusula 1.2)
Ejemplos de plantillas para presentar información de acuerdo
con los Contenidos 306-3, 306-4 y 306-5

Diagrama de flujo de proceso A: ejemplo genérico

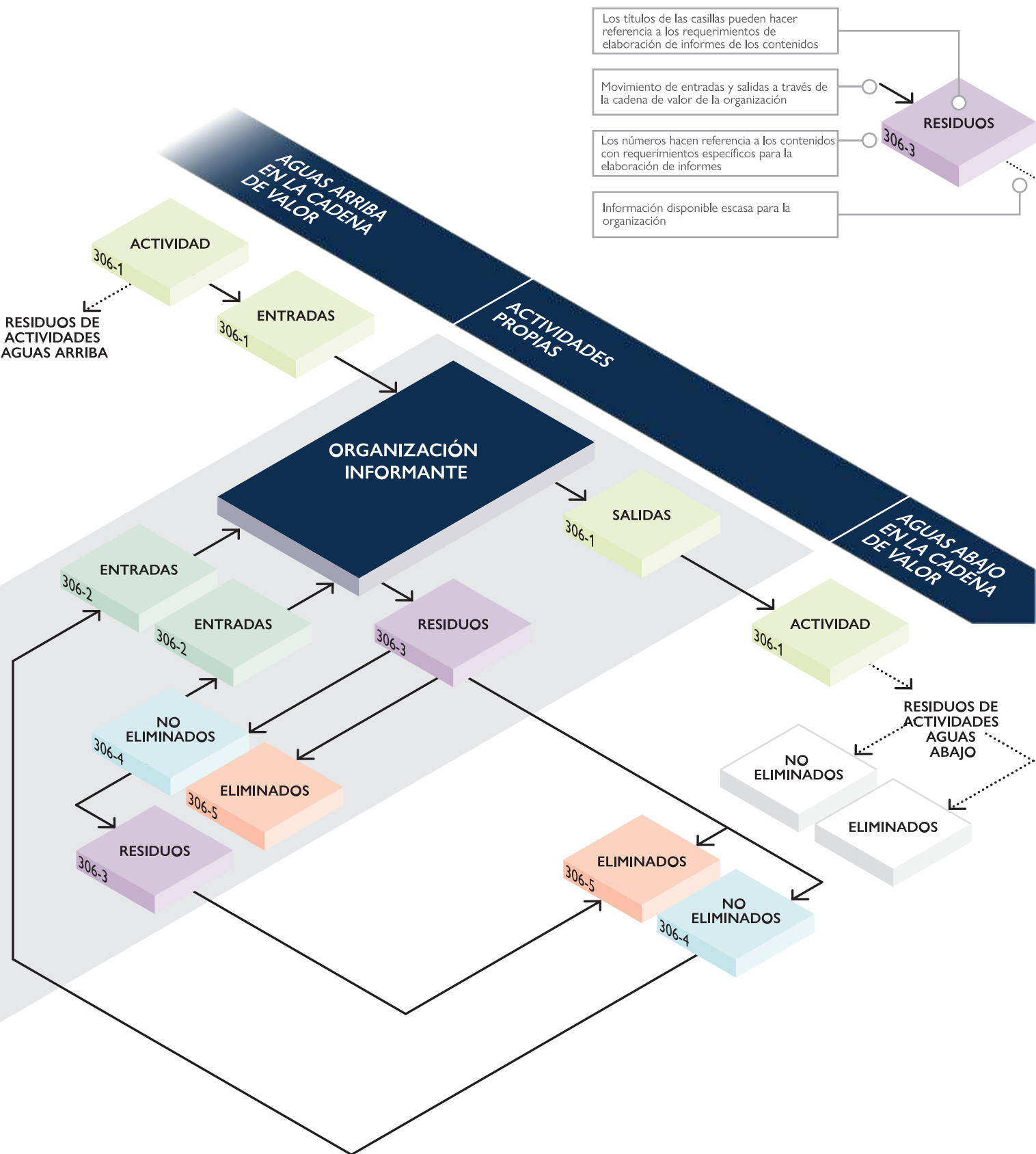


Diagrama de flujo de proceso B: fabricante de bienes de consumo electrónicos

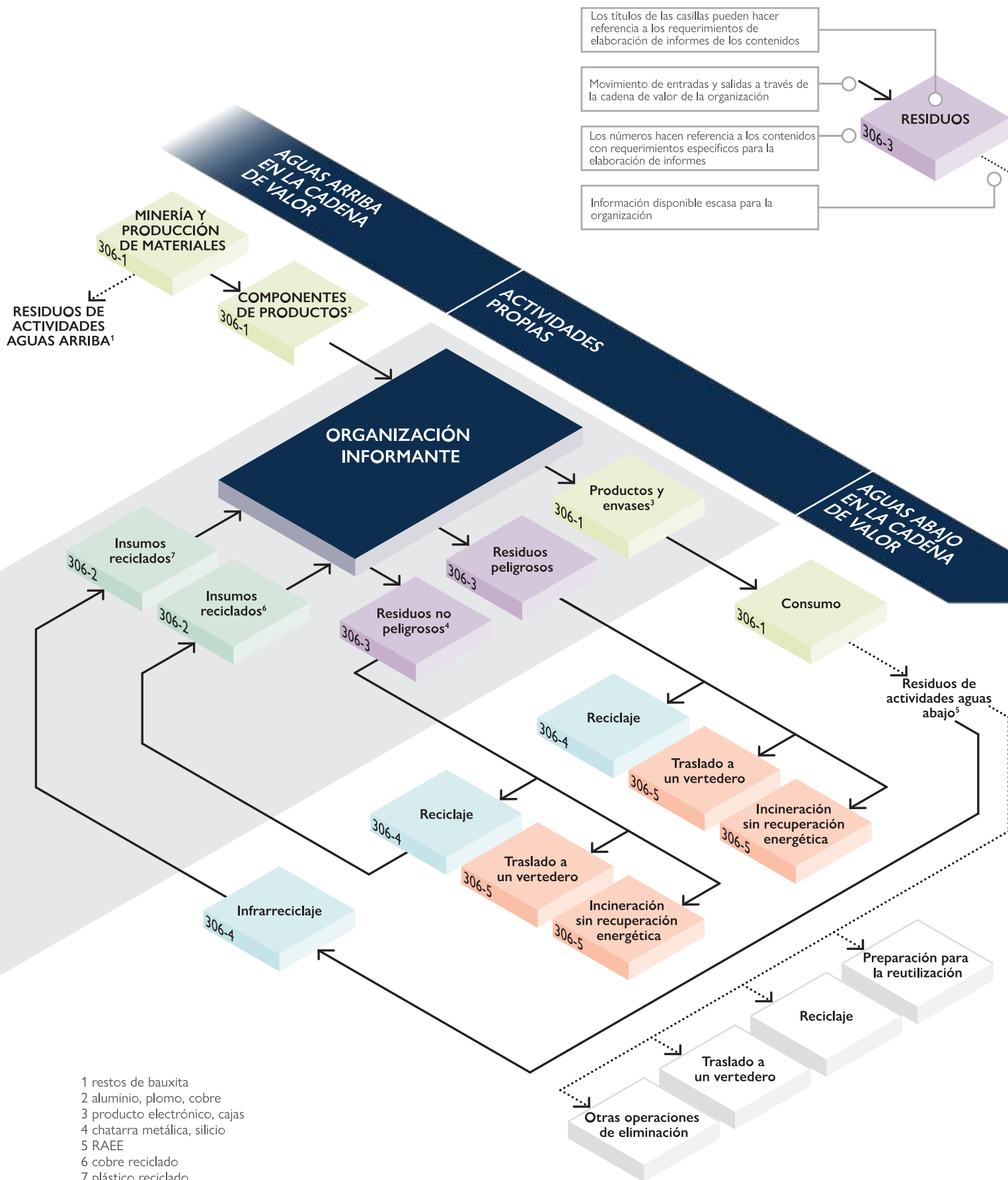
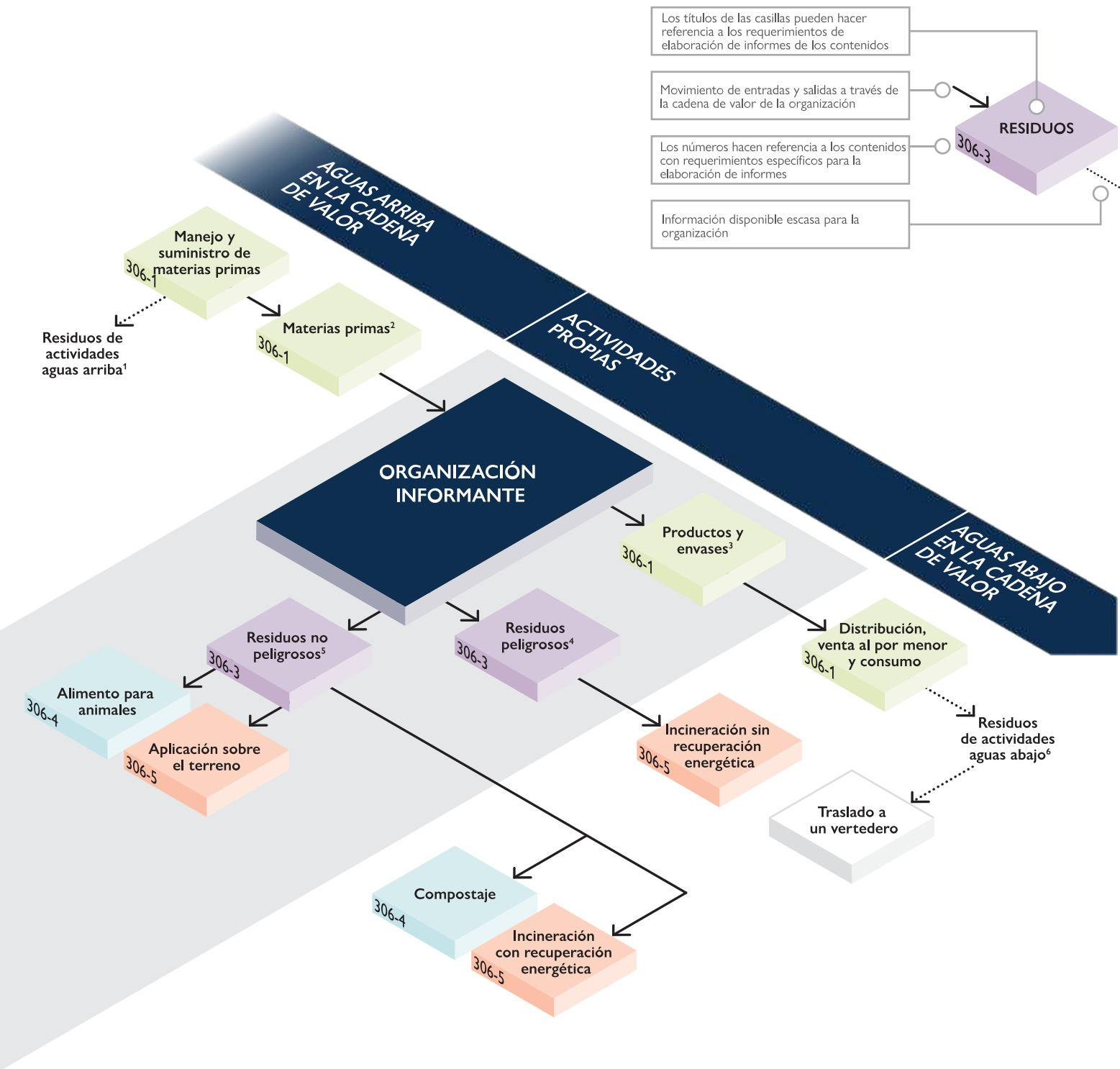


Diagrama de flujo de proceso C: fabricante de productos alimenticios



1 fruta podrida

2 fruta fresca

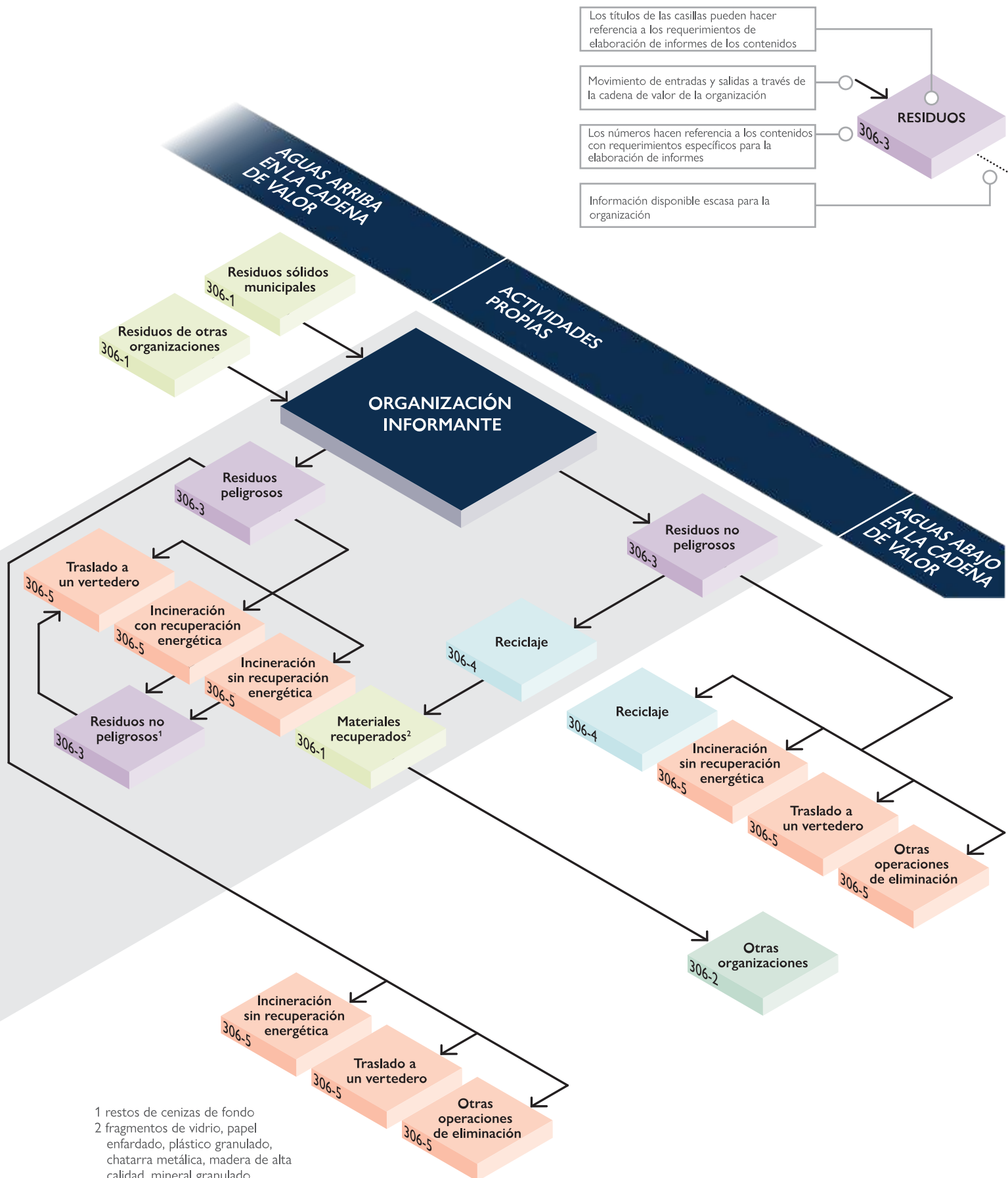
3 producto alimenticio, envoltorio plástico

4 fruta podrida

5 partes no comestibles

6 restos de comida y residuos de envases

Diagrama de flujo de proceso D: organización de gestión de residuos



Ejemplos de plantillas para presentar información de acuerdo con los Contenidos 306-3, 306-4 y 306-5

Las tablas 1, 2 y 3 recogen plantillas para la presentación de los datos obligatorios de acuerdo con el Contenido 306-3, Residuos generados, el Contenido 306-4, Residuos no destinados a eliminación, y el Contenido 306-5, Residuos destinados a eliminación. La organización puede modificar las tablas en función de sus prácticas.

Tabla 1. Residuos por composición, en toneladas métricas (t)

	RESIDUOS GENERADOS	RESIDUOS NO DESTINADOS A ELIMINACIÓN	RESIDUOS DESTINADOS A ELIMINACIÓN
Composición de los residuos			
Categoría 1	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)
Categoría 2	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)
Categoría 3	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)
etc.	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)
Residuos totales	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)

Tabla 2. Residuos no destinados a eliminación por operación de valorización, en toneladas métricas (t)

	EN LAS INSTALACIONES	FUERA DE LAS INSTALACIONES	TOTAL
Residuos peligrosos			
Preparación para la reutilización	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-b-i)
Reciclaje	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-b-ii)
Otras operaciones de valorización	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-b-iii)
Total			t (306-4-b)
Residuos no peligrosos			
Preparación para la reutilización	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-c-i)
Reciclaje	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-c-ii)
Otras operaciones de valorización	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-c-iii)
Total			t (306-4-c)
Residuos evitados			
Residuos evitados			t (cláusula 2.3)

Tabla 3. Residuos destinados a eliminación por operación de eliminación, en toneladas métricas (t)

	EN LAS INSTALACIONES	FUERA DE LAS INSTALACIONES	TOTAL
Residuos peligrosos			
Incineración (con recuperación energética)	t (306-5-d-i)		t (306-5-b-i)
Incineración (sin recuperación energética)	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-b-ii)
Traslado a un vertedero	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-b-iii)
Otras operaciones de eliminación	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-b-iv)
Total			t (306-5-b)
Residuos no peligrosos			
Incineración (con recuperación energética)	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-c-i)
Incineración (sin recuperación energética)	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-c-ii)
Traslado a un vertedero	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-c-iii)
Otras operaciones de eliminación	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-c-iv)
Total			t (306-5-c)

GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales	7
Contenido 308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	8
Glosario	9
Bibliografía	13

Introducción

GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de los impactos ambientales en su cadena de suministro y la manera en que gestionan estos impactos. Los contenidos permiten a una organización aportar información acerca de su enfoque para prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos en la cadena de suministro.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos ambientales en su cadena de suministro.
- [La sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de la evaluación de los proveedores de la organización y los impactos ambientales en su cadena de suministro.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la evaluación ambiental de los proveedores.

Una organización puede estar implicada en impactos ambientales negativos a través de sus propias actividades o como resultado de sus relaciones de negocio con otros socios. Se espera debida diligencia por parte de una organización a fin de prevenir, mitigar y abordar los impactos ambientales negativos reales y potenciales de la cadena de suministro. Esto incluye los impactos negativos que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus operaciones, productos o servicios por su relación con un proveedor.

Estos conceptos se tratan en los instrumentos clave de las Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

Se puede evaluar a los proveedores de acuerdo con una serie de criterios ambientales, como los impactos relacionados con la energía, el agua o las emisiones. Algunos de estos criterios se abordan en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., *GRI 302: Energía 2016*, *GRI 303: Agua y efluentes 2018* y *GRI 305: Emisiones 2016*).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

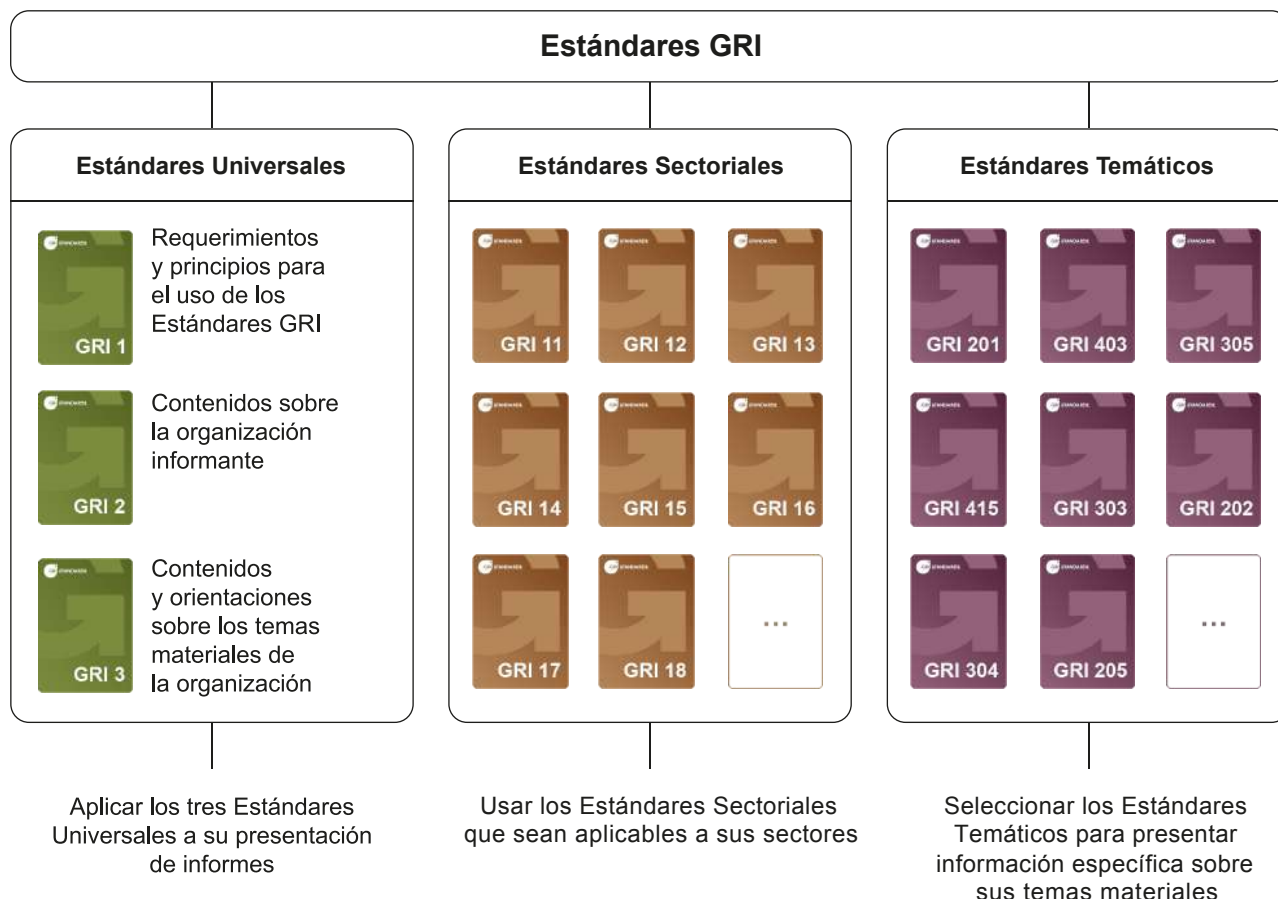
Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas

materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos ambientales en su cadena de suministro. Además de este Estándar, pueden encontrarse contenidos relacionados con este tema en [GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016](#).

Si la organización informante ha determinado que tanto la evaluación ambiental de los proveedores como la evaluación social de los proveedores son temas materiales, puede combinar sus contenidos para *GRI 308* y *GRI 414*. Por ejemplo, si la organización utiliza el mismo enfoque para gestionar ambos temas, puede dar una explicación combinada de la manera en que los gestiona.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la evaluación ambiental de los proveedores es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Todo contenido de este Estándar temático que sea concerniente a los impactos ambientales de la organización en su cadena de suministro (Contenido 308-1 y Contenido 308-2).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el

índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la evaluación ambiental de los proveedores es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS 1.1 **La organización informante debe comunicar cómo gestiona la evaluación ambiental de los proveedores mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).**

ORIENTACIONES La organización informante también puede presentar:

- los sistemas que utiliza para evaluar y seleccionar a nuevos proveedores mediante el empleo de criterios ambientales, y una lista de los criterios ambientales que utiliza para evaluar y seleccionar a los nuevos proveedores;
- los procesos utilizados, como la debida diligencia, para identificar y evaluar los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– en la cadena de suministro;
- la forma en que la organización identifica y da prioridad a los proveedores para la evaluación de los impactos ambientales;
- las medidas tomadas para abordar los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– que se haya identificado en la cadena de suministro y si las medidas están diseñadas para prevenir, mitigar o remediar los impactos;
- la forma en que se establecen y definen las expectativas en los contratos con los proveedores para fomentar la prevención, mitigación y remediación de los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– incluidos los objetivos y las metas;
- si se ofrecen incentivos y recompensas para los proveedores que prevengan, mitiguen o remedien los impactos ambientales negativos significativos, potenciales y reales;
- las prácticas de evaluación y auditoría de los proveedores y sus productos y servicios mediante el uso de criterios ambientales;
- el detalle del tipo, sistema, alcance, frecuencia y aplicación actual de la evaluación y la auditoría, y las partes de la cadena de suministro que se han certificado y auditado;
- los sistemas establecidos para evaluar los impactos negativos potenciales de poner fin a una relación con un proveedor como consecuencia de la evaluación del proveedor con respecto a los impactos ambientales, y la estrategia de la organización para mitigar dichos impactos.

Los criterios ambientales o las evaluaciones de los proveedores con respecto a los impactos ambientales pueden abarcar los temas tratados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., [GRI 302: Energía 2016](#), [GRI 303: Agua y efluentes 2018](#) y [GRI 305: Emisiones 2016](#)).

Los impactos negativos pueden incluir los que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus operaciones, productos o servicios por su relación con un proveedor.

La información para las evaluaciones puede obtenerse de auditorías, revisión de contratos, compromisos bilaterales y mecanismos de quejas y reclamación.

De las medidas tomadas para abordar los impactos ambientales, cabe destacar los cambios en las prácticas de abastecimiento de la organización, el ajuste de las expectativas de desempeño, desarrollo de la capacidad, oferta de formación, cambios en los procesos y finalización de las relaciones con proveedores.

Puede efectuar las evaluaciones y auditorías de los proveedores y sus productos y servicios de acuerdo con criterios ambientales la organización, una segunda parte o una tercera parte.

2. Contenidos temáticos

Contenido 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Porcentaje de nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales.**

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 308-1

Los criterios ambientales pueden abarcar los temas tratados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., [GRI 302: Energía 2016](#), [GRI 303: Agua y efluentes 2018](#) y [GRI 305: Emisiones 2016](#))

Información de contexto

Este contenido indica a los grupos de interés el porcentaje de proveedores seleccionados o contratados con sujeción a procesos de debida diligencia para los impactos ambientales.

Se espera que la organización inicie la debida diligencia lo antes posible al entablar una nueva relación con un proveedor.

Es posible prevenir o mitigar los impactos en la fase de estructuración de los contratos u otros acuerdos, y también mediante la colaboración continua con los proveedores.

Contenido 308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad de proveedores evaluados en relación con los impactos ambientales.
- b. La cantidad de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos potenciales y reales.
- c. Los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– identificados en la cadena de suministro.
- d. El porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– con los que se hayan acordado mejoras como consecuencia de una evaluación.
- e. El porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– con los que se haya puesto fin a la relación como consecuencia de la evaluación, con indicación del motivo.

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 308-2, la organización informante debería, si con ello se ofrece un contexto adecuado relativo a los impactos significativos, aportar un desglose de la información en función de:
 - 2.1.1 la ubicación del proveedor;
 - 2.1.2 el impacto ambiental negativo significativo real o potencial.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 308-2

Los impactos negativos incluyen los que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus actividades, productos o servicios por su relación con un proveedor.

Las evaluaciones de los impactos ambientales pueden abarcar los temas tratados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., [GRI 302: Energía 2016](#), [GRI 303: Agua y efluentes 2018](#) y [GRI 305: Emisiones 2016](#)).

Se pueden hacer evaluaciones habida cuenta de las expectativas de desempeño acordadas que se establecieran y comunicaran a los proveedores antes de la evaluación.

La información para las evaluaciones puede obtenerse de auditorías, revisión de contratos, compromisos bilaterales y mecanismos de quejas y reclamación.

Las mejoras pueden incluir cambios en las prácticas de abastecimiento de la organización, ajuste de las expectativas de desempeño, desarrollo de la capacidad, oferta de formación y cambios en los procesos.

Información de contexto

Este contenido indica a los grupos de interés el conocimiento que tiene una organización de los impactos ambientales negativos significativos –potenciales y reales– en la cadena de suministro.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

evaluación y selección de proveedores

Proceso formal o documentado por el que se aplican un conjunto de criterios de desempeño para determinar si se quiere establecer una relación con un proveedor

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas", 2011.
2. Naciones Unidas (ONU): *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
3. Naciones Unidas (ONU): *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas*, John Ruggie, 2011.

GRI 401: Empleo 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	8
Contenido 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	8
Contenido 401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	9
Contenido 401-3 Permiso parental	10
Glosario	12
Bibliografía	15
Interpretaciones del Estándar	16

Introducción

GRI 401: Empleo 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con el empleo y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con el empleo.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con el empleo.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema del empleo. En él se incluye el enfoque de la organización en torno a la creación de trabajos o empleos, es decir, el enfoque de la organización con respecto a la contratación, reclutamiento, retención y prácticas relacionadas, así como a las condiciones laborales que proporciona. El Estándar también abarca las condiciones de empleo y laborales de la cadena de suministro de la organización.

Una relación laboral es una relación legal entre un trabajador y una organización, que confiere derechos y obligaciones a ambas partes. Esta relación suele ser el medio para determinar si es aplicable la legislación en materia de empleo o trabajo o la legislación comercial.

Estos conceptos se abordan en instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización de las Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

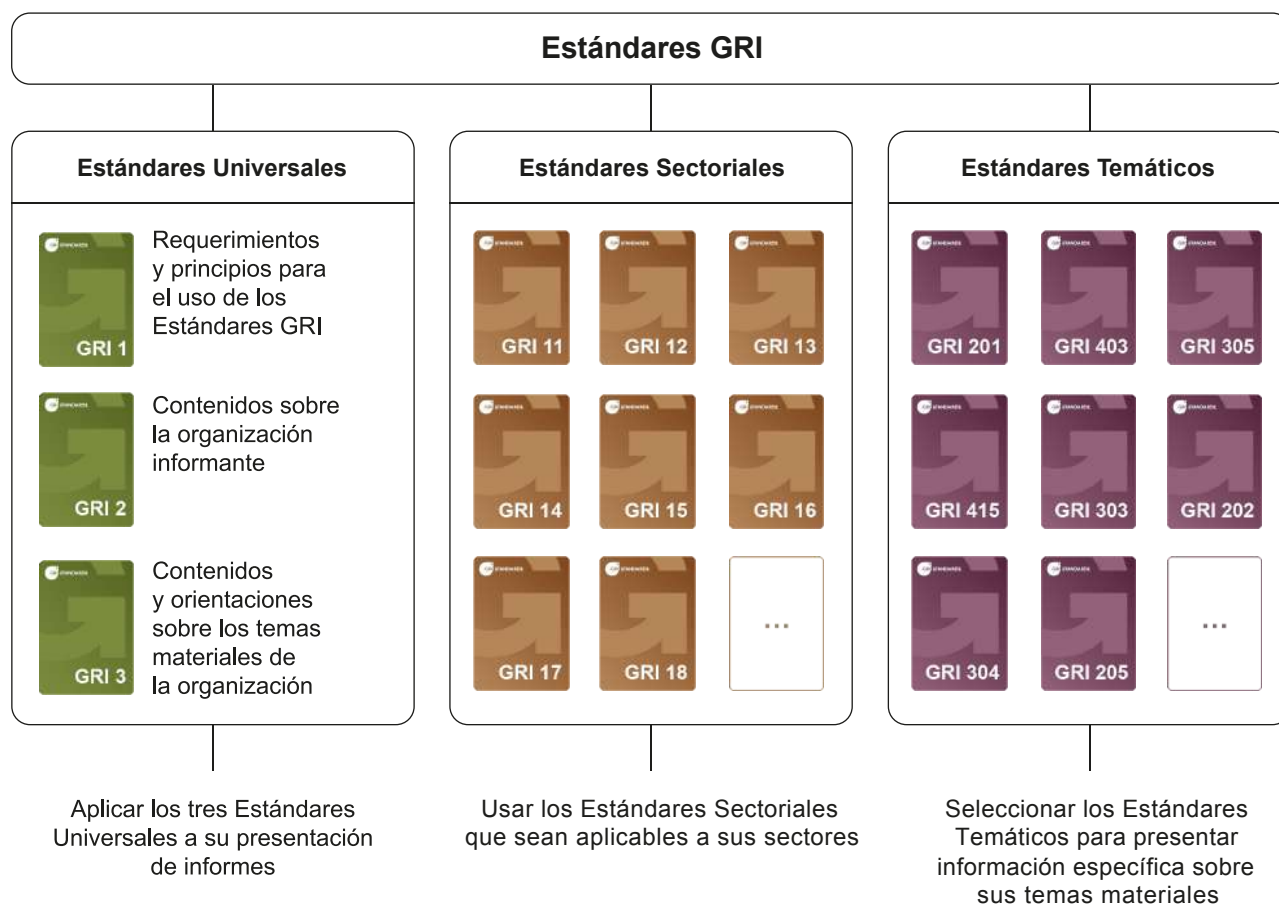
Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas

materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con el empleo. Además de este Estándar, las condiciones de trabajo también se tratan en profundidad en otros estándares GRI:

- [GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016](#)
- [GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018](#)
- [GRI 404: Formación y educación 2016](#)
- [GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016](#)
- [GRI 406: No discriminación 2016](#)

Además, el [Contenido 2-7](#) y el [Contenido 2-8](#) de *GRI 2: Contenidos Generales 2021* requieren información sobre los empleados y otros trabajadores que realizan trabajo para la organización, como la cantidad total de empleados y la cantidad total de empleados permanentes y temporales, por género y por región.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que el empleo es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con el empleo (Contenido 401-1 a Contenido 401-3).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el

índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que los residuos son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1 La organización informante debe comunicar cómo gestiona el empleo mediante el uso de Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.
RECOMENDACIONES	1.2 La organización informante debería describir: 1.2.1 sus políticas o prácticas relativas a las relaciones que rigen el trabajo que se realiza para la organización. 1.2.2 las medidas tomadas para determinar y abordar situaciones en las que el trabajo realizado dentro de la <u>cadena de suministro</u> no tienen lugar dentro de los marcos institucionales y legales apropiados. 1.2.3 a las medidas tomadas para determinar y abordar situaciones en las que a las personas que trabajan para los <u>proveedores</u> no se les proporciona la protección social y laboral que tienen derecho a recibir de acuerdo con la legislación nacional en materia de empleo; 1.2.4 las medidas tomadas para determinar y abordar situaciones en las que las condiciones laborales de la cadena de suministro no cumplen con los estándares laborales internacionales ni con la legislación nacional en materia de empleo. 1.2.5 las medidas tomadas para determinar y abordar situaciones en las que el trabajo realizado dentro de la cadena de suministro se remunera de forma inadecuada. 1.2.6 las medidas tomadas para determinar y abordar situaciones de relaciones laborales encubiertas, en las que los <u>trabajadores</u> de la cadena de suministro se consideran autónomos sin serlo o en las que no existe un empleador reconocido jurídicamente. 1.2.7 las medidas tomadas para determinar y abordar situaciones en las que el trabajo realizado dentro de la cadena de suministro y que se lleva a cabo desde casa no está sujeto a contratos reconocidos jurídicamente.

ORIENTACIONES	Orientaciones para la cláusula 1.2 Las políticas o prácticas que contemplan las relaciones que rigen el trabajo que se realiza para una organización pueden incluir las relaciones laborales reconocidas, el uso de empleados de otras organizaciones (como los trabajadores proporcionados por agencias) y la medida en que el trabajo se realiza de forma <u>temporal</u> o a <u>tiempo parcial</u>. La descripción de las políticas y prácticas puede incluir las políticas y prácticas con respecto a la discriminación, remuneración, ascenso, privacidad, desarrollo de los recursos humanos y relaciones industriales.

El trabajo que tiene lugar en un marco institucional y jurídico adecuado suele comportar una relación laboral reconocida con un empleador identificable y reconocido jurídicamente.

Las condiciones de trabajo pueden incluir la retribución, tiempo de trabajo, periodos de descanso, vacaciones, prácticas disciplinarias y de destitución, protección de la maternidad, entorno del lugar de trabajo, y salud y seguridad en el trabajo. También pueden incluir la calidad del alojamiento (cuando se proporcione) y cuestiones de bienestar, como el agua potable, los comedores y el acceso a servicios médicos.

El trabajo adecuadamente remunerado es aquel cuyo salario y retribución por una semana laboral estándar, excluidas las horas extra, cumple con los estándares mínimos legales y de la industria y es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, así como para proporcionarles algunos ingresos discrecionales. Las medidas tomadas para abordar situaciones en las que el trabajo se remunera de forma inadecuada

pueden incluir:

- el diálogo con los proveedores con respecto a la relación de los precios pagados a los proveedores y los salarios pagados a los trabajadores;
- cambios en las prácticas de abastecimiento de la organización;
- el respaldo de la negociación colectiva para la determinación de salarios;
- la determinación de hasta qué punto se hacen horas extra, si son obligatorias y si se retribuyen con una tarifa superior.

2. Contenidos temáticos

Contenido 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total y la tasa de contrataciones de nuevos empleados durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, género y región.
- b. La cantidad total y la tasa de rotación de personal durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, género y región.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 ~~Al recopilar la información especificada en el Contenido 401-1, la organización informante debe usar la cifra total de empleados correspondiente al final del periodo objeto del informe para calcular las tasas de contrataciones de nuevos empleados y de rotación de personal.~~ Consulte las [Interpretaciones del Estándar](#).

RECOMENDACIONES

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 401-1, la organización informante debería usar los datos del [Contenido 2-7 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para identificar la cantidad total de empleados.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 401-1

Una organización puede utilizar los siguientes grupos de edades:

- menores de 30 años;
- entre 30 y 50 años;
- mayores de 50 años.

Información de contexto

La cantidad, la edad, el sexo y la región de las contrataciones de nuevos empleados de una organización pueden indicar su estrategia y capacidad para atraer a empleados cualificados y diversos. Esta información puede poner de manifiesto los esfuerzos que hace dicha organización para implementar prácticas de reclutamiento inclusivas basadas en la edad y el género. También puede mostrar un uso óptimo de la mano de obra y del talento a su disposición en distintas regiones.

Una tasa elevada de rotación de personal puede ser indicativa de niveles de incertidumbre e insatisfacción entre los empleados. También puede señalar un cambio fundamental en la estructura de las operaciones esenciales de una organización. Un patrón desigual de rotación de personal por edad o género puede indicar incompatibilidad o posible desigualdad en el lugar de trabajo. La rotación de personal produce cambios en el capital humano e intelectual de la organización y puede generar un impacto en la productividad. La rotación de personal tiene implicaciones directas en los costes, ya sea por la reducción de las nóminas o por el aumento de gastos para contratar a empleados.

Contenido 401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Prestaciones que son habituales para los empleados a tiempo completo de la organización, pero que no se dan a los empleados temporales o a tiempo parcial, clasificadas por ubicaciones de operación significativas. Estas incluyen, como mínimo:
 - i. seguro de vida;
 - ii. asistencia sanitaria;
 - iii. cobertura por incapacidad e invalidez;
 - iv. parental leave ;
 - v. previsión para la jubilación;
 - vi. participación accionarial;
 - vii. otros.
- b. La definición utilizada para "ubicaciones de operación significativas".

Requerimientos de recopilación

- 2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 401-2, la organización informante debe excluir las prestaciones en especie, como la existencia de instalaciones deportivas o de atención infantil, comidas gratuitas durante las horas de trabajo y programas similares de bienestar para los empleados en general.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Los datos aportados en este contenido proporcionan una medida de la inversión de una organización en recursos humanos y los beneficios mínimos que ofrece a sus empleados a tiempo completo. La calidad de las prestaciones para los empleados a tiempo completo es un factor clave para la retención de los empleados.

Contenido 401-3 Permiso parental

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total de empleados que han tenido derecho al permiso parental, por género.
- b. La cantidad total de empleados que se han acogido al permiso parental, por género.
- c. La cantidad total de empleados que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental, por género.
- d. La cantidad total de empleados que han regresado al trabajo después de terminar el permiso parental y que seguían siendo empleados 12 meses después de regresar al trabajo, por género.
- e. Las tasas de regreso al trabajo y de retención de los empleados que se acogieron al permiso parental, por género.

RECOMENDACIONES

- 2.4 Al recopilar la información especificada en el Contenido 401-3, la organización informante debería usar las siguientes fórmulas para calcular las tasas de regreso al trabajo y de retención:

$$\text{Tasa de regreso al trabajo} = \frac{\text{Cantidad total de empleados que regresaron al trabajo después del permiso parental}}{\text{Cantidad total de empleados que deben regresar al trabajo después del permiso parental}} \times 100$$

$$\text{Tasa de retención} = \frac{\text{Cantidad total de empleados retenidos 12 meses después de regresar al trabajo tras un periodo de permiso parental}}{\text{Cantidad total de empleados que regresaron del permiso parental en el (los) periodo(s) anterior(es) objeto de informes}} \times 100$$

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 401-3

Los empleados con derecho a permiso parental son aquellos empleados que están cubiertos por políticas, acuerdos o contratos de la organización que incluyen derecho al permiso parental.

Para determinar quiénes regresaron al trabajo después de terminar el permiso parental y seguían siendo empleados 12 meses más tarde, la organización puede consultar los registros de los periodos anteriores objeto de informes.

Información de contexto

Muchos países han aprobado leyes para proporcionar permiso parental. Su finalidad es permitir que los empleados se acojan al permiso y regresen al trabajo en el mismo puesto o uno comparable.

La aplicación de la legislación varía en función de la interpretación que hacen de la misma el gobierno, los empleadores y los empleados. Las prácticas de ciertos empleadores, que afectan a la seguridad del empleo, la remuneración y la trayectoria profesional, desaniman a muchas mujeres de acogerse al permiso y regresar al trabajo. A muchos hombres no se les anima a acogerse al permiso al que tienen derecho.

La posibilidad de poder acogerse a un permiso por maternidad y paternidad y otros derechos de permiso independientemente del género puede traducirse en una mayor contratación y una mayor retención de empleados cualificados. También puede elevar la moral y la productividad de los empleados. La cantidad de hombres que se acogen a un permiso de paternidad puede ser indicativa del grado en el que una organización anima a los padres a acogerse al mismo. Los hombres que aprovechan su derecho a un permiso de este tipo influyen positivamente en que las mujeres se acojan al permiso sin perjuicio de su trayectoria profesional.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

empleado a tiempo completo

Empleado cuyas horas de trabajo por semana, mes o año se definen de conformidad con la legislación o práctica nacional en materia de horas de trabajo.

empleado a tiempo parcial

Empleado que tiene menos horas de trabajo por semana, mes o año que un empleado a tiempo completo.

empleado temporal

Empleado con un contrato por un periodo limitado (es decir, un contrato de duración determinada) que termina una vez transcurrido el periodo de tiempo especificado o cuando la tarea o evento concreto que tiene una estimación de tiempo asociada se ha completado (p. ej., el final de un proyecto o el retorno de los empleados sustituidos).

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

permiso parental

Permiso concedido a empleados hombres y mujeres por el nacimiento de un hijo.

prestación

Prestación directa proporcionada en forma de aportaciones financieras, cuidados pagados por la organización o reembolso de los gastos en los que haya incurrido el empleado.

Nota: También se pueden incluir en la categoría de prestaciones las indemnizaciones por despido superiores a los mínimos legales, los pagos por despido, las prestaciones extraordinarias por accidente laboral, las prestaciones de supervivencia y los derechos a vacaciones pagadas extraordinarias.

prestación estándar

Prestación que suele ofrecerse a la mayoría de los empleados a tiempo completo.

Nota: Las prestaciones estándar no tienen por qué ofrecerse a todos los empleados a tiempo completo de la organización. El propósito que se persigue con la presentación de informes sobre las prestaciones estándar es revelar lo que los empleados a tiempo completo pueden esperar de forma razonable.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

rotación de personal

Empleados que dejan la organización voluntariamente o por despido, jubilación o fallecimiento

en servicio.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convenio n.º 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la seguridad social (norma mínima)", 1952.
2. Convenio n.º 121 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre las prestaciones por accidentes de trabajo", 1964.
3. Convenio n.º 128 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes", 1967.
4. Convenio n.º 130 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad", 1969.
5. Convenio n.º 132 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado)", 1970.
6. Convenio n.º 140 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la licencia pagada de estudios", 1974.
7. Convenio n.º 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares", 1981.
8. Convenio n.º 157 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social", 1982.
9. Convenio n.º 168 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo", 1988.
10. Convenio n.º 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la protección de la maternidad", 2000.
11. Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (Declaración de Filadelfia)", 1944.
12. Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa", 2008.
13. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Trabajo digno", 1999.
14. Recomendación n.º 198 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Recomendación sobre la relación de empleo", 2006.
15. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social", 2006.
16. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
17. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares", 1990.

Interpretaciones del Estándar

Interpretación 1 del Estándar *GRI 401: Empleo 2016* sobre el cálculo de las tasas de contrataciones de nuevos empleados y de rotación de personal

Responsabilidad

El [Consejo Mundial de Estándares de Sostenibilidad \(GSSB\)](#) ha publicado la interpretación de este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI o sobre las correspondientes interpretaciones, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Sección de interés

Cláusula 2.1 de *GRI 401: Empleo 2016*

Asunto

De acuerdo con el Contenido 401-1, Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal, en *GRI 401: Empleo 2016*, las organizaciones están obligadas a incluir las cantidades totales y las tasas de contrataciones de nuevos empleados y de rotación de personal durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, género y región.

Además, de acuerdo con la [Cláusula 2.1](#) de *GRI 401*, las organizaciones deben usar la cantidad total de empleados correspondiente al final del periodo objeto del informe para calcular las tasas de contrataciones de nuevos empleados y de rotación de personal.

Los comentarios de los usuarios de los Estándares GRI sugieren que la metodología requerida en la cláusula 2.1 es incorrecta.

Declaración de interpretación

Una organización *no* está obligada a cumplir la [cláusula 2.1](#) de *GRI 401: Empleo 2016* ("Para calcular las tasas de contrataciones de nuevos empleados y de rotación de personal, la organización informante debe usar la cantidad total de empleados al final del periodo objeto del informe").

La organización puede elegir la metodología que considere oportuna para calcular dichas tasas.

Se recomienda que la organización describa de manera adecuada las mediciones de datos y las bases para los cálculos (consulte el [Principio de precisión de GRI 1: Fundamentos 2021](#)). Cuando se utilicen ratios o datos normalizados, se recomienda que la organización presente las cantidades totales o datos absolutos junto con las notas explicativas correspondientes (consulte el [Principio de comparabilidad de GRI 1](#)).

Fecha de aplicación

Esta interpretación del Estándar es efectiva para informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018, inclusive.

GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	7
Glosario	8
Bibliografía	11

Introducción

GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos vinculados con las relaciones trabajador-empresa y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos vinculados con las relaciones trabajador-empresa.
- [La sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización vinculados con las relaciones trabajador-empresa.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de las relaciones trabajador-empresa. En él se tratan las prácticas de consulta de la organización con los empleados y sus representantes, incluido el enfoque de comunicación de los cambios operacionales significativos.

Se espera que las prácticas de consulta de la organización sean congruentes con las normas y estándares internacionales relevantes.

La negociación colectiva puede desempeñar una función importante en las prácticas de consulta de una organización. Se denomina negociación colectiva a las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores, por una parte, y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o para regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.¹

Estos conceptos se abordan en instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización de Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

La presentación de informes relativos a la negociación colectiva se aborda más detalladamente en [GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva, 2016](#). Además, el [Contenido 2-30 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) requiere que la organización informe del porcentaje del total de empleados incluidos en acuerdos de negociación colectiva.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los

¹ Esta definición se fundamenta en el Convenio n.º 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Convenio sobre la negociación colectiva", de 1981.

temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

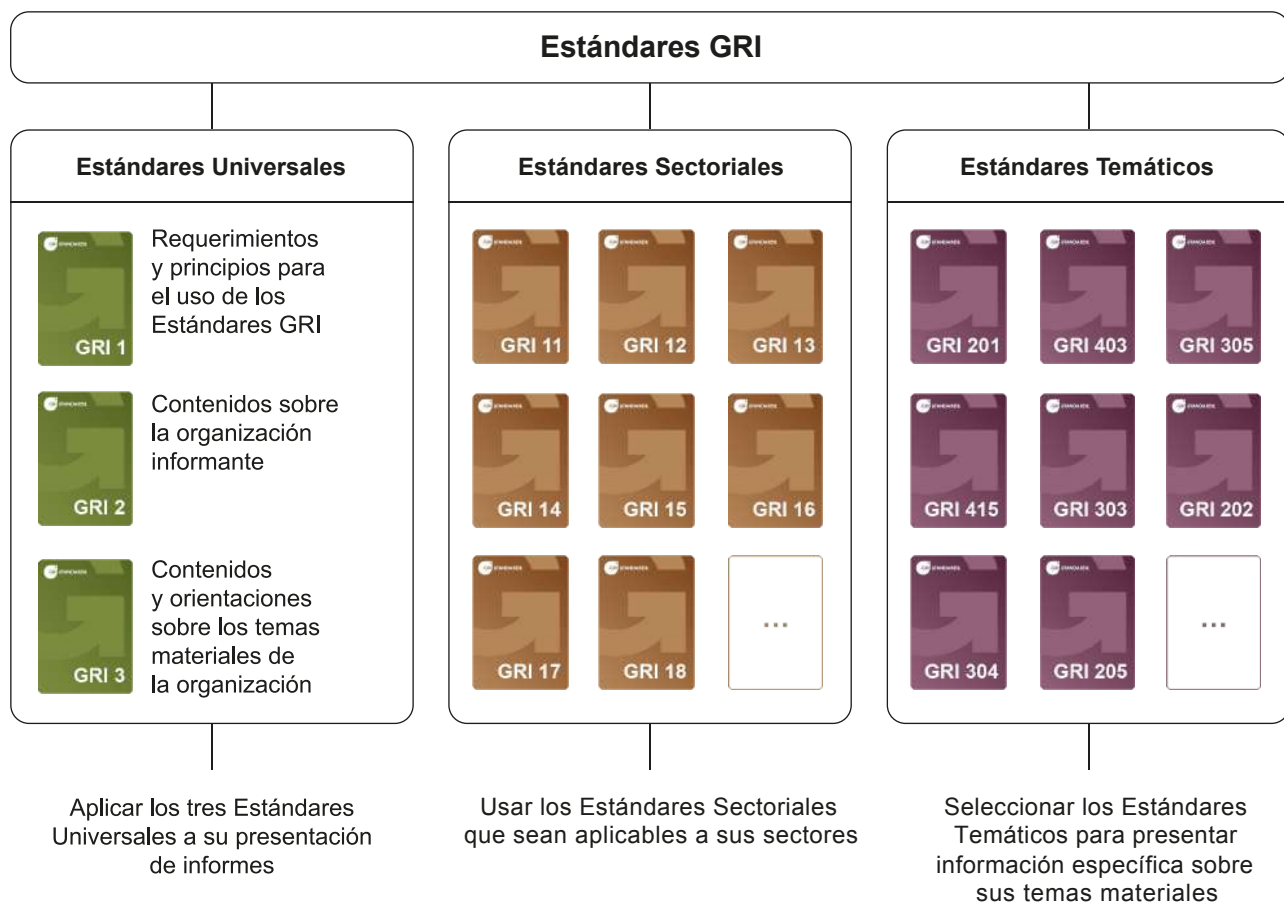
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos vinculados con las relaciones trabajador-empresa.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que las relaciones trabajador-empresa son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización vinculados con las relaciones trabajador-empresa (Contenido 402-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el

índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que las relaciones trabajador-empresa son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona las relaciones trabajador-empresa mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Cantidad mínima de semanas de aviso que se suele dar a los **empleados** y sus representantes antes de la aplicación de **cambios operacionales significativos** que podrían afectarles de forma considerable.
- b. En organizaciones con acuerdos de **negociación colectiva**, informar si el plazo de aviso y las disposiciones para la consulta y negociación se especifican en los acuerdos colectivos.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 402-1

Los plazos de aviso mínimos pueden encontrarse en las políticas corporativas y en los contratos laborales estándar. Las declaraciones relativas a las políticas pueden diferir a nivel regional.

Una organización puede identificar los acuerdos de negociación colectiva a los que se hace referencia en el [Contenido 2-30 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) y revisar las cláusulas sobre los plazos de aviso en dichos documentos.

Información de contexto

Se espera que las organizaciones den a los empleados y sus representantes, así como a las autoridades gubernamentales correspondientes, un aviso razonable en lo que atañe a los cambios operacionales significativos. Los plazos de aviso mínimos son una medida de la capacidad que tiene una organización para mantener la satisfacción y motivación de los empleados mientras hace cambios significativos en las operaciones.

Este contenido indica las prácticas de una organización en cuanto a asegurar el debate oportuno de los cambios operacionales significativos y a colaborar con los empleados y sus representantes en la negociación y aplicación de dichos cambios, que pueden tener implicaciones positivas o negativas para los trabajadores.

Este contenido también permite hacer una evaluación de las prácticas de consulta de una organización en lo que atañe a las expectativas expresadas en las normas internacionales relevantes.

La esencia de las consultas es que la dirección tenga en cuenta las opiniones de los trabajadores al tomar decisiones concretas. Por lo tanto, es importante que las consultas tengan lugar antes de tomar una decisión. Las consultas satisfactorias incluyen la aportación oportuna, a los trabajadores o sus representantes, de toda la información necesaria para tomar una decisión informada. Las consultas legítimas se sirven del diálogo; los cuestionarios y encuestas de opinión no se consideran consultas.

Las consultas oportunas y satisfactorias permiten que las partes afectadas entiendan los impactos de los cambios, como la posible pérdida del empleo. También les ofrecen la oportunidad de trabajar de forma colectiva para prevenir o mitigar los impactos negativos en la medida de lo posible (consulte las referencias [11] y [12] de la [Bibliografía](#)). Las prácticas de consulta que crean buenas relaciones industriales ayudan a propiciar entornos de trabajo positivos, reducir la rotación de la plantilla y minimizar las interrupciones de las operaciones.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

cambio operativo significativo

Alteración del patrón de operaciones de la organización que potencialmente podría producir impactos significativos positivos o negativos en los trabajadores que realizan las actividades de la organización.

Ejemplos: cierres, expansiones, fusiones, nuevas aperturas, subcontratación de operaciones, reestructuración, ventas totales o parciales de la organización, adquisiciones

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o

legislación nacional.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección 2.1 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "impacto".

negociación colectiva

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convenio n.º 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación", 1948.
2. Convenio n.º 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva", 1949.
3. Convenio n.º 135 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre los representantes de los trabajadores", 1971.
4. Convenio n.º 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la negociación colectiva", 1981.
5. Convenio n.º 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo", 1982.
6. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Indicadores Clave del Mercado de Trabajo (KILM)*, <http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/research-and-databases/kilm/lang--en/index.htm>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.
7. Organización Internacional del Trabajo (OIT), LABORSTA Internet, <http://laborsta.ilo.org/>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.
8. Recomendación n.º 91 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Recomendación sobre los contratos colectivos", 1951.
9. Recomendación n.º 94 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Recomendación sobre la colaboración en el ámbito de la empresa", 1952.
10. Recomendación n.º 163 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Recomendación sobre la negociación colectiva", 1981.
11. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social", 2006.
12. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.

GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2021

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
Alcance del término "trabajadores" en este Estándar	6
1. Contenidos sobre gestión de temas	9
Contenido 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	10
Contenido 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	11
Contenido 403-3 Servicios de salud en el trabajo	13
Contenido 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	14
Contenido 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	16
Contenido 403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	17
Contenido 403-7 Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	19
2. Contenidos temáticos	20
Contenido 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	20
Contenido 403-9 Lesiones por accidente laboral	22
Contenido 403-10 Las dolencias y enfermedades laborales	27
Glosario	30
Bibliografía	38

Introducción

GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos vinculados con la salud y seguridad en el trabajo y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) incluye siete contenidos que proporcionan información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la salud y seguridad en el trabajo.

Las condiciones laborales saludables y seguras están reconocidas como un derecho humano y se abordan en instrumentos intergubernamentales, como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); consulte la [Bibliografía](#).

Las condiciones laborales saludables y seguras también son una meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por las Naciones Unidas (ONU) como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.¹

Las condiciones laborales saludables y seguras suponen tanto la prevención de los daños físicos y mentales como el fomento de la salud de los trabajadores.

Para evitar daños y fomentar la salud, una organización debe demostrar su compromiso con la salud y la seguridad de los trabajadores. Además, la organización debe promover la participación de los trabajadores en la elaboración, aplicación y evaluación del desempeño de las políticas sobre salud y seguridad en el trabajo, los sistemas de gestión y los programas que sean apropiados para el tamaño y las actividades de la organización.

Es fundamental consultar con los trabajadores a la hora de elaborar las políticas de salud y seguridad en el trabajo; además, estos deben participar en los procesos necesarios para planificar, respaldar, hacer funcionar y evaluar de forma continua la eficacia de los programas y sistemas de gestión de la salud y la seguridad de los trabajadores.

La identificación de peligros y la evaluación de riesgos, la formación de los trabajadores y la identificación e investigación de incidentes también son fundamentales a la hora de preparar, respaldar, hacer funcionar y evaluar los sistemas de gestión de la salud y la seguridad de los trabajadores.

Además de prevenir daños, la organización puede fomentar la salud de los trabajadores ofreciéndoles servicios de cuidado de la salud o programas y servicios voluntarios de promoción de la salud que puedan ayudar a los trabajadores, por ejemplo, a mejorar su dieta o a dejar de fumar. Estos programas y servicios adicionales no son sustitutos de los programas, servicios y sistemas de salud y seguridad en el trabajo para la prevención de daños y la protección de los trabajadores frente a las lesiones, dolencias y enfermedades laborales.

Se espera que los programas y servicios destinados a evitar daños y fomentar la salud de los trabajadores respeten el derecho a la privacidad de los trabajadores. Se espera que las organizaciones no se basen en la participación de los trabajadores en dichos programas y servicios, ni en los datos sobre su salud derivados de estos, para tomar decisiones relativas al empleo o compromiso de los trabajadores, como despido, degradación, ascenso, promesas, compensaciones y cualquier otro trato favorable o desfavorable.

¹ Consulte la Meta 8.8, "Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes, y las personas con empleos precarios", del Objetivo 8: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos". El tema de la salud y la seguridad en el trabajo también hace referencia a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, como el Objetivo 3: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades".

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

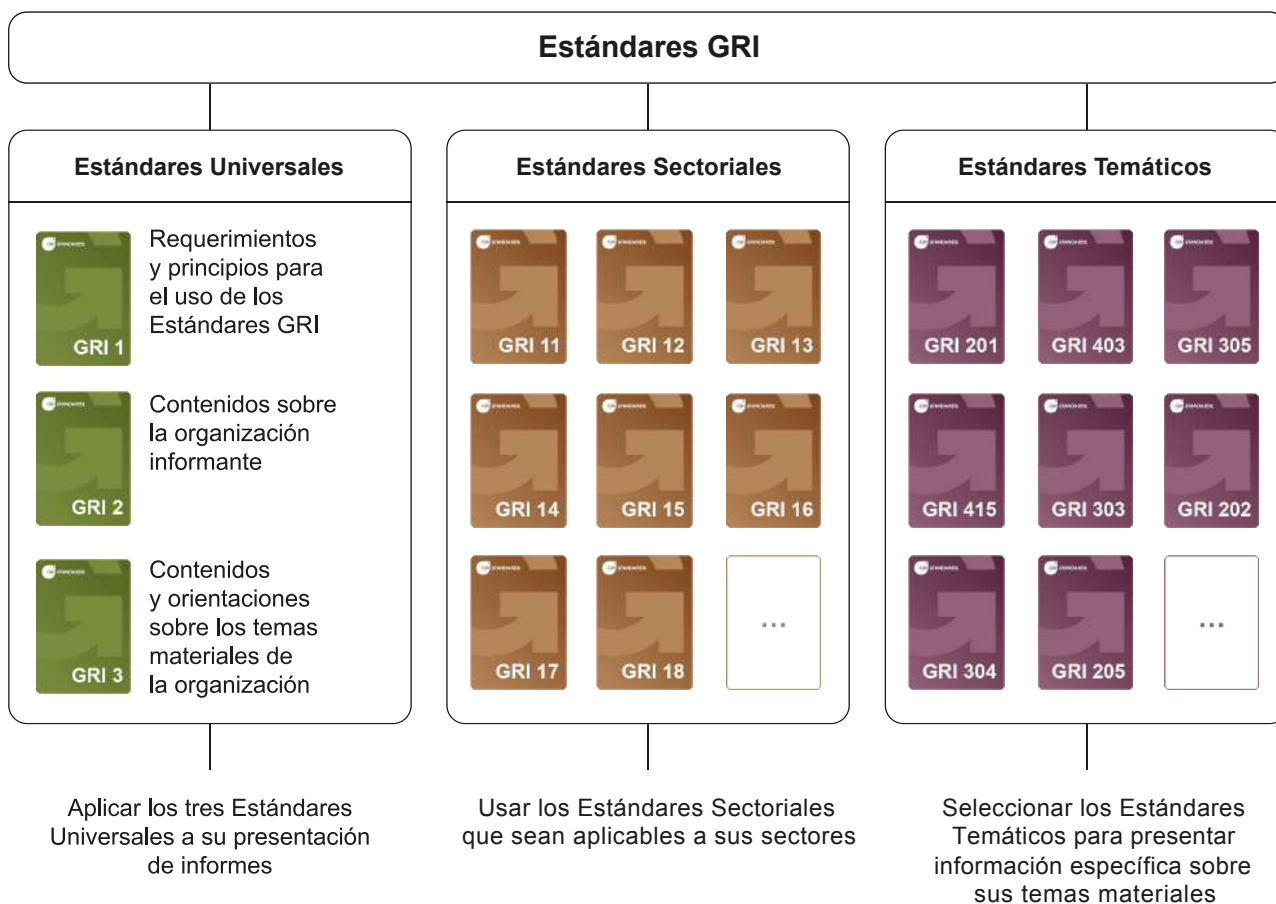
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con [GRI 3](#).

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la salud y seguridad en el trabajo es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la salud y seguridad en el trabajo (Contenido 403-1 a Contenido 403-10).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

Alcance del término "trabajadores" en este Estándar

En el contexto de los Estándares GRI, se entiende que un "trabajador" es aquella persona que realiza un trabajo. Algunos de los Estándares GRI indican el uso de un subconjunto específico de trabajadores.

Este Estándar trata sobre el siguiente subconjunto de trabajadores, del que se espera que la organización se responsabilice en lo que respecta a la salud y seguridad en el trabajo:

- Todos los trabajadores que sean empleados (es decir, aquellas personas que tienen una relación laboral con la organización, de acuerdo con la legislación nacional o su aplicación);
- Todos los trabajadores que no sean empleados, pero cuyos trabajos o lugares de trabajo estén controlados por la organización;
- Todos los trabajadores que no sean empleados y cuyos trabajos o lugares de trabajo no estén controlados por la organización, pero que estén expuestos a impactos significativos para la salud y la seguridad en el trabajo y que estos impactos estén a su vez directamente relacionados con las operaciones, los productos o los servicios de la organización a través de sus relaciones comerciales.

Consulte la [Tabla 1](#) para conocer ejemplos de empleados y trabajadores que no son empleados de acuerdo con los criterios de "control del trabajo" y "control del lugar de trabajo".

Si la organización informante no dispone de los datos de todos los trabajadores especificados en alguno de los Contenidos, la organización está obligada a identificar los tipos de trabajadores excluidos de dichos Contenidos y a explicar por qué se les ha excluido. Para ver los requerimientos de los motivos para la omisión, consulte también el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Trabajadores que son empleados

La organización debe incluir a todos sus empleados en los datos aportados, con independencia de si la organización en cuestión controla o no su trabajo o lugar de trabajo.

En lo que respecta a los empleados, la organización está obligada a presentar los contenidos sobre gestión de temas (con la excepción del Contenido 403-7) y los contenidos temáticos.

Trabajadores que no son empleados, pero cuyos trabajos o lugares de trabajo están controlados por la organización

Cabe señalar, a modo de ejemplo de trabajadores que no son empleados, a trabajadores procedentes de agencias de trabajo temporal, contratistas, trabajadores autónomos y voluntarios. Entre los trabajadores que no son empleados podrían incluirse aquellos que trabajan para la propia organización o para los proveedores, clientes u otros socios de negocio de la organización.

Tenga en cuenta que el tipo de trabajador no determina la inclusión del trabajador en los datos que presente la organización. Deben incluirse a todos aquellos trabajadores, de cualquier tipo, cuyo trabajo o lugar de trabajo esté sujeto al control de la organización, ya que dichas formas de control dan lugar a que la organización tome medidas para eliminar peligros y minimizar riesgos, a fin de proteger a los trabajadores de cualquier daño.

El control del trabajo implica que la organización controla los medios o métodos o que dirige el trabajo realizado en lo que respecta al desempeño de la salud y la seguridad en el trabajo. El control del lugar de trabajo implica que la organización controla los aspectos físicos del lugar de trabajo (p. ej., el acceso al lugar de trabajo) y/o el tipo de actividades que pueden realizarse en el lugar de trabajo.

La organización podría tener el control exclusivo del trabajo o el lugar de trabajo o compartir dicho control con una o más organizaciones (p. ej., proveedores, clientes u otros socios de negocio, como los integrantes de joint ventures). En casos de control compartido, debe incluirse en los datos presentados a los trabajadores del socio de negocio de la organización, siempre que exista obligación contractual entre la organización y el socio en cuestión y que la organización comparta el control de los medios o métodos o comparta la dirección de los trabajos realizados y/o del lugar de trabajo. En tales casos, la organización puede obligar al socio mediante contrato a usar, por ejemplo, productos químicos menos nocivos en sus productos o procesos de producción.

En lo que respecta a los trabajadores que no son empleados, pero cuyos trabajos o lugares de trabajo están controlados por la organización, la organización está obligada a presentar los contenidos sobre gestión de temas (con la excepción del Contenido 403-7) y los contenidos temáticos.

Trabajadores que no son empleados y cuyos trabajos o lugares de trabajo no están controlados por la organización, pero que están expuestos a impactos significativos para la salud y la seguridad en el trabajo y estos impactos están a su vez directamente relacionados con las operaciones, los productos o los servicios de la organización a través de sus relaciones comerciales

Se espera que la organización se responsabilice de la salud y la seguridad en el trabajo de los empleados y trabajadores que no sean empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo estén sujetos a su control. Por otro lado, la organización podría estar implicada en los impactos en la salud y seguridad en el trabajo como resultado de sus relaciones comerciales con otras entidades, como las entidades de su cadena de valor.

Aunque la organización no controle ni el trabajo ni el lugar de trabajo, sigue siendo responsable de hacer todo lo que esté a su alcance, incluso utilizar las influencias que pueda tener, para prevenir y mitigar los impactos negativos en la salud y la seguridad en el trabajo que estén directamente relacionados con sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones comerciales.

En tales casos, la organización está obligada, como mínimo, a describir el método empleado para prevenir y mitigar los impactos adversos significativos en la salud y la seguridad en el trabajo, así como los peligros y riesgos relacionados, mediante el uso del [Contenido 403-7](#), de la sección de contenidos sobre gestión de temas.

Tabla 1 Ejemplos de empleados y trabajadores que no son empleados de acuerdo con los criterios de "control del trabajo" y "control del lugar de trabajo".		
	Presencia de control del trabajo <i>La organización tiene control exclusivo sobre el trabajo o comparte dicho control con una o más organizaciones</i>	Ausencia de control del trabajo <i>La organización no tiene control sobre el trabajo</i>
Presencia de control del lugar de trabajo <i>La organización tiene control exclusivo sobre el lugar de trabajo, o comparte dicho control con una o más organizaciones</i>	Ejemplos: Empleados de la organización informante que trabajan en un lugar de trabajo controlado por la organización. Contratista contratado por la organización informante para realizar trabajos que de otro modo realizaría un empleado, en un lugar de trabajo controlado por la organización. Voluntarios que realizan trabajos para la organización informante en un lugar de trabajo controlado por la organización.	Ejemplo: Trabajadores de un proveedor de equipos de la organización informante que llevan a cabo, en un lugar de trabajo controlado por la organización, el mantenimiento periódico de los equipos del proveedor (p. ej., una fotocopidora) en virtud del contrato existente entre el proveedor de equipos y la organización. En este caso, la organización tiene el control del lugar de trabajo, pero no del trabajo que realizan los trabajadores del proveedor de equipos en el lugar de trabajo.
Ausencia de control del lugar de trabajo <i>La organización no tiene control sobre el lugar de trabajo</i>	Ejemplos: Empleados de la organización informante que trabajan en lugares distintos de los controlados por la organización (p. ej., desde su domicilio o una zona pública, como parte de proyectos temporales nacionales o internacionales o durante viajes de negocios dispuestos por la organización). Contratistas contratados por la organización informante para trabajar en una zona pública (p. ej., en una carretera o en la calle). Contratistas contratados por la organización informante para realizar un trabajo o prestar un servicio directamente en el lugar de trabajo de un cliente de la organización. Trabajadores de un proveedor de la organización informante que trabajan en las instalaciones del proveedor, en casos en que la organización pide al proveedor que utilice materiales o métodos de trabajo especiales para la fabricación de bienes o la prestación de los servicios acordados.	Ejemplo: Trabajadores de un proveedor contratado por la organización informante que trabajan en las instalaciones del proveedor y con los métodos de trabajo del proveedor. Por ejemplo, la organización informante obtiene de un proveedor botones e hilos, que son los productos estándar de dicho proveedor. Los trabajadores del proveedor fabrican los botones e hilos en el lugar de trabajo del proveedor. No obstante, la organización se percata de que los botones están recubiertos de un sellador que libera gases tóxicos cuando los trabajadores lo aplican, lo que repercute en su salud. En tal caso, la organización no controla ni el trabajo ni el lugar de trabajo de los trabajadores del proveedor, pero sus productos están directamente vinculados con impactos significativos en la seguridad y la salud en el trabajo de dichos trabajadores debido a la relación comercial existente con el proveedor.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la salud y seguridad en el trabajo es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección). La organización también está obligada a informar todo contenido de esta sección (Contenido 403-1 a Contenido 403-7) que sea concerniente a los impactos de la organización relacionados con la salud y seguridad en el trabajo.

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS	1.1 La organización informante debe reportar cómo gestiona la salud y seguridad en el trabajo mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

RECOMENDACIONES	1.2 La organización informante debería presentar información sobre otros indicadores principales o medidas usadas para informar sobre la gestión y evaluación del desempeño de la salud y la seguridad en el trabajo.

ORIENTACIONES	Si la organización informante opera en una gran cantidad de países y emplazamientos, puede agrupar los contenidos sobre gestión de temas en diversos países o emplazamientos, en función de categorías relevantes. La organización puede, por ejemplo, agrupar la información que se solicita en el Contenido 403-4-b sobre los comités formales trabajadores-empresa de salud y seguridad con características similares, existentes en diversos emplazamientos. No tiene por qué presentar información sobre cada comité por separado.

Orientaciones para la cláusula 1.2

Los indicadores principales miden el desempeño de la organización en lo que respecta a las medidas que toma para prevenir las lesiones, dolencias y enfermedades laborales. Son importantes, pues las organizaciones no pueden basarse únicamente en los indicadores retrospectivos, que podrían presentar una imagen irreal del desempeño en materia de salud y seguridad en el trabajo por cuestiones como la larga latencia de algunas dolencias y enfermedades o la falta de notificación.

Los indicadores principales suelen ser exclusivos o estar personalizados para una organización específica. Cabe señalar, como ejemplos de estos indicadores, la cantidad de trabajadores formados para la identificación de peligros y la notificación de incidentes, el aumento de la notificación de peligros e incidentes tras la puesta en marcha de los procesos y políticas de notificación y la formación de los trabajadores, la frecuencia de las inspecciones o auditorías sobre salud y seguridad, el tiempo medio necesario para poner en marcha las recomendaciones de una inspección o auditoría y los tiempos de respuesta para la investigación y eliminación de peligros.

Referencias

Consulte las referencias [2], [4], [7], [8], [11] y [12] de la [Bibliografía](#).

Contenido 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información en relación a los empleados y a los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo está controlado por la organización:

- a. Una declaración sobre si se ha implementado un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, que indique:
 - i. si el sistema se ha puesto en marcha por requerimientos legales y, en tal caso, una lista de dichos requerimientos;
 - ii. si el sistema se ha implementado con base en estándares/directrices reconocidos de sistema de gestión o gestión de riesgos y, en tal caso, la lista de dichos estándares/directrices.
- b. Una descripción del alcance de los trabajadores, las actividades y los lugares de trabajo cubiertos por el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo y una explicación de si algún trabajador, actividad o lugar de trabajo no está cubierto por dicho sistema y el motivo para ello.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 403-1

De acuerdo con el Contenido 403-1, la organización informante está obligada a enumerar los requerimientos legales a los que se haya ajustado para poner en marcha el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

Algunos de los estándares/directrices reconocidos, relativos a los sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, son estándares nacionales e internacionales específicos para el sector.

Al presentar la información sobre el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, la organización también puede describir:

- el tipo de profesionales de la salud y la seguridad en el trabajo responsables de los sistemas de gestión y si dichos profesionales son empleados de la organización o trabajan como consultores;
- cómo se logra mejorar de forma constante el sistema de gestión, es decir, cuál es el proceso continuo de actualización del sistema para lograr mejoras en lo que respecta al desempeño global en el área de salud y seguridad en el trabajo.²

² Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, ILO-OSH, 2001.

Contenido 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información en relación a los empleados y a los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo está controlado por la organización:

- a. Una descripción de los procesos empleados para identificar peligros relacionados con el trabajo y evaluar riesgos de forma periódica o esporádica, así como para aplicar la jerarquía de controles a fin de eliminar peligros y minimizar riesgos, que indique:
 - i. cómo garantiza la organización la calidad de estos procesos, incluidas las competencias de las personas que los llevan a cabo;
 - ii. cómo se usan los resultados de estos procesos para evaluar y mejorar de forma continua el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.
- b. Una descripción de los procesos que siguen los trabajadores que quieren notificar peligros o situaciones de peligro laborales, así como una explicación de cómo se protege a los trabajadores frente a posibles represalias.
- c. Una descripción de las políticas y procesos que deben seguir los trabajadores que quieran retirarse de situaciones laborales que consideren que pueden provocar lesiones, dolencias o enfermedades, así como una explicación de cómo se protege a dichos trabajadores frente a posibles represalias.
- d. Una descripción de los procesos empleados para investigar incidentes laborales, incluidos los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos relacionados con los incidentes para determinar las acciones correctivas mediante la jerarquía de control y para determinar las mejoras necesarias del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 403-2-a

Al describir los procesos utilizados para identificar peligros y evaluar riesgos de forma periódica y esporádica, así como para aplicar la jerarquía de control, la organización informante puede:

- Indicar si estos procesos se basan en requerimientos legales o en estándares/directrices reconocidos;
- Describir la frecuencia y el alcance de los procesos emprendidos de forma periódica;
- Describir los factores causales de procesos realizados de forma esporádica, como cambios en los procedimientos operativos o en los equipos, investigaciones de incidentes, quejas o derivaciones de los trabajadores, cambios de los trabajadores o del flujo de trabajo o resultados de la inspección del entorno de trabajo y la salud de los trabajadores, como la supervisión de la exposición (p. ej., exposición al ruido, a las vibraciones o al polvo).
- Explicar cómo se eliminan los obstáculos a la aplicación de dichos procesos para los trabajadores que corren un mayor riesgo de sufrir una lesión, dolencia o enfermedad laborales, como los trabajadores con barreras de idioma o con discapacidad auditiva o visual (p. ej., ofreciendo formación e información sobre salud y seguridad en el trabajo en idiomas que los trabajadores comprendan con facilidad).

Orientaciones para los Contenidos 403-2-b y 403-2-c

Para proteger a los trabajadores frente a posibles represalias, deben aplicarse políticas y procesos que les protejan frente a posibles intimidaciones, amenazas o actos que puedan tener un impacto negativo en su empleo o en su relación laboral, como despidos, degradaciones, pérdidas de compensación, sanciones disciplinarias y cualquier otro trato desfavorable. Es posible que los trabajadores deban hacer frente a represalias por tomar la decisión de dejar una situación laboral que consideren que podría provocarles daños, dolencias o enfermedades o por presentar información sobre peligros o situaciones de peligro ante los representantes de los trabajadores, el empleador o las autoridades competentes.

El Contenido 403-2-c habla del derecho de los trabajadores a negarse a realizar trabajos inseguros o poco saludables. Los trabajadores tienen derecho a abandonar cualquier situación laboral que crean que podría provocarles daños, dolencias o enfermedades, tanto a ellos como a otros.

Contenido 403-3 Servicios de salud en el trabajo

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información en relación a los empleados y a los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo está controlado por la organización:

- a. Una descripción de las funciones de los servicios de salud en el trabajo que contribuyen a la identificación y eliminación de peligros y la minimización de riesgos, así como una explicación de cómo garantiza la organización la calidad de dichos servicios y facilita el acceso de los trabajadores a los mismos.

RECOMENDACIONES

1.3 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:

- 1.3.1 De qué manera mantiene la organización la confidencialidad de los datos personales de salud de los trabajadores;
- 1.3.2 De qué manera garantiza la organización que la información personal de salud de los trabajadores y su participación en los servicios de salud en el trabajo no se usen para dar a los trabajadores un trato favorable o desfavorable.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 403-3

El objetivo de los servicios de salud en el trabajo es proteger la salud de los trabajadores en el entorno laboral.

Al describir cómo se garantiza la calidad de los servicios de salud en el trabajo, la organización informante puede indicar si prestan dichos servicios profesionales competentes que cuentan con cualificaciones y acreditaciones reconocidas, así como si se ajustan a los requerimientos legales o a estándares/directrices reconocidos.

Al describir cómo facilita el acceso de los trabajadores a los servicios de salud en el trabajo, la organización puede describir si presta estos servicios en el lugar de trabajo o durante horas de trabajo; si organiza el transporte a los centros médicos o facilita la atención en estos; si suministra información sobre los servicios también en un idioma que los trabajadores entiendan con facilidad; y si ajusta el volumen de trabajo para permitir que los trabajadores hagan uso de dichos servicios.

La organización también puede indicar qué parámetros usa para evaluar la eficacia de dichos servicios y los métodos que emplea para fomentar la sensibilización y la participación en los mismos.

Orientaciones para las cláusulas 1.3.1 y 1.3.2

Se espera que los servicios de salud en el trabajo respeten el derecho a la privacidad de los trabajadores. Se espera que las organizaciones no se basen en la participación de los trabajadores en dichos programas y servicios, ni en los datos sobre su salud derivados de estos, para tomar decisiones relativas al empleo de los trabajadores, como despido, degradación, ascenso, promesas, compensaciones y cualquier otro trato favorable o desfavorable. Consulte la referencia [6] de la [Bibliografía](#).

Referencias

Consulte las referencias [3] y [9] de la [Bibliografía](#).

Contenido 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo

REQUERIMIENTOS	La organización informante debe presentar la siguiente información en relación a los empleados y a los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo está controlado por la organización: - Una descripción de los procesos de <u>participación y consulta de los trabajadores para el desarrollo, la aplicación y la evaluación del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo</u>, así como la provisión de acceso y la comunicación a los trabajadores de la información relevante sobre salud y seguridad en el trabajo. - Si existe algún <u>comité formal trabajadores-empresa sobre salud y seguridad</u>, una descripción de sus responsabilidades, la frecuencia de las reuniones, la autoridad de toma de decisiones y si hay trabajadores que no están representados en dicho comité; si ese fuera el caso, el motivo por el que esto ocurre.
RECOMENDACIONES	1.4 La organización informante debería indicar si se contemplan temas relativos a la seguridad y la salud en el trabajo en los <u>acuerdos formales</u> con sindicatos a nivel local o internacional y, en tal caso, cuáles son los temas contemplados.
ORIENTACIONES	Orientaciones para el Contenido 403-4-a Al describir los procesos de participación de los trabajadores en la salud y seguridad en el trabajo, la organización informante puede incluir información sobre: - la participación formal basada en requerimientos legales; - la participación mediante el compromiso contraído con representantes de los trabajadores formalmente reconocidos; - la participación directa, en particular por parte de los trabajadores afectados (p. ej., implicación directa de todos los trabajadores en las decisiones sobre salud y seguridad en el trabajo en organizaciones pequeñas); - el uso de comités y la manera en que se constituyen y funcionan dichos comités; - la participación en el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (p. ej., participación en la identificación de peligros, evaluación de riesgos, aplicación de la jerarquía de control, investigación de incidentes, auditorías y toma de decisiones sobre el uso de contratistas y la externalización); - cómo se identifican y eliminan los obstáculos a la participación (p. ej., ofreciendo cursos de formación y protegiendo a los trabajadores frente a posibles represalias). Al describir los procesos para proporcionar acceso y comunicar información relevante sobre salud y seguridad en el trabajo a los trabajadores, la organización puede indicar si facilita información sobre incidentes laborales y las medidas que toma en respuesta a los mismos. Orientaciones para el Contenido 403-4-b Los trabajadores participan frecuentemente en los programas de salud y seguridad en el trabajo a través de comités formales trabajadores-empresa de salud y seguridad. Además de la participación directa de trabajadores de todos los niveles en dichos comités, es posible que los <u>representantes de los trabajadores</u>, si los hay, también se involucren en estas actividades conjuntas, ya que podrían estar autorizados a tomar decisiones sobre la salud y seguridad en el trabajo, entre otras decisiones sobre el lugar de trabajo. Si existen comités formales trabajadores-empresa de salud y seguridad, la organización también puede describir a qué nivel opera cada comité dentro de la organización, el mecanismo de resolución de conflictos, las responsabilidades de la presidencia y la forma de proteger a los miembros del comité frente a posibles represalias. De acuerdo con el Contenido 403-4-b, la organización está obligada a indicar si hay trabajadores que no estén representados en dichos comités y, en caso de que no lo estén, el motivo por el que esto ocurre. No obstante, no está obligada a presentar información sobre qué trabajadores son y no son miembros de dichos comités.

Orientaciones para la cláusula 1.4

Los acuerdos a nivel local suelen comprender temas como el suministro de equipos de protección individual; la participación de los representantes de los trabajadores en las inspecciones sobre salud y seguridad, las auditorías y las investigaciones de incidentes; la oferta de formación y enseñanza; y la protección frente a posibles represalias.

Los acuerdos a nivel global suelen comprender temas como el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo de la OIT; los arreglos o estructuras de resolución de problemas; y los compromisos en materia de estándares y niveles de desempeño de la salud y seguridad en el trabajo.

Contenido 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información en relación a los empleados y a los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo está controlado por la organización:

- a. Una descripción de los cursos de formación para trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo, incluidos los cursos de formación general y los cursos de formación específica sobre peligros laborales, actividades peligrosas o situaciones de peligro.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 403-5

Al describir los cursos de formación sobre salud y seguridad en el trabajo proporcionados, la organización informante puede presentar información sobre:

- la manera en que se evalúan las necesidades de formación;
- la manera en que se diseñan y se imparten los cursos de formación, incluido el contenido o los temas tratados, el nivel de competencia de los instructores, los trabajadores que reciben la formación, la frecuencia de los cursos de formación y si dichos cursos se dan en un idioma que los trabajadores comprendan con facilidad;
- si los cursos de formación son gratuitos y se dan durante las horas de trabajo remuneradas o, de lo contrario, si los cursos son obligatorios para los trabajadores y si se les compensa por asistir;
- la manera en que se evalúa la eficacia de la formación.

Contenido 403-6 Promoción de la salud de los trabajadores

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información en relación a los empleados y a los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo está controlado por la organización:

- a. Una explicación de la manera en que la organización facilita el acceso de los trabajadores a servicios médicos y de cuidado de la salud no relacionados con el trabajo, así como el alcance del acceso que facilita.
- b. Una descripción de los servicios y programas voluntarios de **promoción de la salud** que la organización ofrece a los trabajadores para hacer frente a riesgos importantes para la salud no relacionados con el trabajo, que incluya los riesgos concretos para la salud contemplados, y la manera en que la organización facilita el acceso de los trabajadores a estos servicios y programas.

RECOMENDACIONES

1.5 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:

- 1.5.1 De qué manera mantiene la organización la confidencialidad de los datos personales de salud de los trabajadores;
- 1.5.2 De qué manera garantiza la organización que la información personal de salud de los trabajadores y su participación en cualquier servicio o programa no se usen para dar a los trabajadores un trato favorable o desfavorable.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 403-6-a

Una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (Meta 3.8) es "lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros; el acceso a servicios de salud esenciales de calidad; y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos".

El acceso de los trabajadores a servicios médicos y de cuidado de la salud no relacionados con el trabajo podría facilitarse, por ejemplo, mediante clínicas de la organización, programas de tratamiento de dolencias y enfermedades, sistemas de derivación y seguros o contribuciones financieras para cuestiones médicas.

A la hora de describir el alcance del acceso a los servicios médicos y de cuidado de la salud no relacionados con el trabajo facilitados, la organización informante puede especificar los tipos de servicio a los que facilita el acceso y el tipo de trabajadores que tienen acceso a ellos.

Si la organización no facilita el acceso de los trabajadores a servicios médicos y de cuidado de la salud no relacionados con el trabajo por operar en un país en el que la población ya tiene acceso a servicios de primera calidad y accesibles (p. ej., mediante apoyo financiero o de cualquier otro tipo), la organización puede indicarlo en este informe.

Si la organización no facilita el acceso a servicios médicos y de cuidado de la salud no relacionados con el trabajo a aquellos trabajadores que no son empleados porque el empleador de dichos trabajadores ya les facilita el acceso a dichos servicios, la organización puede indicarlo en este informe.

Orientaciones para el Contenido 403-6-b

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (Objetivo 3) es "garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades". Algunas de las metas de dicho objetivo son: reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover el bienestar y la salud mental; fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, como el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol; garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva; y poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

El Contenido 403-6-b trata los servicios y programas voluntarios diseñados para hacer frente a riesgos importantes para la salud no relacionados con el trabajo entre los trabajadores, incluidos riesgos para la salud física y mental. Cabe señalar, como ejemplo de dichos riesgos, el tabaquismo, el abuso de las drogas y el alcohol, el sedentarismo, las dietas poco saludables, el VIH y los factores psicosociales.

Algunos de los programas y servicios voluntarios de fomento de la salud son los programas para el abandono del tabaquismo, el asesoramiento sobre la dieta, la oferta de comidas sanas en la cantina, los programas de reducción del estrés, el acceso a un gimnasio o los programas para ponerse en forma. Los programas y servicios adquieren un carácter voluntario cuando no establecen objetivos personales obligatorios y cuando los incentivos, si se ofrecen, no se vinculan con las decisiones de la organización en lo que respecta al empleo o la relación con los trabajadores.

Los servicios y programas voluntarios de fomento de la salud complementan, pero no pueden sustituir, a los servicios, programas y sistemas de salud y seguridad en el trabajo para la prevención de daños y la protección de los trabajadores frente a lesiones, dolencias y enfermedades laborales. La organización puede gestionar de forma conjunta los programas voluntarios de fomento de la salud y los de salud y seguridad en el trabajo como parte de un enfoque general de garantía de la salud y la seguridad de los trabajadores.

Al describir la manera en que facilita el acceso de los trabajadores a los servicios y programas voluntarios de fomento de la salud, la organización puede indicar si permite que los trabajadores se beneficien de ellos durante las horas de trabajo remuneradas. La organización también puede indicar si dichos servicios y programas también están disponibles para los familiares directos de los trabajadores.

Al describir los servicios y programas voluntarios de fomento de la salud, la organización también puede presentar información sobre:

- Cómo se seleccionan los temas que se abarcan en dichos servicios y programas, incluido el modo de involucrar a los trabajadores en la selección de temas;
- en qué medida estos servicios y programas incluyen intervenciones eficaces probadas (consulte la referencia [19] en la [Bibliografía](#));
- los parámetros usados para evaluar la eficacia de estos servicios y programas.
- los métodos empleados para sensibilizar sobre estos servicios y programas y fomentar la participación en ellos.

Orientaciones para las cláusulas 1.5.1 y 1.5.2

Se espera que los programas y servicios de salud que no estén relacionados con el trabajo respeten el derecho a la privacidad de los trabajadores. Se espera que las organizaciones no se basen en la participación de los trabajadores en dichos programas y servicios, ni en los datos sobre su salud derivados de estos, para tomar decisiones relativas al empleo de los trabajadores, como despido, degradación, ascenso, promesas, compensaciones y cualquier otro trato favorable o desfavorable. Consulte la referencia [6] de la [Bibliografía](#).

Referencias

Consulte las referencias [1], [14] y [15] de la [Bibliografía](#).

Contenido 403-7 Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una descripción del enfoque de la organización en lo que respecta a la prevención o mitigación de los impactos negativos significativos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados con sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones comerciales, y los peligros y riesgos relacionados.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Aunque la organización no controle ni el trabajo ni el lugar de trabajo, sigue siendo responsable de hacer todo lo que esté a su alcance, incluso utilizar las influencias que pueda tener, para prevenir y mitigar los impactos negativos en la salud y la seguridad en el trabajo que estén directamente relacionados con sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones comerciales. Para obtener mayor orientación, consulte la sección [Alcance del término "trabajadores" en este Estándar](#).

Referencias

Consulte la referencia [13] de la [Bibliografía](#).

2. Contenidos temáticos

Contenido 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Si la organización ha implementado un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo basado en requerimientos legales y/o en estándares/directrices reconocidos;
 - i. la cantidad y el porcentaje de los empleados y los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo están controlados por la organización, que están cubiertos por dicho sistema.
 - ii. la cantidad y el porcentaje de los empleados y los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo están controlados por la organización, que están cubiertos por dicho sistema que ha sido objeto de auditoría interna;
 - iii. la cantidad y el porcentaje de los empleados y los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo están controlados por la organización, que están cubiertos por dicho sistema que ha sido objeto de auditoría o certificado por una parte externa.
- b. Si hay trabajadores excluidos de este contenido, incluidos los tipos de trabajadores y el motivo para la exclusión.
- c. Cualquier tipo de información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, como estándares, metodologías o supuestos usados.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Los sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo pueden ser un método eficaz para gestionar y eliminar de forma continua los peligros y minimizar los riesgos. Con este enfoque basado en sistemas se pretende integrar la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo en los procesos comerciales globales. Estos sistemas suelen responder a un ciclo del tipo planificar-hacer-revisar-actuar, que fomenta el liderazgo y la práctica mediante las consultas y participación provechosas de los trabajadores de todos los niveles de la organización.

Este tipo de enfoque basado en sistemas, que incluye procesos totalmente integrados, puede ser un gran avance frente a los enfoques que consideran la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la investigación de incidentes como actividades aisladas. Al centrarse en las deficiencias del sistema, la organización logra identificar las fallas de su gestión global de la salud y la seguridad en el trabajo, abordar recursos, políticas y controles operacionales y garantizar la mejora continua.

Orientaciones para el Contenido 403-8

Este contenido indica qué proporción de los empleados de la organización y de los trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo están controlados por la organización, están cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo de acuerdo con requerimientos legales o estándares/directrices reconocidos. La organización informante debe presentar la lista de requerimientos legales y/o estándares/directrices reconocidos usados en su sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo mediante el uso de los [Contenidos 403-1-a-i](#) y [403-1-a-ii](#) en la sección Contenidos de gestión de temas.

En caso de que no todos los trabajadores estén cubiertos por el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, la organización puede indicar si algunos de los trabajadores que no están cubiertos por dicho sistema corren un riesgo elevado de lesiones, dolencias o enfermedades laborales.

Además de la información necesaria en este contenido, la organización puede indicar la cantidad y el porcentaje de emplazamientos cubiertos por un sistema de gestión de la salud y

la seguridad en el trabajo de acuerdo con requerimientos legales o estándares/directrices reconocidos.

La organización también puede describir:

- el método empleado para realizar auditorías internas (p. ej., si se realizan siguiendo un estándar para auditorías interno o un estándar para auditorías reconocido y cuál es la cualificación de los auditores);
- si alguno de los procesos o funciones se ha excluido del alcance de la auditoría o certificación y cómo se controla el desempeño en materia de salud y seguridad en el trabajo en dichas áreas;
- el estándar de auditoría o certificación utilizado.

Las auditorías realizadas por partes externas podrían ser auditorías de segundas y terceras partes. Las auditorías de segundas partes suelen realizarlas clientes, otros agentes en nombre de clientes u otras partes externas con intereses formales en la organización. Las auditorías de terceras partes las realizan organizaciones independientes, como registradores (es decir, organismos de certificación) o reguladores.

Orientaciones para el Contenido 403-8-b

Los distintos tipos de trabajadores pueden definirse en función de los siguientes criterios: tiempo completo, tiempo parcial, horas no garantizadas, permanente o temporal, tipo o grado de control (p. ej., control del trabajo o del lugar de trabajo o control único o compartido) y la ubicación, entre otros.

Contenido 403-9 Lesiones por accidente laboral

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Para todos los empleados:
 - i. La cantidad y la tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral;
 - ii. La cantidad y la tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos);
 - iii. La cantidad y la tasa de lesiones por accidente laboral registrables;
 - iv. Los principales tipos de lesiones por accidente laboral;
 - v. La cantidad de horas trabajadas.
- b. Para todos los trabajadores que no sean empleados, pero cuyos trabajos o lugares de trabajo estén controlados por la organización:
 - i. La cantidad y la tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral;
 - ii. La cantidad y la tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos);
 - iii. La cantidad y la tasa de lesiones por accidente laboral registrables;
 - iv. Los principales tipos de lesiones por accidente laboral;
 - v. La cantidad de horas trabajadas.
- c. Los peligros laborales que presentan un riesgo de lesión con grandes consecuencias, incluido:
 - i. de qué modo se han determinado estos peligros;
 - ii. cuáles de estos peligros han ocasionado o contribuido a ocasionar lesiones con grandes consecuencias durante el periodo objeto del informe;
 - iii. las medidas tomadas o proyectadas para eliminar estos peligros y minimizar riesgos mediante la jerarquía de control.
- d. Las medidas tomadas o proyectadas para eliminar otros peligros laborales y minimizar riesgos mediante la jerarquía de control.
- e. Si las tasas se han calculado por cada 200 000 o por cada 1 000 000 horas trabajadas.
- f. Si hay trabajadores excluidos de este contenido, incluidos los tipos de trabajadores y el motivo para la exclusión.
- g. Cualquier tipo de información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, como estándares, metodologías o supuestos usados.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 403-9, la organización informante debe:
 - 2.1.1 excluir los fallecimientos del cálculo de la cantidad y la tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias;
 - 2.1.2 incluir los fallecimientos resultantes de lesiones por accidente laboral en el cálculo de la cantidad y la tasa de lesiones por accidente laboral registrables.
 - 2.1.3 incluir las lesiones por accidente laboral resultantes de incidentes ocurridos durante el desplazamiento al trabajo solo si el transporte lo gestiona la organización;
 - 2.1.4 calcular las tasas sobre la base de 200 000 o 1 000 000 de horas trabajadas, mediante las siguientes fórmulas:

$$\text{Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral} = \frac{\text{Cantidad de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral}}{\text{Cantidad de horas trabajadas}} \times [200\,000 \text{ o } 1\,000\,000]$$

$$\text{Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)} = \frac{\text{Cantidad de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)}}{\text{Cantidad de horas trabajadas}} \times [200\,000 \text{ o } 1\,000\,000]$$

$$\text{Tasa de lesiones por accidente laboral registrables} = \frac{\text{Cantidad de lesiones por accidente laboral registrables}}{\text{Cantidad de horas trabajadas}} \times [200\,000 \text{ o } 1\,000\,000]$$

RECOMENDACIONES

2.2 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:

- 2.2.1 Si las cantidades y tasas presentadas son considerablemente superiores para ciertos tipos de lesiones por accidente, países, líneas de negocio o características demográficas de los trabajadores (p. ej., sexo, género, estado migratorio, edad o tipo de trabajador), un desglose de dichos datos.
- 2.2.2 Un desglose de la cantidad de lesiones por accidente laboral registrables según el tipo de incidente;
- 2.2.3 Si se han identificado peligros químicos a través del Contenido 403-9-c, una lista de los productos químicos correspondientes;
- 2.2.4 La cantidad de incidentes laborales de gran potencial identificados;
- 2.2.5 La cantidad de cuasiaccidentes identificados.

ORIENTACIONES**Orientaciones para el Contenido 403-9**

Este contenido trata las lesiones por accidente laboral. Los datos sobre lesiones por accidente laboral son una medida de los daños sufridos por los trabajadores, no de la seguridad.

El aumento de la cantidad o la tasa de incidentes notificados no siempre indica que se haya producido un mayor número de incidentes; puede ser reflejo de una mejora en el registro y la notificación de incidentes.

Si el aumento de la cantidad o la tasa de incidentes notificados es consecuencia de las medidas tomadas por la organización para mejorar el registro y la notificación de fallecimientos, lesiones, dolencias y enfermedades, o de las medidas tomadas por la organización para aumentar el alcance del sistema de gestión y abarcar a un mayor número de trabajadores o lugares de trabajo, la organización informante puede explicar la situación y presentar información sobre dichas medidas y sus resultados.

Los tipos de lesiones por accidente laboral pueden incluir fallecimientos, amputaciones de extremidades, cortes, fracturas, hernias, quemaduras, desmayos y parálisis, entre otros.

En el contexto de este Estándar, se entiende que los trastornos musculoesqueléticos relacionados con el trabajo son enfermedades y no lesiones por accidente, por lo que deben incluirse en el [Contenido 403-10](#). Si la organización opera en una jurisdicción cuyos sistemas de compensación de los trabajadores clasifican los trastornos musculoesqueléticos como lesiones por accidente, la organización puede explicarlo e incluir estos trastornos en el Contenido 403-9. Para ver una lista de trastornos musculoesqueléticos, consulte las referencias [5] y [16] de la [Bibliografía](#).

Las lesiones en las que estén involucrados otros individuos ajenos a la organización y que sean resultado de un incidente laboral no están incluidas en este contenido, pero la organización puede presentar por separado información sobre ellas. La organización puede, por ejemplo, presentar información sobre incidentes en los que un vehículo conducido por un trabajador provoque la muerte de otros usuarios de la carretera o en los que resulten afectadas personas que estén visitando las instalaciones de la organización.

Orientaciones para la presentación de información sobre lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias

De acuerdo con la definición de lesión por accidente laboral registrable, la organización está obligada a presentar información sobre todas las lesiones por accidente laboral como parte de la "cantidad y tasa de lesiones por accidente laboral registrables". Además, la organización está obligada a informar por separado sobre las lesiones por accidente laboral sin grandes consecuencias, con un desglose según:

- fallecimientos, de los que debe informarse en los Contenidos 403-9-a-i y 403-9-b-i;
- otras lesiones por accidente de las que el trabajador no pueda recuperarse (p. ej., la amputación de una extremidad) o tras las que el trabajador no recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, o no se espere que recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, en un plazo de 6 meses (p. ej., una fractura con complicaciones), de las que debe informarse en los Contenidos 403-9-a-ii y 403-9-b-ii.

En la definición de "lesión por accidente laboral con grandes consecuencias" se usa "tiempo de recuperación" y no "tiempo de trabajo perdido" como criterio de determinación de la gravedad de la lesión. El tiempo de trabajo perdido es un indicador de pérdida de productividad para una organización como consecuencia de una lesión por accidente laboral, pero no indica necesariamente el grado de daños que ha sufrido el trabajador.

Por el contrario, el "tiempo de recuperación" hace referencia al tiempo que el trabajador necesita para recuperar totalmente el estado de salud anterior al accidente; no hace referencia al tiempo que el trabajador necesita para volver al trabajo. En algunos casos, el trabajador vuelve al trabajo antes de estar totalmente recuperado.

Además de presentar información sobre las lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias en función del tiempo de recuperación y de acuerdo con este contenido, la organización también puede presentar información sobre la cantidad y la tasa de lesiones por accidente laboral que dieron lugar a días laborables perdidos, la cantidad media de días perdidos en cada caso de pérdida de días laborables, la cantidad de días laborables perdidos y la tasa de ausentismo laboral.

Orientaciones para el Contenido 403-9-c

Este contenido trata los peligros que presentan un riesgo de lesión con grandes consecuencias si no se controlan, incluso si se han tomado medidas al respecto. Dichos peligros pueden haberse identificado de forma proactiva a través de evaluaciones de riesgo, o de forma reactiva tras un incidente que podría haber tenido graves consecuencias o una lesión con grandes consecuencias.

Cabe señalar como ejemplos de peligros laborales que provocan o contribuyen a provocar lesiones por accidente con grandes consecuencias: las demandas de trabajo excesivas, los riesgos de tropiezo y la exposición a materiales inflamables.

Si los peligros laborales identificados varían significativamente en función de los distintos emplazamientos, la organización puede agruparlos o desglosarlos por categorías relevantes, como el área geográfica o la línea de negocio. De igual modo, si hay numerosos peligros, la organización puede agruparlos o clasificarlos para facilitar la presentación de información.

Al presentar información sobre la manera en que se ha determinado qué peligros laborales presentan un riesgo de lesión por accidente con grandes consecuencias con el Contenido 403-9-c-i, la organización puede describir los criterios o umbrales utilizados para determinar qué peligros presentan dicho riesgo y cuáles no. Los procesos de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de la jerarquía de control se incluyen en el [Contenido 403-2-a](#).

En el Contenido 403-9-c-ii, no se pide información sobre qué peligros laborales han provocado o contribuido a provocar cada una de las lesiones por accidente con grandes consecuencias ocurridas durante el periodo objeto del informe. Sin embargo, se solicita un análisis agregado de todos los peligros laborales que dieron lugar a lesiones por accidente con grandes consecuencias.

Si se ha producido un incidente laboral que haya dado como resultado una lesión por accidente con grandes consecuencias que aún se está investigando al final del periodo objeto del informe, la organización puede indicarlo en el informe. La organización puede presentar información sobre las medidas tomadas durante el periodo objeto del informe para eliminar peligros y minimizar los riesgos identificados o para hacer frente a los incidentes laborales que sucedieron en periodos anteriores objeto de informes.

Orientaciones para el Contenido 403-9-d

Este contenido comprende todas las medidas tomadas o proyectadas para eliminar otros peligros laborales (es decir, todo lo que no abarca el Contenido 403-9-c) y minimizar riesgos mediante la jerarquía de control. Este contenido puede abarcar aquellas medidas tomadas en respuesta a lesiones por accidente laboral sin grandes consecuencias y a incidentes laborales con baja probabilidad de provocar lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias.

Orientaciones para el Contenido 403-9-f

Los distintos tipos de trabajadores pueden definirse en función de los siguientes criterios: tiempo completo, tiempo parcial, horas no garantizadas, permanente o temporal, tipo o grado de control (p. ej., control del trabajo o del lugar de trabajo o control único o compartido) y la ubicación, entre otros.

Orientaciones para el Contenido 403-9-g

Si la organización utiliza el código de prácticas de la OIT sobre *Registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales*, puede indicarlo en respuesta al Contenido 403-9-g.

Si la organización no utiliza dicho código de prácticas de la OIT, puede indicar qué sistema de normas utiliza a la hora de registrar y notificar lesiones por accidente laboral y su relación con el código de prácticas de la OIT.

Si la organización no puede calcular directamente la cantidad de horas trabajadas, las puede estimar de acuerdo con la cantidad habitual o estándar de horas de trabajo, teniendo en cuenta el derecho a permisos retribuidos (p. ej., vacaciones pagadas, bajas por enfermedad o días festivos), y explicarlo en el informe.

Si la organización no puede calcular directamente ni estimar la cantidad de horas trabajadas (p. ej., porque los trabajadores realizaron trabajos excepcionales durante una situación de urgencia o porque el trabajo realizado no se pagó por horas), está obligada a presentar los motivos para la omisión de acuerdo con lo establecido en el *GRI 1: Fundamentos 2021*. Para ver los requerimientos de los motivos para la omisión, consulte el [Requerimiento 6 de GRI 1](#).

Orientaciones para la cláusula 2.1.3

De acuerdo con la cláusula 2.1.3, la organización está obligada a incluir las lesiones por accidente resultantes de incidentes durante el desplazamiento al trabajo solo si el transporte lo organiza la organización (p. ej., autobuses o vehículos de la organización o contratados por la organización). La organización puede presentar información sobre otros incidentes ocurridos durante el desplazamiento al trabajo, por ejemplo, si dicha información debe notificarse de acuerdo con la legislación local.

Orientaciones para la cláusula 2.1.4

De acuerdo con la cláusula 2.1.4, la organización está obligada a calcular las tasas en función de 200 000 o 1 000 000 de horas trabajadas.

La estandarización de las tasas permite realizar comparaciones significativas de los datos estadísticos, por ejemplo entre distintos periodos u organizaciones, o ayuda a tener en cuenta diferencias en la cantidad de trabajadores del grupo de referencia y en la cantidad de horas que han trabajado.

Las tasas basadas en 200 000 horas de trabajo indican la cantidad de lesiones por accidente laboral por cada 100 trabajadores a jornada completa durante un año, suponiendo que un trabajador a jornada completa trabaja 2000 horas al año. Por ejemplo, una tasa de 1,0 indica que, de media, se produce una lesión por accidente laboral por cada grupo de 100 trabajadores a jornada completa durante un año. Las tasas basadas en 1 000 000 de horas de trabajo indican la cantidad de lesiones por accidente laboral por cada 500 trabajadores a jornada completa durante un año.

Es posible que las tasas basadas en 200 000 horas de trabajo sean más adecuadas para las organizaciones pequeñas.

Además de la estandarización de las tasas, de acuerdo con el contenido, la organización está obligada a presentar datos absolutos (es decir, cifras) para permitir que los usuarios calculen las tasas ellos mismos empleando otros métodos, si procede.

Orientaciones para las cláusulas 2.2.1 y 2.2.2

La Meta 8.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU pretende "proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes, y las personas con empleos precarios". Es posible que algunos grupos corran un mayor riesgo de sufrir una lesión por accidente laboral debido a factores demográficos, como el sexo, el género, el estado migratorio o la edad. Por lo tanto, puede que resulte beneficioso desglosar los datos sobre lesiones por accidentes laborales según estos criterios demográficos. Consulte la referencia [14] de la [Bibliografía](#).

El Convenio 143 de la OIT, "Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias)", indica que la expresión "trabajador migrante" comprende a "toda persona que emigra o ha emigrado de un país a otro con la perspectiva de ocupar un empleo que no sea por cuenta propia e incluye también a toda persona admitida regularmente como trabajador migrante". Para obtener más orientación, consulte el Convenio 143 de la OIT.

Si los datos relativos a las lesiones por accidentes laborales están relacionados principalmente con ciertos tipos de lesión (p. ej., amputaciones o parálisis) o incidente (p. ej., explosiones o accidentes de tráfico), la organización puede presentar un desglose de esta información.

Referencias

Consulte la referencia [10] de la [Bibliografía](#).

Contenido 403-10 Las dolencias y enfermedades laborales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Para todos los empleados :
 - i. La cantidad de fallecimientos resultantes de una dolencia o enfermedad laboral;
 - ii. La cantidad de casos de dolencias y enfermedades laborales registrables;
 - iii. Los principales tipos de dolencias y enfermedades laborales;
- b. Para todos los trabajadores que no sean empleados, pero cuyos trabajos o lugares de trabajo estén controlados por la organización:
 - i. La cantidad de fallecimientos resultantes de una dolencia o enfermedad laboral;
 - ii. La cantidad de casos de dolencias y enfermedades laborales registrables;
 - iii. Los principales tipos de dolencias y enfermedades laborales;
- c. Los peligros laborales que presentan un riesgo de dolencias y enfermedades, incluido:
 - i. de qué modo se han determinado estos peligros;
 - ii. cuáles de dichos peligros han provocado o contribuido a provocar dolencias y enfermedades laborales durante el periodo objeto del informe.
 - iii. las medidas tomadas o proyectadas para eliminar estos peligros y minimizar riesgos mediante la jerarquía de control.
- d. Si hay trabajadores excluidos de este contenido, incluidos los tipos de trabajadores y el motivo para la exclusión.
- e. Cualquier tipo de información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, como estándares, metodologías o supuestos usados.

Requerimientos de recopilación

- 2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 403-10, la organización informante debe incluir los fallecimientos resultantes de dolencias y enfermedades laborales en el cálculo de la cantidad de casos de dolencias y enfermedades laborales registrables.

RECOMENDACIONES

- 2.4 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:
 - 2.4.1 Si las cantidades indicadas son significativamente superiores para ciertos tipos de dolencias o enfermedades, países, líneas de negocio o características demográficas de los trabajadores (p. ej., sexo, género, estado migratorio, edad o tipo de trabajador), un desglose de dichos datos;
 - 2.4.2 Si se han identificado peligros químicos a través del Contenido 403-10-c, una lista de los productos químicos correspondientes.
 - 2.4.3 La cantidad de empleados y trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo o lugar de trabajo está controlado por la organización, expuestos a cada uno de los peligros identificados en el Contenido 403-10-c.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 403-10

Las dolencias y enfermedades laborales comprenden aquellas afecciones agudas, recurrentes y crónicas provocadas o intensificadas por las condiciones o prácticas laborales. Están incluidos los trastornos musculoesqueléticos, las dolencias y enfermedades respiratorias y de la piel, los tumores malignos, las dolencias y enfermedades provocadas por agentes físicos (p. ej., pérdida auditiva inducida por ruidos o enfermedades provocadas por las vibraciones) y las enfermedades mentales (p. ej., ansiedad o trastorno por estrés postraumático). Este contenido abarca, sin limitarse a ellas, las dolencias y enfermedades que figuran en la *Lista de enfermedades profesionales de la OIT*. En el contexto de este Estándar, se entiende que los trastornos musculoesqueléticos relacionados con el trabajo son enfermedades y no lesiones por accidente, por lo que deben incluirse en este contenido. Consulte las referencias [5] y [16] de la [Bibliografía](#).

Este contenido abarca todos los casos de dolencia o enfermedad laboral notificados a la organización informante o identificados por dicha organización mediante revisiones médicas durante el periodo objeto del informe. Se pueden notificar a la organización los casos de dolencia o enfermedad laboral mediante informes de los trabajadores afectados, agencias de compensación o profesionales de la salud. El contenido puede incluir casos de dolencias y enfermedades laborales detectados entre antiguos trabajadores durante el periodo objeto del informe. Si la organización determina, por ejemplo tras investigar la cuestión, que algún caso notificado de dolencia o enfermedad laboral no se debe a una exposición sufrida mientras el trabajador en cuestión trabajaba para la organización, puede explicarlo en el informe.

Este contenido abarca dolencias y enfermedades laborales tanto de corta como de larga latencia. Con "latencia", se hace referencia al lapso de tiempo existente entre la exposición y el desarrollo de la dolencia o enfermedad.

Muchos casos de dolencia o enfermedad laboral de larga latencia pasan desapercibidos. No obstante, si se detectan, es posible que no se deban necesariamente a la exposición sufrida con un solo empleador. Es posible, por ejemplo, que un trabajador haya estado expuesto al amianto mientras trabajaba para varios empleadores o que tenga una dolencia o enfermedad de larga latencia que termine siendo mortal años después de haber dejado la organización. Por este motivo, los datos sobre dolencias y enfermedades laborales han de complementarse con información sobre los peligros relacionados con el trabajo.

En algunos casos, es posible que la organización no pueda recopilar o divulgar ciertos datos sobre dolencias y enfermedades laborales. A continuación, se recogen algunos ejemplos de estas situaciones:

- Es posible que haya normativas nacionales o regionales, obligaciones contractuales, disposiciones del seguro médico y otros requerimientos legales relacionados con la privacidad de la información sanitaria de los trabajadores que no permitan que la organización recopile, conserve o divulgue dichos datos.
- La naturaleza de la información relativa a la exposición de los trabajadores a factores psicosociales, basada principalmente en información proporcionada por estos y, en muchos casos, protegida por las normativas sanitarias sobre privacidad, podría restringir la divulgación de dichos datos por parte de la organización.

En tales situaciones, la organización está obligada a presentar los motivos para la omisión de acuerdo con el *GRI 1: Fundamentos 2021*. Para ver los requerimientos de los motivos para la omisión, consulte el [Requerimiento 6 de GRI 1](#).

Los casos de dolencia o enfermedad laboral en los que estén involucrados otros individuos ajenos a la organización y que sean resultado de un incidente laboral no están incluidos en este contenido, pero la organización puede presentar por separado información sobre ellos. Cabe mencionar, como ejemplo de dichos incidentes, el derrame de un producto químico que provoca una dolencia o enfermedad entre los miembros de las comunidades cercanas.

Orientaciones para el Contenido 403-10-c

Este contenido hace referencia a las exposiciones a los agentes del Grupo 1 de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) (cancerígenos para el ser humano), del Grupo 2A del IARC (probablemente cancerígenos para el ser humano) y del Grupo 2B del IARC (posiblemente cancerígenos para el ser humano). Consulte las referencias [17] y [18] de la [Bibliografía](#).

Para conocer más sobre cómo informar los peligros, consulte las [Orientaciones para el Contenido 403-9-c](#).

Orientaciones para el Contenido 403-10-d

Los distintos tipos de trabajadores pueden definirse en función de los siguientes criterios: tiempo completo, tiempo parcial, horas no garantizadas, permanente o temporal, tipo o grado de control (p. ej., control del trabajo o del lugar de trabajo o control único o compartido) y la ubicación, entre otros.

Orientaciones para el Contenido 403-10-e

Si la organización utiliza el código de prácticas de la OIT sobre *Registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales*, puede indicarlo en respuesta al Contenido 403-10-e.

Si la organización no utiliza dicho código de prácticas de la OIT, puede indicar qué sistema de normas utiliza a la hora de registrar y notificar dolencias y enfermedades laborales y su relación con el código de prácticas de la OIT.

Orientaciones para la cláusula 2.4.1

Si los datos relativos a las dolencias y enfermedades laborales están relacionados principalmente con ciertos tipos de enfermedades o afecciones (p. ej., enfermedades respiratorias o de la piel) o incidentes (p. ej., exposición a bacterias o virus), la organización puede presentar un desglose de esta información.

Consulte también las [Orientaciones para las cláusulas 2.2.1 y 2.2.2](#).

Referencias

Consulte las referencias [5], [10] y [16] de la [Bibliografía](#).

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

acuerdo formal

Documento escrito y firmado por todas las partes relevantes por el que se declara la intención mutua de respetar el contenido del documento.

Ejemplos: un acuerdo local de negociación colectiva o un acuerdo marco nacional o internacional

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comité formal trabajador-empresa de salud y seguridad

Comité compuesto por representantes de la dirección de la empresa y representantes de los trabajadores, cuya función está integrada en la estructura organizacional, y que opera de conformidad con políticas, procedimientos y normas escritas consensuadas y que ayuda a facilitar la participación y la consulta de los trabajadores sobre asuntos relativos a la salud y la seguridad en el trabajo.

consulta con los trabajadores

Obtención de la opinión de los trabajadores antes de tomar una decisión.

Nota 1: La consulta con los trabajadores puede llevarse a cabo a través de los representantes de los trabajadores.

Nota 2: Una consulta es un proceso formal en el que la dirección tiene en cuenta las opiniones de los trabajadores antes de tomar una decisión. Por lo tanto, las consultas deben tener lugar antes de tomar una decisión. Es fundamental suministrar la información pertinente a los trabajadores o sus representantes para que puedan aportar observaciones significativas y efectivas antes de la toma de decisiones. Las consultas auténticas conllevan un diálogo.

Nota 3: La participación de los trabajadores y la consulta con los trabajadores son términos distintos con significados diferentes. Véase la definición de "participación de los trabajadores".

cuasiaccidentes

Incidente laboral en el que no se producen lesiones, o deterioro de la salud pero que tiene el potencial para causarlos

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Nota: También se puede hacer referencia a los "cuasiaccidentes" como "conatos de accidente".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

empleado a tiempo completo

Empleado cuyas horas de trabajo por semana, mes o año se definen de conformidad con la legislación o práctica nacional en materia de horas de trabajo.

empleado a tiempo parcial

Empleado que tiene menos horas de trabajo por semana, mes o año que un empleado a tiempo completo.

empleado fijo

Empleado que tiene un contrato de trabajo por un periodo indeterminado (es decir, contrato indefinido) para trabajar a tiempo completo o tiempo parcial.

empleado por horas no garantizadas

Empleado que no tiene asegurado un número mínimo o fijo de horas de trabajo por día, semana o mes, pero que posiblemente tenga que estar disponible para trabajar cuando sea necesario.

Fuente: ShareAction, *Workforce Disclosure Initiative Survey Guidance Document*, 2020; modificado

Ejemplos: empleados ocasionales, empleados con contratos de cero horas o empleados según demanda

empleado temporal

Empleado con un contrato por un periodo limitado (es decir, un contrato de duración determinada) que termina una vez transcurrido el periodo de tiempo especificado o cuando la tarea o evento concreto que tiene una estimación de tiempo asociada se ha completado (p. ej., el final de un proyecto o el retorno de los empleados sustituidos).

exposición

Cantidad de tiempo transcurrido en ciertos entornos o la naturaleza del contacto con ciertos entornos que presentan distintos grados y tipos de peligros o proximidad con alguna situación que podría provocar lesiones, o deterioro de la salud (p. ej., químicos, radiación, alta presión, ruidos, fuego o explosivos).

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

incidente laboral

Suceso que se produce en el transcurso del trabajo o como resultado de este y que da lugar o podría dar lugar a lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado
Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota 1: Los incidentes pueden deberse, por ejemplo, a problemas eléctricos, explosiones o incendios; desbordamientos, vuelcos, fugas o derrames; roturas, estallidos o fragmentaciones; pérdidas de control, resbalones, tropiezos y caídas; movimientos corporales sin tensión; movimientos corporales con tensión; conmociones o perturbaciones; violencia o acoso en el lugar de trabajo (p. ej., acoso sexual).

Nota 2: A los incidentes que dan lugar a lesiones, dolencias o enfermedades se les suele denominar "accidentes". A los incidentes que podrían provocar lesiones, dolencias o enfermedades pero que no los provocan se les denomina cuasiaccidentes o conatos de accidente.

incidente laboral que podría tener grandes consecuencias

Incidente laboral con una alta probabilidad de causar una lesión con grandes consecuencias.

Ejemplos: incidentes que impliquen explosiones, equipos con un mal funcionamiento o colisiones de vehículos con una alta probabilidad de provocar lesiones con grandes consecuencias

incidente ocurrido durante el desplazamiento al trabajo

Incidente que se produce mientras el trabajador se está desplazando entre un lugar en el que realiza una actividad privada (p. ej., su domicilio o un restaurante) y su lugar de trabajo.

Nota: Se entienden como medios de transporte los vehículos motorizados (p. ej., motocicletas, coches, camiones o autobuses), los vehículos ferroviarios (p. ej., trenes o tranvías), las bicicletas, los aviones y el desplazamiento a pie, entre otros.

jerarquía de controles

Enfoque sistemático para mejorar la salud y la seguridad en el trabajo, eliminar los peligros y minimizar los riesgos.

Nota 1: El objetivo de la jerarquía de controles es proteger a los trabajadores clasificando los métodos de control de los peligros. En esta jerarquía, se considera que cada control es menos eficaz que el control anterior. La prioridad es eliminar el peligro, ya que esta es la forma más eficaz de controlarlo.

- Nota 2: Las *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo* de 2001 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la ISO 45001:2018 proponen las medidas de prevención y protección que figuran a continuación con el siguiente orden de prioridad:
- eliminar el peligro/riesgo;
 - sustituir el peligro/riesgo por procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;
 - controlar el peligro/riesgo en su origen, con la adopción de controles técnicos o medidas organizativas;
 - minimizar el peligro/riesgo con el diseño de sistemas de trabajo seguro que comprendan medidas administrativas de control;
 - cuando ciertos peligros/riesgos residuales no puedan controlarse con medidas colectivas, proporcionar equipos de protección individual adecuados, incluida ropa de protección, sin coste alguno, y aplicar medidas que garanticen su uso y conservación.

lesión por accidente laboral con grandes consecuencias

Lesión por accidente laboral que da lugar a un fallecimiento o a un daño tal que el trabajador no pueda recuperar, no recupere, o que no se espere que recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, en un plazo de seis meses.

lesión, dolencia o enfermedad laboral registrable

Lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo que resulta en cualquiera de lo siguiente: fallecimiento, días de baja laboral, restricciones laborales o transferencia a otros puestos, desmayos o tratamiento médico más allá de los primeros auxilios; o lesión o enfermedad grave diagnosticada por un médico u otro profesional sanitario certificado, incluso si no da lugar a fallecimiento, días de baja laboral, restricciones laborales o transferencia a otros puestos, desmayos o tratamientos médicos más allá de los primeros auxilios.

Fuente: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos (OSHA), *Criterios generales de registro (1904.7)*, https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018; modificado

lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo

Impacto negativo sobre la salud derivado de la exposición a peligros en el trabajo.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001*, 2001; modificado

Nota 1: Con "dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo" se hace referencia a cualquier daño para la salud e incluye dolencias, afecciones y trastornos. Los términos "enfermedad", "afección" y "trastorno" suelen ser sinónimos y hacen referencia a padecimientos con síntomas y diagnósticos específicos.

Nota 2: Las lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo derivan de la exposición a peligros en el trabajo. Pueden producirse otros tipos de incidentes que no estén conectados con el propio trabajo. Se considera que los siguientes incidentes, por ejemplo, no están relacionados con el trabajo:

- mientras trabaja, un trabajador sufre un ataque cardíaco que no está relacionado con el trabajo,
- un trabajador resulta herido en un accidente de tráfico mientras conduce hacia o desde el trabajo (siempre que la conducción no forme parte del trabajo y que el transporte no lo haya organizado el empleador),
- un trabajador con epilepsia tiene una crisis en el trabajo que no está relacionada con el trabajo.

Nota 3: *Desplazamiento para trabajar:* las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras el trabajador se desplaza guardan relación con el trabajo si, en el momento en el que se produce la lesión, dolencia o enfermedad, el trabajador estaba realizando actividades laborales "para el empleador". Como ejemplo de dichas actividades se incluyen los desplazamientos para visitar a clientes, las tareas relacionadas con la conducción y el entretenimiento para llevar a cabo transacciones, conversaciones o actividades de promoción del negocio (por indicación del empleador).

Trabajo desde el domicilio: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras se trabaja desde el domicilio guardan relación con el trabajo si la lesión, dolencia o enfermedad se produce mientras el trabajador está trabajando en su domicilio y si la lesión, dolencia o enfermedad está directamente relacionada con el desempeño del trabajo y no con el entorno o la disposición general del domicilio en cuestión.

Enfermedad mental: se considera que una enfermedad mental guarda relación con el trabajo si el trabajador ha informado de ella de forma voluntaria y presenta el dictamen de un profesional sanitario certificado con la formación y la experiencia necesarias que afirma que la enfermedad guarda relación con el trabajo.

Para saber más sobre la "relación con el trabajo", consulte el documento *Determinación de la relación con el trabajo (1904.5)* de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos.

URL:https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018.

Nota 4: Los términos "laboral" y "relacionado con el trabajo" se suelen usar como sinónimos.

negociación colectiva

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

participación de los trabajadores

Implicación de los trabajadores en la toma de decisiones.

Nota 1: La participación de los trabajadores puede llevarse a cabo a través de los representantes de los trabajadores.

Nota 2: La participación de los trabajadores y la consulta con los trabajadores son términos distintos con significados diferentes. Véase la definición de "consulta con los trabajadores".

peligro relacionado con el trabajo

Fuente o situación que puede provocar lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, 2001; modificado

Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota: Los peligros pueden ser:

- físicos (p. ej., radiación, temperaturas extremas, ruido fuerte constante, derrames sobre suelos o peligros de tropiezo, maquinaria sin protección o equipos eléctricos defectuosos),
- ergonómicos (p. ej., estaciones de trabajo y sillas mal ajustadas, movimientos extraños o vibraciones),
- químicos (p. ej., exposición a solventes, monóxido de carbono, materiales inflamables o plaguicidas),
- biológicos (p. ej., exposición a sangre y fluidos corporales, hongos, bacterias, virus o picaduras de insectos),
- psicosociales (p. ej., vejaciones, acoso o intimidación),
- relacionados con la organización del trabajo (p. ej., volúmenes de trabajo excesivos, trabajo por turnos, largas horas de trabajo, turnos de noche o violencia en el lugar de trabajo).

promoción de la salud

Proceso por el que se proporcionan a las personas los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre ella.

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS), *Carta de Ottawa para la promoción de la salud*, 1986

Nota: Los términos "promoción de la salud" y "bienestar" suelen utilizarse como sinónimos.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

representante de los trabajadores

Persona reconocida como tal de acuerdo con la práctica o la legislación nacional, así se trate:

- de un representante sindical, es decir, un representante nombrado o elegido por los sindicatos o sus afiliados, o
- de un representante electo, es decir, un representante libremente elegido por los trabajadores de la empresa, conforme a las disposiciones de la legislación, los reglamentos o los convenios colectivos nacionales, y cuyas funciones no incluyen actividades que sean reconocidas en el país en cuestión como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los representantes de los trabajadores*, 1971 (n.º 135)

riesgo para la salud y seguridad en el trabajo

Combinación de la probabilidad de que se produzca una situación laboral peligrosa o una exposición a una situación laboral peligrosa, y de la gravedad de las lesiones, o deterioro de la salud que podrían resultar de esa situación o exposición.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018

servicios de salud en el trabajo

Servicios encargados de funciones fundamentalmente preventivas y responsables de asesorar al empleador, a los trabajadores, y a sus representantes en la empresa sobre los requerimientos necesarios para establecer y mantener un entorno de trabajo saludable y seguro que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo y la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo*, 1985 (n.º 161)

Ejemplos: información sobre ergonomía y sobre equipos de protección individual y colectiva; información sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo; organización de tratamientos de primeros auxilios y emergencias; promoción de la adaptación del trabajo al trabajador; vigilancia de factores del entorno laboral, como instalaciones sanitarias, comedores y alojamiento facilitado a los trabajadores o vigilancia de factores de las prácticas laborales que puedan afectar la salud de los trabajadores; vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo

sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí para el establecimiento de políticas y objetivos sobre salud y seguridad en el trabajo y para la consecución de dichos objetivos.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, ILO-OSH 2001, 2001

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Código de prácticas de la OIT sobre VIH/sida y el mundo del trabajo*, 2001.
2. Convenio n.º 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores", 1981.
3. Convenio n.º 161 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo", 1985.
4. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001*, 2001.
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Lista de enfermedades profesionales de la OIT*, 2010.
6. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Protección de los datos personales de los trabajadores. Un compendio de prácticas de la OIT*, 1997.
7. Protocolo 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981", 2002.
8. Recomendación 164 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores", 1981.
9. Recomendación 171 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo", 1985.
10. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Un compendio de prácticas de la OIT*, 1996.
11. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social", 2017.
12. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
13. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas", 2011.
14. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", 2015.
15. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020*, 2013.
16. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD)*, actualizada periódicamente.

Referencias adicionales:

17. Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC): *Monografías de la IARC sobre la evaluación de riesgos cancerígenos para los seres humanos*, <http://monographs.iarc.fr/ENG/Classification/>, fecha de acceso: 1 de junio de 2018.
18. Instituto Nacional para la Seguridad y la Salud Ocupacional (NIOSH) de los EE. UU., *Guía de bolsillo del NIOSH sobre peligros químicos*, 2007.
19. Organización Mundial de la Salud (OMS), (Burton, Joan), *Entornos laborales saludables: fundamentos y modelo de la OMS. Contextualización, prácticas y literatura de apoyo*, 2010.

GRI 404: Formación y educación 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	7
Contenido 404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	9
Contenido 404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera	10
Glosario	11
Bibliografía	13

Introducción

GRI 404: Formación y educación 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la formación y la educación y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con la formación y la educación.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con la formación y la educación.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la formación y la educación. En él se incluye el enfoque de la organización con respecto a la formación y el desarrollo de las competencias de los empleados, y a las evaluaciones de desempeño y de desarrollo profesional. También incluye los programas de apoyo a la transición para facilitar la continuidad de la empleabilidad, y la gestión del fin de la carrera profesional debido a la jubilación o el despido.

Estos conceptos se abordan en instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

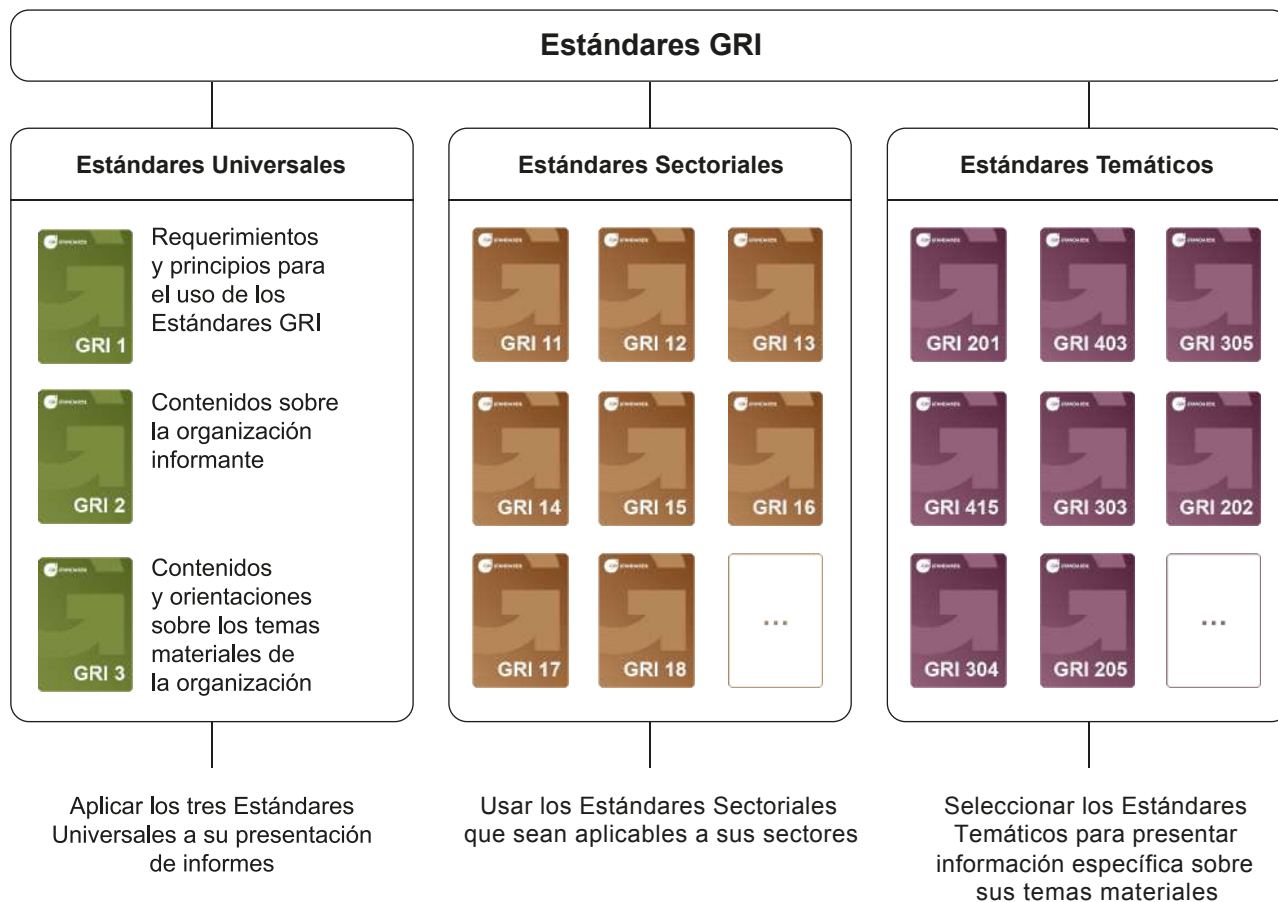
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) proporciona orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con formación y educación.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la formación y educación son un tema material:

- **Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021** (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la formación y la educación (Contenido 404-1 a Contenido 404-3).

Consulte los **Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021**.

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el **Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021**.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la formación y la educación son un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona la formación y la educación mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El promedio de horas de formación que los empleados de la organización hayan recibido durante el periodo objeto del informe, desglosado por:
 - i. género;
 - ii. categoría laboral.

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 404-1, la organización informante debería:
 - 2.1.1 expresar el número de empleados ya sea como número total de personal o como empleo equivalente a jornada completa (FTE), así como indicar y aplicar el enfoque de forma coherente en el periodo y entre periodos;
 - 2.1.2 utilizar los datos del [Contenido 2-7 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para identificar el número total de empleados;
 - 2.1.3 basarse en la información utilizada para el [Contenido 405-1 de GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016](#) para identificar el número total de empleados por categoría laboral.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 404-1

Este contenido indica la magnitud de la inversión de la organización en formación y la medida en que dicha inversión es aplicable a todo el conjunto de empleados.

En el contexto de este Estándar, con el término "formación" se hace referencia a:

- todos los tipos de instrucción y formación profesional;
- los permisos pagados para formación que la organización ofrece a sus empleados;
- la formación o educación externas y pagadas en su totalidad o parcialmente por la organización;
- la formación sobre temas concretos.

La formación no incluye las jornadas de orientación impartidas por los supervisores en las instalaciones.

Para calcular la información del Contenido 404-1, la organización informante puede utilizar las fórmulas siguientes:

Promedio de horas de formación por empleado	=	$\frac{\text{Número total de horas de formación proporcionadas a los empleados}}{\text{Número total de empleados}}$

Promedio de horas de formación por mujer	=	$\frac{\text{Número total de horas de formación proporcionadas a las empleadas de sexo femenino}}{\text{Número total de empleadas de sexo femenino}}$

Promedio de horas de formación por hombre	=	$\frac{\text{Número total de horas de formación proporcionadas a los empleados de sexo masculino}}{\text{Número total de empleados de sexo masculino}}$

Promedio de horas de formación por categoría laboral	=	$\frac{\text{Número total de horas de formación proporcionadas a cada categoría laboral}}{\text{Número total de empleados en cada categoría}}$

Se puede llevar a cabo una serie de cálculos para informar sobre las categorías laborales. Estos cálculos son específicos para cada organización.

Contenido 404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El tipo y el alcance de los programas implementados y la asistencia proporcionada para mejorar las competencias de los empleados.
- b. Los programas de ayuda a la transición proporcionados para facilitar la empleabilidad continuada y la gestión del final de las carreras profesionales debido a jubilación o despido.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 404-2

Los programas de formación para empleados destinados a mejorar sus competencias pueden incluir:

- cursos de formación internos;
- apoyo financiero para formación o educación externas;
- provisión de periodos sabáticos con garantía de reincorporación al empleo.

Los programas de apoyo a la transición proporcionados para ayudar a los empleados que se jubilan o a los que se despide, pueden incluir:

- planificación previa a la jubilación para quienes tengan previsto jubilarse;
- reentrenamiento para quienes tengan previsto seguir trabajando;
- indemnización por despido, que puede tener en cuenta la edad y los años de servicio del empleado;
- servicios de búsqueda de empleo;
- apoyo (como formación y/o asesoramiento) para la transición a una vida sin trabajo.

Información de contexto

Los programas de desarrollo de competencias de los empleados permiten a la organización planificar la adquisición de habilidades que permitan a los empleados alcanzar los objetivos estratégicos en un entorno laboral cambiante. Contar con empleados más calificados potencia el capital humano de la organización y contribuye a la satisfacción de los empleados, lo que guarda una estrecha relación con la mejora del desempeño. Para las personas que van a jubilarse, la confianza y la calidad de las relaciones laborales mejoran al saber que están respaldados en la transición del trabajo a la jubilación.

Contenido 404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera

REQUERIMIENTOS	La organización informante debe presentar la siguiente información:
	a. Porcentaje del total de <u>empleados</u> por género y por <u>categoría laboral</u> que recibieron una <u>evaluación periódica de su desempeño y del desarrollo de su carrera</u> durante el periodo objeto del informe.
RECOMENDACIONES	2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 404-3, la organización informante debería: 2.2.1 utilizar los datos del Contenido 2-7 de GRI 2: Contenidos Generales 2021 para identificar el número total de empleados; 2.2.2 basarse en la información utilizada para el Contenido 405-1 de GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016 para identificar el número total de empleados por categoría laboral.
ORIENTACIONES	Información de contexto Este contenido indica en qué medida las organizaciones evalúan periódicamente el desempeño de los empleados. Esto ayuda al desarrollo personal de cada empleado. También contribuye a la gestión de las competencias y al desarrollo del capital humano dentro de la organización. Este contenido también demuestra en qué medida se aplica el sistema en toda la organización y si existe inequidad en el acceso a estas oportunidades. Las evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional también pueden mejorar la satisfacción de los empleados, lo cual se correlaciona con un mejor rendimiento de la organización. Este contenido ayuda a demostrar la manera en que trabaja una organización de cara a controlar y mantener el conjunto de competencias de sus empleados. Cuando se presenta junto con el Contenido 404-2, este contenido también ayuda a ilustrar el modo en que la organización enfoca la mejora de las competencias.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

categoría laboral

Desglose de los empleados de la propia organización por nivel (como altos directivos, directivos de nivel intermedio) y función (como técnica, administrativa, de producción, etc.).

Nota: Esta información se obtiene del sistema de recursos humanos de la organización.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleabilidad continuada

Adaptación a las demandas cambiantes del lugar de trabajo mediante el desarrollo de nuevas habilidades.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

evaluación periódica del desempeño y del desarrollo profesional

Revisión basada en criterios que el empleado y su superior conocen.

Nota 1: La revisión se lleva a cabo con el conocimiento del empleado por lo menos una vez al año.

Nota 2: La revisión puede incluir una evaluación por parte del superior directo del empleado, sus compañeros o un grupo mayor de empleados. En la revisión también puede participar el Departamento de Recursos Humanos.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convenio n.º 140 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la licencia pagada de estudios", 1974.
2. Convenio n.º 142 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos", 1975.
3. Convenio n.º 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores" y el Protocolo 155 relacionado, 1981.
4. Convenio n.º 168 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo", 1988.
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social", 2006.
6. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.

GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados	7
Contenido 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres	8
Glosario	9
Bibliografía	13

Introducción

GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la diversidad y la igualdad de oportunidades y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con la diversidad y la igualdad de oportunidades en el trabajo.
- [La sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con la diversidad y la igualdad de oportunidades en el trabajo.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este estándar aborda el tema del enfoque de una organización respecto a la diversidad e igualdad de oportunidades en el trabajo.

Cuando la organización fomenta activamente la diversidad y la igualdad en el trabajo, puede generar beneficios significativos tanto para la propia organización como para los trabajadores. Por ejemplo, la organización puede tener acceso a un conjunto más amplio y más diverso de posibles trabajadores. Estos beneficios también se trasladan a la sociedad en general, puesto que una mayor igualdad fomenta la estabilidad social y apoya un mayor desarrollo económico.

Estos conceptos se abordan en instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización de las Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

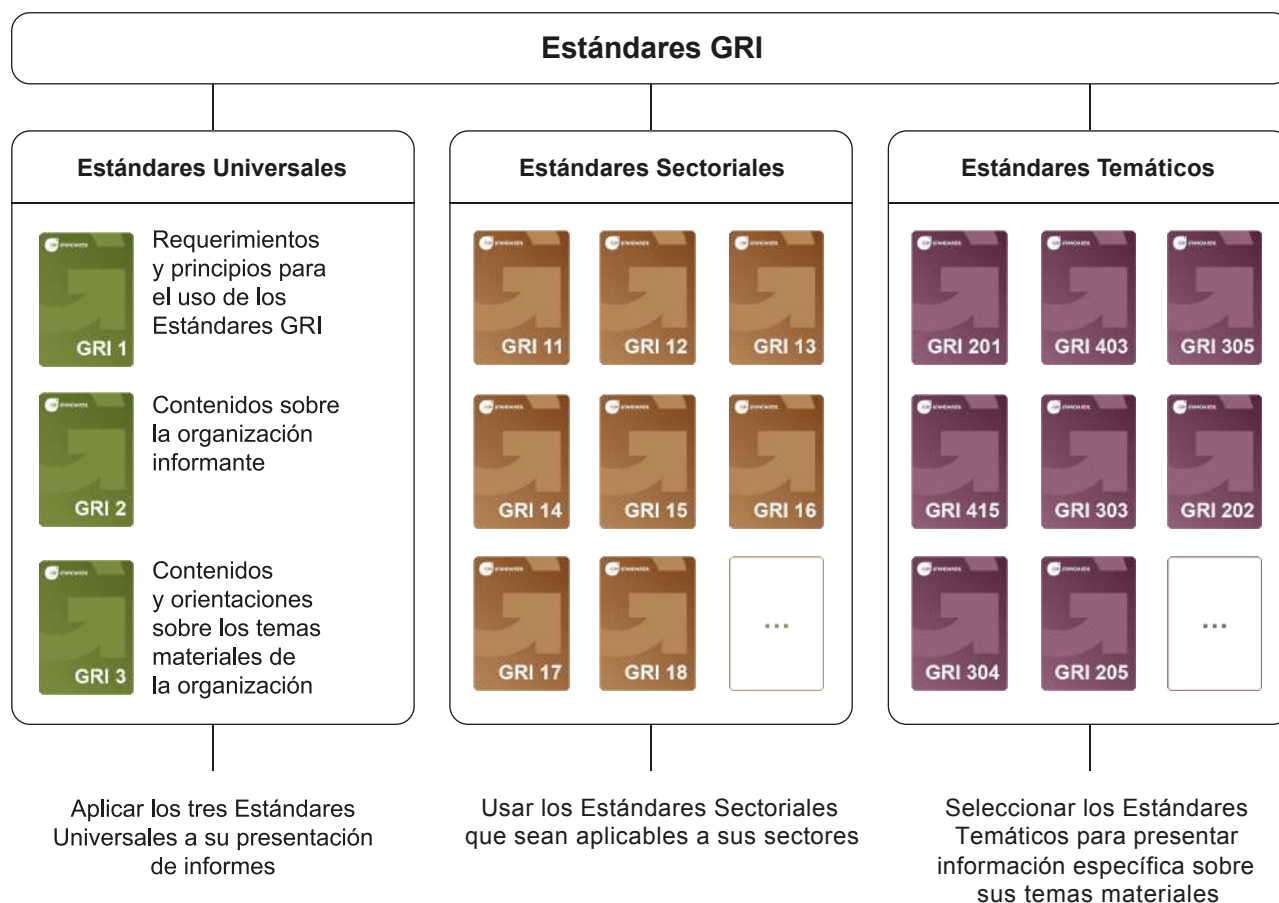
Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus

impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la diversidad y la igualdad de oportunidades en el trabajo. Además de este Estándar, pueden encontrarse contenidos relacionados con este tema en *GRI 404: Formación y educación 2016* y *GRI 406: No discriminación 2016*.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la diversidad y la igualdad de oportunidades son un tema material:

- *Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021* (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la diversidad y la igualdad de oportunidades en el trabajo (Contenido 405-1 y Contenido 405-2).

Consulte los *Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021*.

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el *Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021*.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la diversidad y la igualdad de oportunidades son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS **1.1 La organización informante debe reportar cómo gestiona la diversidad y la igualdad de oportunidades mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).**

ORIENTACIONES La organización informante también puede describir si el entorno legal y socioeconómico ofrece oportunidades u obstáculos para la igualdad de género.

Eso puede incluir la proporción de trabajadores de sexo femenino que llevan a cabo las actividades de la organización, la igualdad de remuneración y la participación al más alto nivel de gobernanza.

2. Contenidos temáticos

Contenido 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Porcentaje de personas dentro de los órganos de gobierno de la organización en cada una de las siguientes categorías de diversidad:
 - i. género;
 - ii. grupo de edad: menores de 30 años, entre 30 y 50 años, mayores de 50 años;
 - iii. otros indicadores de diversidad, cuando proceda (como grupos minoritarios o vulnerables).
- b. Porcentaje de empleados por categoría laboral en cada una de las siguientes categorías de diversidad:
 - i. género;
 - ii. grupo de edad: menores de 30 años, entre 30 y 50 años, mayores de 50 años;
 - iii. otros indicadores de diversidad, cuando proceda (como grupos minoritarios o vulnerables).

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 405-1, la organización informante debería usar los datos del [Contenido 2-7 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para identificar la cantidad total de empleados.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 405-1

Algunos ejemplos de los órganos de gobierno que existen en una organización pueden ser: el consejo de administración, el comité de dirección u órganos similares para una organización no empresarial.

Las organizaciones pueden identificar cualquier otro indicador de diversidad utilizado en su propio sistema de supervisión y registro y que sea pertinente para la elaboración de informes.

Información de contexto

Este contenido proporciona datos cuantitativos de la diversidad en una organización y puede utilizarse junto con parámetros de referencia (benchmarks) del sector o de la región. Las comparaciones entre la diversidad general de los empleados y la diversidad del equipo de gestión ofrecen información sobre la igualdad de oportunidades. La información de este contenido también ayuda a evaluar los problemas que pueden tener una relevancia especial para determinados segmentos de los órganos de gobierno o de los empleados.

Contenido 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres para cada categoría laboral, clasificado por ubicaciones de operación significativas.**
- b. **La definición utilizada para "ubicaciones de operación significativas".**

RECOMENDACIONES

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 405-2, la organización informante debería basar la remuneración en el promedio pagado a cada agrupación por género dentro de cada categoría laboral.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 405-2

La organización informante puede basarse en la información utilizada en el Contenido 405-1 para identificar la cantidad total de empleados en cada categoría laboral por género.

Información de contexto

Una organización puede desempeñar una función activa en la revisión de sus operaciones y decisiones, a fin de fomentar la diversidad, eliminar los sesgos por sexo y apoyar la igualdad de oportunidades. Estos principios son aplicables por igual a la selección de personal, las oportunidades de progreso y las políticas de remuneración. La igualdad de remuneración también es un factor importante para retener a empleados cualificados.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

categoría laboral

Desglose de los empleados de la propia organización por nivel (como altos directivos, directivos de nivel intermedio) y función (como técnica, administrativa, de producción, etc.).

Nota: Esta información se obtiene del sistema de recursos humanos de la organización.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la [sección 2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

indicador de diversidad

Indicador de diversidad sobre el que la organización recopila los datos.

Ejemplos: edad, ascendencia y origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad, género

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

órgano de gobierno

Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remuneración

El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador.

Nota: Como ejemplo de cantidades adicionales pagadas a un trabajador se pueden incluir aquellas basadas en los años de servicio; los bonos, incluido dinero en efectivo y patrimonio, como acciones o participaciones; los pagos de beneficios; las horas extras; el tiempo adeudado y cualquier asignación adicional, como prestaciones para transporte, vivienda y cuidado de niños.

salario base

Cantidad fija y mínima pagada a un empleado por el desempeño de sus funciones.

Nota: El salario base no incluye ninguna remuneración adicional, como pagos por horas extras o bonos.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convenio n.º 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre igualdad de remuneración", 1951.
2. Convenio n.º 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)", 1958.
3. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social", 2006.
4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
5. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)", 1979.
6. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial", 1965.
7. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones", 1981.
8. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial", 1963.
9. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas", 1992.
10. Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): "Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales", 1978.
11. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y Pacto Mundial de las Naciones Unidas: "Principios para el empoderamiento de las mujeres", 2011.
12. Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Mujer: "Declaración y plataforma de acción de Beijing", 1995.

GRI 406: No discriminación 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	7
Glosario	8
Bibliografía	10

Introducción

GRI 406: No discriminación 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la discriminación y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con la no discriminación.
- [La sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización relacionados con la no discriminación.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la no discriminación.

En lo que atañe a este Estándar, la discriminación se define como el acto y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual. La discriminación también puede incluir el acoso. Este se define como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían razonablemente reconocerse como indeseables hacia la persona a la que van dirigidos.

Se espera que las organizaciones eviten discriminar a cualquier persona por cualquier motivo, lo que incluye evitar la discriminación de los trabajadores en el trabajo. También se espera que eviten discriminar a clientes en lo que atañe al suministro de productos y servicios o a cualquier otro grupo de interés, incluidos los proveedores y los socios de negocio.

Estos conceptos se abordan en instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU): consulte la [Bibliografía](#).

Hay una serie de convenciones y declaraciones internacionales que abordan la discriminación de grupos concretos de personas o por motivos específicos. A modo de ejemplo, cabe destacar la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Internacional de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los

temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

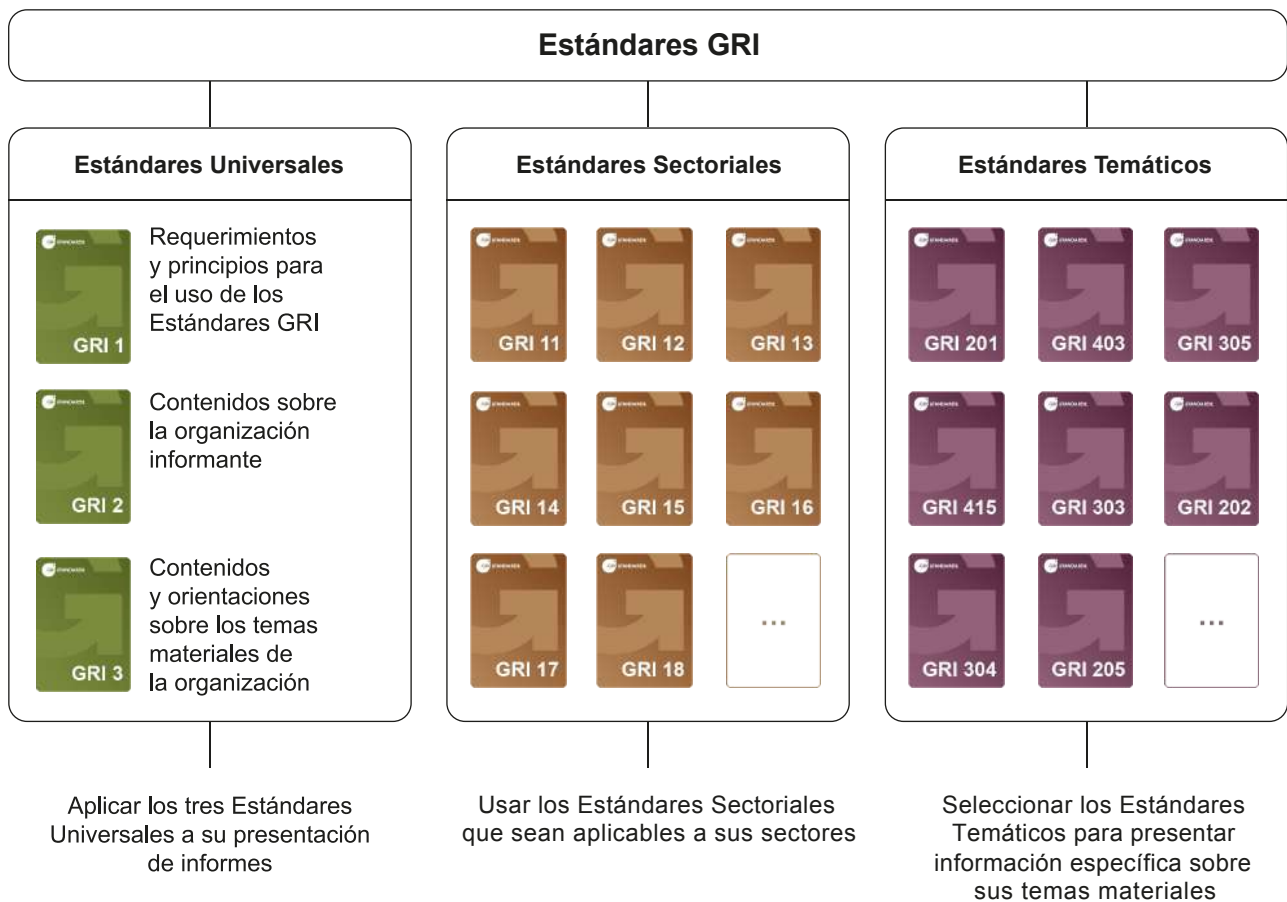
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la discriminación.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la no discriminación es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la no discriminación (Contenido 406-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de](#)

GRI 1: Fundamentos 2021.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la no discriminación es un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona la no <u>discriminación</u> mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Cantidad total de casos de discriminación durante el periodo objeto del informe.
- b. El estatus de los casos y las acciones emprendidas en lo que atañe a lo siguiente:
 - i. caso revisado por la organización;
 - ii. aplicación de planes de remediación en curso;
 - iii. planes de remediación implementados cuyos resultados hayan sido evaluados a través de procesos de revisión de gestión interna rutinarios;
 - iv. caso no sujeto a acciones.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 406-1, la organización informante debe tener en cuenta los casos de discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, extracción nacional u origen social de acuerdo con la definición de la OIT, así como otras formas relevantes de discriminación que impliquen a grupos de interés internos o externos en todas las operaciones durante el periodo objeto del informe.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 406-1

En el contexto de este contenido, con "caso" se hace referencia a una acción legal o queja registrada ante la organización informante o las autoridades competentes mediante un proceso formal o un caso de incumplimiento identificado por la organización mediante procedimientos establecidos. Los procedimientos establecidos para identificar casos de incumplimiento pueden incluir auditorías de sistemas de gestión, programas formales de supervisión o mecanismos de quejas y reclamación.

Un caso deja de estar sujeto a acciones cuando se resuelve o concluye, o cuando la organización no exige que se emprendan más acciones. Por ejemplo, un caso para el que no es obligatorio emprender más acciones puede ser un caso retirado o que presentara una serie de circunstancias subyacentes que ya no existan.

Información de contexto

De conformidad con los instrumentos de la OIT, la discriminación puede producirse por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, extracción nacional u origen social. La discriminación también puede presentarse por factores como la edad, la incapacidad, el estado migratorio, el VIH-sida, el género, la orientación sexual, la predisposición genética y los estilos de vida, entre otros.¹

La existencia y aplicación eficaz de políticas que eviten la discriminación son un factor básico de conducta empresarial responsable.

¹ Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Informe I(B) - La igualdad en el trabajo: un objetivo que sigue pendiente de cumplirse - Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 2011.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

discriminación

Acción y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual.

Nota: La discriminación también puede incluir el acoso, definido como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían reconocerse como indeseables, para la persona a la que van dirigidos.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convenio n.º 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre igualdad de remuneración", 1951.
2. Convenio n.º 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)", 1958.
3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
4. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)", 1979.
5. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial", 1965.
6. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos", 1966, y el protocolo relacionado.
7. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones", 1981.
8. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial", 1963.
9. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas", 1992.
10. Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): "Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales", 1978.
11. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y Pacto Mundial de las Naciones Unidas: "Principios para el empoderamiento de las mujeres", 2011.
12. Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Mujer: "Declaración y plataforma de acción de Beijing", 1995.

GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 407-1 Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo	7
Glosario	8
Bibliografía	11

Introducción

GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la libertad de asociación y la negociación colectiva y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- La [sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización relacionados con la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la libertad de asociación y la negociación colectiva.

La libertad de asociación es un derecho humano definido en declaraciones y convenciones internacionales. En este contexto, con "libertad de asociación" se hace referencia al derecho de los empleadores y los trabajadores a crear, integrar y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado o de cualquier otra entidad.

El derecho de los trabajadores a la negociación colectiva de los términos y las condiciones del trabajo también es un derecho humano reconocido en el ámbito internacional. Se denomina negociación colectiva a las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores, por una parte, y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o para regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.¹

Estos conceptos se abordan en instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización de las Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas

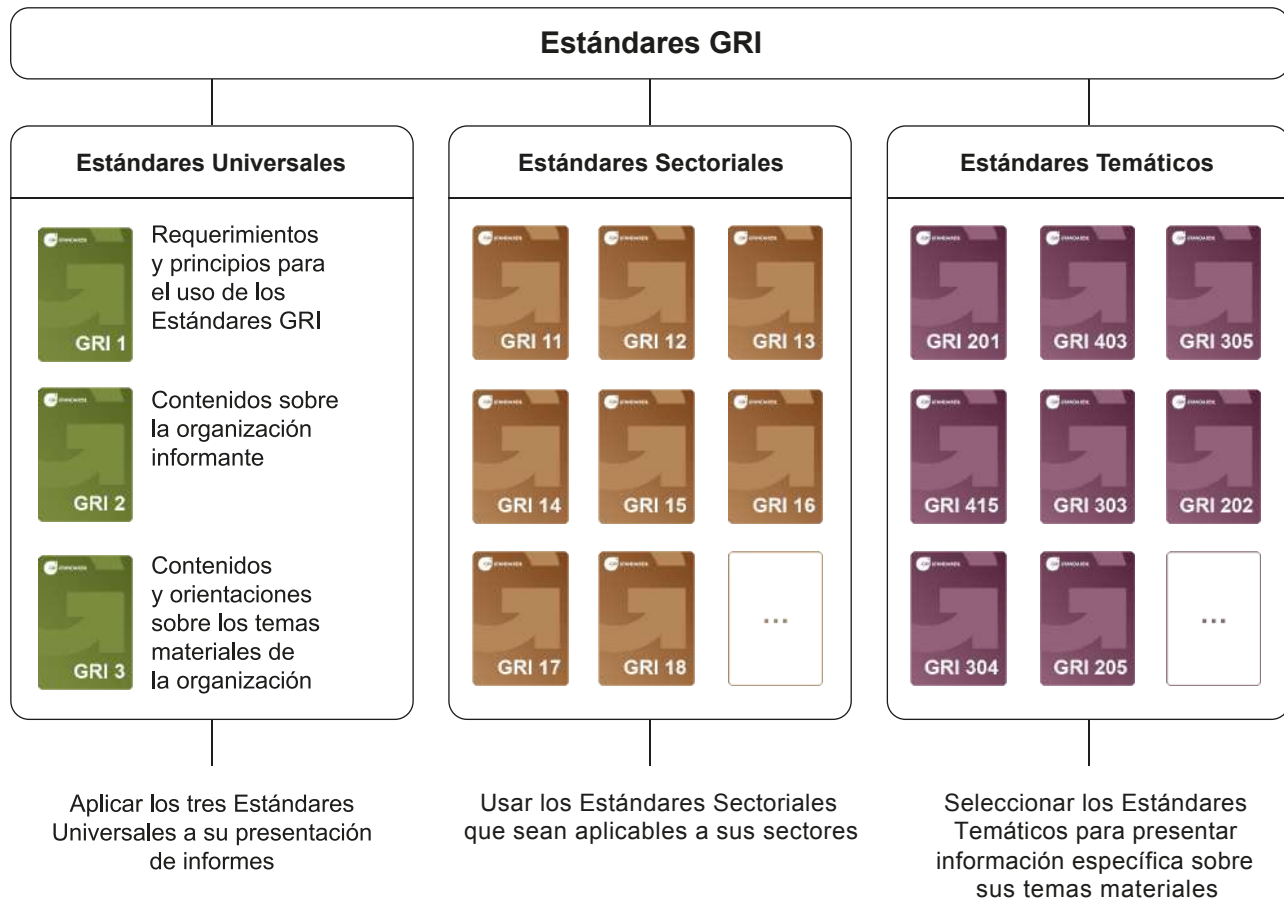
¹ Esta definición se fundamenta en el Convenio n.º 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Convenio sobre la negociación colectiva", de 1981.

materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la libertad de asociación y la negociación colectiva. Además de este Estándar, de acuerdo con el Contenido 2-30 de GRI 2: Contenidos Generales 2021, la organización está obligada a informar del porcentaje del total de empleados cubiertos por acuerdos de negociación colectiva.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la libertad de asociación y la negociación colectiva son un tema material:

- Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021 (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la libertad de asociación y la negociación colectiva (Contenido 407-1).

Consulte los Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021.

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021.

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido

porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la libertad de asociación y la negociación colectiva son un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona la <u>libertad de asociación</u> y la <u>negociación colectiva</u> mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.
RECOMENDACIONES	1.2	La organización informante debería describir cualquier política o políticas que considere que pueden afectar las decisiones de los <u>trabajadores</u> de crear o adherir a un sindicato, negociar colectivamente o participar en actividades sindicales.

2. Contenidos temáticos

Contenido 407-1 Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Operaciones y proveedores en los que los derechos de los trabajadores a ejercer la libertad de asociación o negociación colectiva puedan infringirse o corran riesgo significativo en cuanto a alguno de los siguientes puntos:
 - i. tipo de operación (como una planta de fabricación) y proveedor;
 - ii. países o áreas geográficas con operaciones y proveedores que se considere que están en riesgo.
- b. Las medidas tomadas por la organización en el periodo objeto del informe y dirigidas a apoyar el derecho a ejercer la libertad de asociación y la negociación colectiva.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 407-1

El proceso de identificación de operaciones y proveedores, como se indica en el Contenido 407-1, puede reflejar el enfoque de la organización informante de evaluación de riesgos sobre esta cuestión. Además, puede basarse en fuentes de datos reconocidas internacionalmente, como los documentos de los organismos supervisores de la OIT y las recomendaciones del Comité de Libertad de Asociación de la OIT (consulte la referencia [4] de la [Bibliografía](#)).

Al elaborar informes sobre las medidas tomadas, la organización puede hacer referencia, para mayor orientación, a la "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social" de la OIT y las *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Información de contexto

Este contenido concierne a la debida diligencia de una organización con respecto a los posibles impactos negativos que sus actividades hayan tenido en los derechos humanos de los trabajadores a crear o adherir a sindicatos y a negociar colectivamente. Puede incluir políticas y procesos vinculados con las relaciones comerciales de la organización, incluidos sus proveedores. También puede incluir el proceso de debida diligencia para identificar operaciones y proveedores en los que estos derechos estén en riesgo.

Asimismo, tiene por objeto revelar las acciones que se han emprendido para apoyar estos derechos en todas las operaciones de una organización. Este contenido no requiere que la organización exprese ninguna opinión específica sobre la calidad de los sistemas jurídicos nacionales.

Los convenios colectivos se pueden hacer a nivel de la organización, a nivel de un determinado sitio, a nivel del sector y a nivel nacional en los países en los que esta es la práctica habitual. Los convenios colectivos pueden cubrir a grupos concretos de trabajadores, por ejemplo, los que llevan a cabo una actividad particular o los que trabajan en una ubicación determinada.

Se espera que la organización respete los derechos de los trabajadores a ejercer la libertad de asociación y la negociación colectiva. También se espera que no se beneficie de dichas infracciones, ni contribuya a ellas a través de sus relaciones comerciales (p. ej., proveedores).

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

libertad de asociación

Derecho de los empleadores y los trabajadores a unirse, crear y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado ni de cualquier otra entidad.

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

negociación colectiva

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convenio n.º 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación", 1948.
2. Convenio n.º 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva", 1949.
3. Convenio n.º 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la negociación colectiva", 1981.
4. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *NORMLEX, Casos sobre libertad sindical*, <http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:20060:0::NO::>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.
5. Recomendación n.º 163 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Recomendación sobre la negociación colectiva", 1981.
6. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social", 2006.
7. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas", 2011.
9. Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU):
 - 9.1 Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración universal de derechos humanos", 1948.
 - 9.2 Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto Internacional de derechos civiles y políticos", 1966.
 - 9.3 Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales", 1966.
10. Naciones Unidas (ONU): *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
11. United Nations (UN), *Report of the Special Representative of the Secretary-General on the Issue of Human Rights and Transnational Corporations and Other Business Enterprises*, John Ruggie, 2011.

GRI 408: Trabajo infantil 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	7
Glosario	9
Bibliografía	12

Introducción

GRI 408: Trabajo infantil 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con el trabajo infantil y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con el trabajo infantil.
- [La sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización relacionados con el trabajo infantil.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema del trabajo infantil. La abolición del trabajo infantil es un principio y un objetivo fundamental de los principales instrumentos y legislación en materia de derechos humanos. Además, es una cuestión inherente a la legislación nacional de casi todos los países.

El trabajo infantil se define como todo trabajo que "priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico o mental e incluso interfiere en su educación. Específicamente, alude a los tipos de trabajo no están permitidos para niños menores de la edad mínima correspondiente".¹

Con "trabajo infantil", no se hace referencia al empleo juvenil ni a los niños que trabajan. Se hace referencia al abuso de los derechos humanos reconocidos universalmente. La definición de trabajo infantil, acordada a nivel internacional, se estableció en el Convenio n.º 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la edad mínima".

La edad mínima para llevar a cabo trabajos peligrosos es de 18 años para todos los países. El trabajo infantil peligroso se define en el Artículo 3 (d) del Convenio n.º 182 "Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil" de la OIT como "el trabajo que, por su naturaleza o las condiciones en que se realiza, puede resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los niños".

Se espera debida diligencia por parte de la organización a fin de evitar el trabajo infantil en sus actividades. También se espera que evite contribuir al trabajo infantil o hacerse cómplice del mismo mediante las relaciones con otros (p. ej., proveedores o clientes).

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU): consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y

¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organización Internacional de Empleadores (IOE), *Cómo hacer negocios respetando el derecho de los niños a estar libres del trabajo infantil: herramienta de orientación de la OIT y la IOE sobre el trabajo infantil destinada a las empresas*, 2015.

políticas.

GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

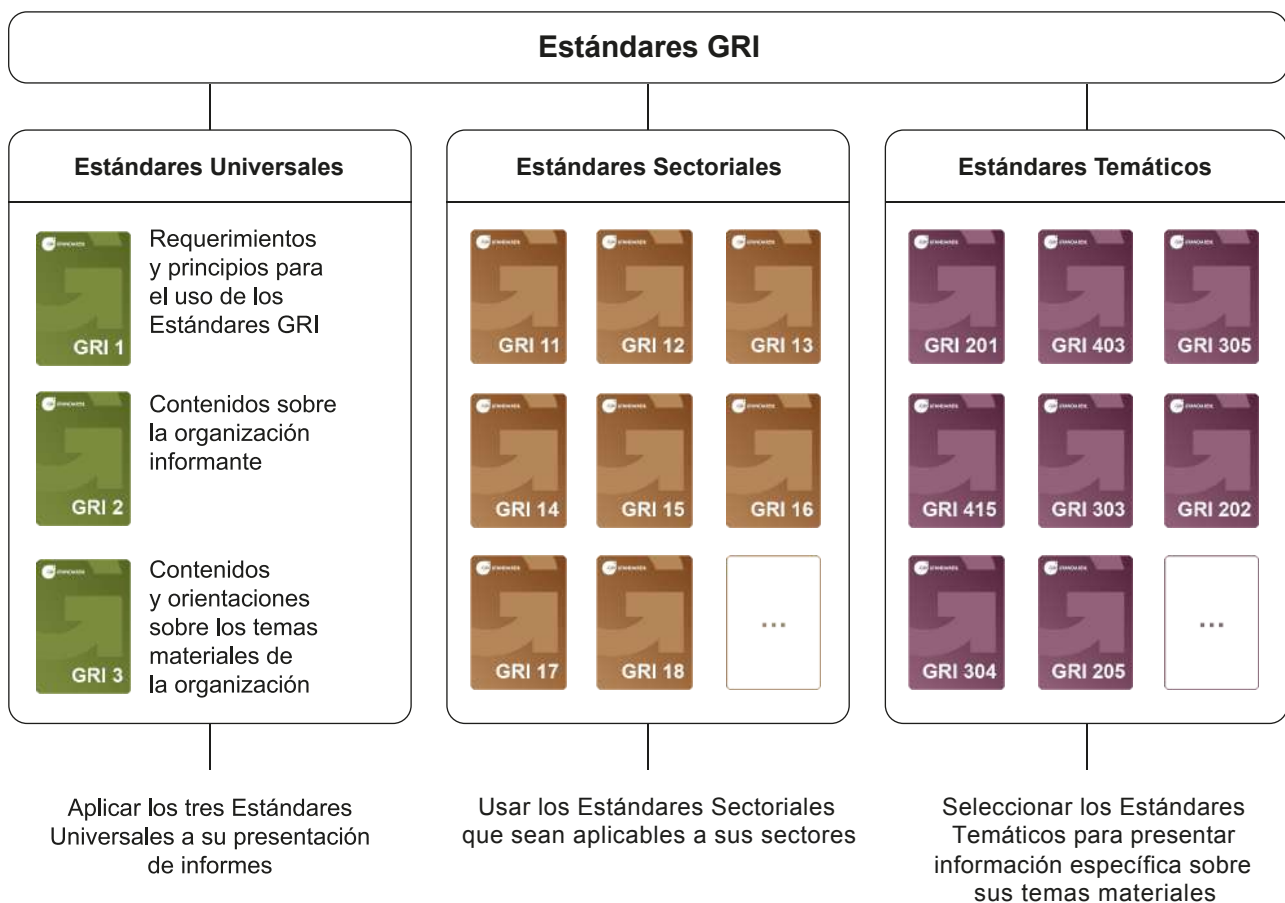
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con **GRI 3**.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con el trabajo infantil.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que el trabajo infantil es un tema material:

- **Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021** (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con el trabajo infantil (Contenido 408-1).

Consulte los **Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021**.

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que el trabajo infantil es un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona el trabajo <u>infantil</u> mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Operaciones y proveedores que se consideran con riesgo significativo de presentar casos de:
 - i. trabajo infantil;
 - ii. trabajadores jóvenes expuestos a trabajo peligroso.
- b. Operaciones y proveedores que se consideran con riesgo significativo de presentar casos de trabajo infantil en cuanto a:
 - i. tipo de operación (como una planta de fabricación) y proveedor;
 - ii. países o áreas geográficas con operaciones y proveedores que se considere que están en riesgo.
- c. Las medidas adoptadas por la organización en el periodo objeto del informe y que tengan por objeto contribuir a la abolición del trabajo infantil.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 408-1

El proceso de identificación de operaciones y proveedores, como se indica en el Contenido 408-1, puede reflejar el enfoque de la organización informante para la evaluación de riesgos sobre esta cuestión. También puede basarse en fuentes de datos reconocidas internacionalmente, como *Organización Internacional del Trabajo (OIT): Informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones* (consulte la referencia [1] de la [Bibliografía](#)).

Al elaborar informes sobre las medidas tomadas, la organización puede hacer referencia, para mayor orientación, a la "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social" de la OIT y las *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En el contexto de los Estándares GRI, un "trabajador joven" se define como una persona de edad mayor que la mínima aplicable de admisión al empleo y menor de 18 años. Tenga en cuenta que, de acuerdo con el Contenido 408-1, las organizaciones no están obligadas a revelar información cuantitativa sobre el trabajo infantil ni de la cantidad de trabajadores jóvenes. En cambio, están obligadas a notificar las *operaciones y proveedores* que se consideren con riesgo significativo de presentar casos de trabajo infantil o trabajadores jóvenes expuestos a trabajos peligrosos.

Información de contexto

El trabajo infantil está sujeto al Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima" y al Convenio n.º 182 de la OIT, "Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil".

Con "trabajo infantil", se hace referencia a un abuso. Este no debe confundirse con los "niños que trabajan" ni con las "personas jóvenes que trabajan", ya que estos pueden no ser abusos, de conformidad con las disposiciones del Convenio n.º 138 de la OIT.

La edad mínima para trabajar difiere de un país a otro. El Convenio n.º 138 de la OIT especifica una edad mínima de 15 años o la edad a la que se complete la enseñanza obligatoria (la que sea mayor). Sin embargo, pueden producirse excepciones en países cuyas economías y servicios educativos estén poco desarrollados. En tales casos, la edad mínima se establece en 14 años. Es la OIT la que se encarga de indicar cuáles son estos países, en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

El Convenio n.º 138 de la OIT estipula que "la legislación y demás disposiciones nacionales

podrán permitir el empleo o el trabajo de personas de entre 13 y 15 años en trabajos ligeros, a condición de que estos (a) no sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo; y (b) no sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación vocacional o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben".

Aunque el trabajo infantil se presenta de muchas formas distintas, una de las prioridades es eliminar las peores formas de trabajo infantil, definidas en el Artículo 3 del Convenio n.º 182 de la OIT. Este incluye todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud (como la venta, la trata, el trabajo forzado u obligatorio, la servidumbre por deudas o el reclutamiento para conflictos armados); el uso, reclutamiento u oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actividades ilícitas y cualquier trabajo que pueda perjudicar a la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. El Convenio n.º 182 de la OIT pretende establecer una serie de prioridades para los estados. Sin embargo, se espera que las organizaciones no usen este convenio para justificar cualquier tipo de trabajo infantil.

El trabajo infantil genera trabajadores poco cualificados y enfermizos para el futuro y perpetúa la pobreza a través de las generaciones, por lo que impide el desarrollo sostenible. Por ello, la abolición del trabajo infantil es necesaria para el desarrollo tanto económico como humano.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones, *Informe III - Informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones*, actualizado anualmente.
2. Convenio n.º 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la edad mínima", 1973.
3. Convenio n.º 142 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos", 1975.
4. Convenio n.º 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil", 1999.
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social", 2006.
6. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
7. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Convención sobre los Derechos del Niño", 1989.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas", 2011.
9. Naciones Unidas (ONU): *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
10. Naciones Unidas (ONU): *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas*, John Ruggie, 2011.

GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	7
Glosario	8
Bibliografía	11

Introducción

GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con el trabajo forzoso u obligatorio y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con el trabajo forzoso u obligatorio.
- La [sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización relacionados con el trabajo forzoso u obligatorio.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema del trabajo forzoso u obligatorio.

No estar sometido a trabajo forzoso u obligatorio es un derecho humano fundamental. De acuerdo con el Convenio n.º 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Convenio sobre el trabajo forzoso", el trabajo forzoso u obligatorio se define como "todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de alguna pena y para el que dicha persona no se ofrece voluntariamente".¹

El trabajo forzoso y obligatorio afecta a todas las regiones, países y sectores económicos del mundo e incluye a los trabajadores en empleos formales e informales.²

Algunos de los tipos más frecuentes de trabajo forzoso son el trabajo forzoso en cárceles (excepto los reclusos condenados en un tribunal de justicia cuyo trabajo esté supervisado y controlado por una autoridad pública), la trata de seres humanos con el fin de que realicen trabajo forzoso, la coacción en el empleo, el trabajo forzoso relacionado con sistemas de contratos de trabajo en condiciones de explotación y el trabajo forzoso inducido por deudas, también llamado "servidumbre por deudas" o "trabajo en servidumbre".³

Lo más probable es que las víctimas formen parte de grupos sometidos a discriminación o que lleven a cabo el trabajo de un modo informal o precario. Esto incluye a las mujeres y niñas forzadas a prostituirse, los inmigrantes atrapados en la servidumbre por deudas y los trabajadores en talleres o granjas explotadoras, entre otros grupos.⁴

Se espera debida diligencia por parte de la organización a fin de evitar y combatir todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio en sus actividades. También se espera que evite contribuir al trabajo forzoso u obligatorio o hacerse cómplice del mismo mediante sus relaciones con otros (p. ej., proveedores o clientes).

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU): consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

1 Convenio n.º 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el trabajo forzoso", 1930.

2 Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Lucha contra el trabajo forzoso - Manual para empleadores y empresas*, 2015.

3 Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Lucha contra el trabajo forzoso. Manual para empleadores y empresas*, 2015.

4 Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Trabajo forzoso, formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos*, <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang-en/index.htm>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando **GRI 1**.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

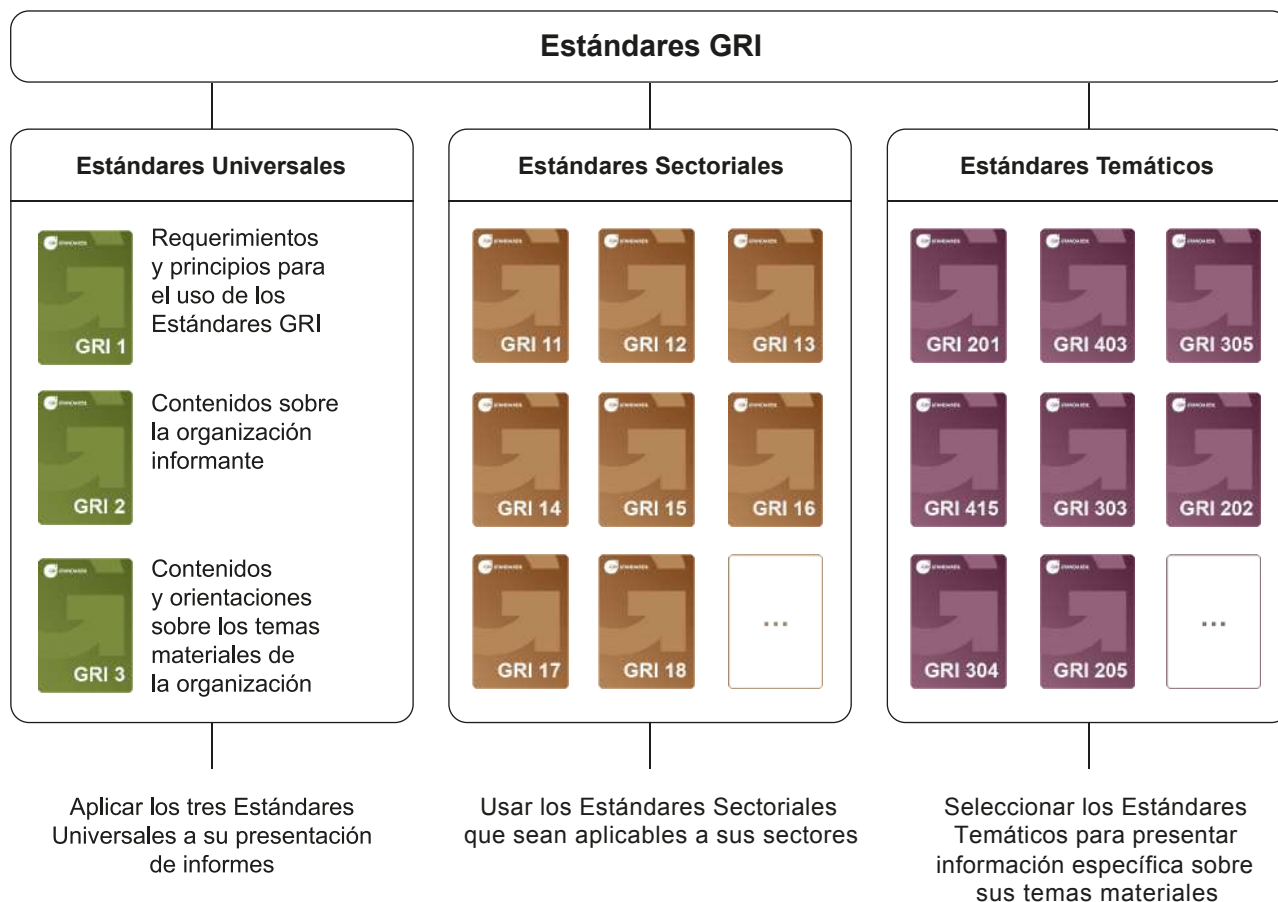
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con **GRI 3**.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con el trabajo forzoso u obligatorio. Además de este Estándar, pueden encontrarse contenidos

relacionados con este tema en [GRI 408: Trabajo infantil 2016](#).

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que el trabajo forzoso u obligatorio es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con el trabajo forzoso u obligatorio (Contenido 409-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que el trabajo forzoso u obligatorio es un tema material, está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS

- 1.1** La organización informante debe reportar cómo gestiona el trabajo forzoso u obligatorio mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

2. Contenidos temáticos

Contenido 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Operaciones y proveedores** que se consideran con riesgo significativo de casos de **trabajo forzoso u obligatorio** en cuanto a:
 - i. tipo de operación (como una planta de fabricación) y proveedor;
 - ii. países o áreas geográficas con operaciones y proveedores que se considere que están en riesgo.
- b. Las medidas adoptadas por la organización en el periodo objeto del informe y que tengan por objeto contribuir a la abolición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 409-1

El proceso de identificación de operaciones y proveedores, como se indica en el Contenido 409-1, puede reflejar el enfoque de la organización informante para la evaluación de riesgos sobre esta cuestión. También puede basarse en fuentes de datos reconocidas internacionalmente, como *Organización Internacional del Trabajo (OIT): Informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones* (consulte la referencia [1] de la [Bibliografía](#)).

Al elaborar informes sobre las medidas tomadas, la organización puede hacer referencia, para mayor orientación, a la "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social" de la OIT y las *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Información de contexto

El trabajo forzoso u obligatorio existe en todo el mundo de diversas formas. Los ejemplos más extremos son la esclavitud y la servidumbre. Las deudas también pueden utilizarse para mantener a trabajadores en una situación de trabajo forzoso. Algunos de los indicadores de trabajo forzoso son la retención de documentos de identidad, la obligación de hacer depósitos y la obligación, bajo amenaza de despido, de trabajar horas adicionales que no se han acordado previamente.

Eliminar el trabajo forzoso sigue representando un reto importante. El trabajo forzoso no es solo una infracción grave de un derecho humano fundamental, sino que también perpetúa la pobreza y obstaculiza el desarrollo económico y humano.⁵

La existencia y la aplicación eficaz de políticas para eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio son un factor básico de conducta empresarial responsable. Las organizaciones con operaciones internacionales están obligadas por ley, en algunos países, a proporcionar información sobre sus esfuerzos para erradicar el trabajo forzoso en sus cadenas de suministro.

⁵ Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Normas Internacionales del Trabajo sobre Trabajo forzoso* http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/forced-labour/lang-en/index.htm#P23_4987, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

trabajo forzoso u obligatorio

Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *"Convenio sobre el trabajo forzoso"*, 1930 (n.º 29); modificado

Nota 1: Los ejemplos más extremos de trabajo forzoso u obligatorio son la esclavitud y la servidumbre, pero las deudas también pueden utilizarse para mantener a los trabajadores en una situación de trabajo forzoso.

Nota 2: Algunos de los indicadores de trabajo forzoso son la retención de documentos de identidad, la obligación de hacer depósitos y la obligación, bajo amenaza de despido, de trabajar horas adicionales que no se han acordado previamente.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones, *Informe III - Informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones*, actualizado anualmente.
2. Convenio n.º 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el trabajo forzoso", 1930.
3. Convenio n.º 105 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso", 1957.
4. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Protocolo del Convenio 29", 2014.
5. Recomendación n.º 203 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias)", 2014.
6. Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social", 2006.
7. Convención de la Sociedad de Naciones: "Convención para suprimir la trata de esclavos y la esclavitud", 1926.
8. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
9. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración Universal de Derechos Humanos", 1948.
10. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas", 2011.
11. Naciones Unidas (ONU): *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
12. Naciones Unidas (ONU): *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas*, John Ruggie, 2011.
13. Convención suplementaria de la Organización de Naciones Unidas (ONU): "Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud", 1956.

GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	7
Glosario	8
Bibliografía	9

Introducción

GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de los impactos relacionados con sus prácticas en materia de seguridad y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información sobre la manera en que la organización gestiona los impactos relacionados con sus prácticas en materia de seguridad.
- [La sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos relacionados con las prácticas de la organización en materia de seguridad.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera las referencias que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de las prácticas en materia de seguridad. Está centrado en la conducta del personal de seguridad con respecto a terceros y en un posible riesgo de uso excesivo de la fuerza u otras violaciones de los derechos humanos. La expresión "personal de seguridad" puede hacer referencia a empleados de la organización informante o empleados de organizaciones externas que proporcionen servicios de seguridad.

El uso de personal de seguridad puede tener impactos negativos en las poblaciones locales y en el respeto de los derechos humanos y la ley. Por lo tanto, proporcionar una formación eficaz en materia de derechos humanos ayuda a cerciorarse de que el personal de seguridad sepa cuándo debe usar la fuerza de forma adecuada y cómo garantizar el respeto de los derechos humanos.

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

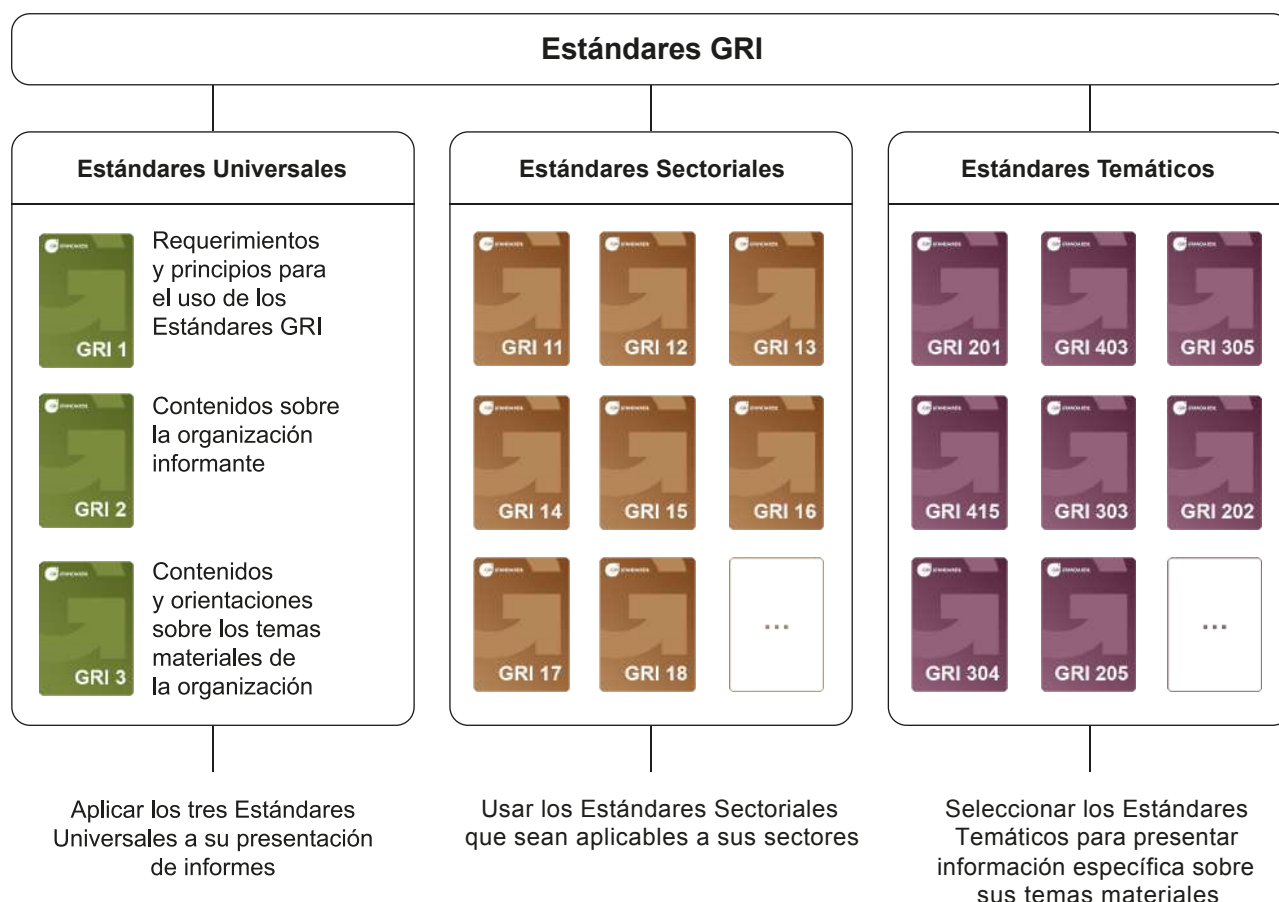
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con [GRI 3](#).

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con sus prácticas en materia de seguridad.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que las prácticas en materia de seguridad son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos relacionados con las prácticas de la organización en materia de seguridad (Contenido 410-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la

página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que las prácticas en materia de seguridad son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona las prácticas en materia de seguridad mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Porcentaje del personal de seguridad que haya recibido formación formal en las políticas o procedimientos específicos de derechos humanos de la organización y su aplicación a la seguridad.**
- b. **Si los requerimientos de formación también se aplican a organizaciones externas que proporcionan personal de seguridad.**

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 410-1-a, la organización informante debería:
 - 2.1.1 calcular el porcentaje utilizando la cantidad total del personal de seguridad, tanto si son empleados de la organización como empleados de organizaciones externas;
 - 2.1.2 indicar si los empleados de organizaciones externas también están incluidos en el cálculo.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 410-1

La formación puede hacer referencia a la formación dedicada al tema de los derechos humanos o a un módulo sobre derechos humanos incluido en un programa de formación general. La formación puede abarcar cuestiones como el uso de la fuerza, trato inhumano o degradante o discriminación, o identificación y registro.

Información de contexto

El personal de seguridad puede desempeñar una función esencial al permitir que una organización opere de forma segura y productiva, y puede contribuir a la seguridad de las comunidades y poblaciones locales.

Sin embargo, como se estipula en el Código de conducta Internacional para proveedores de servicios de seguridad privada, el uso de personal de seguridad también puede tener impactos negativos en las poblaciones locales y en el respeto de los derechos humanos y la ley.

De conformidad con la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH), "la educación en materia de derechos humanos contribuye de manera esencial a la prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que se valoren y respeten los derechos humanos de todas las personas".¹

Por lo tanto, la formación en derechos humanos del personal de seguridad puede ayudar a garantizar una conducta adecuada con terceros, especialmente en lo que atañe al uso de la fuerza. Este contenido indica la proporción del servicio de seguridad que se supone que es consciente de las expectativas de la organización sobre el desempeño en materia de derechos humanos. La información proporcionada como parte de este contenido puede demostrar el grado de implementación de los sistemas de gestión relativos a los derechos humanos.

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH):

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Education/Training/Pages/HREducationTrainingIndex.aspx>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las *Naciones Unidas* y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

personal de seguridad

Personas empleadas para custodiar la propiedad de la organización, controlar multitudes, evitar pérdidas y escoltar a personas, bienes y objetos de valor.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

Bibliografía

Esta sección enumera las referencias que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Referencias:

1. Código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada, 2010.
2. Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos, <http://voluntaryprinciples.org/>, fecha de acceso: 1 de septiembre de 2016.

GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	7
Glosario	8
Bibliografía	12

Introducción

GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.
- [La sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de los derechos de los pueblos indígenas. Si bien no existe una definición universal de pueblos indígenas, en general se los define como:¹

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Muchos pueblos indígenas han sufrido injusticias a lo largo de la historia y, por lo tanto, se los considera un grupo vulnerable. Esos grupos podrían sufrir impactos negativos, como resultado de las actividades de la organización, gravemente que la población en general.²

Además de sus derechos colectivos, los miembros de los pueblos indígenas gozan de los derechos humanos universales.

Estos conceptos se abordan en instrumentos clave de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

1 Fuente: Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Pueblos indígenas y tribales", 1989.

2 Fuente: Declaración de las Naciones Unidas (ONU), "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas", 2007.

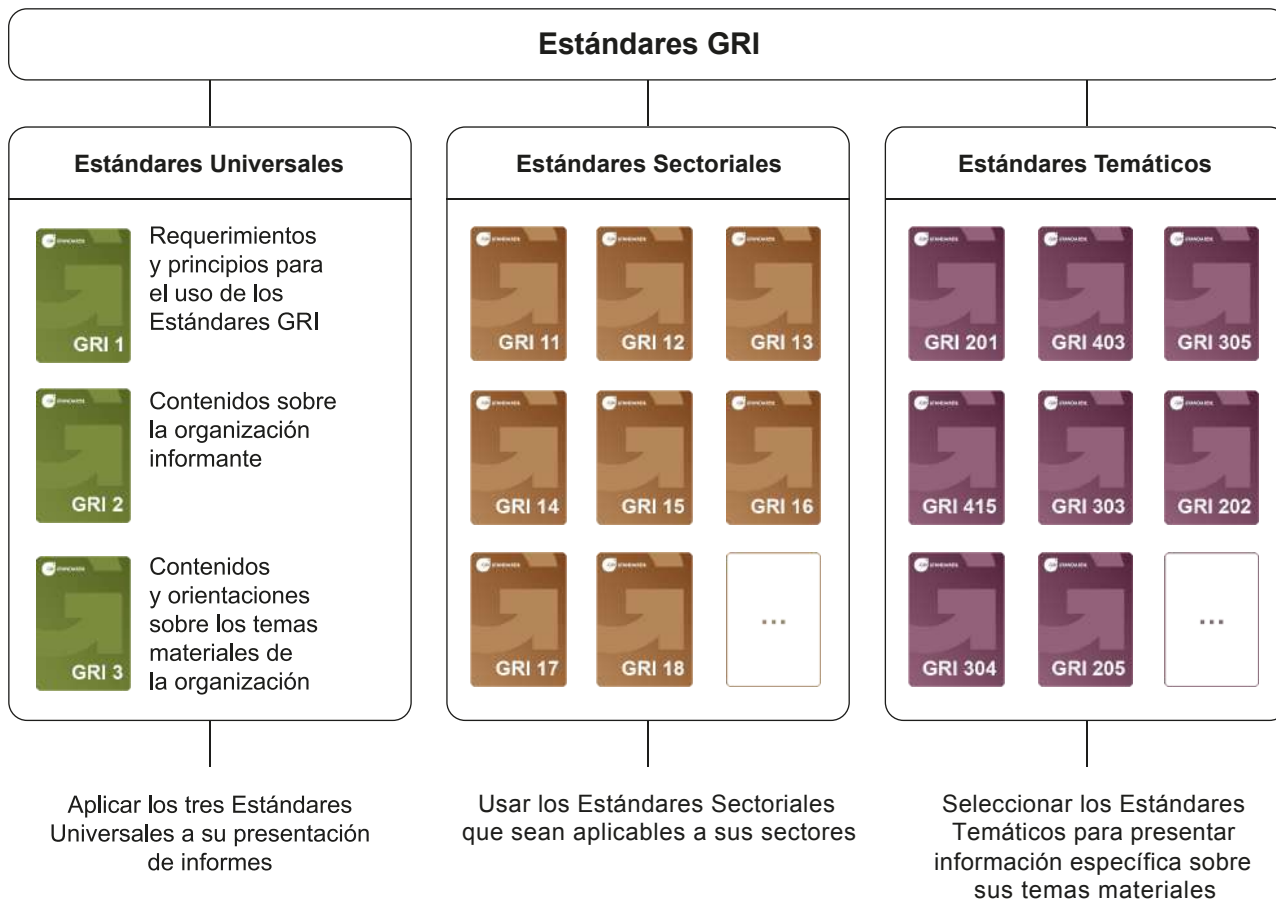
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que los derechos de los pueblos indígenas son un tema material:

- **Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021** (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con los derechos de los pueblos indígenas (Contenido 411-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que los derechos de los pueblos indígenas son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS 1.1 **La organización informante debe reportar cómo gestiona los derechos de los pueblos indígenas mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).**

ORIENTACIONES

La Declaración de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo, "Pueblos indígenas y tribales", abordan los derechos de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas cuentan con derechos tanto colectivos como individuales, como se establece en estos instrumentos.

De los derechos colectivos de los pueblos indígenas, cabe destacar, por ejemplo, el derecho a conservar sus propias costumbres e instituciones y el derecho a la autodeterminación. De conformidad con la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, el derecho a la autodeterminación permite a los pueblos indígenas "determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural". Además, tienen derecho a "la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los métodos para financiar sus funciones autónomas".

Los pueblos indígenas también tienen derecho a ocupar y usar sus tierras o territorios, incluidos quienes poseen o usan la tierra en virtud de derechos consuetudinarios o informales. Los pueblos indígenas no pueden ser reubicados a menos que hayan dado un consentimiento previo, libre e informado (CLPI). Asimismo, tienen derecho a resarcirse en casos en los que sus tierras o recursos hayan sido ocupados o dañados sin que hayan dado un consentimiento previo, libre e informado (CLPI).

Se espera debida diligencia por parte de la organización para evitar que se infrinjan los derechos de los pueblos indígenas mediante sus actividades. También se espera que la organización respete los derechos de los pueblos indígenas a dar su consentimiento previo, libre e informado para las cuestiones que los afecten. Es el caso, por ejemplo, de una organización que tiene la intención de iniciar operaciones en tierras que están habitadas o son propiedad de pueblos indígenas.

2. Contenidos temáticos

Contenido 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total de casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas durante el periodo objeto del informe.
- b. El estatus de los casos y las acciones emprendidas en lo que atañe a lo siguiente:
 - i. caso revisado por la organización;
 - ii. aplicación de planes de remediación en curso;
 - iii. planes de remediación implementados cuyos resultados hayan sido evaluados a través de procesos de revisión de gestión interna rutinarios;
 - iv. caso no sujeto a acciones.

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 411-1, la organización informante debería incluir casos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas entre:
 - 2.1.1 trabajadores que llevan a cabo las actividades de la organización;
 - 2.1.2 las comunidades que es probable que se vean afectadas por las actividades existentes o previstas de la organización.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 411-1

En el contexto de este contenido, con "caso" se hace referencia a una acción legal o queja registrada ante la organización informante o las autoridades competentes mediante un proceso formal o un caso de incumplimiento identificado por la organización mediante procedimientos establecidos. Los procedimientos establecidos para identificar casos de incumplimiento pueden incluir auditorías de sistemas de gestión, programas formales de supervisión o mecanismos de quejas y reclamación.

Información de contexto

La cantidad de casos registrados relacionados con los derechos de los pueblos indígenas proporciona información acerca de la aplicación de las políticas de una organización en cuanto a los pueblos indígenas. Esta información sirve para indicar el estado de las relaciones con las comunidades que son grupos de interés. Esto es de especial importancia en las regiones en las que residen pueblos indígenas o en las que estos tienen intereses cerca de las operaciones de la organización.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Pueblos indígenas y tribales", 1989.
2. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto Internacional de derechos civiles y políticos", 1966.
3. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales", 1966.
4. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre el derecho al desarrollo", 1986.
5. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas", 2007.
6. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración Universal de Derechos Humanos", 1948.

Referencias adicionales:

7. Corporación Financiera Internacional (CFI): "Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social", 2012.

GRI 413: Comunidades locales 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo	7
Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales	9
Glosario	11
Bibliografía	15

Introducción

GRI 413: Comunidades locales 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con las comunidades locales y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con las comunidades locales.
- [La sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con las comunidades locales.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de las comunidades locales. En el marco de los Estándares GRI, se definen como "comunidades locales" las personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían estar afectadas por las actividades de la organización. Una comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

Las actividades e infraestructura de una organización pueden generar impactos económicos, sociales, culturales o ambientales significativos en las comunidades locales. Cuando sea posible, se espera que las organizaciones prevean y eviten los impactos negativos en las comunidades locales. Establecer un proceso de identificación y participación oportuno y eficaz de los grupos de interés es importante para ayudar a las organizaciones a entender la vulnerabilidad de las comunidades locales y la manera en que podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Debido a la naturaleza heterogénea de las comunidades locales, se espera que la organización tenga en cuenta la naturaleza diferencial de las comunidades y las distintas vulnerabilidades específicas que puedan sufrir estos grupos como resultado de las actividades de la organización.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización de las Naciones Unidas: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

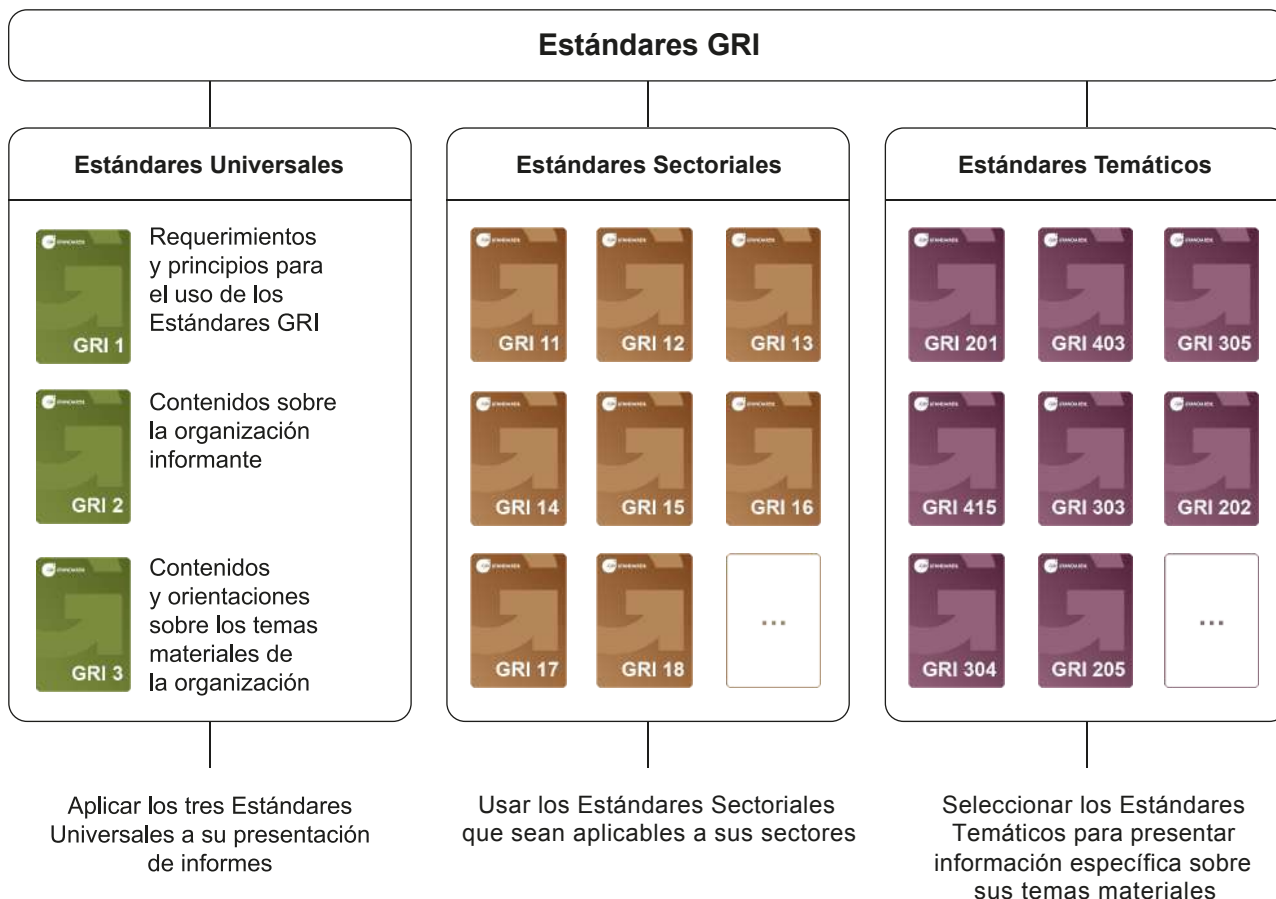
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con las comunidades locales.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que las comunidades locales son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con las comunidades locales (Contenido 413-1 y Contenido 413-2).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que las comunidades locales son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS 1.1 **La organización informante debe reportar cómo gestiona las comunidades locales mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).**

ORIENTACIONES La organización informante también puede describir:

- cómo se identifica a los grupos de interés y cómo estos participan;
- qué grupos vulnerables se han identificado;
- todo derecho colectivo o individual que se haya identificado y que preocupe especialmente a la comunidad en cuestión;
- cómo se relaciona con los grupos de interés concretos de la comunidad (por ejemplo, grupos definidos por la edad, antecedentes indígenas, etnia o estatus migratorio);
- cómo los departamentos y otros órganos de la organización abordan los riesgos e impactos o apoyan a terceras partes independientes a fin de relacionarse con grupos de interés y abordar dichos riesgos e impactos.

Información de contexto

Las comunidades tienen derechos individuales y colectivos que derivan, entre otros instrumentos, de declaraciones y convenciones internacionales, como:

- Declaración de las Naciones Unidas (ONU), "Declaración universal de derechos humanos", 1948;
- Convención de las Naciones Unidas (ONU), "Pacto Internacional de derechos civiles y políticos", 1966;
- Convención de las Naciones Unidas (ONU), "Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales", 1966;
- Declaración de las Naciones Unidas (ONU), "Declaración sobre el derecho al desarrollo", 1986.

Otros Estándares, como las Normas de Desempeño (PS) de la Corporación Financiera Internacional (CFI), también proporcionan buenas prácticas ampliamente aceptadas para la evaluación, la participación y el tratamiento de las organizaciones en cuanto a los impactos relacionados con la comunidad (consulte la PS1, "Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales", y la PS4, "Salud y seguridad de la comunidad", de la CFI).

2. Contenidos temáticos

Contenido 413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El porcentaje de operaciones con programas implementados de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo, incluido el uso de:
 - i. evaluaciones del impacto social, incluidas las evaluaciones del impacto de género en función de los procesos participativos;
 - ii. evaluaciones del impacto ambiental y vigilancia en curso;
 - iii. divulgación pública de los resultados de las evaluaciones del impacto ambiental y social;
 - iv. programas de desarrollo comunitario locales basados en las necesidades de la comunidad local;
 - v. planes de participación de los grupos de interés en función de la determinación de los grupos de interés;
 - vi. comités y procesos de consulta amplios con las comunidades locales, que incluyan a grupos vulnerables;
 - vii. comités de empresa, comités de salud y seguridad en el trabajo y otros organismos de representación de los trabajadores para tratar los impactos;
 - viii. procesos formales de queja y reclamación en las comunidades locales.

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 413-1, la organización informante debería usar los datos del [Contenido 2-6 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para identificar la cantidad total de operaciones, si la organización ha presentado su cantidad total de operaciones al describir sus actividades.

ORIENTACIONES

Información de contexto

Un elemento clave de la gestión de impactos en los integrantes de las comunidades locales es la evaluación y la planificación dirigidas a entender los impactos reales y potenciales, así como una participación sólida de las comunidades locales, a fin de entender sus expectativas y necesidades. Hay muchos elementos que pueden incorporarse en los programas de participación de las comunidades locales, evaluaciones de impactos y desarrollo. Este contenido pretende identificar los elementos que se han aplicado de forma coherente a toda la organización.

Cuando sea posible, se espera que las organizaciones prevean y eviten los impactos negativos en las comunidades locales. Cuando esto resulte imposible o se generen impactos residuales, se espera que las organizaciones gestionen dichos impactos de forma correcta, incluidas las quejas y reclamaciones, y que compensen a las comunidades locales por los impactos negativos.

Establecer un proceso de identificación y participación oportuno y eficaz de los grupos de interés es importante para ayudar a las organizaciones a entender la vulnerabilidad de las comunidades locales y la manera en que podrían verse afectadas por las actividades de la organización. Un proceso de participación de los grupos de interés –tanto en las fases iniciales de planificación como durante las operaciones– puede ayudar a establecer líneas de comunicación entre los distintos departamentos de la organización (planificación, finanzas, medio ambiente, producción, etc.) y los grupos de interés clave de la comunidad. Esto permite a la organización considerar los puntos de vista de los grupos de interés de la comunidad con respecto a sus decisiones y abordar de forma oportuna sus impactos potenciales en las comunidades locales.

La organización puede utilizar algunos instrumentos útiles para la participación de las comunidades, como las evaluaciones del impacto social y sobre los derechos humanos, que incluyen un variado conjunto de enfoques para la correcta identificación de las características

de los grupos de interés y la comunidad. Estos pueden fundamentarse en cuestiones como el origen étnico, ascendencia indígena, género, edad, estatus migratorio, perfil socioeconómico, niveles de alfabetización, discapacidades, nivel de ingresos, disponibilidad de infraestructura o vulnerabilidades específicas de la salud humana que pueden existir en las comunidades de los grupos de interés.

Se espera que la organización tenga en cuenta la naturaleza diferencial de las comunidades locales y que emprenda acciones concretas para identificar a los grupos vulnerables y contar con su participación. Esto podría requerir la adopción de medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos vulnerables, como ofrecer la información en formatos o idiomas diferentes para quienes no sean alfabetizados o no tengan acceso a materiales impresos. En los casos en que sea necesario, se espera que la organización establezca procesos adicionales o independientes para evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos que afecten a grupos vulnerables o desfavorecidos.¹

¹ Corporación Financiera Internacional (CFI), *Notas de orientación: Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social*, 2012.

Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales**, incluido:
 - i. **la ubicación de las operaciones;**
 - ii. **los impactos negativos significativos –reales o potenciales– de las operaciones.**

RECOMENDACIONES

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 413-2, la organización informante debería:
 - 2.2.1 informar sobre la vulnerabilidad y el riesgo para las comunidades locales de los impactos negativos potenciales derivados de factores como:
 - 2.2.1.1 el grado de aislamiento físico o económico de la comunidad local;
 - 2.2.1.2 el nivel de desarrollo socioeconómico, incluido el grado de igualdad de género en la comunidad;
 - 2.2.1.3 el estado de la infraestructura socioeconómica, incluidas las infraestructuras sanitaria y educativa;
 - 2.2.1.4 la proximidad a las operaciones;
 - 2.2.1.5 el nivel de organización social;
 - 2.2.1.6 la fortaleza y la calidad de la gobernanza de las instituciones locales y nacionales de las comunidades locales;
 - 2.2.2 informar sobre la exposición de la comunidad local a sus operaciones por un uso de recursos compartidos superior al habitual o por el impacto en los recursos compartidos, incluidos:
 - 2.2.2.1 el uso de sustancias peligrosas que tengan un impacto en el medio ambiente y la salud humana en general y que tengan un impacto específico en la salud reproductiva;
 - 2.2.2.2 el volumen y el tipo de contaminación liberada;
 - 2.2.2.3 el estatus como empleador importante para la comunidad local;
 - 2.2.2.4 la conversión de tierras y el reasentamiento;
 - 2.2.2.5 el consumo de recursos naturales;
 - 2.2.3 para cada impacto negativo significativo –real o potencial– económico, social, cultural o ambiental en las comunidades locales y sus derechos, describir:
 - 2.2.3.1 la intensidad o gravedad del impacto;
 - 2.2.3.2 la duración probable del impacto;
 - 2.2.3.3 la reversibilidad del impacto;
 - 2.2.3.4 la escala del impacto.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 413-2

Algunas de las fuentes internas de información sobre los impactos negativos reales y potenciales de las operaciones en las comunidades locales, pueden ser:

- los datos del desempeño real;
- los planes de inversión internos y las evaluaciones de riesgos relacionadas;
- todos los datos recogidos mediante contenidos temáticos relativos a las comunidades individuales. Por ejemplo: *GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016*, *GRI 301: Materiales 2016*, *GRI 302: Energía 2016*, *GRI 303: Agua y efluentes 2018*, *GRI 304: Biodiversidad 2016*, *GRI 305: Emisiones 2016*, *GRI 306: Residuos 2020*, *GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018*, *GRI 408: Trabajo infantil 2016*, *GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016*, *GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016*, *GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016* y *GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016*.

Información de contexto

Este contenido está centrado en los impactos negativos significativos potenciales y reales relacionados con las operaciones de una organización y no en las inversiones o donaciones a la comunidad, que se abordan en *GRI 201: Desempeño económico 2016*.

Este contenido informa a los grupos de interés sobre el conocimiento de la organización de su impacto negativo en las comunidades locales. Además, permite a la organización seguir priorizando y mejorando la atención que presta a las comunidades locales.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

operación con impactos negativos significativos reales o potenciales en las comunidades locales

Operación, considerada de forma autónoma o junto con las características de las comunidades locales, que tiene un potencial superior a la media de ocasionar impactos negativos, o que tiene impactos negativos reales para el bienestar social, económico o medioambiental de las comunidades locales.

Nota: Cabe mencionar a modo de ejemplos de impacto negativo en las comunidades locales los impactos en la salud y la seguridad de la comunidad local.

programa de desarrollo comunitario

Plan que describe las acciones para minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales o económicos adversos e identificar oportunidades o acciones para fomentar los impactos positivos de un proyecto para la comunidad.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Herramienta de conciencia de los riesgos para empresas multinacionales en zonas de gobernanza débil*, 2006.
3. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto Internacional de derechos civiles y políticos", 1966.
4. Convención de las Naciones Unidas (ONU): "Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales", 1966.
5. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración sobre el derecho al desarrollo", 1986.
6. Declaración de las Naciones Unidas (ONU): "Declaración Universal de Derechos Humanos", 1948.

Referencias adicionales:

7. Corporación Financiera Internacional (CFI): *Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social*, 2012.
8. Corporación Financiera Internacional (CFI): *Participación de los grupos de interés: Manual de prácticas recomendadas para empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, 2007.

GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	7
Contenido 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	8
Glosario	9
Bibliografía	13

Introducción

GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de los impactos sociales en su cadena de suministro y la manera en que gestionan estos impactos. Los contenidos permiten que una organización presente información sobre su enfoque de la prevención y mitigación de los impactos sociales negativos en su cadena de suministro.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona los impactos sociales en su cadena de suministro.
- La [sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de la evaluación de los proveedores por parte de la organización y de los impactos sociales de la organización en su cadena de suministro.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la evaluación social de los proveedores.

Una organización puede estar implicada en impactos sociales negativos a través de sus propias actividades o como resultado de sus relaciones comerciales con otros socios. Se espera debida diligencia por parte de la organización a fin de prevenir, mitigar y abordar los impactos sociales negativos reales y potenciales en la cadena de suministro. Esto incluye los impactos negativos que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus operaciones, productos o servicios por su relación con un proveedor.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización de Naciones Unidas; consulte la [Bibliografía](#).

Se puede evaluar a los proveedores de acuerdo con una serie de criterios sociales, como los derechos humanos (por ejemplo, trabajo infantil y trabajo forzoso u obligatorio); las prácticas de empleo; las prácticas de salud y seguridad; las relaciones industriales; los incidentes (por ejemplo, abuso, coacción o acoso); los salarios y la retribución; y las horas de trabajo. Algunos de estos criterios se abordan en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., *GRI 401: Empleo 2016*, *GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018*, *GRI 408: Trabajo infantil 2016* y *GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016*).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

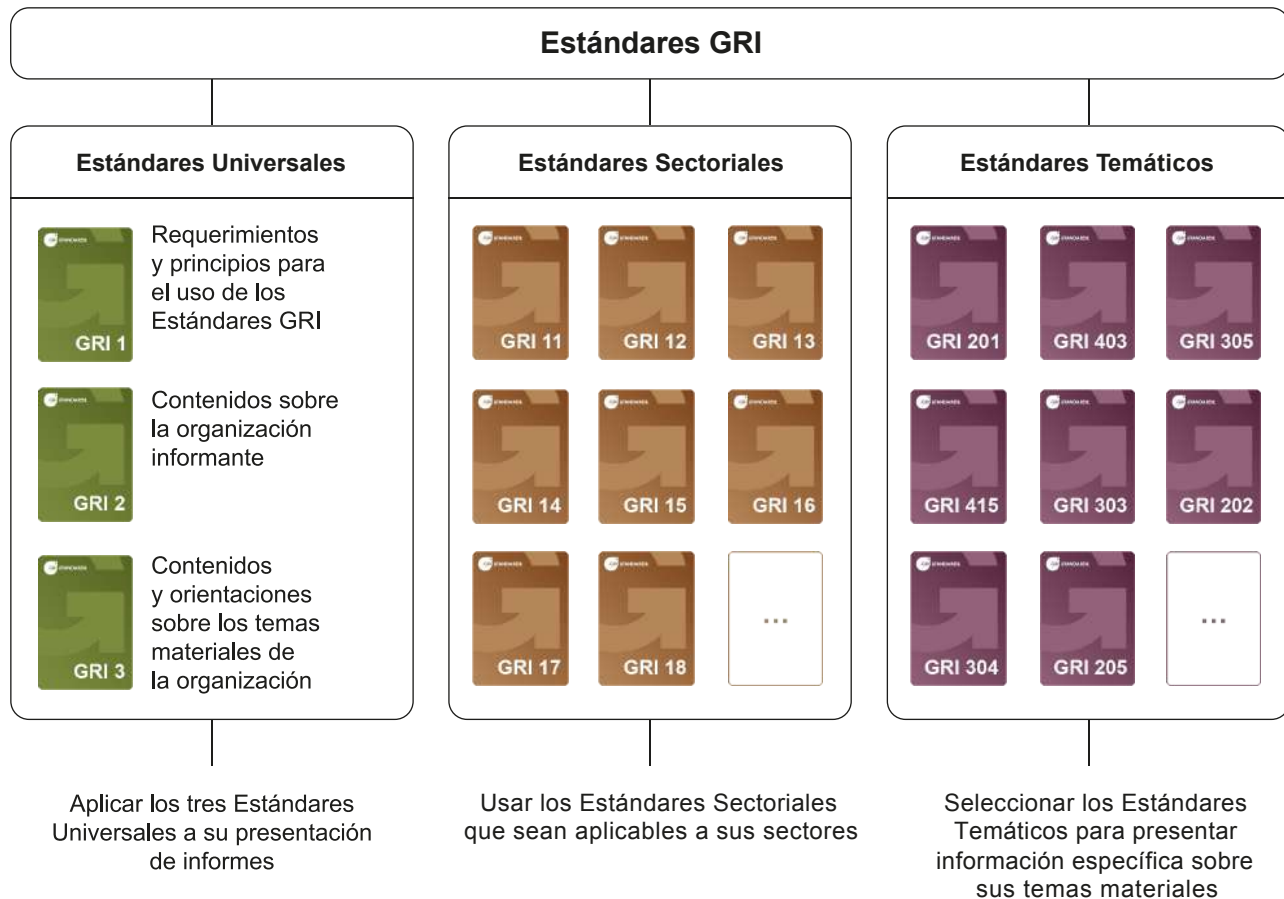
Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la elaboración de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos sociales en su cadena de suministro. Además de este Estándar, pueden encontrarse contenidos relacionados con este tema en [GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016](#).

Si la organización informante ha determinado que tanto la evaluación social de los proveedores como la evaluación ambiental de los proveedores son temas materiales, puede combinar sus contenidos para *GRI 308* y *GRI 414*. Por ejemplo, si la organización utiliza el mismo enfoque para gestionar ambos temas, puede dar una explicación combinada de la manera en que los gestiona.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la evaluación social de los proveedores es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos sociales de la organización en su cadena de suministro (Contenido 414-1 y Contenido 414-2).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la evaluación social de los proveedores es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1 La organización informante debe reportar cómo gestiona la evaluación social de los <u>proveedores</u> mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.
ORIENTACIONES	La organización informante también puede presentar: • los sistemas que utiliza para <u>evaluar y seleccionar</u> a nuevos proveedores mediante el empleo de criterios sociales, y una lista de los criterios sociales que utiliza para evaluar y seleccionar a los nuevos proveedores; • los procesos utilizados, como la <u>debida diligencia</u>, para identificar y evaluar los impactos sociales negativos significativos –potenciales y reales– en la <u>cadena de suministro</u>; • la forma de identificar y dar prioridad a los proveedores para la evaluación de los impactos sociales; • las medidas tomadas para abordar los impactos sociales negativos significativos –potenciales y reales– que se haya identificado en la cadena de suministro y si las medidas están diseñadas para prevenir, mitigar o remediar los impactos; • cómo se establecen y definen las expectativas en los contratos con los proveedores para fomentar la prevención, mitigación y remediación de los impactos sociales negativos significativos –potenciales y reales– incluidos los objetivos y las metas. • si se ofrecen incentivos y recompensas para los proveedores por la prevención, mitigación y remediación de los impactos sociales negativos significativos, potenciales y reales; • las prácticas de evaluación y auditoría de los proveedores y sus productos y servicios mediante el uso de criterios sociales; • el detalle del tipo, sistema, alcance, frecuencia y aplicación actual de la evaluación y la auditoría, y las partes de la cadena de suministro que se han certificado y auditado; • los sistemas establecidos para evaluar los impactos negativos potenciales de poner fin a una relación con un proveedor como consecuencia de la evaluación del proveedor con respecto a los impactos sociales, y la estrategia de la organización para mitigar dichos impactos. Los criterios sociales o las evaluaciones de los proveedores con respecto a los impactos sociales pueden incluir los temas abordados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., GRI 401: Empleo 2016, GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018, GRI 408: Trabajo infantil 2016 y GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016). Los impactos negativos pueden incluir los que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus operaciones, productos o servicios por su relación con un proveedor. La información para las evaluaciones puede obtenerse de auditorías, revisión de contratos, compromisos bilaterales y <u>mecanismos de quejas y reclamación</u>. De las medidas tomadas para abordar los impactos sociales, cabe destacar los cambios en las prácticas de abastecimiento de la organización, el ajuste de las expectativas de desempeño, desarrollo de la capacidad, oferta de formación, cambios en los procesos y finalización de las relaciones con proveedores. Puede efectuar las evaluaciones y auditorías de los proveedores y sus productos y servicios mediante el uso de criterios sociales la organización, una segunda parte o una tercera parte.

2. Contenidos temáticos

Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Porcentaje de nuevos proveedores que han pasado filtros de selección mediante el uso de criterios sociales.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 414-1

Los criterios sociales pueden abarcar los temas tratados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., *GRI 401: Empleo 2016*, *GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018*, *GRI 408: Trabajo infantil 2016* y *GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016*).

Información de contexto

Este contenido indica a los grupos de interés el porcentaje de proveedores seleccionados o contratados con sujeción a procesos de debida diligencia para los impactos sociales.

Se espera que la organización inicie la debida diligencia lo antes posible al entablar una nueva relación con un proveedor.

Es posible prevenir o mitigar los impactos en la fase de estructuración de los contratos u otros acuerdos, y también mediante la colaboración continua con los proveedores.

Contenido 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad de proveedores evaluados en relación con los impactos sociales.
- b. La cantidad de proveedores identificados como proveedores con impactos sociales negativos significativos potenciales y reales.
- c. Los impactos sociales negativos significativos –potenciales y reales– identificados en la cadena de suministro.
- d. El porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos sociales negativos significativos –potenciales y reales– con los que se hayan acordado mejoras como consecuencia de una evaluación.
- e. El porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos sociales negativos significativos –potenciales y reales– con los que se haya puesto fin a la relación como consecuencia de la evaluación, con indicación del motivo.

RECOMENDACIONES

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 414-2, la organización informante debería, si con ello se ofrece un contexto adecuado relativo a los impactos significativos, aportar un desglose de la información en función de:
 - 2.1.1 la ubicación del proveedor;
 - 2.1.2 los impactos sociales negativos significativos potenciales y reales.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 414-2

Los impactos negativos incluyen los que ha causado o a los que ha contribuido una organización, o los que guardan una relación directa con sus operaciones, productos o servicios por su relación con un proveedor.

Las evaluaciones de los impactos sociales pueden abarcar los temas abordados en otros Estándares Temáticos GRI (p. ej., *GRI 401: Empleo 2016*, *GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018*, *GRI 408: Trabajo infantil 2016* y *GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016*).

Se pueden hacer evaluaciones habida cuenta de las expectativas de desempeño acordadas que se establecieran y comunicaran a los proveedores antes de la evaluación.

La información para las evaluaciones puede obtenerse de auditorías, revisión de contratos, compromisos bilaterales y mecanismos de quejas y reclamación.

Las mejoras pueden incluir cambios en las prácticas de abastecimiento de la organización, ajuste de las expectativas de desempeño, desarrollo de la capacidad, oferta de formación y cambios en los procesos.

Información de contexto

Este contenido indica a los grupos de interés el conocimiento que tiene una organización de los impactos sociales negativos significativos –potenciales y reales– en la cadena de suministro.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

debida diligencia

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

evaluación y selección de proveedores

Proceso formal o documentado por el que se aplican un conjunto de criterios de desempeño para determinar si se quiere establecer una relación con un proveedor

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas", 2011.
2. Naciones Unidas (ONU): *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos*, 2008.
3. Naciones Unidas (ONU): *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas*, John Ruggie, 2011.

Referencias adicionales:

4. Pacto Mundial de las Naciones Unidas: *Guía del Pacto Mundial para Empresas sobre la evaluación de los impactos de conflictos y la gestión de riesgos*, 2002.
5. Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Principios de Inversión Responsable (PRI): *Orientación sobre negocios responsables en áreas de alto riesgo y afectadas por conflictos: Un recurso para empresas e inversores*, 2010.

GRI 415: Política pública 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 415-1 Contribución a partidos y/o representantes políticos	7
Glosario	8
Bibliografía	10

Introducción

GRI 415: Política pública 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la política pública y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con la política pública.
- [La sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con la política pública.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la política pública. En él se incluye la participación de la organización en el desarrollo de la política pública a través de actividades como el cabildeo y las contribuciones financieras o en especie a partidos políticos, políticos o causas.

Aunque una organización puede apoyar de forma positiva el proceso político público y fomentar el desarrollo de una política pública que beneficie a la sociedad en general, esto también puede implicar riesgos relacionados con la corrupción, el soborno y la influencia indebida, entre otros.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

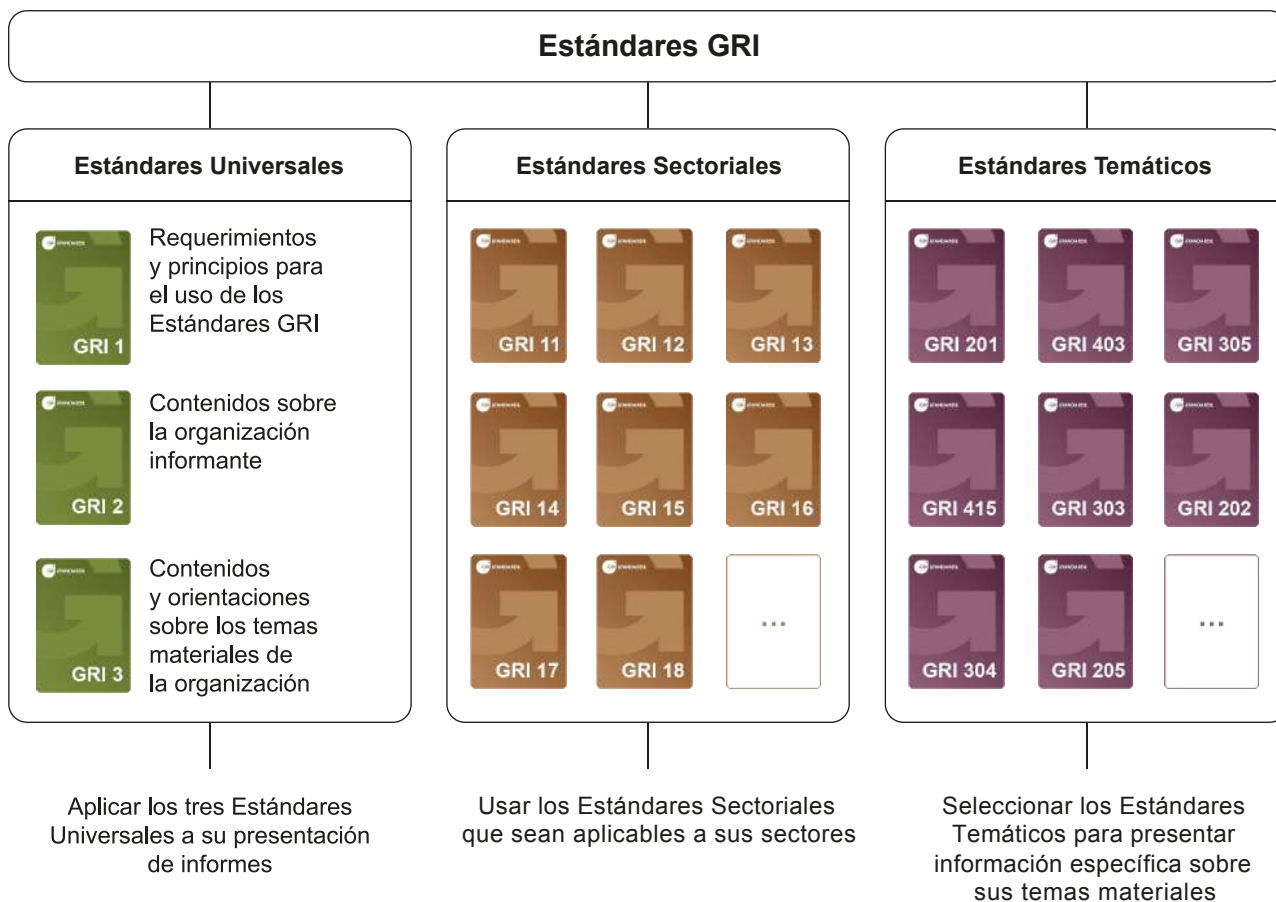
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la política pública.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la política pública es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la política pública (Contenido 415-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de

contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la política pública es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona la política pública mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.
RECOMENDACIONES	1.2	La organización informante debería informar: 1.2.1 las cuestiones significativas en las que enfoque su participación en el desarrollo de las políticas públicas y en actividades de cabildeo; 1.2.2 su postura con respecto a dichas cuestiones y cualquier diferencia existente entre las posturas que defiende a través de la actividad de cabildeo y las políticas, objetivos u otras posturas públicas declaradas.

2. Contenidos temáticos

Contenido 415-1 Contribución a partidos y/o representantes políticos

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El valor monetario total de las contribuciones a partidos y/o representantes políticos – financieras o en especie– que la organización haya realizado directa o indirectamente, por país y por destinatario/beneficiario.
- b. Si procede, la manera en que se estimó el valor monetario de las contribuciones en especie.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 415-1, la organización informante debe calcular las contribuciones financieras a partidos y/o representantes políticos conforme a las normas de contabilidad nacionales, donde estas existan.

ORIENTACIONES

Información de contexto

El propósito de este contenido es identificar el apoyo de la organización a las causas políticas.

Este contenido puede indicar hasta qué punto las contribuciones a partidos y/o representantes políticos de una organización son congruentes con las políticas, los objetivos u otras posturas públicas declaradas.

Las contribuciones directas e indirectas a causas políticas también pueden presentar riesgos de corrupción porque pueden emplearse para ejercer una influencia indebida en el proceso político. Muchos países cuentan con una legislación que limita la cantidad que pueden gastar las organizaciones en partidos políticos y candidatos para fines de campaña. Si una organización canaliza las contribuciones indirectamente a través de intermediarios, como lobistas u organizaciones vinculadas a causas políticas, puede que eluda indebidamente dicha legislación.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

contribución a partidos y/o representantes políticos

Apoyo financiero o en especie que se proporciona directa o indirectamente a partidos políticos, a sus representantes electos o a personas que buscan cargos políticos.

Nota 1: Las contribuciones financieras pueden ser donaciones, préstamos, patrocinios, anticipos o compra de entradas para eventos de recaudación de fondos.

Nota 2: Las contribuciones en especie pueden ser publicidad, uso de instalaciones, diseño e impresión, donación de equipos o admisión en una junta directiva, empleo o trabajo de consultoría para políticos electos o candidatos a cargos.

contribución indirecta a partidos y/o representantes políticos

Apoyo financiero o en especie a los partidos políticos, a sus representantes o a los candidatos al cargo a través de una organización intermediaria, como un grupo de presión u organización benéfica, o apoyo prestado a una organización, como un centro de estudios o una asociación comercial, vinculada o que apoye a determinados partidos políticos o causas.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.
2. Principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): "Principios de gobernanza corporativa de la OCDE y del G20", 2015.
3. Recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): "Recomendación del Consejo sobre principios de transparencia e integridad en el cabildeo", 2010.

GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 416-1 Evaluación de los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad	7
Contenido 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad	8
Glosario	9
Bibliografía	10

Introducción

GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos vinculados con la salud y seguridad de los clientes y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con la salud y la seguridad de los clientes.
- La [sección 2](#) incluye dos contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con la salud y la seguridad de los clientes.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la salud y la seguridad de los clientes, incluidos los esfuerzos sistemáticos de una organización por abordar la salud y la seguridad en el ciclo de vida de un producto o servicio y el cumplimiento de la normativa y códigos voluntarios de salud y seguridad de los clientes.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando [GRI 1](#).

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

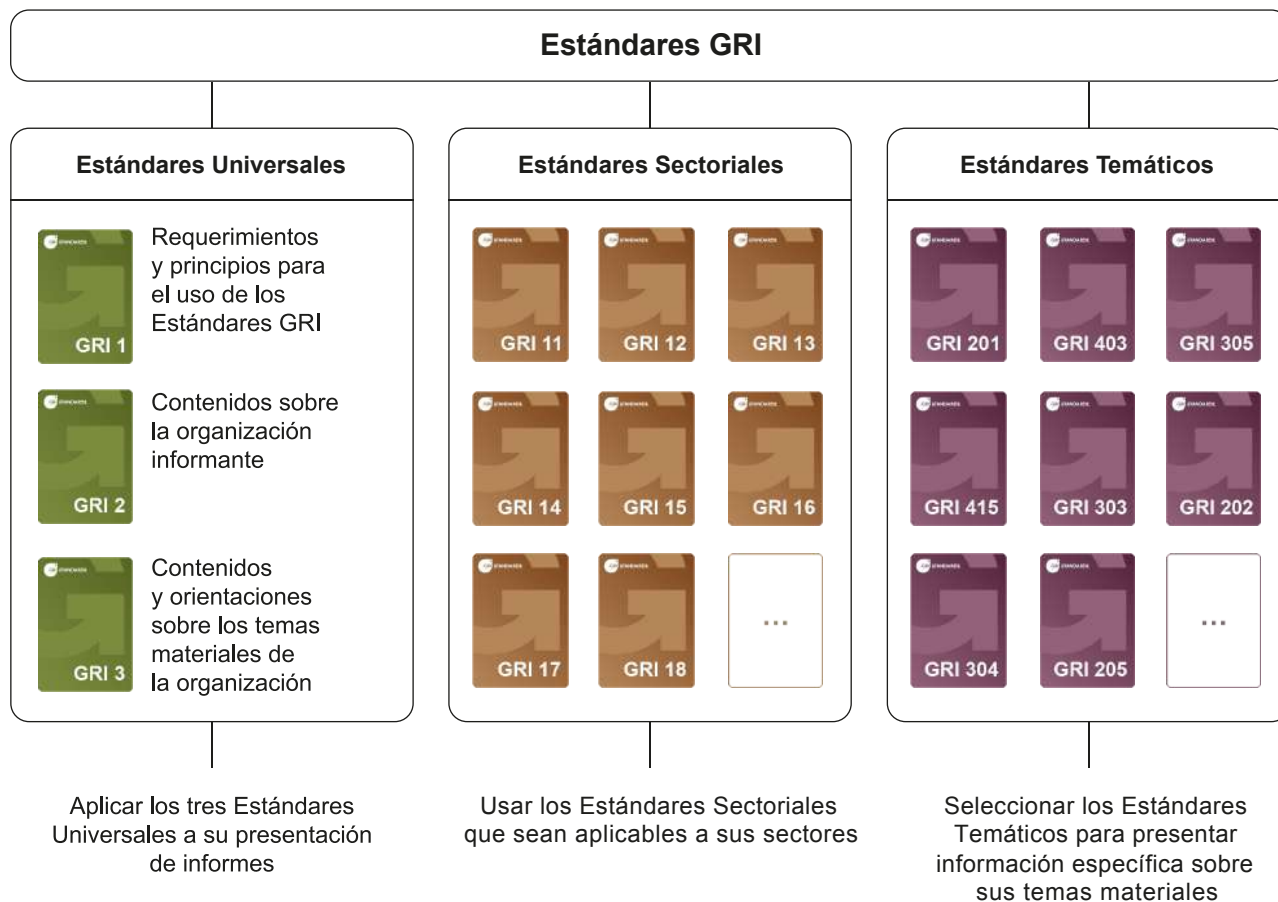
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con [GRI 3](#).

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la salud y la seguridad de los clientes. Además de este Estándar, pueden encontrarse contenidos relacionados con este tema en [GRI 417: Marketing y etiquetado 2016](#).

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la salud y seguridad de los clientes es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la salud y seguridad de los clientes (Contenido 416-1 y Contenido 416-2).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la

página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la salud y seguridad de los clientes es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1 La organización informante debe reportar cómo gestiona la salud y seguridad de los clientes mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.
ORIENTACIONES	La organización informante también puede indicar si se evalúan los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad para lograr mejoras en cada una de las siguientes etapas del ciclo de vida: • Desarrollo del concepto del producto • Investigación y desarrollo • Certificación • Fabricación y producción • Marketing y promoción • Almacenamiento, distribución y suministro • Uso y servicio • Eliminación, reutilización o reciclaje

2. Contenidos temáticos

Contenido 416-1 Evaluación de los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Porcentaje de las categorías de productos y servicios significativas para las que se evalúan los impactos en la salud y la seguridad con el fin de lograr mejoras.**

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 416-1

Esta medida ayuda a identificar la existencia y variedad de los esfuerzos sistemáticos que se hacen para abordar la salud y la seguridad en el ciclo de vida de un producto o servicio. Al notificar la información especificada en el Contenido 416-1, la organización informante también puede describir los criterios utilizados para la evaluación.

Contenido 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total de casos de incumplimiento de la normativa o códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad en el periodo objeto del informe, clasificados en:
 - i. casos de incumplimiento de la normativa que den lugar a multas o sanciones;
 - ii. casos de incumplimiento de la normativa que den lugar a una advertencia;
 - iii. casos de incumplimiento de códigos voluntarios.
- b. Si la organización no ha identificado incumplimientos de la normativa o códigos voluntarios, basta con señalar este hecho en una declaración breve.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 416-2, la organización informante debe:
 - 2.1.1 excluir los casos de incumplimiento en los que se determinó que la organización no era culpable;
 - 2.1.2 excluir los casos de incumplimiento relacionados con el etiquetado. Los casos relacionados con el etiquetado se informan en el [Contenido 417-2 de GRI 417: Marketing y etiquetado 2016](#);
 - 2.1.3 si procede, identificar cualquier caso de incumplimiento relacionado con acontecimientos ocurridos en periodos anteriores al periodo objeto del informe.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 416-2

Los casos de incumplimiento que tienen lugar en el periodo objeto del informe también pueden guardar relación con casos resueltos formalmente durante el periodo objeto del informe, hayan ocurrido o no en periodos anteriores al periodo objeto del informe.

Información de contexto

La protección de la salud y la seguridad es un objetivo reconocido de muchas normativas nacionales e internacionales. Los clientes esperan que los productos y servicios cumplan satisfactoriamente con las funciones para las que están diseñados y que no representen un riesgo para la salud o la seguridad. Los clientes tienen derecho a productos que no sean peligrosos. Cuando se ve afectada la salud y la seguridad de los clientes, estos tienen derecho a solicitar una compensación.

Este contenido aborda el ciclo de vida del producto o servicio una vez que está disponible para su uso y, por lo tanto, sujeto a normativa y códigos voluntarios relativos a la salud y la seguridad de los productos y servicios.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

categoría del producto o servicio

Grupo de productos o servicios relacionados, que comparten ciertas características y satisfacen las necesidades específicas de un mercado determinado.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.

GRI 417: Marketing y etiquetado 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	7
Contenido 417-2 Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	8
Contenido 417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	9
Glosario	10
Bibliografía	12

Introducción

GRI 417: Marketing y etiquetado 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con el marketing y el etiquetado y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- [La sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con el marketing y el etiquetado.
- [La sección 2](#) incluye tres contenidos que proporcionan información acerca de los impactos de la organización relacionados con el marketing y el etiquetado.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la evaluación social de los sobre la información y el etiquetado de productos y servicios y las comunicaciones de marketing. En él se incluye el acceso de los clientes a información correcta y adecuada sobre los impactos económicos, ambientales y sociales positivos y negativos de los productos y servicios que consumen, tanto desde la perspectiva del etiquetado de los productos y servicios como desde la perspectiva de las comunicaciones de marketing.

Las comunicaciones de marketing justas y responsables y el acceso a información sobre la composición de los productos y sobre su correcto uso y eliminación, pueden resultar útiles para conseguir que los clientes tomen decisiones informadas.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

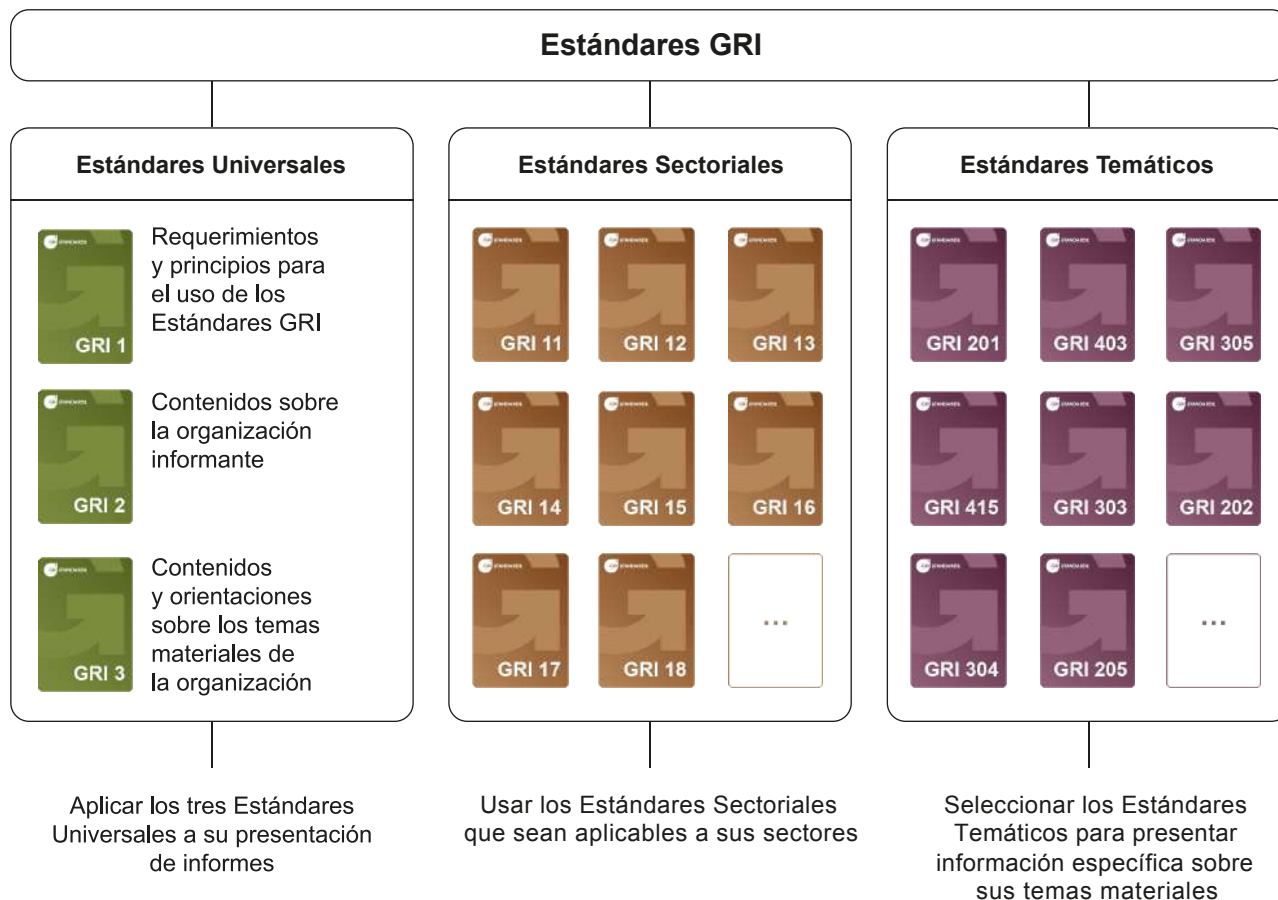
Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus

impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos



Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con el marketing y el etiquetado.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que el marketing y el etiquetado son un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con el marketing y el etiquetado (Contenido 417-1 a Contenido 417-3).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita

información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que el marketing y el etiquetado son un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de GRI 3.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona el <u>marketing</u> y el <u>etiquetado</u> mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Si los procedimientos de la organización obligan a aportar los siguientes tipos de datos sobre la información y el etiquetado de productos y servicios:
 - i. el origen de los componentes del producto o servicio;
 - ii. el contenido, especialmente en relación con las sustancias que podrían generar un impacto ambiental o social;
 - iii. el uso seguro del producto o servicio;
 - iv. la eliminación del producto y los impactos ambientales o sociales;
 - v. otros (explicar).
- b. El porcentaje de categorías significativas de productos o servicios cubiertas y evaluadas en relación con el cumplimiento de dichos procedimientos.

ORIENTACIONES**Información de contexto**

Los clientes y los usuarios finales necesitan información accesible y adecuada sobre los impactos ambientales y sociales positivos y negativos de los productos y servicios. Esto puede incluir información sobre el uso seguro de un producto o servicio o la eliminación del producto, o el origen de sus componentes. El acceso a esta información ayuda a los clientes a tomar decisiones de compra informadas.

Contenido 417-2 Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total de casos de incumplimiento de la normativa o códigos voluntarios relativos a información y etiquetado de productos y servicios, clasificados en:
 - i. casos de incumplimiento de la normativa que den lugar a multas o sanciones;
 - ii. casos de incumplimiento de la normativa que den lugar a una advertencia;
 - iii. casos de incumplimiento de códigos voluntarios.
- b. Si la organización no ha identificado incumplimientos de la normativa o códigos voluntarios, basta con señalar este hecho en una declaración breve.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 417-2, la organización informante debe:
 - 2.1.1 excluir los casos de incumplimiento en los que se determinó que la organización no era culpable;
 - 2.1.2 si procede, identificar cualquier caso de incumplimiento relacionado con acontecimientos ocurridos en periodos anteriores al periodo objeto del informe.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 417-2

Los casos de incumplimiento que tienen lugar en el periodo objeto del informe también pueden guardar relación con casos resueltos formalmente durante el periodo objeto del informe, hayan ocurrido o no en periodos anteriores al periodo objeto del informe.

Información de contexto

Aportar la información y el etiquetado correctos en lo que atañe a los impactos económicos, ambientales y sociales puede vincularse con el cumplimiento de determinados tipos de normativa, leyes y códigos. Puede vincularse, por ejemplo, con el cumplimiento de las normativas, las legislaciones nacionales y las *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*. También puede vincularse con el cumplimiento de estrategias de diferenciación de marcas y mercados.

El suministro de la información y el etiquetado de productos y servicios están sujetos a numerosas normativas y legislaciones. La falta de cumplimiento puede ser indicativa de que hay sistemas y procedimientos de gestión internos inadecuados o de una implementación ineficaz. Las tendencias que se deriven de este contenido pueden ser indicativas de mejoras o deterioros en la eficacia de los controles internos.

Contenido 417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total de casos de incumplimiento de la normativa o códigos voluntarios relativos a comunicaciones de marketing, como publicidad, promoción y patrocinio, clasificados por:
 - i. casos de incumplimiento de la normativa que den lugar a multas o sanciones;
 - ii. casos de incumplimiento de la normativa que den lugar a una advertencia;
 - iii. casos de incumplimiento de códigos voluntarios.
- b. Si la organización no ha identificado incumplimientos de la normativa o códigos voluntarios, basta con señalar este hecho en una declaración breve.

Requerimientos de recopilación

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 417-3, la organización informante debe:
 - 2.2.1 excluir los casos de incumplimiento en los que se determinó que la organización no era culpable;
 - 2.2.2 si procede, identificar cualquier caso de incumplimiento relacionado con acontecimientos que se dieran en periodos anteriores al periodo objeto del informe.

ORIENTACIONES

Orientaciones para el Contenido 417-3

Los casos de incumplimiento que tienen lugar en el periodo objeto del informe también pueden guardar relación con casos resueltos formalmente durante el periodo objeto del informe, hayan ocurrido o no en periodos anteriores al periodo objeto del informe.

Información de contexto

El marketing es un modo de comunicación importante entre organizaciones y clientes y se rige por numerosas normativas, leyes y códigos voluntarios, como el *Código consolidado de prácticas publicitarias y mercadotecnia* de la Cámara de Comercio Internacional (ICC).

Se espera que la organización utilice prácticas justas y responsables en sus negocios y tratos con clientes. Para que el marketing sea justo y responsable, la organización está obligada a comunicar de forma transparente los impactos económicos, ambientales y sociales de sus marcas, productos y servicios. Un marketing justo y responsable también evita declaraciones engañosas, falsas o discriminatorias y no se aprovecha de la falta de conocimientos o de opciones de los clientes.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

comunicaciones de marketing

Combinación de estrategias, sistemas, métodos y actividades utilizadas por la organización para promover su reputación, sus marcas, sus productos y sus servicios frente al público objetivo.

Ejemplos: publicidad, ventas personales, promoción, relaciones públicas, redes sociales, patrocinios

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

información y etiquetado de productos y servicios

Información y etiquetado se utilizan como sinónimos y hacen referencia a la comunicación que se suministra con el producto o el servicio y que describe sus características.

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía,

el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

Bibliografía

Esta sección enumera los instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

Instrumentos oficiales:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.

Referencias adicionales:

2. Cámara Internacional de Comercio (ICC), *Código consolidado de prácticas publicitarias y mercadotecnia*, 2011.

GRI 418: Privacidad del cliente 2016

Estándar Temático

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de julio de 2018

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	3
1. Contenidos sobre gestión de temas	6
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	7
Glosario	8
Bibliografía	10

Introducción

GRI 418: Privacidad del cliente 2016 incluye contenidos para que las organizaciones presenten información acerca de sus impactos relacionados con la privacidad del cliente y la manera en que gestionan estos impactos.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [sección 1](#) contiene un requerimiento que proporciona información acerca de la manera en que la organización gestiona sus impactos relacionados con la privacidad del cliente.
- La [sección 2](#) incluye un contenido que proporciona información acerca de los impactos de la organización relacionados con la privacidad del cliente.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene una lista de los instrumentos intergubernamentales que se utilizaron en el desarrollo de este Estándar.

El resto de la sección Introducción proporciona información de contexto sobre el tema, una descripción general del sistema de Estándares GRI y más información acerca del uso de este Estándar.

Información de contexto sobre el tema

Este Estándar aborda el tema de la privacidad del cliente, lo que incluye la pérdida de datos del cliente y las violaciones de la privacidad del cliente. Estas pueden derivar del incumplimiento de las leyes, la normativa u otros Estándares voluntarios vigentes relativos a la protección de la privacidad del cliente.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: consulte la [Bibliografía](#).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre los impactos más significativos de la organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera en que los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

[GRI 1: Fundamentos 2021](#) especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

[GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

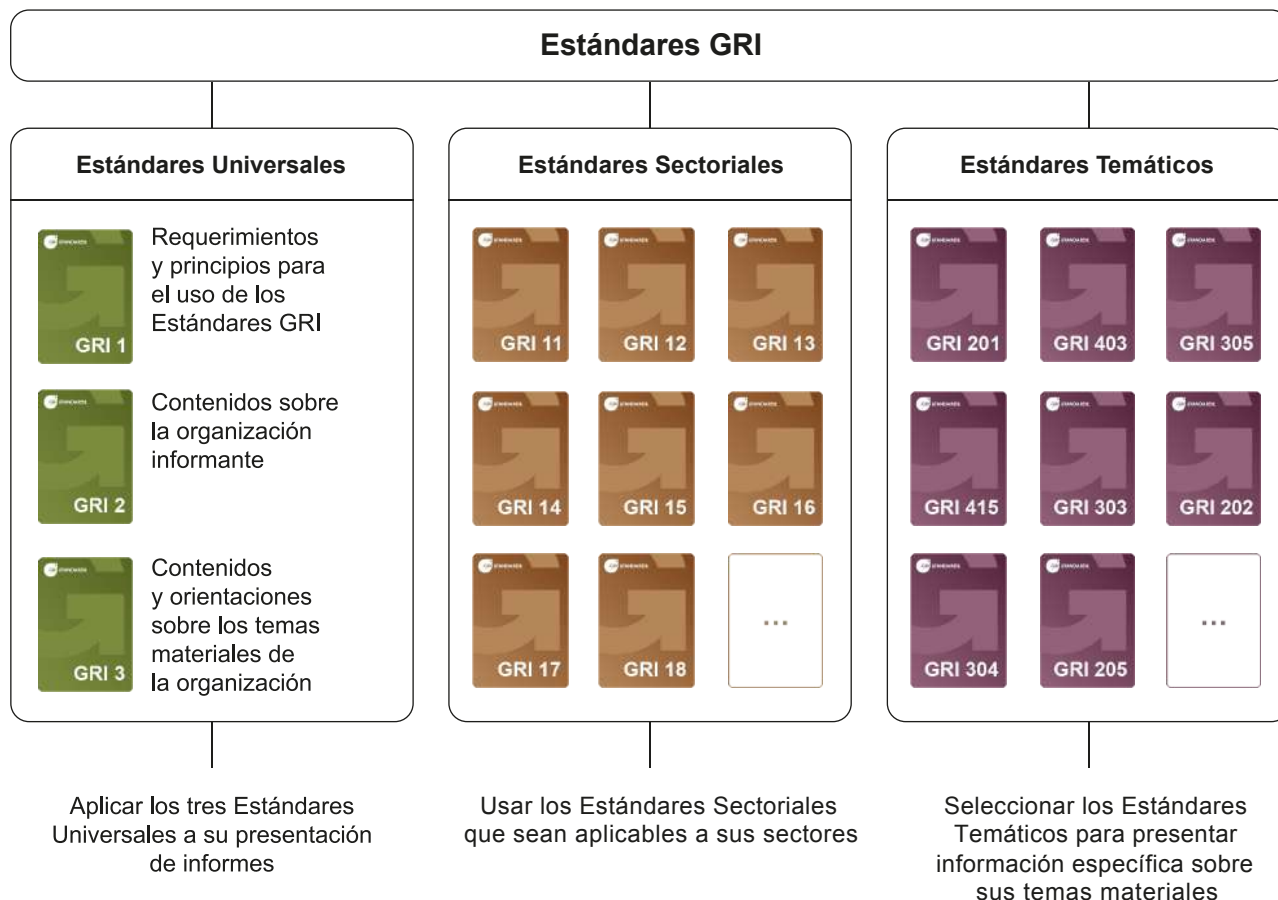
[GRI 3: Temas Materiales 2021](#) ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, sector, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes, puede utilizar este Estándar para presentar información acerca de sus impactos relacionados con la privacidad del cliente.

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar los siguientes contenidos, si ha determinado que la privacidad del cliente es un tema material:

- [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de este Estándar);
- Cualquier contenido de este Estándar Temático que sea relevante para los impactos de la organización relacionados con la privacidad del cliente (Contenido 418-1).

Consulte los [Requerimientos 4 y 5 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Se permiten motivos para la omisión en estos contenidos.

Si la organización no puede cumplir un contenido o un requerimiento de un contenido (por ejemplo, porque la información requerida es confidencial o está sujeta a prohibiciones legales), está obligada a especificar el contenido o el requerimiento que no puede cumplir y a proporcionar un motivo para la omisión, junto con una explicación, en el índice de contenidos GRI. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Si la organización no puede presentar la información solicitada acerca de un elemento especificado en un contenido porque el elemento (por ejemplo, comité, política, práctica o proceso) no existe, puede cumplir con el requerimiento informando de la situación. La organización puede explicar los motivos por los que no tiene este elemento o describir sus planes para desarrollarlo. El contenido no requiere que la organización implemente el elemento (por ejemplo, desarrollar una política), sino que indique que el elemento no existe.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede presentar información de un contenido obligatorio aportando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Requerimientos, orientaciones y términos definidos

Lo siguiente se aplica en este Estándar:

Los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". La organización debe cumplir los requerimientos para presentar sus informes conforme a los Estándares GRI.

Los requerimientos pueden ir acompañados de orientaciones.

Las orientaciones incluyen información de contexto, explicaciones y ejemplos para ayudar a la organización a entender mejor los requerimientos. La organización no está obligada a cumplir con las orientaciones.

Los Estándares también pueden incluir recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar medidas concretas, pero que no son obligatorias.

La palabra "debería" indica una recomendación y la palabra "puede" indica una posibilidad u opción.

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

1. Contenidos sobre gestión de temas

Una organización que elabore su informe conforme a los Estándares GRI está obligada a reportar cómo gestiona cada uno de sus temas materiales.

Una organización que ha determinado que la privacidad del cliente es un tema material está obligada a informar cómo gestiona el tema mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) (consulte la cláusula 1.1 de esta sección).

Esta sección, por lo tanto, está diseñada para complementar -y no para reemplazar- el Contenido 3-3 de *GRI 3*.

REQUERIMIENTOS	1.1	La organización informante debe reportar cómo gestiona la <u>privacidad del cliente</u> mediante el uso del Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021.

2. Contenidos temáticos

Contenido 418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente

REQUERIMIENTOS

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La cantidad total de reclamaciones fundamentadas recibidas relativas a violaciones de la privacidad del cliente, clasificadas por:
 - i. reclamaciones recibidas de terceros y corroboradas por la organización;
 - ii. reclamaciones de autoridades regulatorias.
- b. La cantidad total de casos identificados de filtraciones, robos o pérdidas de datos de clientes.
- c. Si la organización no ha identificado ninguna reclamación fundamentada, basta con señalar este hecho en una declaración breve.

Requerimientos de recopilación

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 418-1, la organización informante debe indicar si un número significativo de dichas violaciones está relacionada con eventos ocurridos en años anteriores.

ORIENTACIONES

Información de contexto

La protección de la privacidad del cliente es un objetivo reconocido generalmente en las normativas nacionales y las políticas de las organizaciones. Como se establece en las *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*, se espera que la organización haga lo siguiente: "respetar la privacidad de los consumidores y adoptar medidas razonables para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal que recaban, almacenan, procesan o difunden".

A fin de proteger la privacidad del cliente, se espera que la organización limite la recopilación de datos personales, recoja los datos por medios legales y sea transparente con respecto a cómo reúne, usa y asegura los datos. También se espera que la organización no revele ni use los datos personales de los clientes para ningún fin que no se haya acordado y que comunique directamente a los clientes cualquier cambio en las políticas o medidas de protección de datos.

Este contenido proporciona una evaluación del éxito de los sistemas y procedimientos de gestión relacionados con la protección de la privacidad del cliente.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

privacidad del cliente

Derecho a la privacidad y a la protección personal del cliente.

Ejemplos: la obligación de respetar la confidencialidad; la protección de datos; la protección de información o datos contra el mal uso o el robo; el uso de información o datos de acuerdo con su uso previsto, salvo que se acuerde expresamente lo contrario

Nota: Se entiende que la definición de clientes abarca tanto a los clientes finales (consumidores) como a los clientes empresariales.

reclamación fundamentada

Comunicación escrita de un organismo regulador oficial o similar dirigida a la organización y que identifica violaciones de la privacidad del cliente, o reclamación presentada ante la organización y reconocida por esta como legítima.

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

violación de la privacidad del cliente

Incumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los estándares (voluntarios) relativos a la protección de la privacidad del cliente.

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales utilizados en el desarrollo de este Estándar.

Instrumento oficial:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, 2011.

Estándares GRI Glosario

Los términos y las definiciones del Glosario de los Estándares GRI se aplican al contexto de uso de los Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en el Glosario de Estándares GRI, o en la sección Glosario de un estándar específico, se aplican las definiciones generalmente utilizadas.

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este documento. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este documento se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requerimientos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la presentación de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). La reproducción y distribución de este documento con fines informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad están permitidas, sin autorización previa de GRI. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la previa autorización por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Glosario

3

Glosario

A

acción colectiva para combatir la corrupción

Compromiso voluntario con las iniciativas y los grupos de interés para mejorar el entorno operativo y la cultura en general, con el fin de combatir la corrupción.

Ejemplos: colaboración proactiva con organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y el sector público en general, colegas, sindicatos

acuerdo formal

Documento escrito y firmado por todas las partes relevantes por el que se declara la intención mutua de respetar el contenido del documento.

Ejemplos: un acuerdo local de negociación colectiva o un acuerdo marco nacional o internacional

agua de terceros

Proveedores de agua municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones implicadas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes.

agua dulce

Agua con una concentración total de sólidos disueltos igual o inferior a 1000 mg/l.

Fuente: Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices. Ginebra: ISO, 2014; modificado
Glosario de términos sobre hidrología del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), water.usgs.gov/edu/dictionary.html, acceso: 1 de junio de 2018; modificado y
Guías para la calidad del agua de consumo humano de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2017; modificado

agua producida

Agua que ingresa dentro de los límites de la organización como consecuencia de la extracción (p. ej., petróleo crudo), el procesamiento (p. ej., trituration de la caña de azúcar) o el uso de materias primas y que, en consecuencia, la organización debe gestionar.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

aguas marinas

Agua de un mar u océano.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas subterráneas

Agua que se almacena en una formación subterránea de la que puede extraerse.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas superficiales

Agua presente de manera natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, cubiertas de hielo, glaciares, icebergs, ciénagas, estanques, lagos, ríos y corrientes de agua.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

alcance de las emisiones de GEI

Clasificación de los límites operativos en los que se producen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Nota 1: El alcance indica si las emisiones de GEI las crea la propia organización o si las crean otras organizaciones relacionadas, como proveedores de electricidad o empresas de logística.

Nota 2: Hay tres categorías de alcance: alcance 1, alcance 2 y alcance 3.

Nota 3: La clasificación por alcance tiene su origen en la edición revisada (2004) del "Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte relativo al Protocolo de GEI" del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD).

almacenamiento de agua

Agua retenida en instalaciones de almacenamiento de agua o en embalses.

alto ejecutivo

Miembro de alto rango de la dirección de una organización, como el director general o las personas que responden directamente ante el director general o el máximo órgano de gobierno.

año base

Dato histórico (p. ej., año) frente al que se lleva el seguimiento de una medición en el tiempo.

área protegida

Área geográfica que está designada, regulada o administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación.

área protegida durante las operaciones

Área protegida de cualquier daño derivado de actividades operativas y donde el medio ambiente permanece en su estado original, con un ecosistema sano y funcional.

área restaurada

Área que se vio afectada por actividades operativas y donde las medidas de remediación han restaurado el medio ambiente a su estado original o a un estado en el que presenta un ecosistema sano y funcional.

asistencia financiera

Beneficios financieros directos o indirectos que no representan una transacción de bienes y servicios, sino que constituyen un incentivo o una compensación por las acciones emprendidas, el coste de un activo o los gastos incurridos.

Nota: El proveedor de la asistencia financiera no espera un retorno financiero directo por la asistencia ofrecida.

C**cadena de suministro**

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

cambio operativo significativo

Alteración del patrón de operaciones de la organización que potencialmente podría producir impactos significativos positivos o negativos en los trabajadores que realizan las actividades de la organización.

Ejemplos: cierres, expansiones, fusiones, nuevas aperturas, subcontratación de operaciones, reestructuración, ventas totales o parciales de la organización, adquisiciones

caso de corrupción confirmado

Caso de corrupción que se ha demostrado que está fundamentado.

Nota: Los casos de corrupción confirmados no abarcan los casos de corrupción sujetos a investigación durante el periodo objeto del informe.

categoría del producto o servicio

Grupo de productos o servicios relacionados, que comparten ciertas características y satisfacen las necesidades específicas de un mercado determinado.

categoría laboral

Desglose de los empleados de la propia organización por nivel (como altos directivos, directivos de nivel intermedio) y función (como técnica, administrativa, de producción, etc.).

Nota: Esta información se obtiene del sistema de recursos humanos de la organización.

CFC-11 (triclorofluorometano) equivalente

Medida utilizada para comparar varias sustancias en función de su potencial de agotamiento de la capa de ozono (PAO) relativo.

Nota: El nivel de referencia 1 es el potencial del CFC-11 (triclorofluorometano) y del CFC-12 (diclorofluorometano) para provocar el agotamiento de la capa de ozono.

cobertura total

Activos del plan que cumplen o exceden las obligaciones de este.

comercio de gases de efecto invernadero (GEI)

Compra, venta o cesión de derechos de emisión o compensaciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

comité formal trabajador-empresa de salud y seguridad

Comité compuesto por representantes de la dirección de la empresa y representantes de los trabajadores, cuya función está integrada en la estructura organizacional, y que opera de conformidad con políticas, procedimientos y normas escritas consensuadas y que ayuda a facilitar la participación y la consulta de los trabajadores sobre asuntos relativos a la salud y la seguridad en el trabajo.

compensación total anual

Compensación otorgada a lo largo de un año.

Nota: La compensación total anual puede incluir compensaciones como salario, bonos, adjudicaciones de acciones, opciones sobre acciones, compensaciones del plan de incentivos no participativos, cambios en el valor de la pensión, ganancias de compensaciones diferidas no calificadas y cualquier otra compensación.

comportamiento anticompetitivo

Acción de la organización o los empleados que puede dar lugar a la colusión con posibles competidores, con el propósito de limitar los efectos de la competencia en el mercado.

Ejemplos: asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas y líneas de producto; coordinación de ofertas; creación de restricciones de mercado o de producción; fijación de precios; imposición de cuotas geográficas

comunicaciones de marketing

Combinación de estrategias, sistemas, métodos y actividades utilizadas por la organización para promover su reputación, sus marcas, sus productos y sus servicios frente al público objetivo.

Ejemplos: publicidad, ventas personales, promoción, relaciones públicas, redes sociales, patrocinios

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

conflicto de interés

Situación en la que una persona se ve obligada a elegir entre los requerimientos de su cargo en la organización y otros intereses o responsabilidades personales o profesionales.

consulta con los trabajadores

Obtención de la opinión de los trabajadores antes de tomar una decisión.

Nota 1: La consulta con los trabajadores puede llevarse a cabo a través de los representantes de los trabajadores.

Nota 2: Una consulta es un proceso formal en el que la dirección tiene en cuenta las opiniones de los trabajadores antes de tomar una decisión. Por lo tanto, las consultas deben tener lugar antes de tomar una decisión. Es fundamental suministrar la información pertinente a los trabajadores o sus representantes para que puedan aportar observaciones significativas y efectivas antes de la toma de decisiones. Las consultas auténticas conllevan un diálogo.

Nota 3: La participación de los trabajadores y la consulta con los trabajadores son términos distintos con significados diferentes. Véase la definición de "participación de los trabajadores".

consumo de agua

Suma de toda el agua que se ha extraído e incorporado a algún producto, usada para la producción de cultivos o generada como residuo, se ha evaporado o transpirado, o ha sido consumida por humanos o animales, o está contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla a las aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros a lo largo del periodo objeto del informe.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

Nota: El consumo de agua incluye el agua almacenada durante el periodo objeto del informe y que vaya a usarse o verse en periodos posteriores.

contribución a partidos y/o representantes políticos

Apoyo financiero o en especie que se proporciona directa o indirectamente a partidos políticos, a sus representantes electos o a personas que buscan cargos políticos.

Nota 1: Las contribuciones financieras pueden ser donaciones, préstamos, patrocinios, anticipos o compra de entradas para eventos de recaudación de fondos.

Nota 2: Las contribuciones en especie pueden ser publicidad, uso de instalaciones, diseño e impresión, donación de equipos o admisión en una junta directiva, empleo o trabajo de consultoría para políticos electos o candidatos a cargos.

contribución indirecta a partidos y/o representantes políticos

Apoyo financiero o en especie a los partidos políticos, a sus representantes o a los candidatos al cargo a través de una organización intermediaria, como un grupo de presión u organización benéfica, o apoyo prestado a una organización, como un centro de estudios o una asociación comercial, vinculada o que apoye a determinados partidos políticos o causas.

corrupción

"Abuso del poder confiado en beneficio propio", que puede ser instigado por personas u organizaciones.

Fuente: Transparencia Internacional, *Principios empresariales para contrarrestar el soborno*, 2011

Nota: La corrupción incluye prácticas como el soborno, los pagos por facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También incluye la oferta o la aceptación de regalos, préstamos, comisiones, recompensas o cualquier otro beneficio a modo de incentivo para cometer un acto deshonesto o ilegal o un abuso de confianza en la gestión de los negocios de la empresa. Puede tratarse de beneficios en efectivo o en especie, como productos gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales proporcionados con el fin de obtener un beneficio inapropiado, o que pueden generar presión moral para recibir dicho beneficio.

cuasiaccidentes

Incidente laboral en el que no se producen lesiones, o deterioro de la salud pero que tiene el potencial para causarlos

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Nota: También se puede hacer referencia a los "cuasiaccidentes" como "conatos de accidente".

cuenca receptora

Superficie de terreno desde la que todas las aguas de escorrentía superficial y de escorrentía subterránea llegan, a través de corrientes de agua, ríos, acuíferos y lagos, al mar o a cualquier desembocadura de un río, estuario o delta.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Las cuencas receptoras incluyen las zonas de aguas subterráneas vinculadas y podrían contener porciones de masas de agua (como lagos o ríos). En algunas partes del mundo, a las cuencas receptoras también se las conoce como "cuencas hidrográficas", "cuencas" o "subcuencas".

D**debida diligencia**

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

derrame

Liberación accidental de una sustancia peligrosa que pueda afectar a la salud humana, a la tierra, a la vegetación, a las masas de agua y a las aguas subterráneas.

derrame significativo

Derrame que debe incluirse en los estados financieros de la organización, por ejemplo, debido a las obligaciones legales resultantes, o a que debe registrarse como derrame en los documentos de la organización.

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

dióxido de carbono (CO₂) equivalente

Medida utilizada para comparar las emisiones de distintos tipos de gases de efecto invernadero (GEI) en función de su potencial de calentamiento global (PCG).

Nota: El CO₂ equivalente de un gas se determina multiplicando las toneladas métricas del gas por el PCG asociado.

discriminación

Acción y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual.

Nota: La discriminación también puede incluir el acoso, definido como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían reconocerse como indeseables, para la persona a la que van dirigidos.

E**efluente**

Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2015

eliminación

Cualquier operación que no sea de recuperación, aunque la operación tenga como consecuencia secundaria la recuperación energética.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).

Nota: La eliminación es la gestión del final de la vida útil de productos, materiales y recursos desechados por un sumidero o mediante transformación química o térmica que hace que estos productos, materiales y recursos dejen de estar disponibles para un futuro uso.

emisión de dióxido de carbono (CO2) biogénico

Emisión de CO₂ procedente de la combustión o biodegradación de la biomasa.

emisión significativa al aire

Emisión al aire regulada por convenios internacionales y/o leyes o normativas nacionales.

Nota: Las emisiones significativas al aire están incluidas en los permisos medioambientales de las operaciones de una organización.

emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2)

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la generación de la electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización.

emisiones directas de GEI (alcance 1)

Gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o están controladas por ella.

Ejemplo: emisiones de CO₂ procedentes del consumo de combustible

Nota: Una fuente de GEI es cualquier unidad física o proceso que libera GEI a la atmósfera.

empleabilidad continuada

Adaptación a las demandas cambiantes del lugar de trabajo mediante el desarrollo de nuevas habilidades.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

empleado a tiempo completo

Empleado cuyas horas de trabajo por semana, mes o año se definen de conformidad con la legislación o práctica nacional en materia de horas de trabajo.

empleado a tiempo parcial

Empleado que tiene menos horas de trabajo por semana, mes o año que un empleado a tiempo completo.

empleado fijo

Empleado que tiene un contrato de trabajo por un periodo indeterminado (es decir, contrato indefinido) para trabajar a tiempo completo o tiempo parcial.

empleado por horas no garantizadas

Empleado que no tiene asegurado un número mínimo o fijo de horas de trabajo por día, semana o mes, pero que posiblemente tenga que estar disponible para trabajar cuando sea necesario.

Fuente: ShareAction, *Workforce Disclosure Initiative Survey Guidance Document*, 2020; modificado

Ejemplos: empleados ocasionales, empleados con contratos de cero horas o empleados según demanda

empleado temporal

Empleado con un contrato por un periodo limitado (es decir, un contrato de duración determinada) que termina una vez transcurrido el periodo de tiempo especificado o cuando la tarea o evento concreto que tiene una estimación de tiempo asociada se ha completado (p. ej., el final de un proyecto o el retorno de los empleados sustituidos).

escorrentía

Parte de la precipitación que fluye hacia un río por la superficie del terreno (escorrentía de superficie) o en el interior del suelo (escorrentía subterránea).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Glosario Hidrológico Internacional de la UNESCO*, 2012; modificado

estrés hídrico

Capacidad, o falta de capacidad, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua.

Fuente: CEO Water Mandate, *Corporate Water Disclosure Guidelines*, 2014

Nota 1: El estrés hídrico puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

Nota 2: El estrés hídrico se basa en elementos subjetivos y se evalúa de distinto modo en función de los valores sociales, como la idoneidad del agua para beber o los requerimientos que pueda cumplir en lo que respecta a los ecosistemas.

Nota 3: El estrés hídrico de una zona puede medirse a nivel de la cuenca receptora como mínimo.

evaluación periódica del desempeño y del desarrollo profesional

Revisión basada en criterios que el empleado y su superior conocen.

Nota 1: La revisión se lleva a cabo con el conocimiento del empleado por lo menos una vez al año.

Nota 2: La revisión puede incluir una evaluación por parte del superior directo del empleado, sus compañeros o un grupo mayor de empleados. En la revisión también puede participar el Departamento de Recursos Humanos.

evaluación y selección de proveedores

Proceso formal o documentado por el que se aplican un conjunto de criterios de desempeño para determinar si se quiere establecer una relación con un proveedor

exposición

Cantidad de tiempo transcurrido en ciertos entornos o la naturaleza del contacto con ciertos entornos que presentan distintos grados y tipos de peligros o proximidad con alguna situación que podría provocar lesiones, o deterioro de la salud (p. ej., químicos, radiación, alta presión, ruidos, fuego o explosivos).

extracción de agua

Suma de toda el agua extraída de aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.

F**fuelle de energía no renovable**

Fuelle de energía que no se puede reponer, reproducir, desarrollar o generar en un periodo de tiempo corto a través de ciclos ecológicos o procesos agrícolas.

Ejemplos: carbón; combustibles destilados del petróleo o petróleo crudo, como gasolina, diésel, combustible para aviones y combustible para calefacciones; combustibles extraídos del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo, como butano, propano y gas licuado de petróleo (GLP); gas natural, como gas natural comprimido (GNC) y gas natural licuado (GNL); energía nuclear

fuelle de energía renovable

Fuelle de energía que es capaz de reponerse en poco tiempo a través de ciclos ecológicos o procesos agrícolas.

Ejemplos: biomasa, energía geotérmica, hidráulica, solar, eólica

G**gas de efecto invernadero (GEI)**

Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.

gasto en protección medioambiental

Gastos en protección medioambiental realizados por la organización o en su nombre, a fin de prevenir, reducir, controlar y registrar los aspectos, impactos y riesgos ambientales.

Ejemplos: gastos en limpieza, eliminación, saneamiento o tratamiento

gestión responsable del agua

Uso del agua que es socialmente equitativo, ambientalmente sostenible y económicamente beneficioso. Esto se logra a través del proceso de inclusión de los grupos de interés, que implica la adopción de medidas relacionadas con las instalaciones y la cuenca receptora.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión responsable del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Quienes gestionan el agua de forma responsable son conscientes del uso que hacen del agua y del contexto de la cuenca receptora. Además, son conscientes de los riesgos compartidos en materia de gobernanza del agua, equilibrio hídrico y calidad del agua y participan en acciones importantes, tanto individuales como colectivas, que benefician a las personas y a la naturaleza. Además:

- el uso equitativo del agua desde el punto de vista social reconoce e implementa el derecho humano al agua y al saneamiento y ayuda a garantizar el bienestar y la justicia para los seres humanos,
- el uso sostenible del agua desde el punto de vista medioambiental mantiene o mejora la biodiversidad y los procesos ecológicos e hidrológicos de la cuenca receptora,
- el uso beneficioso del agua desde el punto de vista económico contribuye a la eficacia a largo plazo y al desarrollo y reducción de la pobreza de los usuarios del agua, las comunidades locales y la sociedad en general.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo social infrarrepresentado

Grupo de personas que tienen una representación dentro de un subconjunto (p. ej., órgano o comité, empleados de una organización) inferior a su número en la población general y que, por lo tanto, tienen menos oportunidades para expresar sus necesidades y sus opiniones económicas, sociales o políticas.

Nota 1: Los grupos sociales infrarrepresentados pueden incluir minorías.

Nota 2: Los grupos incluidos en esta definición dependen del contexto operativo de la organización y no son iguales para todas las organizaciones.

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la sección [2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección [2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

impacto significativo en la biodiversidad

Impacto que puede afectar de forma negativa la integridad de una región o área geográfica, ya sea directa o indirectamente, al cambiar sustancialmente sus características, estructuras y funciones ecológicas en toda su extensión y a largo plazo, de manera que el hábitat, los niveles de población y determinadas especies que hacen que el hábitat sea importante dejan de poder sostenerse.

Nota 1: A nivel de especies, un impacto significativo provoca una reducción de la población o un cambio de la distribución, de manera que el reclutamiento natural (reproducción o migración desde áreas no afectadas) no puede volver a los niveles anteriores en un número limitado de generaciones.

Nota 2: Un impacto significativo también puede afectar la subsistencia o el uso comercial de un recurso hasta tal punto que el bienestar de los usuarios se vea afectado a largo plazo.

incidente laboral

Suceso que se produce en el transcurso del trabajo o como resultado de este y que da lugar o podría dar lugar a lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota 1: Los incidentes pueden deberse, por ejemplo, a problemas eléctricos, explosiones o incendios; desbordamientos, vuelcos, fugas o derrames; roturas, estallidos o fragmentaciones; pérdidas de control, resbalones, tropiezos y caídas; movimientos corporales sin tensión; movimientos corporales con tensión; conmociones o perturbaciones; violencia o acoso en el lugar de trabajo (p. ej., acoso sexual).

Nota 2: A los incidentes que dan lugar a lesiones, dolencias o enfermedades se les suele denominar "accidentes". A los incidentes que podrían provocar lesiones, dolencias o enfermedades pero que no los provocan se les denomina cuasiaccidentes o conatos de accidente.

incidente laboral que podría tener grandes consecuencias

Incidente laboral con una alta probabilidad de causar una lesión con grandes consecuencias.

Ejemplos: incidentes que impliquen explosiones, equipos con un mal funcionamiento o colisiones de vehículos con una alta probabilidad de provocar lesiones con grandes consecuencias

incidente ocurrido durante el desplazamiento al trabajo

Incidente que se produce mientras el trabajador se está desplazando entre un lugar en el que realiza una actividad privada (p. ej., su domicilio o un restaurante) y su lugar de trabajo.

Nota: Se entienden como medios de transporte los vehículos motorizados (p. ej., motocicletas, coches, camiones o autobuses), los vehículos ferroviarios (p. ej., trenes o tranvías), las bicicletas, los aviones y el desplazamiento a pie, entre otros.

incineración

Quema controlada de residuos a elevadas temperaturas.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *Glosario de Estadísticas del Medio Ambiente, Estudios de métodos*, Serie F, n.º 67, 1997

Nota: La incineración de residuos puede llevarse a cabo con o sin recuperación energética. La incineración con recuperación energética también se conoce como recuperación de energía de residuos. En el contexto de los informes sobre residuos, la incineración con recuperación energética se considera una operación de eliminación.

indicador de diversidad

Indicador de diversidad sobre el que la organización recopila los datos.

Ejemplos: edad, ascendencia y origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad, género

información y etiquetado de productos y servicios

Información y etiquetado se utilizan como sinónimos y hacen referencia a la comunicación que se suministra con el producto o el servicio y que describe sus características.

infraestructura

Instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio o bien público, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios económicos directos.

Ejemplos: hospitales, carreteras, escuelas, instalaciones de suministro de agua

iniciativa de conservación y eficiencia

Modificación a nivel organizacional o tecnológico que permite llevar a cabo un determinado proceso o tarea utilizando menos energía.

Ejemplos: conversión y modernización de equipos como instalación de iluminación energéticamente eficiente, eliminación del uso innecesario de energía por cambios en el comportamiento, rediseño de procesos

insumo reciclado

Material que sustituye a materiales vírgenes, que se compra o se obtiene de fuentes internas o externas y que no es un subproducto ni un material residual de producción (MARF) de la organización.

J**jerarquía de controles**

Enfoque sistemático para mejorar la salud y la seguridad en el trabajo, eliminar los peligros y minimizar los riesgos.

- Nota 1: El objetivo de la jerarquía de controles es proteger a los trabajadores clasificando los métodos de control de los peligros. En esta jerarquía, se considera que cada control es menos eficaz que el control anterior. La prioridad es eliminar el peligro, ya que esta es la forma más eficaz de controlarlo.
- Nota 2: Las *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo* de 2001 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la ISO 45001:2018 proponen las medidas de prevención y protección que figuran a continuación con el siguiente orden de prioridad:
- eliminar el peligro/riesgo;
 - sustituir el peligro/riesgo por procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;
 - controlar el peligro/riesgo en su origen, con la adopción de controles técnicos o medidas organizativas;
 - minimizar el peligro/riesgo con el diseño de sistemas de trabajo seguro que comprendan medidas administrativas de control;
 - cuando ciertos peligros/riesgos residuales no puedan controlarse con medidas colectivas, proporcionar equipos de protección individual adecuados, incluida ropa de protección, sin coste alguno, y aplicar medidas que garanticen su uso y conservación.

jurisdicción fiscal

País o territorio con poderes fiscales autónomos parecidos a los de un país.

- Nota 1: Los territorios con poderes fiscales autónomos parecidos a los de un país son aquellos que tienen un nivel de autonomía tal que pueden participar en el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal del Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Como ejemplos de dichos territorios se encuentran Bermudas, Hong Kong y Jersey.
- Nota 2: La definición de jurisdicción fiscal incluye a aquellos países o territorios que deciden no ejercer su autonomía fiscal para cobrar impuestos.

L

legislación y normativa ambiental

Legislación y normativa relacionada con todos los tipos de cuestiones ambientales aplicables a la organización.

- Nota 1: Las cuestiones ambientales pueden incluir aquellas como las emisiones, los efluentes y los residuos, así como el uso de materiales, la energía, el agua y la biodiversidad.
- Nota 2: La legislación y normativa ambiental pueden abarcar los acuerdos voluntarios vinculantes que se establezcan con las autoridades reguladoras y que se desarrollen como sustituto para la implementación de una nueva normativa.
- Nota 3: Los acuerdos voluntarios son aplicables si la organización se adhiere directamente al acuerdo o si las agencias públicas hacen que el acuerdo sea aplicable a las organizaciones presentes en su territorio a través de legislación o normativas.

lesión por accidente laboral con grandes consecuencias

Lesión por accidente laboral que da lugar a un fallecimiento o a un daño tal que el trabajador no pueda recuperar, no recupere, o que no se espere que recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, en un plazo de seis meses.

lesión, dolencia o enfermedad laboral registrable

Lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo que resulta en cualquiera de lo siguiente: fallecimiento, días de baja laboral, restricciones laborales o transferencia a otros puestos, desmayos o tratamiento médico más allá de los primeros auxilios; o lesión o enfermedad grave diagnosticada por un médico u otro profesional sanitario certificado, incluso si no da lugar a fallecimiento, días de baja laboral, restricciones laborales o transferencia a otros puestos, desmayos o tratamientos médicos más allá de los primeros auxilios.

Fuente: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos (OSHA), *Criterios generales de registro (1904.7)*, https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018; modificado

lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo

Impacto negativo sobre la salud derivado de la exposición a peligros en el trabajo.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001*, 2001; modificado

Nota 1: Con "dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo" se hace referencia a cualquier daño para la salud e incluye dolencias, afecciones y trastornos. Los términos "enfermedad", "afección" y "trastorno" suelen ser sinónimos y hacen referencia a padecimientos con síntomas y diagnósticos específicos.

Nota 2: Las lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo derivan de la exposición a peligros en el trabajo. Pueden producirse otros tipos de incidentes que no estén conectados con el propio trabajo. Se considera que los siguientes incidentes, por ejemplo, no están relacionados con el trabajo:

- mientras trabaja, un trabajador sufre un ataque cardíaco que no está relacionado con el trabajo,
- un trabajador resulta herido en un accidente de tráfico mientras conduce hacia o desde el trabajo (siempre que la conducción no forme parte del trabajo y que el transporte no lo haya organizado el empleador),
- un trabajador con epilepsia tiene una crisis en el trabajo que no está relacionada con el trabajo.

Nota 3: *Desplazamiento para trabajar*: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras el trabajador se desplaza guardan relación con el trabajo si, en el momento en el que se produce la lesión, dolencia o enfermedad, el trabajador estaba realizando actividades laborales "para el empleador". Como ejemplo de dichas actividades se incluyen los desplazamientos para visitar a clientes, las tareas relacionadas con la conducción y el entretenimiento para llevar a cabo transacciones, conversaciones o actividades de promoción del negocio (por indicación del empleador).

Trabajo desde el domicilio: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras se trabaja desde el domicilio guardan relación con el trabajo si la lesión, dolencia o enfermedad se produce mientras el trabajador está trabajando en su domicilio y si la lesión, dolencia o enfermedad está directamente relacionada con el desempeño del trabajo y no con el entorno o la disposición general del domicilio en cuestión.

Enfermedad mental: se considera que una enfermedad mental guarda relación con el trabajo si el trabajador ha informado de ella de forma voluntaria y presenta el dictamen de un profesional sanitario certificado con la formación y la experiencia necesarias que afirma que la enfermedad guarda relación con el trabajo.

Para saber más sobre la "relación con el trabajo", consulte el documento *Determinación de la relación con el trabajo (1904.5)* de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos.

URL: https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018.

Nota 4: Los términos "laboral" y "relacionado con el trabajo" se suelen usar como sinónimos.

libertad de asociación

Derecho de los empleadores y los trabajadores a unirse, crear y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado ni de cualquier otra entidad.

línea base

Punto de partida utilizado para hacer comparaciones.

Nota: En el contexto de la presentación de informes sobre energía y emisiones, la línea base es el consumo de energía o las emisiones proyectadas en ausencia de cualquier actividad de reducción.

M

material no renovable

Recurso que no se renueva en periodos de tiempo cortos.

Ejemplos: carbón, gas, metales, minerales, petróleo

material renovable

Material procedente de recursos abundantes que se reponen con rapidez mediante ciclos ecológicos o procesos agrícolas, de modo que los servicios proporcionados por estos y otros recursos vinculados no están en peligro y siguen disponibles para próximas generaciones.

Fuente: Red europea de información y de observación sobre el medio ambiente (EIONET), *GEMET Thesaurus – Renewable Raw Material*, <http://www.eionet.europa.eu/gemet/concept?ns=1&cp=7084>, acceso: 1 de septiembre de 2016; modificado
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Resource Productivity in the G8 and the OECD – A report in the Framework of the Kobe 3R Action Plan*, <http://www.oecd.org/env/waste/47944428.pdf>, acceso: 1 de septiembre de 2016; modificado
Naciones Unidas (ONU), Comisión Europea (CE), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y Banco Mundial, *Contabilidad ambiental y económica integrada – Manual de Contabilidad Nacional*, 2003; modificado

máximo órgano de gobierno

Órgano de gobierno con la máxima autoridad de una organización.

Nota: En algunas jurisdicciones, los sistemas de gobernanza se componen de dos niveles, en los que la supervisión y la gestión están separadas o en los que la legislación local dispone que un consejo de supervisión sin ejecutivos supervise a la junta directiva. En estos casos, ambos niveles están incluidos en la definición de máximo órgano de gobierno.

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

medidas de circularidad

Medidas tomadas para conservar el valor de los productos, los materiales y los recursos y darles un nuevo uso durante el mayor tiempo posible y con la menor huella de carbono y de recursos, de forma que se extraigan menos materias primas y recursos y se evite la generación de residuos.

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

método de eliminación de residuos

Método por el que se tratan o eliminan residuos.

Ejemplos: compostaje, inyección en pozos profundos, incineración, traslado a un vertedero, almacenamiento en las instalaciones, recuperación, reciclaje, reutilización

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

N**negociación colectiva**

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

O**operación con impactos negativos significativos reales o potenciales en las comunidades locales**

Operación, considerada de forma autónoma o junto con las características de las comunidades locales, que tiene un potencial superior a la media de ocasionar impactos negativos, o que tiene impactos negativos reales para el bienestar social, económico o medioambiental de las comunidades locales.

Nota: Cabe mencionar a modo de ejemplos de impacto negativo en las comunidades locales los impactos en la salud y la seguridad de la comunidad local.

órgano de gobierno

Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) no incluidas en las emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2) que se producen fuera de la organización, incluidas las emisiones aguas arriba y aguas abajo.

P**participación de los trabajadores**

Implicación de los trabajadores en la toma de decisiones.

Nota 1: La participación de los trabajadores puede llevarse a cabo a través de los representantes de los trabajadores.

Nota 2: La participación de los trabajadores y la consulta con los trabajadores son términos distintos con significados diferentes. Véase la definición de "consulta con los trabajadores".

peligro relacionado con el trabajo

Fuente o situación que puede provocar lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, 2001; modificado
 Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado
 Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota: Los peligros pueden ser:

- físicos (p. ej., radiación, temperaturas extremas, ruido fuerte constante, derrames sobre suelos o peligros de tropiezo, maquinaria sin protección o equipos eléctricos defectuosos),
- ergonómicos (p. ej., estaciones de trabajo y sillas mal ajustadas, movimientos extraños o vibraciones),
- químicos (p. ej., exposición a solventes, monóxido de carbono, materiales inflamables o plaguicidas),
- biológicos (p. ej., exposición a sangre y fluidos corporales, hongos, bacterias, virus o picaduras de insectos),
- psicosociales (p. ej., vejaciones, acoso o intimidación),
- relacionados con la organización del trabajo (p. ej., volúmenes de trabajo excesivos, trabajo por turnos, largas horas de trabajo, turnos de noche o violencia en el lugar de trabajo).

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

permiso parental

Permiso concedido a empleados hombres y mujeres por el nacimiento de un hijo.

personal de seguridad

Personas empleadas para custodiar la propiedad de la organización, controlar multitudes, evitar pérdidas y escoltar a personas, bienes y objetos de valor.

plan de beneficios definidos

Plan de beneficios posteriores al empleo distinto de un plan de contribuciones definidas.

plan de contribuciones definidas

Plan de beneficios posteriores al empleo por el que una entidad paga una serie de contribuciones fijas a una entidad independiente (un fondo) y no tendrá obligación jurídica alguna de pagar contribuciones adicionales si dicho fondo no tiene activos suficientes como para pagar todos los beneficios al empleado correspondientes a su servicio en el periodo actual y en periodos anteriores.

potencial de calentamiento global (PCG)

Valor que describe el impacto en materia de forzamiento radiativo de una unidad de un determinado gas de efecto invernadero (GEI) en relación con una unidad de CO₂ durante un periodo de tiempo determinado.

Nota: Los valores de PCG convierten los datos de emisiones de GEI de gases distintos del CO₂ en unidades de CO₂ equivalentes.

prácticas monopólicas y contra la libre competencia

Acción de la organización que puede dar lugar a la colusión, a fin de erigir barreras de entrada al sector, o cualquier otra acción de colusión que impida la competencia.

Ejemplos: abuso de la posición en el mercado, fusiones anticompetitivas, cárteles, fijación de precios, prácticas comerciales desleales

preparación para la reutilización

Operaciones de comprobación, limpieza o reparación mediante las cuales los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos se preparan para su uso con el fin para el que fueron concebidos.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE); modificada

prestación

Prestación directa proporcionada en forma de aportaciones financieras, cuidados pagados por la organización o reembolso de los gastos en los que haya incurrido el empleado.

Nota: También se pueden incluir en la categoría de prestaciones las indemnizaciones por despido superiores a los mínimos legales, los pagos por despido, las prestaciones extraordinarias por accidente laboral, las prestaciones de supervivencia y los derechos a vacaciones pagadas extraordinarias.

prestación estándar

Prestación que suele ofrecerse a la mayoría de los empleados a tiempo completo.

Nota: Las prestaciones estándar no tienen por qué ofrecerse a todos los empleados a tiempo completo de la organización. El propósito que se persigue con la presentación de informes sobre las prestaciones estándar es revelar lo que los empleados a tiempo completo pueden esperar de forma razonable.

privacidad del cliente

Derecho a la privacidad y a la protección personal del cliente.

Ejemplos: la obligación de respetar la confidencialidad; la protección de datos; la protección de información o datos contra el mal uso o el robo; el uso de información o datos de acuerdo con su uso previsto, salvo que se acuerde expresamente lo contrario

Nota: Se entiende que la definición de clientes abarca tanto a los clientes finales (consumidores) como a los clientes empresariales.

programa de desarrollo comunitario

Plan que describe las acciones para minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales o económicos adversos e identificar oportunidades o acciones para fomentar los impactos positivos de un proyecto para la comunidad.

promoción de la salud

Proceso por el que se proporcionan a las personas los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre ella.

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS), *Carta de Ottawa para la promoción de la salud*, 1986

Nota: Los términos "promoción de la salud" y "bienestar" suelen utilizarse como sinónimos.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

proveedor local

Organización o persona que proporciona un producto o servicio a la organización informante y que tiene su sede en el mismo mercado geográfico que la organización informante (es decir, no se hacen pagos internacionales a un proveedor local).

Nota: La definición geográfica de "local" puede incluir la comunidad cercana a las operaciones, una región dentro de un país o un país.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

R**reciclaje**

Reprocesamiento de productos o de componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

reclamación fundamentada

Comunicación escrita de un organismo regulador oficial o similar dirigida a la organización y que identifica violaciones de la privacidad del cliente, o reclamación presentada ante la organización y reconocida por esta como legítima.

recuperación

Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

Ejemplos: preparación para la reutilización, reciclaje

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, la recuperación energética no se incluye en las operaciones de recuperación.

recuperado

Hace referencia a la recolección, la reutilización o el reciclaje de productos y sus materiales de envasado al final de su vida útil.

Nota 1: La recolección y el tratamiento los puede llevar a cabo el fabricante del producto o un contratista.

Nota 2: Los artículos recuperados pueden ser productos y sus materiales de envasado que recolecta la organización, u otra entidad en su nombre, separados por materias primas (como acero, vidrio, papel y algunos tipos de plástico) o componentes, y/o utilizados por parte de la organización o de otros usuarios.

reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o aumento de la eliminación o el almacenamiento de GEI de la atmósfera, en comparación con la línea base de las emisiones.

Nota: Los efectos principales y ciertos efectos secundarios darán lugar a reducciones de los GEI. Las reducciones totales de los GEI obtenidas con una iniciativa se calculan sumando sus efectos principales asociados y cualquier efecto secundario significativo (que puede implicar reducciones o incrementos compensatorios de las emisiones de GEI).

reducción energética

Cantidad de energía que deja de utilizarse o de ser necesaria para llevar a cabo los mismos procesos o tareas.

Nota: La reducción energética no incluye la reducción general del consumo de energía a partir de la reducción de la capacidad de producción o de la subcontratación de actividades de la organización.

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

remuneración

El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador.

Nota: Como ejemplo de cantidades adicionales pagadas a un trabajador se pueden incluir aquellas basadas en los años de servicio; los bonos, incluido dinero en efectivo y patrimonio, como acciones o participaciones; los pagos de beneficios; las horas extras; el tiempo adeudado y cualquier asignación adicional, como prestaciones para transporte, vivienda y cuidado de niños.

representante de los trabajadores

Persona reconocida como tal de acuerdo con la práctica o la legislación nacional, así se trate:

- de un representante sindical, es decir, un representante nombrado o elegido por los sindicatos o sus afiliados, o
- de un representante electo, es decir, un representante libremente elegido por los trabajadores de la empresa, conforme a las disposiciones de la legislación, los reglamentos o los convenios colectivos nacionales, y cuyas funciones no incluyen actividades que sean reconocidas en el país en cuestión como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los representantes de los trabajadores*, 1971 (n.º 135)

residuos

Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

Nota 1: Los residuos pueden definirse de acuerdo con la legislación nacional en el momento de la generación.

Nota 2: La persona puede ser la organización informante, una entidad de su cadena de valor aguas arriba o aguas abajo (p. ej., proveedor o consumidor) o una organización de gestión de residuos, entre otros.

residuos peligrosos

Residuos que presentan alguna de las características que se recogen en el anexo III del Convenio de Basilea o que se consideran peligrosos de acuerdo con la legislación nacional.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

riesgo para la salud y seguridad en el trabajo

Combinación de la probabilidad de que se produzca una situación laboral peligrosa o una exposición a una situación laboral peligrosa, y de la gravedad de las lesiones, o deterioro de la salud que podrían resultar de esa situación o exposición.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018

rotación de personal

Empleados que dejan la organización voluntariamente o por despido, jubilación o fallecimiento en servicio.

S**salario base**

Cantidad fija y mínima pagada a un empleado por el desempeño de sus funciones.

Nota: El salario base no incluye ninguna remuneración adicional, como pagos por horas extras o bonos.

salario de nivel de entrada

Salario de un empleado a tiempo completo en la categoría laboral más baja.

Nota: Los salarios de los empleados en prácticas no se consideran salarios de nivel de entrada.

salario mínimo local

Compensación mínima por empleo por hora u otra unidad de tiempo permitida por ley.

Nota: Algunos países cuentan con numerosos salarios mínimos, en función del estado, la provincia o la categoría laboral.

servicios apoyados

Servicios que proporcionan un beneficio público, ya sea mediante el pago directo de gastos operativos o mediante la dotación de personal para la instalación o servicio proveniente de empleados de la propia organización.

Nota: El beneficio público también puede incluir los servicios públicos.

servicios de salud en el trabajo

Servicios encargados de funciones fundamentalmente preventivas y responsables de asesorar al empleador, a los trabajadores, y a sus representantes en la empresa sobre los requerimientos necesarios para establecer y mantener un entorno de trabajo saludable y seguro que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo y la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo*, 1985 (n.º 161)

Ejemplos: información sobre ergonomía y sobre equipos de protección individual y colectiva; información sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo; organización de tratamientos de primeros auxilios y emergencias; promoción de la adaptación del trabajo al trabajador; vigilancia de factores del entorno laboral, como instalaciones sanitarias, comedores y alojamiento facilitado a los trabajadores o vigilancia de factores de las prácticas laborales que puedan afectar la salud de los trabajadores; vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo

sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí para el establecimiento de políticas y objetivos sobre salud y seguridad en el trabajo y para la consecución de dichos objetivos.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, ILO-OSH 2001, 2001

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

sustancia que agota la capa de ozono (SAO)

Sustancia con un potencial de agotamiento de ozono (PAO) superior a 0 que puede agotar la capa de ozono estratosférica.

Nota: La mayoría de las SAO están controladas por el *Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono*, de 1987 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y sus enmiendas. Se incluyen los clorofluorocarbonos (CFC), los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), los halones y el bromuro de metilo.

T**temas materiales**

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

trabajo forzoso u obligatorio

Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), "*Convenio sobre el trabajo forzoso*", 1930 (n.º 29); modificado

Nota 1: Los ejemplos más extremos de trabajo forzoso u obligatorio son la esclavitud y la servidumbre, pero las deudas también pueden utilizarse para mantener a los trabajadores en una situación de trabajo forzoso.

Nota 2: Algunos de los indicadores de trabajo forzoso son la retención de documentos de identidad, la obligación de hacer depósitos y la obligación, bajo amenaza de despido, de trabajar horas adicionales que no se han acordado previamente.

traslado a un vertedero

Depósito final de residuos sólidos sobre, por debajo o por encima del nivel del suelo, en puntos de eliminación concebidos para ello.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *Glosario de Estadísticas del Medio Ambiente, Estudios de métodos*, Serie F, n.º 67, 1997

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, el traslado a un vertedero se refiere al depósito de residuos sólidos en vertederos sanitarios y se excluye la eliminación no controlada de residuos, como la quema abierta o los vertidos.

V**vertido de agua**

Suma de los efluentes, las aguas usadas y las aguas sin usar liberadas en aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros, y que la organización ya no va a usar a lo largo del periodo objeto del informe.

Nota 1: El agua puede verterse en la masa de agua receptora desde un punto de vertido determinado (vertido de fuentes puntuales) o puede dispersarse por el terreno de forma indefinida (vertido de fuentes no localizadas).

Nota 2: Los vertidos de agua pueden estar autorizados (conforme a la autorización de vertido) o no autorizados (si se extralimita la autorización de vertido).

violación de la privacidad del cliente

Incumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los estándares (voluntarios) relativos a la protección de la privacidad del cliente.

Z**zona de gran valor para la biodiversidad**

Zona no sujeta a protección jurídica, pero reconocida por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su importante biodiversidad.

Nota 1: Las zonas de gran valor para la biodiversidad incluyen los hábitats que son prioritarios para la conservación y que a menudo se definen en las estrategias nacionales y los planes de acción para la biodiversidad elaborados de acuerdo con el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" de la Organización de Naciones Unidas (ONU), 1992.

Nota 2: Varias organizaciones internacionales de conservación han identificado zonas particulares de gran valor para la biodiversidad.



GRI
PO Box 10039
1001 EA Ámsterdam
Países Bajos

www.globalreporting.org